

HISTORIA

POLITICA Y MILITAR

DE LAS

REPÚBLICAS DEL PLATA

DESDE EL AÑO DE 1828

HASTA EL DE 1866

POR ANTONIO DIAZ

PARTE PRIMERA—TOMO I

BIBLIOTECA
DE ESTANISLAO S. TEBALLOS

MONTEVIDEO

EDITORES--HOFFMANN Y MARTINEZ

Imprenta Comercial—Calle de Zabala núm. 130

1877

Coronel Antonio C. Díaz—

Anoche á las 11.30, dejó de existir después de una larga y cruel enfermedad, el coronel retirado de la Nación, Antonio C. Díaz.

El extinto empezó su carrera desde soldado distinguido, marchando de Buenos Aires con la división argentina que formaba el ejército de la Confederación, encontrándose en muchas acciones de guerra, en todas las cuales se distinguió por su arrojo y valentía.

Siendo capitán, emigró al Estado Oriental, donde sirvió doce años consecutivos, tomando parte en varios combates hasta el año 1864 en que se entregó á las tareas literarias.

El coronel Díaz, fué periodista de fibra, poeta y dramaturgo.



+ 27 oct. 1911.

El 13 de Noviembre de 1880, reingresó en el ejército con el empleo de mayor, siendo teniente coronel de caballería en la República Oriental. En 1884 se le confirmó por el gobierno nacional en este último grado, y durante quince años, desempeñó como coronel, un servicio activo sin interrupción, encontrándose en muchos hechos de armas, y ocupando los puestos de secretario privado del ex ministro de Guerra, general Viejobueno, secretario del Estado Mayor del ejército, fiscal permanente, vocal y asesor del tribunal militar, juez instructor de la gran fiscalía, pasando después á figurar en la lista de oficiales superiores.

El coronel Díaz, prestó 34 años, 6 meses y 11 días, de buenos y meritorios servicios al ejército nacional, observando siempre una irreprochable conducta.

Al tenerse conocimiento de su deceso, el ministerio de Guerra designó una comisión de jefes para velar el cadáver.

Mañana á las 10, serán inhumados sus restos en el cementerio del Norte, con los honores de ordenanza. 4ARAZON.

Octubre 27/1911

HISTORIA
POLITICA Y MILITAR
DE LAS
REPÚBLICAS DEL PLATA
DESDE EL AÑO DE 1828 HASTA EL DE 1866

Precedida

De la declaratoria de la Independencia de la República Oriental del Uruguay, y de una colección de documentos oficiales, del primer Gobierno pátrio, instalado en 14 de Junio de 1825, y de la Sala de R. R. de la Provincia.

Contiene

Todos los tratados políticos y militares de mayor importancia que se han celebrado en ambas Repúblicas desde 1828, hasta 1866.

Comprende

Los sucesos producidos en ambos Estados en el período concreto, y circunstanciadamente los de la guerra de las Provincias Argentinas, por los ejércitos del Brigadier General D. Manuel Oribe, bajo la administración del General Rosas—El sitio llamado de los « nueve años ; » los principales sucesos del Paraguay, y los antecedentes diplomáticos que prepararon el tratado de la Triple Alianza.

Cerrarán la obra

Las biografías y retratos de los hombres mas célebres de ambos países.

Escrita

Con presencia de los datos mas auténticos y de los documentos originales mas autorizados de los principales actores en aquellos sucesos.

POR ANTONIO DIAZ

Montevideo, Junio 1877.

NOTA—Esta obra es propiedad esclusiva de su autor cuyo sello lleva, y nadie podrá reimprimirla, sin hallarse debidamente autorizado para ello. El ejemplar así como los recibos que no estén sellados, se considerarán impresos fraudulentamente.

EL AUTOR.

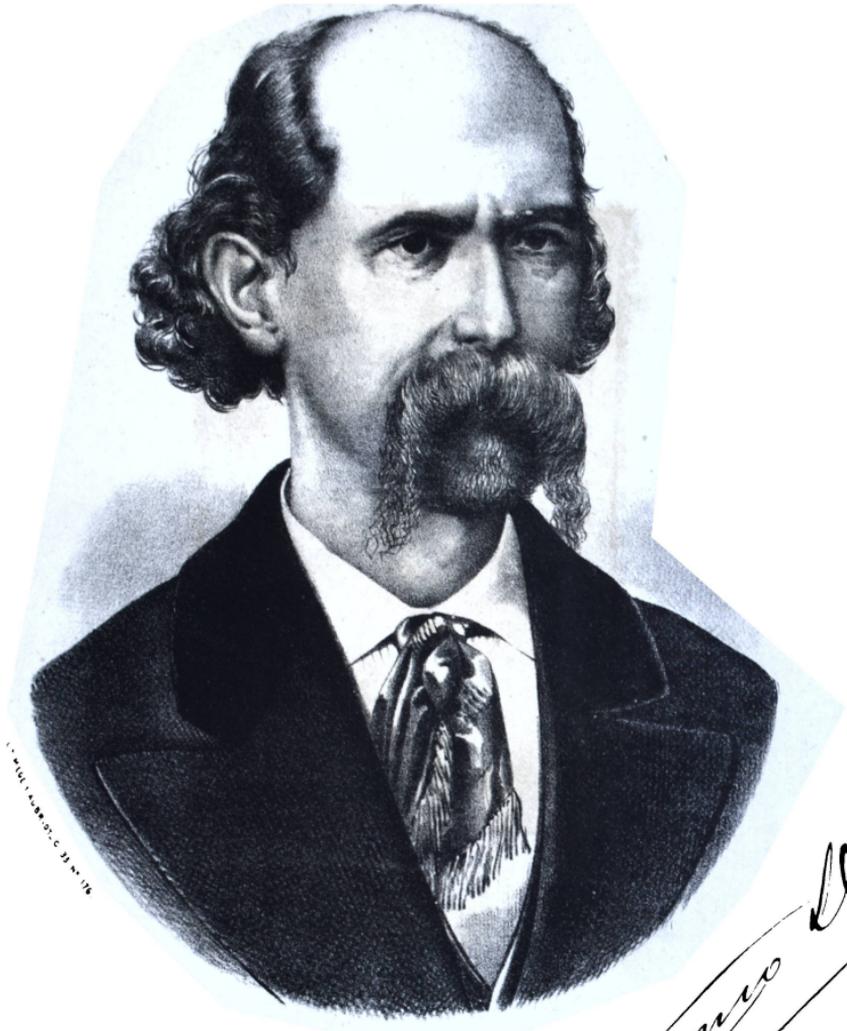


GALEY

General

MONTEVIDEO

Antonio Dias
(R.O.)



Antonio Diaz

W. H. & C. 23 N. 10

DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA Y COLECCION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Del Gobierno Provisorio instalado en la Florida el 14 de Junio de 1825, y de la Sala de Representantes de la Provincia Oriental del Rio de la Plata. (1)

La Provincia Oriental declaró su independencia, en medio del estruendo de las armas y cuando el país estaba casi completamente dominado por el extranjero, cuyas tropas encadenaban su libertad. La victoria coronó al fin, una decision hija del heroismo. El 25 de Agosto es el dia mas solemne de la patria, y debe exitar siempre al ciudadano Oriental, el recuerdo de los deberes cívicos.

Declaratoria de independencia de la Banda Oriental del Rio de la Plata

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia Oriental del Rio de la Plata, en uso de la soberanía ordinaria y extraordinaria que legalmente reviste para constituir la existencia política de los pueblos que la componen, y

(1) No teniendo la publicacion de estos documentos otro objeto que dar una idea de los actos de nuestros primeros legisladores, nos limitamos á consignar aquí un corto número de aquellas leyes.

establecer su independencia y felicidad, satisfaciendo el constante, universal y decidido voto de sus Representantes, despues de consagrar á tan alto fin su más profunda consideracion, obedeciendo la rectitud de su íntima conciencia, en el nombre y por la autoridad de ellos, sanciona con valor y fuerza de ley fundamental lo siguiente.—

Art. 1.º Declara irritos, nulos, disueltos y de ningun valor para siempre todos los actos de incorporacion, reconocimientos, aclamaciones y juramentos arrancados á los pueblos de la Provincia Oriental por la violencia de la fuerza unida á la perfidia de los intrusos poderes de Portugal y el Brasil, que la han tiranizado, hollado y usurpado de sus inalienables derechos, y sujeto al yugo de un absoluto despotismo, desde el año de mil ochocientos diez y siete, hasta el presente de mil ochocientos veinte y cinco.

Y por cuanto el pueblo Oriental aborrece y detesta hasta el recuerdo de los documentos que comprenden tan ominosos actos, los Magistrados civiles de los pueblos, en cuyos archivos se hallan depositados aquellos, luego que reciban la presente disposicion, concurrirán el primer dia festivo, en union del párroco y vecindario, con asistencia del Escribano, Secretario, ó quien haga sus veces á la casa de Justicia, y antecedida la lectura de este decreto, se textará y borrará desde la primera línea hasta la última firma de dichos documentos, extendiendo en seguida un certificado, con el que deberá darse cuenta oportunamente al Gobierno de la Provincia.

2.º En consecuencia de la antecedente declaratoria, reasumiendo la Provincia Oriental la plenitud de sus derechos, libertades y prerogativas inherentes á los demás pueblos de la tierra, se declara de hecho y de derecho libre é independiente del Rey de Portugal, del Emperador del Brasil y de cualquier otro del universo, y con amplio y pleno poder

para darse las formas que en uso y ejercicio de su soberanía estime convenientes.

Dado en la Sala de Sesiones de la Representacion Provincial en la Villa de San Fernando de la Florida, á veinte y cinco dias del mes de Agosto de 1825—*Juan Francisco Larrobla*, Presidente, Diputado por la Villa de Guadalupe—*Luis Eduardo Perez*, Vice-Presidente, Diputado por la Villa de San José—*Juan José Vazquez*, Diputado por la Villa de San Salvador—*Joaquin Suarez*, Diputado por la Villa de San Fernando de la Florida—*Manuel Calleros*, Diputado por la Villa de Nuestra Señora de los Remedios—*Juan de Leon*, Diputado por la Villa de San Pedro—*Cárlos Anaya*, Diputado por la Ciudad de San Fernando de Maldonado—*Simon del Pino*, Diputado por la Villa de San Juan Bautista—*Santiago Sierra*, Diputado por la Villa de San Isidro de las Piedras—*Anastasio Lapidó*, Diputado por la Villa del Rosario—*Juan Tomás Nuñez*, Diputado por el Pueblo de las Vacas—*Gabriel Antonio Pereira*, Diputado por la Villa de la Concepcion de Pando—*Mateo Lázaro Cortés*, Diputado por la Villa de la Concepcion de Minas—*Ignacio Barrios*, Diputado por la Villa de las Víboras—*Felipe Alvarez Bengochea*, Secretario.

DECRETO DEL GOBIERNO

Florida, 26 de Agosto de 1825.

Acúsese recibo, publíquese y comuníquese á quienes corresponda.

DURAN—*Francisco Araucho*, Secretario.

« cebimos la feliz idea de pasar á esta Provincia, desde la
« de Buenos Aires, á donde nos habian conducido los últi-
« mos sucesos que tuvieron lugar en ella, con el objeto de
« poner en movimiento á nuestros paisanos, y atacar á los
« extranjeros que se consideraban dueños de nuestra
« Patria. En número de *treinta y tres*, entre oficiales y sol-
« dados, pisamos estas playas afortunadas, y puede decirse
« que una cadena de triunfos ha sido nuestra marcha. El
« ardimiento heróico que en otro tiempo distinguiò á los
« orientales, revivió simultáneamente en todos los puntos
« de la Provincia y el grito de libertad se oyó por todas
« partes.

« La fortuna ha favorecido nuestro instinto, y en pocos
« dias, nos ha dado resultados brillantes: tales son, el haber
« arrollado á los enemigos en todas direcciones: -- el haber
« formado un ejército respetable. Este se halla dividido en
« diferentes secciones segun he considerado necesario, é
« instruirá á V. E. el siguiente detalle: — Un cuerpo de mil
« hombres en la barra de Santa Lucía chica, á mis inme-
« diatas órdenes; otro de igual fuerza á las órdenes del
« Brigadier Rivera en el Durazno y en observacion y en
« pequeños destacamentos sobre la columna enemiga que
« permanece entre Rio Negro y Uruguay: Una division de
« trescientos hombres sobre Montevideo al mando del señor
« Mayor D. Manuel Oribe (1); otra de igual fuerza al
« mando del comandante Quiroz sobre la Colonia y costas
« inmediatas. Algunos destacamentos que montan por la
« Costa del Uruguay y Rio Negro hasta Mercedes, obser-
« vando los movimientos de la flotilla enemiga, y asegu-

(1) El original dice *al mando del Sr. Mayor*, solamente sin dar nombre, pero los hombres de la época todos están conformes, en que el que mandaba esa division sobre Montevideo era el Sr. D. Manuel Oribe. (Véase tambien la comunicacion de 21 de Junio de 1825.)

« rando, en cuanto pueda ser, nuestras relaciones con Buenos Aires. A mas de estas fuerzas, se hallan sobre la frontera, una division al mando de D. Ignacio Oribe en observacion sobre el Cerro-Largo, y otra al mando del coronel D. Pablo Perez sobre Cebollatí. Todos estos cuerpos que se hallan bien armados, se engrosan diariamente, y reciben una regular organizacion y disciplina. Instado por la urgencia de las circunstancias he nombrado provisoriamente una Comision de Hacienda que entienda en todos los ramos respectivos. Hé expedido tambien circulares para que todos los bienes, hacienda é intereses pertenecientes á los emigrados á la plaza de Montevideo y puntos donde se halla el enemigo, se conserven en depósito por sus encargados hasta que se presenten á recibirlos sus legítimos dueños, ó hasta que instalado el gobierno de la Provincia deliberase sobre esto lo que creyese mas justo y conveniente. Se ha establecido una Receptoría General en Canelones, para exigir derechos sobre artículos que se introduzcan á la plaza y se exportan de ella para lo interior. He dado provisoriamente algunas patentes de curso para que tengan su efecto en el Rio de la Plata y Uruguay; y por fin, contamos hoy con recursos de alguna consideracion en armamento, municiones y elementos para la guerra, adquiridos por mi crédito y relaciones particulares en Buenos Aires. Una comision fué nombrada allí para recolectar, aprontar y hacer conducir todo cuanto se negociase y fuese útil á nuestros intereses, y no puedo menos que recomendar al Gobierno los distinguidos servicios que ha prestado. En union con el Sr. Brigadier Rivera, me he dirigido al Gobierno Ejecutivo Nacional, instruyéndole de nuestras circunstancias y necesidades, y aunque no hemos obtenido una contestacion directa, se nos ha informado por

« conducto de esa misma Comision, de las disposiciones
 « favorables del Gobierno, y que éstas tomarán un carác-
 « ter decisivo tan luego como se presenten comisionados
 « del Gobierno de la Provincia.

« Este, señores, es el actual estado de nuestros negocios,
 « el que tengo hoy la honra de manifestar al Gobierno Pro-
 « visorio que con tanta satisfaccion veo instalado, y á quien
 « felicito tributándole desde este momento mi mas alta con-
 « sideracion, respecto y obediencia.

« Villa de la Florida, Junio 14 de 1825.

« *Juan Antonio Lavalleja.* »

El contenido interesante de este documento, exitó las afecciones mas finas de consideracion y aprecio hácia el génio grande y emprendedor que concibió y puso en planta la heróica idea de libertar su patria, á despecho del poder orgulloso de la dominacion brasilera, y terminó la seccion con el nombramiento de Secretario que recayó en D. Francisco Araucho; y habiendo prestado el correspondiente juramento, ordenó el Exmo. Gobierno Provisorio, se estendiese la presente acta, firmándola los señores que la componen conmigo, el infrascrito secretario que certifico.

Manuel Calleros—Manuel Duran—Loreto Gomensoro—Francisco J. Muñoz—Juan José Vazquez—Francisco Araucho, secretario.

—

Acta

En la Villa de la Florida á 14 dias del mes de Julio de 1825, hallándose reunidos en la Sala de Gobierno los señores que actualmente componen el Provisorio de la Provin-

cia, á saber: D. Manuel Calleros, presidente—D. Manuel Duran y D. Juan José Vazquez, ausentes en Buenos Aires; los señores D. Francisco Muñoz y D. Loreto Gomensoro en Comision del mismo Gobierno, y presente el infrascrito pedida vénia, se apersonó el Sr. D. Gabriel Pereira, espresando haber tenido el honor de ser nombrado por la Asamblea electoral del Departamento de San Pedro, miembro del Gobierno Provisorio, segun constaba de las credenciales que ofrecia á su exámen y consideracion. En su consecuencia se procedió á la lectura de la Acta del nombramiento del expresado miembro, celebrada en la Villa capital del citado Departamento con fecha 19 del pasado mes, y observándose revestida del carácter de entera legalidad, el Excelentísimo Gobierno declaró por bastantes los poderes que tenía á la vista, y que por tanto quedaba incorporado á su seno el referido Sr. D. Gabriel Pereira, á quien destinó el Sr. Presidente el asiento que por su órden le pertenecía y ocupó en el acto; ordenando S. E. incontinenti se estendiese la presente acta firmándola conmigo el Secretario de que certifico.

*Manuel Calleros—Manuel Duran—Juan
José Vazquez—Gabriel Antonio Perei
ra—Francisco Araucho, secretario.*

—

El Exmo. Gobierno Provisorio de la Provincia Oriental altamente satisfecho de los heróicos esfuerzos de V. E. en la digna obra de la regeneracion del País y de las relevantes aptitudes que le distinguen y forman la mas viva esperanza de realizarla, ha tenido á bien depositar en su persona, el cargo de Brigadier General y Comandante en Jefe del Ejército de la Provincia, con todos los honores preminen-

cias y prerrogativas que por este título le corresponden, facultándole para que pueda expedirse en los casos y circunstancias extraordinarias que presente el curso de la guerra de la Independencia, con toda la estension y plenitud de autoridad que demanda el mejor suceso: y al efecto tiene la honra de dirigir á V. E. el presente, que servirá de suficiente título y nombramiento, y se hace saber en la orden del dia á todas las fuerzas que componen el Ejército de la Provincia para su reconocimiento y obediencia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Florida 14 de Junio de 1825.

MANUEL CALLEROS

Francisco Araucho, Secretario.

Al Brigadier General D. Juan Antonio Lavalleja, general en jefe del Ejército de la Provincia.

El Exmo. Gobierno Provisorio de la Provincia, al comunicar á V. E. su instalacion y nombramiento que ha hecho en el señor Brigadier General y Comandante en Jefe del Ejército de ella D. Juan Antonio Lavalleja ha tenido á bien conferir á V. E. el de Inspector General del mismo, con el goce de todos los honores, preeminencias y prerrogativas que por tal título le corresponden, y á que le hacen acreedor su distinguido mérito y servicios. En su consecuencia lo participo á V. E. por medio del presente, que deberá servirle de nombramiento y título bastante para el debido reconocimiento de su autoridad, de la del Exmo. Brigadier General Comandante en Jefe del cargo conferido á V. E. todo lo que se hará saber en la orden del dia á las fuerzas del

Ejército de la Provincia que actualmente se hallan á las ordenes de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Florida, Junio 14 de 1825.

MANUEL CALLEROS

Francisco Araucho, Secretario.

Al Brigadier General don Fructuoso Rivera.

Impuesto este Gobierno Provisorio del oficio del de 11 del corriente á que se acompaña el acta celebrada el dia anterior, para el nombramiento del Representante de su Departamento que recayó en D. Juan Pablo Laguna y por su ausencia en D. Bernardino Arrue, que tampoco pudo apersonarse por su indisposicion, ha acordado que reunidos en la misma forma que se previno en la convocacion del 27 del pasado, los jueces de ese distrito, se proceda sin la menor demora á la eleccion del Representante que falta para integrar el Gobierno Provisorio, en la inteligencia que pueda recaer la eleccion en quien mereciese la confianza de los señores electores, aunque el electo no corresponda á ese vecindario y sea de alguno de los otros Departamentos de la Provincia, lo que verificado, se le pasará el diploma y oficio correspondiente para su apersonamiento á este Gobierno, encargándole la mas posible brevedad que demanda el interes de la causa pública.

Florida, 15 de Junio de 1825.

MANUEL CALLEROS

Francisco Araucho, secretario.

Al Alcalde Ordinario de la Villa de San Pedro D. Manuel Diaz.

Instalado el Gobierno Provisorio, ha acordado se le franqueen por la Comision de Hacienda las relaciones y conocimientos del estado de sus trabajos, creacion de advetrios, existencias, nombramientos de empleados y demas detalles del ramo de su administracion para su exámen y conveniente arreglo.

Florida, Junio 16 de 1825.

MANUEL CALLEROS

Francisco Araucho, Secretario.

Circular

El Exmo. Gobierno Provisorio de la Provincia tiene el honor de comunicar á V. S. su instalacion que tuvo lugar el inmediato dia 14 del que luce, y en su consecuencia no puede dispensarse de manifestar á V. S. y á los habitantes de ese Departamento, los votos que le animan por su felicidad y su resolucion de consagrar á tan digno objeto todos los esfuerzos y sacrificios que esten en la esfera de su poder, en justa correspondencia á la confianza pública á que debe su autoridad.

El Gobierno para sostener el penoso encargo á que ha sido llamado, y que desea expedir con acierto y satisfaccion de sus comitentes, se felicita contando en su auxilio las virtudes de esa ilustre corporacion y de las autoridades de su dependencia á quien se servirá transmitir la presente nota.

Florida, Junio 16 de 1825.

A los Cabildos y Jueces de los Departamentos de la Provincia.

MANUEL CALLEROS

Francisco Araucho, Secretario.

A los ilustres Cabildos y Jueces Departamentales.

No halla inconveniente el Gobierno Provisorio en el nombramiento hecho por ese ilustre Cabildo en D. Teodoro Montaña, con la dotacion de veinte pesos mensuales, pero si es preciso se le haga entender debe ocurrir oportunamente con sus títulos á la autoridad competente para obtener la licencia necesaria.

Florida, Junio 17 de 1825.

MANUEL CALLEROS

Francisco Araucho, Secretario.

Al ilustre Cabildo de Canelones.

—

Circular

El Gobierno Provisorio, penetrado de la existencia de sus deberes árdulos, ha estimado por uno de los mas esenciales, proceder inmediatamente á la convocatoria de la *Sala de Representantes de la Provincia*. Cuando los dignos hijos de la Patria han lanzado con heroismo el noble grito de *libertad* y empuñado las armas para recuperarla á toda costa, la suerte de los pueblos y su política existencia debe de librarse á los órganos legítimos de su voluntad.

Hasta aquí, tiranos y ambiciosos dispusieron de ella, al impulso y capricho de sus pasiones é intereses. Es llegado el dia de escucharse los magestuosos é imponentes votos de los seres que han roto las cadenas, abjurando por siempre la ridícula obra de las combinaciones y tenebrosos planes de sus mandatarios.

La Provincia Oriental, desde su origen ha pertenecido al territorio de las que componen el vireynato de Buenos Aires y por consiguiente fué y debe ser una de las de la

Union Argentina, representadas en su Congreso General Constituyente.

Nuestras instituciones pues, deben modelarse por las que hoy hacen el engrandecimiento y prosperidad de los pueblos hermanos.

Empecemos por plantear la sala de nuestros representantes, y este gran paso nos llevará á otros de igual importancia, á la organizacion política del país y á los progresos de la guerra.

A la penetracion de V. S. y ciudadanos de ese Departamento, tan lejos de ocultarse esas verdades, sabe el Gobierno provisorio, y sabe el mundo, que ellas están grabadas en lo íntimo de la conciencia pública, y que su ejecucion forma el deseo mas ardiente y universal de todos los buenos. Por tanto, el Gobierno ha dedicado á ello su primera atencion, y espera que segundado por V. S. se verifique á la brevedad posible el nombramiento de la Representacion Provincial, con arreglo á las instrucciones que se acompañan al efecto.

Florida, Junio 17 de 1825.

MANUEL CALLEROS.

Francisco Araucho, Secretario.

A los ilustres Cabildos y Jueces Departamentales.

INSTRUCCION

1.º La Sala de Representantes de la Provincia, se compondrá de tantos Diputados, cuantos son los Pueblos de su comprension.

2.º El nombramiento de Diputados se hará por tres electores de cada uno de los Pueblos y su jurisdiccion.

3.º En las Asambleas primarias que deben de formarse en cada uno de los Pueblos para el nombramiento de electores, podrán votar, á escepcion de esclavos, todos los que

se hallen establecidos en ellos, siendo mayores de veinte años.

4.º Las Asambleas primarias serán precedidas por la autoridad judicial del Pueblo, y el Párroco ó Vice-Párroco por falta de aquel, quienes nombrarán dos escrutadores y un Secretario.

5.º Cada individuo votará *in voce* por tres electores, y el Secretario de la Asamblea sentará el voto, escribiendo el nombre del votante y del elegido y leyéndolo á su presencia y bajo la inspeccion de los conjuces y escrutadores.

6.º Pueden ser electores los ciudadanos propietarios en el Pueblo y su jurisdiccion, de conocido patriotismo.

7.º El nombramiento de electores se celebrará en un dia festivo despues de la misa parroquial, en la casa de justicia ó en el templo, precediendo antes la citacion del vecindario por edictos; y citacion de Jueces respectivos.

8.º El acto de nombramiento de electores se cerrará en el mismo dia al ponerse el sol, y haciéndose en seguida el escrutinio de votos por el Secretario y escrutadores, se entenderá el acta correspondiente, que autorizarán el ayuntamiento ó Jueces, Párroco ó Vice-Párroco, escrutadores y Secretario, por la que serán nombrados electores, los tres individuos que reuniesen mayor número de sufragios á quienes se les pasará con oficio inmediatamente para que procedan á la eleccion de Diputado.

9.º Acto contínuo, reunidos los electores harán el nombramiento de Diputado en el individuo que mereciese la confianza, sea de la clase civil, militar ó eclesiástica, reuniendo las circunstancias de americano, ó con carta de ciudadanía, propietario y residente en cualquiera de los distritos de la Provincia, y conocido amigo de su Independencia.

10.º Verificado por los electores la eleccion de Diputado, pasarán el acta del nombramiento con oficio al electo, indi-

cándole se apresure á la mayor brevedad á apersonarse á la Villa de la Florida donde ha de reunirse la Representacion Provincial.

11.º Nadie puede escusarse del cargo de elector ó Diputado por pretesto alguno.

12.º Los cabildos de los Departamentos, ó Alcaldes Ordinarios de los demás, cuya Capital no se halle aun libre, espedirán los oficios y órdenes correspondientes al cumplimiento de esta instruccion.

Florida, Junio 17 de 1825.

MANUEL CALLEROS.

Francisco Araucho, Secretario.

Es de necesidad destaque V. E. inmediatamente en partida, un oficial de actividad y confianza, comisionándolo para que se dirija al punto donde se halla el cargamento del Hiate « Pensamiento Feliz » apresado por el corsarista D. Santiago Soriano y pidiendo á las autoridades civiles y militares de aquellos destinos los auxilios precisos, conduzcan todos los efectos del cargamento hasta esta Villa, y haga entender á dicho Soriano se presente inmediatamente á este gobierno.

Florida, Junio 20 de 1825.

MANUEL CALLEROS.

Francisco Araucho, Secretario.

Al Brigadier General D. Juan A. Lavalleya, General en Gefe del Ejército de la Provincia.

De las Haciendas del Estado que se hallan al cargo de

Vd., suministrará el ganado que se le pidiese por conducto del cuartel general, ó del Gefe de la Línea D. Manuel Oribe, con destino á la Provision de las tropas de uno y otro punto, llevando una razon exacta y documentada de las datas que entregare, para rendirlas oportunamente.

Florida, Junio 21 de 1825.

MANUEL CALLEROS.

Francisco Araucho, Secretario.

A D. Francisco A. Bustamante encargado de la Hacienda Pública, en el Departamento de Maldonado.

El Gobierno Provisorio de la Provincia en consideracion á que el vecindario de esta Villa, donde tiene actualmente su residencia está prestando servicios estimables á la causa pública, ha acordado ceder á beneficio de la Iglesia Parroquial los diezmos de esta Jurisdiccion que actualmente se hallan en poder de Vd.

Se lo comunico para su inteligencia.

Florida, Junio 23 de 1825.

MANUEL CALLEROS.

Francisco Araucho, Secretario.

Al Cura Párroco de la Villa de la Florida.

En vista de los puntos que abraza la comunicacion del Ministerio Interino de Hacienda de Maldonado, que la Comision pasa en consulta á este Gobierno con oficio de 21 del corriente, resuelve lo que sigue : Que la Comision conteste al Ministerio expresándole, que tan luego que se

cumpla el plazo del remate de los diezmos de aquel Departamento exija del poder de D. Albano de Oliveyra Bueno, y de los demás rematadores el impuesto que adeudan por sus respectivos remates, sin hacer el menor lugar á dilacion alguna en fuerza de las urgencias del Erario — Que por igual razon se consideran suspendidas, por ahora, las gracias á que se refiere el Ministro concedidas á las Iglesias de San Carlos y Maldonado, y construccion de la Casa Capitana, debiendo de entrar en caja todo el producto neto de la masa decimal para las atenciones preferentes á la causa pública.

Lo que se hace saber á la Comision contestando á su atenta nota.

Florida, 23 de Junio de 1825.

MANUEL CALLEROS

Francisco Araucho, Secretario.

A la Comision de Hacienda de Maldonado.

—

Circular

El Gobierno Provisorio de la República, incluye á V. S. el decreto que fué expedido en este dia, llamando á los emigrados que se hallan en la plaza de Montevideo y demás puntos que ocupa el enemigo, á hacerse cargo de los intereses que dejaron abandonados en la campaña, para que disponga se fije en forma de edictos en los pueblos de su Departamento circulándolo á los jueces respectivos.

Florida, Junio 24 de 1825.

MANUEL CALLEROS

Francisco Araucho, Secretario.

Decreto

El Excelentísimo Gobierno Provisorio de la Provincia Oriental del Rio de la Plata.

Considerando que al principio del nuevo orden de cosas, algunos individuos propietarios y vecinos de la campaña, afectados por el temor de los compromisos y alternativas que podría producir el cambio político, abandonaron su hogar é intereses emigrando á la Plaza de Montevideo y otros puntos ocupados por las tropas del Brasil, circunstancia que obligó al Exmo. Sr. Brigadier en Jefe del Ejército á adoptar providencias por el momento para la custodia y seguridad de las propiedades abandonadas; y que el período transcurrido hasta aquí, ha marcado á la faz de los habitantes del país y aun de sus mismos rivales, los principios de orden, generosidad y tolerancia que desde los primeros pasos guiaron á los libertadores de su suelo, y serán siempre respetados; ha acordado y decreta:

Que en el término de un mes, contado desde la fecha de esta disposicion, se presenten ante el Gobierno Provisorio los referidos emigrados á hacerse cargo de sus propiedades é intereses que se les entregarán inmediatamente; y que no compareciendo serán tenidos y reputados como enemigos de la Provincia, y confiscados los bienes á beneficio de ella.

Para que llegue á noticia de aquellos á quienes corresponda, fíjense edictos en los pueblos y capillas de los Departamentos, circulándose á las autoridades competentes.

Florida, Junio 24 de 1825.

MANUEL CALLEROS
Francisco Araucho.

El Administrador General de Rentas del Estado, D. Francisco Melo, entregará al oficial comisionado por el Excelentísimo Sr. Brigadier General en Jefe del Ejército de la Provincia, los fondos existentes en su poder y en el de las Receptorías de las Piedras y Pando hasta la fecha, recojiendo el recibo correspondiente para su descargo.

Florida 27 de Junio de 1825.

MANUEL CALLEROS

Francisco Araucho.

Al Brigadier General D. Juan A. Lavalleja, General en Jefe del Ejército, etc. etc.

—

El dador de ésta, D. Manuel Olivera, es encargado de la conduccion de los ornamentos para la capellania del Ejército, que ofertó el Sr. Cura Vicario de esa Villa D. Juan Francisco de Larrobla. Por lo tanto el Gobierno recomienda á Vd. disponga se reciba de ellos dicho encargado, para conducirlos en la carreta en que deban venir los útiles que con esta fecha se piden al Receptor de Melo para el hospital militar.

Florida, Junio 27 de 1825.

MANUEL CALLEROS.

Francisco Araucho.

Al alcalde de primer voto de Canelones.

—

El Gobierno Provisorio ha dispuesto que en la brevedad posible se conduzcan á este destino los fondos existentes en la caja de Ministerio, pidiendo Vd. al Comandante Militar y en su defecto á la autoridad civil, la competente escolta pa-

ra la debida seguridad, viniendo á cargo de dichos fondos un oficial de celo, confianza y actividad.

Al mismo tiempo acompañará Vd. un estado demostrativo del ingreso y salidas de rentas, desde que fué encargado del Ministerio, hasta la fecha de la remision del Estado.

Florida, 28 de Junio de 1825.

MANUEL CALLEROS.

Francisco Araucho.

Al Ministerio de Hacienda de Maldonado.

—

A consecuencia de una representacion que dirigió á este Gobierno el vecindario de esa villa, por el resorte de su apoderado D. José Manuel Fernandez, ha proveido conformándose al dictámen de su Asesor, lo siguiente :

DICTAMEN

El Asesor General advierte, que los hechos de que se queja el vecindario de la Villa de Minas, en la representacion que antecede, comprenden dos abusos contrarios á la libertad y al buen órden interior de un Pueblo — que el impuesto de tres reales, con destino al Preceptor de las Escuelas, si en su principio fué justo, carece de objeto desde que dicho preceptor, contrayéndose con preferencia á las funciones de Escribano, encontró un arbitrio decente de que subsistir, en cuya razon, cree el Asesor que debe de señalarse otra aplicacion de conveniencia pública á dicho impuesto, nombrándose por el Juez un depositario, que al fin de cada año rinda la cuenta del producto y de su inversion — Créese tambien justo que el abasto de carne para los que quieran expender este artículo de primera necesidad sea en

la plaza, en las calles ó inmediaciones de aquellas pues es un contingente al libre ejercicio del derecho de propiedad.

Florida, Junio 30 de 1825.

Dr. José de Revuelta.

DECRETO

Florida, 30 de Junio de 1825.

Conformada, y dirjase para el cumplimiento de lo dispuesto el correspondiente oficio al Alcalde de la Villa de Minas con insercion del dictamen que antecede y de este decreto.

CALLEROS — *Duran* — *Vazquez* — *Francisco Araucho*, Secretario.

Edicto

El Exelentísimo Gobierno Provisorio ha acordado contratar la provision del abasto de carne para las tropas del Ejército de la Provincia. Y en su consecuencia se hace saber esta disposicion para que los que gustasen hacer propuestas á este respecto, las dirijah cerradas y selladas á la Secretaría para el dia 15 del corriente en que serán examinadas, y admitida la mas ventajosa á favor del Estado; en la inteligencia que las haciendas pertenecientes á este, son aplicadas al espresado abasto.

Florida, Julio 4 de 1825.

MANUEL CALLEROS.

Francisco Araucho.

El Gobierno Provisorio ofendería su dignidad, la de los Pueblos de ese Departamento y de esa Ilustre Corporacion, si, pasado el asombro y sorpresa que le causó el libelo que en forma de oficio le remitió V. S. con fecha del 30 último, juzgase que él es la espresion positiva de los ilustres Magistrados que suscribieron la nota que tiene á la vista del 14 del mismo en que apurando la energía del idioma republicano, le congratulan por su instalacion, haciendo al mismo tiempo la mas clara y terminante profesion de sus votos y de su decision por la causa sagrada de la Libertad. — Se complace el gobierno en recordarla.

Al Ilustre Cabildo de Canelones.

Exelentísimo Gobierno Provisorio de la Provincia Oriental.

Llegó por fin el ansiado dia, en que los Pueblos Orientales tienen la dicha de felicitarlo por la instalacion de un Gobierno verdaderamente legítimo, legal, libre, en una palabra la obra de sus manos. — Constituido por su opinion, depositario de su confianza, y ciertos como están de las virtudes que adornan á sus Ilustres Miembros desde hoy reposan en la autoridad titular de sus destinos. *Ellos están prontos á sacrificarse en las aras de la libertad.* — A V. E. toca reglar sus votos por la felicidad pública y hacerles gustar el fruto de tantas penas, tanta sangre y de tantos años malgastados por la fatalidad. — Quiera el cielo inspirar el acierto á los decretos de los Padres de la Patria. — Así lo invocan los Pueblos del Departamento de Canelones, por la voz de su Ilustre Ayuntamiento. — Saludando á V. E. con la efusion de sus liberales sentimientos — Sala Capitular de Guadalupe, Junio 14 de 1825. — *Joaquin Suarez — Pedro Gereda — Narciso Figueroa — José Alvarez del Pino — Agustin Cor-*

balan — *Manuel Orcajo* — *Juan Bellan* — *Antonio Garcia* — Exelentísimo Gobierno Provisorio de la Provincia Oriental. — He ahí esprimido con verdad y franqueza, el sentimiento y entusiasmo pátrio de esos Pueblos del Departamento de Canelones, de V. S. y de nuestra Provincia. — Compare pues V. S. ese glorioso documento, garantido por tantas firmas, por tanta sangre y por tantos años sacrificados á nuestra regeneracion, con las ideas mezquinas, y . . . el espíritu de su última comunicacion.

No, Ilustre Ayuntamiento; no es esta su opinion, ni sus principios, ni es ese su concepto y sus deberes. — Arranque V. S. del Registro Municipal tan negras páginas que las comprenden, por no dejar en oprobio suyo, tal escándalo á la propiedad. — Prosiga V. S. sin mas desvio en la konrosa marcha que le presenta el tiempo y el destino. — Cierre el menor resquicio del santuario de la Justicia, á las sugestiones é influxo de cuantos pertenecen al círculo contrario, por mas que se disfracen en amigos y se prevalgan de las mas íntimas relaciones. — Ultimamente haga V. S. que con la prontitud posible, y la mayor legalidad, se lleve á debido efecto el nombramiento de Representantes de esos Pueblos, ordenando para la convocatoria el dia 17, que á la fecha debió de estar realizado.

Florida, 2 de Julio de 1825.

MANUEL CALLEROS.

Francisco Araucho.

Al muy Ilustre Cabildo de Canelones.

—

El Gobierno Provisorio devuelve á V. E. el parte original del feliz ensayo de las armas orientales, en el puerto de las Bacas ocurrido el 23 del pasado, dia memorable para la

Pátria, pues en el mismo tuvo lugar el año 14 la destruccion de la tiranía en Montevideo.

El Gobierno felicita á V. E. por tan digno acontecimiento y cree justo que V. E. en su nombre, tribute las mas expresivas gracias á los valientes que en número de 25, arrollaron á un grupo seis veces mayor de enemigos, acordándole un grado mas al teniente D. Tomás Gomez que comandó la empresa, otro á sus subalternos; y que se distingan desde hoy con el dictado de: LOS VENCEDORES, pues que tan bien lo han merecido.

Florida, Julio 6 de 1825.

MANUEL CALLEROS.

Francisco Araucho.

Al Brigadier General D. Juan A. Lavalleja.

—

Por el oficio de Vd. de 9 del corriente queda impuesto el Gobierno haber recaido en D. Gabriel Pereira la eleccion de miembro gubernativo por ese Departamento; y no habiéndose apersonado hasta el presente, ni representado las causales de su demora, se previene á dicho señor la indispensable necesidad de que se presente á ejercer su destino, para cuyo efecto le dirigirá Vd. por conducto seguro y pronto, la comunicacion adjunta.

Se advierte á Vd. que para lo sucesivo evite el error de dar á esta autoridad el título de Soberana que de ningun modo le compete, siendo meramente su carácter el de Gobierno Provisorio de la Provincia.

Florida, Julio 12 de 1825.

MANUEL CALLEROS.

Francisco Araucho.

Al Alcalde Ordinario de San Pedro.

Ha sido muy satisfactorio al Gobierno Provisorio, el parte que acompaña V. E. en su nota número 18, del Brigadier Inspector General en que se detalla la derrota que sufrió la partida enemiga de 30 hombres que mandaba el alférez Francisco Machado, por los bravos dragones de la Union. En su consecuencia y queriendo prestar la consideracion que merecen los primeros ensayos de las armas de la Patria, ha acordado que en su nombre y el del Gobierno, se den las gracias al benemérito teniente D. Felipe Caballero que comandó la empresa y á todos los que la desempeñaron, que se distinguirán con el nombre de *valientes* confiriendo el ascenso de capitán al expresado Caballero.

Que el memorable capitán Maderna que pereció cargando al enemigo en el campo del honor, se le tributen los últimos honores en la Capilla del pueblo de San Pedro, en la forma mas decorosa que pueda practicarse, debiendo ponerse en su tumba esta inscripcion: *Murió por la gloria*; y finalmente que la presente orden, se inserte en las del dia que componen el ejército de la Provincia.

Florida, Julio 12 de 1825.

MANUEL CALLEROS.

Francisco Araucho.

Al Brigadier General D. Juan A. Lavalleja.

El Gobierno Provisorio de la Provincia ha acordado que interin se verifica en ella la organizacion del sistema de hacienda reuna Vd. al cargo de Comisario General las funciones de Administrador y Tesorero principal de las rentas públicas, debiendo estar bajo sus inmediatas órdenes y

dependencia, todos los empleados de dichos ramos, á cuyo fin circulará el Gobierno las disposiciones convenientes.

Florida, Julio 14 de 1825.

MANUEL CALLEROS.

Francisco Araucho.

Al Sr. D. Cárlos Anaya.

El Gobierno Provisorio ha acordado, cese sus funciones la Comision de Hacienda de la Provincia, pasando á manos de D. Cárlos Anaya como Comisario General de Guerra, Administrador y Tesorero principal de las rentas públicas, las relaciones, órdenes y documentos existentes en el archivo de la Comision. Con este motivo el Gobierno tiene la satisfaccion de trasmitir á los SS. comisionados, la expresion de su reconocimiento, por el celo y actividad que han desplegado en obsequio de la causa pública.

Florida, Julio 14 de 1825.

MANUEL CALLEROS.

Francisco Araucho.

A la Comision de Hacienda de la Provincia.

El Gobierno Provisorio se ha impuesto por el oficio de V. S. fecha 12 del corriente, haber recaido en D. Cárlos Anaya la eleccion de Diputado de esa Ciudad para la Junta de Representantes de la Provincia ; pero, no ha podido menos de sorprenderse á vista de la imprudencia, con que por parte de algunos génios díscolos, se amenazó interrumpir la armonia de un acto tan solemne como interesante en que solo debió relucir, como se verificó, la voluntad pública. El

Gobierno se reserva reprimir para otro caso, semejantes desvios, y aprecia cuanto debe la circunspeccion y prudencia con que el Ilustre Ayuntamiento y digno Vicario de Sociedad han llenado á su satisfaccion los deberes de su Ministerio.

Florida, Julio 16 de 1825.

MANUEL CALLEROS.

Francisco Araucho.

Al muy Ilustre Cabildo de la Ciudad de Maldonado.

—

El Gobierno ha acordado que por la Receptoría de Canelones, se auxilie á la señora esposa del benemérito ciudadano D. Loreto Gomensoro, con ùn peso diario mientras no mejoren las circunstancias de su familia.

Florida, Julio 18 de 1825.

MANUEL CALLEROS.

Francisco Araucho.

—

Edicto

El Exelentísimo Gobierno Provisorio de la Provincia del Rio de la Plata.

Por el presente ordena á todos los estantes y habitantes en su jurisdiccion, de cualquier clase y condicion, que desde el dia de la publicacion de este edicto individuo alguno deba transitar por los distritos de su comprehension, sin llevar la competente licencia de las autoridades civiles, ó gefes militares á que pertenecen, expresándose en ellas con la mayor exactitud, además del nombre, clase, procedencia y

destino á que se conduzca el transeunte, el motivo y objeto preciso de su viaje, con cuya licencia habrá de presentarse inmediatamente de su arribo, á las autoridades y gefes del tránsito para su reconocimiento y ratificacion, sin la cual no podrá continuar adelante bajo la pena de ser aprehendido por las justicias, comandantes militares de los Pueblos, destacamentos y partidas, y remitido al cuartel general donde será juzgado, y aplicado á las armas, ó sujeto al castigo que merezca por sus circunstancias. Las referidas autoridades y gefes cuidarán del exacto cumplimiento de esta disposicion, como tambien de no espedir las precitadas licencias sin un escrupuloso exámen y conocimiento de quienes las solicitan para obtenerlas, bajo la mas severa responsabilidad por sus omisiones. Así mismo se ordena á todos los vecinos y domiciliados en la Provincia, no admitir en sus casas á los forasteros ó transeuntes antes de constarles haberse presentado á las autoridades respectivas á quienes avisarán inmediatamente, bajo la pena de veinte y cinco pesos de multa en el caso de simple infraccion, que exigirán indispensablemente los expresados jueces en su jurisdiccion; fuera de las demás á que dan lugar las circunstancias de los infractores.

Por tanto, y para que llegue á noticia de todos, fíjense las copias competentes del presente edicto en todos los pueblos y capillas de los Departamentos, á cuyo fin se circulará á quienes corresponda.

Dado en la Florida á 20 de Julio de 1825.

MANUEL CALLEROS.

Francisco Araucho.

Cuando el Gobierno Provisorio dirigió á Vd. la convocatoria é instrucciones sobre el nombramiento de un Diputado por cada pueblo para la formacion de la Junta de Repre-

sentantes de la Provincia, fué para que le diese el cumplimiento debido en la parte que le correspondiese. Si al recibo de la expresada convocatoria hubiesen estado libres, como pudo suceder los pueblos de Soriano y Capilla de Mercedes, comprendidos en ese Departamento, á uno y otro debería Vd. haber circulado aquella disposicion, que se dirijió á Vd. como Juez del único Pueblo que á la fecha existia libre en dicho Departamento, y es por supuesto que continuando los otros dos ocupados por el enemigo, no habria de circularse y solo se llevaria á efecto en el pueblo de San Salvador. — Con respecto al inconveniente que Vd. propone de la falta de sujetos de capacidad para la eleccion de Diputado, consiste en no haber Vd. observado con atencion el artículo 9.º de las instrucciones por el que se declara que: « reu-
 « nidos los electores, harán el nombramiento de Diputado,
 « en el individuo que mereciese su confianza, sea en la cla-
 « se civil, militar ó eclesiástica, reuniendo la circunstancia
 « de Americano ó con carta de Ciudadanía, propietario y
 « residente en cualquiera de los distritos de la Provincia. »
 Puede pues elegir aunque no exista en ese Pueblo, un sujeto capaz, uno de muchos que comprende la Provincia, y esta eleccion debe de verificarse como expresa la convocatoria, *á la brevedad mas posible*. Con lo que satisface este Gobierno, á los reparos que contiene el oficio de Vd. de 6 del corriente.

Florida, Julio 22 de 1825.

MANUEL CALLEROS.
Francisco Araucho.

Con el justo objeto de acudir á la falta de vistuario en que se halla por ahora una parte de los benemeritos soldados de la Provincia en medio de los rigores de la estacion

y de sus recomendables fatigas, el Gobierno Provisorio exalta la generosidad del noble vecindario de esa ciudad, y demas pueblos del Departamento por medio de su ilustre Cabildo quien á imitacion de lo practicado por la de Guadalupe y San José abrirá una suscripcion voluntaria y patriótica, nombrando los comisionados que por sus relaciones, actividad y demas circunstancias, dén á esta medida el resultado que se promete, digno del motivo que la recomienda y del celo de V. S. por la comun causa.

Florida, Julio 22 de 1825

MANUEL CALLEROS.

Francisco Araucho.

Al muy Ilustre Cabildo de la Ciudad de Maldonado.

Para que no continúe como hasta aquí, la introduccion clandestina de productos y efectos del continente Portugués en el territorio de esta Provincia con perjuicio de sus intereses, ha acordado el Gobierno Provisorio, que á la brevedad posible se establezca una Receptoría por la parte de la frontera de Santa Teresa, San Luis y Cebollatí, para la recaudacion de los derechos que deben de satisfacer en su introduccion los espresados efectos, y que el encargado de ella sea ausiliado por los jueces y comandantes militares de aquellos distritos para el mejor desempeño de su comision queda facultado el administrador general de Hacienda de todo lo concerniente al cumplimiento de esta medida.

Florida, Julio 29 de 1825.

MANUEL CALLEROS.

Francisco Araucho.

Al Administrador principal de Hacienda de la Provincia.

Algunas palabras

Reasumiendo las opiniones de los historiógrafos, nos limitaremos á decir con Ciceron, que la historia es el testimonio de los tiempos, la vida de la memoria, y el mensajero de la antigüedad.

La historia universal comprende la narracion de la vida de los pueblos del Universo.

La historia de un imperio, de una nacion, de una República, debe conceptuarse la historia en general ; però nosotros vamos á emprender la historia particular del periodo luctuoso de dos pueblos, á la que tendrán que ligarse hechos de pueblos estraños.

En esta tarea que reconocemos colosal para nuestras pobres facultades, presentaremos á los hombres sin pasion ni ódio, remitiéndonos á los hechos consumados, y á los documentos irrecusables que lo atestigüen.

Presentaremos á nuestros contemporáneos, como han sido—cuando sediciosos, como anarquistas.

Cuando caudillos, como tales.

Cuando hombres de órden sostenedores del principio social, como buenos ciudadanos ; sin que nada importe parcialidad por nuestra parte.

No comprendemos que pueda escribirse la historia contemporánea de otro modo que sometiendo los hechos, sin adulteracion al criterio de las épocas.

Nosotros no haremos historia para levantar nuestras afeciones, ni para deprimir personalidades.

El historiador ante todo, no es juez—¡A cuantos hombres

tendríamos que procesar, si hubiéramos de considerarlos en cada una de las diversas gradas de la escala ideal que han recorrido desde su aparición en la escena política!

¡A cuantos según las distintas faces con que han hecho su tránsito á la posteridad!

Siendo pues nuestro propósito descorrer el velo de lo pasado, lo haremos con el respeto inviolable que se debe á lo que es ya solo del dominio del tiempo, concretándonos á los acontecimientos, pero jamás á los hombres, ni mucho menos á los partidos; porque eso sería no solo falsear la misión que nos hemos impuesto, sino desconocer que los partidos no se destruyen ni por la propaganda, ni por la violencia.

En cuanto al carácter del trabajo que abordamos creemos, que la ciencia de la historia, pertenece á una gerarquía especial en la literatura.

La ciencia histórica ha dicho un escritor eminente, reposa en la aplicación práctica, habitual, segura y fácil, de principios sólidos y fecundos, emanados de la estricta manifestación de los hechos.

No debe crear, trastornar, ni producir acontecimientos, ni opiniones apasionadas.

Debe componerse de adquisiciones vastas, de facultades internas, estrictamente correctas para explotar los hechos.

Su verdadero elemento, es la vida de los pueblos.

Su vida es expansiva, acelerada; siempre dispuesta á ensanchar la esfera de la acción.

Reune la movilidad de la imaginación; la severidad del raciocinio: la rapidéz de la inspiración: descubre las relaciones más íntimas, entre los sucesos más remotos: halla entre los vestigios pulverizados del tiempo, seres desconocidos, que presenta bajo la forma de una nueva vida, y rompiendo la barrera que nos separa del mundo intelectual,

penetra, atrevidamente en los arcanos de existencia invisible que la hace señora del mundo!

La historia escarpela á su arbitrio las sociedades; las sorprende sin que ellas lo sospechen. En su marcha investiga sus necesidades, clasifica los hombres en sus planes y actividad, é imprime al siglo siempre presente el carácter y la originalidad de los siglos pasados.

Un pueblo sin conocimiento de su historia, puede reputarse extranjero en su propio suelo.

¿Qué idea puede tener una generacion de su pasado, si al dirigir la vista á él, encuentra tinieblas impenetrables, ó figuras deformes, cuya magnitud ó pequenez parecen sujetas á la influencia de la óptica.

Resulta de eso que las generaciones viven y mueren engañadas, hasta que la historia se presenta desnuda de pasiones, é irradiando una luz incontrastable, ante la cual tienen que cerrar los ojos los interesados en la permanencia de una absoluta oscuridad.

La historia domina el poder de los siglos, y dá una nueva vida á lo que parece destinado á perderse en la inmensidad de los tiempos. Falsearla es una de las mayores aberraciones que pueden cometerse, desde que nada escapa á su fallo severo é infalible.

El Estado Oriental del Uruguay tiene hechos dignos de pasar á la posteridad.

Todo lo que se ha escrito hasta hoy sobre su pasado histórico, esceptuando las memorias militares y políticas del Brigadier Gral. D. Antonio Diaz, de las que no nos es dado abrir juicio: que aun no han visto la luz y datan desde el descubrimiento del Rio de la Plata, por Juan Diaz de Solis, hasta el año de 1827, es mas ó menos incompleto, y mucho de lo que se ha escrito en Europa, deplorablemente disparatado.

Y entre lo muy poco casi exacto que hemos visto, domina siempre el tinte de las afecciones ó la pasion política de los escritores, dejando algunos hechos en el silencio segun las exigencias á que ha obedecido su pluma. Con eso han labrado un mal, no solo á la fidelidad histórica de éstos pueblos, sino á su propio crédito literario, porque inadvertidamente procedieron, sin meditar, que la luz del porvenir se abre al fin paso por medio de las tinieblas, que las pasiones van dejando en su rastro por el camino de la humanidad.

Despues de lo que se ha escrito sobre el Estado Oriental del Uruguay, y sus hijos, cuya índole guerrera, y cuyos hechos han despertado siempre la curiosità del viejo mundo, no han faltado historiadores (y algunos de ellos miembros de las principales Academias de Europa) que atenedos sin duda á las relaciones pintorescas ó exageradas de los viajeros, y mas que todo, á consecuencia de la absoluta falta de datos auténticos para autorizar la parte histórica, han pintado al pacífico honrado y modesto sacerdote D. Dámaso Antonio Larrañaga (equivocándole sin duda con el provinciano ex-fraile Gral. Aldao) como un caudillo sanguinario, mandando ejércitos en guerra contra Chile.

Han colocado tambien en la categoria de un hermoso Archipiélago, *la ciudad de Maldonado*; y los cerros de Ojosmin han sido clasificados islas, así como los cerros de Pan de Azúcar, y la Sierra de las Animas, colocando al medio dia y al Septentrion, LAS POBLACIONES DE LAS ISLAS DE LOBOS.

Se ha trasladado á la historia con la mayor impavidéz, la noticia geográfica importantísima, de la existencia *de tres provincias: Montevideo, La Banda Oriental, y la provincia Cisplatina!!*

Y esto sentado en una obra tal como la *Enciclopedia*, con la autoridad que ha gozado, ¿no era un motivo para ar-

raigar ideas disparatadas sobre este país en el resto del mundo civilizado?

Sobre los hombres notables de la República Oriental como antes quedó dicho, se han escrito disparatados errores, en la Biografía de los contemporáneos, y otras obras, por ejemplo en las referencias sobre Artigas y muchos otros próceres cuyo patriotismo han puesto en duda, elevando equivocada y ridículamente, mediocridades que nunca han hecho ningun peso en la balanza de los acontecimientos.

Un historiador avanza mas aun.

El caballo que montaba, el dia que cayó prisionero el GENERAL D. JOSÉ MARIA PAZ, FUÉ BOLEADO POR LOS CHARRUAS DE LA BANDA ORIENTAL, EN MEDIO DE LAS TROPAS ESPAÑOLAS!! *Y eso en lo mas récio de una batalla.*

Todo esto, que no es mas que una pequenísima idea, de lo que se ha escrito sobre estas Repúblicas, incluso el último libro del Sr. D. Andrés Lamas, impreso en Buenos Aires bajo el título de *Agresiones de Rosas contra el Estado Oriental*, en el que, apesar de haberse utilizado gran número de datos, copiados de *El Universal* diario escrito por el que fué despues el Brigadier General D. Antonio Diaz, desde el año de 1828 hasta el 38, en que cesó en su primer época, se encuentran inexactitudes notables en el relato de los hechos, como nos proponemos probarlo á su tiempo y cuando entremos en el periodo que corresponde á este escritor. Y eso, con el mismo diario, uno de los archivos que hay en este país, donde se encuentran los materiales mas completos, ya esplotados por otros á *conveniencia*.

Todo eso decíamos denuncia elocuentemente la necesidad de una historia nacional, que ya que no abrace un período tan estenso en las distintas faces, y tan lleno de precision en las exigencias que constituye la historia revestida de sus atributos, se presente escrita con la exactitud y autoridad de

los documentos irreprochables, y la imparcialidad del historiador que al tomar la pluma, se ha despojado de todas las afecciones políticas y privadas, para sacrificarse en holocausto de uno de los deberes mas sagrados para el ciudadano, haciendo completa abstraccion de su época, á la que debe considerar en las regiones mas lejanas del pasado, y eso no ha podido ni podria hacerlo jamás el Sr. Lamas, como se verá á su turno.

Entre los escritores que han dejado algo mas ó menos exacto y cuyas producciones han visto la luz pública, se encuentra el general Miller que militó en estas repúblicas. Esto no obstante, no se encuentra en sus memorias la exactitud rigurosa de los juicios, ni esa precision de acontecimientos que requiere la historia, con especialidad en la parte referente al Estado Oriental, que tomamos por comprender una época que no puede ser indiferente á nuestros lectores, y que no comentaremos, porque á mas de no pertenecer á la época que comprende nuestro trabajo, ese período se encuentra luminosamente descrito en las memorias á que ya hemos hecho referencia.

El General Miller dice : « A este tiempo la noticia de la llegada de Lavalleja, se esparció rápidamente por toda la Provincia, y á corto tiempo se apareció á la cabeza de dos mil gauchos. Los orientales se levantaron en masa, y los Imperiales se vieron encerrados en Montevideo y Colonia, las dos únicas fortalezas de la Provincia. Dos mil hombres de caballería de los Brasileros bien equipados, salieron de Montevideo á las órdenes del Coronel Bentos Gonzalez, Oficial de reputacion y que al salir ofreció destruir á Lavalleja. El 12 de Octubre se avistaron los dos partidos enemigos en la Cuchilla del Sarandí. Los brasileros estaban bien armados, bien disciplinados, y avanzaron en el mejor orden.

Los gauchos tenían únicamente lanzas y espadas, y anciosos de arrojarse á sus contrarios, hacian un gran ruido, pero percibiendo Lavalleja que el enemigo avanzaba con tercerola en mano, les mandó que no se moviesen hasta que los imperiales hubiesen hecho fuego, el cual debia ser la señal, para cargar los gauchos. »

« Unos sesenta de ellos cayeron á la descarga pero el resto se lanzó sobre los brasileros, antes que pudiesen desembainar sus espadas, y á escepcion de unos doscientos hombres que escaparon, el todo de la partida de los *fidalgos*, como ellos los denominaron, fueron muertos ó hechos prisioneros. Lavalleja vino á ser gobernador de la Banda Oriental ; convocó su junta provincial la cual declaró ser el deseo general de los orientales reincorporarse á Buenos Aires, y el 25 de Octubre de 1825 fué admitido. La Banda Oriental en la confederacion Argentina. Lavalleja fué nombrado General de Brigada.

« El 10 de Diciembre el Emperador declaró la guerra, y la declaracion de Buenos Aires se siguió el 3 de Enero de 1826.

« D. Bernardino Rivadavia regresó de Europa en Diciembre de 1825, y fué portador del tratado ratificado de comercio y de amistad entre la Gran Bretaña y las Provincias del Rio de la Plata.

« Rivadavia fué elegido Presidente de la República el 7 de Febrero de 1826, y el cual nombró á D. Julian Segundo de Agüero, secretario de Negocios interiores ; al General D. Francisco de la Cruz secretario de Negocios extranjeros, en lugar de D. Manuel Garcia que se negó á admitir el cargo, al General D. Carlos Alvear, secretario de la guerra ; y á D. Salvador Maria del Carril, secretario de Hacienda.

La Junta Provincial formada durante el Gobierno de Rodriguez fué disuelta y los negocios de la Provincia pues-

tos bajo la inmediata direccion del Presidente de la República. En consecuencia el Gral. Las Heras sucesor de Rodriguez, dejó su puesto, é inmediatamente se retiró á Chile, resentido, segun se dijo, por no haber sido reelejido, y algun tanto disgustado por el modo altanero y pomposo con que Rivadavia lo trató: Las Heras es uno de los primeros y mas valientes defensores de la República Argentina, y á la franqueza y firmeza de un soldado, y á la probidad mas sin tacha en su conducta como funcionario público, unía una gran deferencia escrupulosa al Cuerpo Legislativo. Las Heras se habia distinguido en el campo de batalla, mientras Rivadavia andaba á su voluntad de una capital de la Europa á la otra, y donde quizá hubiera permanecido en una relativa obscuridad, sino hubiera sido por la bizarría de Las Heras en Cancha Rayada.

Las provincias entraron en el espíritu que inspiraba la guerra, y facilitaron con prontitud sus respectivos contingentes. El bizarro capitan Brown que tan particularmente se distinguió en 1814 fué hecho almirante y nombrado para mandar la flotilla de Buenos Aires, que acababa de aumentarse con algunos pequeños buques de guerra. Un gran número de gente de mundo, empleada de todas naciones, que abunda generalmente en los principales puertos de mar de la América del Sur, acudió solícita á embarcarse en la flotilla.

« Animados de los mismos sentimientos, muchos ingleses residentes en el país establecidos en pequeñas tiendas, abandonaron sus tráficos para servir en clase, de voluntarios á las órdenes del intrépido Brown ; hasta algunos de los colonos enviados desde Inglaterra por Mr. Barber Beamonte renunciaron sus esperanzas agrícolas y entraron al servicio con entusiasmo.

« El almirante ejecutó muchas brillantes hazañas contra

fuerzas muy superiores, tanto en los puertos de Buenos Aires, como al frente de Montevideo, y otros puntos del río.

« Temiendo una ruptura inmediata habian formado un Ejército de reserva en la orilla derecha del Río Uruguay; y al regresar de su mision del Alto Perú, el General Alvear fué nombrado General en jefe. El ejército se componia de unos siete mil quinientos hombres de tropas de línea, y sobre tres mil gauchos y milicianos que se hallaban con Lavalleja y otros gefes. Los Argentinos ganaron la batalla de Ituzaingó el 20 de Febrero de 1827. La guerra continuó; se verificó un cambio de Gobierno; el comercio se paralizó y el crédito público sufrió infinito. Comerciantes extranjeros, y algunos ricos naturales del país que habian hecho especulaciones sobre los créditos del Gobierno, con lo que mas pérdida han experimentado; pero á escepcion de estas personas, la guerra era tan popular como nunca habia sido. La victoria de Ituzaingó y los brillantes esfuerzos del valiente almirante Brown, eran á la vez el tema de su constante satisfaccion. La guerra es cómoda al gusto del vagan-te gaucho que puede ahora procurarse un plato favorito de *carne con cuero*, con tanta facilidad como en los tiempos antiguos. Los mendozinos y los habitantes de otras provincias que producen vino y aguardiente no tienen la competicion á menos precio por los franceses; y aunque el Gobierno y los principales habitantes de Buenos Aires celebraron mucho la paz, no podia llevarse á efecto sinó estipulase la union de la Banda Oriental á Buenos Aires, ó al menos su absoluta independendencia.

« La obstinacion del Emperador puede atribuirse solamente á la suposicion de haber sido engañado, con respecto á los verdaderos sentimientos de los habitantes de la Banda Oriental, y que habiendo incautamente espresado su determinacion, se hubiese resuelto á conservar la provincia, no

solamente á un precio mayor de lo que vale, sinó á riesgo de alguna reaccion que pudiera resultarle demasiado cara.

« D. Pedro es un jóven bien parecido, generoso y atrevido ; pero quizá su carácter seria mas adecuado para rey de Portugal que para Emperador del Brasil ; y no es probable que quiera recibir lecciones de nadie, sinó de la esperiencia. Uno de sus ministros le hizo una relacion exacta y fidedigna del estado de los negocios de la Banda Oriental, y probó la impolítica de continuar una guerra que habia ya absorbido la mayor parte de los recursos del Imperio. El Ministro fué depuesto, y no se cree que nadie desde entonces haya molestado á S. M. I. con ninguna opinion sobre algun punto que pudiera desagradarle. Mirando simplemente el mapa parece que el Rio de la Plata forma una exelente barrera natural del territorio brasilero por la parte del Sur, pero la frontera Oriental primitiva es mucho mejor por muchas razones.

« Entre el Brasil y la Banda Oriental hay un espacio de país casi desierto, y muy escasamente poblado; y por aquella parte no ofrece el Brasil ninguna atencion á una fuerza invasora. Estender el imperio Brasilero hasta el Rio de la Plata y Uruguay; fuera incitar hostilidades entre ellos, para los cuales aquellos rios ofrecen tanta facilidad. El Brasil y Buenos Aires, puestos en inmediato contacto, poseerian los medios de hacerse uno á otro infinitos daños, y en tal caso, ¿quién podria responder de la prosperidad comercial de Buenos Aires, ó de la estabilidad del trono imperial? Sin embargo de hallarse la poblacion de Buenos Aires en contra de la paz se dejó llevar Rivadavia por el embajador inglés ó tal vez las circunstancias le obligaron á ello, y envió á D. Manuel Garcia al Janeiro para negociar un tratado de paz, pero al verificarlo se exedió Garcia de sus instrucciones, y tomó sobre sí, ceder la banda Oriental al Bra-

sil—Rivadavia desaprobó el tratado y su desaprobacion fué confirmada y sancionada por el Congreso. El haber intentado hacer la paz en tales términos, exaltó los descontentos que habian producido los efectos de la guerra. Rivadavia fué censurado por la conducta del Sr. Garcia, por cuya razon, como por la impopularidad de sus maneras, decayó del aprecio público, por el partido de oposicion que se dijo estaba protegido por el Ministro inglés, y contribuyó junto con todos sus ministros; el congreso se disolvió por si mismo, y cada una de las provincias del Rio de la Plata, volvieron nuevamente á gobernarse por si mismas, é independientes de otras. »

El General Miller era un benemérito servidor de la Independencia, pero tenia un rival tenaz, que le disputó constantemente la supremacia de los sacrificios y la gloria, y este fué el coronel O'Brien. Entre los razgos característicos de la vida de este hombre, encontramos el siguiente, que no carece de interés por la originalidad del hecho de que dá cuenta :

« El Coronel O'Brien, á sus antiguos compañeros de armas, Argentinos, Chilenos y Peruanos.

AVISO

« Ya habreis visto correr en el público, la obra impresa en Inglaterra por el General Miller, y traducida al español por el General Torrijos.

« En ella conoceréis que su autor, se empeña en aparecer como el primer agente de las glorias que en diferentes batallas adquirieron los estandartes Argentinos, Chilenos y Peruanos, y que no pensando sinó en dibujarse como el héroe entre los bravos guerreros de la Independencia, recordó los gloriosos hechos de sus compañeros, para denigrar aquellos

que le hacian sombra, omitir las empresas que borran su originalidad que ha deseado, y defraudarle los mas merecidos elogios por adulacion y fines particulares. Esto ha hecho con nosotros, y lo mismo con sus compatriotas.

« ¿ Porque no trató en su obra, solo de sus hazañas, olvidando absolutamente las de sus soldados, compañeros y gefes ? Entonces podria sin ofensa de otros, elevarlos y proclamarse el adalid de la Independencia de ambos Estados ; pero recordar á los mas insignes guerreros para colocarlos en un lugar inferior, silenciando sus atrevidas y felices empresas, en los campos del honor y de la muerte, es un horrible agravio á las gloriosas víctimas del valor y de la libertad y á los valientes defensores de la emancipacion de Sud-América que existen entre nosotros.

« El que suscribe ha sido uno de los agraviados en la obra de dicho señor. y al par de sus compañeros, y que las viudas y huérfanas de los ilustres muertos, sabe que la historia hará justicia al mérito, y que ésta y la posteridad publicarán los importantes hechos mios, de mis paisanos (Hibernias) y de los bravos Argentinos, Chilenos y Peruanos que han labrado el grandioso edificio de la libertad y de la independencia, y cuyas glorias ha querido atribuirse únicamente aquel señor. Empero, es necesario destruir en lo posible la afrenta, y satisfacer los agravios.

« En este sentido es que me dispongo á quemar en publico, al dia siguiente de este aviso, la referida obra, en la plaza mayor de esta ciudad. (1)

(1) Consecuente á este aviso, procedió el dia 20 de Enero, el Coronel que suscribe á quemar en la plaza mayor de la *Ciudad del Cuzco*, en medio de un gran concurso de gentes, *las Memorias del General Miller*, hallándose presente su autor, y en el mismo lugar, S. E. el General en Gefes, D. Luis José Orbegoso. — El dia 3 del mismo mes, se marchó dicho Coronel á su destino.

« Yo protesto que no me anima ningun siniestro objeto, ni pasion desagradante.

« Confieso que dicho señor ocupa un lugar distinguido entre los guerreros de la libertad, y posee entre sus virtudes, la de un sobresaliente valor; pero no puedo permitir, con mengua de tantos, que se apropie unos lauros que son concedidos á los conocimientos militares, cuando los que acompañan á este señor son bien nímios y oscuros y por consiguiente poco eficaces para obtener triunfos. Por último, creo que así labo mi agravio, y el de mis compañeros de armas. Argentinos, Chilenos, Peruanos é Ingleses, que habeis rodeado las banderas de los libres — ¡ Apelo á vuestro testimonio !

« Vindicados los ultrajes, arrojando al fuego la obra, en justo homenaje á la ofendida justicia, soy siempre un verdadero amigo de dicho señor, como que se lisongea de ser un apreciador de sus virtudes y amable carácter.

JUAN O' BRIEN. »

Otros han escrito finalmente con mas ó menos propiedad, pero lo repetimos, difícilmente se hallará en el Estado Oriental, ni en sus archivos nacionales, la cantidad de documentos necesarios para escribir su historia. Sus archivos han sido despojados ya sea mañosa ó violentamente, y aquellos preciosos materiales se han utilizado en todo, menos en bien del país. — Algunos han labrado fortunas particulares, y otros han servido para desahogos políticos, que nada han enseñado á la presente generacion, mas que el espectáculo degradante, del ódio entre hermanos engendrado por las ambiciones personales y corazones corrompidos.

Lo repetimos una vez mas — Al comparecer ante el tribunal de la opinion abordando la historia política de estas

repúblicas, no venimos á vindicar hombres ni á detractar partidos.

En esa penosa tarea nos veremos obligados á examinar con severidad los acontecimientos políticos hasta tocar recuerdos que afligen, y humillan á los bandos en que han estado divididos los pueblos.

Será pues imprescindible considerar las circunstancias que han precedido siempre á las convulsiones políticas, para admirar el gran rol que han jugado en ellas, las pasiones que degradan al hombre, y retardan los progresos de la humanidad.

Es necesario que un dia penetre un rayo de luz en las tinieblas de un pasado, que apenas se conoce por el legado que deja á la presente generacion, el desborde de las ideas.

Hasta hoy, solo se han estado oyendo los desahogos vehementes de la política de combate.

Démos paso una vez al razonamiento sensato, y al examen severo de los hechos.

Para escribir con la parcialidad y adulteracion que lo han hecho hasta hoy los *historiadores de partido*, seria preciso resignarse á escuchar este tremendo apóstrofe de Garnier Pagés — *Yo os felicito por vuestra susceptibilidad nacional. Sin duda encontrais que los hechos son muy vergonzosos, pues ni aun quereis que se recuerden.*

Es deplorable, que el indisputable esclarecido talento de algunos orientales, tenga ya que enmudecer ante la amarga verdad de ese reproche.

Remitimos esas palabras á la exposicion de los hechos que ván á seguirlas.

ANTONIO DIAZ.

PRIMERA PARTE

Comprende los acontecimientos políticos de ambos estados, desde el año de 1828, hasta el de 1838.

TOMO I

SUMARIO—Acontecimientos de la República Argentina—Gobierno del Coronel D. Manuel Dorrego—Su situación política—Invasión del General D. Fructuoso Rivera á las Misiones—Negociaciones de este Jefe, con el Sr. Dorrego, y con las autoridades brasileras—Convenio preliminar de Paz entre la República Argentina y el Imperio del Brasil—Estado Oriental independiente—Revolucion del 1.º de Diciembre de 1828, encabezada por el General D. Juan Lavalle que asume el Gobierno Provisorio—Marcha del General Paz á Córdoba, al frente del 2.º Cuerpo de Ejército—Operaciones militares en la Provincia de Buenos Aires—Alianza ofensiva y defensiva de los caudillos Rosas y Lopez—Acción de Navarro—Ejecución del Coronel Dorrego—Disolución del Ejército Nacional—Acción del Puente de Marquez—Pacificación de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de un tratado celebrado entre los señores Lavalle y Rosas—El General Lavalle resigna el mando—El General Viamont le sucede en el Gobierno interinamente—Expatriación voluntaria del General Lavalle—Gobierno legal del Sr. D. Juan Manuel Rosas.

CAPITULO I

A la caída del Presidente D. Bernardino Rivadavia, con cuya influencia dió por tierra una oposición fuerte y combinada virtualmente, entre los partidarios exaltados de la guerra, y la oposición de los Gobernadores de Provincia á dar contingentes para la remonta del Ejército Nacional que debia continuarla, se sucedió el reinado de las facciones.

El Sr. Rivadavia era un gobernante ilustrado, de juicio recto, y altas vistas.

No era opuesto á la continuacion de la guerra que tenia empeñada la República Argentina, con el Imperio del Brasil, pero la queria revestida de las formas que la dan los pueblos cultos, imprimiéndola la posible garantia de acuerdo con las exigencias de la moral y de la humanidad.

Contrariado entre los dos poderosos elementos que deprimian su marcha, trató de dar á la cuestion que se agitaba una solucion tan ventajosa y honorable como pudiera conseguirse, en armonia con los sacrificios hechos ya por la causa de la Independencia.

En tal concepto envió cerca de la corte de Rio Janeiro al Dr. D. Manuel Garcia, con poderes para negociar una paz decorosa y digna, tal cual debia iniciarla un Gobierno como el del Sr. Rivadavia; pero el Sr. Garcia, en la vía de las negociaciones en aquella corte, no solo extralimitó las atribuciones de que habia sido investido, sinó la significacion del espíritu público, dejándose arrastrar á un convenio tan deshonoroso como imposible, que fué rechazado por el pueblo Argentino, y por el mismo Sr. Rivadavia, justo es decirlo, aunque la oposicion política le haya negado siempre esta circunstancia, alegando que solo se pronunció esa desaprobacion en presencia de la repentina y hostil actitud que tomaron los sucesos.

Por aquel convenio quedaba decretada la desmembracion de la Provincia Oriental, cuyo territorio debia distribuirse primero, entre las altas partes contratantes, pero en virtud de las resistencias del Gabinete de San Cristóbal debia finalmente ser adjudicado al Imperio, desapareciendo de la carta geográfica un estado que habia luchado tanto por su libertad.

Con tal motivo, las facciones se pusieron de pié, agitadas

por el partido que fué despues federal en su totalidad: la marcha del Sr. Rivadavia se hizo imposible, y antes de ensangrentar la República con una guerra que hubiese producido funestos resultados, y por otra parte, que el Sr. Rivadavia no quería, resignó el mando, en el congreso constituyente, dimitiendo tambien á la vez su ministerio en masa, en Julio de 1827.

El Congreso se mantuvo el tiempo suficiente para que se instalase el Gobierno del Dr. D. Vicente Lopez, y la Junta de Representantes de la Provincia. Dos meses despues, el doctor Lopez dió paso al Gobierno del Coronel D. Manuel Dorrego el 13 de Agosto del mismo año, emanacion genuina del Pueblo, por medio de sus delegados instituidos en la Junta Provincial que se habia reunido el 7 de Julio de 1827. El Congreso Constituyente se declaró entonces disuelto.

Durante el Gobierno del Sr. Dorrego fueron sucesivamente sus secretarios de Estado los señores D. Manuel Moreno, D. Juan R. Balcarce, D. José Rondeau, D. Tomás Guido, D. José M. Rojas y D. Vicente Lopez.

Las medidas de mas trascendencia que habian surgido de la momentánea administracion del Dr. Lopez fueron dos decretos.—Por el primero se nombraba al General D. Juan A. Lavalleja, General en Gefe del Ejército Nacional, reemplazando en el mando de éste, al General D. José María Paz que habia quedado interinamente por la ausencia de su General en Gefe D. Carlos María de Alvear llamado á Buenos Aires por exigencias políticas que le eran personales.

Por el segundo se creaba la Comandancia General de campaña, bajo la direccion del Gefe de milicias, ciudadano D. Juan Manuel de Rosas.

Hemos llamado á estos decretos, medidas trascendentales.

les, porque una y otra tuvieron una gran influencia en el destino futuro de ambos pueblos.

Los acontecimientos políticos de los años 22, 23 y 29 habían preparado una época fecunda en grandes resultados.

Después de las victorias de Bacacay y Ombú, Ituzaingo y Yermal, el Ejército Nacional retrocedió á los *Corrales* y campó en Cerro-Largo, haciendo cuarteles de invierno. — Este movimiento que causaba una diversion no esperada, en el desarrollo de las sucesos militares, era debida á la política del Gobernador D. Manuel Dorrego.

El Coronel Dorrego que había pertenecido al partido de la guerra mientras se trató de dar por tierra con el Gobierno del Sr. Rivadavia, y que, por otra parte, se hallaba ligado á los caudillos del interior, no propendió ya en el mando supremo, á la remonta del ejército, no solo por la imposibilidad que encontraba en la adquisicion de los contingentes, sinó porque se halló contrariado en sus disposiciones, principalmente por los gefes del mismo Ejército interesados en su disolucion, y algo por el General Rivera como se verá mas adelante.

El Sr. Dorrego, pues, hizo un completo abandono de la organizacion del Ejército, ó mas bien no se ocupó mas de aquel.

Ese Ejército habia permanecido un año campado en sus cuarteles de Cerro-Largo, sin recursos, y en la mas completa inaccion.—El General Lavalleja diseminó una parte de sus fuerzas en partidas ligeras, y las lanzó al territorio brasilero; para que hiciesen una guerra de depredacion, la única que por entonces podia hacerse, dado el estado en que se encontraban aquellas fuerzas, sin organizacion, con el elemento resistente de los gefes argentinos que componian la plana mayor, y algunos de los cuales se consideraban

desairados, por el decreto que habia dado al General Lavalleja, el mando superior.

Esas partidas sueltas, no emprendieron otra clase de operacion, que incendiar las poblaciones, y hacer grandes arreos de ganado para este lado de la frontera.

Mirada esta medida por el lado de las consecuencias, cierto es que estos ganados volvian á su primitivo destino; pero en tal estado de guerra, el ejército debia considerarse ya perdido, y efectivamente la desmoralizacion cundió en sus filas.

El General Lavalle y los principales gefes de importancia se consideraron demás en él, y pidieron su pase para Buenos Aires.

Colocado el Sr. Dorrego en una situacion violenta á causa de la fuerte oposicion que le hacia el partido que encabezaba el General Alvear, pero que era dirigido por los Sres. Agüero, Varela y otros personajes de importancia, y viendo que Alvear reunia disimuladamente los Gefes del Ejército en Buenos Aires, conoció que era ineludible un movimiento sério contra su Gobierno, y trató de poner término á la guerra con el Brasil, por medio de las negociaciones.

Efectivamente. ambas naciones vinieron á un arreglo; el territorio disputado (1) fué cedido por ambas partes se levantó una nueva nacionalidad, y se formuló el tratado que se ratificó el 4 de Octubre de 1828, que se registra en seguida complementado desde sus primeras negociaciones. (Biblioteca del « Comercio del Plata. »)

(1) El Estado Oriental, que vino á tener por esta circunstancia, una autonomia que en vano habia intentado Artigas en otras épocas de lucha, en las que la desventaja siempre estuvo de su parte considerados los armamentos, y la superioridad numérica de sus enemigos.

CONVENCION PRELIMINAR DE PAZ

ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL BRASIL

(Agosto de—1828)

(Este tratado tiene un interes especial: por él, se desmembró una de las Provincias Argentinas y se dió existencia independiente á la República Oriental del Uruguay. Por esto nos ha parecido oportuno poner á su frente el protocolo de la negociacion; el cual servirá para conocer el verdadero espíritu en que fué celebrado, y para interpretar rectamente algunos de sus artículos que han sido ya materia de divergencia entre las tres partes interesadas.)

PROTOCOLO

DE LA NEGOCIACION DE ÉSTA CONVENCION

A once de Agosto de mil ochocientos veinte y ocho á las doce del dia se reunieron en la secretaria de Estado de Negocios Extranjeros los Plenipotenciarios de la República de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y los Plenipotenciarios brasileros para celebrar una Convencion preliminar de Paz entre los Estados. Presentaron los competentes plenos poderes del tenor siguiente, que fueron hallados en buena y debida forma.

PLENO PODER DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

El Gobierno de Buenos Aires, encargado de la direccion de la guerra y relaciones exteriores de las Provincias unidas del Rio de la Plata. Considerando cuan conveniente es á los intereses de las Provincias unidas del Rio de la Plata, y á los del imperio del Brasil, arribar á un avenimiento que termine la presente guerra: Por tanto y teniendo el Gobierno plena confianza en la persona del General Don Tomás Guido, ha venido en autorizarlo, nombrarlo y constituirlo, como por el presente pleno poder lo autoriza, nom-

bra y constituye, para que en la clase de ministro plenipotenciario; asociado al General D. Juan Ramon Balcarce, Ministro de Guerra y Relaciones Exteriores, y á nombre del Gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, trate, ajuste, y concluya con la persona, ó personas que estén investidas de igual poder y autoridad por parte de S. M. I., cualquier convencion ó tratado para la terminacion de la presente guerra, y el restablecimiento de la Paz entre las Provincias Unidas y el Imperio del Brasil, con arreglo á las instrucciones que se le han dado; obligándose, como por el presente instrumento se obliga, á aceptar y ratificar en la forma que designan las leyes del país, todo lo que en virtud de este pleno poder, prometan y firmen los expresados Ministros Plenipotenciarios. A este efecto se les expide el presente pleno poder, firmado, sellado, y autorizado segun corresponde.—Dado en Buenos Aires, á veinte y siete de Junio de mil ochocientos veinte y ocho.

Lugar del sello

MANUEL DORREGO.

José Maria Rojas.

En la misma conformidad se halla estendido el pleno poder del Sr. General D. Juan Ramon Balcarce.

PLENOS PODERES DE S. M. EL EMPERADOR

D. Pedro por la gracia de Dios, y unánime aclamacion de los pueblos, Emperador Constitucional, y Defensor perpetuo del Brasil, etc. Hago saber á los que esta mi carta de Poder especial vieren, que habiendo el Gobierno de la República Argentina nombrado los Generales de su Ejército, D. Juan Ramon Balcarce, y D. Tomás Guido por sus Plenipotenciarios; para tratar de todo lo que fuere concierne al restablecimiento de la Paz entre este Imperio y la

dicha República:—Deseando yo contribuir de mi parte para un tan saludable fin, he tenido por bien, teniendo en consideracion las luces y probado celo del Marquez de Aracaty, de mi Consejo, jentil hombre de mi Imperial Cámara, consejero de Hacienda, Comendador de la órden de Abis, Senador del Imperio, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangaros; José Clemente Pereira, de mi Consejo, Desembargador de la Casa de Suplicacion, Dignatario de la Imperial órden del Crucero, Caballero de la de Cristo, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios del Imperio, encargado interinamente de los negocios de Justicia; y Joaquin de Oliveira Alvarez, de mi Consejo, y del de Guerra, Teniente General de los Ejércitos nacionales é imperiales, Oficial de la Imperial órden del Crucero, Comendador de la de Abis, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios de la guerra, nombrarlos, como por esta los nombro, mis Plenipotenciarios, para que conferenciando con los Plenipotenciarios nombrados por el Gobierno de la referida República, pueden estipular, concluir, y firmar hasta el punto de ratificacion, segun las instrucciones que de mi inmediatamente recibieren, una convencion preliminar de paz y amistad entre los dos países; dándoles yo para este efecto todos los plenos Poderes mandato general y especial que es necesario; y prometo en fé de palabra imperial, que tendré por firme y valido, y ratificaré todo lo que por mis ministros Plenipotenciarios *ad hoc* así fuese estipulado, concluido y firmado, en mi imperial nombre con los Plenipotenciarios nombrados por el Gobierno de la República Argentina, munidos de iguales plenos poderes. En testimonio de lo cual mandé estender la presente por mi firmada, sellada con el sello grande de las armas del Imperio, y refrendada por mi Ministro Secretario de Estado abajo firmado.—Dada en el Palacio de Rio

de Janeiro, á los nueve dias del mes de Agosto del año del nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Cristo de 1828, septimo de la Independencia y del Imperio. — Emperador con rúbrica y guarda.

Miguel de Sousa Melho y Albin.

Carta por qué Vuestra Magestad Imperial tiene á bien nombrar sus Plenipotenciarios, al Marqués de Aracaty, José Clemente Pereira, y Joaquin de Oliveira Alvarez, para que, conferenciando con los Plenipotenciarios nombrados por el Gobierno de la República Argentina, puedan estipular, concluir y firmar hasta el punto de ratificacion una convenion preliminar de paz ; todo en la forma arriba declarada. — Para V. M. I. ver — Francisco de Paula Souza y Amorin, la hizo. (En el reverso.)

Los Plenipotenciarios de la República de las Provincias Unidas, abrieron la conferencia, exponiendo, que ya que la fortuna habia puesto en contacto á los dos Estados beligerantes, para explicarse y entenderse sobre un ajustamiento de paz, era muy grato á la Legacion Argentina declarar, primero que todo, que no apoyando la política de su Gobierno principio alguno desorganizador, ni participando de los accesos de un republicanismo fanático, jamás había encontrado ni encontraría razon positiva ni aparente para una guerra con sus vecinos; por la diferencia de las formas; por que bastante sabido es el axioma de que la legislacion y no la categoría del Gobierno, es la que hace felices ó desgraciados á los pueblos: que sin pretensiones la República de extender los límites de su territorio, y mucho menos de llevar el desórden al seno de los Estados limítrofes, habría conservado una paz inalterable con el Imperio del Brasil, si los sucesos no hubiesen conducido á la República á la fatal necesidad de revindicar derechos con las armas, y proteger

á un pueblo, que constituyendo una parte de la República, luchaba por su independencia de un poder exterior; que la Legacion apelaba en apoyo de esta verdad, á las protestas solemnes del Gobierno de la República, á las deliberaciones de su Congreso, y á todos los actos públicos de aquella Nacion, que precedieron á la guerra: declaraba tambien la Legacion, que considerando el Gobierno de la República, que la vitalidad, la fuerza y la opulencia de los nuevos Estados del continente Americano, dependian esencialmente del fomento y progreso de la civilizacion, la guerra absorbiendo todos los cuidados de los respectivos Gobiernos, estrechaba la esfera de las luces, y conservando á una gran parte de la poblacion en las tinieblas de la ignorancia, el poder é influencia de esta se iba estendiendo en proporcion de la debilidad de la clase ilustrada y pensadora: que era imposible prever hasta que punto llegarían los males de esta situacion, pero que no podría negarse que en uno y otro país se corría ya el grande riesgo de venir á ser víctimas de una multitud tumultuosa, que sobreponiéndose al imperio de la razon, principiase á ejercer todas las pasiones, que deshonoran y aniquilan á la nacion mas vigorosa: que bien fácil sería á los Ministros de S. M. I. prever de que parte estaba el riesgo mas inminente examinando la naturaleza de la poblacion de ambos Estados: que el Gobierno de la República juzgaba que la paz era la mejor muralla contra tal irrupcion, y que con este presentimiento se prestaba á ella con la misma franqueza con que se había prestado al combate, siempre que el honor de la República quedase intacto; que la Legacion lejos de hacer proposicion alguna que ni remotamente fuese deshonrosa á S. M. el Emperador del Brasil, procuraría siempre consultar su decoro y dignidad, á efecto de que entablada la negociacion sobre bases de perfecta equidad, condujese á los Ministros Plenipotenciarios

de ambas partes á los ajustes de una transaccion firme y plausible.

La Legacion de la República espuso igualmente que desde que los Gobiernos de los nuevos Estados se habian organizado, y se rejian por los principios dominantes en el mundo ilustrado, no debian esperar que se adoptase por los Ministros de S. M. I., en el curso de la negociacion, la diplomacia tortuosa y siniestra que solo podía convenir al que tiene que esconder en las sinuosidades del engaño y de la perfidia las pretensiones de la ambicion: que la Legacion adoptaría siempre el camino mas corto y mas derecho para llegar prontamente al término que mas conviene á los Estados beligerantes: *la conciliacion de sus diferencias y el fin de la guerra.*

Los Ministros Plenipotenciarios de S. M. el Emperador, concordando en los principios de los Ministros Plenipotenciarios de la República Argentina, menos sobre el recelo de revoluciones políticas dentro del Imperio; que manifestaron no temian, porque aun cuando por acaso pudiesen aparecer, serían inmediatamente sofocadas por hallarse cimentado el Gobierno Imperial constitucional de una manera fuerte y segura, declararon que S. M. el Emperador del Brasil habia estado siempre animado de miras pacíficas hácia la República de las Provincias Unidas, sin que jamás la diferencia de sistema de gobierno fuese un motivo de indisposicion para con ella; siendo una prueba nada equívoca la dificultad con que se empeñó en la guerra, no entrando en ella sino despues que había sido imposible evitarla, y las diligencias que habia mandado promover para arribar á una compostura que termine la guerra, por medio de una paz decorosa á la Nacion brasilera, y á la corona del mismo Señor, siendo al mismo tiempo estable y duradera; y como esta nunca se podría obtener tal, sino era cimentada en

principios liberales é intereses recíprocos para las dos altas partes contratantes, y que al mismo tiempo estas no se comprometiesen á sofocar las simientes de discordia que una guerra civil y de partido podía levantar en la Provincia de Montevideo, desde luego manifestaban en la manera mas positiva y solemne á los Plenipotenciarios de la República, que era sobre los enunciados principios, que con la mas perfecta buena fé, y separados de todas las máximas que una política tortuosa podia aconsejar, entraban en la presente negociacion; no pudiendo dejar de lisonjearse mucho al ver que los sobredichos Plenipotenciarios de la República estuviesen animados de iguales sentimientos, que les honraban demasiado: teniendo solo que añadir, que separados por su posicion del continente Europeo, ninguna política convenía tanto á los Gobiernos americanos como la de la union por los lazos de amistad eterna, que respetando los lazos, relaciones y amistad del viejo mundo, los colocase en la actitud de grandeza y grado de prosperidad para que los convidaba la naturaleza; y concluyeron diciendo, que en vista de los sentimientos manifestados por los Plenipotenciarios de la República, desde luego se lisonjearan con la esperanza de arribar á un feliz resultado.

La Legacion dijo en seguida, que aunque el Gobierno de la República habia aceptado explicitamente las bases propuestas por S. M. I., para una Convencion preliminar de paz, que le fueron transmitidas en extracto por el intermedio del Ministro de S. M. B., en Buenos Aires, no prestó su asenso á los que en cinco artículos asignó en 18 de Marzo del corriente año, S. E. el señor marqués de Aracaty; que por ese motivo la Legacion Argentina, fiel á los encargos de su Gobierno, se proponia dar su opinion expresa sobre el tenor de las bases; y para el efecto pedia se leyesen los artículos, que literalmente son los siguientes :

Art. 1.º S. M. el Emperador del Brasil por una parte, y la República de las Provincias Unidas del Rio de la Plata por otra, deseando poner término á la guerra, y establecer sobre bases sólidas y duraderas la armonía, buena inteligencia y amistad, que deben existir entre naciones vecinas, cuya riqueza y prosperidad se hallan tan íntimamente ligadas, convienen en aceptar la mediacion de la Gran Bretaña, así para ajustar desde luego una convencion preliminar, como para un tratado definitivo de paz y amistad, al que la dicha convencion ha de servir de base.

Art. 2.º S. M. I. queriendo por una parte manifestar cuanto desea que no quede subsistente motivo alguno para futuras desavenencias, que altéren la tranquilidad de sus súbditos, y perturben la buena armonía que desea conservar con las demás potencias, promete del modo mas solemne crear, erijir, y constituir completamente la Provincia Cisplatina en un Estado libre, separado é independiente. La categoría de este nuevo Estado, será determinada en el tratado que se ha de ajustar en la forma del artículo 1.º

Art. 3.º Luego que la aceptacion de los dos precedentes artículos por las dos partes contratantes sea recíprocamente intimada por los Ministros de la Potencia mediadora, serán nombrados y mandados á la Ciudad de Montevideo los respectivos Plenipotenciarios encargados de ajustar sobre los cinco artículos presentes una convencion preliminar que sirva de base al tratado definitivo.

Art. 4.º Desde el momento en que se reuniesen los referidos Plenipotenciarios, cesarán las hostilidades por tierra y por mar, sobre el principio de *Statu-quo* de los beligerantes, reservando las partes contratantes sus respectivos derechos, como existian antes de la guerra y quedando entendido—1.º, que durante este armisticio las tropas imperiales, sus caballadas y respectivo tren, no ocuparán en la Banda

Oriental ningunos otros puntos fuera de aquellos que ocupan al presente; y que las fuerzas al mando del General Lavalleja, subsistirán dentro de los límites de sus presentes posiciones; 2.º que se suspenderá el bloqueo; y las hostilidades por mar en dos dias hasta Santa María, en ocho dias hasta Santa Catalina, en quince hasta Cabo Frio, en veinte y dos hasta Pernambuco, en cuarenta hasta la Línea, en sesenta hasta la Costa del Este, y en ochenta á los mares de Europa.

Art. 5.º Mientras dure este armisticio no se pedirá cuenta á persona alguna por cualquiera de las partes contratantes de su conducta política en el intervalo de la guerra.

La Legacion de la República de las Provincias Unidas, pidió que se le permitiese hacer sus observaciones sobre el artículo 2.º, porque el primero era susceptible de ligeras modificaciones sin que se alterase la substancia.

La Legacion principió probando, que el medio mas seguro para hacer interminable la negociacion, y alejarse del punto donde convenia arribar luego, seria el de ocuparse en cuestionar el derecho que cada una de las partes beligerantes pretendia tener á la posesion de la Banda Oriental del Rio de la Plata: que la Legacion no se escusaría de esto, si se le estrechase á discutirlo; pero que la causa de la humanidad y los intereses bien entendidos de uno y otro país, imponian deberes mas urgentes, y éstos no podrian llenarse, si en el momento en que todo era de hecho, se remontaban ambas partes al oríjen oscuro de querellas y pretensiones complicadas: que la Legacion proponía la hipótesis de que existiesen derechos probables por una y otra parte al territorio en cuestion; y que una vez admitida esta idea por punto de partida, se entraria en la negociacion sin mayores tropiezos: que la Legacion no dudando que los Ministros Plenipotenciarios adoptasen el mismo pensa-

miento, *no se detenia en negarse absolutamente al artículo 2.º*, en el que se reservaba el Emperador del Brasil la facultad de crear, erijir, y constituir la Banda Oriental del Rio de la Plata en un estado independiente: no obstante, esta negativa no implicaba una oposicion decidida á que S. M. I. participase de la gloria de influir en la independencia de aquella provincia, ántes por el contrario, ejerceria en la Constitucion de ella todo aquel influjo que sin perjudicar los derechos de un Estado independiente ni defraudar los que conserva la República, le garantizase la seguridad de sus fronteras: la Legacion juzgaba que no podria ocultarse á la penetracion de los ilustrados Ministros de S. M. I., que si la República admitiese por base de una Convencion preliminar de paz el artículo 2.º, como habia sido redactado, seria lo mismo que reconocer en S. M. I. una Soberanía esclusiva sobre la Provincia de Montevideo, cargar con la responsabilidad de una guerra injusta que habia costado grandes sacrificios de dinero y de sangre, y acabar por desatender el clamor de los habitantes de la Provincia Oriental: mas con todo, consentida la oposicion gratuita de que el Gobierno de la República y sus Plenipotenciarios en la Córte del Brasil, se aproximasen á la base indicada, se le llamaria tan impropriamente una base de paz, que antes lo seria de una guerra mas encarnizada y duradera, porque la moral de un Gobierno republicano es un ente imaginario, toda vez que choca con la voluntad de la República, que vela sobre su dignidad, y que posee la conciencia de su poder. La Legacion no recurria para sostener esta verdad á otras reflexiones, que sin duda serian familiares á los ilustrados Ministros del Imperio, sinó al argumento práctico y victorioso que le ofrecia el éxito de la última convencion, reprobada y rechazada por el sentimiento pronunciado de todas las provincias de la República. Que la Legacion

juzgaría ofender las intenciones pacíficas de S. M. I., si presumiese que se insistiría por su parte en el proyecto de ocuparse en constituir el Estado llamado Cisplatino, pues por este medio seria imposible arribar á la terminacion de la guerra; que la Legacion se lisonjeaba de que tratándose esta grave cuestion en el sosiego de la razon, y sin pretensiones inoportunas de ambas partes, se encontraría el modo de conciliar sus verdaderos intereses.

Los Ministros del Imperio contestaron, que no era su intencion entrar en la cuestion del derecho que las dos naciones pudiesen tener á la Provincia de Montevideo, porque una tal cuestion, á mas de complicada, solo serviria para inutilizar la negociacion de la paz, único objeto de que se trataba: y una tal cuestion de derecho estaba por sí cortada desde el momento en que S. M. el Emperador habia declarado que constituiría la misma Provincia en un Estado libre é independiente: Pasando la cuestion á la forma de verificar esta promesa, el mismo Señor deseaba que fuese la mas coherente con los verdaderos principios liberales reconocidos en el dia; insistiendo solo en que el decoro de sus sagrados deberes fuese perfectamente guardado, lo que no podria verificarse, si por alguna forma la Provincia Cisplatina quedase privada de su imperial proteccion, en tanto que no se encontrase plenamente constituida: que así lo exijian los derechos de los ciudadanos de la misma provincia, comprometidos en la causa del Imperio, que por este solo motivo vendrian á ser objeto de venganzas y persecuciones injustas, siempre que allí no se estableciese un Gobierno constitucional que los garantizase.

¿Cómo puede responder la República Argentina, dijeron los mismos Ministros, de que no se renueven en la Cisplatina los tiempos calamitosos de Artigas, y que la guerra de partidos no vuelva á devorar aquellos pueblos? Y si esta esce-

na se repite, como es de temer que se repita, ¿á qué amparo habrán de acojerse los ciudadanos pacíficos, que los ponga á cubierto de la devastacion y robos de un gefe armado que se levante, despreciador en todo caso de la ley de las libertades y de las propiedades?

Los Ministros del Imperio recordaron en esta ocasion las disenciones últimamente acaecidas en la Banda Oriental en el corriente año; la rivalidad entre los generales Rivera y Lavalleja: los medios de destruccion con que cada uno contaba; deduciendo de todo, por necesaria consecuencia, el peligro que se presentaba de que toda la Provincia se dividiese en partidos desde el momento que ésta fuese abandonada á su propia suerte. Agregaron, que en política hablaban mas los hechos que todas las teorías; y el ejemplo de todas las revoluciones y de todos los Estados nuevos que se constituyen, demostraban convincentemente el justo recelo de los males que ellos preveian; y era el poderoso y único motivo que aconsejaba á S. M. el Emperador la necesidad de no abandonar la Provincia de Montevideo á su suerte, en cuanto un Gobierno plenamente constituido no ofreciese una garantía satisfactoria á la seguridad de la misma Provincia, y tambien de sus fronteras; y observando que la República tenia igual interés en que aquella Provincia no fuese abandonada á sí misma, interin no se hallase completamente constituida, concluyeron asegurando, que salvos estos principios, convendrian en los medios que pareciesen convenientes al objeto que S. M. el Emperador se habia propuesto, cuando en la base 2.^ª prometió declarar y constituir completamente la Provincia de Montevideo en Estado libre é independiente.

La Legacion replicó, que esta cuestion debia resolverse por la comparacion de los males que podrian sobrevenir á un puñado de Orientales comprometidos en la causa del

Emperador, si S. M. I. renunciase al empeño de constituir la Provincia Oriental, con los que gravitarían sobre el Imperio en la continuacion de la guerra: que se pusiesen en la balanza de un juicio imparcial ambos extremos, y la Legacion respetaría la decision de los Ministros del Imperio; porque tampoco esperaba, que no se llegase á distinguir el valor de los compromisos de los pocos Orientales ligados á la causa de S. M., del de los derechos de un pueblo que combatía por su independencia política y su libertad civil: que desde luego la Legacion no podia anticiparse á predecir sucesos en la Banda Oriental; mas que debiendo entenderse que no era ni de la voluntad ni del interés de la República, que los ciudadanos comprometidos en la causa del Imperio, quedasen á merced de los caprichos de gefes armados, sinó bajo garantías especiales, y absoluta amnistía sobre hechos y opiniones, no participaba la Legacion de los recelos que manifestaban los Ministros de S. M. A mas de que, en el cuadro que acaba de presentarse sobre el estado de la Banda Oriental, se habian figurado sombras, donde la Legacion encontraba mas claridad; porque aunque no negaba que habian ocurrido diferencias entre los generales Lavalleja y Rivera, éstas habian desaparecido desde que el destino de su patria los habia traído á un punto de contacto. La Legacion no descubria bastante importancia en estos incidentes de detal para que fuesen antepuestos á consideraciones mas graves. Tales eran los ejemplos prácticos que S. M. acababa de ver en el continente Americano; que la Legacion sentía citar el proverbio muy vulgar, de que el bien contra la voluntad de quien lo recibe, dejenera fácilmente en mal: que los Ministros brasileros no podian haberse olvidado del anatema de los pueblos contra un eminente gefe Americano que intentó dar constituciones: que despues de estas lecciones la prudencia no permitiría esperar mejor

aquiescencia de parte de los Orientales para ser constituidos por un poder estraño, y no seria ciertamente un favorable auspicio para la constitucion que S. M. intentase darles el colocarla bajo la fuerza. La Legacion concluía proponiendo que S. M. declarase la independendencia de la Banda Oriental, dejándola en libertad para que los Representantes de la misma se diesen la constitucion que creyesen convenirles; y que para remover temores de ulteriores abusos contra la seguridad del Imperio y de la República, la constitucion fuese examinada por comisarios competentes autorizados para ver y declarar si contiene algun artículo ó artículos contrarios á los intereses de ambos Estados: que esta independendencia podia ser temporaria, y por un término suficiente para conocer si la Banda Oriental poseia capacidad política para crear y conservar sus instituciones.

Despues de algunas otras pequeñas observaciones declararon los Ministros del Imperio, que suponiendo que en la base segunda estuviese enunciado que S. M. el Emperador prometia constituir completamente la Provincia Cisplatina, ellos jamás se habian manifestado en un sentido por donde pudiese entenderse que el mismo Señor pretendia dar la constitucion á aquella Provincia, y antes por el contrario, reconocian la inconveniencia de una tal medida; y que en este sentido les parecia que la convencion podria asentarse sobre las bases que iban á exponer, y presentaron los siguientes artículos, salva mejor redaccion.

1.º S. M. el Emperador del Brasil declara la independendencia de la Provincia Cisplatina, y la República Argentina reconoce la misma independendencia, y se obliga á sustentarla.

2.º Se señalará el tiempo de seis años para observarse si la Cisplatina está en circunstancias de poder mantener su independendencia: y en el momento en que aparezca la anarquia, las dos naciones ajustaran inmediatamente entre

sí, los medios de asegurar su independencia y tranquilidad.

3.º La constitucion será hecha por Representantes de la Cisplatina, y despues será examinada por comisarios de los dos Gobiernos, para ver si contiene principios que se opongan á la seguridad é interes de los mismos gobiernos.

4.º Una fuerza de los dos Gobiernos será conservada en los puntos que se ajustase.

5.º Todos los ciudadanos de la Cisplatina, que quisieren retirarse del territorio de esta, lo podrán hacer llevando consigo sus propiedades, salvo perjuicio de tercero.

Los Plenipotenciarios Argentinos recibieron estos artículos, y prometieron presentar su redaccion en la conferencia siguiente, dándose esta por acabada. — *Juan Ramon Balcarce—Tomás Guido—Marquez de Aracaty—José Clemente Pereira—Joaquin de Oliveira Alvarez.* •

CONFERENCIA DE 14 DE AGOSTO DE 1828

Leido el protocolo de la antecedente conferencia, fué aprobado.

La Legacion de la República de las Provincias Unidas propuso á los Ministros del Imperio, que tomasen en consideracion la minuta que presentaban de varios artículos explanatorios de los que los mismos señores Ministros le habian entregado en la conferencia anterior; pero que despues de leido el proyecto en jeneral la Legacion escucharia las observaciones de los señores Ministros de S. M. I. y haria las suyas con el mismo espíritu de franqueza de que habia usado hasta entonces: en consecuencia se leyó el proyecto que sigue.

S. M. el Emperador del Brasil por una parte, y la República de las Provincias Unidas por otra, deseando sinceramente poner término á la guerra, y establecer bases sólidas y duraderas de la armonia, buena inteligencia y amistad

que deben existir entre naciones vecinas, cuya riqueza y prosperidad están intimamente ligadas, han resuelto ajustar una Convencion preliminar como base del tratado definitivo de paz, que debe celebrarse entre ambas partes contratantes, y para este efecto etc.

Art. 1.º S. M. I. y la República Argentina, convienen en aceptar la mediacion de la Gran Bretaña, asi para ajustar la Convencion preliminar, como para el tratado definitivo de paz y amistad entre ambas partes contratantes.

Art. 2.º S. M. el Emperador del Brasil y la República de las Provincias Unidas del Rio de la Plata declaran, y consienten solemnemente, en la independenciam é integridad de la Provincia de Montevideo, llamada hoy Cisplatina, renuncian á todos los derechos que podrian pretender á ella, y se obligan y comprometen recíprocamente á sostener la independenciam é integridad de la dicha Provincia, bajo las condiciones estipuladas en los artículos siguientes.

Art. 3.º La Provincia de Montevideo creará, erijirá, y constituirá un Gobierno, bajo la forma que considere mas conveniente á sus intereses, necesidades y recursos.

Art. 4.º La constitucion política de la Provincia de Montevideo, no será promulgada sin prévio exámen de Comisarios nombrados por S. M. I., y por el Gobierno de las Provincias Unidas, quienes no podrán en manera alguna embarazar su publicacion, á menos que, y en el único caso de que, la Constitucion contenga principio alguno contrario al derecho de gentes y á las leyes internacionales: este caso será explicado pública y categóricamente por los comisarios de ambas partes contratantes.:

Art. 5.º S. M. el Emperador del Brasil, y la República de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, acuerdan y convienen en que la Provincia de Montevideo ensaye durante el periodo de cinco años su capacidad política, para

organizarse y constituirse como tal estado independiente, y al fin del período de los cinco años estipulados, la Provincia de Montevideo llamada hoy Cisplatina, será considerada en libertad para pronunciarse sobre su futuro destino.

Art. 6.º Si la Provincia de Montevideo en el mismo período de cinco años se envolviese en guerras civiles, y la anarquía impidiese la conservacion de un Gobierno regular estable, y suficiente para mantener las garantías sociales y para respetar y hacer respetar la inviolabilidad de el territorio de ambos Estados contratantes, las dos Potencias convendrán inmediatamente entre sí en los medios de restablecer el orden legal adoptado por la Provincia de Montevideo.

Art. 7.º Ambas partes contratantes, se comprometen solemne y religiosamente, á retirar toda intervencion en el orden interior de la Provincia de Montevideo, si llegase á tomarse por las causas indicadas en el artículo anterior, luego que las autoridades legítimamente constituidas por la misma Provincia, restablecidas al ejercicio de la ley, puedan garantir la seguridad de las fronteras limítrofes á la Provincia de Montevideo, así del Brasil como de las Provincias Unidas.

Art. 8.º Las fuerzas de la República de las Provincias Unidas, desocuparán el territorio Brasileiro, y el de la Provincia de Montevideo, en el término de dos meses contados desde el canje de las ratificaciones de la presente convencion, trasladándose á la márjen derecha del Rio de la Plata ó del Uruguay, y las fuerzas de S. M. I. se retirarán absolutamente del territorio de la Provincia de Montevideo, á las fronteras del Imperio en el mismo término.

Art. 9.º Las plazas de Montevideo y la Colonia, y cualesquiera otros puntos fortificados que se hallen ocupados por las fuerzas de S. M. I., ó por las de la República Argentina

dentro del territorio de la misma Provincia, en la data de la ratificacion de la presente convencion, serán entregadas *in statu quo ante bellum*, al Gobierno de la Provincia de Montevideo elegido por sus lejitimos Representantes, sin que por ninguna circunstancia la ocupacion de las fortalezas pueda pasar el término especificado en el artículo anterior.

Los Ministros de S. M. I. observaron, que habia poca dificultad en ajustar los primeros cuatro artículos, alterando la redaccion sin tocar en lo sustacial; que en cuanto al quinto no podian escusarse de notar que se tentase el arbitrio de una independencia temporaria, quimérica é insuficiente; que la honra así de la República como del Brasil, consistía en que, conviniendo una vez en constituir entre ambos Estados un tercero, gozase de una independencia duradera, sin que quedase la sospecha de que algunos de los dos Estados contratantes se reservaba pretestos para injerirse y trastornar su destino; que si la capacidad política de la Cisplatina no era bastante para organizarse sólidamente, ambos Gobiernos contratantes debian auxiliarla con sus consejos y proteccion, y fomentar en ella el órden y la regularidad, en primer lugar porque la prosperidad de aquel país refluiría sobre los dos Estados limítrofes, y en segundo lugar, porque si la inhabilidad ó las pasiones que se desenvuelven en todo nuevo Estado prevaleciesen en la Banda Oriental, principiaban á ser de hecho amenazadas las fronteras de la República y del Imperio; y era de necesidad precaver este mal, comenzando por inspirar confianza á los Orientales: que el ensayo de la independencia de aquella Provincia por el espacio de cinco años, era considerado por los Ministros de S. M. como ofensivo é injurioso á los Orientales, por que era lo mismo que darles por mitad la libertad que preten-

dian, y sujetarlos á un vergonzoso estado de pupilos: (1) que la única política que convenía en la opinion de los Ministros de S. M., era proteger por un tiempo dado, y por parte de ambos Estados, la independendencia é integridad de la Provincia, é impedir la renovacion de la guerra civil, hasta que consolidadas las instituciones de la misma provincia, cesasen los temores de unos y otros; y finalmente, que por el mero hecho de considerarse la Provincia de Montevideo en independendencia y libertad, ya se entendia que podía pronunciarse sobre su futuro destino; y que por tanto no habia necesidad de hacer de este derecho una condicion, por que inmediatamente temerian, y con razon, que se preparaban lazos para prenderlos. y obligar la voluntad de aquel pueblo á una declaracion calculada por los intereses de alguno de los Estados contratantes.

Los Ministros de S. M. no rechazaron los artículos 6 á 8 inclusive; y pasando á tratar del tiempo en que las tropas imperiales debian evacuar la plaza de Montevideo, se negaron al término que se fijaba en el artículo 9, porque no bastaba que se estableciese un Gobierno Provisorio, y se publicase una Constitucion en la Banda Oriental: era necesario tiempo para observar si se cumpliría: que el honor del Brasil estaba empeñado en la proteccion de los habitantes pacíficos y honrados, que se habian entregado en los brazos del Emperador, acosados de la anarquía; y que aunque S. M. I. protestaba por el órgano de sus Ministros, que declaraba independiente la Cisplatina, nada quería de ella sinó su felicidad bajo la Constitucion que se diese á sí misma,

(1) Es sensible que tratándose de un asunto esencialmente democrático, fuesen batidos en brecha, los plenipotenciarios republicanos, por los representantes imperiales — ¡ Tanto le costaba á la República Argentina abandonar la última esperanza !

su promesa empeñada, y la dignidad de su corona, no le permitían dejar expuesta la poblacion de Montevideo á las depredaciones y desórdenes de una soldadexca indisciplinada: que para que desapareciesen todas las sospechas, las tropas que quedasen dentro de la plaza de Montevideo, se conservarían en observacion hasta que espirase el término que los Plenipotenciarios de S. M. propondrian.

La Legacion, recopilando las reflexiones de los Plenipotenciarios imperiales, se limitó á contestar á dos puntos principales: primerio, al de la independendia temporaria de Montevideo: segundo, al de la permanencia de las tropas en la plaza de este nombre por un tiempo mayor del que habia propuesto la Legacion: acerca del primero dijo, que en las mismas observaciones que los Plenipotenciarios de S. M. habian hecho desde la primera conferencia respecto del estado moral de la Provincia de Montevideo, se deducía la necesidad de limitar á un ensayo temporario la independendia de la Banda Oriental. Si la Provincia carecía de luces y recursos para constituirse; si por las pretensiones de gefes militares se había de dividir en bandos; si por el choque de intereses individuales había de renacer la guerra civil y ponerse en conflicto la seguridad de las personas y de las propiedades de los ciudadanos pacíficos, como temían los Plenipotenciarios imperiales, era necesario suspender un juicio absoluto sobre la misma Provincia. Un plazo de cinco años era suficiente para que los Cisplatinos ensayasen sus capacidades políticas; y tan injusto sería privarlos del último de sus derechos, y dejar de reconocer ilimitadamente su independendia, si supiesen hacer un buen uso de ella, como dar lugar por una liberalidad prematura á que jamás fuese organizada aquella Provincia, y que subsistiese la necesidad de estar sobre las armas para evitar el contajio de principios anárquicos. Que no existía razon al-

guna para que los Cisplatinos reputasen por ofensivo é injurioso el proyecto de una independencia temporaria, por que quedando, como queda, á su arbitrio su propio destino en el término señalado, á ellos solos deberían imputar los resultados: que la Legacion haciendo la justicia debida al patriotismo de la clase influyente de la Banda Oriental, llamada Provincia de Montevideo, no esperaba los desórdenes, que al parecer de los Ministros Plenipotenciarios de S. M., amenazaban todavia aquel territorio; pero que, aun dado, tan desgraciado caso, pedía la Legacion que los Plenipotenciarios se fijasen en una consideracion importante, como era, que la República no reservaba para sí pretension alguna ni aun para despues de aquel término; y solo deseaba preparar una tabla, para que á su conclusion los habitantes pacíficos y buenos ciudadanos de la Provincia de Montevideo se salvaran de un naufragio político; pasando á gozar de la plenitud de sus derechos, y de las garantías sociales por la agregacion del territorio de Montevideo al Imperio ó á la República, cuya eleccion era tambien un acto espontáneo de la misma Provincia segun el artículo en cuestion.

En cuanto á la permanencia de las tropas imperiales en Montevideo hasta despues de jurada la Constitucion de la Provincia, la Legacion se negaba á ello absolutamente, porque no encontraba ni exactitud, ni fuerza en las razones que se habian dado para una ocupacion dilatada. Que se alegaba el temor de las violencias contra los ciudadanos residentes dentro de la plaza; mas que la Legacion de la República no podia convenir en el agravio que se hacía á las tropas arregladas pertenecientes á la Provincia, y que en el dia componen parte del ejército bajo de una rigurosa disciplina; que ellas ocuparían la plaza, y mantendrian en ella el orden con el respeto mas sagrado á las garantías: fuera

de que no debía olvidarse, que si los Plenipotenciarios de S. M. se proponían destruir todo recelo para que la paz fuese estable, se obraba contra el sentido de esta política desde que continuase la ocupación de la plaza por las tropas imperiales; y por un tiempo tan indeterminado como el del juramento de la Constitución: que esta circunstancia solo bastaría para inutilizar cualquier convención, y prolongar la guerra. Si se buscaban garantías que salvasen la solemnidad de las promesas de S. M., la Legación las encontraba en la amnistía sobre hechos y opiniones, y en la erección de un Gobierno representativo.

Los Ministros de S. M. pasaron á ocuparse en la forma en que debía instalarse el Gobierno Provisorio; y así para esclarecer esta cuestión, como la del plazo de la ocupación de la plaza de Montevideo, redactaron la minuta siguiente:

Minuta.—El Gobierno actual de la Banda Oriental, convocará inmediatamente los Representantes por la parte de la Provincia que le está sujeta; y el Gobierno actual de Montevideo convocará igualmente los Representantes de la otra parte de la misma Provincia que le está sujeta, arreglándose en el número de los diputados y forma de su elección por el reglamento por que se hizo la última elección de Representantes de la misma Provincia.

Estos Representantes reunidos fuera de la plaza, y de cualquier punto que esté ocupado por tropas, establecerán inmediatamente un Gobierno provisorio, que debe gobernar toda la Provincia, hasta que se instale el Gobierno permanente que creará la Constitución: aquellos Gobiernos actuales cesarán inmediatamente que se instale el Gobierno provisorio.

Las tropas imperiales ocuparán la plaza hasta que se instale el Gobierno provisorio.

Instalado éste; ¿qué punto ocuparán las tropas imperia-

les y las de la República? ¿En qué número y hasta qué tiempo?

Concluida la lectura, la Legacion de la República de las Provincias Unidas se reservó examinar con detencion los artículos de la minuta, y tratar de su contenido en la conferencia inmediata; con la que finalizó la presente.—*Juan Ramon Balcarce—Tomás Guido—Marqués de Aracaty—José Clemente Pereira—Joaquin de Olivera Alvarez.*

CONFERENCIA DE 15 DE AGOSTO DE 1828

Leido el protocolo de la conferencia antecedente, fué aprobado.

La Legacion de la República de las Provincias Unidas comenzó por observar, que el primer artículo de la minuta redactada por los Plenipotenciarios de S. M. I. en la conferencia precedente, daba una injerencia directa al Gobierno actual de Montevideo en la eleccion de Representantes de la Provincia, lo que era absolutamente inadmisibile. La Legacion continuó explicando los motivos fundamentales de esta resistencia, y reasumiéndolos, propuso el dilema siguiente: ó los ciudadanos residentes dentro de la plaza de Montevideo son ciudadanos del Imperio, ó ciudadanos de la Provincia: en el primer caso, seria en política una monstruosidad el admitirlos á los comicios públicos de la Provincia; si son considerados como ciudadanos de la misma, ninguna autoridad debe entrometerse en sus actos de Soberanía: deben ser convocados por las autoridades de la Provincia, y proceder libres de toda coaccion militar en la eleccion de Representantes: que en vano se hacia valer la pasivilidad de las tropas brasileras dentro de la plaza, desde que se ratificase la convencion preliminar de paz, pues aunque ni las autoridades imperiales, ni la presencia de

esas mismas tropas, emplearan influjo alguno en la eleccion, seria siempre acusada de nulidad; porque á la verdad no dejaria de ser un fenómeno que llegase á practicarse libre de los sufragios y maniobras, de los que se habian mantenido separados de los intereses de la Provincia. Que por otra parte los ilustrados Plenipotenciarios de S. M. no podrian dejar de advertir una contradiccion entre los principios justos y honrosos que propusieron en la minuta citada para la ereccion del Gobierno provisorio, y los que se daban como regla para la eleccion de Representantes por la plaza de Montevideo; que la Legacion no cesaría de repetir, que no debería estarse al rigor de una fórmula, que cuando mucho servia para dar un nombre pomposo á las cosas, si esa misma fórmula estorbaba la práctica de un proyecto importante: que tal sería el resultado inevitable si los distinguidos Ministros de S. M. no abandonasen la convocacion y eleccion por el Gobierno de Montevideo dentro de la plaza bajo la tutela de bayonetas extranjeras; porque desde luego inspiraría recelos á una multitud belicosa y sospechosa, y se suscitarían dificultades insuperables para la organizacion de la Provincia, y talvez para la paz que era el objeto real y mas interesante para ambos Estados: que en el supuesto que las tropas brasileras quedasen meramente de observacion dentro de la plaza; y que las autoridades civiles se limitasen á hacer conservar el orden, y administrar justicia hasta que la plaza fuese evacuada, la convocacion deberia hacerse por el Gobierno actual de la Provincia á los ciudadanos residentes dentro de la plaza, con conocimiento del Gobierno accidental de ésta, y con eujecion á las disposiciones reglamentarias que adoptase el mismo Gobierno para consultar la libertad en la eleccion.

Los Ministros Plenipotenciarios de S. M. el Emperador respondieron, que no obstante las razones que acababan de

oir, al parecer plausibles, no podian dejar de insistir en el artículo en discusion; por que siendo el principal argumento de los ilustrados Plenipotenciarios Argentinos, que ó los habitantes de la Plaza de Montevideo son ciudadanos brasileros, y en este caso no pueden ser oidos en las elecciones de la Cisplatina; ó son ciudadanos de esta, y en este caso deben ser convocados por autoridad de su pais, y no por una extraña, y que en esta calidad debe ser considerado el Gobierno de la sobredicha plaza; este dilema queda destruido, luego que los mismos señores Plenipotenciarios quisiesen reflexionar. que desde el momento en que la Provincia Cisplatina fuese declarada independiente, los ciudadanos de la referida plaza no pueden dejar de ser considerados ciudadanos de la misma Provincia; y admitido este principio no puede entrar en cuestion el derecho que ellos tienen de votar en las elecciones de sus Representantes; y siendo sin duda el derecho mas precioso del ciudadano en los gobiernos representativos, no podian los mismos Plenipotenciarios del Imperio dejar de llamar muy seriamente la ilustrada atencion de los señores Plenipotenciarios de la República sobre la injusticia que se haria á los ciudadanos de la Plaza de Montevideo, en privarlos del derecho de votar en las elecciones; y que no pudiendo admitirse un tal principio, toda la cuestion pasaba á considerar cual seria la autoridad mas competente para hacer la convocacion, y mandar proceder á las elecciones. Tres son los medios que se ofrecen, continuaron los Plenipotenciarios imperiales, para resolver la cuestion: primero haciéndose la convocatoria por uno de los dos Gobiernos: segundo, haciéndose por una tercera autoridad: tercero, ó por ambos Gobiernos en la conformidad del artículo propuesto. El primer medio no es admisible, por que las mismas razones que tiene la Legacion Argentina para no convenir en que

la convocatoria sea hecha por el Gobierno de la Plaza de Montevideo, por no reconocerlo legítimo, tienen los Ministros de S. M. I. para no convenir en que la convocatoria sea hecha por el Gobierno de la Banda Oriental, por que para ellos tambien este Gobierno no es legítimo. El segundo medio es absolutamente impracticable por la imposibilidad de encontrarse una recíproca aprobacion de una tercera autoridad. Siendo por consecuencia necesario convenir en el último medio propuesto, no solo como el único que no ofrece inconvenientes, sino por ser el mas propio y fácil, por cuanto conviene observar, que supuesto sea cierto que la Cisplatina queda independiente desde el momento en que su independenciam fuese competentemente declarada, los dos Gobiernos actuales de la misma Provincia, han de subsistir en la forma ya admitida hasta la instalacion del gobierno provisorio; y siendo así, ¿quién no vé que las cosas se conservan en el *statu quo* al tiempo de la convocatoria de las elecciones? por que estas deben preceder á la instalacion del Gobierno provisorio. Y continuando por consecuencia en estar sujeta al Gobierno de la Banda Oriental la parte de ciudadanos que hoy lo reconoce; y al de la Plaza de Montevideo aquella parte que le obedece, nada puede hallarse mas natural y competente que la medida propuesta, de ser hecha la convocatoria de los Representantes por ambos Gobiernos en la parte respectiva de su mando.

Concluyeron finalmente los mismos Plenipotenciarios del Imperio, con que siendo una razon muy plausible la que los Representantes de la República habian producido, cuando ponderaron el recelo de la influencia que las bayonetas brasileras podrian tomar en las elecciones que se hiciesen dentro de la plaza, ellos esperaban que este recelo desapareciese, cuando los mismos señores reflexionasen

que las tropas de S. M. el Emperador deberian quedar meramente pasivas, y de observacion, con el único fin de proteger al Gobierno, y nunca para intervenir en sus negocios políticos: que últimamente ellos estaban penetrados que se haria grande injusticia á los ciudadanos de la Plaza de Montevideo, en la exclusion pretendida de voto en las elecciones, y S. M. el Emperador se habia pronunciado de una manera positiva de que no consentiria en esto: no obstante, que no se negarian á cualquier medio de conciliacion que se propusiese, siempre que quedase salvo el principio sostenido y defendido por ellos.

La Legacion se reservó presentar el artículo en discusion bajo otra redaccion, que quedase en armonia con el segundo párrafo de la minuta, cuyo espíritu era liberal; y pasó á examinar el tercer artículo sobre la ocupacion de la plaza, limitada á la época en que se instale el Gobierno Provisorio de la Provincia.

Los Ministros Plenipotenciarios de S. M. expusieron, que meditando detenidamente el punto de la ocupacion, juzgaban que comprometerian el decoro de S. M. y la seguridad de los habitantes pacíficos de Montevideo, y darian lugar á que, desenfrenadas las pasiones de los partidos en la Banda Oriental, frustrasen las intenciones pacíficas de S. M. y del Gobierno de la República Argentina, si abandonasen la plaza sin que precediese la existencia de una Constitucion, que puesta en práctica, determinase los derechos y los deberes é impidiese el trastorno del orden: que cuando se habia asentado que la tropa de ocupacion no solo seria de observacion meramente, seria la guarda de la autoridad legal que se crease en la Provincia de Montevideo: cuando se habia propuesto que durante el mismo período la República pudiese conservar en la Provincia una fuerza igual y con el mismo objeto, los Ministros no

esperaban que se les imputase mala fé, ni pretension alguna desmedida; que era preciso convencerse, de que con el anuncio de la paz se excitarian y chocarian intereses personales, que llegarian á producir un nuevo incendio, si la República y el Imperio no preservaban á este Estado naciente de los horrores de la anarquía: que el interes supremo de ambos Estados consistia en evitar para lo futuro toda coalision; y estas ventajas no podrian obtenerse, si se abandonase á la Provincia de Montevideo á su inexperencia, si á los promctores del desórden no quedase nada que temer; y que con este único fin los plenipotenciarios brasileros proponian el artículo siguiente.

Artículo. — Las tropas imperiales, en el número que se convendrá, continuarán ocupando la plaza de Montevideo hasta que se jure la Constitucion, y un año despues; permaneciendo meramente pasivas y de observacion, sin que por ningun principio puedan tomar la mas pequeña intervencion en el Gobierno, y su número no podrá ser aumentado: mas podrán ser mudadas arbitrariamente.

La Legacion de las Provincias Unidas rechazó el artículo antecedente, como destructor de los justos fines que los Plenipotenciarios brasileros querian promover.

La Legacion hizo presente, que la forma en que estaba redactado el artículo importaba una ocupacion indefinida de la plaza de Montevideo, y por consiguiente la existencia de una de las causas de la guerra actual; que aunque la Legacion estaba bien convencida de la posibilidad de presentarse en pocas semanas una Constitucion para la Provincia de Montevideo, todo esto hasta ahora no pasaba de una agradable conjetura: que los Ministros no podrian negar que esa misma facilidad existia para que la organizacion del Código se prorrogase indefinidamente por los ardidés de la intriga, nunca mas vigente y fecunda que cuando se

interponían grandes intereses: que este temor de que es susceptible aun el hombre vulgar, aniquilaría toda la confianza, y ningun pretesto, ninguna declaracion bastaria por mas solemne que fuese. para aquietar y dar el sosiego de la paz; que si los Ministros Plenipotenciarios juzgaban comprometido el decoro de S. M., si saliesen las tropas imperiales de la plaza de Montevideo, antes de un año despues de jurada la Constitucion de la Provincia, la Legacion comprometeria sus deberes y traicionaría sus sentimientos si admitiese la condicion propuesta, como base de los preliminares de paz; que la Legacion, aunque habia convenido en que las minutas presentadas hasta el presente por ambas partes contratantes, se juzgasen como materia de mera discusion, entre tanto no estuviesen ajustadas y firmadas por unos y otros Ministros, no pòdia escusarse de notar la enorme distancia del artículo redactado en la conferencia anterior al que ahora presentaban los Plenipotenciarios imperiales: que la Legacion repetía que no era admisible el plazo propuesto para la ocupacion de la plaza de Montevideo; pero que sin embargo esperaba, que con mejor acuerdo los Plenipotenciarios de S. M. adhiriesen á los términos que la Legacion habia ya indicado, y que podrian ajustarse definitivamente en la próxima conferencia. — *Juan Ramon Balcarce — Tomás Guido — Marquez de Aracaty — José Clemente Pereira — Joaquin de Olivera Alvarez.*

CONFERENCIA DE 19 DE AGOSTO DE 1828

Leido el protocolo de la conferencia anterior, fué aprobado.

Los Plenipotenciarios de S. M. abrieron la conferencia presentando una minuta de convencion, á cuya lectura procedieron, y es del tenor siguiente.

S. M. el Emperador del Brasil, y el Gobierno de la Repú-

blica de las Provincias Unidas, deseando poner término á la guerra, y establecer sobre bases sólidas y duraderas la buena intelijencia, armonia y amistad que debe existir entre naciones vecinas, llamadas por sus intereses á vivir unidas por lazos de perfecta alianza acordaron, por la mediacion de S. M. B., ajustar entre si una convencion preliminar que servirá de base al Tratado definitivo de paz, que ha de celebrarse entre ambas altas Partes contratantes, y para este fin etc.

Art. 1.º S. M. el Emperador del Brasil declara á la Provincia Cisplatina separada del Imperio del Brasil, para poderse constituir en Estado libre é independiente de toda y cualquier nacion, bajo la forma de Gobierno que juzgase mas conveniente á sus intereses, necesidad y recursos.

2.º El Gobierno de la República de las Provincias Unidas, reconoce la independenciam de la Provincia Cisplatina, y conviene en que ella se constituya en Estado libre é independiente por la forma declarada en el artículo antecedente.

3.º Ambas altas Partes contratantes se obligan recíprocamente á mantener y defender la independenciam de la Provincia Cisplatina.

4.º El Gobierno actual de la Banda Oriental, inmediatamente que fuese ratificada la presente convencion, convocará los Representantes de la parte de la espresada Provincia que le está sujeta; y el Gobierno actual de Montevideo hará igual convocatoria por su parte, regulándose el número de los Diputados, y la forma de su eleccion por el reglamento por que se hizo la última eleccion de Representantes de la misma Provincia.

5.º Reunidos los Representantes fuera de la plaza de Montevideo, y de cualquier lugar que se halle ocupado por tropas, y que esté al menos diez leguas distante de las mas

próximas, establecerán primero que todo un Gobierno Provisorio, que debe gobernar toda la Provincia hasta que se instale el Gobierno permanente, que hubiese de crear la Constitución. El Gobierno actual de Montevideo, y así mismo el de la Banda Oriental, cesarán inmediatamente que se instale aquel.

6. ° Los mismos Representantes tratarán luego despues de hacer la Constitución política del Estado de la Provincia Cisplatina; la cual antes de ser jurada, será examinada por comisarios de los dos Gobiernos contratantes, para el único fin de ver si en ella se contiene algun artículo ó artículos que se opongan á los intereses y seguridad de sus Estados respectivos; este caso, si ocurriese, será explicado pública y categóricamente por los sobredichos comisarios, y decidido de comun acuerdo por ellòs.

7. ° Será libre á todo y cualquier habitante de la Provincia Cisplatina la salida para fuera del territorio de esta, llevando consigo los bienes de su propiedad, salvo perjuicio de tercero, hasta el tiempo del juramento de la Constitución, sino quisiese sujetarse á esta, y sus derechos de seguridad individual y de propiedad le serán garantidos por los dos Gobiernos contratantes. Habrá perfecto olvido de todos y cualesquiera hechos, y opiniones políticas que los habitantes de la Provincia Cisplatina hubiesen profesado hasta la ratificación de la presente Convencion.

8. ° Siendo un deber de las altas Partes contratantes auxiliar y proteger la Provincia Cisplatina hasta que ella se constituya completamente, convienen que si antes de jurada la Constitución política de la misma Provincia, y despues de seis años, la tranquilidad y seguridad pública de ella fuese perturbada por facciones ó partidos que se pueden levantar, los mismos Gobiernos acordarán entre sí los medios de hacer restablecer el órden, á fin de que se mantenga

y subsista la forma de Gobierno legal que la Provincia hubiese establecido. Pasado este plazo cesará toda la protección que por este artículo se le promete. Y así mismo durante el referido tiempo, toda la intervención de los dos Gobiernos se limitará á hacer restablecer el orden legal, y cesará inmediatamente que este fuere restablecido.

9.º Las tropas de la República de las Provincias Unidas, desocuparán el territorio brasilero y el de la Provincia Cisplatina, en el término de dos meses contados desde el día en que se verificare el canje de las ratificaciones de la presente Convencion; pasándose á la márjen derecha del Rio de la Plata, ó del Uruguay, menos una fuerza de mil y quinientos hombres, que el Gobierno de la misma República podrá conservar dentro del territorio de la expresada Provincia, si así lo juzgase conveniente, en el punto que elijiese, hasta que la Constitucion política de la misma sea jurada; con expresa obligacion de hacer retirar esta fuerza dentro del preciso y perentorio término de los primeros seis meses siguientes al juramento de la Constitucion, á mas tardar.

10.º Las tropas de S. M. el Emperador, desocuparán el territorio de la Provincia de Montevideo en el término de dos meses, contados desde el día en que se verificare el canje de las ratificaciones de la presente Convencion, retirándose para las fronteras del Imperio ó embarcándose; menos una fuerza de mil y quinientos hombres que el Gobierno del mismo Señor podrá conservar dentro de la plaza de Montevideo, hasta que la Constitucion política de la sobredicha Provincia sea jurada: con la expresa obligacion de hacer retirar esta fuerza dentro del preciso y perentorio término de los primeros seis meses siguientes al juramento de la Constitucion, á mas tardar, entregando á ese tiempo la sobredicha plaza *in statu quo ante bellum* á comisarios compe-

tentamente autorizados *ad hoc* por el Gobierno lejítimo de la referida Provincia.

11.º Queda entendido, que tanto las tropas imperiales como las de la República, que en conformidad de los artículos 9 y 10, se conservarán temporariamente en el territorio de la Provincia Cisplatina, no podrán intervenir en forma alguna en los negocios políticos de la misma Provincia, su Gobierno, instituciones, constitucion, etc.: unas y otras serán consideradas como meramente pasivas y de observacion; conservadas allí para proteger al Gobierno, y garantir las libertades y propiedades públicas é individuales; y solo podrán obrar activamente si el Gobierno legal requiriese su auxilio.

12.º Luego que se hiciese el canje de la presente Convencion, habrá entera cesacion de hostilidades por mar y tierra: el bloqueo será levantado en el término de cuarenta y ocho horas por parte de la escuadra Imperial, y las sobredichas hostilidades por mar cesarán dentro de dos dias hasta Santa María; en ocho hasta Santa Catalina; en quince hasta Cabo Frio; en veintidos hasta Pernambuco; en cuarenta hasta la Línea; en sesenta hasta la costa del Este; y en ochenta hasta los mares de Europa. Todas las presas que se hicieren en la mar, pasados los plazos que quedan asentados, serán juzgadas malas presas, y reciprocamente indemnizadas.

13.º Todos los prisioneros de una y otra parte, que hubieren sido hechos durante la guerra por mar y por tierra, serán puestos en libertad, luego que la presente Convencion hubiese sido ratificada, y canjeadas las ratificaciones; con la condicion única de que no podrán salir sin que primero aseguren el pago de las deudas que hubiesen contraido en el país donde se hallaren.

14.º El canje de las ratificaciones de la presente Conven-

cion, será hecho en la plaza de Montevideo dentro del tiempo de dos meses, ó antes si fuere posible, contados desde el dia de su fecha.

Concluida la lectura de la minuta antecedente, la Legacion de las Provincias Unidas dijo: que en cuanto al primer artículo poco tenia que observar; pero que respecto del segundo le parecía que los Plenipotenciarios de S. M. no habian tenido presente la hipótesis establecida al principio de las conferencias; á saber, la existencia de derechos probables por una y otra parte: que la declaracion por S. M. y el reconocimiento por la República, importaba la admision de un derecho exclusivo en el Emperador del Brasil á la Banda Oriental, que se habia constantemente negado y que la Legacion no estaba dispuesta á admitir en ningun caso: que lo mas que podría alcanzarse en este punto, seria el asenso de la República á la declaracion de la independendencia hecha por S. M., siempre que la República se conformase en hacer por su parte igual declaracion; sobre lo que la Legacion de la República propondria una nueva redaccion del artículo citado. La Legacion no presentó objeciones al artículo 3.º; mas respecto de la facultad que por el artículo 4.º se confería al Gobierno actual de Montevideo, para convocar los Representantes correspondientes á la poblacion, la Legacion dijo, que no tenia motivo de variar sus opiniones emitidas sobre esta materia: convino en los artículos 5 á 8 inclusive; y tomando en consideracion los artículos 9 y 10, se negó á que el plazo para la evacuacion de la plaza comenzase á contarse desde el juramento de la Constitucion de la Banda Oriental, y ofreció presentar dos artículos en sustitucion de los dos indicados, y se convino en la substancia de los artículos 10 á 14 del Proyecto de Convencion.

Los Plenipotenciarios de S. M. el Emperador del Brasil, respondieron sustentando la redaccion del 2.º artículo, que

supuesto fuese cierto que ellos por su parte hubiesen declarado que no era su intencion entrar en la cuestion de derechos á la Provincia Cisplatina, la certeza del hecho de la incorporacion de la misma al territorio del Imperio, sostenido por el otro hecho de hallarse la misma separada de la República, al tiempo de la incorporacion, justificaba la razon de pertenecer á S. M. el Emperador del Brasil, hacer la declaracion de su independendencia, y asistir á la República Argentina el derecho de reconocer la misma independendencia: y por estos principios y hechos que no podian ser contestados, ellos debian insistir en la redaccion que habian presentado.

Pasando despues á considerar el tiempo en que las tropas imperiales debian ocupar la plaza de Montevideo observaron, que sentian encontrar una oposicion tan decidida por parte de la Legacion de la República de las Provincias Unidas; y sentian mucho mas no poder conformarse en modificar el mismo plazo por estar enteramente convencidos de la necesidad de la misma ocupacion por todo el tiempo que proponian; y sin juzgar necesario perder tiempo en demostrar que en esta exigencia no ocultaban miras siniestras por deber estar convencidos de su franqueza y buena fé los Ministros de la República Argentina en vista de la línea de conducta que ellos habian manifestado en el curso de esta negociacion, se veian en la precision de repetir, que las únicas y verdaderas razones en que se fundaban, era la necesidad en que se hallaba el decoro de S. M. el Emperador de no abandonar la Provincia de Montevideo á su suerte, y al peligro de ser aflijida por los horrores de la guerra civil, si por acaso le faltase la proteccion del mismo Señor antes de hallarse ella protegida por un Gobiernò legal, fuerte y seguro: que á mas de esto S. M. el Emperador habia dado su palabra de constituir plena-

mente la misma Provincia, y esto no se verificaría en el caso de retirar su proteccion á la expresada Provincia, ántes que se hallase completamente constituida, y porque ella no podría ser considerada como constituida completamente, sino despues que su constitucion fuese jurada. Era de este principio que deducian la necesidad de que las tropas del Imperio, continuasen ocupando la plaza de Montevideo hasta la época estipulada en el artículo en discusion; y que habiendo manifestado en otro artículo que las mismas tropas se conservarían meramente pasivas y de observacion, y que solo operarian en apoyo del Gobierno legal, cuando por este fuesen requeridas, bien se veía que ningun otro fin ofrecia la ocupacion exigida que no fuese el de querer evitar que algun partido ambicioso se levantase contra el Gobierno lejítimo de la Provincia, y viesiese á inutilizar por este medio el resultado que la presente Convencion debia traer, tanto al Imperio, como á la República en la constitucion de la misma Provincia en Estado libre é independiente; siendo obvio que de no verificarse este resultado las fronteras del Imperio podrian llegar á ser amenazadas, y la paz por consecuencia perturbada. Que en esto hasta la República tenía un igual interés, y por tanto era de esperar que ella por su parte se empeñase en mantener el orden en la Banda Oriental por medio de fuerzas iguales á las que el Imperio conservaría en la plaza de Montevideo, en cuanto estas por su parte lo mantuviesen en la misma plaza. Concluyeron finalmente ponderando que no pudiendo hallarse ninguna otra garantía que afianzase la conservacion del orden en la Provincia Cisplatina mientras no se jurase su constitucion, estaban íntimamente convencidos que todo cuanto se hiciese por esta Convencion sería de una efímera duracion, porque la anarquía aparecería necesariamente, y con esta todos los demás males que le son consiguientes.

La Legacion de la República presentó entonces la redaccion de los artículos siguientes en sustitucion del 9 y 10 de la minuta en discusion con lo que se finalizó la conferencia.

«Las fortalezas de Montevideo y la Colonia permanecerán en posesion de S. M. I. por el término de cuatro meses contados desde la data de la presente convencion; y si antes que espire este periodo se instalase el Gobierno Provisorio en la Provincia de Montevideo por sus legítimos representantes, las mismas fortalezas serán inmediatamente evacuadas y entregadas á las autoridades constituidas del Nuevo Estado; S. M. I. y la República de las Provincias Unidas convienen en que no se prorrogue por motivo alguno el término acordado en el artículo anterior para la ocupacion de ambas plazas de Montevideo y la Colonia por las tropas brasileras.

«Deseando S. M. I. y la República de las Provincias Unidas que la tranquilidad de la Provincia de Montevideo no sea perturbada por la guerra civil, y que los ciudadanos pacíficos de la misma Provincia disfruten de la inmunidad de sus derechos, y de todas las garantias sociales durante el tiempo de la organizacion del Gobierno permanente de la Provincia y de su carta constitucional, ámbas altas partes contratantes se convienen en que una division de tropas de S. M. I. que no pase de 1,500 hombres, y otra igual de la República, ocupen las del Imperio, la poblacion de Maldonado y las de la República, la de la Colonia por el término de un año contado desde la data de la presente convencion.

«Las tropas establecidas en el artículo anterior permanecerán en sus respectivas posesiones meramente pasivas y de observacion, sin que por ningun principio puedan tomar la menor intervencion en el Gobierno é instituciones

políticas de la Provincia, ni levantar fortificaciones estables, ni ser aumentadas en número, pero podrán ser relevadas al arbitrio de los respectivos Gobiernos.—*Juan Ramon Balcarce—Tomás Guido—Marquez de Aracaty—José Clemente Pereira—Joaquin de Oliveira Alvarez.*

CONFERENCIA DE 21 DE AGOSTO DE 1828

Leido el Protocolo de la Conferencia pasada, fué aprobado

Abrieron la conferencia los Plenipotenciarios de las Provincias Unidas proponiendo á los Ministros de S. M. el Emperador, que manifestasen si habian tomado en consideracion los dos artículos redactados y presentados por la Legacion Argentina en la conferencia del 19, acerca de la evacuacion de las plazas de Montevideo y la Colonia, pues que ajustado este punto seria fácil arribar á un perfecto acuerdo sobre los demas artículos pendientes.

Los Plenipotenciarios Brasileros respondieron, que estaban firmes en la opinion que habian formado, y principiaron por observar que no estaban resueltos á aceptar otro término para la evacuacion de las plazas sino el que habian propuesto en la conferencia antecedente en el proyecto de convencion: que no podian dejar de suponer que la Legacion Argentina estuviese penetrada de la justicia de la pretension del Emperador.

Los Plenipotenciarios de la República pidieron entónces que se leyese toda la redaccion del proyecto que la Legacion Argentina tenía la honra de presentar, esperando que no se haría observacion alguna en particular, en tanto los Ministros del Imperio ño se hubiesen enterado del proyecto en general, persuadiéndose la Legacion que los Ministros de S. M. encontrarían un enlace justo de principios, y un sentimiento recíproco de honor que garantía la estabilidad de lo que se tratase, despues de lo que la Legacion escucharía con

placer las observaciones que quisiesen hacer los Ministros de S. M. I. Estos convinieron en ello, y se procedió á la lectura de la redaccion siguiente :

« S. M. el Emperador del Brasil, y el Gobierno de la República de las Provincias Unidas, deseando poner término á la guerra, y establecer sobre bases sólidas y duraderas la buena inteligencia, armonía, y amistad que debe existir, entre naciones vecinas, llamadas por sus intereses á vivir unidas por los lazos de perpétua alianza, acordaron por la mediacion de S. M. Británica ajustar entre sí una Convencion preliminar que servirá de base al tratado definitivo de paz que ha de celebrarse entre ámbas altas Partes contratantes, y para este fin etc.

« Art. 1.º S. M. el Emperador del Brasil declara la Provincia de Montevideo, llamada hoy Cisplatina, separada del Imperio del Brasil para poderse constituir en Estado libre é independiente de toda y cualquiera nacion, bajo la forma de Gobierno que juzgase mas conveniente á sus intereses, necesidades y recursos.

« Art. 2.º El Gobierno de la República de las Provincias Unidas declara la independendia de la Provincia de Montevideo, llamada hoy Cisplatina, y conviene en que se constituya en Estado libre é independiente en la forma declarada en el artículo anterior.

« Art. 3.º Ambas altas Partes contratantes se obligan recíprocamente á mantener y defender la independendia é integridad de la Provincia de Montevideo por el término de cinco años, y bajo las condiciones estipuladas en los artículos siguientes:

« Art. 4.º El Gobierno actual de la Banda Oriental inmediatamente que la presente Convencion fuese ratificada, convocará los Representantes de la parte de dicha Provincia que le está sujeta, y los ciudadanos dependientes del

Gobierno actual de Montevideo serán libres para salir de la plaza, y gozar del voto activo y pasivo en la elección de Representantes, bajo la mas solemne amnistía sobre sus hechos anteriores y opiniones políticas.

« Art. 5.º Reunidos los Representantes fuera de la Plaza de Montevideo y de cualquier lugar que se halle ocupado por tropas, y que esté al menos diez leguas distante de las mas próximas, establecerán primero que todo un Gobierno Provisorio que debe gobernar toda la Provincia hasta que se instale el Gobierno permanente que hubiere de ser creado por la constitucion. El Gobierno actual de Montevideo, y el de la Banda Oriental cesarán inmediatamente que se instale aquel.

« Art. 6.º Los mismos Representantes se ocuparán en formar la constitucion política de la Provincia de Montevideo, la cual ántes de ser jurada, será examinada por comisarios de los dos Gobiernos contratantes para el único fin de ver si en ella se contiene algun artículo ó artículos que se opongan al derecho de gentes; y seguridad de sus Estados respectivos. Si aconteciere este caso será explicado pública y categóricamente por los dichos comisarios, y decidido de comun acuerdo por ellos.

« Art. 7.º Será permitido á todo y cualquiera habitante de la Provincia de Montevideo salir fuera del territorio de ella llevando consigo los bienes de su propiedad, sin perjuicio de tercero, hasta el tiempo del juramento de la constitucion, sino quieren sujetarse á ella; y sus derechos de seguridad individual le serán garantidos por los dos Gobiernos contratantes en sus respectivos territorios. Habrá perfecto olvido de todos y cualesquiera hechos y opiniones políticas que los habitantes de la Provincia de Montevideo y los del territorio Brasilero ocupado por tropas de la Re.

pública hubiesen profesado hasta la ratificación de la presente Convención.

« Art. 8.º S. M. el Emperador del Brasil y la República de las Provincias Unidas del Rio de la Plata convienen en que la Provincia de Montevideo ensaye por el período de cinco años su capacidad política para organizarse, constituirse y conservarse como tal Estado independiente, y al fin de los cinco años estipulados, la provincia de Montevideo reunida por sus lejísimos Representantes, será considerada en libertad para pronunciarse sobre su futuro destino.

« Art. 9.º Ambas altas Partes contratantes convienen en que si antes de la jura de la Constitución política de la Provincia de Montevideo en el período referido de los cinco años, la tranquilidad de la misma Provincia fuese perturbada por facciones ó partidos internos que amenazen la seguridad de las fronteras limítrofes, S. M. I. y la República de las Provincias Unidas acordarán entre sí los medios de restablecer el orden, á fin de que se mantenga y conserve el Gobierno legal que la Provincia hubiese establecido. Pasado aquel plazo cesará toda protección que por este artículo se promete, y cualquiera que sea el uso que se haga de la misma protección, cesará inmediatamente que el orden legal sea establecido.

« Art. 10.º Las tropas de la República de las Provincias Unidas desocuparán el territorio Brasileiro y el de la Provincia de Montevideo en el término de dos meses contados desde el dia en que se verifique el cange de las ratificaciones de la presente Convención, pasando á la márgen derecha del Rio de la Plata ó del Uruguay, menos una fuerza de 1500 hombres que el Gobierno de la misma República podrá conservar en los pueblos de las Misiones Orientales del Uruguay, con la expresa obligación de hacer retirar esta fuerza dentro del preciso y perentorio término de 15 dias

después de notificada la evacuación de la plaza de Montevideo.

« Art. 11.º Las tropas de S. M. I. desocuparán el territorio de la Provincia de Montevideo en el término de dos meses contados desde el día en que se verifique el cange de las ratificaciones de la presente Convención, retirándose para las fronteras del Imperio, ó embarcándose, menos una fuerza de mil y quinientos hombres que el Gobierno de S. M. I. podrá conservar dentro de la plaza de Montevideo hasta que se establezca el Gobierno Provisorio de la Provincia, y con la expresa obligación de hacer retirar esta fuerza dentro del preciso y perentorio término de los primeros cuatro meses siguientes al establecimiento del Gobierno de la misma Provincia, entregando á ese tiempo dicha plaza *in stato quo ante bellum* á comisarios competentemente autorizados *ad hoc* por el Gobierno legítimo de la referida Provincia.

« Art. 12.º Queda convenido entre ambas altas Partes contratantes, que tanto las tropas Imperiales, como las de la República, que en conformidad de los artículos 10 y 11, se conserven temporalmente en el territorio de la Provincia de Montevideo, como en los pueblos Orientales de las Misiones, no podrán intervenir en manera alguna en los negocios políticos de la misma Provincia, su Gobierno, instituciones, constitución etc., unas y otras serán consideradas como meramente pasivas y de observación, conservadas allí para proteger el Gobierno y garantizar las libertades y propiedades públicas é individuales, y solo podrán obrar activamente si el Gobierno legal requiere su auxilio.

« Art. 13.º Luego que se haga el cange de las ratificaciones de la presente Convención cesarán inmediatamente las hostilidades por mar y por tierra. El bloqueo será levantado en el plazo de 47 horas por parte de la escuadra

Imperial; y las dichas hostilidades por mar cesarán dentro de dos dias hasta Santa Catalina, en 15 hasta Cabo Frio; en 22 hasta Pernambuco; en 40 hasta la línea; en 60 hasta la costa del Este, y en 80 hasta los mares de Europa. Todas las presas que se hicieren en el mar pasados los plazos que quedan señalados, serán juzgadas malas presas, y recíprocamente indemnizadas.

« Art. 14.º Todos los prisioneros de una y otra parte que hubieren sido tomados durante la guerra en mar ó en tierra serán puestos en libertad, luego que la presente Convencion sea ratificada, y las ratificaciones cangeadas, con la condicion única de que no podrán salir sin que primero aseguren el pago de las deudas que hubieren contraido en el país donde se hallen.

« Art. 15.º Luego que sean cangeadas las ratificaciones, ó en el término que acordaren ámbas altas Partes contratantes, nombrarán sus respectivos plenipotenciarios para ajustar y concluir el tratado definitivo de paz entre la República de las Provincias Unidas y el Imperio del Brasil.

« Art. 16.º Si lo que no es de esperar, no llegasen á acordarse ámbas altas Partes contratantes sobre las diferencias que pueden suscitarse en el arreglo, con la mediacion de S. M. Británica, de la Paz definitiva de uno y otro Estado, no podrán renovarse las hostilidades entre la República y el Imperio del Brasil, ántes de los cinco años estipulados para la independencia temporaria, de la Provincia de Montevideo, y vencido este plazo, sin darse aviso con seis meses de anticipacion, y con conocimiento de la Potencia mediadora.

Art. 17.º Las ratificaciones de la presente Convencion serán cangeadas en la plaza de Montevideo. »

Concluida la lectura los Plenipotenciarios de S. M. dijeron, que notaban que la Legacion habia hecho una

variacion substancial en la redaccion del 2.º artículo de la minuta de Convencion, sustituyendo la palabra—*declarar*—á la de *reconocer* en que los ministros de S. M. I. habian insistido, por que á S. M. solo era á quien competia—*declarar*—, por cuanto el Estado Cisplatino era parte integrante del Imperio, y S. M. lo desmembraba de él en cumplimiento de la promesa de constituirlo; fuera de las demás razones que en otra conferencia habian producido.

La Legacion contestó, que si ella consintiese en el principio que los señores Ministros pretendian establecer para oponerse á la alteracion indicada, seria lo mismo que cano-nizar un derecho esclusivo que la Legacion no estaba dis-puesta á admitir: que desde la primera conferencia habian convenido los señores Ministros en escusar la cuestion de derecho para evitar la funesta necesidad de intrincarse en un laberinto, del cual no seria fácil salir con la prontitud con que los intereses mútuos exigian un asenso cordial entre ámbas partes: que procurándose una reciprocidad perfecta se habia entrado á negociar sobre la hipótesis de que los dos Poderes beligerantes tuviesen derechos proba-bles sobre la Provincia de Montevideo; por consiguiente, obrando en armonia con esta idea no podia uno *declarar* y otro *reconocer*: que la Legacion sentia tener que recordar á SS. EE. los señores Ministros de S. M. que la Provincia de Montevideo no habia dejado de ser parte integrante de la República, pues que ni durante la guerra civil en aquel territorio, ni despues que fué ocupada por una fuerza exte-rior, podria citarse acto alguno de renuncia, cesion, ú otro semejante de parte de la República que la inhabilitase para hacer valer sus derechos, siendo á mas de esto esta convic-cion la razon pública por la que el Estado Argentino se comprometió en la presente guerra. SS. EE. los señores Ministros del Imperio convinieron desde luego en que seria

importuno ocuparse del derecho, y manifestaron creer, que desde la época del Gobierno de Artigas la Provincia de Montevideo se gobernaba independiente de la de Buenos Aires. La Legacion dió por cierto el hecho; pero hizo ver la diferencia entre ser independiente temporariamente de la autoridad central del Estado por la fuerza de los sucesos y adquirir un ser propio é inconexo con el todo de la República; apoyando esta reflexion en el ejemplo ocurrido en la República durante el abandono de los pueblos hasta la nueva organizacion de ella, sin que por esto pudiese decirse, que cada uno de ellos ya no pertenecia á la Nacion.

Los Ministros de S. M. el Emperador manifestaron que para cortar dificultades vendrian en convenir en la redaccion del segundo con alguna pequeña alteracion que despues presentarian. Pasando luego á considerar el artículo 11 relativo á la evacuacion de las tropas de S. M. I. ponderaron que convenia llamar la cuestion á dos puntos principales en que no habian podido concordar en las antecedentes conferencias, siendo el primero relativo á las autoridades á quienes debia competir el derecho de hacer la Convocatoria de Representantes de la Provincia Cisplatina para formar su Gobierno Provisorio, y la Constitucion; por cuanto, aun cuando por ahora conviniesen los Plenipotenciarios de la República en que fuese permitido á los ciudadanos de Montevideo salir fuera de la plaza para ir á votar donde quisiesen, este permiso debia á la verdad ser considerado como nulo é ilusorio por ser absolutamente impracticable el que un crecido número de habitantes saliese en un mismo dia de sus casas, y para lugares distantes; y de convenirse en esto, seria lo mismo que decirles « nosotros os permitimos el derecho de votar, mas no votareis, porque no podreis hacerlo sin obstáculos casi invencibles: » en el caso que así se hiciese tendrian los habitantes

de Montevideo razon bastante para acusar á unos y otros plenipotenciarios de haber ajustado un artículo que les privaba de uno de sus mejores derechos constitucionales; lo que seria sin duda un error imperdonable si se cometiese en el mismo acto en que justamente se ocupaban de hacerles restituir todos sus derechos. ¿Y para que dejar á la plaza de Montevideo, continuaron los mismos Ministros, una justa razon de queja, y futuras reclamaciones contra el nuevo órden de cosas que en la Provincia se estableciese? ¿A que fin dejar una puerta abierta para que puedan oponerse á la aceptacion de la constitucion por el bien fundado principio de que no fueron representados? Seria injusticia manifiesta una tal privacion de derechos no pudiesen fácilmente ser ejercidos (1): que por esta razon repetian lo que ya habian manifestado en otra conferencia, que S. M. el Emperador se habia pronunciado decisivamente en este sentido; y que no podian ni debian por tanto dejar de insistir en la redaccion del artículo en la forma propuesta por ellos en la antecedente conferencia, ó en alguna otra que dejase salvo el principio principal en que él se apoyaba.

La Legacion contestó, que no podia dejar de notar la contradiccion notoria que envolvia la pretension actual de los Ministros del Imperio con la declaracion de la independencia de la Provincia Oriental ajustada en el artículo 1.º; y con el noble principio que habian establecido en el artículo 5.º de la redaccion del 19. En éste se deduce que ninguna influencia militar debe intervenir en la eleccion de Representantes de la Provincia, y ahora se insiste en que los ciudadanos de Montevideo elijan los mismos dentro de la

(1) Aquí debe haber un error de cópia, que no tenemos medios de salvar.

plaza bajo el poder de las armas, y por la convocatoria de un Gobierno que no puede reservarse otro carácter despues de las ratificaciones de la presente Convencion, sino el de una autoridad transitoria, circunscripta á la conservacion del órden dentro de la plaza hasta la época ajustada para su evacuacion; que llamaba la atencion de los señores Ministros de S. M. para las observaciones que con este motivo se habian hecho en las conferencias anteriores, sobre todo cuando se trataba de un negocio que en último resultado vendria á caer bajo la censura del mundo civilizado: que era indispensable que sobre el derecho de eleccion se fijasen ideas extrictamente acordes con los principios reconocidos como base del sistema representativo, porque de lo contrario no solo quedaban expuestas á una crítica austera la honra y la rectitud de los Gobiernos contratantes, sino tambien la inteligencia y buena fé de los Ministros negociadores.

La Legacion tampoco podrá permitirse hacer la injusticia á los ilustrados Ministros de S. M. I. de que ignorasen que todo acto popular, que toda eleccion practicada en Montevideo en tanto que residiesen en ella las tropas imperiales, por mas independientes que éstas fuesen, y fuese cual fuese la liberalidad ó ineptia de las autoridades de Montevideo, seria considerada obra de la coaccion, ó cuando menos del temor; y tratándose de echar los fundamentos de una paz sólida, y del órden de la Provincia de Montevideo, no era el medio de consultar estos objetos de interés recíproco para ambos Estados, arrojar la simiente del descontento y de la desconfianza, que tal vez llegase á ser el oríjen de rivalidades funestas, y en fin de que se dilatase el término que se buscaba por ambos. Si los señores Ministros de S. M. pretenden, que los ciudadanos de Montevideo no queden privados del derecho de votar, el artículo propuesto por la Legacion abre el camino para que hagan uso de este derecho. Si

se mira á los inconvenientes de la distancia del punto de la reunion, como un obstáculo para que concurren á la eleccion de Representantes de la Provincia, ellos correrán á aumentar el número luego que queden libres de la fuerza extranjera, y tomarán la parte relativa que les corresponde en la organizacion de la constitucion y del Gobierno permanente de la misma Provincia, porque antes de aquel plazo era necesario que SS. EE. los señores Ministros conviniesen en que los ciudadanos mismos de Montevideo no se juzgarían enteramente libres, ó cuando menos en las elecciones públicas se llenarían del temor que inspira la presencia de la fuerza armada.

La misma Legacion agregó que la intervencion de la autoridad actual de Montevideo en la Convocatoria y en la eleccion practicada bajo la influencia de las tropas imperiales importaria un motivo suficiente para que los Orientales y todos aquellos que no están tan penetrados, como la Legacion Argentina del honor y sentimientos pacíficos de S. M. I. no se conformasen con esta estipulacion, y ganasen tal vez una masa de opinion suficiente para repeler la Convencion; lo que seria un mal incalculable para los verdaderos intereses de ámbos Estados, y juzgaba que de ninguna manera seria el ánimo de SS. EE. que se admitiese una condicion con el riesgo de no ser aprobada la Convencion.

Los señores Plenipotenciarios de S. M. dijeron entónces que los Orientales no podrian alegar un motivo racional para la desaprobacion indicada, porque en la suposicion de que los habitantes de Montevideo eran independientes del Imperio desde que se ratificase la Convencion por ambas partes, seria tan extraño que el Gobierno provisorio de la Banda Oriental tratase de dar una oposicion tal á su autoridad mientras residan en ella las tropas de S. M. I., como lo

seria que las autoridades de aquella se ingiriesen en los negocios fuera de su recinto; y que por consiguiente insistian en la redaccion del artículo tal como lo habian presentado los mismos Ministros; porque todo cuanto no fuese la admision de este artículo seria una verdadera razon para la queja de los habitantes de la plaza, origen para futuras reclamaciones, y una mancha inextinguible que echarían sobre sí y sobre el decoro del Emperador.

La Legacion observó, que desde que una y otra parte se avanzase á extremos distantes con ánimo determinado á no moverse, no llegaría nunca el dia de encontrarse en el camino, y darse la mano, y esto era precisamente lo que mas importaba á ambos Estados: que le ocurria en aquel momento un medio que facilitaba el ajuste sobre el asunto que se discutía: que la Legacion se prestaría á consentir en la Convocatoria del Gobierno de Montevideo á los ciudadanos existentes bajo su jurisdiccion, en tanto que esta eleccion fuese conforme al reglamento de las elecciones adoptado por la Provincia, y con la condicion de que se practique fuera de tiro de cañon de la plaza, entendiéndose que la Legacion se reservaba meditar mas detenidamente sobre este asunto, para lo que deseaba saber la opinion de SS. EE. los señores Ministros del Imperio acerca de lo que acababa de proponer.

Los Ministros del Imperio se prestaron inmediatamente á esta idea, y se pasó á considerar el artículo sobre el término para la evacuacion de la plaza de Montvvideo.

La Legacion hizo presente que habia meditado con detencion este asunto, y no encontraba un motivo plausible para que fuese substraído el artículo como estaba redactado; que en él se había procurado conciliar la dignidad de S. M. I. en tiempo suficiente para que las tropas se retirasen sin precipitacion, y las garantías necesarias para los habitantes

de la plaza de Montevideo, pues que no pasaban á la jurisdiccion de otro Gobierno, sino despues de instalado por los lejítimos Representantes, y entre los que se hallarian los correspondientes á Montevideo.

Los Ministros del Imperio repusieron, que lejos de quedar salva la dignidad y honor de la nacion Brasileira, y de S. M. el Emperador, ella resultaría necesariamente comprometida en el caso de la pronta evacuacion de las tropas, que la Legacion Argentina solicitaba; porque aunque esta se empeñase en querer suponer, que el órden y las garantías individuales quedarían establecidas luego que el Gobierno de toda la Provincia entrase en el ejercicio de sus funciones, la experiencia de los hechos hablaba por todas las teorías, y ella enseñaba que jamás la anarquía deja de aparecer en medio de Gobiernos mal constituidos, y jamás faltan en los Estados nacientes hombres ambiciosos, que aspirando al mando, no hay arbitrio de que no se valgan para obtenerlo. Que era por todas estas razones que insistian en la necesidad de que la Provincia de Montevideo fuese ocupada por la fuerza propuesta de tropas imperiales dentro de la plaza; y otra igual de tropas de la República en el punto ó puntos que esta eligiese; y que todo cuanto fuese salir fuera de estos principios seria lo mismo que no querer que la Provincia de Montevideo se constituyese, y dejar á sus habitantes una justa razon de queja contra aquellos á quienes cupo en parte decidir hasta cierto punto de su destino, y la posteridad los acusaría de falta de prevision en puntos que no pueden escaparse á los ojos de medianos pensadores.

La Legacion replicó que la garantía sobre hechos y opiniones políticas existía desde que se enagenasen las ratificaciones, y que los ciudadanos bajo el amparo de aquella condicion nada tenian que temer por dos razones bien obvias: 1.^o porque los Representantes y el Gobierno Provi-

sorio cargaban con la responsabilidad del cumplimiento de aquella garantía, que á nadie interesaba mas que á los mismos Orientales: 2.^o porque comprometidos ámbos Estados beligerantes á velar sobre el órden de la Provincia de Montevideo, no era de esperar que el espíritu de partido arrojase los riesgos de escitar contra sí la reprobacion de dos Estados límitrofes incomparablemente mas fuertes. A mas de que no podrían negar los señores Ministros de S. M. que, en primer lugar, para que quedasen ajustadas y sancionadas las garantías individuales por los Representantes de la Provincia de Montevideo desde el acto de la instalacion de su Gobierno Provisorio, no era necesario que la constitucion se hubiese hecho, porque es muy conforme á práctica que aquellas se establezcan por un cuerpo deliberante como base de la constitucion, y esto basta para que la libertad, la propiedad, y la seguridad no sean violadas despóticamente: en segundo lugar, despues de cuanto se ha escrito sobre constituciones, y cuando los Representantes de la Provincia de Montevideo puedan tener en vista los mismos proyectos de las que la República reunida en congreso ha ofrecido al exámen y aceptacion de los pueblos en diferentes épocas, todas ellas formadas sobre principios liberales, bien se puede asegurar, que ántes de concluir el período de la ocupacion de Montevideo indicado por la Legacion, los Representantes habrán organizado su constitucion, porque á eso está ligado tambien el honor y el interés de los mismos Orientales.

Los Ministros de S. M., admitiendo el hecho de la facilidad con que se podria organizar la constitucion de la Provincia, dedujeron de esta misma facilidad un argumento para apoyar su pretension, diciendo que nada obstaba entonces al término que pretendian, porque este sería tanto menor, cuanto mas ántes se constituyesen los Orientales, y

que siendo conveniente á ambos Estados contratantes que este suceso tuviese lugar luego era ventajosa la condicion de permanecer perentoriamente cuatro meses despues de jurada la constitucion, en cuanto ella serviría de preservativo contra los partidos, y de estímulo para que los Orientales se apresurasen á constituirse, en vez de ocuparse acaso en disputar el mando un partido con otro.

La Legacion observó, que los Ministros de S. M. convenirian que en todas las cosas era preferible la práctica á la belleza de las teorías, y que la práctica en este negocio era, en la opinion de la Legacion, que señalándose un término para la ocupacion, de la plaza conforme al proyecto de los señores Ministros, los Orientales y todos los que no reconociesen tan profundamente como la Legacion la buena fé de S. M. I. y de sus distinguidos Ministros, llenándose de sospechas por causa de una prolongada ocupacion principiarian por recelar nuevas intrigas, para retardar el dia de la constitucion, y tal vez acabarian por sublevar la opinion pública contra la convencion, inutilizando sus deseados efectos. Fuera de que la Legacion no podia comprender como los señores Ministros de S. M. parecia no tener presente, que no pudiendo las tropas de la República desocupar las poblaciones de las Misiones Orientales hasta la desocupacion de la plaza de Montevideo se quisiese correr el riesgo de nuevas coaliciones, y de una vecindad peligrosa á las fronteras del Imperio: que la Legacion concluia por manifestar, que sentiria vivamente que la insistencia de SS. EE. los señores Ministros de S. M. la redujese al caso de tener que consultar á su Gobierno, cuando la demora aumentando la incertidumbre, causaba males incalculables, y daba lugar á que continuase inútilmente el derramamiento de sangre que tanto importaba economizar. Y no pudiendo ajustarse cosa alguna definitivamente quedó

pendiente el artículo para la próxima conferencia.—*Juan Ramon Balcarce.*—*Tomás Guido.*—*Marquez de Aracaty.*—*José Clemente Pereira.*—*Joaquin de Oliveira Alvarez.*

CONFERENCIA DE 23 DE AGOSTO DE 1828

Leido el Protocolo de la antecedente, fué aprobado

Los Plenipotenciarios de S. M. I. manifestando, que persuadidos de las dificultades que impedían á la Legacion de la República de las Provincias Unidas acceder á que las tropas Brasileras permaneciesen en la plaza de Montevideo en número de 1500 hombres hasta seis meses despues de jurada la Constitucion, y de la necesidad en que se verían en tal caso de consultar á su Gobierno, se prestaba al plazo que la misma Legacion Argentiua había propuesto, porque sin esto tampoco sería posible arribar á un acomodamiento. Los Ministros de S. M. I. observaron tambien que cuando de su parte se removian todos los obstáculos, esperaban que la Legacion Argentina no presentase otros nuevos que embarazasen la negociacion; y en consecuencia se procedió á la lectura de la redaccion presentada por los Ministros de S. M., y es la siguiente:

S. M. el Emperador del Brasil, y el Gobierno de la República de las Provincias Unidas deseando poner término á la guerra, y establecer sobre bases sólidas y duraderas la buena inteligencia, armonía, y amistad que debe existir entre naciones vecinas, llamadas por sus intereses á vivir unidas por los lazos de perpétua alianza, acordaron, por la mediacion de S. M. Británica, ajustar entre sí una Convencion preliminar, que servirá de base al tratado definitivo de paz que ha de celebrarse entre las dos altas Partes contratantes, y para este fin, etc.

Art. 1.º S. M. el Emperador del Brasil declara á la Pro-

vincia de Montevideo, llamada hoy Cisplatina, separada del territorio del Imperio del Brasil, para el fin de que se pueda constituir en Estado libre é independiente de toda y cualquiera nacion, bajo la forma de gobierno que juzgase mas conveniente á sus intereses, necesidades y recursos.

Art. 2.º El Gobierno de la República de las Provincias Unidas conviene en la declaracion de la independencia de la Provincia de Montevideo, llamada hoy Cisplatina, y en que se constituya en Estado libre é independiente por la forma declarada en el artículo antecedente.

Art. 3.º Ambas altas Partes contratantes se obligan á defender la independencia é integridad de la Provincia Cisplatina por el tiempo y en la forma que se ajustare en el tratado de paz.

Art. 4.º El Gobierno actual de la Banda Oriental inmediatamente que la presente Convencion fuere ratificada convocará los Representantes de la parte de la sobredicha Provincia que le está actualmente sujeta: y el Gobierno actual de Montevideo hará una igual convocatoria por su parte; regulándose el número de los Diputados, y la forma de su eleccion, por el Reglamento por que se hizo la última eleccion de Representantes de la misma Provincia; con la declaracion además de que se procederá á las elecciones de los Diputados que la poblacion de la plaza de Montevideo deba dar, extramuros de la misma plaza, y en lugar que quede fuera del alcance de su artilleria.

Art. 5.º Reunidos los Representantes fuera de la plaza de Montevideo, y de cualquier otro lugar que se hallare ocupado por tropas, y que esté al ménos diez leguas distante de las mas próximas, establecerán un Gobierno Provisorio que debe gobernar toda la Provincia, hasta que se instale el Gobierno permanente que hubiere de ser creado por la constitucion. Los Gobiernos actuales de Montevideo

y de la Banda Oriental cesarán inmediatamente que aquel se instale.

Art. 6.º Los mismos Representantes se ocuparán inmediatamente de hacer la constitucion política del Estado de la Cisplatina, y esta antes de ser jurada será examinada por comisarios de los dos Gobiernos contratantes para el único fin de ver si en la misma se contiene algun artículo ó artículos que se opongan á la seguridad de los Estados de los mismos Gobiernos. Este caso, si ocurriese, será explicado pública y categóricamente por los sobredichos comisarios, y decidido de comun acuerdo por ellos.

Art. 7.º Será permitido á todo y cualquier habitante, &.

Art. 8.º Habrá perpétuo y absoluto olvido de todos y cualesquiera hechos y opiniones políticas, que los habitantes de las Provincia Cisplatina, y los del territorio del Imperio del Brasil, ocupado por las tropas de la República de las Provincias Unidas hubieren profesado, ó practicado hasta la ratificacion de la presente Convencion.

Art. 9.º Siendo un deber de los dos Gobiernos contratantes auxiliar y proteger á la Provincia Cisplatina, hasta que ella se constituya completamente, convienen los mismos Gobiernos, que si antes de jurada la constitucion de la misma Provincia, y mas cinco años despues, la tranquilidad y seguridad pública fuere perturbada por facciones ó partidos que dentro de ella puedan levantarse, prestarán á su Gobierno legal el auxilio necesario para hacerlo mantener, y sostener. Pasado el plazo sobredicho cesará toda la proteccion que por este artículo se promete al Gobierno legal de la Cisplatina; y quedará la misma considerada en estado de perfecta y absoluta independenciam.

Queda entendido muy clara y explícitamente, que cualquiera que pueda ser la verificacion de la proteccion que por este artículo se promete á la Provincia Cisplatina, la

misma proteccion se limitará á hacer restablecer el órden, y cesará inmediatamente que este fuere restablecido.

Art. 10.º Las tropas de la Banda Oriental de la Provincia Cisplatina desocuparán todo el territorio Brasileroy, y las tropas de la República de las Provincias Unidas desocuparán todo el territorio Brasileroy y el de la sobredicha Provincia Cisplatina en el prefijo y perentorio término de dos meses, contados desde el dia en que se verificare el cange de las ratificaciones de la presente Convencion, pasando las segundas á la márgen derecha del Rio de la Plata ó del Uruguay; menos una fuerza de 1500 hombres que el Gobierno de la misma República podrá conservar dentro del territorio de la Cisplatina en el punto que juzgare conveniente, hasta que las tropas del Imperio evacuen completamente la plaza de Montevideo.

Art. 11.º Las tropas de S. M. el Emperador del Brasil desocuparán el territorio de la Provincia Cisplatina en el fijo y perentorio término de dos meses contados desde el dia en que se verificare el cange de las ratificaciones de la presente Convencion, retirándose para las fronteras del Imperio ó embarcándose; menos una fuerza de 1500 hombres, que el Gobierno del mismo Señor podrá conservar en la plaza de Montevideo hasta que se instale el Gobierno Provisorio de la Cisplatina; con la espresa y categórica obligacion de retirar esta fuerza dentro del preciso y perentorio término de los primeros cuatro meses siguientes al establecimiento del sobredicho Gobierno á mas tardar, entregando en el acto de la desocupacion la expresada plaza de Montevideo en *stato quo ante bellum* á comisarios competentemente autorizados *ad hoc* por el gobierno lejítimo de la misma Provincia.

Art. 12.º Queda entendido, que tanto las tropas imperiales como las de la República, que en conformidad de los

dos artículos antecedentes quedan estacionadas temporariamente en el territorio de la Provincia Cisplatina, no podrán intervenir por forma alguna en los negocios políticos de esta, su gobierno, instituciones, etc., ellas serán consideradas como meramente pasivas y de observacion, conservadas allí para proteger el Gobierno y garantir las libertades y propiedades, públicas, y las individuales; y solo podrán operar activamente si el gobierno lejítimo requiriese su auxilio.

Art. 13.º Luego que el canje de las ratificaciones de la presente Convencion se hiciere, habrá entera cesacion de hostilidades por mar y por tierra: el bloqueo será levantado en el término de cuarenta y ocho horas, por parte de la Escuadra Imperial; las hostilidades por tierra cesarán de parte á parte luego que la misma Convencion y sus ratificaciones fueren notificadas á los ejércitos; y por mar dentro de dos dias hasta Santa María, en ocho hasta Santa Catalina, en quince hasta Cabo Frio, en veinte y dos hasta Pernambuco, en cuarenta hasta la Línea, en sesenta hasta la Costa del Este, y en ochenta hasta los mares de Europa. Todos los apresamientos que se hicieren en el mar ó en tierra pasado el tiempo que queda espresado, serán juzgados malas presas, y recíprocamente indemnizadas.

Art. 14.º Todos los prisioneros de una y otra parte que hubiesen sido hechos durante la guerra en la mar ó en tierra, serán puestos en libertad, luego que la presente Convencion fuere ratificada, y las ratificaciones cangeadas, con la condicion única de que no podrán salir sin que primero aseguren el pago de las deudas que hubieren contraido en el país donde se hallaren.

Art. 15.º Despues que se hubiere verificado el canje de las ratificaciones, ambas altas Partes contratantes, nombrarán de parte á parte sus respectivos plenipotenciarios para

ajustar y concluir el tratado definitivo de Paz, que debe celebrarse entre la República de las Provincias Unidas y el Imperio del Brasil.

Art. 16.º Si, lo que no es de esperar, las altas Partes contratantes no llegasen á ajustar el tratado definitivo de Paz bajo la mediacion de la Gran Bretaña, con motivo de cuestiones que puedan suscitarse en que no concuerden, no podrán renovarse las hostilidades entre la República y el Imperio ántes de ser trascursados los 5 años estipulados en el artículo 8, ni aun despues de vencido este plazo, sin prévia notificacion, hecha 6 meses antes con conocimiento de la potencia mediadora,

Art. 17.º El canje de las ratificaciones de la presente Convencion será hecho en la plaza de Montevideo dentro del tiempo de setenta dias, ó antes si pudiere ser, contados desde el dia en que la misma Convencion fuere firmada.

Llegando al 2.º artículo, los ministros del Imperio dijeron, que conviniendo la República en la declaracion de la independenciam en nada se ofendian los derechos que podria pretender la República, y se conciliaba el cumplimiento de la promesa de S. M. el Emperador.

La Legacion contestó que tomaría nuevamente en consideracion el artículo, y continuándose la lectura al llegar donde hablaba del plazo de la ocupacion, los ministros de S. M. la suspendieron para declarar que si se advertia que en la minuta nada se hablaba de la ocupacion temporaria de las poblaciones de las Misiones Orientales, hasta la evacuacion de la Plaza de Montevideo, era porque los ministros de S. M. *no admitian esta condicion que inutilizaria todo lo que se habia trabajado para la Paz.*

La Legacion replicó que sin dejar de conocer los inconvenientes que podria producir tal ocupacion temporaria, ya de las Misiones Orientales ya de la plaza de Montevideo pa-

ra la consolidacion de la Paz, no se había propuesto otra cosa sinó una perfecta reciprocidad; y sentía decir, que aunque en el plan presentado por la legacion no la había en el grado á que debiera llegar por la diferente importancia militar y política de las respectivas posiciones, que no se debía tratar ya del cumplimiento religioso de lo que se estipulase, porque la legacion, repetía con complacencia, no tenía temor alguno á este respecto; mas que ni por este sentimiento podia escusarse de pretender todas aquellas prendas de recíproca seguridad, que eran admitidas entre las Naciones mas cultas, y que alejaban todo pretexto á los recelos de un Pueblo celoso.

Los Ministros de S. M. I. replicaron, que admitian el principio de la reciprocidad, mas que esta solo existía en el artículo que quedaba redactado por ellos; por que considerándose la Provincia de Montevideo como un territorio neutro desde que ambas partes conviniesen en su absoluta independencia, jamás podria argüirse que los 1500 hombres imperiales quedaban en territorio de la República de las Provincias Unidas, ántes por el contrario en el mismo territorio neutral, y esto temporariamente, como podía quedar igual número de las tropas de la República en el punto que escojiese: que recomendaban á la Legacion que tuviese presente, que si consintiesen en la ocupacion temporaria de las Misiones Orientales, se daría una ventaja decidida á la República, inconciliable con los principios de justicia que relucian en la negociacion y con el objeto de los negociadores; y que así *los ministros de S. M. repelian tal pretension.*

La Legacion de las Provincias Unidas renovando sus protestas de ilimitada confianza en el cumplimiento de las estipulaciones en que convienen S. M. I. y la República, espuso que en la guerra la fuerza es el mayor garante de la

ejecucion: que la legacion no pretendia ciertamente que la fuerza entrase en parte para asegurar el tratado, mas que ocupando posiciones de influencia próximamente iguales, se guardase la equidad de una y otra parte.

La Legacion pidió, por último, tiempo suficiente para volver á considerar la minuta presentada por los Sres. Ministros de S. M. y estando conformes en esto, se convino en reunirse la noche del 25.—*Juan Ramon Balcarce—Tomás Guido—Marques de Aracaty—José Clemente Pereira—Joaquin de Oliveira Alvarez.*

CONFERENCIA DE 25 DE AGOSTO DE 1828

Leido el Protocolo de la antecedente fué aprobado

A las cuatro y media de la tarde reunidos en la sala de sus conferencias los Sres. ministros negociadores por parte de S. M. I. y de la República de las Provincias Unidas, la Legacion anunció, que despues de meditar profundamente sobre las razones con que los Sres. ministros de S. M. I. se oponian á la ocupacion de las Misiones Orientales por las tropas de la República hasta la evacuacion absoluta de la plaza de Montevideo, las consideraba insuficientes para abandonar la pretension de aquella garantía: para esto se fundaba á mas de las reflexiones producidas en la conferencia anterior, en que la neutralidad de la Provincia de Montevideo, que querian hacer valer los Sres. ministros de S. M. no existia de *facto* dentro de la plaza de Montevideo, mientras permaneciesen en ella tropas y autoridades imperiales; lo que no sucedia dentro del recinto que ocupasen las tropas de la República en la Provincia Oriental en el plazo ajustado; por consiguiente, no solo faltaba en todo sentido la reciprocidad en las garantías, sino tambien que á ninguno podria ocultarse la enorme diferencia entre quien manda en

un punto fortificado, y abiertas las comunicaciones por mar, y quien se conserva en una posicion aislada, y se mantiene pasivamente respecto de las autoridades y leyes de la Provincia, y agregó que nada ofenderia tanto al carácter oficial y personal de los ministros de la República, como el que se llegase à entender, que solicitando la ocupacion de las Misiones Orientales hasta la evacuacion de la Plaza de Montevideo, descubrian menos confianza y fé sincera en el cumplimiento de las estipulaciones que S. M. I. admitiese y ratificase : tampoco admitirian la aplicacion de la menor sospecha sobre las miras de extension de territorio que la República pudiese tener, pués que sus instituciones resistian esto, su politica, lo reprobaba, y su interés le aconsejaba ocuparse solo de su organizacion interior ; que la pretension única de la Legacion Argentina, estaba reducida á que se abrazase una reciprocidad aproximadamente que calma-se los espíritus acalorados con la guerra, y precaviese los efectos de cualquier desvio substancial por una y otra parte ; que la República no queria ni un palmo de terreno dentro de los límites del Imperio, y que la ocupacion temporaria de las Misiones, guardaria únicamente la proporcion con el tiempo que durase la evacuacion de Montevideo, lo que era bien fácil de acelerar por parte de S. M. I.

Los ministros de S. M. contestaron, que seria de desear que la legacion se fijase en las diferentes épocas á que podia referirse la cuestion que se ventilaba: á saber, la anterior á la declaracion de la independenciam de la Provincia Cisplatina, y la posterior al canje de las ratificaciones de la Convencion, que despues de estas no podria decir, la República de las Provincias Unidas con propiedad, que se ocupaba ni aun temporalmente una parte de su territorio, ocupándose Montevideo por un tiempo dado y estipulado; y que así como, si por algun accidente S. M. I. estuviese en pose-

sion de cualquier punto de la República al firmarse esta Convencion, seria injusto que despues de canjeadas las ratificaciones pretendiese conservarlo, asi tambien lo era pretender conservar una parte del territorio brasilerero, como garantía hasta la evacuacion de la Plaza de Montevideo, de lo que no podia dudarse un momento despues de la solemne promesa de S. M. I.: que ya estaba entendido que la fuerza de uno y otro Estado que quedase en la Banda Oriental durante el plazo señalado no podia entrometerse en asuntos de gobierno, ni en las leyes é instituciones de la Provincia de Montevideo: que el término de 4 meses ajustado para que saliese la guarnicion de los últimos 1,500 hombres de la Plaza de Montevideo, era únicamente para que hubiese tiempo de avisar á la Côte del Rio de Janeiro la instalacion del Gobierno provisorio de dicha provincia, y recibir los transportes suficientes para conducir las tropas y su tren. Ultimamente dijeron, que S. M. I. estaba irrevocablemente resuelto á no consentir en que despues de ratificada la Convencion Preliminar de Paz quedasen tropas de la República dentro de su territorio: que en este se hallaban tambien comprometidas las opiniones, y el mismo decoro de los ministros negociadores por parte de S. M., cuya conducta seria un objeto de general aprobacion, y de una censura bien merecida si se prestasen á la ocupacion de las Misiones por el tiempo que solicitaba la legacion: por consiguiente sobre esta base nada se podria ya adelantar, y ántes al contrario, el insistir en la ocupacion de las Misiones, importaba lo mismo que inutilizar todo cuanto se habia hecho.

La Legacion expuso que si no se encontraba un término medio que conciliase los extremos, ó no se presentaba por parte de los ministros de S. M. otra garantía, sería necesario que la legacion consultase á su gobierno y corriese, con profundo sentimiento suyo, los riesgos de la demora,

riesgos que no estaban afectos á circunstancias desfavorables á la República, mas si al progreso de los males orijinados de una guerra que ya era tiempo de terminar.

Los ministros de S. M. coincidiendo con las ideas que ya habian manifestado, dijeron que despues de haberse pronunciado decididamente S. M. I. contra la conservacion de tropas de la República dentro de las Misiones, y cualquier otro punto del territorio brasilero, por que la consideraba ofensiva á su dignidad y su decoro, y de ninguna manera conforme con la reciprocidad que debia ser el principio sobre que estribase la presente Convencion, si la legacion no abandonaba el artículo propuesto acerca de las Misiones Orientales, de nada valia cuanto se habia hecho, y *la negociacion quedaba rota*, por que la demora que produciria una consulta en el punto á que habia llegado el negocio, envolveria consecuencias funestas, que juzgaban era del interés de ambos países prevenir.

En esta opinion se fijaron los ministros de S. M. I., y agregaron, que ya que la Legacion indicaba sus deseos de otras seguridades equivalentes á la conservacion temporaria de las Misiones por las tropas de la República, les ocurria proponer que á mas de los 1,500 hombres que por el artículo podia conservar la República en el punto que escojiese, dentro de la Provincia de Montevideo hasta la evacuacion completa de la plaza por las tropas de S. M. I., pudiese la República de las Provincias Unidas aumentar aquella fuerza hasta el número que juzgase conveniente, y por el espacio que se estipulaba, pues seguros como estaban, de que las tropas de S. M. I. evacuarian absolutamente la plaza citada, al plazo estipulado en la Convencion Preliminar de Paz, era indiferente á los Ministros de S. M. I., que el Gobierno de la República obtuviese esta ventaja temporaria.

La Legacion contestó que no le parecia desatendible la

propuesta que acababa de oír, que la examinaría con imparcialidad, y que al día siguiente manifestaría decididamente su opinion sobre ella; con lo que concluyó la conferencia — *Juan Ramon Balcarce* — *Tomás Guido* — *Marques de Aracaty* — *José Clemente Pereira* — *Joaquin de Oliveira Alvarez*.

CONFERENCIA DE 26 DE AGOSTO DE 1828

Leido el protocolo de la antecedente, fué aprobado

La Legacion de las Provincias Unidas manifestó, que despues de varias meditaciones acerca de la propuesta de los Sres. Ministros de S. M. I. en la conferencia anterior consentian en que se sustituyese á la de la ocupacion temporaria de las Misiones Orientales; que declaraba la Legacion que este asenso era independiente de toda la presuncion de ventaja por parte de la República, porque haciendo justicia á su Gobierno, muy lejos estaba de presumir, que si elejia algun punto dentro de la Provincia para mantener una division de tropas en él, como le era permitido por el tenor de la Convencion preliminar y por el plazo que se habia prescripto, ese número se aumentaría, cuando la República habia manifestado siempre el deseo positivo de cortar celos ó desconfianza: que sin embargo, salvas las apariencias de reciprocidad, y mas que todo, satisfecha la Legacion de las Provincias Unidas, de la sinceridad y buena fé con que S. M. el Emperador del Brasil cumpliría sus estipulaciones, no insistía ya en la ocupacion temporaria de las Misiones: y luego se procedió á la lectura de la redaccion presentada por la Legacion en la forma siguiente:

(Esta redaccion es en todo conforme á la aprobada, con solo las variaciones que se notarán de la conferencia que suscitó y quedaron en ella arregladas, como se verá.)

Concluida la lectura los Sres. Ministros de S. M. I. admitieron el artículo 1.º, y en cuanto al 2.º, observaron no poder admitir la palabra *consiente*, por que siguiendo el orden constitucional observado en el Imperio del Brasil, se usa la palabra *consiente*, en los casos en que S. M. I. dá su sancion á la ley, y apareceria confundido, al menos en el concepto público, el verdadero sentido del artículo. Sucitáronse con este motivo esplicaciones recíprocas sobre la propiedad y oportunidad del término; mas al fin la legacion convino en la alteracion propuesta por los Ministros de S. M. I., sustituyendo el artículo por el siguiente.

« El Gobierno de la República de las Provincias Unidas,
 « concuerda en declarar por su parte la independendia de
 « la Provincia de Montevideo, llamada hoy Cisplatina,
 « y en que se constituya en Estado libre é independiente en
 « la forma declarada en el artículo antecedente. »

Y no habiendo discrepancia sustancial respecto de los artículos 3 á 9 inclusive, se tomó en consideracion el 10.

Los Ministros de S. M. I. declararon, que como lo habian dicho en las conferencias anteriores, juzgaban impropia la última cláusula del artículo, á saber: (hablando de la Provincia de Montevideo) *para pronunciarse sobre su futuro destino*; por que era bien entendido que desde que la Provincia de Montevideo fuese considerada en estado de absoluta y perfecta independendia, podia decidir de su destino futuro.

La Legacion de las Provincias Unidas, insistió en que la cláusula citada quedase en pié para que todos los partidos y todos los intereses desapareciesen, y para que la Provincia reconociese en esta explícita declaracion un principio de confianza, un estímulo para el orden, y un camiuo franco para tomar al fin, el partido que le conviniese, sin el recelo de contrariar los intereses ó la voluntad de alguno de sus

límites. Los Ministros de S. M. I., repitieron que esos mismos objetos comprendia el artículo citado sin la necesidad de la adición que se pretende. Concordando por fin los ministros de una y otra parte, convinieron en que se suprimiese la dicha adición; y continuando despues el exámen de los artículos siguientes, pasaron sin innovaciones notables hasta el artículo 17 esclusivo. Sobre este los Ministros de S. M. I, advirtieron que en su opinion no era necesario que se expresase para la *evacuacion completa del territorio de la Provincia de Montevideo*, ni aludir al tiempo en que habian de ser nombrados por ambas partes contratantes los ministros plenipotenciarios para ajustar y concluir el tratado definitivo de Paz : que quedando el nombramiento para *despues* del canje de las ratificaciones, ya se dejaba entender, que quedaba á la voluntad de los respectivos Gobiernos, la eleccion del tiempo en que juzgasen conveniente tal nombramiento. Conviniendo los ministros Plenipotenciarios así en este punto, como en los que restan de la redaccion del proyecto de la Convencion preliminar, leido en la actual conferencia se ajustó la confrontacion para la mañana siguiente.

Luego la Legacion de las Provincias Unidas, llamó la atencion de los Ministros de S. M. I. hácia un artículo, que á juicio de la Legacion era de un interés vital para ambos Estados, y cuya redaccion era la siguiente, no obstante que haría en ella las alteraciones que de comun acuerdo se considerasen oportunas, con tal que no alterasen el sentido y objeto del mismo artículo de la letra siguiente:

« Ambas altas Partes contratantes, se comprometen á solicitar, juntas ó separadamente, de S. M. el Rey de la Gran Bretaña, su garantia para la libre navegacion del Rio de de la Plata, por espacio de 15 años. »

Los Ministros de S. M. I. dijeron, que aunque habian

tenido presente este punto, no lo habian tocado porque juzgaban se podria ajustar en el tratado definitivo de Paz, y por que deseaban apartarse cuanto fuese posible de toda idea comprendida en la convencion anterior, para no dar lugar á impresiones desfavorables: á mas de que, si este punto se ajustase solamente entre ambas Partes contratantes, seria de una influencia mas benéfica á los intereses de ambos Estados; por lo que por ahora no les ocurría razon alguna bastante fuerte para que se tratase de él en la Convencion.

La Legacion de las Provincias Unidas contestó, que ciertamente seria honroso para ambas partes un ajuste recíproco y estable para garantizarse la libertad de la navegacion del Rio de la Plata; mas que desde que se reconocia el principio de mútua utilidad, que envolvía la libertad de la navegacion del Rio de la Plata, no debia escusarse medio alguno para darle toda la extencion y estabilidad posible, á-cuyo fin juzgaba la garantía de la Inglaterra de un poderoso influjo: que sin entrar á juzgar de la oportunidad con que se hubiese introducido este punto en la Convencion anterior, no dudaba que los ilustrados y nobles ministros de S. M. I., advirtiesen en las circunstancias diferentes de las que existian entónces que hoy nos urjen á no descuidarnos en este punto: que la creacion de un Estado nuevo é independiente en la Banda Oriental, de una extension litoral prolongada en el Rio de la Plata, y dueño de los mejores puertos, exijia de parte de los Ministros negociadores la adopcion de medidas preventivas contra todos los obstáculos que en el transcurso del tiempo pudiese hacer nacer ese nuevo Estado, ya por imposiciones ó restricciones, que en uso de su derecho reconocido intentase aplicar, ya por que una influencia extraña pudiese apoderarse de los consejos de un gobierno naciente para obter á privilegios en la navegacion con per-

juicio de los intereses comerciales de ambos Estados. Los Ministros de S. M. I., propusieron que se arreglase la materia en cuestion por un artículo adicional á la Convencion preliminar, y no encontrando inconveniente en esto la Legacion, dióse por acabada la conferencia. — *Juan Ramon Balcarce — Tomás Guido — Marques de Aracaty — José Clemente Pereira — Joaquin de Oliveira Alvarez.*

CONFERENCIA DE 27 DE AGOSTO DE 1828

Leído el protocolo de la antecedente, fué aprobado

Los ministros plenipotenciarios de S. M. I. reunidos á las 10 de la mañana en la casa de los de la República de las Provincias Unidas, para conferenciar sobre la última redaccion del proyecto de Convencion Preliminar de Paz, confrontaron entre sí artículo por artículo, y convinieron en que redactada la Convencion en la forma siguiente, se reuniesen en la mañana del 28 para firmarla.

(Aquí la Convencion como se verá al fin)

CONFERENCIA DEL 28 DE AGOSTO DE 1828

Leído el protocolo de la antecedente, fué aprobado

A la media hora despues de medio dia reunidos los plenipotenciarios de S. M. I., y los de la República de las Provincias Unidas, en la sala del despacho del ministerio de negocios extranjeros, se procedió á la lectura de la convencion ajustada en la conferencia pasada, y mandaron poner sus sellos y que se firmase el presente protocolo, como se firmó; y así se terminó la negociacion.—*Juan Ramon Balcarce—Marquez de Aracaty—Tomás Guido—José Clemente Pereira—Joaquin de Oliveira Alvarez.*

Concuenda con el protocolo orijinal redactado por los Ministros Plenipotenciarios del Gobierno de la República,

firmado en portugués por los Ministros Negociadores del Imperio del Brasil y traducido por los infrascriptos.—*Juan Ramon Balcarce*—*Tomás Guido*.

El 5 de Setiembre se reunieron los ministros negociadores de ambos Poderes, en la casa del despacho del ministro de Relaciones Exteriores, para confrontar y firmar el Protocolo de la negociacion de Paz, entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, y hallándolos arreglados y exactos, los subscribiéron los Ministros de uno y otro Estado.

Acto continuo los Sres. Ministros de S. M. I., propusieron el artículo adicional siguiente.

Ambas altas Partes contratantes, se comprometen á emplear los medios que estén á su alcance, á fin de que la navegacion del Rio de la Plata, y de todos los otros que desaguan en él, se conserve libre para el uso de los súbditos de una y otra Nacion, por el tiempo de quince años en la forma que se ajustare en el tratado definitivo de paz.

El presente artículo adicional tendrá la misma fuerza y vigor, como si estuviese inserto palabra por palabra en la Convencion preliminar de esta data.

Despues de una lijera discusion, estando conformes los Ministros de S. M. I. y los de la República Argentina, de que en el citado artículo nada se establecia de presente, sino que se fijaba un punto sobre el cual debia tratarse en el ajuste definitivo de paz entre ambas altas Partes contratantes, fué admitido por la Legacion Argentina, y se procedió á firmarlo, precediendo el acuerdo mútuo de que se subscribiese con la misma fecha de la Convencion Preliminar.—*Juan Ramon Balcarce* — *Tomás Guido*.

CONVENCION

Preliminar de Paz celebrada entre el Gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y Su Magestad el Emperador del Brasil

(27 de Agosto — 1828)

CONVENCION PRELIMINAR

El Gobierno encargado de los negocios generales de la República de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, &c. &c. &c.

Habiendo convenido con Su Magestad el Emperador del Brasil entrar en una negociacion por medio de Ministros Plenipotenciarios, suficientemente autorizados al efecto, para restablecer la paz, armonía y buena intelijencia entre el Imperio y la República ; y en su virtud habiendo ajustado, concluido y firmado en la Corte del Rio Janeiro, el veinte y siete de Agosto de mil ochocientos veinte y ocho una convencion preliminar de paz, cuyo tenor palabra por palabra es como sigue :

EN NOMBRE DE LA SANTÍSIMA É INDIVISIBLE TRINIDAD

El Gobierno de la República de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y su Magestad el Emperador del Brasil, deseando poner término á la guerra y establecer sobre principios sólidos y duraderos la buena intelijencia, armonía y amistad que deben existir entre naciones vecinas, llamadas por sus intereses á vivir unidas por lazos de alianza perpétua, acordaron por la mediacion de S. M. B., ajustar entre sí una convencion preliminar de paz, que servirá de base al tratado definitivo de la misma, que debe celebrarse entre ambas Altas Partes Contratantes. Y para este fin nombraron sus Plenipotenciarios ; á saber :

El Gobierno de la República de las Provincias Unidas, á los Generales D. Juan Ramon Balcarce y D. Tomás Guido.

Su Majestad el Emperador del Brasil, á los Ilustrísimos y Excelentísimos Señores Marqués de Aracaty, del Consejo de Su Majestad, Gentil Hombre de Cámara Imperial, Consejero de Hacienda, Comendador de la órden de Aviz, Senador del Imperio, Ministro y Secretario de Estado en el Departamento de Negocios Extranjeros; Dr. D. José Clemente Pereira, del Consejo de Su Majestad, Desembargador de la Casa de Suplicacion, Dignatario de la Imperial Orden del Cruzeiro, Caballero de la de Cristo, Ministro y Secretario de Estado en el Departamento de Negocios del Imperio, é interinamente encargado de los Negocios de Justicia; y D. Joaquin Oliveira Alvarez, del Consejo de Su Majestad y del de Guerra, Teniente General de los Ejércitos Nacionales é Imperiales, Oficial de la Imperial Orden del Cruzeiro, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de los Negocios de la Guerra.

Los cuales despues de haber canjeado sus plenos poderes respectivos, que fueron hallados en buena y debida forma, convinieron en los artículos siguientes:

ARTÍCULO I.

Su Majestad el Emperador del Brasil declara la Provincia de Montevideo, llamada hoy Cisplatina, separada del territorio del Imperio del Brasil, para que pueda constituirse en Estado libre é independiente de toda y cualquier nacion, bajo la forma de Gobierno que juzgare conveniente á sus intereses, necesidades y recursos.

ARTÍCULO II.

El Gobierno de la República de las Provincias Unidas concuerda en declarar por su parte la independendencia de la Provincia de Montevideo, llamada hoy Cisplatina, y en que

se constituya en Estado libre é independiente en la forma declarada en el artículo antecedente.

ARTÍCULO III.

Ambas Altas Partes Contratantes se obligan á defender la independenciam é integridad de la Provincia de Montevideo, por el tiempo y en el modo que se ajustare en el tratado definitivo de paz.

ARTÍCULO IV.

El Gobierno actual de la Banda Oriental, inmediatamente que la presente convencion fuere ratificada, convocará los Representantes de la parte de la dicha Provincia, que le está actualmente sujeta; y el Gobierno actual de Montevideo hará simultáneamente una igual convocacion á los ciudadanos residentes dentro de esta, regulándose el número de los Diputados por el que corresponda al de los ciudadanos de la misma Provincia, y la forma de su eleccion por el reglamento adoptado para la eleccion de sus Representantes en la última Legislatura.

ARTÍCULO V.

Las elecciones de los Diputados correspondientes á la poblacion de la plaza de Montevideo, se harán precisamente *extramuros*, en lugar que quede fuera de alcance de la artilleria de la misma plaza, sin ninguna concurrencia de fuerza armada.

ARTÍCULO VI.

Reunidos los Representantes de la Provincia fuera de la Plaza de Montevideo, y de cualquier otro lugar que se hallase ocupado por tropas, y que esté al menos diez leguas distante de las mas próximas, establecerán un Gobierno

Provisorio, que debe gobernar toda la Provincia hasta que se instale el Gobierno permanente, que hubiere de ser creado por la Constitucion. Los Gobiernos actuales de Montevideo y de la Banda Oriental cesarán inmediatamente que aquel se instale.

ARTÍCULO VII.

Los mismos Representantes se ocuparán despues en formar la Constitucion política de la Provincia de Montevideo y esta antes de ser jurada, será examinada por comisarios de los dos Gobiernos contratantes para el único fin de ver si en ella se contiene algun artículo ó artículos que se opongán á la seguridad de sus respectivos Estados. Si aconteciere este caso será explicado pública y categóricamente por los mismos comisarios, y en falta de comun acuerdo con estos, será decidido por los dos Gobiernos contratantes.

ARTÍCULO VIII.

Será permitido á todo y cualquier habitante de la Provincia de Montevideo, salir del territorio de esta, llevando consigo los bienes de su propiedad, sin perjuicio de tercero hasta el juramento de la Constitucion, si no quisiese sujetarse á ella, ó así le conviniera.

ARTÍCULO IX

Habrá perpétuo y absoluto olvido de todos y cualesquiera hechos y opiniones políticas, que los habitantes de la Provincia de Montevideo y los del territorio del Imperio del Brasil, que hubiere sido ocupado por las tropas de la República de las Provincias Unidas, hubieren profesado ó practicado hasta la época de la ratificacion de la presente Convencion.

ARTÍCULO X.

Siendo un deber de los dos Gobiernos contratantes auxiliar y proteger á la Provincia de Montevideo, hasta que ella se constituya completamente, convienen los mismos Gobiernos en que, si antes de jurada la constitucion de la misma Provincia, y cinco años despues, la tranquilidad y seguridad fuese perturbada dentro de ella por la guerra civil, prestarán á su gobierno legal el auxilio necesario para mantenerlo y sostenerlo. Pasado el plazo expresado, cesará toda la proteccion que por este artículo se promete al Gobierno legal de la Provincia de Montevideo; y la misma quedará considerada en estado de perfecta y absoluta independenciam.

ARTÍCULO XI.

Ambas las Altas Partes Contratantes declaran muy esplicita y categóricamente, que cualquiera que pueda venir á ser el uso de la proteccion, que en conformidad al artículo anterior se promete á la provincia de Montevideo, la misma proteccion se limitará en todo caso á hacer restablecer el órden, y cesará inmediatamente que este fuere restablecido.

ARTÍCULO XII.

Las tropas de la provincia de Montevideo, y las tropas de las Provincias Unidas, desocuparán el territorio brasilero en el preciso y perentorio término de dos meses, contados desde el dia en que fueren cangeadas las ratificaciones de la presente convencion, pasando las segundas á la márgen derecha del Rio de la Plata ó del Uruguay: menos una fuerza de mil y quinientos hombres, ó mayor, que el Gobierno de la sobredicha República, si lo juzgare conveniente, podrá conservar dentro del territorio de la referida provin-

cia de Montevideo, en el punto que escojiese, hasta que las tropas de Su Majestad el Emperador del Brasil desocupen completamente la plaza de Montevideo.

ARTÍCULO XIII.

Las tropas de Su Majestad el Emperador del Brasil desocuparán el territorio de la Provincia de Montevideo incluso la Colonia del Sacramento, en el preciso y perentorio término de dos meses, contados desde el dia en que se verificare el canje de las ratificaciones de la presente Convencion, retirándose para las fronteras del Imperio, ó embarcándose; menos una fuerza de mil quinientos hombres, que el Gobierno del mismo Señor podrá conservar en la misma plaza de Montevideo, hasta que se instale el Gobierno provisorio de la dicha provincia, con la espresa obligacion de retirar esta fuerza dentro del preciso y perentorio término de los primeros cuatro meses siguientes á la instalacion del mismo gobierno provisorio, á mas tardar, entregando en el acto de la desocupacion la espresada plaza de Montevideo *in statu quo ante bellum*, á Comisarios competentes autorizados *ad hoc* por el Gobierno lejítimo de la misma provincia.

ARTÍCULO XIV.

Queda entendido que tanto las tropas de la República de las Provincias Unidas como las de Su Majestad el Emperador del Brasil que, en conformidad de los dos artículos antecedentes quedan temporalmente en el territorio de la provincia de Montevideo, no podrán intervenir en manera alguna en los negocios políticos de la misma provincia, su gobierno, instituciones, &c. Ellas serán consideradas como meramente pasivas y de observacion, conservadas allí para proteger al gobierno y garantir las libertades y propiedades públicas é individuales, y solo podrán operar activamente

si el gobierno lejítimo de la referida provincia de Montevideo, requiriere su auxilio.

ARTÍCULO XV.

Luego que se efectuase el canje de las ratificaciones de la presente convencion, habrá entera cesacion de hostilidades por mar y tierra. El bloqueo será levantado en el término de cuarenta y ocho horas por parte de la escuadra imperial, las hostilidades por tierra cesarán inmediatamente que la misma convencion y sus ratificaciones fueren notificadas á los ejércitos, y por mar dentro de dos dias hasta Santa Maria, en ocho hasta Santa Catalina, en quince hasta Cabo Frio, en veinte y dos hasta Pernambuco, en cuarenta hasta la Linea, en sesenta hasta la costa del Este, y en ochenta hasta los mares de Europa. Todas las presas que se hicieren en mar ó en tierra, pasado el tiempo que queda señalado, serán juzgadas malas presas y recíprocamente indemnizadas.

ARTÍCULO XVI.

Todos los prisioneros de una y otra parte que hubieren sido tomados durante la guerra en mar ó en tierra serán puestos en libertad luego que la presente Convencion fuere ratificada y las ratificaciones canjeadas, con la única condicion de que no podrán salir sin que hayan asegurado el pago de las deudas que hubieren contraido en el país donde se hallen.

ARTÍCULO XVII.

Despues del canje de las ratificaciones, ambas Altas Partes Contratantes tratarán de nombrar sus respectivos Plenipotenciarios para ajustarse y concluirse el tratado definitivo de paz que debe celebrarse entre la República de las Provincias Unidas y el Imperio del Brasil.

ARTÍCULO XVIII.

Si, lo que no es de esperarse, las Altas Partes Contratantes, no llegasen á ajustarse en el dicho tratado definitivo de paz, por cuestiones que puedan suscitarse, en que no concuerden, á pesar la mediacion de Su Magestad Británica, no podrán renovarse las hostilidades entre la República y el Imperio, antes de pasados los cinco años estipulados en el artículo X, ni aun despues de vencido este plazo las hostilidades podrán romperse sin prévia notificacion hecha recíprocamente seis meses antes con conocimiento de la potencia mediadora.

ARTÍCULO XIX.

El canje de las ratificaciones de la presente Convencion será hecho de la plaza de Montevideo dentro del término de setenta dias, ó antes si fuere posible, contados desde el dia de su data.

En testimonio de lo cual, Nos, los abajos firmados, Plenipotenciarios del Gobierno de la República de las Provincias Unidas, y de Su Magestad el Emperador del Brasil; en virtud de nuestros plenos poderes, firmamós la presente Convencion con nuestra mano, y le hicimos poner el sello de nuestras armas.

Hecha en la ciudad del Rio Janeiro á los veinte y siete dias del mes de Agosto del año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Cristo mil ochocientos veinte y ocho.

(L. S.) JUAN RAMON BALCARCE.

(L. S.) TOMÁS GUIDO.

(L. S.) MARQUES DE ARACATY.

(L. S.) JOSÉ CLEMETTE PEREIRA.

(L. S.) JOAQUIN D'OLIVEIRA ALVAREZ.

ARTÍCULO ADICIONAL

Ambas las Altas Partes Contratantes se comprometen á emplear los medios que estén á su alcance, á fin de que la navegacion del Rio de la Plata, y de todos los otros que desaguan en él, se conserve libre para el uso de los súbditos de una y otra nacion, por el tiempo de quince años, en la forma que se ajustare en el tratado definitivo de paz.

El presente Artículo Adicional tendrá la misma fuerza y vigor como si estuviere inserto palabra por palabra en la Convencion preliminar de esta data.

Hecho en la ciudad del Rio de Janeiro, á los veinte y siete dias del mes de Agosto, del año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Cristo, mil ochocientos veinte y ocho.

(L. S.) JUAN RAMON BALCARCE.

(L. S.) TOMÁS GUIDO.

(L. S.) MARQUES DE ARACATY.

(L. S.) JOSÉ CLEMENTE PEREIRA.

(L. S.) JOAQUIN D'OLIVEIRA ALVAREZ.

Por tanto; vista y examinada detenidamente la Convencion preliminar aquí copiada, y despues de haber obtenido la competente autorizacion de la Convencion Nacional, la ha aceptado, confirmado y ratificado, como lo hace por la presente, prometiendo y obligándose á nombre de las Provincias Unidas del Rio de la Plata á observar y cumplir fiel é invariablemente todo lo contenido y estipulado en todos y cada uno de los artículos de la mencionada Convencion preliminar, sin permitir que en manera alguna se contraven-ga á lo estipulado en ella.

En fé de lo cual firma con su mano el presente instrumento de ratificacion, autorizado segun corresponde y con el gran sello de la República. En la Casa de Gobierno de la

Capital de Buenos Aires á veinte y nueve del mes de Setiembre de mil ochocientos veinte y ocho.

(L. S.) MANUEL DORREGO.

JOSÉ MARIA ROJAS.

CONVENÇÃO PRELIMINAR

Nos ó Imperador Constitucional e Defensor Perpetuo do Brasil &c. Fazemos saber aos que esta presente carta de Confirmação, Approbação e Ratificação virem, que aos vinte e sete dias do mez de Agosto do corrente anno, se concluío e assignou nesta Corte do Rio de Janeiro huma Convenção Preliminar entre Nos e a República das Provincias Unidas do Rio da Prata, com o saudavel fim de se por termo á guerra que subsiste entre este Imperio e a mesma República; da qual Convenção o theor he o seguinte :

EM NOME DA SANTISSIMA E INDIVISIVEL TRINDADE

Sua Magestade o Imperador do Brazil, e o Governo da República das Provincias Unidas do Rio da Prata, desejando por termo á guerra e estabelecer sobre principios sólidos e duradouros a boa intelligencia, armonia e amizade que deve existir entre Nações vizinhas, chamadas pelos seus interesses á viver unidas por laços de perpetua aliança, accor-darão pela mediação de Sua Magestade Britannica, ajustar entre sí huma convenção preliminar de Paz, que servirá de base ao Tratado definitivo da mesma que ha de celebrarse entre ambas as Altas Partes Contractantes, e para este fim nomearão por seus Plenipotenciarios, a saber: Sua Magestade o Imperador do Brazil a os Illustrisimos e Excellentí-

simos Senhores Márques do Aracaty, do seu conselho, Gentil Homem da sua Imperial Câmara, Conselheiro da Fazenda, Commendador da ordem de Aviz, Senador do Imperio, Ministro e Secretario de Estado dos Negocios Extranjeiros; Doutor José Clemente Pereira, do seu Conselho, Dezembargador da caza de Suplicação, Dignitario da Imperial ordem do Cruzeiro, Cavalheiro da de Christo, Ministro e Secretario de Estado dos Negocios do Imperio e interinamente encarregado dos negocios da Justiça; e Joaquim de Oliveira Alvarez, do seu Conselho, e do de Guerra, Tenente General dos Exercitos Nacionaes e Imperiaes, official da Imperial ordem do Cruzeiro, Commendador da de Christo, Ministro e Secretario de Estado dos Negocios de Guerra: e o Governo da República das Provincias Unidas do Rio da Prata, a os Senhores Generaes Dom Juan Ramon Balcarce, e D. Tomás Guido; os quaes, depois de haverem trocado os seus plenos poderes respectivos, que forão achados em boa e devida forma, convierão nos artigos siguientes:

ARTIGO I.

Sua Magestade o Imperador do Brazil declara a Provincia de Montevideo, chamada hoje Cisplatina, separada do territorio do Imperio do Brazil, para que possa constituirse em Estado libre e independente de toda e qualquer Nação, debaixo da forma de Governo que julgar mais conveniente á seus interesses, necessidades e recursos.

ARTIGO II.

O Governo da República das Provincias Unidas do Rio da Prata, concorda em declarar pela sua parte a independencia da Provincia de Montevideo, chamada hoje Cisplatina, e em que se constitua em Estado libre e independente na forma declarada no artigo antecedente.

ARTIGO III.

Ambas as Altas Partes Contractantes obrigão-se a defender a independença e integridade da Provincia de Montevideo, pelo tempo, e pelo modo que se ajustar no tratado definitivo de Paz.

ARTIGO IV.

O Governo actual da Banda Oriental, immediatamente que a presente convenção for ratificada, convocará os representantes da parte da sobredicta Provincia, que lhe está actualmente sujeita: e o Governór actual da praça de Montevideo fará ao mesmo tempo huma convocação igual dos cidadãos residentes dentro de esta: regulando-se o numero dos deputados, pelo que for correspondente ao dos cidadãos da mesma Provincia, e a forma das eleições pelo regulamento adoptado para a eleição dos seus Representantes na última legislatura.

ARTIGO V.

A eleição dos Deputados correspondente á população da praça de Montevideo será feita precisamente extramuros em lugar que fique fora do alcance da artilharia da mesma praça, sem nenhuma assistencia de força armada.

ARTIGO VI.

Reunidos os Representantes da provincia fora da praça de Montevideo, e de qualquer outro lugar que se achar occupado por tropas, e que esteja ao menos dez legoas distante das mais vizinhas, estabelecerão hum Governo provisório, que deve governar toda a Provincia, até se installar o Governo permanente que houver de ser creado pela Constituição. Os Governos atuaes de Montevideo e da Ban-

da Oriental cessarão immediatamente que aquelle se installar.

ARTIGO VII.

Os mesmos Representantes se occuparão depois en formar á Constituiçao política da Provincia de Montevideo; e esta antes de ser jurada, será examinada por comisarios dos dous Governos contractantes, para o unico fin de ver se nella se contem algun artigo ou artigos que se opponhão á segurança dos seus respectivos Estados. Se acóntecer este caso será explicado publica e cathegoricamente pelos mesmos Comisarios, e na falta de commun accordo destes, será decidido pelos dous Governos contractantes.

ARTIGO VIII.

Será permitido a todo e qualquer habitante da Provincia de Montevideo sahir do territorio desta, levando consigo os bens da sua propiedade, salvo ó perjuizo de terceiro, até o tempo do juramento da Constituiçào, se não quizer sujeitarse a ella, ou assim lhe convier.

ARTIGO IX.

Haverá absoluto e perpetuo esquecimento de todas e quaesquer opiniões politicas ou factos que os habitantes da Provincia de Montevideo, e os do territorio do Imperio do Brasil que tiver estado occupado por tropas da República das Provincias Unidas, tiverem professado ou practicado até a epoca da ratificaçào da presente convençào.

ARTIGO X.

Sendo un dever dos dous Governos contractantes auxiliar e protexer a Provincia de Montevideo até que ella se cons-

titua completamente, convem os mesmos Governos em que se, antes de jurada a constituição da mesma Provincia, e cinco annos depois, a tranquillidade e segurança pública for perturbada dentro della, pela guerra civil, prestarão ao seu Governo legal o auxilio necessario parao manter e sustentar. Pasado o prazo expressado, cesará toda a protecção que por este artigo se promete ao Governo legal da Provincia de Montevideo, e a mesma ficará considerada no estado de perfeita e absoluta independencia.

ARTIGO · XI.

Ambas as Altas Partes Contractantes declaram muito explicita e cathegoricamente, que qualquer que possa vir a ser o uso da protecção que, na conformidade do artigo antecedente, se promete á Provincia de Montevideo, a mesma protecção se limitará em todo o caso á fazer restabelecer a ordem, e cesará immediatamente que esta for restabelecida.

ARTIGO XII.

As tropas da Provincia de Montevideo, e as tropas da República das Provincias Unidas desoccuparão o territorio Brasileiro no preciso e peremptorio termo de dous mezes, contados do dia em que forem trocadas as ratificações da presente convenção; passando as segundas para a margen direita do Rio da Prata ou do Uruguay: menos huma força de mil e quinhentos homens ou maior, que o Governo da sobre dita República, se o julgar conveniente, poderá conservar dentro do territorio da sobre dita Provincia de Montevideo, no ponto que escolher até que as tropas de Sua Magestade o Imperador do Brazil desoccupem completamente a praça de Montevideo.

ARTIGO XIII.

As tropas de Sua Magestade o Imperador do Brazil desocuparão o territorio da Provincia de Montevideo, incluída a Colonia do Sacramento, no preciso e peremptorio termo de dous mezes, contados do dia em que se verificar á troca das ratificações da presente Convenção ; retirandose para as fronteiras do Imperio, ou embarcando : menos huma força de mil e quinhentos homens que o governo do mesmo Senhor poderá conservar no Provincia de Montevideo até que se installe o Governo provisorio da sobre dita provincia: com a expressa obrigação de retirar esta força dentro do preciso e peremptorio termo dos primeiros quatro mezes seguintes á installação do mesmo Governo provisorio a mais tardar : entregando no acto da desoccupação a expressada praça de Montevideo *in statu quo ante bellum*, a Commissarios autorizados competentemente *ad hoc* pelo governo legitimo da referida provincia.

ARTIGO XIV.

Fica entendido que tanto as tropas de Sua Magestade o Imperador do Brazil, como as da República das Provincias Unidas, que, na conformidade dos dous artigos antecedentes, ficão temporariamente no territorio da Provincia de Montevideo, não poderão intervir por forma alguma nos negocios politicos da mesma Provincia, seu governo, instituições &c.: ellas serão consideradas como meramente passivas, e de observação, conservadas alli para proteger o Governo, e garantir as liberdades e propiedades publicas é individuaes, e sô poderão operar activamente se o governo legitimo da referida Provincia de Montevideo requisitar ó seu auxilio.

ARTIGO XV.

Logo que a troca das ratificações da presente Convenção se effectuar, haverá inteira cessação de hostilidades por mar e por terra : o bloqueio será levantado no termo de quarenta e oito horas por parte da escuadra imperial : as hostilidades por terra cessarão immediatamente que á mesma Convenção e suas ratificações forem notificadas aos exercitos ; e por mar dentro de dous dias até Santa Maria ; em oito até, Santa Catharina ; em quinze até Cabo Frio ; em vinte e dous até Pernambuco ; em quarenta até a Linha ; em sesenta até a costa de Leste ; e em oitenta até os mares da Europa. Todas as tomadias que se fizerem por mar ou por terra, passado o tempo que fica aprazado, serão julgadas más prezas, e reciprocamente indemnizadas.

ARTIGO XVI.

Todos os prisioneiros de huma e outra parte, que tiverem sido feitos durante a guerra, no mar o na terra, serão postos em liberdade, logo que a presente Convenção for ratificada, e as ratificações trocadas, com a unica condição de que não poderão sahir sem que tenham segurado o pagamento das dividas que tiverem contrahido no paiz aonde se acharem.

ARTIGO XVII.

Depois da troca das ratificações da presente convenção as Altas Partes Contractantes tratarão de nomear os seus respectivos Plenipotenciarios para se ajustar e concluir o tratado definitivo de paz, que debe celebrarse entre o Imperio do Brazil e a República das Provincias Unidas.

ARTIGO XVIII.

Se, o que não he de esperar, as Altas Partes Contractantes não chegarem a ajustarse no sobre dito tratado de paz, por questões que possão suscitar-se, em que não concordem, a pezar da mediação de Sua Magestade Britannica, não poderão renovar-se as hostilidades entre o Imperio e a República antes de serem passados os cinco annos estipulados no artigo decimo: e mesmo depois de passado este prazo as hostilidades não poderão romper-se sem prévia notificação feita reciprocamente seis mezes antes com conhecimento da potencia mediadora.

ARTIGO XIX.

A troca das ratificações da presente Convenção será feita na praça de Montevideo dentro do tempo de setenta dias, ou antes se for possível, contados do dia da sua assignatura.

Em testemunho do que, Nos, os abaixo assignados, Plenipotenciarios de Sua Magestade o Imperador do Brazil, e do Governo da República das Provincias Unidas, em virtude de nossos plenos poderes, assignamos a presente Convenção e lhe fizemos por o sello das nossas armas.

Feita na cidade do Rio de Janeyro aos vinte e sete do mes de Agosto do anno do Nascimento de Nosso Senhor Jezus-Christo de mil oitocentos vinte e oito.

(L. S.) MARQUES DO ARACATY.

(L. S.) JOSÉ CLEMENTE PEREIRA.

(L. S.) JOAQUIN D'OLIVEIRA ALVAREZ.

(L. S.) JUAN RAMON BALCARCE.

(L. S.) TOMÁS GUIDO.

ARTIGO ADDICIONAL

Ambas as Altas Partes Contractantes se comprometem a

empregar os meios ao seu alcance, a fin que a navegação do Rio da Prata, e de todos outros que nelle vão sahir, seja conservada libre para uzo dos subditos de huma e outra Nação por tempo de quinze annos, pela forma que se ajustar no tratado definitivo de Paz.

O presente Artigo Adicional terá a mesma força e vigor como se fosse inserido palavra por palavra na Convenção Preliminar da data de hoje.

Feita na cidade do Rio de Janeyro aos vinte e sete do mez de Agosto do anno do Nascimento do Nosso Senhor Jezus-Christo de mil oitocentos e vinte oito.

(L. S.) MARQUES DO ARACATY.

(L. S.) JOSE CLEMENTE PEREIRA.

(L. S.) JOAQUIN D' OLIVEIRA ALVAREZ.

(L. S.) JUAN RAMON BALCARCE.

(L. S.) TOMÁS GUIDO.

E sendo Nos presente a mesma Convenção, cujo theor fica acima inserido, e sendo bem visto, considerado, e examinado por Nos tudo o que nella se contem, sendo ouvido o nosso Conselho de Estado, a approvamos, ratificamos, e confirmamos, assim no todo, como em cada hum dos seus artigos, e estipulações; e pela presente a damos por firme e valiosa, promettendo em feé de palavra Imperial observalla, e faze-lla observar e cumprir por qualquer modo que possa ser. Em testemunho e firmeza do sobredito, fizemos passar a prezente carta por Nos assignada, passada com o sello grande das armas do Imperio, e refrendada pelo nosso Ministro e Secretario de Estado abaizo assignado. Dado no Palacio do Rio de Janeyro aos trinta dias do mez de Agosto do anno do Nascimento de Nosso Señor Jezus-Christo de mil oitocentos e vinte e oito.

(L. S.) PEDRO, IMPERADOR.

MARQUES DO ARACATY.

CANGE

Los infrascriptos, autorizados con poder general, y especialmente que presentaron, examinaron y aprobaron recíprocamente. para efectuar el cange de las ratificaciones de la Convencion preliminar de paz, celebrada y firmada en la córte de Rio Janeiro á veinte y siete de Agosto último, entre los Plenipotenciarios de la República de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y los de S. M. el Emperador Constitucional y Defensor Perpetuo del Brasil, la cangearon efectivamente en la forma de estilo; y para que así conste firmaron y sellaron este acto, en Montevideo á cuatro de Octubre de mil ochocientos veinte y ocho, á las dos horas de la tarde.

(L. S.) MIGUEL DE AZCUENAGA.

(L. S.) BARÃO DO RIO DA PRATA.

—

CAPÍTULO II**Invasion del general Rivera al Norte del Brasil, y toma de los pueblos de Misiones**

Mientras tenian lugar estos acontecimientos en las Provincias Oriental y Argentina, otros de no menos importancia en el destinos futuros de la primera, se producian en el territorio brasilero, cuyas causas contribuyeron al impulso que tomaron las negociaciones de Paz de que hemos dado cuenta.

El general Rivera habia invadido los pueblos de Misiones—Veamos las causas que prepararon la conquista armada de aquellos pueblos.

Sabido es, que el General D. Fructuoso Rivera, al servicio del Brasil en el año de 1825, cuando todos los habitantes de la Provincia Oriental dominada entonces por aquel Imperio, reunian sus esfuerzos para sacudir el yugo, ofreció

cooperar, y lo hizo eficazmente hasta cierta época, á condicion de que se le reconociese, y efectivamente se le reconoció en el alto carácter militar que le habian conferido las autoridades brasileras.—El Sr. Rivera era Brigadier General.

A fines del año de 1826, el General Rivera, por efecto de una ambicion impaciente, y por su conducta poco circunspecta, se habia colocado en abierta desinteligencia con su Jefe Superior, el General Lavalleja, y los miembros del Gobierno de la Provincia. Graves acusaciones sobre su proceder le hicieron objeto de cargos de alta trascendencia y dificultaron su posicion.

El General Rivera pretendia primero ocupar el puesto del General Lavalleja, y bajo este punto de vista su impaciencia era injustificable, de lo que se habria convencido nada mas que llamando á sí imparcialmente todos los antecedentes que asistian entre ambos émulos.

El General Rivera tenia, es cierto, como soldado de campaña, condiciones sobresalientes, y sus servicios debian ser, utilizados debidamente, de gran valía para la causa de la libertad, pero el General Rivera carecía de otras circunstancias que favorecían al Sr. Lavalleja.

El General Rivera se habia presentado á las filas de la libertad revistiendo la alta gerarquía de Brigadier General, conferida por los opresores de la patria, mientras que el Sr. Lavalleja, habia llegado á Brigadier General, peleando desde soldado, por la independendencia de los orientales, y estos no podian desatender de ningun modo á que la circunstancia, aunque las aptitudes del General Rivera, sobresaliesen á las del General Lavalleja.

Organizado el Ejército Nacional en el Arroyo Grande, el General D. Martin Rodriguez, con el objeto de cortar aquella rivalidad, nombró al General Rivera Gefe de Van-

guardia, y al General Lavalleja, en Gefe de las milicias de la Provincia, de la cual habia sido nombrado Gobernador provisorio, por la Junta patriota establecida ya.

No era esto lo que deseaba el General Rivera, y así es que pronto encontrándose en abierta desinteligencia con el General Rodriguez, empezó á promover la desercion de las milicias orientales, sublevándose el número 2 de Dragones que habia estado á sus órdenes y mandaba á la sazón el Teniente Coronel D. Bernabé Rivera.

En esas circunstancias el ejército tuvo que dirigirse al Durazno donde campó hasta que el General D. Carlos Maria de Alvear pasó de Buenos Aires á tomar el mando en Gefe.

El General Alvear, no era un Gefe de cuyos conocimientos militares y hábitos de disciplina pudiese burlarse impunemente el General Rivera. Empezaron las investigaciones de los hechos y la posición del Sr. Rivera, aunque ya no estaba presente, se hizo difícil de todo punto.

Pero como este acontecimiento debe ocupar un lugar en la historia de la República Oriental del Uruguay, por la influencia que pudo tener en los sucesos que produjeron la independencia de este Estado, pues si aquella insurrección no hubiese sido sofocada, es muy factible que no hubiera podido realizarse con éxito la campaña del Brasil, que dió por resultado esa independencia, en virtud de la Convención de Agosto de 1828, nos detendremos un poco en su investigación tomando con alguna anterioridad los hechos, aunque de un modo concreto.

El Ejército Nacional se hallaba en el Arroyo de San Juan, costa del Uruguay, organizándose, con los contingentes que venian de las provincias argentinas y las divisiones orientales, para invadir el territorio brasilero, cuando tuvieron lugar las desavenencias de que hemos hablado, entre el

General en Jefe D. Martín Rodríguez, y el General D. Fructuoso Rivera, quien había hecho dos ó tres viajes á Entre Ríos sin conocimiento superior.

El regimiento núm. 2 se separó del ejército repentinamente internándose insurreccionado al mando del Comandante Rivera, y no solo el número 2 lo hizo, sino que le siguieron las fuerzas mandadas por los comandantes D. Felipe Caballero, D. Gregorio Salado, D. Servando Gómez y otros. El General Rivera pasó al Entre Ríos y no volvió mas por entónces.

El Ejército se internó también hasta el Durazno como se ha dicho quedando por este hecho el Comandante Rivera, dominando todo el Norte de Río Negro, donde aumentó sus fuerzas en proporciones que llamó la atención como un verdadero obstáculo para la completa organización de las fuerzas nacionales.

Fue en estas circunstancias que llegó al ejército el señor General Alvear, quien después de haber tentado algunos medios de conciliación con los Jefes disidentes, adoptó el de las hostilidades, sin rehusar no obstante entrar en negociaciones haciendo proposiciones de Paz.

El ejército marchó en dirección al Río Negro, y el 10 de Setiembre llegó al paso de los *Toros*, y campó á las 12 del día.

El General Alvear había sostenido correspondencia con el Comandante D. Bernabé Rivera, que consentía en un avenimiento y á ese efecto esperó al ejército del lado norte del paso de los *Toros*. El General Alvear le había dado su palabra de respetarle, pudiendo tener libremente una entrevista con él.

El Comandante Rivera, no parecía muy seguro de la buena fé del General en la invitación que le había hecho, y así lo manifestó antes de pasar á este lado, después de en-

trar en algunas apreciaciones sobre las causas que habian originado aquella desavenencia, que habia conducido las cosas á tal punto, agregando que su mas vehemente deseo era el de ver restablecida la paz, para que todos pudiesen convertir sus armas en defensa de la patria y otras reflexiones que mostraban la verdad de los buenos sentimientos de que se hallaba poseido.

Bajo estas impresiones pasó D. Bernabé Rivera, al Sur del Rio Negro, completamente solo y dejando su caballo del otro lado del paso.

El General Alvear, tambien habia desmontado y se encontraba esperando con el Coronel Brandsen y el Dr. Lagos, Auditor de Guerra, la llegada del Comandante Rivera.

Cuando este se aproximó á saludarse con el General Alvear, éste le contestó friamente y separándose de sus acompañantes, trabó palabras con el Comandante Rivera, palabras que nada atestiguaban segun su vehemencia, las garantías ofrecidas.

El resultado de esta entrevista que fué muy corta, se redujo á cambiar frases violentas de parte del General Alvear, y en seguida se colocó una barra de grillos al Comandante Rivera, quedando bajo la vigilancia de la guardia de prevencion de la escolta del mismo General en Gefe.

El General Alvear se habia hecho notar en aquella campaña, por ciertos arranques de despotismo, bajo cuya influencia no respetaba clase alguna.

Este hecho que revestía el carácter de una deslealtad, que fundadamente no estaba en armonía con la educacion militar, y los conocimientos de las exigencias del honor que poseia el General Alvear, borró completamente la mala impresion que la conducta del Comandante Rivera habia dejado en su reciente insurreccion, aunque á nadie se ocultó, que en eso no habia hecho otra cosa, que seguir las

inspiraciones del General Rivera, en quien como se vé, no siempre se encontraban dotadas del mejor acierto.

El General Rivera que vió el giro que tomaban las cosas; pasó del Entre Rios á Santa Fé, donde amparado por el General D. Estanislao Lopez, permaneció retirado.

En el año de 1827 se encontraba el Sr. Rivera en Buenos Aires, siendo Gobernador provisorio y director de la Guerra el Dr. D. Vicente Lopez. El General Rivera se acercó á este mandatario, y le propuso una expedicion al norte del Brasil, destinada á operar á la retaguardia del ejército imperial, que por entonces se hallaba situado en Yaguaron, y aunque el Sr. Lopez aceptase la idea, la aplazó para consultarla con el General Lavalleja, que ya era General en Jefe del Ejército Nacional. Éste la rechazó completamente, dando por razon, que tanto el carácter insurrecto y desordenado, como los antecedentes que existian sobre el General Rivera, y finalmente la seria rivalidad que aquel habia establecido entre ambos Generales, hacían no solo peligrosa, sinó completamente imposible la realizacion de este plan con el suceso que se debia esperar.

El Sr. Lopez se adaptó á la opinion del General Lavalleja, y despidió al General Rivera con una rotunda negativa, con la cual regresó á Santa Fé.

El General D. Fructuoso Rivera, era una personalidad levantada en las convulsiones políticas de estos pueblos.

No habia recibido, ni tenia motivos para esperar una educacion esmerada, ni aun regular. Su educacion corria pareja con la de su afortunado émulo el General Lavalleja, reduciéndose la instruccion de estos próceres de la libertad de la República Oriental á balbucear las letras, y casi puede decirse, que á trazar apenas las que componían sus nombres.

Pero en cambio, si no sabian leer á Julio César, y Alejan-

dro, sabian firmar como ellos con la punta de la espada, el grandioso compromiso contraido con la redencion de un pueblo, y firma que no admitía otro tinte que el indeleble de la misma sangre de estos hombres. Y aunque el General Rivera no pueda sufrir en este caso, una comparacion satisfactoria con el General Lavalleja, tiene sin embargo algunos hechos que atenúan sus muchos desaciertos.

Este hombre poseia pues un genio inquieto y emprendedor, y estaba dotado de todas las cualidades necesarias, para ser un caudillo y lo fué indisputablemente en el Estado Oriental superando al mismo Artigas su maestro, por lo mismo que sus elementos y su época fueron otros.

Un hombre de tal condicion, no podia reducirse á una vida sedentaria, que además de contrariar sus hábitos, debia concluir por hundirlo en la miseria, porque el General Rivera, además de no haber poseido jamás nociones de comercio, era antipoda del trabajo; y en extremo aficionado al juego.

Retirado en Santa Fé, resolvió explotar el ánimo del Gobernador de aquella Provincia, y le encontró accesible. El General Lopez era por entonces, un potentado en la República Argentina, y reunía algunas condiciones gemelas á las del Sr. Rivera. Éste supo obtener de él, la facultad para organizar la espedicion anhelada, y de la que se proponía pingües resultados, atenta la circunstancia de estar los pueblos de Misiones completamente abandonados por las tropas del Imperio, ocupadas en la línea de operaciones sobre el territorio Oriental.

El General Rivera organizó algunos elementos, y con ellos pasó á la Provincia Oriental por el Departamento de Soriano en donde reunió algunos prosélitos, logrando organizar una columna de 300 á 400 hombres, y con ellos, bien montados aunque mal armados, se puso en campaña, con direccion al territorio Brasileiro.

Sentido Rivera en sus movimientos por las autoridades nacionales, éstas ordenaron al Coronel D. Manuel Oribe, que lo persiguiera sin descanso, hasta lograr destruirlo, pero el General Rivera supo evadirse estratégicamente, y cuando el Coronel Oribe llegó á Santa Rosa, el caudillo invasor habia ya penetrado en el territorio Brasileiro, y tomado posesion por derecho de conquista, de los pueblos de Misiones en el mes de Abril de 1828 donde no habia tardado en reunir un cuerpo de ejército, que ascendia ya á 1.500 hombres.

El Coronel Oribe, que iba á la cabeza de una fuerza de 250 á 300 hombres de los Regimientos de Dragones, no se creyó en aptitud de batirlo, y estacionándose en Santa Rosa pidió al Gobierno de Corrientes un auxilio de 500 hombres.

Este contingente le fué enviado, bajo el mando del Coronel *Lopez Chico*, Brasileiro, aclimatado en Corrientes, y caudillejo de muy limitadas facultades como tal, pero lleno de todos los resabios del capitanejo, y que mas tarde le dieron cierta funesta importancia.

Con este refuerzo, el Coronel Oribe emprendió su marcha, hasta pasar al Norte del Ibicuí, aproximándose á las fuerzas del General Rivera.

Antes de llegar á un choque de armas, Lopez Chico, propuso á Oribe tener una entrevista con Rivera, de quien era particular amigo sin otro objeto segun Lopez, que informarse del Estado y número de las fuerzas de Rivera, para poder batirlo con mas seguridad, teniendo un conocimiento seguro de las posiciones que ocupaba.

Entre tanto, el General Rivera, que ya tenia muy aumentada su fuerza, con un respetable personal de dos á tres mil hombres, comprendidos, Santafecinos, Entre Rianos, Correntinos, y cantidad de *indios tapes* Misioneros, así que llegó Lopez á su cuartel general, desplegó ante sus ojos el aparato de aquel poder, bien convencido del objeto que le traia, y

sobre todo obedeciendo á la conveniencia de este acto, sobre las ulteriores operaciones del Coronel Oribe.

Lopez Chico y Rivera, tuvieron varias conferencias, resultando de ellas que el auxiliar de Oribe ofreció separarse de este, mediante una entrega de diez mil vacas del arreo que traia Rivera, dejando á Oribe en grave compromiso con un reducido número de soldados, al frente de un fuerte y bien montado ejército, que podia desprender dos ó tres divisiones ligeras sobre él, las que pronto le alcanzarían, no contando el Coronel Oribe sinó con las caballadas que llevaba, transidas en una larga y escabrosa marcha.

Ya en el campo de Oribe, declaró Lopez su resolucion, y le abandonó en seguida de la declaracion, llevando los quinientos hombres que habia traído y un arreo de vacas y caballos bastante considerable, que pasó á la Provincia de Corrientes.

El Coronel Oribe, repasó el Ibicuí, y regresó á su país, dando por terminada su comision.

La empresa del General Rivera acometida por sí y ante sí, no estaba sin embargo destituida de algun patriotismo, segun el modo de entender aquellos hechos el citado General, que tenia la idea de invadir hasta Rio Pardo, como llegó á comunicarlo al Coronel Dorrego, y quien ya entonces Gobernador de Buenos Aires, arrancó con estas y otras alhagadoras promesas, el nombramiento de General en Jefe del Ejército del Norte, y la remision de algunos gefes y oficiales de importancia, como Escalada, Trolé, Piran, Puirredon, Santos y Carriego, así como un batallon formado de Provincianos que se disolvió despues casi en su totalidad.

Pero, en lo que menos se ocupó el General Rivera fué en estender sus operaciones, desde que ellos le obligasen á dejar el inmenso tren que habia acumulado. Se dedicó pues á reunir cerca de sí todas las chinas, que formaban aquellas

poblaciones. Esas familias abandonaban sus casas y el General Rivera levantaba los ganados, que formaban una gran masa; medida precaucional por parte de este, porque de ese modo, los hombres que le seguian por sus familias y por sus ganados no podian separarse de la comunidad, imposibilitados como se hallaban de apartar lo que les pertenecía.

El Gobernador Dorrego le escribia con repeticion, que avanzara hasta Rio Pardo, situándose sobre la márgen oriental de este rio, y poniéndose en combinacion con el Ejército Nacional, esperase á que este abriese operaciones. Que aquel movimiento tenia por objeto cortar la retirada al Ejército Imperial, y operar su completa destruccion, con el pronto sometimiento de la Provincia de Rio Grande, resultando de que se podrian sacar ventajas de gran importancia, pues al mismo tiempo que llegaba el General Rivera á Rio Pardo, otro ejército destinado á reforzar el del Norte, pasaria de la República Argentina, para dirigirse en seguida en una expedicion al Paraguay, á cuya cabeza iria el mismo Sr. Rivera. Nada de eso entraba en las miras del caudillo que desatendió las disposiciones y los planes del señor Dorrego, que por otra parte no eran otros, sino los que el mismo General Rivera le habia propuesto cuando fué á pedirle interpusiera su influencia con el Gobierno porteño, para la formacion de un cuerpo invasor.

El Sr. Dorrego le dejó desde entónces, y esta circunstancia unida á otras que son ya del dominio del lector, produjeron el convenio preliminar de Agosto de 1828.

Se hallaba pues el General Rivera en lo mejor de sus preparativos cuando se presentó en su campo el General D. Hilarion de la Quintana, siendo portador de una órden del Gobernador Dorrego, para que desocupase el territorio Brasileró, pasase el Uruguay y se situase en el pueblo de la

Cruz en razon de haberse firmado las negociaciones de paz con el imperio del Brasil insistiendo siempre el Sr. Dorrego en que el Ejército del Norte como llamaba á las fuerzas capitaneadas por el General Rivera, debia formar la base de un ejército invasor al Paraguay.

El General Rivera rehusó dar cumplimiento á las medidas del Sr. Dorrego, contestando que habiéndose segregado su país de la República Argentina, se dirijia á él con las fuerzas que obedecian sus órdenes. Resuelto una vez á ello y no pudiendo regresar á la República, en virtud de los antecedentes que pesaban sobre su personalidad, mandó al Coronel Escalada, Gefe del Estado Mayor del Ejército con la importante comision de presentar su espada en prueba de sumision y acatamiento á la Asamblea General, que se hallaba instalada en San José, ocupándose en el acto de marchar el Coronel Escalada, en levantar todos los artículos de comercio, imágenes, campanas de las iglesias, y las familias que existian en aquellos pueblos, poniéndose en marcha con el gran arreo de las haciendas entrosadas, en número de cien mil animales.

La Asamblea Oriental apesar de las protestas de pleito homenaje del General Rivera, no tenia un concepto muy f favorable de tales protestas desde que no habia perdido de vista su conducta anterior, pero no considerando por otra parte político ni conveniente cerrarle las puertas de la patria, mucho mas cuando venia á la cabeza de hombres que podian considerarse hordas de *hulanos*, que introducidas en el Estado Oriental, con la enseña sangrienta de la Guerra, habrian causado su total ruina, y asiendose como de un recurso para autorizar su indulto, de la propaganda que hizo llegar hasta el seno de la Asamblea, el patriota D. Julian de Gregorio Espinosa, que sacrificó grandes sumas de su fortuna particular, en la rehabilitacion del General

Rivera, de quien era particular amigo, la Asamblea consintió en la vuelta á los lares del nuevo colonizador, á condicion sin embargo, de que los tercios que le seguian fuesen disueltos antes de pizar el territorio de la República.

Mientras que el Coronel Escalada realizaba su viaje redondo el General Rivera que habia llegado á la Orilla Oriental del Ibicuí, se ocupaba en dar una organizacion á toda aquella multitud de familias de distintas razas que habia sacado de sus hogares, y que en el estado en que se encontraban, se habian resignado á seguirle, con la esperanza de recuperar una propiedad de la que podian llamarse condicionalmente dueños, por que desde que entraron las haciendas de todos, en el gran arreo, ninguna de aquellas familias, ni aun los hombres que venian con Rivera, pudieron disponer de una sola cabeza de vaca.

El número de estas familias fué calculado de ocho á diez mil almas.

El General Rivera considerándose con fundada razon en territorio Oriental se encontraba en la resolucion de formar de este lado del Ibicuí una colonia, cuando se le presentó el General Brasileiro D. Sebastian Barreto, intimándole de órden de su Gobierno, que diese soltura á las haciendas que indebidamente conducia; que el Imperio habia firmado un tratado de paz con la República Argentina, y que toda agresion sobre su territorio, constituía una grave infraccion de lo pactado, que sujetaba á los infractores, á muy sérias responsabilidades, prescindiendo de los compromisos á que exponian á su Gobierno.

El General Rivera contestó que aquellas haciendas pertenecían á las familias que venian voluntariamente con él, porque querian cambiar de domicilio, y que no solamente no les daría soltura, sinó que se opondría con las armas á que se tocara una sola cabeza de ganado.

No era este el punto mas importante en que gravitaban las pretensiones del General Barreto y no tuvo en consecuencia mayor inconveniente en allanarlo, pero se presentaba la cuestion territorial, y la pretension del General Rivera de establecer su colonia en las márgenes del Ibicuí.

El General Barreto le exigió se trasladase con su arreo á la costa Sur del Arapey, que segun este General, era el límite fijado á la República, por el convenio de paz. Rivera se negó á ello insistiendo en situarse en el Ibicuí, límite fijado por los últimos tratados, entre las coronas de España y Portugal.

Uno y otro precisaban la cuestion límites, segun la propia conveniencia, siendo en este caso lo mas cierto, que no conocían los límites territoriales de ambos Estados.

El General Rivera se refería á un tratado entre las coronas de España y Portugal, remitiéndose en sus afirmaciones, aunque completamente erróneas al tratado preliminar sobre los límites de los Reyes, pertenecientes en la América Meridional á las coronas de Portugal y España, tratado que fué ajustado y concluido entre ambas coronas, y ratificado por el Rey de España en San Lorenzo el Real, en 11 de Octubre de 1777.

En él se estipuló por donde habian de correr las líneas divisorias de aquellos dominios. En este tratado fueron Ministros Plenipotenciarios, por parte de la España, D. José Moñino, conde de Florida Blanca, y por parte de Portugal, D. Francisco de Souza Cuitiño.

Por el artículo 3º, quedaron señalados los límites territoriales y fluviales del modo siguiente: Los rios de la Plata y Uruguay, y los terrenos de sus dos bandas, Septentrional y Meridional, quedaron perteneciendo positivamente á la corona de España, hasta donde desemboca el mismo Uruguay, por la rivera Occidental del Pepiriguasú, hasta la línea di-

visoria, que se formó empezando por la parte del mar en el arroyo del Chuí, y puerto de San Miguel inclusive, y siguiendo las orillas de la laguna *Merin*, á tomar las cabeceras ó vertientes del Rio Negro, las cuales, como todos los tributarios de los referidos de la Plata y Uruguay, hasta la entrada de este último, de dicho *Pepiriguasú*, quedaron privativos de la corona Española, con todos los territorios comprendidos dentro de aquella línea.

Por el artículo 4.º quedó convenido en el límite de Portugal, desde la entrada de la *Laguna de los Patos*, ó *Rio Grande de San Pedro*, quedase privativamente á la corona de Portugal, estendida la línea, por la rivera meridional, hasta el arroyo de *Talmí*, siguiendo la laguna de la *Manguera*, en línea recta al mar, y por la parte del Continente, quedó comprendida la línea; desde las orillas de dicha laguna *Merin*, tomando la direccion por el primer arroyo meridional que entra en *el Sangradero* y corre mas inmediato al que fué fuerte portugués de *San Gonzalo* desde el cual se estableció la pertenencia de Portugal, por las cabeceras de los rios que desagúan en *Rio Grande*, y corren hácia el *Yacuí*, hasta que pasando por encima de las de *Avarica* y *Coyacuí* que quedaron en la parte de Portugal, y los de los rios *Piratini* é *Ibimini*, que quedaron en la parte de *España*, se tiró una línea que cubrió los establecimientos Portugueses, hasta el desembocadero de los rios *Pepiriguasú* en el Uruguay, cediendo la corona de Portugal, los derechos que pudiera tener á las guardias *del Chuy* y su distrito; á la barra de *Castillos Grandes*, y al fuerte de *San Miguel*.

Por el artículo 8.º quedó trazada la línea del *Pequirí* aguas arriba, hasta su origen principal, y desde lo mas alto de este, hasta la entrada de las corrientes de *San Antonio*, que desemboca en el grande de *Curitiva* ó *Iguazú*, costean-do aguas arriba del mismo *Paraná* por la rivera oriental, hasta juntarse con el *Rio Iguerey*.

Estos, mas ó menos, eran los límites, que primitivamente correspondieron, á lo que hoy es Estado Oriental del Uruguay. Sucesivamente iremos viendo, de que modo ha perdido este Estado su territorio, cuya desmembracion ha servido para enriquecer media docena de hombres, y empobrecer una República tan digna de mejor suerte.

Pero habia mas aún; el General Rivera olvidaba, que figura como signatario, siendo Diputado de la Provincia, por Extramuros, en un tratado de anexion de la misma Provincia, Oriental, bajo el nombre de Cisplatina, á la corona de Portugal, en el que fueron signatarios por aquel reino el General Lecor, Baron de la Laguna, y por la Provincia Oriental del Rio de la Plata los señores Gobernador Intendente, su Secretario D. Damaso A. Larrañaga, D. Tomás Garcia de Zúñiga, D. Gerónimo Pio Vianqui, el mencionado D. Fructuoso Rivera, D. Loreto Gomensoro, D. José Vicente Gallegos. D. Manuel Lago, D. Alejandro Chucarro, D. Romualdo Ximeno, D. Mateo Visillac, D. José de Alagon, D. Luis Perez, D. Manuel A. Silva, D. Salvador Garcia y D. Francisco Llambí, quienes haciendo estensivos los poderes que les habian sido conferidos como Diputados del pueblo, ejercieron este acto. (1) Por este tratado empezó á retroceder de un modo notable el territorio de la Provincia, quedando establecidos los límites siguientes: — Por el Este, el Oceano; por el Sur, el Rio de la Plata; por el Oeste, el Uruguay; por el Norte, el Cuareim, hasta la Cuchilla de Santa Ana, que divide el Rio de Santa Maria, y por aquella parte el Arroyo de Tacuarembó Grande, siguiendo las puntas del Yaguaron, entrando en la laguna Merin, y pasando

(1) Algunos de estos señores fueron despues de los patriotas, que contribuyeron con su fortuna, sus personas, y aun su sangre algunos de ellos, á plantear los fundamentos de la libertad, y la República.

por el puntal de Miguel á tomar el Chui, que desemboca en el Oceano. Por este artículo *quedaba sin embargo á salvo para gestionarse en caso de considerarse la nueva Provincia con derecho á ellos, los territorios comprendidos, en los últimos límites arreglados por la España, de que hemos hablado anteriormente.*

El reino de Portugal entraba de nuevo en el dominio de lo que habia poseído, merced al diestro Diplómata-soldado General Lecor, quien supo destruir con tanta habilidad, el penoso trabajo de Artigas, al que no contribuyeron por otra parte, ni sus hombres, ni su época.

Pero tales consideraciones no son de este caso, y volvemos á entrar en el asunto que nos ocupa.

El General Barreto resistió tenaz y enérgicamente las pretensiones del General Rivera, y despues de varias tentativas infructuosas se decidió que las armas pondrían fin á la cuestion.

Antes de llegar á este caso sin embargo, el buen criterio de algunas personas, allanó las dificultades, proponiendo un arbitraje.

Ambos Gefes lo aceptaron, nombrando cada uno, un Comisionado con facultades para decidir definitivamente. El General Rivera nombró al Coronel Trolé, y Barreto, al Coronel Rodriguez Barboza.

Estos comisionados celebraron un tratado *ad referendum*, en el cual quedaba como límite definitivo, el Rio Cuareim, término medio, entre los rios Ibicuí y Arapey.

Los contratantes cangearon rehenes, hasta la resolucion de los respectivos Gobiernos.

En el Ejército Imperial, quedó el Coronel D. Gregorio Salado, por parte del General Rivera, y por parte del General Barreto, quedaron en el campo del Sr. Rivera un Capitan y un Mayor, cuyos nombres no conocemos.

Despues de esto, y arreglado ya con el Gobierno de Montevideo, su regreso á la patria, el General Rivera entró en ella, y campando de este lado del Cuareim, con el arreo, y familias que aun traia, fundó una colonia denominada *Bella Vista*, que gravitó despues sobre el presupuesto de la Nacion. Quedó la direccion de aquella colonia, encomendada al Coronel D. Evaristo Carriego, y al cargo de las fuerzas destinadas sobre la línea divisoria el Coronel D. Bernabé Rivera. Tal fué el resultado con muy pequeñas variantes de la invasion del General Rivera á los pueblos de Misiones.

A su tiempo tomaremos los sucesos del Estado Oriental, que vinieron preparándose para el porvenir, en la Revolucion del 1.º de Diciembre de 1828 que vamos á narrar.

CAPÍTULO III

Revolucion del 1.º de Octubre de 1828, encabezada por el General Lavalle

La conclusion de la guerra llevó como era consiguiente á Buenos Aires, los restos del ejército destinado á la campaña del Brasil.

Los cuerpos que llegaron el 1.º de Noviembre de 1828, fueron acuartelados en el Convento de la Recoleta, plaza del Retiro y varios otros puntos.

Apenas habian desembarcado cuando se sintió la accion del partido revolucionario.

El General Lavalle de acuerdo con el Sr. Alvear, con algunos de los señores del Congreso, y otros que habian pertenecido á la administracion del Sr. Rivadavia, se determinó á derrocar el Gobierno del Sr. Dorrego.

Preparados los trabajos con el auxilio de un elemento irresistible, como lo eran las fuerzas del Ejército que se habia batido con los Brasileros en el Estado Oriental, el movimiento que se esperaba se produjo al fin, estallando en la madrugada del 1.º de Diciembre de 1828.

El General Lavalle, á la cabeza del Regimiento de Coraceros, y de las fuerzas acuarteladas en otros puntos, se presentó en la plaza de la Victoria, proclamando allí la revolucion, y declarando que la autoridad del Gobernador D. Manuel Dorrego, habia caducado de hecho.

Los principales revolucionarios entre tanto, se habian constituido al Templo de San Francisco, punto de reunion para todos sus parciales, y allí se nombró Gobernador Provisorio el mismo General D. Juan Lavalle firmándose una acta que sancionaba la revolucion y en la que aparecen algunas firmas de personas que ocupaban puestos y dirijían la política tras la cortina en el Gobierno Dorrego.

El Sr. Lavalle asumió inmediatamente el mando, nombrando su Secretario general al Dr. D. José Miguel Diaz Velez, teniendo sucesivamente por Ministros, al Sr. Alvear, al Sr. D. José Maria Paz (generales) y al Sr. D. Salvador Maria del Carril. (1)

(1) NOTA — El Sr. Lavalle dió al pueblo de Buenos Aires, el 1.º de Diciembre de 1828, esta proclama.

CIUDADANOS:

El Gobierno que existía ha caducado de hecho— Vosotros sabeis si se han tentado las vias legales para corregir sus extravíos: vosotros sabeis tambien que se os cerraron todos los caminos que ellas dejan espeditos. La historia del Gobierno que ya no existe, es una prueba constante de esta verdad funesta — Conciudadanos: Lo que veis, no es una revolucion; el pueblo ha reivindicado sus derechos con el apoyo de una fuerza que sabrá defenderlos. El medio ha sido violento pero indispensable ya— Compatriotas, el que os habla, no quiere mandar, quiere ver libre á su patria — Sus autoridades han caducado: es indispensable crear otras, y que sea nuestra la obra. Reunios, pues, á deliberar sobre vuestros destinos; es indispensable hacerlo y la salud del país lo exige con urgencia, y lo demanda con imperio. El General que suscribe, espera y os jura, que el bien de la Provincia reclama que, reunidos hoy á la una de la tarde en la Iglesia de San Roque, delibereis allí lo que sea, á las circunstancias y al bien de Buenos Aires — Porteños, todos lo somos hagamos feliz á nuestra patria querida — Estos son los deseos de—

Juan Lavalle.

El Sr. Dorrego por su parte, se dirigió con algunos empleados de la Provincia, al paraje denominado *Los Cerrillos*, donde le esperaba el Comandante General de Campaña D. Juan Manuel de Rosas con algunas milicias reunidas.

El Sr. Dorrego pertenecía al partido popular, y en tal concepto estaba ligado á Bustos Lopez y Quiroga en Santa-Fé, Córdoba y la Rioja, á Ibarra en Santiago, á Maradona, en San Juan, á Aldao en Mendoza, á Cabral en Corrientes, á Sola en Entre-Rios, y á Ortiz en San Luis. Con tales antecedentes, el General Lavalle, con una columna de 1200 hombres de los cuerpos selectos del Ejército Nacional, salió el 5 de Diciembre de la ciudad de Buenos Aires en direccion á Navarro, donde encontrándose con el Coronel Dorrego que mandaba una columna como de 1000 hombres de las milicias reclutadas por D. Juan Manuel de Rosas, lo batió y puso en completa dispersion. (1)

El Coronel Dorrego, acompañado de algunos gefes, tomó la direccion al Norte.

Lavalle se puso en su persecucion, y le alcanzó despues

(1) Hé aquí el parte de la accion de Navarro :

Navarro, Diciembre 10 de 1828

Señor Ministro :

El 8 llegó nuestra caballeria á las inmediaciones de las Cañuelas, donde supe con certeza que la fuerza del Coronel Dorrego que excedia de dos mil quinientos hombres, como dije en mi parte de ayer, estaba campada en la Laguna de Lobos. Deseando resolver la cuestion sin efusion de sangre, envié al campo del Sr. Dorrego al Sr. Coronel D. Gregorio Araoz de Lamadrid con la comunicacion que acompaño en copia ; nuestra caballeria marchó á la Capilla nueva, y siguió la ruta de Lobos: á las ocho de la noche varió de direccion á la derecha y se dirigió á Navarro. La marcha del Coronel Dorrego de Culuculú á Lobos, nos habia revelado que queria evitar el ataque, manteniendo su comunicacion franca con las fuerzas del Norte ; y parecia cierto que amenazado por el camino de Lobos, dirigiria su retirada á Navarro: el resultado correspondió al cálculo, y ambos llegamos á este punto con diferencia de una hora.

de algunas marchas. Prisionero el Coronel Dorrego fué conducido á presencia del General Lavalle. Este ordenó su ejecucion, la que tuvo lugar al frente de su ejército, como se vé por la siguiente carta, dirigida al Gobierno delegado del General D. Martin Rodriguez, por conducto de su Ministro General. — « Al Sr. Ministro General, Dr. D. José M. Diaz Velez. — Participo al Gobierno Delegado, que el Coronel D. Manuel Dorrego, acaba de ser fusilado, por mi órden al frente de los Cuerpos del Ejército de mi mando. La historia, Sr. Ministro, juzgará imparcialmente, si el Coronel Dorrego debió ó no morir, y si al sacrificarlo á la tranquilidad de un pueblo enlutado por él, puedo haber estado animado de otros sentimientos que los del bien público. Quiera persuadirse el pueblo de Buenos Aires, que la muerte del Coronel Dorrego, es el mayor sacrificio que puedo hacer en su obsequio. Saluda al Sr. Ministro con toda consideracion.

JUAN LAVALLE. »

Este hecho sangriento denunció á los Pueblos Argentinos

El Coronel Dorrego habia campado tranquilamente, esperando sin duda la noticia de la ocupacion de Lobos por nuestra caballeria, cuando á las ocho de la mañana de ayer se le presentó el Coronel Rauch, con algunos descubridores por su flanco izquierdo. En estos momentos se me presentó de regreso el Sr. Coronel Lamadrid, diciendo que el Sr. Rosas habia dado una contestacion verbal evasiva, lo que me obligó á prepararme al combate.

El Coronel Dorrego no podia ya retirarse y se preparó tambien, apoyando su izquierda en la Villa de Lobos y estendiendo su derecha hácia la casa de Peredo. Nuestra caballeria maniobraba en una fila por su poco número, y marchó al ataque dividido en cinco escalones. El Sr. Coronel D. Analecto Medina que mandaba el primero, fué herido muy al principio por el fuego de las guerrillas, sucediéndole el Coronel Rauch, que cargó á la estrema izquierda del Sr. Dorrego, arrollando cuanto se le opuso.

El Sr. Coronel Lamadrid á la cabeza del segundo escalon, y el Coronel D. Juan Apóstol Martinez, al frente del tercero, cargaron en línea, recibiendo los fuegos de cuatro piezas de batalla, servidas por artilleros veteranos, de las que se apoderaron, despedazando los escuadrones que tuvieron á su frente. El Coronel Vega, que mandaba el cuarto escalon, cargó á su vez con el mismo suceso. Entónces se des-

la elevacion de una siniestra personalidad que debia pesar mas tarde sobre sus destinos.

El General Lavalle pretendia demasiado, nó, sometiendo sus actos al juicio de la historia como él lo dijo, y no lo pensó jamás, sinó anticipándose al juicio á qué, no él, sinó el tribunal del pueblo debia sujetar al Coronel Dorrego, Gefe de la Provincia, cuando le llamase á dar cuenta de sus actos, como magistrado.

La muerte del Coronel Dorrego, no pasará jamás del carácter de un asesinato político.

El General Lavalle invocando la ley, se alzó en armas con una division del Ejército, contra el elejido del pueblo. Tallo era el Coronel Dorrego; y al ensangrentar su carrera con la ejecucion de aquel mandatario, por sí, y ante sí, holló los respetos de la misma ley que acababa de invocar. El pueblo argentino celoso de su derecho, no perdonó jamás esta muerte, considerando el hecho como un atentado contra su soberanía. Para nosotros, estos dos hombres fueron grandés demagogos. Dorrego en la tribuna, y Lavalle en el

prendieron de la línea derecha del Sr. Dorrego, doscientos indios salvages, como á envolver nuestra izquierda, pero fueron recibidos y pulverizados por el coronel Olavarria al frente de cien lanceros del 16

El retroceso de los salvages completó la derrota de las fuerzas del Sr. Dorrego, que huyeron en todas direcciones, sin que se encontrase un grupo de 50 hombres: hoy habrá dispersos en las dos estremidades de la Provincia, al Sud y al Norte. La anticipacion con que dejaron el campo los Sres. Dorrego ó Rosas no les dejó contemplar mas de cien víctimas de sus delirios. Hemos tomado además mas de 200 milicianos, que han sido desarmados y puestos en libertad. Nuestra pérdida ha consistido en el distinguido capitán Cocio del 3, que murió en la carga de su regimiento, tres individuos de tropa muertos y veinte y dos heridos.

Recomiendo á la gratitud del gran pueblo de Buenos Aires, á los bravos y distinguidos gefes que he mencionado; al General D. Martín Rodríguez, por la parte que ha tenido en este suceso; á los gefes y oficiales del 1, Teniente Coronel Olazabal, Mayor Mendez, y capitanes Córdoba, Nuñez, Gomez, y Mendez; del regimiento 3, al Comandante Quesada y Mayor Lamith, que condujeron bizarramente sus escuadrones en la carga; al alferez Ferrat, del mismo cuerpo, que se distinguió en las guerrillas; del regimiento 16 al Comandante Olmos,

Ejército. Entre ambos la alternativa debía ser tremenda, y lo fué.

Un profundo jurisconsulto inglés ha dicho: « El perdón de los delitos perpetrados contra la sociedad, no es un acto de clemencia, sinó una verdadera prevaricación. »

La figura política del General Lavalle se levantaba llena del prestigio que le habian conquistado sus indisputables méritos personales. La historia del pueblo argentino, siempre tendrá que deplorar la presencia de esa mancha en las brillantes páginas de la vida de aquel caudillo.

Se necesita gran criterio é imparcialidad para juzgar á los hombres, y sobre todo es indispensable compulsar el juicio que se hace de ellos cuando pasan á la posteridad.

El General Paz juzga á Dorrego en esa parte política de los postreros momentos de su vida avanzando esta especie de proceso: « Dorrego hizo uso, para destruir la presidencia de Rivadavia, de todos los medios concedidos á los gefes de partido en los gobiernos constitucionales, y que derrocando el Ministerio, dejan empero incólume el edificio del orden

herido, al de igual clase Balbastro, al mayor Correa, y á los capitanes Navarro, Frias y Reyna; al Capitan D. Patricio Maciel, del Regimiento núm. 4 de línea, hombre á quien la naturaleza destinó para la guerra; á los Sres. Coroneles Pedernera, Rojas, y Bozado; á los mayores Elias, Muñiz y Calderon; á los capitanes Saavedra, Estrada y Paredes, de colorados; y últimamente á todos los bravos oficiales de estos regimientos, cuyos nombres no caben en la estrechez de este parte.

Es inútil por ahora que nuestra caballeria se mueva de Navarro, pues no sé que haya 30 hombres reunidos en ninguna parte; pero si algunos discípulos de Artigas (1) quisieren empeñarse contra el destino, serán esкарmentados tan pronto como aparezcan, pues nuestra caballeria no tendrá en adelante los mismos obstáculos que han retardaba la operacion que ha concluido por falta de caballos.

Reitero al Sr. Ministro mi mayor consideracion.

Juan Lavalle.

Exmo. Sr. Ministro General D. José Miguel Diaz Velez.

(1) La fatalidad colocó al General Lavalle un poco mas tarde á las órdenes del mas aventajado de esos discipulos de Artigas, á quienes queria esterminar.—El General Rivera fué mucho tiempo su Gefe.

público. Pero Dorrego no se detuvo ahí, sinó que para estorbar que se diese al Estado una Constitucion unitaria, suscitó y revolucionó todos los elementos de organizacion que la República encerraba. Mientras que en la prensa y en la tribuna batía al Gobierno y al Congreso de que era miembro, escitaba á los caudillos del interior á desconocer la autoridad del mismo Congreso, y la del Presidente por él nombrado, de manera que detrás de la oposicion constitucional armada de la palabra, el diario, y la lista electoral, aparecían las lanzas de los caudillos del Interior; y Rosas que empezaba por entonces á hacerse notable en la campaña de Buenos Aires, por su tenacidad en estorbar que se reclutase el Ejército, y su ímprobo trabajo para desmoralizar el Gobierno, y suscitarle descontentos. Rivadavia en su candorosa idealizacion de la libertad constitucional, creia que debia dejar consumarse esta obra de subversion, y que los medios legales, no autorizándolo para salvar la República, debia dejar correr todos los azares que veia en perspectiva, á merced de las ambiciones suscitadas por la Revolucion de la independendia. Rivadavia renunció pues la Presidencia, imitando su ejemplo todos los hombres distinguidos que formaban parte de aquella pomposa administracion, que tan merecida reputacion de integridad, ilustracion, y altura de miras ha dejado en Europa y América. Pero Dorrego al derrocar la Presidencia, escitar los caudillos, desencadenar las campañas, hacer pisotear una Constitucion, disolver un Congreso, para arribar por resultado á ser Gobernador de Buenos Aires, se habia olvidado de una sola cosa que dejaba existente, como si la distancia en que se hallaba no le hubiese permitido tener en cuenta.

Dorrego se habia olvidado del Ejército de línea, que en los momentos en que él destruia el Gobierno, estaba batiéndose por libertar una parte del territorio ocupado por el

enemigo: habíase olvidado del ejército, contra el cual habia trabajado con todo su poder, poniendo trabas al gobierno para que lo proveyese de recursos; estorbando por medio de sus coaligados los caudillos de provincia, que reparase con nuevos contingentes las pérdidas que experimentaba, haciendo favorecer la desercion, y reduciéndolo por fin á la miseria y la impotencia con que terminó la guerra. La necesidad en que la Presidencia se hallaba de continuar era la palanca que sus adversarios ponian en movimiento para destruirla. Las provincias negaban los contingentes, ó los caudillos atacaban los que se hallaban en disciplina. Dorrego era el gefe de esta oposicion y elevado al Gobierno no podia pedir nuevos contingentes, ni elementos de guerra á aquellos caudillos á quienes él mismo habia aconsejado que los negasen. Procurar la paz á todo trance era pues la condicion que él se habia impuesto al subir al Gobierno; pero la paz que obtuvo al fin renunciando á la soberanía del territorio disputado, traia otra dificultad no menos embarazosa para su Gobierno que la continuacion de la guerra. Era preciso hacer entrar en el territorio de la República un ejército agriado por las privaciones, y mandado por los oficiales y gefes de los antiguos ejércitos de la guerra de la independencia, cargados de medallas y cicatrices, pero sin porvenir, puesto que, no habiéndose constituido la república y gobernada cada provincia por un caudillo absoluto é independiente, todos esos centenares de gefes debian ser licenciados á su llegada á Buenos Aires, que no necesitaba para su defensa sinó una guarnicion de doscientos hombres, á las órdenes de un coronel. Por otra parte el ejército de línea era el enemigo nato de los caudillos de las montañas que dominaban la república y habian echado por tierra la Constitucion, y la administracion Rivadavia, que lo habia creado, y dándole campo tan vasto de gloria. Dorrego

habia triunfado fácilmente de un Congreso y un ejecutivo compuesto de oradores, letrados, abogados y políticos; pero la cuestion cambiaba de aspecto, cuando se trataba de un ejército aguerrido, disciplinado y mandado por los gefes mas valientes y mas enemigos de su política desorganizada. No es posible decir si Dorrego, que habia tenido una conducta tan subversiva con respecto al Presidente de la República se prometia que el ejército respetase en él, lo mismo que él habia enseñado á despreciar en su antecesor, esto es el respeto debido al gobierno, á las leyes é instituciones, aunque este respeto no se estienda á la administracion que lo representa. Dorrego, concluida la paz llamó el ejército para cumplir con lo estipulado, no obstante que sabia á no dudarlo, que ese ejército venia á castigarlo por haber estorbado la Constitucion de la República. Aun hay mas todavia, los generales y coroneles del ejército veian en Dorrego el primer obstáculo para la organizacion del estado pero no el último, y aun antes de pisar el territorio argentino estaba entre ellos acordada la batida general que debian hacer por todo el territorio de la República, para desalojar de las ciudades los caudillos despóticos que se habian apoderado de ellas, y hacian ilusoria toda tentativa de organizacion, que no tuviese por base dejarlos en quieta posesion de su conquista. ¿Pensaban con acierto, los gefes del ejército de línea? Puede desde luego decirse que no, puesto que el éxito no ha coronado la obra; que en las cosas en que la fuerza entra, no hay otra regla de criterio que el resultado. Una cosa habia de positivo empero, y debe tenerse presente, como atenuacion sino disculpa de la conducta de los gefes del ejército. Lopez un gaucho de la campaña de Santa Fé, dominaba aquella provincia á fuer de caudillo popular. El General Bustos que se sublevó en Arequito con un ejército destinado á obrar en el Perú con-

tra los españoles (1), se habia apoderado de Córdoba hacia ya ocho años, y la gobernaba como una propiedad suya. Facundo Quiroga en fin habia levantado de su motu propio ejércitos en la Rioja, y paseaba su estandarte negro con una cruz roja por las ciudades y campañas de las faldas occidentales de los Andes. Cuando se trataba de constituir la nacion era preciso solicitar la cooperacion de estos gefes, que nombraban diputados al Congreso con instrucciones que les trazaban las opiniones políticas que debian sostener. A ellos era preciso someterles la Constitucion una vez formulada, y enviar cerca de ellos un agente público que apoyase de palabra las razones que el Congreso habia tenido para decidirse por tal ó tal forma de Gobierno. Ultimamente los enviados eran recibidos en unas provincias, los caudillos los despedian sin escucharlos, y la Constitucion rechazada sin tomarse el trabajo de leerla ni examinarla. Todos los hombres públicos de aquella época lo mismo que los gefes del ejército creian pues que antes de dictar una constitucion para la República era preciso purgar el país de todos estos tiranuelos, á fin de que los pueblos se pudiesen ocupar de sus intereses sin subordinarlos á los de sus caudillos.

Las divisiones del ejército nacional empezaron á llegar á Buenos Aires á fines de Noviembre de 1828, y el 1.º de Diciembre, el General Lavalle que mandaba la primera de ellas, formó en la plaza de la Victoria sus tropas, declarando depuesta la administracion Dorrego, y convocando á los ciudadanos á elegir un nuevo gobierno provisorio. A esto se redujo la revolucion del 1.º de Diciembre que forma la escena primera del sangriento drama que despues de diez y seis años no se ha terminado todavía. Dorrego, habiendo

(1) El general Paz, olvidaba que él ayudó á Bustos á insurreccionarse contra el General Belgrano en aquella ocasion.

fugado á la campaña donde estaban Rosas y los caudillejos que lo habian apoyado para echar por tierra la Presidencia, reunió montoneras, hizo venir algunas tribus de salvages amigos, y en Navarro esperó la division del ejército que habia salido de Buenos Aires en su persecucion. La jornada le fué fatal y él mismo cayó en el número de los prisioneros. El General Lavalle lo fusiló, dando con este acto injustificable arma eterna á Rosas para justificar las sangrientas atrocidades y el esterminio de los unitarios, presentes y futuros, declarados cómplices del acto arbitrario de que el General Lavalle se constituía ante Dios y la historia solo responsable. (1)

Pero la muerte de Dorrego, era el primer paso dado para llevar á cabo el preconcebido designio de desalojar de las provincias los caudillos vitalicios. Ya estaba pues declarado, y fué en vano que Lopez de Santa-Fé propusiese entrar en las miras del nuevo gobierno; puesto que la guerra era á su persona y á su gobierno de caudillo. Para proceder á constituir la república era necesario antes de todo que él, como todos los otros tiranuelos dejasen de mandar, y Lopez cualesquiera que fuesen sus temores y sus intenciones, no se habia de resolver á hacer sacrificio tan enorme.

El General Paz habia desembarcado con una segunda division del ejército, y como cordobés, pidió que se le con-

(1) El tiempo se ha encargado sin embargo de fallar por la palabra de los mismos próceres del partido del Sr. Lavalle — Acabamos de oír al General Paz — Ahora escuchemos al Sr. Agrelo, cuya opinion merece fundado respeto — Dice el Sr. Agrelo — « Ultimamente despues de una guerra asoladora de casi todo aquel año; perdido el prestigio por D. Juan Lavalle, y todos indignados del asesinato del Gobernador, á quien no podia imputársele crimen alguno, ni era juez para juzgarlo un jefe militar sublevado, se vió reducido á una impotencia de continuar su movimiento y forzado á tratar y capitular con D. Juan Manuel Rosas, á cuya consecuencia fué nombrado Gobernador provisorio por ambos poderes en el tratado; D. Juan José Viamont que tomó posesion del mando el 26 de Agosto de 1829, interin se organizaba la Junta de Representantes, y elegian Gobernador en propiedad. »

fiase la empresa de libertar á Córdoba su patria dominada ocho años habia por Bustos, el mas poderoso entónces de aquellos caudillos patriarcales. La empresa era tanto mas difícil cuanto que estándo Córdoba situada en el centro de la República, la division del ejército que se aventurase hasta allí debia contar con quedar bien pronto incomunicada con Buenos Aires, y por tanto espuesta á los ataques combinados de Bustos, de Córdoba; Lopez, de Santa-Fé; Ibarra, de Santiago del Estero; y los Aldaos, de Mendoza. Por otra parte Bustos no era como los otros, un caudillo de montoneras; era un antiguo militar que á mas de los recursos que le ofrecia la rica y populosa provincia que tenia á sus órdenes, contaba con los restos del 9 y el 10 de infanteria con que se habia sublevado en Arequito el año 1820; los Húsares y los Dragones, á mas de un parque numeroso de artilleria. El General Paz no sin vencer porfiadas resistencias, obtuvo por fin el riesgoso mando de la division expedicionaria sobre Córdoba, campaña importante á que damos principio sin alterar en lo mas mínimo su texto autógrafo para volver despues sobre los sucesos de la Provincia de Buenos Aires.

Habla el General Paz :

CAMPAÑA DE CÓRDOBA

El 1.º de Enero de 1829 llegué á Bs. Aires con la segunda division del Ejército Nacional, por órden que recibí para ello, del Gobierno que habia reemplazado al Sr. Dorrego.

El entónces Coronel D. Gregorio A. de La-Madrid no tenia mando alguno en el ejército, y permanecía agregado. Tampoco gozaba de las buenas gracias del General Lavalle, siendo tan pronunciada esta desfavorable disposicion, que su padre político, el ministro general en todos los ramos de la administracion Dr. D. José Miguel Diaz Velez, no habia podido vencerla.

El Coronel Madrid no tomó parte, acaso porque no se la dieron en el movimiento de 1.º de Diciembre, y sea por esta razón, sea porque conservaba un resto de afición á sus compadres Dorrego y Rosas, sea en fin por sus ningunas relaciones con los gefes de dicha revolucion, la miraba con despego y hasta con cierta antipatia. El mismo nos lo dice con su inimitable candor; cuando refiriendo la conversacion que tuvo con su suegro, espresa terminantemente que solo por no quedar *anulado y arrumbado*, se prestó á la invitacion del General Lavalle. Quería por lo menos ver primero mas claro, pero las circunstancias no se lo permitieron y tuvo que comprometerse: por eso es que de cuando en cuando se arrepiente y exhala un doloroso gemido.

Puesto ya en campaña no se nos muestra en sus memorias como un gefe *emprendedor y valiente hasta la temeridad*, que abogaba siempre por las operaciones atrevidas, y por llevar la ofensiva á todo trance. Muy al contrario se retrata un hombre en extremo prudente, conciliador, calmoso, moderado, lleno de horror al derramamiento de sangre humana. Al comparar al Sr. La-Madrid de la Providencia de Buenos Aires á las órdenes del General Lavalle con el La-Madrid del interior á las mias, parecen dos hombres distintos, sin mas punto de contacto que su incorregible manía de aconsejar y preveerlo todo.

Poco puedo decir con respecto á esa crítica municiosa que hace del General Lavalle porque no he presenciado los hechos. No obstante me creo bastante instruido para asegurar que la crítica es demasiado severa. Verdad es que el General Lavalle, llevaba siempre consigo una aguja de marear, pero me cuesta mucho persuadirme que con su solo auxilio y prescindiendo de los conocimientos prácticos de los baqueanos, quisiera dirigir los movimientos de sus divisiones. Si alguna vez cometió algun error en este sentido,

no quiere eso decir que fuese una costumbre habitual. Y si no ¿para qué buscaba y llevaba baqueanos? Tengo fundamento para decir que es falso que desatendiese la opinion de estos en su marcha al Carcarañá en busca de Lopez, y que al contrario fueron ellos quienes causaron el extravío y demora de la columna.

Luego que se trató de mi expedicion al interior el Dr. Diaz Velez, me habló de que emplease en ella á su hijo político que no tenia destino en el Ejército de Buenos Aires. Consentí en ello y acordamos que formase un cuerpo poniendo bandera de reclutas y ofreciendo un buen enganche. Ofrecia reunir el coronel muchos hombres principalmente provincianos de las tropas de carretas y demás que viajaban á la capital de la República. Agregando al aliciente de un buen enganche, su proverbial popularidad, nos pareció esta una operacion infalible, que debia darnos un buen cuerpo de caballería.

Nos alegramos inútilmente pues si pasaron de 20 no llegaron á 30 los hombres que reunió por ese medio. Para completar sus 80 voluntarios fué preciso darle presidarios de no mucho delito y prisioneros de las Palmitas. No es el único chasco que ha dado el General Madrid á los que se han fiado en su popularidad, como tendremos ocasion de demostrarlo; ya que tratamos sobre esto diré dos palabras en el particular.

La plebe con quien se roza el General Madrid le profesa afecto pero no ese sentimiento de estimacion y respeto que atrae y subyuga al mismo tiempo, que solo puede inspirar un gran carácter. El populacho lo quiere, ó quiere al General Madrid de un modo algo parecido al que se quiere á un niño gastador y desvarajustado, á quien á veces se tiene cierta compasion por el mal empleo que hace de sus recursos, sin que por eso los destine á su propia conveniencia.

Solia muy frecuentemente emplear su dinero en dulces, panales y caramelos que partía fraternalmente con sus soldados.

Habiendo despachado por agua á San Nicolás la mayor parte de las tropas espedicionarias; me dirigí por tierra ordenando al Coronel Madrid que lo hiciera con su pequeño cuerpo, escoltando algunos carros, ó algun otro bagage. Allí nos reunimos con el General Lavalle que se preparaba á abrir su campaña sobre Santa-Fé.

Éste desprendiéndose del Coronel Rauch con el Regimiento de Húsares, además del N.º 4 y dos Escuadrones de Coraceros á las órdenes de los dos Medinas, sin contar aun la fuerza de Estomba, creia haber provisto á la seguridad interior de la Provincia. Fuera de eso él no la abandonaba porque solo pensaba en una invasion pasagera, que no era otra cosa que un golpe de mano sobre el Cuerpo que tenia Lopez en observacion.

Si se dejó de hacer algo en el sentido de asegurar mas la tranquilidad interior, no entra en el objeto que me propongo; mas no dejaré de decir que la derrota y muerte de Rauch y la demencia de Estomba eran sucesos que estaban fuera de la prevision del General Lavalle, y cuya responsabilidad no se le puede cargar. Sin ellos las cosas hubieran tomado otro curso, y no lo veríamos al General Madrid entonar el canto de triunfo por los desaciertos del que era su Gefe.

El confiesa que habia mas que sobradas fuerzas para ir sobre Lopez, y no puede negar, que las que quedaban con Rauch, Estomba, los dos Medinas, y las que podia poner en accion el pueblo de Buenos Aires eran muy respetables. Los gauchos del Sud, no valian mas que los Santafecinos. ¿Y en dónde está entonces esa imprudencia, ni esa temeridad?

Dice el General Madrid que él batió á Lopez en la Herra-

dura con 300 hombres sin que entrasen todos en acción. En otra parte he detallado este combate : ahora solo diré que el General Madrid abusa de las palabras. Lopez no fué propiamente batido en la Herradura, y sí rechazado por una división de 700 hombres entre los cuales, 400 infantes con dos cañones. No es menos risible verlo personificar en sí mismo la victoria como si él hubiese mandado en Gefe. El Coronel entonces D. Juan Bautista Bustos fué quien comandó nuestras fuerzas en esa acción, y el Coronel Madrid ni aun cargó con los escuadrones de caballería que operaron activamente, porque no tuvo precisión de hacerlo ; á haberlo hecho no dudo que lo hubiese practicado con bizarría. No es esta la única vez que se atribuye *muy modestamente* la gloria de una batalla, en que solo desempeñó un rol subalterno : en varias partes de sus memorias dice pura y simplemente que *él derrotó á Quiroga en Oncativo y la Tablada, con lo que cualquiera que no conozca esos sucesos creería que él era General en Gefe*. Con la misma propiedad podría decir que batió á Tristan en Salta, y otro cualquier subalterno que se haya encontrado en Maypú, Ayacucho, ó Ituzaingó puede levantar la voz para declarar que *él derrotó á los ejércitos brasilero y español, sin mas esplicacion*.

Cuando el General Lavalle marchó sobre Lopez de Santa-Fé ignoraba absolutamente el desastre de Rauch: tan lejos de temerlo manifestaba la mayor confianza. Así fué que el emprender su momentánea campaña no creyó aventurar la suerte de Buenos Aires.

Aunque Lopez se habia salido de su provincia, habia reunido sus fuerzas sobre la frontera, y tomado una actitud amenazante. Por otra parte, á nadie se le ocultaba que las montoneras de Buenos Aires eran promovidas, dirigidas y fomentadas por Lopez y Rosas que se le habia reunido. Era evidente que ellas continuarían, mientras existiera un foco

de accion, y no era ni estravagante, ni imprudente marchar á sofocarlo. Es lo que hizo el General Lavalle teniendo como lo confiesa el Sr. Madrid mas que sobrados medios. Estos consistian en una numerosa y brillante caballería, dotada además de una superior movilidad, que la hacían sumamente apropiada para el golpe de mano que se proponía.

Si el General Lavalle no hizo el uso conveniente de los árbitros de la política para desarmar al caudillo santafecino, y si al contrario se cometieron algunas imprudencias capaces de irritarlo, con incidentes de otro género de que no me propongo tratar. Sin embargo diré brevemente que no los desatendió el General Lavalle pero cuando no era tiempo. Fue solo despues de malogrado el golpe, que le dirigió una comunicacion amistosa: Lopez creyó ver una confesion de debilidad, la recibió con desden y la contestó con altanería.

Cinco ó seis dias despues de haber emprendido su movimiento el General Lavalle hice yo el mio en los últimos dias de Marzo. Habíamos convenido en que el dia 3 de Abril nos reuniríamos en los Desmochados, y fuímos exactos en la cita. Allí fué que el General Lavalle supo la dèrrota y muerte de Rauch, y la conflagracion de la campaña. Allí fué que hicimos nuestros últimos acuerdos y nos despedimos el mismo dia al anochecer.

Es falso que yo me moviese por solo la razon de recibir el parte de la derrota de Rauch, como lo es que estuviésemos campados por la noche. Ni una sola vez lo hicimos y cuando mas se hacian *altos* momentáneos, sin levantar las tiendas, ni desensillar los caballos, y descargar los bagajes.

Ocurre aquí una singular contradiccion con lo que han dicho otros no menos equivocados que el Sr. Madrid, que pondrá en conflicto al futuro historiador de nuestras guerras civiles. Han asegurado que yo marché al interior no so-

lo contra los deseos del General Lavalle, sino contravinien-
do espresamente sus órdenes. Unos y otros se han separado
de la verdad, porque ni resistió á representaciones mias pa-
ra que se emprendiese la espedicion, ni se opuso á que se
hiciese.

Graves inconvenientes habia para suspenderla, y sin ha-
blar de otros que omito, me limitaré á indicar, que yo ha-
bia anticipado aviso y tenia inteligencias en el interior don-
de era esperado en un tiempo dado. Que los soldados pro-
vincianos de mi division, casi en su totalidad, bubieran de-
sertado muchos cuando se viésen defraudados de la espe-
ranza de ir pronto á su país. Que la fuerza de mil hombres
escasos, de los que cerca de dos tercios eran de infantería ó
artillería, no eran de un peso decisivo en la balanza. Y fi-
nalmente que desvelando, ó por lo menos dando ocupacion
á Bustos, Quiroga, Aldao y demás caudillos, no eramos in-
diferentes á la cuestion que se ventilaba en Buenos Aires,
pues que privábamos á Rosas y Lopez de refuerzos nume-
rosos y de poderosos auxiliares.

Reunida en fin la division compuesta de una batería de 4
piezas de á 4 con 80 artilleros al mando del Mayor D. Juan
Arengrin.

Del batallon número 2 de cazadores al del coronel don
José Videla Castillo su fuerza próximamente, 300 plazas.

Del batallon número 5 al del coronel don Isidoro Larra-
ya, su fuerza próximamente 250.

Del regimiento número 2 de caballería del coronel don
Juan Pedernera, su fuerza idem 250.

Del escuadron de voluntarios de nueva creacion al man-
do del coronel don Gregorio Araoz de La-Madrid nos pusi-
mos en movimiento en los últimos dias de marzo de 1829,
con destino á Córdoba y en marcha sin novedad hasta el
Desmochado donde llegamos en la mañana del 3 de Abril

estando campados sobre la márgen derecha del rio se avisó una fuerte columna en la misma direccion, la que resultó ser la del General Lavalle; que despues de haber malogrado el golpe que pensó dar á Lopez se dirijió sobre el Desmochado para reunirse con la mia. Allí supo Lavalle la desgracia de Rauch y su division, y por la tarde nos separamos en distintas direcciones. Gelli que debia seguir conmigo, regresó habiéndose mudado de parecer con respecto á él. Desde entonces yo no me ocupé sino de los medios de asegurar el éxito de la campaña sobre Córdoba.

La completa destruccion de la division que mandaba Rauch y la muerte de éste, impidió que Lavalle se desprendiese de un hombre de caballería, así es que no aumenté mi fuerza, con uno solo de tropa, y tuve que continuar mi movimiento con la única que habia sacado de Buenos Aires, y cuyo estado se ha puesto de manifiesto. El Teniente Coronel D. Pascual Pringles, y el capitán D. Rafael Correa pasaron unicamente en ese dia á continuar sus servicios en mi division.

La subversion de toda la campaña habia sido consiguiénte á la pérdida de Rauch, de modo que cuando me separé de Lavalle ya era crítica la situacion de Buenos Aires y la mia misma, porque ya no podian contar con cooperacion ni auxilio de, ninguna clase. Pero tampoco me era posible retroceder pues desde que esto se hubiera entendido en mi division compuesta de provincianos hubiera peligrado su conservacion y por lo menos tenido una gran desercion : lo único pues que pudo hacerse fué reservar cuidadosamente el desastre de Rauch, y se hizo de un modo tan completo que nadie lo traslució, y como tras mis pasos quedó enteramente cerrada la comunicacion se ignoró durante tres meses este descalabro, lo que valió infinito para mis primeras operaciones.

El 3 de Abril á puestas del Sol me puse en movimiento al interior, al mismo tiempo que Lavalle lo hizo con direccion opuesta: en esa misma noche destaqué al Comandante Echevarria con 60 coraceros, con la órden que hiciese una diversion sobre la frontera del Sud de Córdoba, sacando todo el partido que le fuese posible de la sorpresa. Su marcha se hizo por los desiertos que quedan al Sud del camino de posta, y aunque no logré enteramente lo que me habia propuesto, siempre produjo el buen resultado de obligar á Bustos á tener dividida su fuerza.

El 4 llegué á la Esquina de la Guardia, último punto de la jurisdiccion de Santa-Fé. Habiendo allí campado para que comiese la tropa me trajo un oficial (Brusend) unas cuantas tercerolas y sables que habia hallado en una casa. Hice llamar al que la habitaba y se las mandé entregar, mandando un recado atento al Comandante Acevedo de aquel punto que se habia retirado á mi aproximacion. Debe advertirse que cuando pisé la jurisdiccion de Santa-Fé halle todas las cosas abandonadas; pero internándome mas por el camino recto de la posta fuí hallando algunos habitantes, los que siendo perfectamente respetados en sus personas é intereses pasaron sin duda la voz á los demás, de modo que mientras mas andaba mas quieta encontraba la campaña: pasé pues todo el territorio de Santa-Fé sin disparar un tiro. Al anochecer del mismo dia me moví de la Esquina, y á eso de media noche se levantó la mas terrible borrasca; viento furioso, agua copiosa y cuanto tiene de imponente una tempestad nos impidió continuar la marcha. Las caballadas dispararon varias veces y para impedir un desastre fué preciso hacer pasar la noche á caballo toda la tropa.

El 5 luego que amaneció me hallé muy inmediato á la Cruz Alta: allí estaban los vecinos alarmados, pero no costó mucho el calmarlos con seguridades que se les dieron de

nuestras miras benéficas continuó la marcha hasta la *Cabeza del Tigre*, donde comió la tropa. Por la noche se levantó el campo.

El 6 muy temprano hice adelantar una partida de coraceros al mando de mi ayudante de campo D. Rafael Correa para que sorprendiese la partida de dragones que tenía el gobierno de Córdoba en el Saladillo, encargándole que no hiciese uso de las armas sinó en caso estremo. Correa cumpliendo con mis órdenes se presentó, y á su vista la partida se dispersó, pero gritándoles que no venia como enemigo, unos no hicieron caso y continuaron en fuga sin ser molestados, otros hicieron alto y aguardaron á Correa: de este número fué el oficial que la mandaba, á quien incorporé al ejército y siguió hasta el fin en él. La division á que llamaré yo ejército porque tomó este nombre, campó en el Saladillo, para moverse en la noche como lo hizo.

El 7 llegamos al Fraile Muerto en donde estaba todo tranquilo, á escepcion de un capitan de milicias llamado D. Juan Paz que hacia de comandante quien habia fugado á Córdoba ese dia antes. El 8 llegué á la Herradura donde empecé á formar idea del estado de Córdoba por algunos vecinos con quienes me comunicué. En estas inmediaciones se me reunió el comandante Echevarria que aunque no logró dar el golpe premeditado en la frontera del rio 4.^o porque fué sentido cuando estaba ya sobre la Carlota, les causó una alarma que obligó al Gobierno á mantener una fuerza considerable para no desguarnecer aquel punto importante. Al anochecer de este dia marché segun costumbre y tuve que demorarme casi toda la noche mientras se componia el paso del rio tercero para que pudiese atravesarlo la artillería y carruages. Mientras esto me ocupé en escribir algunas cartas á la campaña, y mandé al teniente coronel Barcala con un soldado que fuese á casa del co-

mandante del Departamento D. Manuel Lopez (actual gobernador de Córdoba) á llamarlo de mi parte. Lopez obedió y á la media noche estuvo en mi campo, donde me dijo que aunque habia recibido órdenes del Gobierno para retirar las caballadas, reunir las milicias, y hostilizarme, nada habia hecho, ni pensaba hacer, pero que para salvar las apariencias y no presentarse en mi campo como un tráfuga; simulase tenerlo arrestado al dia siguiente, lo que se verificó no de otro modo que andando en la marcha y campó constantemente junto á mí afectando timidez.

El 9 campamos en Tropugio: desde allí marché al anochecer y al tiempo de moverse la fuerza se despidió Lopez ofreciéndome tener su departamento en sosiego y obediencia. Le hice el presente de un buen sable que aceptó muy gustoso, ántes de media noche llegué al Corral del Maestro y allí encontré las primeras apariencias de hostilidad. Se habia retirado ese mismo dia el Coronel Quevedo que habia traído la comision de hacer retirar las caballadas, y mover el paisanage: pero esta comision la habia desempeñado á medias dejándome un recado con el maestro de posta Moyano sobre sus disposiciones favorables á la causa que yo sostenia é intencion de seguirla.

El 10 me tomó en las inmediaciones del *Ojo de Agua*, mas como aquí habia poca comodidad para campar y por otra parte interesaba acelerar la marcha para no dar tiempo al Gobierno de prepararse, resolví continuar hasta Impira de modo que la jornada iba á ser de 15 leguas buenas. Los hombres y caballos se fatigaron mucho sobre todo con la sed, pero mas todavia los bueyes que arrastraban la artilleria y carros: llegados á Impira no se halló tampoco agua y fué necesario continuar legua y media mas á una laguna de fango cuya turbia y cenagosa agua solo podría hacer potable la necesidad. Campamos á las cuatro de la tarde, despues

de tan penosa y forzada marcha. Sin embargo convenia no perder momentos, porque ya empecé á tener noticias mas circunstanciadas de las medidas defensivas del Gobernador Bustos que habia salido á campaña con un cuerpo de tropa y se habia situado en el Pilar sobre el Rio 2.º 4 leguas mas adelante de donde yo estaba. Dejando pues que descansase unas horas mas el cuerpo principal del Ejército á cargo del Gefe de Estado Mayor coronel D. Ramon Decsa, tomé una division ligera de las dos armas y me dirigí sobre el Pilar. En el camino supe que el General Bustos habia decampado esa misma tarde á puestas del sol, replegándose en direccion á la ciudad pero que á corta distancia habia variado de rumbo tomando la costa del mismo Rio 2.º y remontándolo hácia la capilla de Pedernera. Estas noticias no eran aun positivas y era muy difícil tenerlas exactas por la falta de prácticos en el país y por la decision del paisanage que parecia estar resuelto á sostener el gobierno existente. Por mucho que se me habia asegurado la gran oposicion que habia á este, y por mas que desde el mismo Buenos Aires habia anticipado prevenciones para que me comunicasen las operaciones del gobierno no recibí aviso de ninguna clase ni se me reunió persona de confianza hasta que entré en Córdoba. A fuerza de dinero es que pude conseguir algunas noticias imperfectas de algunos paisanos y segun ellas fué indispensable dirigir mis movimientos.

En la madrugada del 11 llegué al Pilar donde habia estado campado Bustos el dia antes: cuando aclaró bien, hice reconocer las huellas de su fuerza y se halló que la direccion era al noroeste segun me lo habian indicado; pero luego variaba de rumbo y se perdia en los bosques de la izquierda. Serían las 10 de la mañana cuando se me reunió el resto del ejército y campó en el mismo lugar.

Hasta entónces no se habia presentado el enemigo ni se habia disparado un tiro pero como á la una de la tarde se avistó muy lejos una partida de 50 hombres que fué luego reforzada. Inmediatamente salió el capitan D. Juan Balmaceda con otra de Coraceros con órden de no hacerles fuego, sin que ellos disparasen primero. A su vista se les puso en fuga disparando algunos tiros que fueron el prelude de la lid que sostuvo por algunos dias el General Bustos hasta su total derrota en San Roque. Volvamos á los sucesos de la tarde.

Balmaceda persiguió con circunspeccion al enemigo que se reforzaba por momentos, hasta que á eso de las tres se puso en movimiento todo el ejército. Despues de haber andado como dos leguas en la direccion de Córdoba la retirada del enemigo se pronunció en direccion á la capilla de Pedernera dejando descubierto el camino de la ciudad. Dispuse que el Coronel Deesa marchase á ocuparla con el cuerpo principal y yo con la vanguardia seguí la persecucion del cuerpo enemigo que á favor de sus escelentes y descansados caballos, mientras los nuestros eran los mismos que habíamos sacado de San Nicolás se ponía siempre que queria á una grande distancia. Sin embargo se empeñó un tiroteo que hacía el enemigo siempre en retirada hasta muy tarde y cuando cerrada la noche picaron sus caballos y desaparecieron. Segun todas probabilidades el Cuartel General del General Bustos estaba situado por las inmediaciones de la capilla de Pedernera, pero estas no eran las bastantes para resolverme á una larga marcha que podia ser luego infructuosa, por lo que me contente con enviar varias partidas que dieron la alarma en distintas direcciones y la vanguardia pasó la noche en los campos intermedios.

A la mañana del 12 todos los indicios anunciaron que Bustos habia continuado su retirada y no fué imposible

saber en que dirección por lo que resolví marchar sobre la ciudad de Córdoba, reunirme al ejército, organizar el gobierno y explorar la disposición del vecindario.

En consecuencia marché á la posta de Morura donde campé á medio día. Los semblantes todos de los pocos habitantes que encontrábamos nos manifestaban bien á las claras que no acogían bien nuestra llegada, y su taciturnidad parecía el presagio de una sublevación en masa á que se dirigían todos los conatos del Gobierno. Era pues preciso obrar en el sentido conveniente para conjurarlo, y á este fin se dirigieron mis atenciones. En este día llegó el coronel Deesa á Córdoba á donde entró sin la menor oposición por haber sido completamente abandonada por las fuerzas del General Bustos. Era muy claro advertir que los principales ciudadanos no eran afectos á la administración que allí había desaparecido; pero sus deseos estaban comprimidos por el miedo, y no se notaba síntoma alguno que manifestase disposiciones positivas de sacudir su yugo.

Al anochecer se preparó á marchar la vanguardia. Pasaba de media noche cuando llegué al bajo de los *Matajeros* que está en los suburbios de Córdoba y haciendo descansar la división entré con una pequeña escolta dirigiéndome á casa del coronel Deesa que reposaba después de haber acuartelado la tropa. Allí no tenían mejores noticias sobre el paradero de Bustos que las que yo traía. Lo que únicamente adelanté fué saber que el parque de artillería y bagajes habían salido al oeste, es decir hácia la sierra; mas todo había sido en carretas y estas no pueden transitar en aquellas asperezas de modo que ó habían variado de dirección al sud ó estaban á pocas leguas de distancia: entre estas suposiciones la segunda parecía la mas probable por cuanto Bustos tenía á todos alucinados con la amistad de los salvajes del sud, y era su plan favorito unirse con ellos para resistir á sus enemigos.'

Con el designio de cruzar la sublevacion de la campaña hice marchar esa misma noche varios vecinos á distintos puntos de ella. D. Faustino Allende lo había hecho poco antes á Yschilin con este objeto. D. José María Martínez se dirigió al Rio 2.º y Fuerte del Tio á verse con D. Nazario Sosa comandante de aquella frontera y otros varios puntos. En proporcion que se vieron apoyados empezó á disiparse el miedo y se fué restituyendo al vecindario la facultad de obrar. El Juez de Policía D. Felipe Gomez habia quedado encargado por Bustos del Gobierno y lo entregó inmediatamente al ciudadano D. Pedro Juan Gonzalez que habia sido provisoriamente nombrado por el coronel Deesa y despues ratificado por mí.

El 13 por la mañana entró la division de vanguardia que habia dejado en los suburbios y atravesando el pueblo fué á acampar en los altos del pueblito; como á una legua de Córdoba. El cuerpo del ejército que habia entrado el dia antes tuvo orden de salir á reunirse á la vanguardia como lo verificó luego. En seguida regresé á la ciudad con una pequeña escolta, me alojé en casa de mi hermano que se habia ausentado á virtud de las amenazas de Bustos, donde recibí las autoridades y otros sujetos que vinieron á cumplimentarme. En las conversaciones que tuve con ellos se me insinuó por algunos que no seria imposible una transacion con el general Bustos, y por mas que el partido exaltado, que ya empezó á asomar repugnase toda reconciliacion, me incliné á ella y en el mismo dia marcharon tres comisionados que lo fueron don Gaspar del Corro, don Narciso Moyano y don José Roque Savide llevando mis proposiciones que se reducian á decir al Sr. Bustos, que no era la ambicion de mandar la que me habia traído, sino el deseo de hacer respetar las leyes constitucionales de la provincia: segun las cuales habiendo concluido los dos períodos de man-

do que únicamente podia obtener, debia dejar á los representantes la libre eleccion de la persona que debia subrogarle, sin que creyese que deseaba ser yo el elegido, pues desde luego me comprometia á no admitirlo siempre que esto se creyese necesario á la tranquilidad pública.

Los comisionados no sabian donde encontrarian al señor Bustos; mas luego que se hallaron fuera de la ciudad empezaron á tomar noticias, y despues de su largo rodeo dieron con él al fin en San Roque que es una hacienda de los señores Fraguêiros situada al pié de la sierra, distancia de nueve leguas de Córdoba al oeste. Entre tanto no se descansaba en Córdoba y todos mis conatos se dirijian á atraer los ánimos, llamar á todos á la concordia y á preparar la cooperacion de la campaña, y cuando menos su neutralidad en la lucha que probablemente iba á tener lugar y que por mejor decir estaba ya empezada. En nuestro país la campaña es lo mas, y las ciudades lo menos en las cuestiones en que es preciso llegar á las manos. En el curato de Calamuchita se habia hecho un movimiento á favor mio pero lo que mas prueba que la campaña resistia el cambio, fué que sin embargo de ser el jefe destituido en aquel partido un hombre cargado de crímenes y del ódio público, el que lo encabezó tuvo que refugiarse al ejército con unos cuantos hombres, trayendo preso á don José M. Acosta que era el comandante caido. Sin embargo fué muy útil el paso audaz de los Torres y les conservo gratitud.

El 14 por la tarde regresaron los comisionados trayendo la contestacion del Sr. Bustos redactada en un corto número de proposiciones que poco mas ó menos segun conservo en la memoria se reducian á lo siguiente. Que se convocaria la provincia para que libremente eligiesen sus representantes.—Concedido por mi parte.—Que se reuniría la sala para elegir la persona que habia de ejércer el Poder Ejecu-

tivo, debiendo las fuerzas suyas y mías retirarse á una distancia de la poblacion para que obrasen libres de toda influencia.

Concedido que ni el ni yo ni ninguno de los gefes que venian conmigo seria electo Gobernador.

Concedido con respecto á mi, y respecto á los gefes prometía emplear mi influencia personal para que renunciasen el cargo si recaia en ellos la eleccion, y que me persuadia que lo harian.—que entre tanto ambas fuerzas se conservarían en el mismo estado sin aumentarse, ni se buscarían auxiliares ni conmovirse la campaña.

Concedido, como que habia sido propuesto anteriormente por mi.

Estas fueron en suma las proposiciones que aceptadas por mí le devolvieron dos de los comisionados (Corro se habia quedado en Córdoba) y al efecto se dirigieron segunda vez á su campo de San Roque el 15.

Entretanto se agitaban los partidos en Córdoba. El nombre del General Quiroga figuraba ya al lado del de Bustos, y se creia al primero en movimiento y con su vanguardia reunido al segundo. Uno y otro era exagerado.

Los comisionados regresaron el 16 sin haber podido arribar al convenio deseado: Bustos habia añadido nuevos artículos y á los ya acordados varias cláusulas tendentes á prolongar las negociaciones, ganar tiempo, é inutilizar toda transaccion. Resolví pues en el acto moverme con mi ejército en direccion á San Roque, y lo efectué en la madrugada del 17 llevando conmigo á uno de los comisionados el Dr. Savide y otro ciudadano el Sr. D. José Isaía que se ofrecieron á ir para tentar aun algun medio de transaccion. A propuesta del primero me presté á una entrevista con el Sr. Bustos, si él consentia en ella. A bastante distancia se adelantó el Sr. Savide á hacérselo saber, y volvió á encontrarme para decirme que consentia en ella mediando las

seguridades de estilo. Sobre esto hubo particularidades que comprueban la nimia suspicacia del Sr. Bustos y quizá comprometen su buena fé.

Mi ejército hizo alto á una legua de distancia de San Roque y en la mitad de la distancia nos reunimos segun lo convenido acompañados de un ayudante y un soldado cada uno: yo llevé conmigo al capitán D. Rafael Correa, él trajo al coronel Navarro (europeo). Nos habíamos dado mutuamente rehenes, para lo que exijía nombrarse á los dos principales gefes de mi ejército Deesa y Madrid, mientras él nombraba dos de los suyos arbitrariamente. Consentí en cuanto á Deesa, pero no en cuanto á Madrid que era preciso quedase á la cabeza del ejército; fué el coronel Plaza en su lugar. De parte de él vinieron los gefes D. José Argüello y D. N. Mieres. Estando ya reunidos y despues de un buen rato que conferenciábamos apareció repentinamente á nuestra inmediacion y por entre el bosque una partida enemiga, lo que reclamado por mí como una infraccion de lo pactado la mandó retirar disculpándose muy socarronamente con que les habian hecho entender que se tramaba contra su vida la partida no obedeció sino á medias retirándose á algunas distancias. Ya la noche se aproximaba, y veia en mi rededor síntomas alarmantes: procuré pues terminar la conferencia en que nada mas se acordó que una suspension de armas hasta el dia siguiente en que volveríamos á reunirnos. Además le hice entender, que siéndome imposible permanecer aquella noche en el lugar en que habia hecho alto el ejército por falta de agua, iba á aproximarme hasta la margen del rio de San Roque. Esta indicacion descompuso de nuevo su semblante, y casi fué causa de que la conferencia tuviese una conclusion menos pacífica. No obstante era indispensable mantenerme en mi propósito y consintió bien á su despecho.

Efectivamente continuó el ejército su movimiento hasta la margen izquierda del rio y campamos ya de noche á pocas cuadras de la posicion de Bustos en San Roque.

El viérnes santo 18 de Abril nos reunimos entre los dos campos pero no ya en el lugar montuoso como la tarde antes, sino en un lugar despejado con la misma comitiva que estaba convenido. Entonces le hice cargos de lo que habia sucedido la tarde precedente, de las mil tergiversaciones con que habia querido enredarme durante las negociaciones, y de la prolongacion indefinida que queria dar á este negocio. Se defendió lo menos mal que pudo, y despues de una larga conferencia convenimos en que delegaria el mando en mí como se hizo estendiendo en el acto tan importante documento que firmó á presencia del comisionado y mediador Dr. D. José Roque Savide quien lo redactó habiendo sido antes préviamente acordados *in voce* los artículos siguientes: Mi ejército se retiraria á diez leguas de la ciudad de Córdoba y el de él, se conservaria en la posicion que ocupaba que con poca diferoncia estaria á la misma distancia. Yo como Gobernador debia convocar inmediatamente los departamentos de campaña y ciudad para que eligiesen sus representantes. En seguida procederia la Sala del modo mas libre á lo eleccion de Gobernador, siendo del cargo de ambos sostener y hacer respetar su eleccion. Los gefes y oficiales del Sr. Bustos serian conservados en sus grados militares, lo mismo que él cuya graduacion y rango eran garanlidos. Ni él ni yo podíamos aceptar ni reclamar la cooperacion de otra provincia, ni podíamos reunir mas fuerzas que las que actualmente teníamos, ni él debia hacer movimiento alguno con las que tenia situadas en el Rio 4.º ú otros puntos.

Cuando propuse que estos artículos se redactasen sobre el papel para que fuesen suscriptos por ambos, me fué sobre-

manera sorprendente el ver que rehusaba alegando que no era necesario y que bastaba nuestra buena fé. Hube de pasar por ello, pero dejándome esta singular resistencia las mas vivas sospechas; el suceso las justificó despues. Se convino tambien en que por la santidad del dia (era viérnes Santo) no se publicaría hasta el siguiente la delegacion que hacía, ni me haria reconocer en su campo como tal gobernador hasta el sábado, pero insistia con el mayor empeño en que para aquietar los ánimos y no dejar la menor sombra de coaccion me retirase cuanto antes con mi ejército, lo que ofrecí hacer la misma tarde y lo verifiqué situándome á dos leguas de distancia.

En esta situacion se pasó la noche y me halló el dia 19 combatido de las mas crueles ansiedades: la buena fé de Bustos era muy dudosa y mas que probable que solo trataba de evitar por el momento un combate para el que no se creia preparado: por otra parte yo debia ser muy circunspecto para dejar encarnizar la guerra civil, porque un solo paso indiscreto podia sublevar la campaña demasiado dispuesta á la guerra de montoneras, y una sola gota de sangre derramada á destiempo, produciria torrentes y la mas completa conflagracion. Me era conveniente ostentar moderacion y poner la razon, la justicia, y la mas acrisolada buena fé de mi parte, y precaverme al mismo tiempo de los astutos manejos de mi rival.

Paso toda la mañana del 19 sin tener noticia de que se hubiese hecho saber oficialmente en el campo del general Bustos la delegacion del gobierno que era lo único que esperaba para continuar mi marcha á Córdoba. Llegó á tal grado mi impaciencia con esta tardanza, que por otra parte era un nuevo comprobante de su mala fé, que hice ya contramarchar la cabeza de la columna para volver sobre San Roque: mas en esta actitud suspendí el movimiento y

le dirigí una nota reclamando el cumplimiento de lo pactado, la que fué remitida con un ayudante al mismo tiempo que el coronel Deesa se me ofreció á ir personalmente al cuartel general enemigo, para entenderse personalmente (segun decía) y precaver los efectos de un rompimiento. Consentí en ello y despues de una ó dos horas tuve contestacion en que se me hacia saber que quedaba reconocido como tal gobernador delegado y en que se disculpaba la tardanza con la frívola causa de que el mal tiempo habia impedido que se formasen las tropas para tan solemne acto. Continué pues mi marcha hasta *Llocina* en la misma tarde pero resuelto á no perder de vista las insidiosas maniobras de mi adversario, y á lanzarme sobre él, y decidir la cuestion en un combate, así que pudiera convencerlo de su intencion, de traicionarme.

En la misma noche se supo oficialmente que habia sido publicada en la capital la delegacion y que las demás autoridades habian reconocido el nuevo gobierno que en consecuencia se le saludó con la salva de estilo, despues de lo cual en la mañana del 20 continuó su marcha el ejército se acampó en las inmediaciones de la ciudad.

El 21 ya no era posible dudar por datos repetidos y fidedignos de las miras hostiles de Bustos. Sabia á no dudarlo que el Coronel Navarro habia marchado precipitadamente á acelerar el auxilio de tropa que mandaba el Gobierno de San Luis. Que la mayor parte de las fuerzas que guarnecian el Rio 4.º estaba en marcha á San Roque, que el capitán D. Juan Paz habia regresado al Fraile Muerto y Rio 3.º á promover la sublevacion. D. Bailon Galan se habia dirigido á poner en conflagracion la Sierra, y desde allí pasar á los llanos cerca de Quiroga. Desde la Sierra escribió al Sr. Bustos. una carta que fué interceptada en la que hablaba en estos términos poco mas ó menos. *Ya que-*

da Guemes, Campero y los demás oficiales de la Sierra advertidos de que la delegacion del Gobierno es una estratagemata para dar tiempo á que se reunan nuestras fuerzas: quedando ya esto arreglado y los gefes prontos á obrar sigo mi marcha á Llanos á desempeñar la comision que me está encargada.

Posteriormente tuve noticias positivas de que las comunicaciones dirigidas al General Quiroga estaban en el mismo sentido, añadiendo, *que aunque se consideraba con bastantes fuerzas para contrarrestarme, seria conveniente sin embargo para mayor seguridad, que le remitiese á la mayor brevedad una division de quinientos hombres con un gefe de confianza.* Esto revela que ya entonces tenia Bustos al General Quiroga y que si en el conflicto ocurría á él queria disimularlo, y no deseaba que viniese en persona á la provincia. La fuerza pedida al Rio 4.^o estaba en camino cuando supo la derrota de San Roque y se dispersó completamente sin embargo de ser veteranas. La que venia de San Luis al mando del comandante D. José Rodriguez pernotó el 21 á diez leguas del Cuartel General de Bustos, y estaba en marcha el 22 para llegar ese mismo dia cuando tuvo su gefe la noticia del indicado desastre, y regresó mas aceleradamente de lo que habia venido. Al capitán Paz me lo trajeron preso los vecinos del *Fraile Muerto* como promotor de montoneras. Despues de un arresto de pocos dias le dí la libertad.

Era pues preciso atacarlo y acabar de un golpe con tan detestables maniobras; pero mi gefe de Estado Mayor no solo mostraba la mayor tibieza sino que se empeñaba en disculpar á Bustos y en proponer datos que debilitasen la certidumbre de tan multiplicadas noticias. En estas circunstancias llegó un hombre que me traia carta de la misma persona que era el objeto de nuestra conversacion: en ella

despues de algunas frases insignificantes trataba el Sr. Bustos de alarmarme contra algunos de mis gefes sin nombrarlos, diciéndome que sabia que aspiraban á subplantarme. Leida que fué por mí la carta sin que me hiciese la menor sensacion desagradable, se la pasé á Deesa quien impueſto de su contenido estalló en la mas viva indignacion, y del papel de conciliador que tan mal desempeñaba pasó á instarme con todo el calor de que era capaz, para que en el acto marchásemos á castigar al perjuro. A mi vez tuve que calmarlo para insinuarle que tenia resuelto mover el ejército esa misma tarde.

El coronel Deesa tendria cerca de 40 años de edad, es natural de Córdoba, pertenece á una familia decente y cuenta una numerosa parentela. Era de pocos alcances y ninguna instruccion. No tenia mucha delicadeza pero disimula á veces este defecto con ciertos rivetes de caballero. Es absolutamente incapaz de organizar un batallon ni de educarlo segun los principios de la disciplina tan importante para el éxito de las operaciones marciales. Era aun menos apto para el empleo de Gefe de Estado Mayor que ejercia, y sin embargo lo habia traído y lo conservaba en él por razones particulares que no es del caso detallar, por consideraciones políticas y por otras calidades militares que lo recomiendan en sumo grado. Era valiente y aun bizarro en el conflicto de una batalla: en tales ocasiones ha prestado servicios distinguidos, y yo le he debido avisos importantes, mejor diré inspiraciones de genio que me han sido muy útiles y que me complazco en recordar; pero desgraciadamente estas no se estendian ni una pulgada mas del campo del combate y ni aun alli era generalmente conducido por impulsos nobles y desinteresados, pues se mezclaban muy amenudo cálculos de ambicion ú otras pequeñas pasiones, de tal modo que sabian modificar su carácter pro-

penso á la crueldad y disponerlo para alguna accion generosa. Conocía bien la arma de la infanteria y no tenia igual en el ejército para conducir en la pelea un reducido número de batallones. En una palabra tenia mas brio que cabeza, ó segun la espresion de Napoleon no era cuadrado pues tenia mas base que altura.

Como una de las medidas tomadas, el general Bustos para reforzar su campo, era desguarnecer la frontera del río 4.º creí oportuno el momento para mandar al comandante don Juan Gualberto Echeverría con una partida para que haciendo saber al gefe de aquella, la delegacion que habia hecho del mando el antiguo gobernador se sirviese de su influjo y de la indefension de aquellos puntos, para apoderarse de ellos cuyo mando le conferia. El objeto se logró completamente, por que el coronel Maure que no estaba impuesto sin duda á fondo (al menos no encuentro otro modo de explicar la conducta de este gefe) del fin que llevaban las maniobras de su hermano político (lo era el señor Bustos) no podia conciliar la renuncia del poder con los medios de recuperarlo que adoptaba en el instante, ni la debilidad que habia manifestado su caduco gobernador con los subsiguientes actos de vigor y resistencia. El comandante Echevarria se aprovechó hábilmente de su embarazo, que se habia hecho trascendental á sus subalternos, y habiendo entrado en contestaciones supo de tal modo imponer á Maure que se vió tan enredado y aturdido que entregó él mando quedando el mismo á disposicion del primero. Entonces habia ya tenido lugar la fuga del coronel don Anselmo Acosta á quien Maure clasificaba de desertor.

Al anochecer se puso en movimiento el ejército con el mayor silencio y al amanecer del 22 estábamos sobre los puestos avanzados del Sr. Bustos. Fácil me hubiera sido aprovechar las ventajas de una sorpresa marchando rápida-

mente sobre su campo; pero no quise dar ni aun esta ocasion á la maledicencia, y me propuse darle el tiempo bastante para que se preparase. Una guardia avanzada fué sorprendida por órden mia sin efusion de sangre y tomados dos dragones de los que la componian: les mande devolver sus armas y dándoles una gratificacion de algunos pesos les entregué un pliego para que lo pusieran en manos de su general. Recuerdo hasta ahora la integridad de aquellos honrados soldados que temiendo que se sospechára que habian traicionado sus deberes rehusaron recibir el dinero, y para que lo aceptasen fué preciso decirles que era la justa remuneracion del servicio que me hacian llevando aquella comunicacion, y aun así lo recibieron con la mayor repugnancia.

El pliego se reducía á hacer saber al Sr. Bustos que sus manejos estaban descubiertos, é intimarle que disolviese en el acto su ejército ó que en caso contrario seria luego atacado. Antes de una hora que se invirtió en mudar caballos y en otras preparaciones que á haberse querido se hubieran hecho antes de darle la alarma, se presentó su ayudante de campo D. Manuel Arredondo, quien ademas de lo que decia la contestacion escrita venía encargado de satisfacerme de palabra y asegurarme que eran falsos los cargos que se le hacian. Entre tanto nada era mas cierto; pues es fuera de toda duda que ese mismo dia se le debian reunir ya mas fuerzas y que á no ser atacado entonces hubiera costado mas cara la victoria. No di mas contestacion á Arredondo que referirme á mi última comunicacion y tras él me moví hasta desembocar con el ejército en la playa inmediata al Rio de San Roque á cuyo opuesto lado se hallaba el enemigo formado en batalla, y á cuya sazón era quizá proclamado, como se inferia de los repetidos vivas y aclamaciones que resonaban en toda su línea.

La hacienda de San Roque pertenece á los Sres. Fragueiros el edificio está situado en la márgen izquierda del rio que es el mismo de Córdoba: mira al camino de la ciudad y de consiguiente al Oriente. Tiene delante una frondosa y espaciosa huerta cuyo cercado exterior cae sobre la barranca que forma el cauce y que solo deja al lado del sud (de la huerta) un callejon de algunas varas de ancho que sirve de entrada hasta el patio. Al norte de la misma se prolonga una série de chacras por muchas cuadras sin interrupcion, cuyos cercados exteriores bordean igualmente la barranca. El espacio que ocupan la huerta y chacras, se halla ceñido de una parte por el rio, y por la otra, por una sierra baja pero muy áspera que corre á espaldas de la casa y paralelamente al rio, dejando solamente entre ella y el cercado de las chacras opuesto al rio, un camino muy desigual y pedregoso.

Muy inmediato al edificio se elevan dos montecillos en que el enemigo tenia colocadas dos baterías, constando ambas de ocho piezas de á 4 y un obús. La una barría completamente el callejon principal que desemboca al patio: la otra dominaba las riveras del rio, todo el terreno de las chacras del frente, y estaba en actitud de dirigir sus fuegos hácia la izquierda siempre que fuese necesario. La poca infantería que tenia Bustos habia sido colocada en el frente del edificio para sostener ambas baterías, y su caballería que era la mas numerosa se prolongaba á su izquierda dejando á su espalda la serresuela, y á su frente las mencionadas chacras. En tal situacion poco fruto podia sacar de ella, pero persuadido que haciendo consistir su mayor fuerza en la fuerte posicion que ocupaba, esperaba que los fuegos de su artillería nos hiciesen retroceder y desordenasen para emplearla con suceso. Mas á la izquierda (se entiende del enemigo) y á distancia de algunas cuadras se dejaba ver un cuerpo aislado que

desde luego se conoció ser de malas milicias y contra el cual destacado un pequeño escuadrón se evaporó con la mayor facilidad. Pero volvamos á las disposiciones del ataque que se dirigió sobre la marcha sobre las posiciones enemigas.

Luego que el ejército salió del bosque por donde transita el camino á la playa del río opuesta á la que ocupaba el enemigo nos hallamos á su vista. Sin demorarnos se dividió en dos columnas de ataque, de las que la de mi izquierda á las órdenes del coronel Deesa se componía del batallón N.º 5 del escuadrón de voluntarios Argentinos, y las cuatro piezas de artillería. Debía atacar la posición enemiga por el frente dirigiéndose al callejón principal pero con orden expresa de no precipitar el ataque y de detenerse en el cauce del río donde quedaban á cubierto de los fuegos enemigos, entreteniendo el combate con la artillería que debía quedar sobre la barranca mientras la otra columna tomase por el flanco las posiciones enemigas.

La otra columna compuesta del batallón N.º 2 de caballería á mis inmediatas órdenes se dirigió sobre el extremo izquierdo de la línea enemiga, pero para llegar á ella fué preciso romper los cercos de las chacras que nos dividían, lo que conseguido después de un fuego poco considerable, nos apoderamos del camino que según indiqué corre por entre la sierra y los cercados de las chacras hasta la misma casa de S. Roque. Desde entonces aquella fuerza no se presentó sino en grupos informes que oponían muy débil resistencia, y que sucesivamente iban ganando las asperezas de la sierra. Destaqué al coronel Videla con parte de su batallón á que los fuese desalojando lo que hizo hasta dispersarlos, mientras yo con el núm. 2 de caballería dando conversión á la izquierda flanqueaba enteramente al enemigo, (el mismo movimiento había hecho Videla en su persecución, de modo que todas las fuerzas iban á concurrir simultáneamente en

el punto decisivo que eran las inmediaciones del edificio donde estaban situadas las baterías y el mismo cuartel general de Bustos, situado en el edificio principal, como tambien el gran Parque.)

Continuando por el mismo camino y bajo los fuegos de las baterías, destiné al teniente coronel Pringles con un escuadron que lanzándose á la carga, y siguiéndolo con el resto de la columna, fué á salir á la misma casa de San Roque arrojándolo todo, casi al mismo tiempo que la columna del coronel Deesa penetraba por el callejon, de modo que se logró completamente el suceso de ambos ataques.

De estas resultas quedaron en nuestro poder mas de 200 prisioneros, ocho piezas de artillería y un inmenso parque que era el que Bustos tenia en Córdoba y que habia sido trasportado en aquellos dias hasta San Roque. Esta circunstancia explicará una duda que se habrá ocurrido mil veces al que lea estos renglones; y es por qué no se retiraba Bustos cuando se veia amagado por mi ejército: para explicar tan extraña inmovilidad es preciso saber que San Roque está situado á la falda de la sierra, que mas allá no pueden transitar carretas; que su voluminoso parque habia sido retirado allí en los dias de conflicto sin duda con la esperanza que yo me entretendria en Córdoba y no lo buscaria y tambien con la intencion de aproximarse á los Llanos de la Rioja donde pensaria apoyarse en el General Quiroga. Pero todo ello estaba muy mal calculado y me es forzoso decir, que tan fácil triunfo se debió en mucha parte á su genial inercia y su inexplicable imprevision.

Del enemigo segun recuerdo murieron el teniente coronel Aparicio, el comandante de artillería Navarro (no es el coronel de que se ha hablado antes) y unos treinta ó cuarenta hombres mas. Por nuestra parte perdimos al capitan Bengolea, y ocho ó diez soldados muertos; además hubo algunos

heridos entre ellos el teniente Goyena de artillería. La caballería enemiga toda se dispersó y las partidas que la perseguían llevaban orden de no ofenderla antes asegurarles que no se les haría mal. Esto no dejó de producir efecto, pues habiendo yo en persona seguido la persecucion con el cuerpo principal destinado á ella, logré que se presentase el comandante Pino del Rio Seco con mas de 30 hombres á quienes agasajé y di libertad en el acto para que se fueran á sus hogares como lo verificaron sin hacerse de rogar. Despues de haber andado algunas leguas internándome regresé á San Roque ya muy entrada la noche donde estaba la infantería con todo lo tomado al enemigo.

Sin embargo no habia descuidado mandar gruesas partidas en diferentes direcciones, con el fin de no dar lugar á que se formaran reuniones, y con el de aquietar el país. Esta medida produjo buenos resultados; pues no solo se logró tranquilizar la Sierra sino que las fuerzas que no se hallaron en San Roque, se dispersaron ó se pasaron á otras provincias. El General Bustos despues de su derrota se dirigió á Pocho, hizo algunos débiles ensayos para sostenerse en la de Córdoba; pero ya fuese porque temió ser atacado con prontitud, ya por su natural inercia se dejó de todo, licenció varios gefes que lo acompañaban que se me presentaron luego en Córdoba y se retiró á los Llanos de la Rioja donde el General Quiroga reúne su ejército.

Me permitiré hacer mencion de varios incidentes que aunque no sustanciales, no dejarán de interesar al que leyese, al mismo tiempo que dan una idea de lo deplorable que son las guerras civiles. El mayor del batallon 5.º D. N. Aparicio era hijo del teniente coronel del mismo apelativo que perteneciendo á Bustos murió en la accion de San Roque. La primera vez que marché (el 15) estaba por acaso el mayor en no sé que comision momentánea y sabiendo nues-

tro movimiento vino á verme para interesarse en que absolutamente no le dejase, porque hallándose su padre en las filas enemigas quizá se le presentaría la ocasion de serle útil y salvarlo.

Se lo prometí, efectivamente estuvo hasta la noche del 21 (que fué la del segundo movimiento) en el punto que le correspondia en su batallon, en que vino á promover la solicitud diametralmente contraria : se reducía á rogarme le permitiese no marchar contra un enemigo entre cuyas filas se hallaba su padre ; protestando entre tanto que no motivaba este deseo ningun impulso innoble ó deshonroso, y si solo el respeto filial. Pero ¿ este mismo amor no fué el que la primera vez le hizo desear ir precisamente en el ejército y encontrarse en el combate que pudiera tener lugar ? A mi juicio en una ó dos entrevistas que tuvo con el padre durante el armisticio no pudiendo contrastar su fidelidad, se limitó á exigirle que no esgrimiese las armas contra su partido, haciendo valer para esto la paternal influencia y los sentimientos de la naturaleza. Sin embargo respeté sus motivos sin exigirle la menor confidencia á este respecto, le otorgué su solicitud en virtud de la cual se quedó en Córdoba y ni se halló en la batalla, ni pudo contribuir á salvar á su padre que quizá le hubiera sido posible. Inmediatamente despues del duelo que tributó á su memoria, volvió á desempeñar las funciones de su empleo, las que llenó honradamente hasta que perdió la vida en la accion de la Ciudadela de Tucuman en 1831.

En los momentos de mi aparicion en las inmediaciones de Córdoba, una partida de 40 hombres milicianos que mandaba en persona el Ministro Secretario del Gobernador Bustos, D. Juan Pablo Bulnes, habia sido sublevada por un tal Peñalosa quien lo condujo preso á mi disposicion á dicho Bulnes y al oficial D. Manuel Bárcena (despues Coronel en

Buenos Aires). Ambos quedaron en simple arresto en el cuartel de la calle ancha donde solo habia quedado cuando íbamos á San Roque, un piquete de soldados estropeados ó levemente enfermos, á cargo del capitán D. José Mercado. Cuando en la ciudad empezó á oirse el estruendo de la artillería y por él se vino en conocimiento que las fuerzas contendientes habian llegado á las manos, reinaba en los ánimos la mas terrible ansiedad, y todos hacian cálculos segun su modo de ver ó seguir las afecciones de partido. Yo como antes he dicho habia marchado en persecucion del enemigo, y no tuve tiempo ni oportunidad de avisar en aquellos momentos el resultado favorable de la accion, á la autoridad que presidia en Córdoba, y mi 2.º el Coronel Deesa que estaba tranquilo en el campo de batalla, no tuvo la advertencia de hacerlo hasta la tarde. En tal estado de incertidumbre, y en medio de la multitud de falsas y alarmantes noticias que se propagaban por momentos, era muy de temer que se perturbase la tranquilidad de la poblacion y que á favor del desórden se cometiesen excesos por la plebe que era en lo general partidaria entusiasta de Bustos. Las personas principales en toda la parte sana y respetable del pueblo empezaban á temblar al aspecto amenazador de la muchedumbre cuando vino á hacer este estado de cosas mas aflictivo la evasion de los dos presos Bulnes y Bárcena, quienes quebrantando su arresto montaron á caballo, y recorrieron algunas calles gritando *victoria por Bustos, muera Paz*; mas como ellos mismos no participaban de la seguridad que querian infundir se contentaron con vosingleras aclamaciones y sin detenerse ganaron los campos para reunirse con sus derrotados amigos. El pueblo de Córdoba debe siempre hacerles un cargo, no por su evasion sino por el peligro á que lo expusieron tan inútil como innecesariamente.

Por el pronto se contuvo la explosion por el patriotismo y presencia de espíritu de algunos vecinos, pero hubiera sido inevitable un desastre principalmente por la noche si en aquellas circunstancias no hubiese llegado el parte del Coronel Deesa comunicando el triunfo obtenido y la completa destruccion del enemigo. Desde entonces dejó de temerse por la tranquilidad pública y los buenos ciudadanos de todos los partidos respiraron libres de un peso abrumador.

Mientras todo esto la esposa, hija y yerno del general Bustos se hallaban en San Antonio hacienda de la familia del último á dos ó tres leguas de distancia de San Roque. Hasta allí llegó el coronel Madrid persiguiendo los dispersos; pero fueron respetadas las personas y las propiedades con una escrupulosidad suma. El comandante Pringles habia ido con un escuadron en otra direccion y con el mismo objeto, y habia llegado hasta un puesto dependiente de la hacienda principal de San Antonio á algunas leguas de ella. Allí hizo alto y campó para dar descanso á hombres y caballos á la inmediacion de un bosque en el cual internándose algunos soldados, hallaron un depósito de algunos baules, cajones y petacas en que habia ropa de uso, papeles y plata labrada, cuando llegó á noticia de Pringles este hallazgo ya habian forzado las cerraduras ó tapas de tres ó cuatro bultos y extraido de ellos algunas piezas, las recojió y las hizo acomodar otra vez lo mejor que se pudo, conservando intactos los que no habian sido violentados, y con todo ello regresó al cuartel general al dia siguiente de la batalla por la noche. En la mañana inmediata se me presentó doña Juliana Maure y Bustos esposa del general á reclamar aquellos efectos de su propiedad. Yo ni los habia visto, ni tenia mas que un conocimiento vago hasta entonces de lo sucedido; pero con este motivo hice llamar á Pringles y en su presencia me informé de lo sucedido y ordené se le entre-

gasen : ella pasó una prolija revista de los baules y demás y espuso nuevamente que le faltaba una ú otra pieza. Previene de nuevo se hicieran indagaciones para encontrarlas, de las que no resultando cosa alguna, le insinué que se habia practicado por mí cuanto era posible hacerse en aquellas circunstancias, y que si faltaba alguna miserable friolera (que tampoco era mas lo que ella decia) era preciso se conformase, atribuyendo la culpa á su propia indiscrecion.

Y se creerá que esta señora considerada en su persona, en su familia y en sus intereses hasta tal punto, propalase altamente y hasta en público que habia sido robada y saqueada el dia de la accion de San Roque. Nótese que esto sucedió en un dia de batalla en que por mas disciplina que haya, la licencia militar (si me es permitido espresarme así) reclama sus derechos, que los efectos estaban en un desierto sin custodia alguna, que segun probabilidades pertenecian al enemigo como luego se vió evidentemente pues la banda de Brigadier del Sr. Bustos era una de las piezas que se devolvió; nótese en fin la delicada conducta del comandante Pringles, y mi anheloso empeño porque en nada se le defraudase, y agregando á esto la imprudencia de mandar á un bosque aquella parte de su equipage cuando hubiera estado seguro en su misma casa de San Antonio que habia sido respetada con escrupulosidad, dígaseme si la vocinglería de esta señora no era injusta y agena de gratitud.

El dia 20 se empleó en tomar razon de los artículos de parque, artillería y armamento tomados al enemigo y disponer su traslacion á la capital de donde pocos dias antes habia salido. A los prisioneros reunidos al efecto les hablé con bondad y fuera de algunos que voluntariamente se engancharon en los cuerpos del ejército, fueron sin excepcion puestos en libertad. De este modo al dia siguiente de la victoria no habia en toda la estension de la provincia un solo

hombre que padeciese por causas políticas, y me complazco en asegurar que siempre miré como el mas dulce fruto del triunfo la facultad de perdonar y enjugar las lágrimas de mil familias sin detrimento de la causa que estaba obligado á sostener. Si esto la ha perjudicado en un sentido como creen hasta ahora muchos, no puede dudarse que en otro ha producido bienes mas durables, y cuya estension no se conoce todavía: por lo pronto preparó esa decision con que los cívicos de Córdoba que eran esos mismos prisioneros libertados, brillaron despues en los dos años siguientes que duró la lucha, y cuando la guerra se hacía en una escala mas estensa.

Al anoche me moví con el ejército y pasando el rio campé en la márgen derecha. Allí me hallé el 24, y en esta mañana fué que se me presentó la señora del General Bustos á hacer las reclamaciones que he mencionado. Se reunieron muchas partidas de las destacadas dejando la campaña tranquila, pero al mismo tiempo y cuando recibia noticia de quedar asegurada la frontera del Rio 4^o por el Comandante Echeverria, tuve aviso del mismo de una invasion de indios pampas que la amenazaba. En consecuencia hice marchar al Coronel Pedernera con el N^o 2 de caballeria, para que reunidos la rechazasen, pero el primero se apresuró á combatirlos con las solas milicias que pudo reunir y sufrió un parcial descalabro. Pedernera creia que el motivo principal de la conducta de Echevarria habia sido el de evitar la necesidad en que se veia de cederle el mando en jefe de la division por ser de mas graduacion. No obstante, no produjo este pequeño desastre consecuencias de gravedad; los indios robaron algo, y se retiraron segun su costumbre y tan solo me causó el movimiento vivas inquietudes en los dias posteriores en que penetrando ya en la provincia el General Quiroga por el

oeste, y siendo urgente concentrar mis fuerzas, se hallaba Pedernera y su cuerpo á una distancia no pequeña.

Al ponerse el sol levanté el campo para regresar á Córdoba y á eso de media noche, y de la mitad del camino me encontré con una comunicacion del Gobernador de Santiago del Estero D. Felipe Ibarra: el conductor era un soldado llamado Eustaquio, su hombre de confianza y conocido mio cuando años antes estuve en Santiago. El tono era el mas manso y amistoso, el objeto era explorar mis disposiciones á su persona y gobierno y mis fuerzas, la materia sobre que se versaba la comunicacion era darme parte que una partida de 12 ó 16 hombres capitaneada por un tal Neiro se habia introducido en su provincia y aun en la capital obligándolo á abandonarla momentáneamente, que dicho Neiro daba á entender que obraba por mis órdenes sin embargo que el no lo creia, y concluia rogándome lo mandase retirar en atencion á nuestra amistad y á otras consideraciones de utilidad pública.

El tal Neiro no tenia mision alguna mia, y tan solo se habia conducido por enemistad con Ibarra y quizá habia sido impulsado por otros desafectos que á la sombra de las turbulencias de que era teatro la provincia de Córdoba creyeron poderlas introducir en la de Santiago. Mi contestacion fué pues cual este deseaba, y ademas incluí una orden terminante á aquel para que saliese del territorio de Santiago, la que si no era obedecida porque no dependia absolutamente de mi, serviria al menos para desmentir la idea de que obraba con mi consentimiento que era en lo que consistia toda su fuerza. El resultado no fué dudoso por que quitada la máscara á Neiro y convencido por mis comunicaciones que Ibarra tuvo buen cuidado de hacer circular, que su movimiento era una empresa personal y aislada no fué apoyado y despues de vagar

unos dias tuvo que asilarse en la provincia de Tucuman.

Pero se me dirá ¿que gobierno, que gobernantes y que provincia es esta de Santiago que invadida por una fuerza tan insignificante, no le opone resistencia, deja pasarse por donde quieren á los invasores, huye el gefe y les abandona la capital? La explicacion de todo, se hallará en el carácter del Sr. Ibarra, y en las peculiares circunstancias de su posicion de entónces. Ella se hará mas clara en el curso sucesivo de estas memorias.

En la mañana del 25 llegué á las inmediaciones de Córdoba y campó el ejército en la margen izquierda del rio en el bajo de Galan. Habiendo yo entrado á la capital me ocupé luego de la organizacion del gobierno que habia sido hasta entónces desempeñado en la ciudad y sus suburbios por el Juez de policia D. Pedro Juan Gonzalez. Fué nombrado de ministro general en todos los ramos de la administracion el ciudadano D. José Isara. Se decretó en seguida la formacion de un cuerpo de infantería denominado *Guardia Republicana* al mando del Teniente Coronel retirado D. Agustin Diaz Colodreno, y otro de *lanceros republicanos* (caballería) al del ciudadano D. José M. Martinez. Aquel se formó de la parte mas acomodada de la poblacion como comerciantes, tenderos, pulperos, etc., y éste de los carniceros é indios del pueblito. Se encomendó al Teniente Coronel Barcala (mendocino) la reorganizacion del batallon cívico, con la denominacion de *cazadores de la libertad*: en este cuerpo entraban los hombres libres de color, y toda la gente menos acomodada de la ciudad y suburbios, Como que habian sido partidarios de la administracion anterior, al mismo tiempo que era el mas numeroso, y el mas á propósito para la accion y para un movilizado debió llamar este cuerpo la general atencion del gobierno y es debido en gran parte al Comandante Barcala su instruc-

cion, su arreglo, y ese entusiasmo que despues tanto lo distinguió.

En Córdoba es conocido con el nombre de *Anejos* un territorio que circuye la ciudad y cuyo radio es de pocas leguas con corta diferencia. Es un curato distinto del de la ciudad, y de la gente útil contenida en él se formó un numeroso regimiento de caballería cuyo mando fué confiado al general D. Francisco Antonio Ortiz de Ocampo. Sobre las mismas bases fué concebido el plan de la organizacion militar de la campaña que fué desarrollándose y plantificándose en el tiempo posterior segun lo permitian las circunstancias de la guerra y la obediencia de los diversos departamentos. De consiguiente para tratar de aquella era preciso adelantar algo los sucesos, pero de este modo se hará mas clara su esplicacion.

La campaña de Córdoba cuenta doce curatos (fuera de los Anejos) y en cada uno de ellos se formó un regimiento de caballería que llevaba el nombre del mismo curato. Preferí este método creyendo promover una noble emulacion entre los diversos curatos, y para no alarmar á los milicianos con las denominaciones numéricas que eran esclusivas de las tropas de línea. La fuerza de los regimientos era mayor ó menor segun la poblacion de los partidos, pero tomando un término medio excedia de 500 hombres cada uno y habia algunos como los de Pocho y Punilla que pasaban de 800. Cada dos curatos formaban un departamento militar, resultando seis de estos al mando de otros tantos coroneles de milicias. Los regimientos eran mandados por tenientes coroneles. El estado que sigue demuestra con claridad cuanto se ha dicho.

Curatos	Regimientos	[Gefes	Departamentos	Gefes de ellos.
Rio 3.º Abajo.....	1	ten'te c'ncl 1	Departamento del Este.....	1 c'ncl..... 1
Rio 3.º Arriba.....	1	id		
Rio 1.º.....	1	id	Id. de la frontera del Chaco	uno..... id
Rio 2.º.....	1	id		
Rio Seco.....	1	id	Id. del Norte.....	uno..... id
Tulumba.....	1	id		
Yschilin.....	1	id	Id del Noroeste.....	uno..... id
Punilla.....	1	id		
Pocho.....	1	id	Id. del Oeste.....	uno..... id
San Javier.....	1	id		
Calamuchita.....	1	id	Id. del Sud.....	uno..... id
Rio 4.º.....	1	id		
	12	12		6 6

Fuera de estos cuerpos habia un escuadron veterano en la Villa del Rio 4.º y una compañía de la misma clase en el Tio frontera del Chaco. Un medio batallon de infantería denominado *Guardia Argentina* en el primero de estos dos puntos, y compañías sueltas de la misma en la Villa de la Carlota, en la del Rosario (Ranchos) y otros pueblitos. El total de estas fuerzas pasaba de 8000 hombres sobre el papel pero sin mucho esfuerzo hubieran podido reunirse las tres cuartas partes cuando menos si la decision de los milicianos y la eficacia de los gefes hubiera correspondido á los deseos del Gobierno. Sin embargo de lo mucho que se habia adelantado en este sentido, no tuve tiempo ni desahogo para cimentar estos arreglos. y mas que todo para formar ese espíritu militar y entusiasmo que es el principal resorte en los cuerpos de milicias.

Estas memorias que hasta ahora han sido redactadas en forma de diario, no llevarán en adelante este carácter porque me sería imposible recordar las fechas y porque carecerían de interés si se tratasen pormenores que no tienen relacion con las operaciones de la campaña, ni con la política del gobierno. No obstante seguiré un órden rigurosamente cronológico en cuanto me lo permita la mas fácil esplanacion de los sucesos, y segun me acuerde citaré tambien los dias en que acaecieron; no me olvidaré tampoco de las per-

sonas que han figurado en ellos, á las que procuraré hacer conocer tales cuales las he visto, tales cuales las he conocido, sin distincion de partido, y sin que ninguna pasion mezquina se mezcle en estos detalles.

Despues la victoria de San Roque uno de mis primeros cuidados fué hacer entender á los gobernadores de las provincias que debia reputar en oposicion, que no me mezclaría en sus negocios domésticos y que deseaba conservar con ellas las mismas relaciones de amistad que mi predecesor. Este voto era sincero y no puede dudarse de ello desde que se considere que los negocios de Buenos Aires eran ya desesperados despues del desastre de Rauch, y que no podia esperar cooperacion la menor por aquella parte y sí todo lo contrario. Es verdad que el tal desastre era un misterio para el público, pero basta que no fuese ignorado de mí para que produzca una prueba clara de mi asercion. A una sola persona me ví obligado á revelarlo (al Dr. Bedoya) para persuadirlo á que en el periódico que redactaba se esplicase en términos menos irritantes contra los gefes de los otros gobiernos principalmente contra el General D. Estanislao Lopez: algo conseguí pero no lo bastante para que escribiese del modo que yo queria y que era conveniente.

En el sentido que he indicado se redactaron comunicaciones á mi nombre pero suscriptas por el Ministro de Gobierno para los de Mendoza, San Luis y para el General Quiroga. Este no era Gobernador de la Rioja, sino comandante de armas de la provincia, pero en este carácter por una anomalía singular reunia todos los poderes y todas las facultades, de las autoridades supremas, en términos que las que tenian el nombre eran dependientes de él, y enteramente nulas. Dirigirse pues á ellas hubiera sido un ataque á sus atribuciones de hecho y un justo motivo para que estallase la guerra. En la remision de las dirigidas á los Gobiernos de

Mendoza y San Luis no hubo dificultad, y un correo marchó para hacerlas llegar á sus destinos: pero sobre quien se atrevería á ser el conductor de la destinada al General Quiroga habia los mas graves embarazos porque era casi seguro que haria fusilar sobre la marcha al que se le presentase fuese quien fuese. En tales circunstancias pensé mandar un comisionado que garantido por el carácter público y sagrado de su mision le hiciese entender mis disposiciones pacíficas: al efecto puse la mira en el respetable eclesiástico paisano y conocido suyo Dr. D. Pedro Ignacio Castro, pero este lo rehusó resueltamente representándome que se esponía á los últimos ultrages sin la menor esperanza del suceso. Fué preciso volver á la comunicacion del Ministro de Gobierno que no quiso personalmente suscribir por no experimentar un desaire que dificultaría todo acomodo en lo sucesivo, y para que llegase á sus manos la dirigí al coronel Allende, que con una partida de coraceros y alguna milicia observaba sus movimientos en la *Cerranula*, para que de cualquier modo la hiciese pasar. Veamos ahora el resultado de estas conciliatorias diligencias.

El Ministro de Gobierno de San Luis (D. Calixto María Gonzalez) contestó á nombre del suyo comprometiéndose á conservar la paz entre ambas provincias y muy luego unió sus armas á la de la Rioja sin provocacion alguna para venir á buscarme en la Tablada. El de Mendoza nada contestó, ni aun avisó el recibo de la nota, y despues cuando por la suerte de las armas se arrepintieron los que allí manejaban los negocios de no haber aprovechado esta ocasion, daban la frívola escusa que el Sr. Isara (el ministro que á mi nombre suscribia la nota) les era desconocido, y que una comunicacion mia hubiera tenido el efecto deseado. Vana escusa vuelvo á decir, pues ademas que como nadie ignora un ministro es una persona bastan-

temente caracterizada, hubiera servido por lo menos este paso de aventura, si el gobierno de Mendoza hubiera abrigado disposiciones pacíficas, para ponerse en contacto con el de Córdoba.

El coronel Allende para llenar mi encargo, eligió al capitán de milicias D. Nicolás Arce que se prestó á ello por serle muy conocido, para conducir la comunicacion destinada al general Quiroga. Apenas llegó á su cuartel general de los Llanos donde hacia la asamblea de su ejército para abrir la campaña, le intimó sentencia de muerte y lo hizo poner en capilla. Arce se confesó, é hizo testamento y cuando estaba dispuesto á salir al suplicio una órden tan pronta y arbitraria como la primera, lo libertó de tan terrible lanze, y quedó sin guardias pero confinado á los alrededores de la casa en que estaba el cuartel general: en este estado permaneció unos dias hasta que llegó el general Bustos que como hemos dicho despues de algunas tentativas inútiles para sostenerse tras la sierra se asiló en el campo del ejército riojano. Al dia siguiente de su arribo quizo entretenerse conversando con Arce y al efecto lo llamo y se fueron paseando por la inmediacion de la casa, lo que visto por el general Quiroga, mandó otra vez intimarle sentencia de muerte y ponerle inmediatamente en capilla. Otra vez se dispuso á morir cristianamente pero vino una segunda órden á arrancarlo de las garras de la muerte, para ordenarle que regresase dándole al efecto un pasaporte concebido en estos precisos términos escrito todos de su letra—*Regresa el bombero D. Nicolás Arce, á dar cuenta á su amo D. Faustino Allende que se halla en la Zerreuela con los mocosos vencedores de San Roque. Juan Facundo Quiroga.*

Desde que se le clasificaba de bombero, ó espía, Arce se guardó muy bien de aprovecharse del pasaporte otorgado,

y léjos de regresar se manifestó resuelto á permanecer allí, lo que sin duda agradó al otorgarse porque no se le incomodó mas, y cuando se movió el ejército él quedó allí sin prevencion ninguna pero sin duda recomendado y observado: mas él entónces logró evadirse, y vino á presentárseme trayendo el pasaporte que he copiado. Desde entónces desapareció toda esperanza de conciliacion y era evidente que la cuestion se decidiria por las armas.

Fué pues preciso prepararse al combate y ambos partidos se ajitaron para poner la victoria de su lado.

La reforma eclesiástica acaso inoportunamente promovida en algunas provincias habia alarmado los ánimos preocupados y aun los espíritus timoratos. La oposicion al Gobierno Nacional en la época precedente habia hecho valer esta tendencia que llamaban anti-católica para concitar el odio de la multitud contra sus enemigos. El gobierno de Bustos como uno de los principales corifeos de esta misma oposicion, y en un país religioso como Córdoba se apoyaba fuertemente en las preocupaciones populares y procuraba hacer mirar á sus adversarios como atheos declarados, ó cuando menos como peligrosos innovadores. Desde mi llegada se habia puesto en juego esta arma, y para darle mas actividad se hacian correr las mas crasas necesidades y las mas absurdas mentiras. En la campaña se decia y aun se creia que habia prohibido el bautismo de los niños, que los templos estaban cerrados ó convertidos en caballerizas de mis soldados, que los sacerdotes eran perseguidos, con otras mil sandeces de esta naturaleza. Venia á acrecentar el mal, la circunstancia de haber emigrado el Provisor y gobernador del Obispado el Dean Dr. D. Benito Lazcano acérrimo partidario de mi antecesor, á la provincia de San Luis en la cual y en los confines de la de Córdoba que le son limítrofes atizaba la guerra por los medios

que estaban á su alcance. Resultaba tambien que la diócesis estaba en cierto modo en acefalía por el violento abandono que habia hecho de la capital y por el estraño carácter que imprimia á sus actos su conducta política.

Era urgente tomar alguna medida y la que se presentaba, de elegir un otro provisor llevaba el peligro de que desconociendo Lazcano su autoridad le desobedeciese y se vieso el Obispado envuelto en un cisma, nueva calamidad que solo podia precaverse por las calidades personales del nombrado. Era pues de necesidad que reuniese á una grande opinion de virtud y de saber, un gran séquito religioso y adecuadas opiniones políticas. Felizmente todas estas circunstancias se encontraron en el Dr. D. Pedro Ignacio de Castro quien desde el momento que se recibió de su nuevo destino, se propuso con todo el ardor de su celo, tanto desde el púlpito, como desde su bufete, tanto con sus palabras como en sus comunicaciones escritas desimpresionar el paisanage, y rebatir las groseras calumnias con que lo alarmaban contra la administracion. Mas esta misma eleccion que fué utilísima á todas luces, y de que siempre tuve motivos de estar contento como tambien el público, desagradó á algunos de mis amigos políticos. Ellos se obstinaban en ver en el Dr. Castro un fanático entusiasta, y un instrumento de que podria servirme para fanatizar á mi vez la muchedumbre. Acaso en otros obraban celos ridículos, y la ignorancia de la verdadera situacion del país: pero sea lo que fuese, la enérgica decision del Provisor, su ilustrado gobierno, y la armonía en que constantemente se mantuvo con la autoridad civil acallaron sus émulos y obtuvo la general aceptacion.

Contra lo que se temia, el Sr. Lazcano obedeció el llamamiento que se le hizo y se presentó en la capital á mediados de mayo, pero inmediatamente llamó la atencion

del gobierno interino (estaba yo ausente) con las noticias alarmantes que propagó, y otros actos que lo hicieron sospechoso: recibió pues la órden de marchar á presentármese en el lugar del *Ojo de agua* donde me hallaba y donde recuerdo que lo mande quedar bajo su palabra, juntamente con D. Guillermo Reinafé cuyos hermanos andaban á monte, y con intencion segun se creia de fomentar reuniones ó montoneras. En los dias posteriores solicitó el señor Lazcano trasladarse por su comodidad á la hacienda de Chinosacata, donde permaneció hasta despues de la batalla de la Tablada, y entónces se verá como se comportó.

Ya entrado Mayo se movió de los Llanos de la Rioja con su ejército el general Quiroga y entró en el territorio de Córdoba por el lugar de la Zerreuela. Aquí se hallaba el coronel de milicias D. Faustino Allende con alguna milicia y una partida de coraceros de 15 ó 20 hombres en observacion de los movimientos del primero; no tomó bien sus medidas, fué improvisamente atacado y sufrió un descalabro escapando él trabajosamente á uña de caballo: lo sencible fué la pérdida de 8 ó 10 coraceros, que el enemigo hizo propalar como un gran triunfo, y que circuló por las provincias de su devocion como un preludio de sus ulteriores victorias.

Ya estaba pues en campaña mi formidable adversario. Ya se halla en el teatro de la guerra el hombre singular que desplegó en lo sucesivo tanto génio como audacia, tanto valor como actividad, y que precedido del terror que inspiraban sus sangrientas ejecuciones era mirado como inspirado é invencible por la insensata muchedumbre. La Zerreuela que fué el primer punto de la jurisdiccion de Córdoba donde tocó queda al noroeste de la capital, pero para venir directamente tenia que cruzar parte de la sierra lo que hubiera infaliblemente inutilizado sus caballadas.

Era pues mas que probable que inclinandose al norte vendria á tomar el camino que viene de fuera mas á la altura de Macho, para buscarme. En consecuencia me moví de la capital con el ejército para encontrarlo y se hubiera muy pronto decidido la cuestion en una batalla á no haber cambiado repentinamente de direccion por un cuarto de conversion á la derecha. Despues de esto, se dirigió costeando la falda occidental de la sierra de Córdoba y atravesando los curatos de Pocho y S. Javier siempre en direccion al sud entró en la Provincia de San Luis pero dejando á su devocion ambos curatos en que hervían las partidas de montonera que ya se habian distinguido por los mas atroces atentados. Su movimiento indicaba muy á las claras que obraba en combinacion con las provincias de Cuyo y que penetraba momentáneamente en una de ellas para recibir los contingentes con que debia ser reforzado su ejército. Esto era generalizar la guerra y yo debia en consecuencia obrar en idéntico sentido, para repeler tan formidable invasion.

Las provincias de Salta y Tucuman inspiradas por sus afecciones políticas estaban resueltas á cooperar activamente al triunfo del partido que yo sostenia, y me habian hecho ofrecimientos tan formales como sinceros de auxiliarme con gruesas divisiones: sin rehusarlos habia diferido el admitirlas, primero contra Bustos porque no los necesitaba, y despues contra Quiroga cuando este solo me atacaba con las fuerzas de la Rioja y Catamarca las que creia poder contrarrestar con mi ejército, porque ha de advertirse que las de Córdoba poco suponian ya porque era y aun quizá es una poblacion poco aguerrida, y porque estaba contaminada del espíritu de montonera y de consiguiente enemiga mia, cuanto porque el partido del general Bustos que venia en compañía de Quiroga se ajitaba en

todas direcciones y ya movia la campaña por diversos puntos.

Ademas no queria generalizar la guerra haciendo intervenir la mayor parte de las provincias de la República porque desde que esto sucediese la combustion seria universal como al fin se verificó, y porque desde que Buenos Aires obraba en sentido contrario como lo debia suponer yo que sabia el descalabro de Rauch y la conflagracion de toda su campaña, la lucha debia ser muy prolongada y el éxito muy dudoso. Es pues evidente que en aquella época quise únicamente limitarme á la provincia de Córdoba y que si no me hubiesen atacado, tampoco lo hubieran sido por mi los otros gobiernos contrayéndome á mejorar el de Córdoba si era llamado á él, á procurar la prosperidad de la provincia y á hacer triunfar las ideas liberales por la adopcion de sus mismos principios, hasta que reunida la Nacion por sus representantes (para lo que no fijaba época) se diese su constitucion política bajo cualquier forma.

La dificultad que ofrecia de pronto este sistema de aislamiento era el entretenimiento de las tropas y mas de los oficiales y gefes del ejército, y el proporcionar los recursos precisos para su mantenimiento y decencia: mas á esto me proponia ocurrir de dos modos: 1.º licenciar alguna tropa y formar con el resto dos cantones ó colonias militares en las fronteras del sud y del Chaco las que al paso que resguardaban la provincia de Córdoba y aun la de Santa-Fé y San Luis de las incursiones de los bárbaros facilitaban avanzar la línea de fronteras, y la adquisicion de terrenos en que esos mismos gefes y oficiales pudiesen plantear establecimientos de campo que les sirviesen de una especie de reforma: 2.º negociar con el gobierno de Buenos Aires algun subsidio para este mismo fin. Nada era mas justo, pues habiendo servido con tanto honor como patriotismo

en la guerra del Brasil y mucho en la de la independencia no era ni político ni equitativo dejarlos en el abandono y la indigencia.

Desde que el repentino cambio de direccion que hizo el General Quiroga despues de haber entrado en la provincia de Córdoba, me reveló la inteligencia en que estaba con las de Cuyo, despaché comisionados á la de Tucuman, y comunicaciones á la de Salta exigiendo la cooperacion ofrecida, é instando porque se moviesen cuanto antes las fuerzas que de la primera de ellas debian reunírseme, y las de la segunda que habian de obrar sobre otra línea de operaciones. Yo con el ejército regresé á Córdoba y lo campé á sus inmediaciones. Algunos creian que debian dar mas movilidad al ejército, el que debia volar de la sierra al llano, del sud al norte, y de una provincia á otra. Mas para juzgar debe tenerse presente que despues de la derrota de Bustos, la guerra era defensiva y que no solo tenia que repeler la invasion del General Quiroga, sino tambien contener la sublevacion que amagaba por todas partes, y tener en respecto á las provincias de Santa-Fé, Santiago, Catamarca, Rioja y San Luis que circunvalan la de Córdoba que eran enemigas, y que la promovian mas ó menos abiertamente. Mi posicion era la de uno que estuviese situado sobre una mina accesible por todas partes, á la que se propusiesen muchos aplicar la mecha, y que al mismo tiempo se viese acometido por una fiera. Cualquiera de los dos peligros que desatendiese, bastaria para hacerlo perecer, y el valor y la prudencia le aconsejarían que mientras con una mano procurase ahuyentar á los importunos incendiarios con la otra esgrimiese las armas para libertarse de la bestia feróz.

Para conseguir ambos objetos era preferible la posicion central de Córdoba y ni aun así pude impedir que estallase

en el Rio 2.º un movimiento revolucionario. Era encabezado por un tal José Antonio Guevara, célebre por su mala conducta y atentados. El movimiento consistía en haber reunido una partida de 30 ó 40 hombres parecidos á él y haberse internado á los bosques negando la obediencia al gobierno. El gefe de la frontera del Chaco coronel (cuyo grado había recibido de mí) D. Nazario Sosa hombre falaz y de una política doble, á cuya vista casi se habia verificado esta insubordinacion hacía el papel de no poder contenerla y viendo al gobierno ocupado de tan graves atenciones por otro lado creía que se le encomendaría la pacificacion del distrito que empezaba tambien á conmoverse alargándole recursos pecuniarios y acaso poniendo otras fuerzas á su disposicion. Esto hubiera sido evidentemente darle la ocasion de ejecutar su traicion en escala mayor, y me propuse mas bien entenderme directamente con Guevara. Mandé sucesivamente dos comisionados que le ofreciesen garantías y aun premio si disolvía su naciente reunion y se avino á ello pidiendo una corta cantidad de dinero para gratificar su partida (decía) y para que se retirasen á sus casas sin cometer desórdenes. Regresó uno de los comisionados que fué D. Macario Torres, llevándole 200 fuertes, los que recibidos que fueron apresó al conductor y lo robó hasta privarlo de su ropa. Sosa entonces aparentando siempre no poder sofocar la insurreccion (que era obra de él, porque Guevara era su cuñado) se evadió para Santa Fé en vez de hacerlo para Córdoba. El objeto de su fuga era dejar el campo libre al cabeza del motin para que completase la sublevacion del gauchage, y se entregase á actos que siempre repugnan á un hombre de medianos principios como él. Así sucedió, y esta reunion que había principiado por tan débiles fundamentos llegó á contar mas de 800 hombres y estenderse la conflagracion por los curatos de los Rios 1.º y 2.º

Ya á esta sazón penetraba otra vez el General Quiroga en la provincia de Córdoba por la parte del sud, y el General Bustos que lo acompañaba destacó á su sobrino D. Mariano Bustos para que diese direccion á los sublevados de quienes voy hablando. Este se puso á su frente pero no impidió que se cometiesen robos y saqueos y otros mil desórdenes. En la villa del Rosario (Ranchos) hasta incendiaron la barraca con todo el cuerambe que tenía acopiado uno de los Ramallos, y en Santa Rosa despues de haber saqueado al pacífico y honrado negociante D. José M. Sabid, lo llevaron preso y en la estacion mas rigurosa desnudo de cuyas resultas murió á los muy pocos dias. Yo no pude tomar en aquellos momentos otra providencia que destacar una partida de 30 cocaceros, 50 tucumanos y alguna milicia que los observase y contuviese en lo posible, mientras me desembarazaba del ataque principal que contra mí se dirigía. El mayor Ay-cando comandante de la pequeña fuerza de observacion no correspondió esta vez á la reputacion de que gozaba en el ejército.

El General Quiroga deseando imprimir el terror en los ánimos de los habitantes de Córdoba fusiló cuatro vecinos de la campaña luego que puso el pié la primera vez en ella. Uno fué el Capitan Ortega de la compañía de milicias de Soto, otro fué un juez pedario Vazquez Novoa de los otros dos no me acuerdo. No podia argüírseles otro crimen que haber obedecido al Gobierno á pesar que habian tomado armas. El mismo General Bustos desaprobaba estas crueldades, y por su intercesion y la del Gohernador de Catamarca Figueroa salvaron algunos, entre ellos el honrado y patriota Comandante D. Antonio Moreno, el que sin embargo de esto fué el año siguiente víctima de su ferocidad. Bustos publicó tambien un bando imponiendo pena capital y confiscacion de bienes al que prestase obediencia á las

órdenes del Gobierno que él llamaba usurpador, lo que puso en la mas terrible tortura á los hombres pacíficos que por lo comun se limitan á obedecer la autoridad de hecho sin averiguar mucho su origen. Una medida tan ejecutiva y terminante produjo por parte del Gobierno otras que aunque no le igualaban, tendian al menos á hacerle sentir los efectos de su imprudencia: se le embargaron sus bienes y se pusieron en depósito, los que despues de asegurada la tranquilidad le fueron escrupulosamente devueltos á su familia.

En estos dias fuí acometido de un mal de garganta que me retuvo algunos pocos dias á pesar mio. La primera vez que salí convaleciente de mi casa fué á principios de Junio para recibir la division tucumana que venia en mi ayuda trayendo á su cabeza al Coronel D. Javier Lopez Gobernador de aquella provincia: entró á la capital y pasó sin detenerse á acamparse con el ejército que se alistaba para salir á recibir al General Quiroga cuya vanguardia asomaba ya por el Rio 4. °

Esta poblacion, ni habia objeto en defenderla, ni tenia fuerzas bastantes para dividirlas. Casi todos sus habitantes se retiraron á su aproximacion, y él por entonces halló libre el camino para internarse.

El 7 de Junio salió el ejército de Córdoba y con este motivo tuvo lugar una singular escena. Habia agregado al ejército un piquete de 125 cazadores de la libertad al mando del Teniente Coronel Barcala, con el triple objeto de aumentar mi fuerza, de comprometerlos en el sosten de la causa que yo defendía, y de sacarlos de la plaza que quedaba fortificándose, en donde no convenia estuviesen por su dudosa decision. Como es natural creer estaban muy relacionados en el país, y no es estraño que un gran número de mujeres de la ínfima clase se agolpasen á los costados de la columna para decir *adios* á sus deudos ó conocidos: pero al llegar á

los arrabales y cuando la columna rebalsaba el *Calicanto* para tomar el camino de Anisacate, fué tal el llanto, la gritería, los deliquios, y las demostraciones exageradas de dolor y desesperacion con que estas miserables atronaban el aire y los oidos de todos, que temí sériamente influyese en la moral del ejército: para impedir que siguiesen sobre los flancos y á retaguardia de él, en esta actitud cómica, fué indispensable mandar que un piquete de tropa las detuviese con los debidos miramientos, con lo que y acelerando la marcha nos libertamos de su importuna presencia. Por el momento no me fijé en el origen de esta aventura pero despues he tenido motivos para persuadirme que fué preparada de intento para desalentar á mis soldados principalmente á los cívicos y milicianos de Córdoba pues llegué á descubrir por persona sensata y fidedigna que una señora de categoría (¡qué señora! Doña Y. J. !!!) habia organizado una sociedad de las mas despreciables prostitutas, valiéndose del ascendiente de una parda del mismo oficio á quien me hizo conocer personalmente para que relacionándose con los soldados influyesen en la desercion y pervirtiesen la opinion y la disciplina. Los manejos, intrigas y conducta política anterior de esta señora eran bien conocidos al mismo tiempo que sus relaciones con esa clase de gentes hacían muy creible cuanto por tan buen conducto se me informó: cuando lo supe ya habia pasado el peligro y su ominiosa influencia se habia debilitado mucho contrapesada por mas nobles agentes: no hice averiguacion alguna pero vino á corroborar mi pensamiento la consideracion que en otras mil veces que marcharon las tropas con motivos igualmente peligrosos no volvieron á oirse llantos, ni desesperacion y cuando mas votos sinceros por la suerte feliz de los guerreros.

El 8 de Junio llegamos á Anisacate y campamos sobre la márgen izquierda del rio de este nombre en el mejor órden.

En los dias posteriores se incorporaron algunas milicias, y con ellas y los cuerpos veteranos se organizaron las divisiones en la forma siguiente:

La 1.ª division, y al mismo tiempo de vanguardia, al mando del Coronel Madrid, reuniendo á sus órdenes á los Coroneles D. Julian Martinez y Allende, los Comandantes D. José María Martinez, Pino, César, Trontera, Ocampo, etc., se componía del escuadron de voluntarios argentinos y piquetes de milicias, de lanceros republicanos, del regimiento de los anexos, y del rio seco, rio 1.º é Ischilin: era toda caballería y fuerza de mas de 900 hombres. 900

La 2.ª division al mando del Coronel Videla Castillo se componía de los batallones 2.º y 5.º y del piquete de cazadores de la libertad con dos baterías de artillería ligera: á sus órdenes estaban el Coronel Larraya y los Tenientes Coroneles Barcala, Aparicio, Arengrin de artillería fuerza de. 800

La 3.ª division al mando del Sr. General de Tucuman Coronel D. Javier Lopez, á sus órdenes los Coroneles Roca, Paz (D. Gregorio) Lobo, Lugones, Murga &., se formaba del escuadron de granaderos á caballo y mis levass venidas todas de Tucuman su fuerza escasa 400

La 4.ª que era destinada á la reserva á las órdenes del Coronel Pedernera, y con él el Teniente Coronel Pringles, Comandante Albarracin y Mayor Chenaut, se componía del núm. 2 de caballería, su fuerza aproximadamente 250

Total— 2350

Despues de este arreglo se hizo un dia ejercicio de fuego, en seguida de haber sido revistadas por mí las tropas, y aun se hizo un simulacro de ataque. Me pareció bueno el espíri-

tu del ejército y quedé contento de sus disposiciones. Entre tanto el General Quiroga habia hecho alto en las inmediaciones del rio 4.º sin duda para recibir los últimos refuerzos que esperaba, y sus tropas se entretuvieron en devastar esa parte de la campaña. La pingüe hacienda de la Piedra Blanca de la propiedad del Coronel Martinez, las de los señores Echeniques y otras fueron barridas y arrasadas.

El ejército del General Quiroga tendría aproximadamente 5,000 hombres entre riojanos, catamarqueños, puntanos, mendocinos y cordobeses, entre ellos 700 á 800 infantes, el resto de caballería. Los gefes generales despues de el que lo mandaba en gefe era el General Bustos, el Gobernador Figueroa de Catamarca, el Coronel D. Félix Aldao de Mendoza, Bargas que mandaba la infantería, Brizuela (otro que el Zarco) Navarro, Acosta (Anselmo) todos Coroneles y otros muchos. El contingente de San Juan venia en marcha á reunirse á estas fuerzas pero en el camino se amotinó la tropa acaudillada por algunos sargentos y oficiales y regresó á su provincia: el General Quiroga que sin duda se habia demorado esperando este refuerzo, no vaciló mas en vista de lo sucedido y abrió segunda vez la campaña encomendando al comandante general de Mendoza D. José Aldao el castigo de los sediciosos: este marchó á San Juan y ahogó en arroyos de sangre la resistencia de los sanjuaninos. Yo habia tenido noticia vaga pero fidedigna de la reaccion que se proyectaba en aquel desgraciado país; me fué comunicada por el no menos desgraciado Dr. D. Narciso de la Prida y aun me pedia instrucciones, mas fué de tan efímera duracion y consistencia que sucumbieron los revolucionarios antes que yo pudiese desembarazarme de mi principal adversario, ni recibir sus instrucciones.

En la noche del 17 al 18, tuve el parte de que el ejército enemigo habia llegado al Salto en el Rio 3.º y que ese dia

habia tenido lugar una fuerte y bien sostenida escaramuza que dió una fuerte lección á los contrarios. El comandante Echeverría con alguna milicia del Rio 4^o y una partida de 30 coraceros al mando del capitán Balmaseda que obedecía al primero, tenían órden de observar los movimientos del enemigo y de retirarse en proporcion que avanzase. A medio dia llegó al Salto y destacó una division cuadruple de la de Echeverría que la persiguiese con teson. Este se puso en retirada á gran galope y al mismo paso habia sido perseguido pero sin desordenarse algunas leguas, cuando improvisamente volvió cara, y cayó como un rayo sobre sus confiados perseguidores, los desordenó, les impuso y les mató algunos hombres. Tan pequeño resultado no debió apreciarse por la pérdida física de los enemigos sino por el asombro que les causó ver á un puñado de valientes que creian ver huir despavoridos (toda la gloria de este dia perteneció esclusivamente á los coraceros) volver improvisadamente á la carga y castigar su insensata confianza. En unas tropas de entusiasmo vale algo un primer ensayo, generalmente cuando está cerca una batalla: el General Quiroga lo conoció, y por las prolijas averiguaciones que hizo para saber quien habia sido causa del desórden de los cuerpos, se deduce la importancia que le daba. Se habia tomado el desquite de la pequeña jornada de la Zerreuela é ibamos á jugar el resto.

El coronel Echeverría se me reunió en la madrugada del 18 y no quedaron mas que unos pocos hombres de milicias interpuestas entre ambos ejércitos para observar al enemigo. Mas no me inspiraba confianza ninguna el paisanaje de Córdoba para este servicio: no por miedo, no porque la opinion de los hombres del campo no favorecía mi causa, no podia contar sino con las noticias que me facilitasen las mismas partidas del ejército con pocas escepciones. La dis-

tancia que mediaba entre las fuerzas contendientes era de solo 12 leguas, distancia que podia franquear con la mayor rapidez un ejército como el enemigo que no traia artillería, cuya infantería venía montada y que estaba provisto de excelentes caballadas. No debia pues perder un momento para aprestarme á un combate que podía tener lugar de un momento á otro: me moví de Anísacate y pasando el rio tomé posesiones en el ameno y pintoresco lugar que queda entre éste y el rio de los Reantes, inmediato al sitio donde reuniéndose ambos forman el Rio 2.^o Hasta entónces mis operaciones eran puramente defensivas y aun hacia apariencias de no moverme y esperar allí al enemigo: pero en la tarde del mismo dia levanté repentinamente el campo, y marchamos en su busca. Mi intencion habia sido tomar en las circunstancias que fuesen aparentes la iniciativa, y así lo verifiqué calculando estar en la mañana siguiente sobre el Salto, y si el enemigo se habia movido encontrarlo en el camino, y decidir la cuestion: pero ni uno ni otro sucedió.

La noche fué terrible por lo fria y por un viento sud que nos calaba y entorpecia los miembros: era un furioso temporal que descargaba en las sierras, que al dia siguiente aparecieron cubiertas de nieve hasta las faldas. Además el camino era mas fragoso de lo que habia pensado y cubierto de una arena que movida por las pisadas de los primeros caballos, era impelida con la mayor violencia contra los rostros de los que seguian, de modo que era preciso cubrirse la cara. Mi ejército tenia menos movilidad que el de mi adversario, tanto por la artillería y carros de municiones que arrastraba, quanto porque el piquete de cazadores de la libertad venia desmontado por falta de monturas: lo único que se hacía era hacerlo alternar montando en los caballos de otros infantes pero siempre resultaba el mismo nú-

mero de hombres á pié, y esto se hacía para que descansasen y no para acelerar la marcha que no salía del paso de buey.

Contrariado por tantas dificultades y mas que todo por la falta de una buena vanguardia que me aclarase bien el camino que á cada paso podia estar ocupado por el enemigo me tomó el 19 en las inmediaciones de Soconcho que dista 4 ó 5 leguas del Salto: resolví pasar alli el dia dejando para el siguiente la misma operacion: al efecto oculté mi campo en un bajío montuoso y no se dejaron salir de él mas hombres que los indispensables para el servicio. El enemigo permanecia quieto en el Salto, y hubiera ignorado nuestro movimiento sin el oportuno aviso de unos dos paisanos de la posta de Yamchira (está media legua de Soconcho) mandados ó aconsejados por el Dr. D. Domingo Baigorri segun se me informó: él lo negó despues pero el aviso fué positivo. Aquí tuve noticias de que la insurreccion del Rio 2^o progresaba rapidamente y que ya amenazaba por ese lado la misma capital: era tanto mas urgente que un combate pronto decidiese un estado tal de cosas.

Buscándolo me moví en la noche que aunque continuó lluviosa no fué tan mala como la anterior, al amanecer del 20 me hallé sobre el paso del Salto en el Rio 3^o

La razon porque el lugar lleva el nombre de Salto, es porque á distancia de cerca de una legua de la poblacion en que está la posta, rumbo al oeste se desprende el rio de una altura considerable por entre gigantescos pedrones, para caer en un abismo formando una imponente catarata la rapidez de la agua y el ruido que hace en su decenso es espantoso, pero poco despues vá siendo mas tranquilo su curso y aquí es donde está el paso casi en frente de la poblacion. El primer parte que tuve del gefe de vanguardia fué que no se notaba en la banda opuesta indicio al-

guno de enemigos, posteriormente y con muy corto intervalo me anunció que el enemigo permanecía oculto entre las lomas del frente, hasta que llegando yo personalmente á la rivera me cercioré de que nada habia que indicase la presencia de los enemigos, y de que el segundo parte era enteramente infundado: sin embargo como podia haber en esto una estratagema, y el terreno del otro lado presentase las mejores comodidades para una emboscada, fué preciso atenerse á un reconocimiento mas prolijo: á mi vista vadeó el rio una partida sin obstáculos alguno y recorriendo todas las inmediaciones nada halló sino los vestigios de un campo militar que habia sido levantado con precipitación. Yo mismo pasé el rio en persona y me cercioré de su retirada, pero no era fácil atinar con la direccion que habia tomado hasta que se supo que descendiendo por la márgen derecha habia ido á pasar el rio tres leguas mas abajo del Salto, lo que indicaba claramente ó que iba sobre Córdoba ó que buscaba la reunion de los insurrectos del Rio 2.º

No trepidé entónces y dando el tiempo necesario para que el ejercito comiese y reposase de que necesitaba mucho marché á las dos de la tarde la vuelta de Córdoba pero no ya por el mismo camino que fuí, sino aproximándose al que el enemigo llevaba hasta tomar al fin sus mismas huellas. El terreno es aquí mas llano y despejado de modo que en la tarde y noche se franqueó la distancia que hay hasta el Rio 2.º que pasé al aclarar el 23 frente de la capilla de Pedernera. Por los datos que fuí sucesivamente adquiriendo no me quedó duda de que las miras del General Quiroga eran caer de improviso sobre la capital y tomarla por sorpresa: pero esto no me inquietaba mucho, porque aunque la guarnicion no era numerosa, estaba reducida al recinto de la plaza cuyas bocas calles se hallaban cortadas con

foso y parapeto y guarnecidas de artilleria y por mediana que fuese su resistencia y atendidos los inadecuados medios del ataque era probable que se sostuviese el tiempo bastante para dar lugar á ser socorrida. Continuó la marcha durante el dia sin más interrupcion que un alto de dos horas en unos puntos de muy poca agua para dar algun descanso á las bestias, de modo que á las 7 de la noche nos hallamos en los arrabales de Córdoba junto á los Mata-deros.

¿Se creerá que me hallaba á pocas cuadras de la plaza despues de haber descendido de los altos que la circuyen (desde los que se distinguia una muy extensa linea de fogones en el campo de la Tablada que indicaban el campo enemigo) y al mismo nivel de ella sin saber si se habia ó no rendido? pues nada mas cierto como tambien que hacia mas de treinta horas que no recibia comunicacion de ella, ni ella de mi, porque habiéndose interpuesto el cuerpo enemigo los mandados recíprocamente no habian podido, ó querido aventurarse á pasar. Las únicas nociones que habia adquirido del modo mas imperfecto eran que habia habido la noche anterior (la del 20) fuerte cañoneo: un viejo achacoso que se encontró en un rancho cerca del pueblo, añadia que habia oido á uno que pasó, que en esa tarde (la del 21) habia tomado el enemigo posesion de la plaza con bandera de paz segun su espresion. Lo último me era increíble, porque lo único que debia temerse era una sorpresa, lo que no habia tenido lugar desde que se rechazaron los primeros ataques, ademas de que esto bastaba para que el visoiño vecindario conociese lo fuerte de su posicion, y la eneficacia de los medios de atacar una fortificacion, de que podia disponer el General Quiroga. Venia á robustecer mi juicio la situacion del ejército enemigo cuyas inmensas fogatas se divisaban á la parte opuesta del pueblo y á distancia de una

legua en la Tablada, lo que hacía muy probable que cansado de sus infructuosos ataques había replegado sus fuerzas á mi aproximacion para librar el éxito á una batalla ó fomentar la guerra de partidas, conservando su superior movilidad. En cualquier caso era preciso tratar de aumentar la mia y buscarlo sin tardanza.

Mi pensamiento era meter víveres en la plaza, á cuyo efecto traia una buena tropa de ganado, reforzarla con igual número de infantes al que traia desmontados, y con una de las dos baterías de artillería que me acompañaban. Aligerado de este modo el ejército pensaba buscarlo con teson hasta comprometerlo á un combate que parecía querer evitar. Para acordar estos planes con el Gobierno interino de Córdoba mandé desde una distancia proporcionada al Comandante Echeverria con una partida de coraceros que penetrase en la ciudad por la bajada de los altos de San Francisco mientras yo lo hacía por la del Pucorá y que ordenase á mi nombre que saliese el Gobernador ó el Ministro á verse conmigo. Como esto tardase y aun el parte de Echeverria mandé á mi ayudante de campo D. Rafael Correa que con una partidilla penetrase en la poblacion y me trajese noticias ciertas: muy pronto las tuve por este y por Echeverria que haciendo un rodeo se me reunió: ellas contestemente atestiguaban que el enemigo había entrado esa misma tarde por ca pitulacion y que había guarnecido con fuerzas suyas la plaza. Dos ó tres cañonazos que dispararon de la trinchera me hizo creer que era señal convenida para avisar al General Quiroga que me tenia á su frente.

La pérdida de la capital que luego se generalizó, hizo una desfavorable impresion en el ejército: ella poco le quitaba de su fuerza real, pero esta que parecia una defecion de los principales habitantes de la provincia revelaba la gratitud y consecuencia que sus generosos auxiliares

podian esperar del resto. Porque á la verdad una fortificacion que se habia sostenido durante 24 horas contra los ataques del enemigo, y que los rechazó victoriosamente aun en los primeros momentos de sorpresa, que motivo podia tener para rendirse cuando ibamos á llegar en su auxilio? Lo que sigue disculpará á los defensores y aclarará los acontecimientos.

Las entradas á la plaza estaban cortadas con parapetos á prueba de fusil y de artilleria de campaña, y con su foso correspondiente; corridos de esquina á esquina, de las ocho principales que quedan en los cuatro ángulos del cuadro. En cada uno habia una pieza de cañon y la guarnicion ascendia á 200 hombres con los artilleros. La fuerza fuera de un piquete de 30 veteranos era la de la guardia republicana, algunos cazadores de la libertad que eran de confianza y podia contarse con algun número muy corto mas de vecinos que no estuviesen enrolados porque por patriotismo se prestasen á defender sus hogares. Todos tenian sus puestos destinados en la trinchera y se hacia el servicio con la bastante vigilancia para estar á cubierto de un golpe de mano. Por las tardes regularmente se hacia ejercicio y muchas veces de fuego, lo que fué causa que los primeros tiros del enemigo no alarmasen al vecindario ni aun la guarnicion. Todos estaban persuadidos iba á decidirse en una batalla campal, á mucha distancia de la ciudad, y su estado era de tan perfecto reposo que la catedral (estábamos en el Octavario de Corpus) se hallaba llena de señoras vestidas de gala que habian asistido á la solemnidad de la reserva. Por de contado no pudieron salir las que vivian fuera de la plaza y pasaron la mas cruel noche entre las ansiedades que les causaba la suerte de su país, la de sus casas y familias de que no podian adquirir noticias, y el frio de la estacion que las obligaba á apiñarse tapándose sin embargo de sus ricos

vestidos con los chuses y alfombras de la iglesia: hubo tambien uno ú otro hombre que por cobardía fué á hacer compañía á las señoras, pero en lo general se condujeron bizarramente; y entre estas, hubo una que habiendo entrado su marido á saludarla en la iglesia, le instó para que se volviere inmediatamente á donde lo llamaba su honor y su deber. Fué la Sra. Da. Marcelina Allende de Zúñiga, sin embargo que el Sr. D. Martin Zúñiga su esposo, no necesitaba de sus insinuaciones, porque en tan tremenda noche y en el dia que le siguió, dió las mas revelantes pruebas de valor y patriotismo, pero esto no hace disminuir el noble entusiasmo de su compañera, y como tal lo consigno en estas memorias. Muchas otras pudiera mencionar pero seria hacerlas muy difusas.

El General Quiroga habiendo como hemos dicho pasado el rio 3.º tres leguas abajo del Salto, se dirijió con tal rapidez sobre Córdoba que en menos de 24 horas habia andado otras tantas leguas. El 20, á las 4 de la tarde poco mas ó menos, estuvo en el arrabal de San Francisco y coronó las alturas que dominan la ciudad por la parte del Sud. Inmediatamente se hizo un ataque brusco por la calle que pasa por aquel convento, pero efectuado con tal imprevision, que llegados los primeros hombres al foso, se detuvieron por falta de medios para pasarlo y hallaron al fin una muerte inevitable: cuando esto sucedia, las trincheras estaban casi solas, y apenas tuvieron tiempo los hombres mas inmediatos de ocurrir á la defensa de la que era acometida: pero rechazado el primer ataque, ya toda la guarnicion se puso bajo las armas y se preparó mejor á la resistencia. Otras trincheras fueron asaltadas en seguida con igual suceso, é igual pérdida del enemigo que se mostraba obstinado en tomar la plaza á todo trance: en una de estas tentativas quedó un soldado enemigo gravemente herido al que logra-

ron los de la plaza introducir en ella: ya era muy avanzada la noche y por él fué que supieron que las fuerzas asaltantes eran las del ejército del General Quiroga: hasta entonces habian estado en la persuacion que eran acometidos por la montonera del rio 2.^o y esta falta de inteligencia contribuyó mucho al valor que esa noche desplegaron los defensores que se creian mas que suficientes para resistir tras de sus parapetos todas las montoneras de la Provincia, pero no al ejército invasor (sin embargo que de hecho lo habian rechazado), capitaneado por tan formidable caudillo. La noticia heló la sangre de los que la supieron, tanto mas cuanto no tenian ninguna de mi ejército, pero felizmente no se propagó de pronto porque el Gobierno interino tuvo el buen sentido de ocultarla el tiempo que le fué posible.

Desesperado el enemigo de no poder penetrar por las calles, se propuso escalar por los fondos de las casas, é introducirse por entre ellas hasta la plaza mas tampoco fué mas feliz, porque en la última tentativa de esta clase que fué á la una y media de la noche, perdió el valiente mayor Pucheta que dirigía el ataque, despues de lo cual ya no hubo mas que tiroteos de poca consideracion hasta el dia siguiente. La pérdida del enemigo debió ser considerable, pero no pudo graduarse con exactitud porque los muertos y los heridos suyos quedaban en su poder, y era de su interés de ocultarlos. Por nuestra parte hubo la muy sencible pérdida del teniente coronel retirado D. Agustin Diaz Colodrero, que fué mortalmente herido recorriendo á caballo las trincheras, de cuyas resultas murió á los tres dias. Colodrero era el gefe de la guarnicion y comandante de la plaza. La pérdida de tropa fué poco considerable.

En toda la mañana del 21, se contentó el enemigo con vanas demostraciones y amenazas de ataque que ninguna se verificó, y sin embargo, en estas tentativas murió uno de

los mas acreditados oficiales enemigos Sanchez Osorio, fué herido D. Juan Pablo Buhers, el ex-secretario de Bustos.

El General Quiroga quiso entónces tentar el camino de las negociaciones por medio de un jóven hijo del Gobierno delegado, que habia hecho prisionero, á quien hizo penetrar en la plaza para que dijese á su padre que estaba dispuesto á oír proposiciones. Ya entónces era público que la fuerza sitiadora era el ejército de Quiroga, y las opiniones empezaron á dividirse sobre aprovecharse ó no de la coyuntura que se ofrecía de una transacion. Para dar mas peso á su intimacion el general enemigo, trajo á eso de medio dia su ejército y lo formó en la calle ancha de la ciudad que corre de Sud á Norte á dos cuabras de la plaza por el lado del Poniente: desde allí despachó de parlamentario al teniente coronel Ruiz Huidobro (hoy general en Buenos Aires) con la mision de hacer entender á la guarnicion que mi ejército estaba lejos y no podia darle proteccion: que en el caso de rendirse le otorgaria condiciones favorables y humanas, que de lo contrario iba á atacar sobre la marcha con todo su poder, y que aunque perdiese 500 ó 1000 hombres, tomaría la plaza y lo llevaría todo á filo de la espada. Como el que lo decia era muy capaz de cumplirlo se intimidaron los defensores, y aunque entretuvieron cuanto fué posible esperando noticias, al declinar la tarde no les fué posible prolongar la negociacion, y mediante una capitulacion que burló Quiroga, en el momento lo dejaron penetrar en los atrincheramientos. A pesar de las amenazas de atacar esa misma tarde, es probable que el general enemigo no lo hubiese hecho, no estando léjos el principal ejército que tenia que combatir. Sea lo que fuere, su intimacion le produjo de inmediato buen efecto, pero le fué despues muy perjudicial como veremos luego.

Así que se apoderó de la plaza, introdujo en ala toda su

infantería y con la caballería se situó en la Tablada, cuyos fogones veíamos desde el alto de Córdoba.

Cerciorado de que el enemigo ocupaba la ciudad, no pensé mas en franquear el paso del río y tomar posición en los Altos del frente, para estar pronto la mañana siguiente para buscarle en la Tablada, ó caer sobre la ciudad: mas hubiera sido muy imprudente y peligroso atravesando el río y dando mi flanco izquierdo al enemigo cuyo número, clase é intenciones ignoraba, (habló al que guarnecía la ciudad). Fué pues preciso descender costeando el río por el bajo de la chacra de Arisa, para buscar un paso á propósito. Hallado que fué, se emprendió inmediatamente la operación, mas en medio río se rompió un carro de municiones, cuya compostura en una noche cruel y en una tal situación, produjo la mas penosa demora. A fin ya no muy lejos de la aurora pudo trepar las alturas que quedan al norte del río y situarme convenientemente. Allí se me reunió mi ayudante de campo el capitán Correa á quien habia mandado se internase con disfraz en la ciudad hasta adquirir noticias mas circunstanciadas de lo ocurrido. Lo verificó á mi satisfaccion y se condujo con tanto celo como valor.

En tal disposición me halló la mañana del 22, en que recibí á los gefes principales del ejército para oír sus pareceres sobre lo que convenia hacer. Fueron estos tan insignificantes y vagos que poco ilustraron mi juicio, aunque no percibí flaqueza en ninguno de ellos y esto sirvió para asegurarme.

Dos partidos se presentaban que tomar. 1.º Atacar la Plaza. 2.º Buscar la fuerza enemiga que se hallaba en la Tablada. El primero tenia el inconveniente de que empeñado el ataque por mi frente caería Quiroga sobre mi espalda, y tendria que sostener dos combates á la vez. El segundo envolvía la probabilidad que el General Quiroga

rehusase el combate, corriéndose por un flanco ó por las asperezas del Rio Lomas donde no pudiese maniobrar mi artillería, quedando nosotros en el mismo caso.

En tan graves dudas, me pareció lo mas conveniente subir costeando el rio por la márgen opuesta que lo habia hecho la noche antes; siempre marchando por los altos, y aproximándome al campo de la Tablada, y al pueblo hasta enfrentarlo. Entonces me detuve para hacer demostraciones de ataque sobre él, con lo que conseguía que la fuerza enemiga de fuera no se alejase, pues debia pensar en socorrerlo: al mismo tiempo tenia en Xaqui la guarnicion que era numerosa. Mientras todo esto se fué una gran parte del dia, que se empleó tambien en dar agua á las caballadas y hacerlas pastar un poco. La tropa no comió porque el ganado se habia ido la noche antes y las circunstancias no permitian proporcionarlo. Iba pues á empeñar el combate por la tarde pero con el presentimiento de que si lograba al anochecer desorganizar las masas de caballería enemiga le sería imposible al General Quiroga cuya influencia personal era mucho, el reunir las, y aun contenerlas: pienso que esta circunstancia contribuyó poderosamente á su espantosa dispersion.

Batalla de la Tablada

Seria la una de la tarde cuando nos hallamos únicamente separados del campo enemigo (salvo que se descendiese al bajo para tomar el camino carretero que conduce á la Tablada) por el potrero de la posesion de D. Pedro Juan Gonzalez: inmediatamente mandé abrir tres grandes puertas en la parte oriental del cerco por las que penetraron las tres columnas que formaban las tres primeras divisiones de derecha á izquierda segun su órden numerario; la de reserva

ó 4.º seguía la del centro. Uno de los principales gefes (el Coronel Madrid) puso alguna dificultad en la operacion de romper el cerco pareciéndole sin duda peligroso encerrarse de aquel modo en el cercado, pero le hablé con firmeza y obedeció. Atravesado que hubimos el potrero, nos hallamos por el interior con el cerco del lado de occidente que fué tambien preciso romper formando otras tres grandes aberturas á distancias proporcionadas, bajo los fuegos ya de las guerrillas enemigas. Todo fué obra de un instante como el desenbocar las columnas á la planicie de la Tablada.

La Tablada es un llano que queda al noroeste de Córdoba en la banda opuesta del rio, á distancia de una legua y que tendrá otro tanto de extension cuadrada. Está en gran elevacion y el camino que conduce del pueblo para llegar á dichas llanuras está bordeado de cercos que lo dejan en forma de callejones. Tiene ademas una cuesta de bastante declive al salir á ella. Por el sud está limitada por los bajíos por donde corre el rio que ofrecen poco acceso y en parte asperezas intransitables y aun precipicios. Por el oriente la bordea el cerco del potrero de Gonzalez que se estiende por mas de una legua; por el norte y poniente la circuyen á mas ó menos distancias bosques de árboles no muy altos que siendo ralos á la entrada van sucesivamente haciéndose mas tupidos. Esta esplicacion me ha parecido conveniente para que se comprenda porque preferí romper la cerca del potrero para llegar al enemigo á rodearlo por mi derecha, ó tomar el camino carretero que dejaba á mi-izquierda. Si lo primero me hubiera costado una marcha larga y molesta haciéndome perder un tiempo precioso y fatigando mi ejército; si lo segundo, tenia que encajonarme en un camino estrecho debiendo arriesgar demasíado, al vencer la altura que conduce á la Tablada, cuya eminencia estaba defendida por el enemigo. Sirva tambien esta

explicacion para inteligencia del encarnizado combate del dia siguiente.

Por la simple lectura de lo dicho se habrá venido en conocimiento que mi ala derecha era mandada por el coronel Madrid, el centro por el coronel Videla Castillo, mas en el acto del combate dirigió sus movimientos el gefe de Estado Mayor Deesa. La izquierda compuesta de 300 tucumanos (una parte de estos estaban en comision ó enfermos) á las órdenes de su gobernador D. Javier Lopez. La reserva formada del número 2 de caballería á las del coronel Pedernera.

Nuestras columnas luego que desembocaron en el llano por las tres antedichas aberturas á penas tuvieron tiempo de desplegar. Hasta entonces solo se habian dejado ver los tiradores enemigos que incòmodándonos con sus fuegos ocupaban una lomada muy suave que teníamos al frente y que ocultaba su línea : pero muy luego se hizo percibir esta y se notó que se prolongaba rápidamente sobre nuestra derecha con el fin de desbordarla y envolverla. Nuestra izquierda se apoyaba en las asperezas que caian al bajío del rio lo mismo que su derecha enemiga. Era en el otro extremo de la línea donde habia de ser lo reñido del combate y se habia de fijar la victoria.

El movimiento del enemigo para prolongar su izquierda fué practicado en columna por mitades al gran galope, la que dando un cuarto de conversion á la derecha formaron en batalla sin disminuir su velocidad: con la misma se lanzó el enemigo á la carga sobre la division del coronel Madrid, que apenas pudo dar una media conversion para no ser completamente flanqueado. En está situacion se adelantó á recibir al enemigo que ya tenia encima, y se trabó un tremendo y bien sostenido choque por ambas partes. Mas la desigualdad del número triunfó por un movi-

miento y mi derecha despues de extraordinarios esfuerzos fué completamente arrollada: finalmente casi envuelta con los enemigos y vivamenté perseguida se replegó en desórden sobre la cerca del potrero y sobre la infanteria del centro. Todos los milicianos que acertaron á entrar por las aberturas de aquellas ganaron la campaña y se dispersaron en todas direcciones propagando en la provincia la noticia de mi derrota.

Para sostener esta ala comprometida mandé adelantar la reserva previniéndole costease el cerco del Potrero para precaver que les envolviesen los dispersos y al mismo tiempo me propuse contenerlos considerando que mi presencia contribuiria eficazmente: pero venian mezclados con los enemigos y llegué á verme personalmente comprometido; mis ayudantes casi me arrastraron para hacerme seguir el movimiento general hasta que habiéndonos aproximado á la infantería mandé con todas mis fuerzas que hiciesen fuego sobre los fugitivos. La órden no se cumplió pero la amenaza tuvo efecto, y los que no lograron entrar al Potrero que fueron los menos se reunieron y los mandé á su vez que apoyasen el movimiento de la reserva.

El Coronel Pedernera habiéndose adelantado convenientemente sobre el flanco enemigo lanzó al Comandante Pringles con un escuadron del núm. 2 de caballería y esta carga tan oportuna como brillante sostenida por el resto de la reserva restableció no solo el combate sino que hizo inclinar la victoria de nuestro lado. Despues de choques encarnizados y de cargas vigorosas y recíprocas que se sucedieron con la rapidez del relámpago el enemigo fué arrollado pero no vencido del todo: cedió terreno, se replegó en confusion sobre sus últimas reservas pero sin huir decididamente. En esta parte formaba un compacto grupo de mas de mil hombres, que su terrible gefe (era allí donde estaba Quiroga)

hacía esfuerzos sobrehumanos para reorganizar y traer otra vez al combate. Los momentos eran preciosos y era preciso aprovecharlos para no darle tiempo y consumir su derrota. Quiroga era el alma y el nervio de su ejército y era allí donde él estaba el punto esencial y decisivo del combate: me dediqué pues á él, dejando lo demás que ni con mucho tenia igual importancia al Coronel Deesa y otros gefes.

Mi primer cuidado fué reorganizar algunos escuadrones que ni formaron 300 hombres y ya que con tan limitados medios no podia intentar golpes decisivos sobre un enemigo cuatro veces mas numeroso y que se reforzaba por momentos con partidas que se le reunian, maniobré para impedir á que se rehiciese y obligarlo á continuar su retirada. Allí fué donde aquel caudillo atravesó con su terrible lanza á algunos que fueron menos dóciles á sus mandatos. En cuanto á mí era seguro que si yo me desorganizaba aunque no fuese enteramente ó si permitía que el enemigo volviese sobre sí, era peligrosísima mi situacion.

Así continuó esta lucha muda que se verificaba sin tiroteo, sin gritos y en el mas profundo silencio, por mas de dos horas durante las cuales nos habíamos alejado mas de una legua del campo de batalla. Ya tocábamos la orrilla del bosque de que hice mencion en la descripcion del llano de la Tablada: era probable que el enemigo allí se rehiciese y procurase renovar el combate con probabilidades de suceso. Su fuerza ascendia á mas de 1,500 hombres con los grupos que habia ido reuniendo, mientras la mia se conservaba en su primitivo estado. Mi situacion era crítica y era muy probable que sin un refuerzo cualquiera por lo menos hubiera tenido que abandonar la persecucion y dejar al enemigo en estado de tentar otra vez la suerte de los combate.

Durante el tiempo que habia transcurrido, no habia cesado de mandar venir este refuerzo ordenando por todos mis

expedientes al jefe de E. M. que me lo remitiese de cualquiera arma: aunque tardó al fin llegó consistiendo en el batallón núm. 5 de algo más de 200 plazas y dos piezas de campaña. Esto sucedió al ponerse el sol y cuando el enemigo iba ya á entrar en el bosque de que he hablado. Su fuerza hacía alto y empezaba á darnos el frente: la mía conocía la desventaja de nuestra situación. El refuerzo aunque tardó fué de la mayor importancia.

Luego que llegó el batallón y sin que cesase su marcha lo coloqué al centro escalonando la caballería sobre ambos costados. La formación del batallón era en columna central de ataque, trayendo además una guerrilla desplegada que solo le precedía de algunos pasos y se extendía sobre los flancos pronta á replegarse si la caballería enemiga se proponía cargar.

Todos los esfuerzos del General Quiroga fueron inútiles, todo se desbandó, todo se deshizo, todo se dispersó, pudiendo solo á distancia reunir una 5.ª ó 6.ª parte de la fuerza que acababa de tener. Con ella haciendo un gran rodeo para ocultarnos su movimiento se dirigió á la plaza para ligar sus nuevas operaciones á la infantería que se conservaba allí encerrada. Debo decir que no presumí que ni aun hubiera podido hacer esto, tal era la confusión en que había visto los últimos restos de su caballería. Confusión que aumentaba la noche que era ya entrada cuando yo suspendí mi movimiento para volver al campo de batalla donde me llamaban otras atenciones no menos serias.

Volvamos al lugar donde dejamos á Quiroga con su fuerza dispersa, y enmarañado en un espeso bosque, del que solo pudo sacar por caminos estraviados una 5.ª ó 6.ª parte de los que lo habían acompañado para buscar el contacto de su infantería que guarnecía la plaza. No teniendo ya objeto mi permanencia y llamando mi atención otros

graves objetos resolví volver al campo de batalla, y en el momento nos pusimos en marcha.

La conducta del Gefe de E. M. Coronel Deesa, no cumpliendo mis órdenes (1) para reforzarme con la brevedad que yo exigía y que el caso requería, mereció mi completa desaprobacion y la del ejército.

El ejército se encontró reunido á prima noche sobre el mismo terreno con corta diferencia que habia principiado la batalla, pero muy disminuido en su fuerza menos por la pérdida en el combate que por la dispersion de las milicias de Córdoba y parte de los tucumanos.

Aun no se insinuaba el crepúsculo del dia siguiente (23) cuando ya estaba en marcha el ejército, formando la vuelta de la ciudad. El terreno no permitia marchar mas que en una columna. No apercibian bien los objetos y ya habia descendido la cabeza, de vuelta, la pendiente que de la Tablada conduce al bajo de la ribera del rio. El núm. 2 de caballería llevaba la vanguardia y yo me hallaba colocado en ella. Seguia la infantería y artillería y cerraba la marcha el cuerpo tucumano con los restos de la milicia de Córdoba.

En esta disposicion marchábamos silenciosamente cuando un tiro de cañon disparado hácia la retaguardia de la columna llamó nuestra atencion : mi primer pensamiento fué que el disparo provenia de nuestra artillería que haria fuego á algun grupo que se le habia presentado, pero un segundo tiro cuya bala ya oimos silvar nos persuadió que eran fuegos enemigos. Era indudable que la cola de la columna habia sido atacada y era de temer que envuelta y puesta en desórden se precipitase sobre el resto de la columna y la

(1) Continúa el General Paz en el grave defecto de culpar á sus subordinados—El General Deesa, era un soldado valiente y pundonoso.—NOTA DEL AUTOR.

arrastrase en la derrota, principalmente si era vivamente perseguida por el enemigo. Esto era tanto mas factible cuanto el camino estando bordeado de cercos por ambos lados era un verdadero callejon que no dejaba otra escapatoria á los que quisiesen huir del enemigo.

Para precaver este resultado, ordené al Coronel Pedernera que siguiese con su regimiento hasta salir de lo mas estrecho del desfiladero, y encontrar un lugar donde pudiese inmediatamente maniobrar, y esperar allí, y á los batallones de infantería 2.^o y 5.^o que rompiendo el cerco de la izquierda entrasen en el cercado, desmontasen y formasen dejando espedito el camino : lo que tenia el doble objeto de sacarla de la direccion que debia traer el tropel á los fugitivos si como era probable los habia, y de tomar su flanco al enemigo si llegaba á precipitarse desde la altura en su seguimiento. Ya entonces la claridad del crepúsculo permitia ver los objetos, y el dia se avanzaba á pasos rápidos.

El enemigo contra lo que se temia hizo alto en la cresta de la altura, despues de haber dispersado y puesto en desórden nuestra retaguardia sin que nuestra artillería que se hallaba al pié de la pendiente pudiese hacer fuego desde esta desventajosa posicion. El comandante de ella la creyó en tanto peligro que llegó á mandar clavar algunas piezas que creyó á punto de perderse. La demora del enemigo nos dió tiempo á combinar mejor nuestros medios.

Luego que nuestra infanteria hubo despejado el camino y que pudo conocerse que el enemigo no proseguia rápidamente su primera ventaja, era conveniente buscarlo, y fué lo que se hizo. El coronel Deesa con el batallon 5.^o de cazadores y segundado de cerca por el 2.^o á cargo del coronel Videla Castillo, fué destinado á trepar la altura mas no por el desfiladero ó camino, ni por el frente del

enemigo, sino rodeando su izquierda y venciendo una escabrosa subida que por aquel lado se presentaba. Verificado felizmente el movimiento que sin duda no percibió el enemigo y colocadas las fuerzas en un terreno igual se trabó el mas reñido combate. El fuego fué vigorosamente sostenido por ambas partes, en términos que puedo asegurar que es uno de los mas bien alimentados que he presenciado, atendido el número de los contendores.

En aquellos momentos tan críticos como solemnes, en que la menor vacilacion de un cuerpo puede traer pérdidas irreparables me presenté al batallon 2.^o en el acto que iba á romper sus fuegos. (Debo advertir que siempre los batallones de negros me merecieron menos confianza) y con el fin de alentarlos y asegurarme de sus disposiciones les pregunté con toda la fuerza de mi voz: ¿Soldados, puedo hoy contar vosotros? y uno de ellos de color renegrado avanzándose un paso y poniendo la mano derecha en el pecho me hizo una señal afirmativa con la cabeza y la parte superior del cuerpo, llena de dignidad de elegancia, y de firmeza. La accion y el gesto de este negro fueron tan elocuentes, y tan espresivo el tácito consentimiento de sus compañeros que yo quedé muy satisfecho y ellos correspondieron plenamente á mi confianza. Conservo hasta ahora un recuerdo agradable de esta bella accion, sin que pudiese despues conocer al que la practicó aunque hice algunas diligencias. Así quedan sepultados en el olvido hechos dignos, ejecutados por simples soldados que merecian una clase superior.

Empeñado segun he dicho el fuego del modo mas terrible empezó al fin á flaquear por parte del enemigo, y á triunfar la pericia, ya que no la bravura de nuestros soldados, porque sea dicho en honor de la verdad que los de Quiroga se condujeron del modo mas bizarro. Vencidos,

perseguidos, acosados por todas partes, arrinconados en las quiebras del terreno, se defendían con la rabia de la desesperación: hubo hombres que inutilizadas sus armas, las arrojaron y tomaron piedras para defenderse individualmente, y uno de nuestros gefes, experimentado en las guerras de la independencia me dijo con este motivo: Me he batido con tropas mas aguerridas, mas diciplinadas, mas instruidas, pero mas valientes jamás.

La victoria fué completa. La artilleria fué tomada, como tambien toda la infanteria que no murió con las armas en la mano. En el campo quedaban mas de mil cadáveres enemigos (inclusos los de la tarde anterior que eran la 4.^a parte de su fuerza. Mortandad enorme, en proporcion al número de los combatientes. Ademas teniamos como 500 prisioneros, entre ellos varios gefes y oficiales.»

Entre tanto Lavalle se habia puesto en movimiento contra el gobernador Lopez de Santa-Fé que á consecuencia de la muerte de Dorrego se habia armado contra la provincia de Buenos Aires protestando contra aquel acto, por considerar al gobierno del señor Dorrego como una emanacion popular, y se habia aliado en consecuencia al Comandante General de campaña D. Juan Manuel Rosas, para llevar en combinacion sus operaciones contra el ejército del General Lavalle. Hemos visto que Rosas á la cabeza de un cuerpo de milicias se encontró en el parage denominado las «Viscacheras» con el coronel Rauch, comandante general de la frontera Sur, y lo derrotó quedando muerto en el campo, el mismo Rauch.

En este intervalo, el General Lopez venia á marchas forzadas buscando la incorporacion de Rosas que ocupaba ya toda la campaña del Sur, y en casi su totalidad la del Oeste.

Este suceso, y otros de menos importancia, obligaron á

Lavalle á retroceder sobre Buenos Aires y á librar la accion del puente de Marquez, en el mes de Abril de 1829, con las fuerzas reunidas de Lopez y Rosas.

El General Lavalle disponia de un cuerpo de ejército de cerca de 2000 hombres, de tropas que se habian batido en las campañas de la guerra nacional; las de Lopez y Rosas se componian de 3 á 4 mil ginetes de milicias y algunos indios mansos sin disciplina y mal armados.

La accion empezó iniciada por el General Lavalle, que llevó una carga al centro enemigo retirándose arrollado por las milicias de Rosas, que tenia la superioridad numérica. Lavalle se rehizo, y llevó dos cargas sobre su izquierda pero fué tambien rechazado, al mismo tiempo que las fuerzas de Santa Fé, le arrebatában las caballadas á su misma retaguardia, y las pasaban en trozadas, sobre su línea ya deshecha, alzando el poncho en medio del espantoso estruendo y alaridos que usan los santafecinos en esta clase de guerras. El General Lavalle en el mejor órden posible repasó el puente de Marquez dejando el campo, yendo á situarse en la misma noche á lo de Altolaguirre inmediato á Buenos Aires.

Esto importaba un contraste, concentrando las operaciones de los ejércitos sobre la Capital.

En este concepto, las fuerzas de que disponia Rosas eran suficientes para estrechar, aquellas operaciones, mientras que el General Lopez regresaba á Santa-Fé en observacion de los movimientos del General Paz, cuyas armas vencedoras se habian enseñoreado de las provincias de Tucuman y Córdoba.

El General Lavalle habia quedado reducido á la defensiva. Campado sobre los suburbios de Buenos Aires, sin otros caballos que los montados, y en la necesidad de proporcionar á la poblacion los ganados necesarios para el

consumo, comprendió que aquella situación no podía prolongarse sin un desenlace poco digno, siendo aun menos digno de sus altas vistas militares el estado á que habia quedado reducido.

Una entrevista de Lavalle con Rosas, que se prolongó tres dias en el mismo campo de este caudillo, decidió la suerte de la contienda. Uno y otro gefe tuvieron el acierto de arribar á un arreglo, en el cual se consultó ante todo el bien del país. De esta entrevista surgió el armisticio de Junio, y el tratado de Agosto.

Mientras tanto los ejércitos ocupaban sus posiciones sin hostilizarse.

El 29 de Agosto finalmente se ajustó y firmó por ambos gefes la convencion de paz, quedando estipulado que estas se retirarian dejando el mando provisorio al Sr. D. Juan J. Viamont.

El General Lavalle se retiró á Buenos Aires el 24 de Junio, dando cumplimiento al armisticio, y dispuesto á resignar su mandato en Agosto.

Al siguiente dia 25 un decreto firmado por el Gobernador D. Martin Rodriguez, y refrendado por su Secretario de Estado Dr. D. Salvador M. del Carril, le puso en posesion del Gobierno provisorio que venia desempeñando, cesando en tal virtud los efectos del decreto de 4 de Mayo del mismo año.

En cuanto al convenio estipulado entre ambos gefes fué el siguiente: — « El General D. Juan Lavalle, Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia de Buenos Aires, y el Comandante General de Campaña D. Juan Manuel Rosas, á efecto de poner término á los disturbios que han aflijido á la Provincia, y restablecer el orden y la tranquilidad desgraciadamente en ella perturbados, han convenido en los artículos siguientes : 1.º Cesarán las hos-

tilidades, y quedarán restablecidas desde esta fecha, todas las relaciones entre la ciudad y campaña—2.º se procederá á la mayor brevedad posible á la eleccion de Representantes por la Provincia con arreglo á las leyes—3.º Quedando como queda el Comandante General D. Juan Manuel Rosas encargado de mantener el órden y conservar la tranquilidad de la campaña, tomará todas las medidas que juzgue convenientes, y proveerá con noticia del Gobierno los empleos establecidos por las leyes y formas, que atendidas las circunstancias estraordinarias, creyese necesarias para el régimen y policia de ella, hasta la instalacion del Gobierno permanente, debiendo ser auxiliado por el Gobierno provisorio con los recursos de todo género necesarios para este servicio—4.º Verificada que sea la eleccion del Gobierno permanente el Gobernador Provisorio D. Juan Lavalle y el Comandante General D. Juan Manuel Rosas, le someterán las fuerzas de su mando—5.º El Gobierno de la Provincia reconocerá y pagará las obligaciones otorgadas por el Comandante General Rosas, para el sosten de las fuerzas de su mando—6.º Los gefes y oficiales de línea y de milicias que han estado á las órdenes del Comandante General don Juan Manuel Rosas, tienen opcion á los gozes que les corresponda en sus respectivas clases—7.º Ningun individuo de cualquier condicion ó clase que fuere, será molestado ni perseguido por la opinion ó conducta políticas anteriores á este convenio. Las autoridades serán inexorables, con el que de palabra ó por escrito contravenga lo estipulado en este artículo. En fé de lo cual y para hacer constar nuestro acuerdo firmamos y ratificamos la presente convencion, que consta de siete artículos, en dos ejemplares de un tenor, en las Cañuelas, estancia de Miller, á veinte y cuatro del mes de Junio de mil ochocientos veinte y nueve—JUAN LAVALLE
—JUAN MANUEL DE ROSAS.

El General Lavalle anunció al país por medio de una proclama que la guerra habia terminado con una paz que satisfacía las pretensiones razonables de los combatientes, debiendo traer como resultado el régimen de las instituciones, y el goce de una tranquilidad inalterable. Que estaba convencido que el partido que se hubiese obstinado en obtener un triunfo, habria consumado la ruina de la patria, y que en consecuencia él habia desdeñado una victoria tan cara, resolviéndose á consentir en tódo lo que se le pidiera, sino le alejaba del objeto porque combatía, y porque nada queria sino asegurar á su patria su dignidad. Para conseguir ese objeto se habia separado de las exigencias exajeradas de todos los partidos, y habia jurado olvidarlo todo; porque en los que eran sus contrarios, no habia encontrado sino porteños, dispuestos á consagrar al honor de su patria los brazos que habian alzado contra sus hermanos. Que habiéndose por fin restablecido la union entre los porteños, esperaba que nadie intentase romperla, pudiendo considerarse desgraciado el que se atreviese á insultar el territorio de la patria.

El país fué convocado á los comicios y llevándose á efecto las elecciones el 26 de Julio, triunfó la lista de los llamados unitarios, por una mayoría de 2248 votos sobre la federal. Esto produjo una alarma general en el país. Se aplazó la reunion de los Representantes, y se hicieron indicaciones para la instalacion de un Gobierno, aun cuando no se sabia de dónde podia surgir, ni que forma legal podria darse á esa autoridad; pero era tan pronunciado en el país el deseo, de que no se renovasen las hostilidades, y tal el convencimiento de que no habría fuerza capáz de sujetar á la ley, las aspiraciones del gauchaje armado, que tuvieron que someterse á ellas, desde que mediase la alternativa de un rompimiento.

En este sentido nada tenia de envidiable la condicion de los que habian triunfado.

Entre tanto ningun motivo habia para autorizar una opinion desfavorable á las ideas del Sr. Rosas, hacendado laborioso, á quien estaba cometida la conservacion del órden público.

Así llegó el mes de Agosto y con él el término prefijado para el cumplimiento del pacto. El Ministerio del Sr. Lavalle dimitió en masa.

Lavalle hizo el nombramiento de los señores, Dr. D. Manuel García para el de Hacienda; General D. Tomás Guido para los de Gobierno y Relaciones Exteriores; y al Coronel D. Manuel Escalada para los de Guerra y Marina. Este nuevo ministerio presentó tambien su renuncia. El General Guido la fundaba en que, tanto al Gobernador como á su ministerio, constaba la intervencion que le habia cabido en los últimos dias en el arreglo de la paz, no permitiéndole su honra personal dejar en un sentido equívoco su oficiosidad patriótica, tanto mas cuanto que, el Gobernador habia tenido á bien escuchar sus opiniones privadas, respecto al resultado de las elecciones de representantes, no estando en definitiva pronunciado aun el carácter de la administracion gubernativa, hasta la reunion de la legislatura provincial, la que le colocaba en una inhabilidad adicional á las espresadas.

El doctor Garcia se apoyaba en la circunstancia, de estar inmediata la separacion del General Lavalle del mando supremo, y finalmente el coronel Escalada se escusó, atenta su incapacidad, para el puesto á que se le destinaba.

El General Lavalle no hizo lugar á ninguna de aquellas renunciias y el ministerio quedó instalado con un caracter tan transitorio como el del mismo gobernador cuyos poderes caducaban.

Aseguró á su nuevo gabinete, así como al upeblo alar-

mado por los siniestros rumores, propagados por todas partes, que debian tranquilizarse por que el gobierno estaba sostenido eficaz y cordialmente, por el Comandante General de campaña D. Juan Manuel Rosas, quien trabajaba por sostener la union, debiendo cesar muy luego las dificultades que aun obstaban, para alcanzar una paz estable.

Sin embargo de estas seguridades del General Lavalle, la situacion política de la República Argentina estaba muy distante de la realizacion de tales promesas. El pueblo enervado á impulsos del desórden, habia recaido en la resignacion de la fatiga. Ya no se exigia por los ciudadanos, una legalidad estricta en las cosas referentes á su porvenir; bastaba que ellas se arreglasen de modo que inspirasen confianza y restableciesen la tranquilidad aquietando las pasiones.

En estas circunstancias el General D. Estanislao Lopez gobernador de Santa-Fé, á quien bloqueaba el coronel Rosales, con una espedicion que habia salido de Buenos Aires á ese fin, recibió proposiciones amistosas del Gobierno Oriental, y del General D. José M. Paz, entónces gobernador de Córdoba, para arribar á una solucion pacífica con la provincia de Buenos Aires, con la que permanecia en malas relaciones desde la muerte de Dorrego no habiendo querido ingresar en el tratado que habia hecho Rosas. El General Lopez aceptó la mediacion de la que fueron negociadores y signatarios de Paz, el coronel D. Isaac Tompson jefe de la espedicion marítima del Paraná y el coronel Rosales que habia quedado con tal motivo bajo las órdenes de aquel superior. La provincia de Buenos Aires habia restablecido pues la paz en su seno; pero se agitaba la cuestion capital; la cuestion de alta trascendencia para todos los intereses. Esta era el nombramiento de un Go-

bierno sin el voto soberano de la Asamblea dado la disolución de esta.

El 16 de Agosto el General Lavalle celebró una conferencia con el comandante general D. Juan Manuel Rosas, en San José de Flores. En ella se trató de arribar al nombramiento de un gobernador provisorio, debiendo tenerse en vista los candidatos significados por la opinion, ó mas bien dicho por los partidos. Los unitarios obtenían por Sarratea ó el General Guido, mientras que los federales que se habian dividido, no todos querian ya la eleccion de Alzaga. Este por otra parte desconociendo toda autoridad se habia proclamado gobernador, y se encontraba en el puente de Márquez con 1500 hombres.

Mientras esto pasaba en Buenos Aires el General Paz despues de haber triunfado sobre sus enemigos, imprimia su voluntad á todas las provincias del interior desde que Quiroga habia pasado á Chile por el desierto. Las tropas de Catamarca y Tucuman, se habian enseñoreado de la Rioja, Salta y Santiago que estaban de acuerdo con el General Paz, Pringles habia sido nombrado Gobernador de San Luis, en tanto que Videla Castillo, y Pedernera marchaban sobre Mendoza y San Juan, Santa-Fé y la Bajada, celebraban un tratado secreto con el General Paz, para formar causa comun en favor de la jura de la constitucion del año de 1826 y de la reunion del disuelto congreso. Todo eso venia á complicar gravemente la situacion de los negocios de Buenos Aires.

D. Feliz Alzaga que, como se ha dicho desconocía la autoridad de Lavalle y aun la de Rosas, desobedeciendo absolutamente sus órdenes fundaba su derecho al pretendido Gobierno, en el nombramiento recaido en su persona, en una de las muchas reuniones políticas que se siguieron al 1.º de Diciembre.

Como quiera que fuese, los ministros Guido y García fueron comisionados al campo del Sr. Rosas, con el objeto de arreglar con éste los medios de someter á Alzaga.

Una última entrevista de Lavalle con Rosas. vino á deslindar la situacion con el nombramiento de Gobernador Provisorio del Estado.

El dia 23 á la una y media de la tarde regresó á la capital el General Lavalle con su comitiva.

A las seis se publicó el siguiente boletin :

« *El General D. Juan Lavalle, Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, y el Comandante General de Campaña D. Juan Manuel Rosas.* Considerando : que el objeto principal de la convencion de 24 de Junio del corriente año, fué hacer volver al país á sus antiguas instituciones sin violencia y sin sacudimiento, dando así á todas las clases de la sociedad las garantías que solo pueden tranquilizar completamente los ánimos, y restablecer la confianza y la concordia. »

« Que el resultado incompleto, alarmante y equívoco de las últimas elecciones de representantes se opone á la reunion de una legislatura. »

« Que por manera alguna es conveniente comprometer segunda vez la dignidad de aquel grande acto, que el estado actual de agitacion y ansiedad no permite celebrar por ahora. »

« Que la prolongacion de un Gobierno aislado daña esencialmente al crédito, á los intereses y á la prosperidad de la Provincia en general, y de los ciudadanos en particular; y que en carácter directorial ni inspira confianza, ni le permite dar garantías. »

« Que los que han tomado las armas no deben aspirar ya á los efectos de un triunfo, ni á terminar por su medio la lucha y que sus gefes deben dar el ejemplo de la moderacion y del desprendimiento. »

« Que por la convencion de 24 de Junio retienen estos una autoridad superior, mientras no exista una Legislatura Provincial. »

« Y últimamente: que convencidos de que el voto público es, de que se aplique de hecho los medios mas seguros y eficaces, para que los ciudadanos puedan volver al ejercicio de sus primeros derechos, para constituir una autoridad legal. »

« Han decidido de comun acuerdo nombrar y reconocer como Gobernador Provisorio de la Provincia á un ciudadano escojido de los mas distinguidos del país, con el fin de que trabaje en consolidar la paz, inspirar confianza y preparar el restablecimiento de nuestras instituciones: y en consecuencia han convenido en los artículos siguientes que tendrán la misma fuerza y valor que si fuesen insertos en la convencion de 24 de Junio. »

« Art. 1.º El actual Gobernador y el Comandante General de Campaña, nombrarán un Gobernador Provisorio, cuyas facultades no solo serán las que ordinariamente corresponden á los Gobernadores de la Provincia, sino las extraordinarias que se consideren necesarias al fiel cumplimiento de los artículos de esta convencion, y la conservacion de la tranquilidad pública. »

« 2.º Para tomar posesion del mando, el Gobernador Provisorio jurará en manos del Presidente de la Cámara de Justicia, y en presencia de las corporaciones; ejecutar, cumplir, y hacer cumplir la convencion del 24 de Junio, y los presentes artículos adicionales, proteger los derechos de la libertad, propiedad y seguridad de los ciudadanos, promover por todos los medios posibles el restablecimiento de las instituciones, cultivar la paz y buena inteligencia con todos los pueblos de la República, y desempeñar los demás deberes de su cargo. »

« 3.º Desde el mismo día en que entre en posesion del mando el nuevo Gobernador, se pondrán á su disposicion, jurándole obediencia, todas las fuerzas de tierra y mar, que cada uno de los respectivos gefes tienen á sus órdenes, y la autoridad del nuevo Gobernador quedará reconocida en todo el territorio de la Provincia. »

« 4.º El nuevo Gobernador procederá inmediatamente al nombramiento de sus Ministros. »

« 5.º Será obligacion del nuevo Gobierno reunir en el menor tiempo posible, un senado consultivo de 24 individuos elegidos entre los notables del país, en las clases de los militares, eclesiásticos, hacendados y comerciantes. »

« 6.º Serán miembros natos del senado consultivo, el Presidente de la Cámara de Justicia. El General mas antiguo. El Presidente del Senado Eclesiástico. El Gobernador del Obispado. El Prior del Consulado. »

« 7.º Las atribuciones del senado consultivo se detallarán en un reglamento especial, que será presentado por los Ministros á la aprobacion del Gobierno. »

« 8.º Queda nombrado Gobernador Provisorio de la Provincia de Buenos Aires, el Sr. General D. Juan José Viamont. »

« En fé de lo cual, y para hacer constar nuestro acuerdo, firmamos los presentes artículos adicionales á la convencion del 24 de Junio del corriente año, en dos ejemplares de un tenor, á la márgen derecha del Rio de Barracas, en la quinta de Piñeyro, á los veinte y cuatro dias del mes de Agosto del año del señor de 1829—*Juan Lavalle—Juan Manuel de Rosas.* »

El día 26 un decreto firmado por el General Lavalle y D. José Miguel Diaz Velez puso en posesion del mando de la provincia al General D. Juan José Viamont quien nombró su ministerio en las personas del General Guido, el coronel

Escalada y el Dr. Garcia, los que juraron y tomaron posesion del cargo el mismo dia á las siete de la tarde.

Organizado por fin el nuevo gobierno, todos le creyeron capaz de reanimar la confianza pública, poniendo en accion los medios de conseguirlo, estinguendo el dejo amargo producido por una larga discordia. Estaba no obstante dispuesto, que aquella esperanza se defraudase, alejándose cada vez mas la probabilidad de la reorganizacion nacional.

La primera medida que adoptó el General Viamont, fué licenciar las fuerzas militares que habian obedecido al General Lavalle. Los armamentos se depositaron ajustándose los haberes devengados á la tropa disuelta; pero el comandante general de campaña D. Juan Manuel Rosas hizo equipar y pagar su ejército, y efectuó su entrada triunfal á la cabeza de sus tropas en la ciudad de Buenos Aires, regresando despues de exhibirlas á su campamento del Pino. Este paso indignó á Lavalle que aunque hubiera podido hacer igual operacion con sus tropas comprendia que el pascarlas por la capital del Estado despues de los sucesos ocurridos, no habria causado el mejor efecto.

No sucedia lo mismo con Rosas, pudiendo decirse que desde entónces quedó sellada su preponderancia política en la República Argentina.

Apenas consiguió Buenos Aires un momento de respiro, el movimiento comercial en su plaza, comenzó á pugnar contra los malos tiempos. La Aduana en los nueve meses transcurridos desde Diciembre del 28, hasta agosto del 29 habia entregado el Erario cinco millones trescientos noventa y un mil quinientos sesenta y siete patacones; habiendo recaudado en el solo mes de Agosto 613,552 pesos, 5 reales. En cuanto al interior del pais, en la provincia de Mendoza aparecian disturbios por cuestiones de Adminis-

tracion en los que tuvieron que intervenir los gobiernos de las provincias vecinas.

El Gobernador Lopez que habia enviado á los señores Oro y Amenabal cerca de los gobiernos beligerantes, se dirigió á estos señores con el motivo de que estensamente instruye la nota que va á continuacion:

Santa-Fé, Setiembre 5 de 1829.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa-Fé, se dirige á los Sres. Amenabal y Oro, enviados suyos cerca de los superiores gobiernos beligerantes en el interior, á consecuencia de haber leído en el número 2 del *Boletin del Gobierno* de Córdoba, que aparece firmado por el señor *Isasá M. S.* é impreso á 26 del último mes, una frase capáz de comprometer al de Santa-Fé, y de perjudicar al objeto que se ha propuesto ofreciendo su mediacion á los espresados Gobiernos.

El citado documento, al instruir al público de un cambio sucedido en Mendoza, dice que *él es en favor de las ideas que unen* las provincias de Córdoba, Tucuman, Catamarca, Salta, Santa-Fé y Buenos Aires. Aquí como es visto se hace una clasificacion de provincias colocándolas en distintas categorias.

Supone el infrascrito, que el Sr. Ministro al hablar el 26 de Agosto de la provincia ó Gobierno de Buenos Aires, hablaba de la administracion presidida por el Sr. D. Juan Lavalle, del mismo modo quiere ser entendido en esta nota.

El gobernador que firma toma desde luego la frase citada en el sentido que naturalmente arroja en su acepcion la mas fácil; la mas cómoda, la única adaptable al estado actual de los negocios públicos: entiende que el señor ministro ha dicho que las ideas que unen á las provincias nom-

bradas son con respecto á la organizacion nacional: nadie podia negar con ingenuidad que en este punto toca el último análisis de nuestras funestas desavenerencias. Efectivamente entre los gobiernos de las provincias que pertenecen á la República hay una gran division de ideas sobre el modo que esta debe constituirse. Hasta el 30 de noviembre del año último, esta division solo la formaban Salta y Tucuman por una parte, y las demás estaban todas acordadas entre sí: pero la opinion de las provincias discordantes ó sean su gobierno, era respetada y ninguna intervencion tenia en las armas. Mas desde el movimiento de 1.º de Diciembre en Buenos Aires contra las autoridades nacionales, la division tuvo ya otros motivos, y ella fué lastimosamente estimulada por las inmensas consecuencias de aquel acto. Los gobiernos de Corrientes, Entre Rios, Córdoba, Santiago, Catamarca, Rioja, San Juan, Mendoza, San Luis y Santa-Fé, vieron en aquel movimiento un atentado contra la Nacion, y reclamaron enérgicamente de él: los de Salta y Tucuman no los miraron del mismo modo, y se les habia visto despues sostener sus consecuencias. Posteriormente remplazadas las personas que presidian á Córdoba y Catamarca, estos gobiernos están en union de ideas con los de Salta y Tucuman, y con los de Buenos Aires segun el Sr. Ministro: aseguran igualmente que en esas mismas ideas está Santa-Fé, pero en esto hay una grave equivocacion. El Gobierno de Santa-Fé no ha cambiado: es y será firme en los principios que cree justos: en los principios que ha sostenido con honor y con fortuna. Tan distante está de las ideas que le atribuye el *Boletin*, cuanto es distante la union, de la guerra que ha visto forzado á sostener contra los que obran impulsados por esas ideas.

Es verdad que no ha sido igual su conducta con él, res-

pecto al segundo cuerpo del Ejército Nacional, á las órdenes del Sr. General D. José Maria Paz; pero esta division no estaba en el caso de la que obraba directamente contra Santa-Fé, y los nobles sentimientos que acreditan á su gefe daban esperanzas de subordinar ó conducir sus ideas con el bien de la paz.

Estas consideraciones han determinado á este Gobierno á encargar á sus enviados que rueguen al Sr. Ministro General del Superior Gobierno de Córdoba se sirva darles las esplicaciones convenientes sobre la frase notada del citado documento oficial, que se les adjunta. Si efectivamente el período tiene la inteligencia que ha dado y refutado el infrascrito, es justo esperar que S. S. quiera corregir la distraccion y rectificar el *Boletin* con arreglo á lo espuesto, que es lo único exacto, lo único conciliable con el honor de este Gobierno, y con el progreso de las negociaciones que ha emprendido.

El Gobernador de Santa-Fé saluda á sus enviados del modo mas comedido.

ESTANISLAO LOPEZ. »

En cuanto á la Provincia de Mendoza, habia tenido lugar por fin la instalacion pacífica de su Gobierno, recayendo el ejercicio de la primera autoridad en el General Albarado que tenia 1600 hombres, sin contar entre estos 200 que se encontraban á las órdenes del fraile Aldao, el que apesar de haberse subordinado al General Alvarado, no inspiraba completa confianza y hasta se trató de desarmarlo.

Pero la figura de este personage de funesta celebridad no puede pasar incompleta á la vista de nuestros lectores, y vamos á darle la estension con que ha sabido trazarla el Sr. D. Domingo Sarmiento tomándola desde su origen político. Hé aquí ese rasgo de la vida de este hombre :

«Eran las 3 de la tarde del 4 de Febrero de 1817, hora en

que el sol muy elevado en el cielo echaba sus rayos de despedida, en el oscuro y hondo valle que forman las ramificaciones de la Cordillera de los Andes. El rio de Aconcagua descende á ellos de pedrisco en pedrisco, sufocando con su murmullo, el silencio de aquellas soledades alpinas. La vanguardia de la division del Coronel Las Heras, que descendía á Chile, por el camino de Uspallata caminaba silenciosa por un sendero quebrado. La guardia vieja se divisaba en el fondo del valle, como un castillejo feudal, abandonado en apariencia, pero ocultando un destacamento español, que veia venir la columna de los insurgentes que se acercaba en silencio, y apercebida para el combate. Dos descargas de detrás de las trincheras iniciaron la jornada. Una compañía de cazadores del núm. 11 se acercaba tiroteando por la orilla del Rio, hasta doce pasos de las murallas, mientras que otras desfilaban por las faldas escarpadas de un cerro, para imposibilitar todo escape. Un momento despues la tropa de línea tomaba los parapetos á la balloneta, y la *guardia vieja*, presentaba todos los horrores de un asalto. Treinta sables se veian en la orilla de este cuadro subir y bajar en el aire, con la velocidad y el brillo del relámpago: Entre estos treinta granaderos á caballo mandados por el Teniente José Aldao, y en lo mas enmarañado de la refriega, veiasé una figura estraña vestida de blanco descargando sablazos en todas direcciones, con el encarnizamiento y actividad de un guerrero implacable. Era el capellan segundo de la division, que arrastrado por el movimiento de la tropa, exaltado por el fuego del combate, habia obedecido al fatídico grito de *á la carga*, precursor de matanza y esterminio, cuando heria los oidos de los vencedores de San Lorenzo. Al regresar la vanguardia victoriosa al campamento fortificado que ocupaba el coronel Las-Heras, con el resto de su division, las chorreras de sangre que cubrian el escapulario del

capellan, revelaron á los ojos del Gefe, que menos se habia ocupado de auxiliar moribundos, que de aumentar el número de muertos. *Padre cada uno á su oficio, su paternidad al breviario; nosotros á la espada.* Este reproche hizo una súbita impresion en el irascible capellan. Traia aun el cerquillo desmelenado, y el rostro surcado por el sudor y el polvo, dió vuelta su caballo en ademan de descontento, y al desmontarse en su alojamiento, dando un golpe en el sable que aun pendia de su cintura, dijo como para sí: lo *veremos*, y se recostó en las sinuosidades de una roca. Era este el anuncio de una resolucion irrevocable. Los instintos naturales del individuo, se habian revelado en el combate de la tarde y manifestándose en la superficie con toda su verdad, en despecho del hábito de mansedumbre, de una profesion errada; habia derramado sangre humana, y saboreado el placer que sienten en ello, las organizaciones inclinadas irresistiblemente á la destruccion. La guerra lo llamaba, lo atraia y queria desembarazarse del molesto saco que encubria su cuerpo, y en lugar de un cerquillo, símbolo de humillacion y penitencia, queria encubrir sus sienes con los laureles del soldado; habia resuelto ser militar como José y Francisco sus hermanos, y en vez del pacífico valor del sacerdote que encamina al cielo el alma del guerrero moribundo, encaminar á la muerte á los enemigos de su patria, y el temor del escándalo no era parte á retraerlo de esta resolucion. Muchos ejemplos análogos, podia citar en su apoyo. El célebre ingeniero Beltran que iluminaba con antorchas betuminosas las hondanadas de la cordillera para facilitar en medio de la noche el pasage de los torrentes, y que preparó despues en Santiago los cohetes á la congreve que debian lanzarse sobre los castillos del Callao, era tambien un fraile que habia colgado los hábitos á fin de hallarse mas espedito para servir á la patria. Por todas

partes en América: sobre todo en Méjico, se habian visto curas y monjes ponerse á la cabeza de los insurjentes, aprovechándose del prestigio que su carácter sacerdotal les daba sobre las masas; últimamente, no era de devotos de lo que podia acusarse á los ejércitos revolucionarios de la época, que participaban del espíritu de reaccion que se apodera de los pueblos en las crisis sociales.

Sus instintos naturales, por otra parte, habrian vencido al fin y acallado una conciencia poco escrupulosa, aunque su resolucion careciese de ejemplos tan influyentes y de una aquiescencia tan tolerante. De una familia pobre pero decente, é hijo de un virtuoso vecino de Mendoza, que habia prestado muchos servicios como gefe de la frontera del Sud, mostró desde su infancia una indocilidad turbulenta, que decidió á sus padres á dedicarlo á la carrera del sacerdosio, creyendo que los deberes de su augusta mision reformarian aquellas malas inclinaciones. ¡Error lamentable! su noviciado fué, una série de actos de violencia y de inmoralidad.

No obstante esto, recibió las órdenes sagradas, el año de 1806 en Chile, bajo el obispado del Sr. Maran, y el patrocinio del reverendo padre Velazquez dominico, que le ayudó en su primera misa celebrada en Santiago; ¡Cual debió ser su asombro al ver á su ahijado de órdenes presentársele al dia siguiente en la batalla de Chacabuco, con el uniforme de granaderos á caballo, con el terrible sable á la cintura y los aires marciales que ostenta el soldado victorioso!

«*Un dia te arrepentirás malvado!*» fué la exclamacion que el horror de aquella profanacion arrancó al buen sacerdote. Pero desgraciadamente para él y para los pueblos argentinos, la profecia no ha sido, justificada por los hechos; el apóstata murió en su cama: los honores de general le rodearon en su tumba, y su muerte sino ha sido llorada, no ha satisfecho tampoco la justicia divina en la tierra.

II

El coronel Las-Heras, en su parte oficial del combate de la Guardia Vieja, habia en cumplimiento de su deber recomendado al fraile, por haber rendido y hecho prisioneros dos oficiales, lo que, segun, la ordenanza militar, constituye un título para merecer ascensos; y á su pedido el fraile, que en la Guardia Vieja, hacia su primer ensayo como aficionado, pudo ya presentarse en la batalla de Chacabuco, bajo el honroso carácter, y uniforme de teniente agregado á granaderos á caballo, y obtar de los laureles que ciñen la frente del guerrero; y aunque nunca pudo librarse de la denominacion de *el fraile*, con que el ejército y el público le designó siempre, justificó desde sus primeros pasos en la escabrosa senda de la gloria, que no en vano ceñia una espada, y que la patria habia rescatado un hijo, que ayudaria poderosamente á su salvacion. En todos los encuentros se mostró soldado intrépido, acuchillador terrible, enemigo implacable. La campaña de Chile que concluyó con la completa expulsion de los españoles, fué para el un teatro glorioso en que ostentó su audacia característica y su sed de combates. Un hecho citaré que merece un lugar distinguido entre los muchos que ocurrieron en aquella época de hazañas estupendas.

En la persecucion que siguió á la batalla de Maipú, un granadero español de una talla jigantezca se abria paso por entre centenares de enemigos que le precedian y rodeaban, y cada golpe de su terrible sable echaba un cadáver mutilado á tierra; un círculo vacío en derredor suyo mostraba bien á las claras el terror que inspiraba, y los vencedores todos que habian osado traspasarle, habian pagado con la vida su temeridad. El valiente Lavalle lo seguia á corta distancia y por confesion suya, sentia flaquearle su valor

romanesco, cada vez que el calor de la persecucion lo conducia á aproximársele demasiado. El teniente Aldao los alcanza, vé al terrible español, se lanza sobre él, y cuando los compañeros esperaban verle caer abierto en dos, vénle parar el tremendo sablazo que le manda el granadero, y hundirle en seguida y revolverle repetidas veces la espada hasta el puño en el corazon. Mil vivas fueron la inmediata recompensa de su temerario arrojo.

Pero si el valiente apóstata honraba su nueva vocacion por los hechos de armas, su conducta pudiera en otra época que aquella haberle cubierto de baldon irreparable. Libre de la sujecion que hasta poco antes ponía á sus instintos el carácter sacerdotal, ansioso de goces, y acaso impulsado al desórden por aquella necesidad de conmociones fuertes que sienten para adormecer su conciencia, los hombres que se han aventurado á dar un paso reprehensible, el fraile se hizo notar desde luego, por el desenfreno de sus costumbres, en las que la embriaguez, el juego y las mujeres entraban á formar el fondo de su existencia, y sin duda que pasaran por alto estas tachas que afean su vida, y que sin embargo eran notables en aquellos dias de conmociones, y entre hombres que necesitaban resarcirse de los padecimientos, y privaciones que les imponía una profesion de hierro, si estos vicios no hubiesen sobrevivido en él, á las exitaciones que atenuaban su fealdad, influido en los principales acontecimientos de su vida cubierto de ignominia á un pueblo entero, y conducídolo, y acompañándolo hasta el sepulcro.»

«Aunque entre sus compañeros de armas, agotó la abundante indulgencia con que se miraban entonces aquellos desórdenes, y los jefes cuidaron siempre de aprovecharse de un valor, alejáronle, sin embargo, del teatro principal de la accion.—Cualesquiera que sean las ideas de un hombre, siente cierta repugnancia, al ver un sacerdote manchado

en sangre, y entregado á la crápula y á los vicios—San Martín siempre lo tuvo ó agregado á los cuerpos ó en comisiones especiales.»

«La expedicion libertadora que zarpó de Valparaiso á las órdenes de San Martín á sustraer el Perú de la dominacion española, le contó en sus filas como capitán agregado á granaderos á caballo, en aquel país residencia entonces del grueso de las fuerzas españolas, el ejército libertador necesitaba auxiliares, que de todas partes hostilizaran al enemigo, y proveyesen de recursos al ejército.

Con este fin se organizaron en la sierra, bandas de guerrilleros, montoneras, ó Republicuetas, como solian llamarse, que mantuvieron en continua alarma á los realistas. Necesitábanse para acaudillarlas, hombres decididos que lo intentasen todo, y para quienes todos los medios fuesen buenos incluso el pillaje, el asesinato y todo género de violencias. El capitán Aldao, despues de haberse hallado en los encuentros de *Laca y Pasco*, fué destacado á levantar una de aquellas bandas, y obrar separadamente, segun le aconsejasen las circunstancias. Dueño allí de sí mismo, y sin autoridad alguna, que pesase sobre él, es fácil concebir, que los actos de violencia, y la satisfaccion de pasiones desarregladas encontrarian víctimas y pábulo en poblaciones tímidas é incapaces de resistir. Un hecho notable y que lo caracteriza suficientemente, tuvo lugar durante su mansion en aquellos parages apartados, habíase propuesto defender con sus indios, el parage del Puente de Ycuchaca, pero al aproximarse un destacamento español, mas de mil indígenas huyeron cobardemente, malogrando su ventajosa posicion y entregando sin resistencia al enemigo un punto importante. El jefe enfurecido, no pudiendo contener á los fugitivos, se hecha sobre ellos como un leon sobre un rebaño de ovejas, y no deja de matar indios, sino cuando ha mar-

cado su pasage, por entre la multitud con una larga calle de cadáveres y de heridos que caen á ambos lados á los repetidos golpes de su sable. Por sangriento que hubiese sido un combate en el puente, habrian perecido ménos hombres que los que quedaron en aquel campo, víctimas de la cólera de uno solo.

Los acontecimientos que dieron lugar á la disolucion del ejército de San Martin hicieron inútil su mansion en la Sierra, y con el grado efectivo de teniente coronel bajó á Lima, donde la fortuna lo favoreció en el juego hasta poner en sus manos un gran caudal. Con esta adquisicion se separó del ejército en 1823, y se dirigió á Pasco, por motivos que ignoro. Allí conoció á una jóven de familia decente, de figura agradable, que realizaban quince años y las gracias que distinguen á las mujeres peruanas: y el fraile teniente coronel, cansado de combates y amansado por los dones de la fortuna, sintió encender en su corazon una amorosa llama que prendió bien pronto en el del objeto que le habia escitado. No fué esta una de tantas afecciones pasajeras como las que cruzan cual ráfagas luminosas, por la vida amasada de fatigas y de sufrimientos de un militar aventurero, era una passion profunda, irritada aun mas por la imposibilidad en que su apostasía le ponia de santificarla con los indisolubles vínculos del matrimonio. Afortunadamente para él, aquella jóven tuvo suficiente abnegacion para aceptar el humillante carácter de querida de un militar cuyas charreteras no alcanzaban á cubrir el feo borron de la apostasía; y sacrificándole pátria y familia, se dejó robar y acompañó al que bien á su pesar no podia ser su esposo, á tierra extranjera, para ocultar allí si era posible los sinsabores que les imponía una posicion social que teñia con los colores del vicio una union que hubiera podido ser santa sin los votos que habia hollado su raptor sin alcanzar á romperlos. Aldao

vino á fijarse en San Felipe, capital de la provincia de Aconcagua, donde se consagró al comercio, llevando una vida regular, que en nada le distinguía de los demás vecinos. Pero la mal afortunada pareja estaba condenada á sufrir las consecuencias inevitables á su falsa posicion y la iglesia, aquella esposa que habia repudiado el apóstata, no podia verlo entregado á otra ménos digna que ella. El cura Espinosa empieza á inquietarlo, le amenaza hacerlo conducir á Santiago con una barra de grillos, y entregarlo á la justicia del prelado de la órden á que habia pertenecido, forzándole al fin á llevar á Mendoza, su patria, el escándalo de su ilegítima union. ¿Porqué la sociedad y las leyes se manifiestan tan severas en casos en que como este, no hay medio que elejir y en lo que fuera un vicio en circunstancias ordinarias, es acaso una virtud recomendable? La iglesia, por otra parte, se muestra implacable para con los ministros que abandonan sus filas y quieren pasar á las de la sociedad civil. Si el *fraile* Aldao hubiera podido lejitimar su matrimonio, acaso sus pasiones dulcificadas por los goces domésticos, lo habrian retraido de los crímenes y desórdenes á que mas tarde se abandonó por despecho, quizá por horror de sí mismo.

Aldao al cruzar los Andes, debió ser asaltado por los recuerdos que la vista de los lugares testigos de nuestras acciones despierta siempre en el ánimo con la vivacidad de sucesos recientes. Las nevadas crestas de los Andes que dividen hoy dos repúblicas, se alzaban tambien para él como el límite de dos faces distintas de su vida, el fraile domínico, el capellan de aquel lado: de este, el teniente coronel, el esposo ilejítimo de la mujer que traía á su lado; acaso rodaban aun al viento por las breñas inmediatas, algunos harapos deshilachados del hábito que allí botó seis años ántes. **Mendoza** que le habia visto revestido de los ornamentos sa-

cerdotales ofrecer en los altares el incruento sacrificio, iba ahora á verle con charreteras en lugar de casulla sobre los hombros, y en lugar de cíngulo, espada. Las mujeres y los niños al verle pasar habrian de señalarle con el dedo, y con la sorpresa, la desaprobacion y la novedad pintadas en su semblante, trasmitirse al oido esta injuriosa frase *¡el fraile!* Me detengo en estas consideraciones, porque esta circunstancia de ser irrevocablemente fraile el teniente coronel D. Félix Aldao, convertida en apodo en boca del pueblo, ha influido poderosamente sobre su carácter y sus acciones posteriores. El desprecio que concitaba su posicion equívoca estaba presente á sus ojos, y aun en las épocas de su tiranía, la palabra *fraile* lo hería como un rayo. Aldao huyó siempre del público y alimentó en secreto una especie de rencor contra la sociedad, tanto mas temible, cuanto mas reconcentrado era y menos posible deshogarse ni señalar la causa. A su llegada á Mendoza en 1824, tomó una hacienda apartada, donde se consagró á la industria con una actividad y una inteligencia que le hacen honor. Allí lejos de las miradas del público, en el seno de su familia, podia verse llamado padre por sus hijos, sin mas zozobra que el recuerdo amargo de que en otro sentido se le llamaba tambien el padre Aldao, en otro tiempo. Asi los goces de la paternidad fueron para él un suplicio y un acusador eterno! Desgraciadamente para él y para su país, ni esta felicidad ficticia le fué dado gozar largo tiempo; el ruido de las armas y las voces del clarin que llamaban á la guerra civil, penetraron en su quieta morada, y le echaron desde entonces y para siempre en la vida pública, de que no debia salir sinó cargado de crímenes y abrumado de maldiciones.

Por entonces empezaban á agitarse en la República Argentina los elementos de destruccion que encerraba en su seno, y que mas tarde han producido el gobierno sangui-

nario y despótico que hoy la ha hecho descender tanto. El gobierno nacional de Rivadavia en Buenos Aires, rodeado del brillo artificial que tanto alucinó á sus adeptos, provocaba en el interior y en las masas, resistencias sin nombre todavía; las ambiciones estaban en jérmen; los caudillos no habian aparecido; los partidos no se delineaban bien: la envidia que escita una ciudad poderosa y rica entre sus vecinas pobres y atrasadas hablaba de federacion; las preocupaciones españolas se encojían de hombros al ver desenvolverse el sistema reformador: los intereses materiales gritaban contra el comercio libre; la presidencia parecia una dominacion extranjera: por do quier se ajitaba el cáos; los nubarrones de la próxima tormenta asomaban torbos y negros en el horizonte; y como las aves que cruzan inquietas la atmósfera anuncian la próxima borrasca, los animos se ajitaban por todas partes; la inquietud estaba pintada en los semblantes, y confusos murmullos que traia el viento llamaban en vano la atencion; porque nadie comprendia lo que querian decir, nadie preveía el desenlace de los sucesos, aunque todos sintiesen el malestar general y que algo iba á suceder de notable ó de siniestro; la atmósfera estaba cargada, el cielo sombrío.

De repente el trueno estalla en San Juan á los gritos de ¡viva la religión! de unos cuantos soldados aleccionados para ello. El gobierno de Carril que parodiaba con una serenidad imperturbable á Rivadavia, viene abajo á culatazos y de la noche á la mañana se vé un músico elevado á general; un zambo zapatero dictando leyes, y una especie de mono ridículo, un tal *Carita* por apodo, disponiendo de la suerte del país. Qué sé yo de donde desenterraron un viejo godo empecinado, un Maradona, que diese algun barniz de decencia á este plebeyo movimiento y desgraciadamente no faltaron sacerdotes ilusos que creyesen que se trataba de re-

ligion entre borrachos y miserables de la hez del pueblo, y que pusiesen la cruz al frente del movimiento que iniciaba la série de crímenes que han llevado la república á la barbarie espantosa en que hoy se vé sumida. Doscientos ciudadanos fugaron á Mendoza, y allí requirieron en su auxilio el valor de los militares que habian regresado ya de Chile y Perú. D. Félix Aldao, fué solicitado entre otros, y se dice que opuso sérias resistencias: el estrépito de las armas debia recordarle acaso todas las contradicciones de su vida pasada, y el punto de partida siempre presente á sus ojos.

¿Por qué abandonar el asilo doméstico en que habia logrado ocultar su gloria y su infamia á la vez? Aldao cedió sin embargo, y á las órdenes de su hermano José marchó á San Juan, al frente de una espedicion que obtuvo un fácil triunfo sobre una chusma fanatizada, pero que no tenia un gefe ni oficiales capaces de dirigir su arrojo. No entraré en detalles sobre lo que en San Juan sucedió: el partido liberal creyéndose definitivamente victorioso, se abandonó á la persecucion y á las injusticias, que ha purgado despues muy caramente.

Los Aldaos regresaron á Mendoza cubiertos de laureles y provistos del dinero que las larguezas de sus favorecidos les prodigaron, imponiendo contribuciones exorbitantes á sus enemigos. Pero los Aldaos habian adquirido en esta espedicion otra cosa que laureles y dinero: la conciencia de su poder, si se asociaban hermanablemente para ir á sus fines. Eran tres hermanos coroneles; valientes los tres, intelijentes y capaces. Este triunvirato de los Aldaos ha ejercido en la República Argentina una ominosa influencia que nadie ha sabido apreciar hasta ahora. José y Francisco sublevan en San Juan el número 1.º de los Andes, y retardan la espedicion chilena al Perú, privándola de un gran número de valientes. Zequeira, Bozo, Bezares, Salvadores mueren ase-

sinados y el valiente número 1.º va á disiparse en la fuga y en la vergüenza de haber desertado de sus banderas. En su tránsito por la Rioja le sale al encuentro un jóven gaucho, pálido, de ojos negros y centelleantes, cerrado hasta los ojos de barba espesa, lustrosa y crespa como la melena de un leon, le ofrece auxilios, afecta proteger su fuga y lo desarma. Un voto antiguo, un sueño tenido en la espesura de los enmarañados bosques de los llanos se realiza; Facundo Quiroga tiene por fin armas; los Aldaos han ido á despertar en las selvas el tigre que andaba rondando las habitaciones civilizadas. La barbarie colonial, las pasiones brutales de la muchedumbre ignorante, las ambiciones plebeyas, los hábitos del despotismo, las preocupaciones, la sed de sangre y de pillaje, en fin, habian hallado su caudillo, su héroe gaucho, su génio encarnado. Facundo Quiroga, tenia al fin armas; soldados no faltarían; un grito suyo iría de caverna en caverna, de bosque en bosque retumbando por montes y llanos, y mil gauchos estarían listos con sus caballos. ¡Ah! Cuando podrá escribirse la historia de la República Argentina, libre el ánimo de prevenciones de partido, y cuándo podrán leerla sus hijos, sentados en el hogar doméstico, sin que un tiranuelo sombrío les prive gozar á sus anchas del terrible drama de la revolucion que abren los leopardos de Albion, vencidos por las mujeres, los leones de Castilla correteados por toda la América; ya que no les fué dado divisar el humo de nuestras habitaciones; y despues de tanta gloria, Rivadavia que no tuvo mas defecto que haberse anticipado de dos siglos á su época, asustando á sus contemporáneos cual vision sobre natural, ridícula y fascinadora á la vez; mas léjos el terrible Facundo haciendo centellear sus ojos de fiera entre los bosques de donde se lanza sobre la bestia de la revolucion para combatirla, hasta que entre la sangre de los hombres cultos y el polvo de las masas popu-

lares se presenta en la Babilonia encarnado en Rosas, el tirano mas grande que ha producido el siglo XIX, que ha visto sin comprenderlo revivirse las sociedades de la edad media, y la doctrina de la igualdad, armada de la cuchilla de Danton y de Robespierre.

Si la defensa de Montevideo cerrára gloriosamente el periodo revolucionario, podíamos presentarnos al mundo con un poema épico en lugar de historia, y con cuarenta años de revolucion con todas las vicisitudes y elaboraciones que los estados de Europa no han visto desenvolverse sinó al través y al paso lento y penoso de muchos siglos. ¿Qué nos pedirían para saber si éramos nación? ¿Gloria? Bastaría trazar con el dedo un círculo en el horizonte; el Brasil Chile, Purú, Bolivia y los bárbaros del Sud; ¡cuán grande es la América que nos rodea, por todas partes están nuestros trofeos y nuestros huesos! ¿Instituciones, lucha de ideas y de principios, de civilizacion y de barbarie, de libertad y de despotismo? Venid y recorred nuestro suelo: á cada legua un campo de batalla, en cada charco de sangre una idea que ha sucumbido para levantarse en otra parte! ¿Porvenir? ¡Qué! ¿no veis ese rio que arrastra los tributos de cincuenta canales navegables, que recorren millares de leguas desde las montañas del Perú, Bolivia y el Brasil; esas pampas que pueden alimentar doscientos millones de toros, esos inmensos bosques, esos climas diversos que fecundan todas las producciones de la tierra? ¿Pedis poblacion? Decidle á Europa: aquí hay un pueblo libre y seremos en un siglo innumerables cual las arenas del mar, nuestras llantas cultivadas pueden convidar á todos los habitantes de la tierra para un banquete; espacio y alimento habria para todos. ¿Pedis luces, hombres? ¡Oh! no somos los últimos entre los americanos, ¡Oh! Dios que nos ocultais los secretos del porvenir! No lo negueis, ahí se están preparando los de-

tinios hispano-americanos; algo mejor que Norte-América ó mil veces peor que la Rusia va á salir formidable de entre tantos escombros. ¡La edad media otra vez, ó algo grande que no ha visto el mundo en política! La civilizacion francesa llevada en hombros de españoles de pró, ó. . . Dios sabe qué.

El 1.º de diciembre de 1828 y la funesta victoria de Navarro, avisaron á los caudillos del interior que de ellos se trataba. Se pasaron la palabra y se aprestaron al combate los Aldaos en Mendoza, Facundo en los Llanos. Un rejimiento llamado de auxiliares empezó á disciplinarse en Mendoza á las órdenes del fraile coronel, que gozaba de ménos prestigio entre los triunviros. Soldados de la independencia, sabian los prodijios que hace la disciplina, y los auxiliares, vestidos con lujo, educados con rigor, fueron á ocupar el ala derecha en la famosa accion de la Tablada en que 800 veteranos del ejército nacional á las órdenes del kábil general Paz dejaron 3,000 enemigos muertos en un combate de dos dias. Del rejimiento de auxiliares salvaron sesenta y cinco hombres, y su jefe herido de un balazo en el costado. Un hecho insignificante por si mismo va á revelar-nos al fraile siempre luchando con su conciencia y sus recuerdos. Llegado á San Luis, donde permaneció algunos dias curando su herida, pidió una vez á su huésped *libros que hablasen contra la religion*, para entretenerse. ¿Quería pedir á los libros auxilio para aquietar los remordimientos que se levantaban en su alma cada vez que era desgraciado? Ya veremos mas tarde que el apóstata creia todavia y se consideraba sacerdote en despecho de sus charrateras y de su rejimiento. Quiroga derrotado fué á esconderse en su guarida impenetrable de los Llanos; Aldao volvió naturalmente en busca de sus hermanos. Pero muchos cambios se habian obrado en su ausencia: una divison de San Juan en

marcha para Córdoba se sublevó en el camino y los unitarios se pusieron á su cabeza llenos de esperanzas y ardor, pero bisonos en el arte de la guerra: los dos Aldaos que quedaban en Mendoza, cayeron sobre ellos y despues de marchas y contramarchas, los vencieron sin disparar un tiro. De regreso á Mendoza, las tropas vencedoras, á la noticia de la victoria de la Tablada, se sublevaron y entregaron el poder al partido liberal, que no se mostró mas cuerdo que en San Juan.

Estos hombres ilusos se empeñaban en establecer desde luego las formas constitucionales por que tanto ansiaban: el respecto á las vidas era su axioma y las discusiones parlamentarias, sus medios de accion. Sus enemigos aprovechaban de esta infatuacion para burlarlos y volverlos á encadenar de nuevo. Organizóse un gobierno pomposo bajo la direccion del general Alvarado. Los hermanos José y Francisco combinaban desde la prision los medios de rehacerse el *fraile* se presentó á lo léjos, y con 60 hombres y una série de intrigas abrió la campaña contra un gobierno que contaba con un general de prestigio á la cabeza, un pueblo entero fanatizado, y dos mil hombres sobre las armas. Los presos se fugaron en el intertanto, y las vias de conciliacion tocadas por un gobierno imbécil solo sirvieron para proporcionar tiempo y recurso á los Aldaos. La suerte estaba echada y el destino de Mendoza decidido. Un mes bastó para que el ejército fuese encerrado y tiroteado en las calles. Facundo mandó de la Rioja algunos centenares de gauchos, y la actividad de los tres coroneles mendocinos habia reunido una montonera considerable. La inaccion á que el general Alvarado condenaba al ejército llevó la exasperacion hasta el último punto, y una estraña revolucion estalló en las tropas, pues lo que pedían era solo que las condujesen al combate. Al fin, la agonía visible de los que habian sacudido el poder

de los Aldaos les dió alientos, y salieron en busca de los enemigos. En el Pilar, de lúgubre memoria, viéronse rodeados no bien habian tomado acantonamientos: quemáronse en la tarde 20,000 tiros, y cien cañonazos fueron disparados de parte de los cercados: al dia siguiente hasta las doce del dia, igual estrépito, sin ningun éxito. Los Aldaos sabían que las municiones se agotaban, y sus soldados se parapetaban detrás de tapias y murallas. Comunicaciones de Quiroga les recomendaban no tratar y no prometer nada. «Es preciso,» les decia, «que tengamos el mayor número posible de «enemigos para sacar contribuciones.» Pero el pueblo de Mendoza que oía el fuego incesante de dos dias, creía que pocos habría vivosya; y las mujeres desoladas corrían por las calles pidiendo á gritos que fuesen los sacerdotes, los ancianos, los hombres de prestigio, á echarse entre los combatientes y separarlos. Una comision de ciudadanos se acercó al lugar del combate: elijióse un terreno neutral para tratar, y se convino en que todos se someterían á un gobierno elegido por el pueblo. ¡Como debían reirse los Aldaos del candor de sus enemigos! Estaban vencidos ya y presos, y siempre guardando los aires altivos de ciudadanos libres. Pero la providencia no quiso permitir que la farsa se representase hasta el fin. Esta comedia debia concluir por una catástrofe que llenó de espanto á sus actores mismos. Eran las tres y media de la tarde: ajustado el convenio las tropas habían hecho pabellones; los oficiales andaban en grupos felicitándose de un desenlace tan fácil. D. Francisco Aldao se presenta en el campo enemigo; bien venidas cordialmente amistosas lo saludan; entablan una conversacion animada: las chanzonetas y las pullas van y vienen entre hombres que en otro tiempo han sido amigos. Un momento despues un emisario *del fraile* se presenta intimando rendicion so pena de ser pasados á cuchillo: mil gritos de indignacion

partieron de todas partes; Francisco fué el blanco de los reproches mas amargos. «Señores,» decía con dignidad y confianza, «no hay nada: es Félix que ya ha comido!» dando á estas palabras, que repitió varias veces, un énfasis particular, y á un ayudante la órden de avisar á Félix que él estaba allí, que el menor amago de su parte era una violacion del tratado. La alarma corrió por todo el campo á la voz ¡traicion! ¡traicion! de los soldados: los oficiales llamaban en vano á la formacion, cuando seis balas de cañon arrojadas al grupo donde estaba Aldao, avisaron al campo que las hostilidades estaban rotas sin saberse porque. Si los cañonzos demoran un solo minuto mas, D. José Aldao entra tambien al campo pues lo sorprendieron en la puerta de donde se volvió exclamando: ¡este es Félix! ¡ya está borracho! En efecto, borracho estaba, como era su costumbre por las tardes: tres ó cuatro dias antes, habia sido preciso cargarlo en un catre para salvarlo de las guerrillas enemigas que se aproximaban.

La confusion se introdujo en el campamento y la aproximacion de los auxiliares de D. Félix y los azules de San Juan completaron la derrota. Un momento despues penetraba el *fraile* en el campo á tan poca costa tomado: sobre un cañon estaba un cadáver envuelto en una frazada; un presentimiento vago, un recuerdo confuso de palabras de su hermano, le hacen mandar que le destapen la cara. ¿Quién es este? pregunta á los que le rodean. Los vapores del vino ofuscaban su vista á punto de no conocer al hermano que tan brutalmente habia sacrificado. Sus ayudantes tratan de alejarle de aquel triste espectáculo ántes que reconozca el cadáver. ¿Quién es este? repite con tono decisivo. Entónces sabe que es Francisco. Al oír el nombre de su hermano, se endereza, la niebla de sus ojos se disipa, sacude la cabeza como si despertara de un sueño, y arrebatada al mas cercano

la lanza. ¡Ay de los vencidos! La carnicería comienza; grita con ronca voz á sus soldados: ¡maten! ¡maten! mientras que él mata sin piedad prisioneros indefensos. A los oficiales que le traen los hace reunir en un cuadro; eran primero diez y seis, entre ellos el jóven Joaquin Villanueva notable por su valor: manda á sus veteranos matarlos á sablazos: Villanueva recibe uno por atrás que le hace caer la parte superior del cráneo sobre la cara: se la levanta y echa á correr por aquel circulo fatal limitado por la muerte: el *fraile* lo pasa con la lanza que entra en el cuerpo hasta la mano, y no pudiendo retirarla otra vez, la hace pasar toda y la toma por el otro lado: la carnicería se hace general; los jóvenes oficiales mutilados, llenos de heridas, sin dedos, sin manos, sin brazos prolongan su agonía tratando de escapar á una muerte inevitable.

La noche sorprende á los vencedores matando: las partidas se vienen á la ciudad, á cada tiro que interrumpe el silencio de la noche anuncia un asesinato ó una puerta cuya cerradura hacen saltar. El dia siguiente sobrevino y el saqueo no habia cesado. El sol apareció para contar los cadáveres que habian quedado en un campo sin combate, é iluminar los estragos hechos por el pillaje.

Al dia siguiente, los actores de aquel terrible drama estaban mudos de espanto. El *fraile* supo entónces todo lo que habia hecho y la muerte de su hermano á quién él habia sacrificado. Pero el alma del apóstata no sentía el remordimiento, como los demás hombres, y para serenar su conciencia, pidió á la embriaguez su aturdimiento y sus consuelos.

Los instintos malos largo tiempo comprimidos, se desencadenaron entónces, y la venganza de su hermano muerto, sirvió de máscara para darles suelta. Habia hecho matar á todos los oficiales en el campo sin batalla; al dia siguiente

ordenó la muerte de los sarjentos del batallon de infantería; otro dia despues, murieron los cabos; mas tarde los músicos, y cada vez que se emborrachaba, la sed de sangre se despertaba con nueva furia. Vivos están muchos que le oyeron dar órdenes de asesinatos detallando á sus sicarios todas las circunstancias que debian acompañar la muerte á sablazos: en el lugar tal, á las once de la noche, cortarles las piernas y brazos; á otro la cara para que no fuese conocido; á otro sacarle la lengua, á uno, en fin, castrarlo. Una madre pudo reconocer á su hijo por un escapulario del Cármen, obra de sus manos. El Dr. Salinas fué descubierto por la lavandera que le conocía una camiseta listada! Entónces estos rasgos de barbarie eran inauditos y sobrepasaban toda imaginacion, hoy son hechos vulgares por allá, y Buenos Aires, Tucuman, Córdoba y Mendoza se han familiarizado con atrocidades mas negras aun. El terror habia penetrado al pueblo hasta la médula de los huesos, y cuando Quiroga llegó ya halló suficientes enemigos, como él decia, para arrancarles dinero. Una contribucion de cien mil pesos se reunió en cuatro dias, y el *fraile* en dos noches de orjía habia jugado la mitad de ella. Aun existe la orden en que mandaba pedir á la aduana algunos miles para pagar pérdidas del juego, porque Facundo Quiroga tenía el vicio de la codicia, que tan mal se une con una ambicion noble, y donde quiera que él estuviese, el ruido de los naipes y el murmullo de las onzas arrancadas á los ciudadanos á fuerza de azotes, fusilándolos ó humillándolos, interrumpía el silencio que aun entre sus parciales y amigos inspiraba el terror de su nombre. Mendoza continuó gobernada bajo esta influencia maléfica, y un ejército numeroso se preparó para volver á batir al general Paz. No quiero omitir que en los dias del frenesí sanguinario del *fraile*, una mujer salvó de la muerte muchas víctimas que estaban condenadas al sacrificio: la

Limeña, la querida ó esposa del verdugo de Mendoza, apartó la cuchilla levantada sobre muchas cabezas. Su hermano José, mas moderado, mas humano, tambien trabajó para apaciguar esta sed de sangre que se habia apoderado del *fraile*; pero la fatal tarde venía, y con ella la embriaguez que aconsejaba crímenes que no habian sido premeditados con anticipacion. Desde entonces Aldao vivió lleno de alarmas y el horror que inspiraba aun á los suyos agriaba su carácter y lo reconcentraba. Mucho ha debido padecer interiormente este infeliz; aquellos escozores interiores, aquel horror de sí mismo, habrán sido el único castigo que la providencia le ha impuesto en la tierra. Su hermano José, ménos criminal, murió asesinado por los bárbaros, y el que con tantos crímenes se ha manchado ha muerto en su cama temido y honrado. !Pero la providencia tiene sus secretos, y su justicia no ha sido reglada por las leyes de la tierra!

Un nuevo ejército abrió otra campaña contra el general Paz. Aldao habia llenado de nuevo los cuadros de su cuerpo de auxiliares y Facundo reunido cuatro ó cinco mil hombres en una horda apénas disciplinada. Hay un hecho notable que merece recordarse. Acompañaba al *fraile* don José Santos Ortiz, que iba encargado de inducir á Quiroga á arreglarse con Paz para hacer juntos la guerra á Buenos Aires, objeto comun de encono de todos los caudillos del interior; y parece que Quiroga no estaba distante de entrar en la liga. Paz por su parte mandó al mayor Paunero, jóven hábil á la par que valiente, á hacer proposiciones de paz á Quiroga, sin que hasta hoy se sepa qué razones estorbaron que llegasen á entenderse: probablemente el indomable Quiroga, quería lavar en una nueva batalla la humillacion de la Tablada, contando con el éxito de combinaciones estratégicas que Paz frustró hábilmente. La batalla de la Laguna Larga, enseñó á Quiroga, sin escarmentarle, á

no confiar en el éxito de sus terribles cargas de caballería, que en otro tiempo habian sido tan decisivas: simples movimientos de tropas decidieron de la jornada, y Quiroga huyó á Buenos Aires dejando en el campo su infantería, artillería y bagajes. En la persecucion alcanzaron á un fugitivo cuya corpulencia habia agoviado su caballo; una lanzada le hizo descender á tierra, y cuando un soldado se apresuraba á ultimarle «soy el general Aldao, dijo: no me maten, interesa á la nacion que me presenten vivo al general Paz.» Un oficial se encargó de su custodia para conducirlo á Córdoba. Allí le aguardaba un recibimiento indigno: algunos oficiales mendocinos cegados por la venganza, lo hacen introducir en la plaza montado en un animal flaco, y espuesto á los insultos de la chusma. «!Malvado! le gritan, habeis cubierto de luto á tu patria!» — «Tambien le he dado dias de gloria», contestó noblemente el prisionero, á quien la indignidad de sus enemigos habia vuelto todo su valor. Despues de tantas afrentas, Aldao fué conducido á la cárcel, donde el silencio y el aislamiento le trajeron el recuerdo de sus pasados hechos. Su entereza habitual le flaqueó entónces, y llegó á escitar el desprecio de sus guardianes, por su terror pánico, sus temores pueriles y sus alarmas sin motivo. A cada uno que se le allegaba, pedía con inquietud noticias de los rumores que sobre su muerte próxima corrían: los mas insignificantes movimientos de la cárcel los interpretaba siniestramente: en fin, el sueño habia huido de sus párpados, y el dia le sorprendía espiando á los centinelas.

Algunos sacerdotes emprendieron la obra de reconciliarlo con la iglesia, y sea efujio sujerido por el miedo, sea verdadero arrepentimiento, abrazó con ansia el partido que se le ofrecía; tomó el escapulario de la órden domínica, y emprendió con empeño la tarea molesta de estudiar el latin,

que habia olvidado. Un dia que recibia lecciones de D. José Santos Ortiz, dirigió una mirada á un centinela colocado en frente de la puerta: los soldados sabian los terrores que sufria, y el centinela tuvo la malicia de pasarse la mano por el cuello indicando decapitacion: el fraile convertido arroja el breviario, se levanta precipitadamente y esclama temblando: «me van á fusilar hoy mismo! ¡me fusilan!» Su compañero trata en vano de tranquilizarle; le hace presente que no lo intentarán sin seguirle sumaria; sin juzgarlo y sentenciarlo. «Si esclama, como V. no ha cometido los crímenes que yo, no se le da nada!» Esta confesion arrancada por el terror es verdaderamente horrible: el *fraile* se habia juzgado y hállase muy delincuente. Su compañero aterrado trató en vano de atenuar sus remordimientos y calmar sus inquietudes: el soldado tan animoso en otro tiempo en el campo de batalla, volvia ahora cobardemente la vista á la idea de la muerte como justicia.

Mientras tanto, el pueblo de Mendoza habia vuelto á sacudir el yugo de sus tiranos. D. José Aldao, tuvo la fatal inspiracion de fugar al Sud y confiar en la fé de los bárbaros. Un dia lo invitan á él y sus principales jefes á un parlamento; lo rodean y dejan percibir á las claras un designio sanguinario. D. José desenvaina su espada, atraviesa con ella al cacique traidor, y muere como mueren los héroes, matando: treinta vecinos de Mendoza fueron sacrificados aquel dia. El pueblo á quien tantas amarguras habia hecho beber el *fraile*, lo pedia con instancia al jeneral Paz; y cuando digo pueblo, tomo esta palabra en su mas lata acepcion: era una especie de enfermedad de espíritu que aquejaba á todas las clases; cada uno inventaba un suplicio para su verdugo: en el campo del Pilar debía erijirse un patíbulo alto, para que todo Mendoza pudiese congregado en torno maldecirlo, execrarlo y gozarse en sus agonías. Una comi-

sion en pos de otra llegaba á Córdoba reclamando al prisionero como una propiedad del pueblo de Mendoza; alegábanse derechos, estradicion. Pero el jeneral Paz se manifestó sordo á estos clamores desacordados, y todavía el *fraile* pudo despues recuperar su presa. La guerra volvía á encenderse, y un acontecimiento, que es preciso ser argentino para comprender, arrebató al jeneral Paz de la cabeza de su ejército. Detrás de un pequeño bosquecillo, había este hecho alto, formado en columna cerrada: la voz de Paz, que había salido á la ceja del monte á observar, se estaba oyendo de la cabeza de la columna. Unos montoneros se presentan y Paz creyendo que es una partida de coraceros que el ha hecho disfrazar de gauchos, manda un edecan á darle órdenes; este desconfía; Paz insiste; se acerca aquel y lo matan, tirando á Paz al mismo tiempo un tiro de bolas que lo deja liado con el caballo: un minuto despues iba lejos en manos de sus enemigos. El ejército sin el jefe que parece haber encadenado la victoria á sus pasos, resuelve retirarse á Tucuman y se manda al efecto sacar los presos.

Un escuadron de coraceros había formado al efecto en la plaza de armas de Córdoba en frente de las prisiones de Estado. De sus pisos superiores se escapaban llantos lastimeros, que turbaban el silencio solemne de la noche: sollozos de hombre, capaces de enternecer á los rudos veteranos cuyos oídos estaban lastimando. El prisionero de la Laguna Larga, el soldado de la independencia, estaba de rodillas jimiendo, entregado á un innoble pavor, creyendo que aquellos aprestos noturnos eran indicios de su cercana muerte. El oficial que vino á buscarlo le encontró con una *hostia* que había consagrado, y que sostenía con ámbas manos, como una éjida y un baluarte contra sus pretendidos verdugos.

El prisionero se ha hecho fraile hasta en sus ardidés casuísticos. Los teólogos de la universidad de Córdoba, han

disputado largo tiempo sobre si habia quedado consumada la consagracion del pan eucarístico.

Tranquilizado al fin de muchos esfuerzos, sigue al ejército á Tucuman y algunos meses despues á los dispersos en la Ciudadela hasta Bolivia, donde lo dejan en libertad. Aquí termina una de las épocas mas borrascosas de la vida de D. Félix, único de los triunviros que sobrevive á la lucha.

La hatalla de la Ciudadela dejó por fin en reposo á la República, tan ajitada por la lucha anterior. Desde Buenos Aires á Tucuman, los hombres que habian proclamado la federación habian triunfado por todas partes; iban pues á realizar su forma de gobierno; la reconstruccion de la república. En vez de esto, Facundo ponía grandes mesas de juego en cada pueblo que visitaba; y con seiscientos mil pesos ganados honradamente en un año de triunfos, se fué á Buenos Aires para caer al fin víctima de otro caudillo mas suspicaz, y que habia jurado desembarazar al país de todo hombre que pudiera hacerle sombra. Por todas partes se desenvolvió el mismo sistema de abandono de todo interés de los pueblos, y este estado de cosas ha durado hasta 1840, aunque en la década haya Rosas establecido su poder sobre todos los caudillos del interior y hécholes la burla de ponerles el cabresto del gobierno unitario, sin que ninguno de ellos *coccease*, como dicen los gauchos. A uno le decia compadre, compañero al otro; á este le escribia que se guardase de los *unitarios*, á aquel que desconfiara de los *jesuditas*. Los pueblos esperaban que Facundo constituyese la república. ¡Pobres pueblos! Ahora estan esperando que Rosas les hará tanta merced, si logra desembarazarse de sus enemigos.

D. Félix regresó á Mendoza en 1832: á su paso por la Rioja, tuvo una entrevista con Facundo, que tenia á su lado al noble Barcala. «¿Cuándo fusila á este negro?» fué lo

primero que le dijo. Facundo arrugó la frente de manera á hacer comprender que mayor riesgo corría el interlocutor. Quiroga lo despreciaba soberanamente, y escribió á los oficiales de Mendoza que no lo admitiesen, pero cuando Aldao se presento, el recuerdo de sus pasados hechos hizo vacilar los ánimos, y el gobernador prestándole su proteccion, le dió el título de comandante general de la frontera. Pidió que se le abonasen sus sueldos de general desde que había caido prisionero en la Tablada, y le fueron otorgados. Trataba de establecerse definitivamente, de entregarse al reposo que pedían tantos años de fatigas y que el estado aparente de la república prometía. Aldao escójió un fuerte del Sud para su residencia; se constituyó una guardia para su custodia, y llevó á su lado á la Dolores. A su tránsito por la Rioja se habia enamorado de una mujer del pueblo, de formas y costumbres plebeyas, de carácter brutal y varonil. Mendoza tuvo largo tiempo que presenciar el espectáculo de las rencillas de serrallo entre la Limeña y la Dolores, sus ultrajes, sus chismes. La Dolores triunfó al fin, y su rival marchó á Chile, dejando sus dos hijos, fruto de una union vergonzosa. ¡Muy desgraciado debe ser el pueblo condenado á soportar esta subversion de toda moral, este escándalo elevado al poder bajo las formas mas repugnantes; un fraile apóstata, mujeres impúdicas, hijos sacrílegos! Aldao se mostró siempre receloso de la conservacion de sus dias; sus guardias de corps no le abandonaron un momento, y en la mesa de juego estaban dos á su lado mientras él tallaba; vivían con él, con sus mujeres, ó concubinas: así es que el fuerte ostentaba la orjía por todas partes, desde el salon hasta los galpones, de la tropa. El hábito de la embriaguez habia arraigádose mas, si era posible, y el juego le era tan necesario que cuando bajaba á la ciudad, mandaba órdenes de citacion á jugar como si se tratase de los negocios públicos. Es imposible

darse una idea de la degradacion en que habia caido este hombre, la torpeza de sus placeres, el abandono de toda idea de política. Verdad es que los Aldao, como Quiroga, nunca gobernaron pueblos; dejaban los sinsabores de la administracion á otros, reservándose ellos el poder real. D. Félix ha gobernado á Mendoza por el temor que los gobernantes tenian de desagradarle; y una palabra suya arrojada en la conversacion en el fuerte, bastaba para provocar medidas gubernativas ó derogar una ley vigente. ¡Y esto ha durado 14 años; hasta que el vino y la crápula se han servido disponer de su existencia!

Rosas preparó una espedicion al Sud, y convidó á los caudillos del interior á cooperar en sus respectivos frentes, para dar el colorido de invasion á los indios á un paseo militar concebido para apoderarse de la autoridad. D. Félix salió al Sud, indujo á una tribu amiga á traer presa á otra; ambas se sublevaron en el camino, degollaron sesenta mendocinos y se dirijieron al desierto. Aldao les hizo salir al encuentro y fueron todos esterminados. Este es el hecho mas notable de aquella estéril campaña; pero D. Félix hizo en ella un hallazgo que ha sustentado su poder y mantenido el terror de su nombre: entre los soldados de su division habia un Rodriguez, notable por su valor y ferocidad; lo hizo oficial y despues gefe de su escolta: este hombre ha correspondido á su mision; el fraile estaba obeso, incapaz de accion, cobarde ya, y muy dado á la bebida: sin Rodriguez el poder de Aldao se habría sumido en la impotencia y el descrédito; pero aquel oficial y sesenta indios animosos le han rejuvenecido y conservádole su aureola de terror.

Rosas, dueño del poder supremo en 1833, dirijió su mirada penetrante al interior para examinar las aptitudes de sus caudillos y arreglar las cosas de modo que sin estrépito le estuviesen sometidos: esta conquista de las provincias hecha

por el Gobierno de Buenos Aires, es una de las obras mas grandes de suspicacia, y que ménos bulla ha metido. Desde luego se apoderó de los auxiliares apostados en San Luis; mató á Quiroga; juzgó á sus instrumentos, los Reinafés, depuso y fusiló á Cullen, de Santa-Fé; Yanson, de San Juan, se comprometió, y Benavides le sucedió en el mando; Barcala, el virtuoso Barcala, fué fusilado por el *fraile*; este empezó á recibir sueldo de general de Rosas; Brizuela, de la Rioja, un borracho sin rival en toda la República, fué conservado en el mando á despecho de los celos de Benavides, su vecino; un Lopez, *pebracho*, estanciero de *chapeca*, fue impuesto á la ciudad de los doctores y del ergo. En fin, todo parecía arreglado para que la república marchase pacíficamente á la barbarie y al retroceso que debian afianzar el poder despótico del astuto Rosas: pero en medio de esta calma aparente, el descontento estaba en todos los ánimos; el malestar pesaba sobre todos los corazones, y no faltaban hombres denodados que quisiesen sacar la república de esta estagnante podredumbre.

Desgraciadamente no habia plan ni designio fijo, ni union ni jefes. Rosas habia suprimido los correos en el interior; y la desconfianza hacia imposible toda intelijencia entre unos y otros pueblos. La revolucion estalló, cada provincia se echó en eila; unas primero otras despues, y todas sucumbieron, y cubiertas de sangre y espantadas á fuerza de delitos y de atrocidades, fueron á estrellarse contra los caudillos de Rosas apostados aquí y allí para inutilizar todos los esfuerzos. Nunca hubo una revolucion mas nacional ni mas débil. Rosas ha estado diez veces al borde de su pérdida y la incapacidad de sus enemigos lo ha salvado.

Aldao salió á campaña, unido con Benavides, contra Brizuela, que para ruina de los patriotas, se habia declarado en su favor. ¿Será creible que este caudillo con un ejército

acampado en torno suyo, se pasease seis meses bebiendo sin ver luz como dicen, sin tomar una medida, sin hablar una palabra, sin dejarse ver de los enviados de los gobiernos ni de Lavalle mismo, que estuvo á su puerta quince dias aguardando una contestacion? Aldao hacia otro tanto en San Luis, acampado tambien sin moverse y bebiendo aunque no tanto como Brizuela. Osan, un comandante llanista, enviado por el *fraile* á conmovier los Llanos fué vencido y muerto. Aldao mandó entónces traer la hija del caudillo que se habia sacrificado en su servicio, niña de catorce años, con quien pasó tres dias en su tienda!

La vista de una pequeña fuerza mandada por el valiente jóven Alvarez, disipó una division de Benavides, y el *fraile* emprendió una retirada desastrosa sin saber lo que sucedia. Por entónces estalló la revolucion de 4 de noviembre en Mendoza, encabezada por hombres bisonos, y segundada por un pueblo agoviado de humillaciones durante doce años. Aldao por una marcha rápida llegó á tiempo de apagarla, y el órden quedó restablecido. Todos esperaban otras matanzas del año 29, pero nada de eso hubo: destierros, persecuciones. despojos y contribuciones, fué toda la venganza que tomó. Aldao ha mostrado en estos últimos años, que la sangre de los ciudadanos le causaba horror; su conducta ha sido sinó intachable á este respecto, muy diversa de la que Rosas prescribia á todos sus jefes; y las matanzas no habrian reaparecido en Mendoza, si el ejército de Pacheco no las hubiera iniciado, y Rodriguez, el brazo vivo de Aldao, continuándolas por su propia inspiracion.

Aldao volvió á salir á campaña y vencido Brizuela por Benavides, se apostaron ámbos en la Rioja, para estorbar el paso á La-Madrid, que se acercaba con un ejército del Norte.

Un dia se supo en San Juan repentinamente que se apro-

ximaba una division de Tucuman. Ochocientos hombres salieron á recibirla. Acha, el inmortal Acha, entró una hora despues á la plaza: tomó caballos y salió al encuentro de sus enemigos, á quienes habia hurtado la vuelta. La batalla de Angaco es un oasis de gloria en que el ánimo puede reposarse en medio de este desierto sembrado de errores de desaciertos y derrotas. Acha toma una posicion ventajosa, y con un puñado de hombres acepta el combate, contra el ejército combinado de Benavides, Aldao y Lucero, fuerte de dos mil quinientos hombres, entre ellos dos batallones de infantería y cuatro cañones. Acha contaba con cuatrocientos y tantos soldados poco aguerridos, en país desconocido, y aterrados por el aparato de fuerza que se desplegaba en su presencia y los cercenaba de todos costados. Para equilibrar tantas desventajas, una multitud de jóvenes arrojos y entusiastas de los del escuadron Mayo. Acha, los Alvarez y muchos otros valientes estaban á su cabeza y sus palabras, su entereza y su entusiasmo, decuplicaban sus fuerzas: animándolos con un arrojo sin ejemplo, y una abnegacion sin limites. Acha tenia en la mano una varillita con que jugaba con el abandono de un niño; y con su sonrisa habitual en los labios les señalaba al enemigo, arregando á sus soldados con estas palabras que tienen algo de sublime «¡Pícaros ahora vais á ver bueno!» El enemigo toma sus posiciones tranquilamente, y el combate se empeñó al fin. El fuego fué mortífero y duró cinco largas horas; la infantería de Benavides llegó hasta tres varas de distancia de la de Acha, y desde allí se fusilaban recíprocamente: una sola acéquia los dividia. Aldao que se mantuvo á la distancia, tomó la fuga y dejó á Benavides agotarse en inútiles esfuerzos de valor. Los pequeños pelotones de caballería de Acha hacian frente á todos costados, porque para él no habia ya ni frente ni retaguardia. El joven Alvarez, herido en

la mitad del combate, habia dejado en las filas un puesto glorioso que nadie podia ocupar: el desaliento empezaba á desmayar la resistencia: Alvarez se hace vendar la herida y montar á caballo; anima á los soldados con su presencia sus vivas; los soldados lloran de enternecimiento, y el combate principia con nuevo ardor. A la caida de la tarde nadie sabia lo que los demás hacian; los infantes disparaban sus fusiles al frente; cada grupo de caballería de diez de veinte ó treinta hombres, con oficiales ó sin ellos, cargaban en todas direcciones, á los escuadrones enemigos. El polvo empieza á disiparse en fin; los gritos se alejan, y Acha sabe, no sin un poco de sorpresa que ha vencido. «¿No les decía que íbamos á ver bueno?» era su congratulacion á los soldados muertos de fatiga y de placer, siempre sonriendose, siempre jugando con su varillita. ¿No es una lástima que este hombre singular se hubiese dejado arrebatarse tanta gloria por una confianza indiscreta, y perdiese en espíacion de su falta, la cabeza, degollado como un cordero? Benavides heredó su gloria por un acto de valor que habria bastado á hacer la reputacion de un gran jeneral.

Los prodijios de Angaco habrían bastado á salvar la República, si el desgraciado Acha hubiera hecho mas justicia á la serenidad y valor de su enemigo. Vencido Benavides por un puñado de valientes, volvió á San Juan sin dejar traslucir el menor síntoma de abatimiento, sin embargo de que sus mejores oficiales habian perecido, y que todos sus medios de guerra estaban á merced de su victorioso rival. Sin darse prisa á fugarse emprendió su retirada hácia Mendoza con un reducido número de los suyos, y á poca distancia fué encontrado por un refuerzo de tropas tardío é insuficiente para otro menos animoso. Benavides entrevió la posibilidad remotísima de un triunfo, y se resolvió á dar un golpe de mano. Regresa, cae sobre los vencedores sor-

prendidos, y despues de tres dias de resistencias inútiles, se apodera de Acha mismo refujiado de trinchera en trinchera en lo alto de una torre; recuperando así todo lo perdido, con un rédito de gloria igual ó mayor, si cabe, que la que en Angaco habia recojido su prisionero. Las fuerzas de Rosas al mando de Pacheco pudieron ser auxiliadas poderosamente, despues de haber debilitado á Madrid de toda su vanguardia, de todos los recursos que de San Juan hubiera sacado, y del valor caballeresco de Acha que valia por si solo un ejército. La batalla del Rodeo del Medio fué un corolario del triunfo de Benavides en San Juan, su obra esclusiva.

¿Qué hacía en tanto Aldao? Su cobarde fuga del campo de Angaco, le colocaba en una posicion despreciable: el prestigio militar en Cuyo, habia pasado entero á Benavides, y en su provincia, en su propiedad, cuya quieta posesion habia disfrutado por doce años, encontró el desden de los vencedores. Marchóse á Buenos Aires á poner la queja al amo que servía: una recepcion magnífica le compensó de las fatigas del viaje, pero no fué el anuncio de una cordial acogida. Meses pasaron sin lograr una entrevista, y al fin pudo volver á su posesion, despues que el ejército de Rosas la hubo despojado del último implemento de guerra. Desde entónces Aldao vive sin otro poder que el que le dan Rodriguez y su escolta, suficiente para dominar á Mendoza, educada de tantos años á resignarse en silencio, pero sin una influencia política en el exterior. Rosas habia acumulado el poder real en manos de Benavides, que ha sabido conservarlo por su prudencia y su valor. Las rivalidades de estos dos caudillos han servido durante dos años para animar una estéril correspondencia con Rosas, que hallaba en estos celos y en esta desarmonía una prenda de seguridad.

Aquí termina la vida pública del general D. Félix Aldao: lo que sigue es la disolución lenta de un despotismo envejecido é impotente, la aniquilación de una vida repartida durante tantos años entre las fatigas de la guerra y la orjía de la paz, perseguido en todas partes por la conciencia de su vileza, y el ódio y desprecio mal comprimidos del pueblo que degradaba.

Las escenas inmorales de la Limeña y la Dolores se repiten á la llegada de la Romana, otra adquisición hecha en la campaña de la Rioja. Imaginaos un pueblo como Mendoza, presenciando las querellas infames de tres mujerzuelas que se disputan la posesion de un fraile apóstata, borracho consuetudinario, gangrenado, que todas tres han poseido sucesivamente, y del que todas tienen familia que les da derechos; y todas estas intrigas de serrallo en rededor del poder, repetidas de boca en boca, y removiendo la sociedad entera, ocupando á las jóvenes, y sirviendo de pasto á la maledicencia pública, dándose aquellas mujeres de golpes por las calles, y echándose en cara sus inmundicias; y reunidas al fin por una vez al menos bajo el techo del objeto disputado. Aquella hija de Osan, de que hice mencion ántes, vino tambien á Mendoza á figurar en esta impura comparsa, ¡Desgraciada! Una de aquellas venganzas que los celos de una mujer soez y brutal inspiran; una afrenta que la pluma se niega á describir, la hicieron llorar su mal aconsejado viaje y dar á la Dolores este triunfo aun.

Lo que mas ruboriza en todo este cenagal asqueroso de inmoralidad, es que sus desafueros, sus pasiones y sus celos, entraban en la parte administrativa de la provincia. Infelices de las señoras que manifestasen el menor síntoma de desprecio por la favorita; porque la crónica del serrallo avisaba de época en época cual de las tres era la preferida del impúdico fraile. Antes de la revolucion del 4 de noviem-

bre, la Dolores se quejaba de los desdenes de las señoras; dábase un baile, porque los pueblos bailan y ríen siempre. Dios es siempre bueno con ellos! Aldao se presenta á la puerta con 25 hombres armados de varillas de membrillo para castigar á las orgullosas. Bailóse toda la noche alegremente: la Dolores paseaba sus miradas triunfantes sobre toda la reunion, y los jóvenes se disputaban el honor de hacer danzar aquella mole torpe y vinosa! Murió un hijo de la Romana: el gefe de policía, un tal Montero, pasa esquila de convite á todos los ciudadanos, invitándoles á asistir á su entierro. Llevabándolo á hombros los primeros personajes del país, en unas andas ricamente decoradas; en medio del repique de las campanas, y las salvas de la tropa. Dos doctores iban en la delantera; dos magistrados los seguian!

Una señorita habia tenido la desgracia de decir, que la Dolores no era un dechado de virtudes, la policía entendió en el asunto y Montero, oidas las partes, sentenció á la culpable á ser paseada por las calles en una yegua aparejada, y azotada en las esquinas; y la sentencia fué cumplida.

Cuando Benavides y Acha se batían gloriosamente en San Juan, Montero, para entusiasmar la tropa destinada á marchar, lleva á la Dolores al cuartel; y esta, enseñando uno de sus hijos á los soldados, los arenga en nombre de su padre el jeneral Aldao que los llama y solicita su apoyo. ¡Qué pérdida ha hecho Rosas en aquel malogrado jeneral! ¡Solo Montero podia llenarla! Se necesitan hombres de este temple para mantener en las provincias del interior la paz profunda de que hoy disfrutan. Verdad es que no todos los gobernantes de las provincias se les parecen: no muchos hay virtuosos y dignos del amor y respeto de los pueblos; pero todos tienen alguna cualidad que sirve admirablemente los fines del hombre suspicaz que se burla de ellos. Brizuela, que desertó al fin de sus filas, era una especie de

esponja embebida en aguardiente, un odre que Rosas apun-
taba para sostenerle en pié, que gobernaba admirablemen-
te la Rioja: otros dejan al pueblo en paz, y que trabaje
tranquilamente, mientras ellos cuidan gallos y disponen
carreras: otros han cerrado el despacho de gobierno y pa-
san los meses y los años sin que haya un decreto, una me-
dida administrativa; sin embargo, todo marcha bien: otros
en fin tolerarán todo, ménos que un letrado defienda un
pleito ú ocupe un banco en la magistratura. Pero todos
están de acuerdo y esto sin intencion y sin estudio, en que
los caminos públicos vayan desapareciendo; los salteadores
se propaguen por los campos: las escuelas esten desiertas;
los correos del comercio suprimidos; la justicia abandonada
al capricho de jueces estúpidos ó imbéciles; la prensa en-
mudecida, sinó es para vomitar contra los salvajes injurias
soeces ó elojios serviles al restaurador: las costumbres des-
cendiendo á la barbarie; el cultivo de las letras despreciado:
la ignorancia hecho un título de honor; el talento persegui-
do. ¡Hacen bien! Cualquiera de estos gobernadores que
mostrase capacidad, interés por el bien público, espíritu
organizador, deseo de moverse y de obrar, *no la habia de
penar muy lejos*, porque no son estas cualidades las que los
mantienen en la gracia del soberano. La barbarie de las
masas elevó al dictador, y la pobreza y la ignorancia de
las provincias lo sostienen contra todos los ataques. Los
pueblos mejor gobernados apenas se aperciben de su deca-
dencia y retroceso. El despotismo aun ejercido por hombres
buenos, es para los pueblos lo que la tisis para el cuerpo:
el enfermo no siente dolor alguno: come, y rie, baila sin
cuidado; nada le duele; solo el sábio físico vé los estragos
lentos que la muerte vá haciendo, y los pasos con que se
encamina sin zozobra hacia la tumba.

Rosas se ha encargado de pensar por todos. El es la ca-

beza inteligente; los gobiernos del interior son sus miembros: unos son los brazos que ejecutan: otros las piernas que caminan; otros son las partes ménos nobles de este cuerpo, segun el rol que se les destina y las aptitudes que muestran; buenos para algo, ménos para pensar en el porvenir de la república, que ese, solo el que lo está fabricando en Buenos Aires lo prevé y entiende.

Lo que queda por decir de Aldao, es bien triste. Una enfermedad de un año; un cáncer en la cara que le ha ido devorando lentamente la nariz, los ojos, en medio de dolores horribles. Los momentos en que estos se mitigaban y cuando aun gozaba de la vista de un ojo, se entretenia en jugar con algunos amigos que soportaban el mal olor y el aspecto odioso del cáncer. Despues, sospechas contra los médicos que lo asistian (uno anda aun prófugo, y debió á su fuga no ser fusilado.)

Durante su enfermedad que ha durado cerca de un año, y no obstante estar desahuciado en los últimos meses, nadie se atrevió á proponer siquiera que se nombrase un gobernador interino, por temor de que le desagradase, y porque tal es la degradacion de aquellos infelices pueblos, que ya empiezan á convencerse sériamente de que el gobierno es una propiedad arraigada en los caudillos, y que seria atentar contra sus derechos el preveer aun en caso de enfermedad de muerte, á su incapacidad de administrar. Aldao enfermo, Aldao moribundo, Aldao muerto, en fin. gobernaba á Mendoza sin interino, sin dar otras disposiciones que las que su salud reclamaba. Habíase nombrado un rol de ciudadanos que debian turnarse en asistir durante la noche á su antesala en Lujan. Nunca ha consentido en estar un momento solo. ¿Creíase acaso abandonado de los suyos, ó huía de encontrarse en presencia de sí mismo, de la muerte, de su conciencia ó de Dios? Una noche se entretenía esta

nueva especie de empleados en jugar malilla: el horror de su situacion ó la intensidad de los dolores enajenan al enfermo: se levanta de la cama, se presenta repentinamente ante sus veladores, despavorido, enajenado, con un par de pistolas en la mano. La sorpresa, el terror se apoderan de estos, huyen espantados, y siguen huyendo, en medio de la oscuridad de la noche; se dispersan por los campos, y algunos pasan aun el rio de Lujan: hasta que los gritos de los que en su busca habian salido, los reunen despavoridos, aun desgarrados sus vestidos por las espinas, jadeando, temblando de frio, de miedo.

¡Ay! ciudadanos de la república argentina, odiosos á los otros pueblos en los dias de libertad por vuestra indomable altanería: cuán humillados estais ahora! Vosotros que irritábais al gran Bolivar con el erguimiento de vuestras frentes, haceis rodar mesas y sillas para salvaros del látigo de un *fraile* enfermo!

Rosas le mandó entonces un hermano político para que lo asistiese. En fin, la muerte se acerca, la agonía se prolonga meses enteros, y entre los dolores mas agudos el cáncer rompe una vena y un rio inestinguible de sangre cubre su cara y su cuerpo todo, hasta que espira el 18 de enero. ¡Sangre! ¡Sangre! Hé aquí la única reparacion que la providencia ha dado á esos malaventurados pueblos, cuya sangre derramó tan sin medida! morir derramando su propia sangre, solo, sin testigos, pues que habia hecho colocar un centinela en la puerta. Dicen unos que ha muerto contrito, y en el seno de la iglesia, con el escapulario de la órden domínica, á cuyo convento ha legado parte de sus bienes. Las esquelas mortuorias invitan á los ciudadanos á las exequias del Exmo. Sr. General Brigadier D. José Félix Aldao, y se añade que ha nombrado albacéa testamentario á don Juan Manuel de Rosas. Los procónsules romanos que

asolaban las provincias del imperio solían dejar sus bienes á los emperadores con el gobierno de las provincias. Estas dos versiones, por contradictorias que parezcan; prueban una verdad al menos, y es que se duda aun hasta despues de muerto, si es fraile ó general. ¡Dios lo habrá decidido! Ha dejado tres casas nuevas para establecer sus tres familias y nada ha dispuesto sin embargo, sobre las fincas que posee pertenecientes á ciudadanos mendocinos que han sido botados de ellas.

En medio de tantas cualidades malas, este hombre poseía algunas virtudes recomendables. Ha tenido amigos que lo han estimado entrañablemente y cuyo afecto ha sobrevivido á la distancia y á la muerte; y es imposible que inspirase afecciones tan durables y desinteresadas un hombre que no poseyese algunas buenas prendas que disminuyeran el horror de las malas. Sabía hacerse amar de sus soldados, de los que hay muchos que le han acompañado durante muchos años. Solía distribuir granos en gran cantidad entre los pobres del Sud de Mendoza, y muchos infelices le deben su subsistencia. Cuando sabía que se acercaban familias chilenas de las que frecuentemente emigran para Mendoza, las mandaba encontrar con víveres, y proveía á su subsistencia y establecimiento por algun tiempo. Ultimamente, personas que lo han frecuentado aseguran que tenía un amor entrañable á sus hijos, y que sus caricias le daban momentos de abandono y de placer indecibles. El apellido Aldao solo queda en su projeñie, y algun otro bastardo de D. José, que, como Francisco, no se sujetó á la coyunda del matrimonio. Un fin trájico cupo á todos los Aldao; ¡el mejor ha sido el de D. Félix! Todo Mendoza acompañó su cadáver á la iglesia en cuyo interior ha sido enterrado. Por la tarde, se dice que la alameda estaba llena de concurrentes de ambos sexos. Desde que estuvo Pacheco, este paseo manchado

con la sangre de las víctimas degolladas en él, habia sido poco frecuentado.

La única mejora que Mendoza ha recibido durante este gobierno ha sido poblar su frontera del Sud con emigrados de Chile, que se han reunido en villorios y alquerías á la sombra del fuerte de San Carlos, que habitaba Aldao, que siempre mostró mucho interés por el acrecentamiento de aquellas poblaciones.

Sin embargo de la vehemencia muchas veces llevada á la exageracion, con que se han desleido los colores, el retrato se parece mucho al original. En estos rasgos biográficos, está probado una vez mas, cuan cierto es, que el estilo es el hombre. Eso no excluye no obstante en el trabajo del señor Sarmiento, un laudable propósito, que siempre debe considerarse como un auxiliar de la historia. Lo que no admite duda alguna, es que el Sr. Aldao, era uno de los foragidos de primera fuerza de la República Argentina, aparejando á esa condicion, la de reunir todos los vicios mas vituperables y repugnantes.

Quiroga reapareciendo en la escena despues de la accion de la Tablada, tenia una fuerza sobre San Juan, mientras que él con 800 hombres permanecía en los Llanos de la Rioja observando las divisiones de Echavarria, Pringles y Videla Castillo, que ocupaban la punta de San Luis. Alvarado se puso con su division en camino hácia esa provincia en combinacion con las fuerzas de Tucuman y Salta con el objeto de cercar á Quiroga y atacarlo en todas direcciones.

La vanguardia de Alvarado pasó y poco tiempo despues penetraba en la Rioja.

La presencia de estas fuerzas en San Juan se hacía urgente. Allí se habian cometido toda clase de escesos y asesinatos por las fuerzas de Quiroga, que ocupaban los pueblos, y un señor Carril vecino acaudalado, habia tenido que hacer un

gran sacrificio en su fortuna por salvar la vida de un hijo.

Mientras esto sucedía en el Interior, en Buenos Aires el Gobierno marchaba luchando con bastantes dificultades. Se habia pronunciado la depreciacion de los billetes de Banco; por otro lado, el déficit que habia dejado en el Erario, el abono de los premios á los gefes y oficiales decretado por ley del 29 de Agosto, y la actitud que empezaba á asumir el partido de oposicion, apareciendo en una representacion de los señores don Jorge Pacheco, don Matías Rivero y don Agustin Donado, diputados en 1828, pidiendo al Presidente de la misma se convocase y rehabilitase la Legislatura de la Provincia, dió lugar á que el Gobierno declarase que cualquier transgresion de la Convencion de 24 de Junio. y de los artículos adicionales de 24 de Agosto, comprometería los deberes que habia jurado sostener; usando para ello de la autoridad pública y solemnemente reconocida en toda la estension de la Provincia, estando obligado por lo mismo al mantenimiento del órden, no existiendo por otra parte, en el seno de la misma Provincia poder alguno suficientemente autorizado para trabar la marcha de la administracion y mucho menos para forzarla á tomar medidas de trascendencia peligrosa al órden público.

Que su marcha franca, patriótica y prudente no daba lugar á temer peligro alguno contra las garantías mas sagradas de los ciudadanos habiendo sido incesantes sus desvelos dirigidos al establecimiento de las instituciones, por los medios mas conformes al voto de la mayoría de la Provincia, cuyos derechos sagrados merecían la especial proteccion del Gobierno.

Que mientras el Gobierno no declarase que podia entrar en ejercicio la antigua Sala de Representantes de la Provincia, el abrogarse el derecho de declararlo no era permitido á ninguno de sus miembros por el tenor literal de la Conven-

cion, tanto mas, cuando el Reglamento de la Sala; no era aplicable sino despues de abiertas las sesiones de la legislatura con espreso consentimiento de la autoridad, ó declarada en receso con conocimiento de la misma y de consiguiente toda pretension fundada sobre dicho reglamento en aquellas circunstancias era un abuso indiscreto y una ofensa directa á la autoridad.

Ultimamente se hacía responsable el Gobierno del órden y de la tranquilidad del pueblo de Buenos Aires. Finalmente, declaraba que la reunion de la antigua Sala de Representantes, sin espreso y terminante consentimiento del gobierno, se consideraría como un paso anárquico y tumultuario, y sería contenido por los medios acordados por las leyes.

El general Lavalle entre tanto reducido á una condicion pasiva, empezó á provar las dificultades de un cambio de posicion. Los documentos que van en seguida, y que la prensa de Buenos Aires se negó á publicar, le anunciaron desde entónces, que su estrella declinaba al ocaso, y que su suerte estaba decretada, aun cuando mas tarde esa estrella lanzó algunos fulgores, fuerza es decirlo, siempre siniestros á su fatal predestinacion.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1829.

SEÑOR INSPECTOR GENERAL:— Anoche á las 11 recibí la comunicacion de V. E. de ayer, por la que me trasmite la órden de S. E. el señor Gobernador para que el sargento Mayor Don Baldomero Sotelo sea arrestado en la fortaleza, por haber inferido (dice la nota) heridas de gravedad á un sarjento y á un soldado, de la division que está en el parque. El sargento Mayor Sotelo no ha hecho mas en este acto que asociarse al señor coronel Medina y á otros varios oficiales, para salvar la vida á un soldado del 16 á quien, habian atado de piés y manos una multitud de asesinos de

esa division que está en el Parque, y lo estaban últimando tan atroz como cobardemente. Los asesinos hicieron armas contra los oficiales; y era natural que estos no se dejasen degollar, y que hiciesen esfuerzo para arrancarles su víctima. Él lo será sin embargo; el soldado del 16 morirá. El mayor Fernandez, jefe, segun creo, de esa gente, se presentó á los oficiales pidiéndoles los asesinos que habian tomado, y le fueron entregados.

La naturaleza no ha producido un ser racional que, en mi caso pudiera ser indiferente á las escenas de que somos testigos á cada instante. ¿Para qué enumerarlas ahora, señor Inspector? Seria importuno, y como importuno inútil. Basta decir que los jefes, oficiales y soldados del ejército son insultados, desarmados y heridos por los bárbaros, siempre que pueden hacerlo impunemente, sin que se les deje ni aun el derecho de defenderse. Con tal conducta el gobierno perdería su mas firme apoyo; y despues seria víctima él mismo, sinó se degrada á servir de instrumento á la venganza, y á la sed de sangre de la multitud desenfrenada, señor Inspector, por el estúpido espíritu de partido, para combatir al honor, al mérito, al patriotismo, y á los mas ardientes deseos por la libertad y la prosperidad de la patria.

En fin, señor Inspector, he recibido la citada órden de arresto, que ha mandado S. E.; y á mi no me queda otro partido que la firme é irrevocable resolucion de dimitir el mando de la caballería, y pedir mi pasaporte para ultramar. Lo solicito así; y creo haber probado que soy capaz de todos los sacrificios, cuando se trata de la patria; desde que en una actitud fuerte despreciando y poniendo en fuga diariamente á los hombres con quienes combatía, hice la paz, por no pasar por el dolor de ver desbaratado el suelo por sus propios hijos. Me separo de la patria solo cuando no puedo contribuir á salvarla.

Dios guarde & &.

JUAN LAVALLE.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1829.

OTRA—Señor Inspector—Colocado en una posicion difícil, desairado é insignificante, no puedo contribuir á la salvacion del pais. Otras razones además, que no son desconocidas al Gobierno, me ponen en la necesidad de solicitar una licencia de un año para pasar á cualquier punto de ultramar. ¡Quiera la fortuna que mi ausencia deje espedito al Gobierno para edificar lo que han destruido la sublevacion en masa de los indios bárbaros y de la multitud desenfrenada. Dios guarde etc., etc.—JUAN LAVALLE.

Lavalle conoció que su presencia debia escusarse por el momento de los negocios públicos, y muy luego paso á la Banda Oriental, á establecerse en la Colonia.

Examinemos ahora acontecimientos de otro órden.

—Se ha visto como el General Alvarado en combinacion con las fuerzas de Tucuman y Salta, y las divisiones de Pringles, Echevarria y Videla Castillo, se pusieron en operaciones contra Quiroga.

Esas operaciones dieron por resultado que el General Quiroga dejando los Llanos se dirigiese á San Juan, buscando la concentracion de sus fuerzas, siendo alcanzado á las inmediaciones de este pueblo, por los señores Pedernera y Pringles, pertenecientes al ejército de Córdoba. La accion se empeñó en el acto entre ambas fuerzas y fué sangrienta como todas las que mandaba en gefe Quiroga, cuyo valor y tenacidad fueron siempre indisputables; pero esta accion no fué decisiva para ninguno de los bandos, que se retiraron quedando en actitud hóstil, y cambiando posiciones para reponer sus pérdidas.

Entre tanto, Aldao que habia logrado adormecer las sospechas de Alvarado, quedó á retaguardia de éste siempre sobre Mendoza, y batiendo algunos indios, logró reforzarse con alguna gente de la Campaña, á la que se unieron

como unos cien hombres de Quiroga; volvió sobre la capital, y depuso al Gobernador, que se retiró á su casa. El pueblo no convino en este cambio, se reunió y obtuvo algunas ventajas sobre Aldao, quien despues de una serie de proposiciones, durante una suspension de hostilidades, sorprendió á los ciudadanos armados; triunfó de ellos, y habiendo entrado á Mendoza, hizo un abuso indigno de su victoria, degollando cincuenta y tantas personas de lo mas notable del pueblo.

Mendoza quedó agoviada bajo el peso de aquella catástrofe, que hacia desaparecer para siempre la principal juventud de la provincia. En la prensa de la época se registran estos datos interesantes sobre aquellos sucesos sangrientos.

«El General Alvarado se ha conducido con la mayor cobardía por no decir traidoramente. Dos veces ha capitulado con los Aldao: la una se hallaba á la cabeza de una columna de 1,300 hombres, llenos de entusiasmo, en circunstancias que el coronel D. Félix Aldao solo mandaba los auxiliares: y la otra cuando se hallaba con Aldao incorporado á Villafañe y á la cabeza de mas de mil hombres, y el señor Alvarado sin haber perdido un solo hombre de su primer número.

Las últimas capitulaciones desalentaron la division que mandaban Alvarado, y ellas produjeron el encono y la desesperacion en la tropa, hasta el término de solo quedar en este dia infausto quinientos soldados de pelea.

Alvarado fugó en medio de la desercion cuando observó que nadie entraba por la transaccion que celebró con los Aldao, contando con una division de hombres tan comprometidos como valientes. Desde este momento se ocultaron todos los gefes, y oficiales la mayer parte: Carlos se separó entónces llorando por la calle al ver los compromisos con-

traidos por la division contra los Aldao, y la conducta traidora de Alvarado abandonando una tropa que inevitablemente iba á ser sacrificada por aquellas fieras. Zuloaga se puso á la cabeza de los quinientos hombres que quedaron, quienes hacían fuego á Alvarado cuando huyó, y marchó al desagüe á dar agua al pueblo, agua que hacía ocho dias que no corría. En este punto al dia siguiente se sostuvo un fuego vivo contra la division de los Aldao y Villafañe, que duró todo el dia y parte de la noche. Al dia siguiente se emprendió un nuevo tiroteo hasta medio dia con el mejor suceso.

Las propuestas de los Aldao hicieron cesár el fuego; querían transijir con nuestra fuerza. Habian sufrido una pérdida inmensa, y veian la imposibilidad de obrar sobre Tápies contra una infantería que peleaba con la mayor decision. Pancho Aldao entró en nuestro campo con propuestas de paz; tambien D. José Godoy y otros clérigos, ya se iban á firmar, nada faltaba, todo estaba hecho, se habian marchado algunas tropas nuestras con los enemigos, cuando don Félix Aldao rompió el fuego sobre nuestra línea. D. Francisco trató de volver á su campo á saber la causa, en circunstancias que por allí se aproximó D. José su hermano, gritando que no hicieran caso á su hermano, que D. Félix estaba borracho. Ya era tarde, ya habian muerto algunos soldados, y fué entónces que Zuloaga mandó fusilar á Pancho y hacer fuego á José. Este acontecimiento inesperado, el fuego de artillería hecho por ellos, desordenó y dispersó la division de Zuloaga. Los enemigos se aprovecharon y cargaron sobre nuestros dispersos, á quienes acuchillaron, fusilando en el campo de batalla mas de 30 oficiales, que todos eran de la juventud del pueblo. Al dia siguiente fusilaron al carroceró Infante, dueño del molino, con doce sargentos mas. Por la noche saquearon las tiendas, á excepcion de una que otra que salvó. Al segundo dia degollaron

á José María Villanueva y á Joaquin, á Salinas, á Toramillo, á Marcos Gonzalez, y á todos los que se encontraron decentes. Carlos é Inocencio permanecen escondidos. Todo lo han saqueado; ¡Calderon, Gonzalez, en fin, todos: Tablas, cuyo principal en efectos de ultramar pasaba de 80,000 pesos, todo le han robado.

Hoy Mendoza es un vasto cementerio teñido con la sangre mas preciosa, cubierto de luto y regado de lágrimas. Hoy Mendoza se vé sumergida en un abismo que cubren sinietras sombras. Hoy reina allí un profundo silencio; parece que todos han muerto, y que nadie habita esa poblacion.

Nadie anda en la calle, y todas las puertas se encuentran cerradas desde la noche del saqueo. ¡Terrible noche!..

El ruido de mas de cien puertas que á la vez se achaban en distintas horas y por diferentes puntos horrorizaba; los gritos de los que asesinaban, el llanto de las familias, y descargas de fusil sobre las puertas mismas. Aparecen diez ó doce asesinados aun por las calles despues de tanta carnicería.»

En tales circunstancias, quedaba la Provincia de Mendoza mientras en Buenos Aires se agitaban otros sucesos— A consecuencia de las gestiones diplomáticas del señor don Santiago Vazquez agente del Gobierno Oriental, en aquella provincia, el Gobierno circuló á todas las de la confederacion con fecha 30 de octubre de 1829, pidiendo la autorizacion suficiente para el nombramiento de comisarios, con el fin de examinar la constitucion política del Estado Oriental del Uruguay, y declarar en consecuencia de conformidad con el sentido del artículo 6.º de la convencion Preliminar, considerando el Gobierno de Buenos Aires, tanto mas urgente este negocio, cuanto que ya habia sido reclamado por el Gobierno Oriental, por medio de su agente diplomático.

El 28 de noviembre el Gobernador de la Provincia acom-

pañado de sus Ministros se presentó al Senado Consultivo reunido por orden del mismo magistrado, y lo disolvió, espresando, que habia llegado el caso de restituir á la Provincia sus instituciones.

El 1.º de Diciembre del mismo año el general Viamont, Gobernador creado por el convenio del 24 de Agosto, resignó el mando en la Sala de Representantes reunida para proceder al nombramiento de un nuevo Gobierno.—La eleccion recayó el 7 de Diciembre, en el comandante general de campaña Don Juan Manuel de Rosas. El 8 de Diciembre el mismo señor Rosas dirigió la palabra á la Nacion, comunicándole su advenimiento al poder, y su resolucion de respetar las leyes, y á los elejidos del pueblo, de los cuales era su gobierno legítima emanacion.

La Cámara concedió al señor Rosas facultades extraordinarias, hasta la reunion de la nueva legislatura, acto que debia tener lugar en el próximo mes de Mayo—El señor Rosas conservó en el Ministerio, á los de Gobierno y Hacienda, llenando la vacante que habia dejado el de la guerra con el general D. Juan R. Balcarce.

Una circunstancia singular y que por entónces quedó envuelta en los ocultos pliegues de una causa criminal que no se publicó nunca, vino á llamar la atencion de ámbos pueblos de las márgenes del Plata. El 2 del mismo mes de Diciembre, cinco dias antes de la eleccion de Rosas, llegó á la estancia del general D. Julian Laguna, un francés llamado Rafael Barnes, que dijo despues, ser teniente de las fuerzas que mandaba el señor Rosas.—Desapareció de dicha estancia, llevándose un caballo ensillado, un poncho, y otras cosas, y apareciéndose en la Colonia se presentó en casa del general D. Juan Lavalle. Habiéndose hecho sospechoso este individuo fué detenido, y del sumario que se le promovió, se supo por declaracion del mismo Barnes, que

en combinacion con el capitán D. Bonifacio Olivera, y el Sargento Tomás Gomez (argentino) iba á reconocer la misma habitacion del general Lavalle, donde llegó prestando conducir unas comunicaciones del general Paz, para quitarle la vida. El capitán y el Sargento lograron desaparecer.

CAPÍTULO IV

Sucesos políticos y administrativos del nuevo estado oriental independiente
 —Asamblea Nacional Constituyente—Sus resoluciones soberanas—Política de combate entre la Asamblea y el Gobierno Provisorio—Actitud de la prensa—Trabajos de la asamblea sobre el código constitucional, activados por el Gobierno—Origen de la pérdida de Martín García, por el Estado Oriental—Trabajos para la abolición del cobre brasileiro que inundaba el país—Sublevacion del regimiento número 2 de caballería de línea—Es sofocado el movimiento—Los insurrectos son dispersados—Atentado contra la libertad de la prensa—Suceso abordó de la corbeta Colombiana «Urica», que arriba al puerto con agua abierta, la tripulación sublevada, y aprisionado el comandante—Intervencion del Gobierno Oriental en ese asunto—Bandas de ladrones brasileiros—Gestiones del Gobierno Oriental acerca de los signatarios del convenio preliminar, para el exámen de la Constitución que les fue sometida—Escision entre el Gobierno Provisorio y la Asamblea Constituyente—Causas que la motivaron—Renuncia en masa del Poder Ejecutivo—Es admitida la renuncia y nombrado el General Lavalleja Gobernador Provisorio del Estado—Manifiesto del Gobierno dimitido—Protesta del General Rondeau—Representacion de algunos vecinos de la campaña—Es elevada á la Asamblea por el General Rivera—Exposicion del Gobierno Provisorio—El General Rivera declarado traidor á la patria y puesto fuera de la ley—El General Rivera en armas contra la autoridad—Mediacion y pacificacion de la República—El artículo 7º de la convencion preliminar satisfecho por los altos signatarios—La Constitución de la República es solemnemente jurada.

Terminada la lucha con el imperio del Brasil, la República naciente del Estado Oriental del Uruguay, debia consagrarse á la instalacion de un gobierno, basada en sólidas instituciones de que carecía casi en absoluto, y ocuparse en la importante tarea de una constitucion política.

El General D. José Rondeau, gefe distinguido por sus servicios á la Independencia, habia sido electo Gobernador Provisorio del nuevo estado.

Le acompañaban en su Gobierno como secretarios de estado, de Gobierno, el ciudadano D. Juan Francisco Giró; de Guerra, el Coronel D. Eugenio Garzon; y en el de Hacienda el ciudadano D. Francisco Joaquin Muñoz.

Nombró su delegado político en la capital al Coronel don Ignacio Oribe.

Jefe de Estado Mayor General, al Brigadier General don Fructuoso Rivera.

El Tribunal Consular del Estado era servido por los señores D. Gregorio Vega, D. José Antonio Anavitarte y D. Domingo Vazquez.

La Fiscalía General por el Dr. D. Juan José Alsina.

Fué nombrado Alcalde de 2.^o voto D. Bartolomé Domingo Vianqui.

Juez del Crimen, el Dr. D. Francisco Llambí, Capitan del Puerto, el Coronel D. Manuel Oribe y Comisario General de Guerra el Sr. D. Cárlos Anaya.

La Asamblea Nacional Constituyente, se ocupó en seguida de un proyecto de Constitucion política del Estado.

Esto, sin embargo, levantaba alguna resistencia, hasta en el mismo seno de la Asamblea. Se fundaba aquella en que, estando garantido el orden público, por la proteccion que acordaba el artículo 10 de la Convencion al Gobierno legal del Estado, antes de jurarse la Constitucion y cinco años despues, el país tenia el tiempo suficiente para organizarse gradualmente, sin atacar ni destruir de un golpe abusos inveterados, desconociendo los intereses de personas, por los intereses generales. Tales proposiciones no podian seducir sin embargo, á nadie que quisiera entrar de buena fé en su exámen. Si alguna consideracion podia campear en este caso, reclamando mas imperiosamente una Constitucion que debia rejir el Estado, era justamente la necesidad de subordinar con ella al interés comun, esos mismos intereses particulares, cuyos efectos podian aparecer, si llegaba á diferirse la Constitucion, porque, si esos intereses eran promovidos con justicia y en su solicitud no se ultrapasaban los límites legales, ¿quién podia facilitar mejor que la Consti-

tucion los medios de satisfacerlos, abriendo una senda igual y segura para dirigir sus quejas, solicitar sus recompensas y obtener la reparacion de sus agravíos?—Y si ellos por su naturaleza fueren tan peligrosos que tendieren al desórden, quien podia refrenar sus exesos, mejor que la Constitucion misma, destruyendo el funesto hábito de la violencia, con la nueva habitud á la obediencia de las leyes, y á las autoridades constituidas?

En cuanto á los abusos arraigados; para que ellos no se cometieren con impunidad, si en efecto existían, no dejarían de desarrollarse desde que adquirieren la seguridad de un Gobierno Provisorio, cuyos elementos, si eran suficientes para mantener el órden, no podrían serlo para asegurar una perfecta tranquilidad.

Entre tanto tratábase de la eleccion de un diputado para el Congreso, y esta habia recaido en la persona de D. Santiago Vazquez, por los departamentos de Montevideo y Maldonado. El Sr. Vazquez era un hombre notable por su ilustracion y sus antecedentes cívicos, Con tal motivo, se suscitó en la Asamblea una discusion agitada sobre la legalidad de los poderes. La Comision de Peticiones los habia rechazado fundándose en que la eleccion era ilegal atento el testo liberal de la ley de elecciones que exijía la residencia de la persona electa, agregando que el Sr. Vazquez no poseía el capital determinado por aquella ley. No era así sin embargo. El Sr. Vazquez era nacido y educado en el país. Era propietario de terrenos en el territorio del Estado, y su ausencia durante la época de la dominacion del Imperio no podía despojarle del carácter de residente habitual. Habia abandonado Montevideo cuando las tropas del Brasil iban á tomar posesion de la capital, despues de haber empleado su influjo para evitar al país aquella humillacion; y solo cuando sus esfuerzos fueron inútiles; cuando le era ya

imprescindible evadir la responsabilidad de los compromisos que habia acarreado ante sus enemigos; se ausentó llevando libertad para solicitar, y esperanzas de obtener del Gobierno Nacional recursos, y recursos que contribuyeran al complemento de la obra de la Independencia, entónces se ausentó de Montevideo para ir á Buenos Aires, á fundar publicaciones destinadas á fomentar el impulso de los trabajos que dieron por resultado la independencia del territorio del Uruguay. Esta oposicion sirvió entretanto para levantar del silencio en que dormitaba la ley de imprenta. La disculsiion tomó formas poderosas y se investigó el derecho del ciudadano que por entónces se trataba de desconocer.

En tal emergencia, era natural que los escritores públicos tratasen de investigar la naturaleza y origen de las leyes á que se pretendía sujetarles. La aclaracion de aquella duda denunció con escándalo, que el país se hallaba sometido aun á las leyes del Imperio del Brasil, y á las mismas autoridades civiles establecidas en la época de su dominacion. La libertad de imprenta, la primera y la más vital de las instituciones, sujeta en la República á las leyes del Imperio, existiendo leyes patrias en el resto del Estado, podía no haber pasado de un error político, equivalente á una renuncia tácita de la dignidad nacional, en las circunstancias en que la Asamblea General Constituyente dictó aquella medida; pero en los momentos en que esa misma soberana corporacion, se hallaba ya con todas las autoridades del Estado ejerciendo sus funciones en el seno de la Capital, libre de una fuerza estraña que la obligase á modificar sus resoluciones, la subsistencia de aquellas leyes, habia dejado de ser un error, para convertirse en un atentado político sin ejemplo. Era pues, de alta gravedad la medida que habia declarado vigente, bajo el pabellon nacional, unas leyes, que debian mirarse como el sello del abandono, ó la mas indisciplpable omision.

De cualquier carácter que se revistiese aquella ley, el decoro nacional debia afectarse, en el hecho de someterse á ella, y léjos de refrenar los exesos de la libertad sería una garantia para el abuso, siendo de esperar, que el orgullo de un Estado jóven que acababa de quebrar el yugo colonial tolerase mas bien el exeso de la prensa, que la aplicacion de leyes que sirvieron un dia de instrumentos para su tortura.

El nuevo representante sin embargo, fué rechazado por la Asamblea que declaró nula su eleccion.

El Ejecutivo proseguía en sus trabajos de organizacion. Por un decreto de 13 de Mayo se dispuso que los hombres de color que existían en la Nacion en servicio de sus ejércitos que fuesen esclavos y se hubieran encontrado en algunas de las batallas libradas contra el Imperio, se rescatasen á metálico.

Los servidores de la República que habian sido prisioneros de las fuerzas del Brasil, y lograron regresar á la patria fueron socorridos con cuatro pagas.

Se estableció una comision de cuentas para solventar la Deuda Nacional. Esta Comision la componían D. José María Róo, presidente; D. Miguel Furriol, contador; D. Manuel A. Argerich, contador; D. Cayetano María Alvarez y D. Joaquin Sagra y Periz que á la vez era secretario de cámara y secretario de la comision.

El 3 de Junio de 1829 la Asamblea General Constituyente y Legislativa sancionó por fin la ley, por la cual todo ciudadano podria por medio de la prensa, publicar libremente sus ideas sin prévia censura. Esta ley comprende 35 artículos y fué mandada cumplir por el ejecutivo.

Repentinamente empezó la Asamblea á dar pruebas de la desinteligencia interna de que se hallaba dominada y de su actitud intransigente con el Gobierno Provisorio. Sus

desiciones, habian empezado á tomar el carácter de órdenes terminantes, y el ministerio era llamado con repeticion á dar cuenta de sus actos exijiéndosele esplicaciones inoportunas y acaso indebidas tendentes á desacreditar la autoridad antes de probar el mérito para hacerlo. «La opinion pública ha dicho, un célebre escritor, en los países poco ilustrados, puede estraviarse un momento, especialmente en materias en que, á la variedad del interes, se agrega la de opiniones sobre puntos de hacienda, los cuales ofrecen un campo en dónde emplear la oposicion á cuanto se haga ó se proyecte.» En tal concepto el estado del país demandaba en la tribuna la circunspeccion y tino necesario para evitarle graves discordias internas: Era pues, peligroso aventurar hechos y juicios inesactos, particularmente sobre la responsabilidad de los caudales á cargo de uno de los poderes del Estado.

El pueblo que asistió á la Asamblea y oia constantemente acusaciones indirectas, en boca de uno ó mas de sus representantes, asegurando que se habia realizado un empréstito, ó se habian impuesto contribuciones sin conocimiento de la Cámara, estaba en pleno derecho de dudar de los administradores de su fortuna. En tales emergencias la constituyente debió conservar la influencia que correspondia á su destino y no establecer una hostilidad abierta con un gobierno que por su carácter estaba muy léjos de inspirarle ningun temor.

El ministerio concurrió puntualmente, y á nombre del P. E. manifestaba la sorpresa de que se hallaba éste dominado, al verse compelido á dar cuenta como infractor de las leyes: que al recorrer los actos de su administracion no encontraba datos que justificasen el proceder de la constituyente, reprochando con ese motivo la conducta de los señores diputados, que no procedian con la exactitud y madurez

que reclamaban tan elevado carácter. Pero la estrañeza del ministerio crecia mas, desde que por repetidas veces los diputados interpelantes, se reducian á un estricto silencio, despues de los descargos de los miembros d el Gobierno.

Y efectivamente. La Asamblea olvidaba la época en que el Gobierno provisorio se habia encargado de la administracion del país, y el estado en que este se encontraba: que el gobierno habia planteado la policia, establecido la administracion de justicia (lo cual hablaba bien alto sobre su rectitud y liberalidad) y apesar de que aquellos ramos exigian erogaciones, como hasta entónces la Asamblea no las habia acordado encontrándose el Gobierno reducido á establecer oficinas principales, y en aquellos actos nada podia probar que existiese una sola infraccion de la ley. El juicio con respecto al Gobierno y á su crédito, estaba hecho en el pueblo, que llegó á comprender, que en el seno de la Asamblea se agitaba un partido que trabajaba cuando por el General Rivera. Por una organizacion ministerial, cuyos candidatos debian conocerse mas tarde. Se reprochó al Gobierno y se le llamó á dar cuenta con motivo de haber auxiliado las fuerzas del Ejercito Nacional que cubiertas de harapos y dominados por una espantosa miseria habian estado un año campadas en Cerro-Largo, y regresaron al fin á su patria. El ministerio probó que tales auxilios estaban decretados, y suministrados ya por el Gobierno delegado, y que aun cuando asi no fuere lo habria hecho siempre bajo su responsabilidad tratándose de hombres que al regresar á su país, perecian de hambre en los umbrales del Estado mismo, por cuya libertad acababan de cubrirse de gloria.

El espíritu público no obstante la actitud de los altos poderes, tendian á la paz y organizacion del país. Se leian con interés los periódicos: en la sociedad de los distintos círculos que la componian, se comentaban las medidas de

Estado, y la barra de la Asamblea era siempre convocada.

Por una série de leyes sancionadas, á las que el Gobierno dió cumplimiento se demólieron las fortificaciones de la plaza, llevándose á efecto igual medida con las fortificaciones de parte de tierra de la Colonia. Se declaró que la incompatibilidad á que se refería la ley sancionada por la legislatura de la Provincia el 31 de Diciembre de 1826, no comprendia á los empleados cuyo nombramiento no era hecho por el Gobierno, ni rentados del Tesoro Nacional. Quedó á las facultades del Poder Lejislativo del Estado la clasificacion de las elecciones de Representantes. La constituyente sancionó un reglamento provisorio de administracion de Justicia para el Estado Oriental del Uruguay, y se procedió al nombramiento de los miembros para componer el Tribunal de Apelaciones, resultando electos los doctores don Jaime Indañes, don Lorenzo Villegas, y don Julian Alvarez. Se promulgó otra ley compuesta de un artículo adicional al reglamento provisorio de Administracion de Justicia disponiendo que la Cámara de Apelaciones, entendiese en los recursos de fuerza, y usara de las facultades judiciales que correspondian á las audiencias y chancillerías, en cuanto no hiciese oposicion á las leyes vigentes.

Finalmente, la oposicion dió por tierra con el Ministerio que presentó su renuncia el 26 de Agosto.

El ministerio habia caido, y si los motivos de su separacion fueron fundados en las resistencias que encontró en el cuerpo parlamentario, á lo menos el concurso de la opinion le acompañó en su caida.

El Brigadier General D. Fructuoso Rivera asumió entonces todas las carteras.

En este nombramiento el Gobierno cedía indirectamente á las exigencias de una importante fraccion parlamentaria.

El Brigadier General D. Juan A. Lavalleja ocupó en el

Estado Mayor General el puesto que dejaba el General Rivera.

El 11 de Octubre la Constituyente se contrajo en una sola sesion á leer, aprobar y firmar la constitucion del Estado Oriental del Uruguay. Ese acto solemne para un pueblo, fué presenciado por una extraordinaria masa de ciudadanos,

Un profundo silencio impreso en todos los corazones denunciaba el respeto á la gran Corte, en que desde aquel dia clásico, debian quedar para siempre consignados los derechos de un pueblo. Ese pueblo habia dado á la Constituyente la facultad de transmitir á las generaciones las bases en que esperaba fundar una felicidad alcanzada al precio de tanta sangre. El grandioso cometido llegaba á su complemento y la luz de la posteridad estaba tambien decretada, al sellarse el nombre de los constituyentes, en ese momento que iba á levantarse entre las exclamaciones y la expansion patriótica de aquella generacion. La posteridad, sin embargo, no ha podido eludir el destino señalado á ese mismo pueblo que tan bellas y risueñas esperanzas depositó en ella.

De conformidad con las exigencias del artículo 7.º de la Convencion Preliminar de Paz, fueron nombrados agentes diplomáticos los señores D. Santiago Vazquez y D. Nicolás Herrera, cerca de los Gobiernos, el primero, de la República Argentina y el segundo del Imperio del Brasil, con la mision de activar ante estas potencias el exámen y aprobacion de la carta.

Tratándose de la organizacion de la Hacienda del Estado, se hacía indispensable el conocimiento radical de sus recursos, y el Gobierno dispuso que desde el 1.º de Octubre, se abriese el registro estadístico del Estado Oriental: que por la reparticion del archivo general se ocupasen en reconocer

y dar cuenta al Gobierno de todos los materiales que correspondiesen al Registro Estadístico: que se pidiesen iguales noticias á los juzgados y comisiones de campaña; á las comandancias militares y á las oficinas de recaudacion de todo el Estado. Una comision principal y ocho subalternos distribuidas entre la capital y los departamentos debia ocuparse con especial preferencia, en formar el censo de la poblacion, explorar los terrenos del Estado, y clasificarlos segun sus productos y proporciones naturales, para los trabajos de la industria; formar en fin un cuadro de las exportaciones é importaciones, dividido en tres décadas, á saber: de 1800 á 1810; de 10 al 20 y del 20 al 30. Reconocer el caudal de los rios y lagos, tomando las nivelaciones necesarias para descubrir la facilidad ó los inconvenientes de su comunicacion recíproca.

Por esta época se suscitó en la administracion y en la prensa la cuestion de la preferencia de la isla de Martin García. En el mismo seno de la constituyente al tratarse de una aduana en el Uruguay se propuso que fuese colocada en aquella isla. El Gobierno creyó que no era de aquellos momentos entrar á discutir la posesion, sosteniendo que competia tal resolucion esclusivamente á los poderes que por la convencion Preliminar de Paz habian declarado y garantido la independendia de la República, no obstante que por aquel acto no se espresase terminantemente los límites y adherencias del territorio, era indudable que en la declaratoria de su independendia debian estar comprendidas la de todos los derechos inherentes á esta. Los estadistas de la época opinaban pues que si el Estado Oriental tenia derecho á Martin García, se promoverian las correspondientes acciones con oportunidad ánte aquellos dos altos poderes á fin de que lo declarasen así en el tratado definitivo.

En cuanto al establecimiento en la isla de una Aduana Central para los puertos del Uruguay se opinó mas prudente y político ponerse de acuerdo con el Gobierno de Buenos Aires, prescindiendo de toda reclamacion, invitándole á establecer igualmente una receptoría en el mismo punto que la estableciera el Gobierno Oriental, para evitar de este modo el contrabando.

Hallándose la República en el pleno goce de su soberanía é independencia, libre en todos sus actos, y en uso de todos sus derechos, esa especie de tutelaje que el Gobierno del señor Roudeau quiso conservar, por no despertar tal vez desinteligencias entre ámbos pueblos, fué lo que determinó el abandono primero, y despues la pérdida de ese trozo de territorio natural y visiblemente adyacente al Estado, porque la parte fluvial que lo separa de la costa, está casi cortada y obstruida por arrecifes, que denuncian la continuidad de la costa firme. Ocioso por demás sin agregar por otra parte consideraciones de mas peso, en una cuestion cuya sencillez descansa en el mas luminoso derecho.

Las potencias mediadoras en todo caso, hubieran estado en su lugar, tratándose de un arbitrage, como tales garantes de la independencia del Estado, y su integridad territorial. Nosotros no admitiremos nunca como una causa justificada, la debilidad de los pueblos.—Los gobiernos son débiles, no por la falta de fuerza para hacerse respetar, sino por la falta de energía cívica, aun cuando estén apoyados por el elemento poderoso de la opinion. Preferimos creer pues que esta, y no otras causas consumaron la pérdida de aquella importante isla para el Estado Oriental. Una completa incuria y deterioro pesaba sobre los achivos de la administracion.

Esto era consiguiente á una série de 20 años de desórden. El Gobierno Provisorio, en el interés de conservar aquellos

depósitos de tanto mérito por su naturaleza y su importancia tan reclamadas con el interés público, trató de salvar dichos depósitos de ulteriores trastornos. Con tal motivo dispuso que los archivos de la nación fuesen reconocidos é inventariados, con intervencion de las justicias ordinarias, la del fisco y sus representantes, practicándose con preferencia dicho reconocimiento en los archivos del estinguido cabildo de la capital y la escribanía de gobierno, siendo dirigido este exámen, por el Fiscal General del Estado, el Agente Fiscal del Crímen, el Archivero General, y un escribano. La Exma. Cámara de Justicia fué invitada á una cooperacion que autorizase el acto, segundando las miras del Gobierno.

La apertura de un Registro Estadístico, y creacion de las comisiones principales subalternas que debia encargarse de promover los trabajos consiguientes al Gobierno Provisorio, se estableció del modo siguiente: los miembros de la Comision principal de estadística serian netos y electivos. Pertenecerian á los primeros los señores Cura Vicario, Fiscal del Estado, el Prior del Consulado, y el Gefe de la Contaduría General. Como electivos se nombraron á los Srs. D. Alejandro Chucarro, D. Cristóbal Echevarriarza, D. José Maria Reyes, D. Agustin Urtubey, D. Roman Acha, D. Luis Godefroy, D. Francisco Juanicó, D. Daniel Vidal y D. Tomás Diago.

Era necesario regularizar la moneda circulante en razon de la escesiva abundancia de cobre que circulaba sujeta á un valor convencional en toda la república, y habia llegado á convertirse en un cáncer incurable. Escluir del territorio pátrio, aquel agente extraño y gravoso introducido por la dominacion portuguesa, y radicado en todas las transacciones del comercio y la industria nacional: abolir el enorme y odioso tributo, que por aquel principio habia estado pagando por espacio de doce años el pueblo Oriental al tesoro del

« los sublevados, en las inmediaciones del cuartel de poli-
« cía, cuando rompieron el fuego sobre los cazadores, en
« contestacion á la voz de *quién vive*: entónces fué forzoso
« emplear el mismo recurso por parte de los carabineros, y
« fueron arrollados los insurgentes hasta el porton de San
« Pedro. Allí hicieron alto, presentando alguna débil resis-
« tencia: mas arrojados nuevamente fuera de la ciudad, se
« pusieron en una completa dispersion, por los fuegos de
« aquel piquete, y por una descarga de una compañía que
« el que suscribe habia mandado situar sobre el baluarte
« del Norte de la Ciudadela. El capitan Fuentes continuó
« la marcha persiguiéndolos hasta el Cordon, para proteger
« al vecindario de aquel punto, contra los atentados que
« era probable cometiesen en su fuga. El coronel que sus-
« cribe, tiene el pesar de poner en conocimiento del señor
« General, que el Ayudante 1.º del Batallon de su mando
« D. José Labrador, perdió la vida á manos de los insur-
« gentes en el acto de dirigirse al Fuerte, en comision del
« infrascrito. Dos soldados del regimiento sublevado, han
« sido tomados por el capitan Fuentes, y existen asegurados
« en este cuartel. El propio oficial ha recojido en el camino
« que ellos llevan en su dispersion, al teniente Cuevas, del
« regimiento 2.º degollado por los mismos, é ignora toda-
« vía los muertos que pueda haber en varias direcciones.
« Existe igualmente en este cuartel con una barra de grillos,
« el Alférez de dicho cuerpo D. Inocencio Arapí, remitido
« por el Sr. Ministro de la Guerra, con nota de ser cabeza
« del motin. El que suscribe considera como un deber
« imprescindible, hacer presente al Sr. General Gefe de E.
« M. General, que el Sargento Mayor D. Andrés Gomez, el
« Capitan D. Hermenegildo de la Fuente y el Teniente
« Rivero, así como el resto del batallon en sus diferentes
« clases han llenado su deber honorablemente. Espera en

« fin el infrascrito, que el Exmo. Gobierno se dignará aprobar las medidas que ha adoptado en circunstancias tan premiosas, y sin orden alguna que pudiese servir de regla á su conducta. Es cuanto tiene el honor el poner en conocimiento del Sr. General, etc., etc., etc.—Montevideo, Fortaleza de la Ciudadela, Octubre 15 de 1829.

Eugenio Garzon. »

El General D. Fructuoso Rivera al tener conocimiento del suceso, inmediatamente despues de haber sido arrojada de la ciudad la tropa insurrecta, dispuso que salieran en su seguimiento 20 hombres de la policia, á fin de ponerse sobre ellos y observar su direccion, y poco despues el General D. Juan Antonio Lavalleja, con el Coronel D. Ignacio Oribe llevando parte del Escuadron de *Guías*, y todo el resto de la policia, saliendo en conclusion el mismo General Rivera.

A las 2 de la mañana del dia 18, llegó á la plaza el comandante Barrios en comision destacado por el general Rivera avisando que se hallaba en Maroñas reunido con el coronel D. Bernabé Rivera, su hermano al mando de la fuerza restante del 2.^o de caballería que no se habia insurreccionado, quedando preso el alferez Arapí, cabeza del motin. Varios individuos de los amotinados fueron sucesivamente aprehendidos en el trayecto con direccion á Santa Lucía.

La actividad desplegada por las autoridades militares de la capital impidió que esta tropa en su desbande cometiera los excesos á que sin duda se habria entregado, á no ser perseguida y observada sin tregua. Entretanto la tranquilidad se restableció en la capital donde quedaron presos una parte de los sediciosos.

Los partes del general Lavalleja, y coroneles D. Simon del Pino, y D. Bernabé Rivera, dieron conocimiento del desbande de los sublevados, que ganaron los bosques unos;

otros se dirigieron á la colonia *Bella Union*, de donde nadie fué á sacarlos, dejando en su tránsito algunos muertos y prisioneros en poder de sus perseguidores.

El Gefe de Estado Mayor General finalmente, decia al Gobierno—«Anoche de 10 y 11 fuí avisado por el sargento Mayor edecán de S. E. D. José Maria Magariños de que un teniente coronel, acababa de dar parte de que en el Regimiento núm. 2 de caballeria habia un motin militar. Entonces, en precaucion de que no llegara este hasta la plaza, ordené al espresado mayor, pasase á la ciudadela de mi parte, y previniese al gefe del batallon de cazadores que en ella se encontraba, que inmediatamente destacase fuerzas en los pontones, con órden de que contuviese y privasen de que entrasen grupos de gente armada para que con arreglo á ella, tomasen las medidas de precaucion. Seguidamente salí en persona con direccion á la ciudadela, y al llegar á la inmediacion del Cabildo ví un grupo como de cien hombres, y á favor de la claridad de la luna, advertí que el traje de uno mostraba que no era individuo de tropa me metí entre ellos y dirigiéndome á él convencido *que era el capitán D. Venancio Flores le interrogué, que tropa era aquella; quien la mandaba y que objeto la traia allí.* A cuyas interrogaciones contestó: *No sé.* La estrañeza que me causó este modo de contestar me hizo fijar la atencion y entónces noté que el espresado capitán estaba desarmado, y escoltado por dos ó mas soldados con sable en mano; mas aun no habia tenido lugar de formar juicio de lo que veia, cuando se me acercó el alférez de la plana mayor pasiva D. Inocencio Arapí, con el sable desnudo, embriagado de un modo notable, y como gefe que encabezaba aquel desórden y hablando en guarany, hizo venir los cuatro primeros soldados, los colocó á mi rededor de centinela, ordenando sin duda en su idioma á uno de

ellos, me quitase el sable, porque involuntariamente me le arrancó de la mano. Entónces dirigiéndose á mi, dijo *que estaba preso*. El deseo de evadirme de aquel compromiso, y á la vez conocer el motivo que los movia á aquel exceso, hizo que preguntara al citado alfez Arapí *que queria á lo que contestó diciendo, que queria que les pagasen, y que la tropa no se movia de allí sin que se les pagase*. Entónces contesté que se me permitiese salir de aquel lugar y haria presente al Gobierno lo que ellos querian, mas no se conformó y repuso, que se les habia de pagar allí mismo con lo que se retiró al centro del grupo, hablando de un modo que los centinelas se distrajeron para atenderlo, y aprovechando el momento fugué, y pasé á casa del señor General, gefe de Estado Mayor General á darle parte. Entónces se tomaron las medidas que está impuesto V. E. y los resultados de este acontecimiento, se ven en este y en el adjunto parte.—Saluda á V. E. con el respeto que debc.—*Pedro Lenguas*.

La autoridad ordenó finalmente que se levantase un sumario para el esclarecimiento del hecho, el que por aquellos momentos no tuvo trascendencias urdiéndose en la oscuridad tomando este movimiento el caracter de un hecho espontáneo y aislado; aun cuando no faltó quien dijera que el general Rivera no era del todo estraño á las resoluciones de este suceso. Y entre otros el mismo teniente Arapí.—El 18 de Diciembre la constituyente votó una ley creando los gefes políticos de los departamentos del Estado.

El 20 surgió del seno de la Asamblea una mocion para que se residenciara al P. E. en razon de haber tomado providencias para las que no tenia autorizacion. Se trataba de la venta en remate público de unos terrenos inmediatos á San Francisco. Se hacian cargos severos contra el ministerio. Se avanzaron ideas desdorosas sobre la integridad de

su marcha; se habló de confabulación entre el Gobierno y los compradores. El ministro del ramo compareció ánte la Asamblea; pero esta dejando pendiente el asunto y eludiendo la interpelación la aplazó indefinidamente. El ministro de Hacienda no conforme con tal proceder exigió que compareciese el diputado interpelante: que se llevase adelante la investigación de los hechos, y que se probasen los cargos que tanto privada como pública y oficialmente habian sido hechos al Gobierno en la persona del ministro de Hacienda. La Asamblea no creyó del caso acceder á la demanda del señor ministro y volvió á aplazar el asunto.

En tales circunstancias apareció un nuevo periódico titulado *El Paquete Oriental*, sin otro programa que aceptar todos los artículos que se le llevasen con tal que fuesen garantidos y pagos, eludiendo la parte editorial. El carácter de este periódico causó alguna sensación por la violencia de los artículos que publicaba mas propios para producir un incendio en las pasiones agitadas ya por otros escritores, cuyo concurso á la organización nacional no era el que mas debia propender á su complemento. Y en efecto, se deploraba por unos la funesta consecuencia del espíritu de partido y en seguida se encarecía como una política salvadora el destierro de las personas, y el esterminio de raíz del partido vencido é inerme que debia ser sacrificado sin demora á las altas exigencias del bien público. Muy poca ilustración podia esperar una sociedad naciente de la propaganda de tales escritores, que convertian en principios, máximas dignas del esceso mas culminante.

La misma soberana Asamblea fué agredida por este papel, á términos de agitarse entre algunos diputados la idea de suspenderse la libertad de imprenta como un medio represivo de aquella publicación.

Y no solamente *El Paquete Oriental* se hacía notar por

su carácter violento, sino que la prensa en general con muy raras excepciones habia asumido una actitud nada en armonía con la civilizacion.

La idea no obstante de suspender la libertad de la prensa, escolló en el buen sentido de la Asamblea, y si proponerla habia sido un atentado contra la razon y contra el derecho mas caros, sancionarla hubiera importado una renuncia solemne de las garantías de la libertad que el pueblo oriental acababa de conquistarse.

Por otra parte, el espíritu público apareció significándose severamente contra la conducta de los escritores, y el campo de la liza, empezó á despejarse, quedando en él como despojos de la derrota, las impresiones desagradables de la personalidad y el ódio, á cuyo servicio se habia puesto repetidas veces, el sagrado antemural *del interés general de la República*, como si esta no tuviese leyes contra el abuso, y la sociedad se encontrase tan destituida de moral y de civilizacion para no castigar con su desprecio.

A la sazón arribó al puerto de Montevideo la corbeta de guerra colombiana *Urica*, con agua abierta, sublevada su tripulacion y aprisionado su capitan Thomás Brown, á quien el segundo gefe y oficialidad, habian colocado una barra de grillos. El gobierno oriental interpuso su influencia del modo que podia hacerlo, en una cuestion cuyo juicio no le competía, y obtuvo de los sublevados se le quitasen los grillos al capitan Brown y se le pusiese en libertad.

Este marino no obstante pretendia que el Gobierno Oriental fallase en esta emergencia: que restableciese su autoridad y al efecto presentó el 4 de Enero un memorial. En el decia que: Destinada la corbeta de su mando al Pacífico con dependencia de la fragata *Columbia* y á órdenes del general Renato Beluchi, en 7 de Diciembre último á la latitud de 38° 28' Sur y longitud 48° 39' Oeste recibió órde-

nes de dirigirse al río Negro á reparar del agua que descubria. Que habiendo barado dislocándose su timon, flotante con el alijo de algunas piezas de artillería, safó del riesgo y compuesto el timon, se dirigia al puerto de Montevideo hasta que obligado á fondear á la inmediacion del Banco Inglés en siete brasas, la noche del 21 por soplar el viento S. O., refrescó tanto al amanecer, que fué forzoso cortar la cadena mas larga de la dotacion del buque para salvarlo.

Teniendo en Rio Janeiro un agente de su República con crédito abierto, y aconsejándolo los nuevos costos que acababan de ocasionarse, determinado á dirigirse á aquellas aguas impidiéndoselo un motin que ningun respeto ni precaucion pudieron aplacar, y que le sujetó á insultos y amenazas á su vida que concluyeron con el despojo violento de su autoridad. El capitan Brown solicitaba del Gobierno, que le hiciera entrega de dicha corbeta «Urica» con su tripulacion y oficialidad, solicitándole al mismo tiempo los ausilios que necesitaba para llevarla á Rio Janeiro.

Los deberes de neutralidad no le permitian al Gobierno Oriental otra cosa que intervenir amigablemente para cortar el progreso de aquella complicacion, y de cualquier modo asegurar á la República de Colombia una propiedad que accidentalmente se presentaba en las aguas del Plata.

En consecuencia la nota del comandante, de la «Urica» fué contestado en estos términos, y el buque detenido hasta la resolucion del Agente colombiano residente en el Janeiro, á quien por medio del Agente Oriental en aquella córte se informó circunstanciadamente del suceso. El Agente de Colombia aprobó en un todo la conducta del Gobierno Oriental restituyendo al comandante Brown el mando del buque que zarpó para su destino. Antes hemos hablado de asuntos del Estado Oriental en Rio de Janeiro. Estos habian sido ajitados por el encargado de la República en

en aquella córte, el doctor don Nicolás Herrera, aunque se le habia cometido la mision de gestionar ánte el Gobierno del Imperio la aceptacion de la carta constitucional. El señor Herrera comunicaba á su gobierno que en sus conferencias con el ministro de Negocios Extranjeros le habian observado que no exijiendo la convencion preliminar el concurso simultáneo de los comisarios, para el exámen de la constitucion de la República Oriental, en el punto expresado en el art. 7.º era muy conducente á la breve conclusion definitiva de aquel asunto, que la revision se practicase separadamente, evitando de aquel modo una dilacion inoficiosa en el caso de ponerse de acuerdo los comisarios como era de esperar. Y sea que asi estuviese ya en el plan del Gobierno, ó que las observaciones del señor Herrera coincidiesen con los principios adoptados por aquel habia sido sobre aquella base que habia girado la dirección del negocio. El consejo de Estado era la comision nombrada para examinar la constitucion que ya habia sido leida por la mayoría de los consejos, y en cuanto al señor Herrera esperaba que con el acuerdo de aquellos en la primera sesion recaería la declaratoria del gobierno, y concluido el asunto definitivamente por parte del imperio del Brasil, y cuando se hubiese allanado por parte del Gobierno de la República Argentina, la Constitucion en ejercicio fijaria entonces de un modo permanente la libertad y la independenciam de la patria.

Tal era el estado de la marcha que llevaba el asunto constitucional que tanto preocupaba los ánimos.

Entre tanto el estado del país estaba muy lejos de poder llamarse favorable á la tranquilidad de los Departamentos. Las partidas de ladrones habian tomado proporciones alarmantes. En el Departamento del Cerro Largo particularmente se paseaban cuadrillas de asesinos y cuatreros.

Las poblaciones del Departamento habian sido asaltadas,

robadas y asesinadas varias personas. La gavilla asaltante no bajaba de ochenta hombres, y se componia de individuos de este y del otro lado de la frontera, punto elegido para apoyar sus operaciones de degradacion y asesinato.

Estas bandas de asesinos fueron seguidas y alcanzadas cerca de la frontera. Regimentadas y resueltas hicieron alto, desplegaron su guerrilla en buen orden, colocaron sus caballadas á retaguardia entrozadas en puntas chicas para aligerar su arreo y cargaron á sus perseguidores.

El combate no obstante les fué adverso, huyendo al fin una parte de ellos, y quedando en el campo porcion de heridos y muertos, muchos de los últimos tenian cascos: otros divisas militares, y eran mandados por un alférez brasilero compañero de *Inca Tigre*.

El Gobierno Oriental expidió instrucciones á su encargado en Rio Janeiro, para que llegase á su avenimiento que allanara la persecucion por el interes comun que se sentia de escarmentar á esta clase de malvados, uno de los cuales, y que capitaneaba la gran gavilla de 80 salteadores, era el ya indicado famoso *Inca Tigre* antiguo guerrillero de la Colonia, *Punta Molina*.

La guarida de esta guerrilla estaba en la sierra del *Yerbal* del otro lado de la frontera distante diez leguas de la guardia del Cerrito. Desde aquel punto salian sus expediciones mas ó menos importantes.

Ei coronel Possolo que disponia de un regimiento de caballeria de línea, no omitia medio alguno de lograr su captura, ya auxiliando con la fuerza veterana las policias comisionadas, ya destacando con el mismo objeto partidas de oficial; pero los resultados fueron siempre negativos, desde que estos salteadores eran sentidos, cuando despues de dar el golpe se retiraban con el botin. El vecindario por otra parte, atemorizado, no sabia que temperamento

adoptar, reduciéndose en su mayor parte al silencio, como medio único de evadir compromisos con aquella gente.

Tal situación requería la eficacia de medidas enérgicas y el señor Brigadier General Rivera según lo dispuso la constituyente marchó á campaña dejando las carteras de su cargo al ministro de Relaciones Exteriores D. Juan A. Lavalleja, que asumió por este hecho el Ministerio General. La presencia del General Rivera en Cerro Largo como representante del Gobierno se hacía necesaria con urgencia desde que la seguridad de la propiedad y la vida del vecindario habían llegado á desaparecer completamente.

En el trascurso de cinco á seis meses, se habían producido con repetición hechos de salteo y vandalage. En el mes de Febrero, una partida de salteadores brasileros, avanzó á una comitiva militar, hiriendo dos soldados de dragones que acompañaban al capitán Figueredo y al Teniente Vidal, quedando este último en poder de los asaltantes, y salvando su vida, porque entregó en el acto el dinero y alhajas que llevaba; siendo puesto en libertad despojado completamente de sus ropas.

El hecho tuvo lugar en una picada del Tacuarí, frente á una de las estancias de D. José Ramirez. Acto continuo robaron y asesinaron al vecino Cabero y al hacendado don Higinio Montiel. En esos momentos y sin saber lo que ocurría llegaba el teniente Berrueta con cuatro soldados. Los ladrones se emboscaron en la misma casa, y los recibieron á balazos, resultando de esto la muerte de Berrueta. Poco tiempo despues; un grupo de 30 á 40 hombres también brasileros, al mando de un oficial Machado, avanzaron los establecimientos de campo de los señores Arias, Barreto, Medina y Gomez, asesinando á los hijos de los señores Arias y Medina, acuchillados á la vista de sus padres.

Don Anselmo Mendez sufrió igual suerte.

De los establecimientos llevaron cuanto habia de oro, alhajas y ropas, arreando las caballadas.

La hacienda de D. José María Ramos que quedaba en el tránsito, fué asaltada al regreso de los bandidos y lo dejaron por muerto.

Igual número de ladrones brasileros asaltó en Mayo la estancia de D. Ramon Bercharé de la que llevaron la caballada y los esclavos.

Al siguiente mes, encontrándose los rios crecidos á consecuencia de las continuadas lluvias, una partida como de treinta hombres invadió por la laguna Miní; tomaron tierra en la márgen del Cebollatí, departamento de Maldonado; robaron los establecimientos de las inmediaciones y cometieron algunos asesinatos llevando los caballos que encontraron.

Las barras de Tacuarí, Cebollatí, Olimar y Yaguaron, las pasaron con auxilio de canoas.

Otra banda de salteadores se internó en el mes de Agosto hasta las puntas del *Parao*. En su trayecto robaron á don Lorenzo Amarilla, capitan Rodriguez, Filisberto Magalhaens, Petrona Mena y Juan Guini. En esta ocasion mataron seis vecinos; unos indefensos, y otros peleando por defender su propiedad y su vida. Finalmente, á distancia de cuatro leguas de Cerro-Largo, fué avanzado el vecino Albornoz, llevándole á pié con su familia, hasta la cañada de los Burros. El gefe dió orden que los degollaran, pero uno de la partida influyente entre sus compañeros, se opuso á tan atróz carnicería. Estos infelices quedaron abandonados en medio del campo.

Muchos otros incidentes se produjeron, pero lo dicho basta para dar una idea del estado afligente en que se encontraba aquella parte del territorio de la República.

Dimision en masa del Gobierno del Sr. Rondeau—Sugestiones del General Rivera

La Constitucion de la República Oriental del Uruguay, que habia sido discutida y sancionada por la Asamblea Constituyente, esperaba para promulgarse, la aprobacion de las dos Altas Partes signatarias del tratado preliminar.

El señor don Santiago Vazquez, comisionado con tal motivo cerca del Gobierno Argentino, no cesaba de dirigirse al Ministro respectivo, haciendo oír su voz en el mismo Congreso, y dirigiéndose á los gobiernos de las provincias del interior con igual fin, pidiendo que se autorizase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con los poderes necesarios para la revision y aprobacion de la carta.

El General D. José Maria Paz, Gobernador de Córdoba, influyó poderosamente con los Gobiernos de Salta, Tucuman, Catamarca y Santiago, para que autorizasen al Gobierno de Buenos Aires con igual fin, y fué atendido.

El mismo Gobierno de Buenos Aires se dirigió con reiteracion á los gobiernos provinciales, y obtuvo al fin los poderes para la revision propuesta, nombrando su comisario al Ministro de Gobierno señor Guido, que fué reemplazado en su cartera por el señor Anchorena.

El señor don Nicolás Herrera por su parte, agitaba en Rio Janeiro, iguales gestiones, y la aprobacion del Código parecia tener una pronta y feliz terminacion, habiendo nombrado el Emperador, su comisario Régio, al Ministro de Negocios Estrangeros, Don José Joaquin Catmon Dupin y Almeida.

En estas circunstancias surgió entre el Gobierno Provisorio y la Constituyente una desinteligencia, que ocasionó la caida del Gobierno. Los sucesos políticos que tuvieron lugar en los dias 16 y 17 de Abril de 1830 y cuya principal y mas directa intervencion se atribuyó en la opinion pública

al General Rivera, son de alta importancia, y á fin de no defraudar en nada su interés, los consignamos tales, como los mismos documentos oficiales los denuncian. El Tribunal de la historia, á cuyo juicio pertenece ahora el exámen de la desinteligencia de aquellos poderes, tiene á la vista el proceso con todos sus detalles.

Examinemos estos antecedentes.

«Montevideo, Abril 16 de 1830.

La H. A. G. C. y L. del Estado ha resuelto en la sesion que acaba de cerrarse, que el Exmo. Gobierno provisorio suspende la órden que ha dado para la salida de fuerza del batallon de cazadores, hasta tanto que por el Ministerio de la Guerra, se den esplicaciones sobre el objeto de esta medida. Al efecto se reune en sesion extraordinaria mañana á las diez de ella.

El presidente que suscribe al transmitir esta resolucion al Exmo. Gobierno le reitera las protestas de su distinguida consideracion — SILVESTRE BLANCO presidente — *Miguel Antonio Berro*, secretario — Exmo. Gobierno Provisorio del Estado.

En el dia 17 el ministerio no se presentó á dar las explicaciones exigidas por la anterior resolucion, y en su lugar el poder Ejecutivo pasó la siguiente nota á la H. A.

Montevideo, Abril 17 de 1830.

El gobierno provisorio del Estado para espedirse debidamente sobre la nota de H. A. que recibió á las once de la noche del dia de ayer, acaba de reunir en consejo á sus tres ministros, quienes uniformemente han opinado que siendo la medida de la salida de una parte del Batallon de Cazadores de la atribucion única y esclusiva del Poder Ejecutivo usando del derecho de repulsa consignada en la.

Constitucion, y sancionado por la práctica constante desde el establecimiento de nuestra independencia no puede ni debe ser suspendido: los ministros deseosos al mismo tiempo de manifestar el desinterés é imparcialidad con que han procedido en su consejo despues de dado, y de firmada esta nota, han hecho simultáneamente dimision de sus cargos esperando que la opinion pública les hará la justicia á que se consideran acreedores. Mas el Gobierno apurando los medios de prudencia que esten á sus alcances, crée satisfacer á los señores representantes manifestándoles que el destino accidental de parte de la fuerza armada á cualquiera de los puntos del Estado siendo dentro de sus límites tan léjos de ser contrario á ley alguna positiva, es conforme á varias de las que se hallan sancionadas por la H. A. que la que hoy parece haber alarmado un celo bien entendido, es consiguiente á los planes que muy de antemano tenia meditados para consolidar el órden de la campaña sugutando ó exterminando las hordas salvages que hoy se ven engrosadas por los desertores y malevos que van á esconder entre ellos sus crímenes. Un dia, una hora que se pierde sin obrar, puede exponernos á males irreparables que lloraríamos despues inútilmente, y si la H. A. se penetra como el Gobierno lo está de tales verdades prácticas, espera que estas ligeras indicaciones, bastarian á calmar recelos que bien meditados, se verá que tienen mucho de imaginarios.

Es preciso, señores representantes, no olvidar que si al Poder Legislativo le compete dictar todo lo bueno que deba hacerse, el Ejecutivo no está menos obligado á manifestar todo lo malo que sea preciso evitarse. No pretendemos aspirar á un optimismo ideal que es el mayor enemigo del bien. Miremos, señores representantes, nuestras circunstancias actuales; no equivoquemos los verdaderos princi-

pios, observemos que no hay un poder moderador, que contenga las aspiraciones de los que hay ya constituidos: todo está hoy fiado á la circuspeccion, á la prudeneia, á la ilustracion y al buen juicio de las personas que los componen. Si despues de todo esto el Gobernador que suscribe no tuviese la fortuna de llenar los deseos de la Honorable Asamblea, y templar sus recelos, es preciso que concluya manifestando su primer resolucion de sostener las atribuciones del poder que se le ha confiado, y que antes de permitir que con su adquiescencia sea degradada la autoridad con que fué investido la devolucion íntegra como para tal caso debe considerarse devuelta por medio de la presente nota á la misma honorable Asamblea de quien la recibió.

Mas, séale, permitido al gobierno gozarse en la satisfaccion de que la devuelve íntegra, pura y tan decorosa como emanó de la H. A. á quien tiene el honor de saludar con su mas profundo respeto.—**JOSÉ RONDEAU**—*José Ellauri*—*Julian Laguna*—*Gabriel Antonio Pereyra*—Honorable Asamblea General Constituyente y Lejislativa del Estado Oriental del Uruguay—*Proyecto de decreto sancionado por la H. A. en consecuencia de la nota que antecede*—*H. A. G. C. y L. del Estado*—La comision encargada de informar á la Asamblea sobre la nota del Ejecutivo, fecha de hoy, ha meditado con la mayor detencion la renuncia que de su cargo hace el jefe de dicho poder; despues de consultado el rigor de las formas y de los principios, la Asamblea tomó ayer una determinacion provisoria que la urgencia y la necesidad reclamaban imperiosamente para poder juzgar con fruto de las ventajas é inconvenientes de una medida capáz de causar imprudentemente la ruina del país, y el Ejecutivo con pleno acenso del ministerio, insiste en llevarla á efecto, y sin enviar, segun se le ha exigido, á sus órganos, para instruir debidamente á la Asamblea.

Además, manifiesta la citada nota que despues de firmada, los ministros han hecho dimision de sus cargos, renunciando al mismo tiempo el suyo el jefe del Estado, sinó se accede á una medida que, á juicio de la comision, compromete la tranquilidad y el órden público. Por estas razones propone la comision á la deliberacion de la Asamblea la siguiente minuta de decreto—*Minuta de decreto*— Art. 1.º Se admite la renuncia de Gobernador y capitán general provisorio del Estado Oriental del Uruguay, al Sr. D. José Roudeau—Art. 2.º Entregará el mando inmediatamente al jefe del Estado Mayor, Brigadier General D. Juan Antonio Lavalleja quien desempeñará el cargo del señor Capitán General, interin la Asamblea nombre la persona que ha de ocupar este destino—Art. 3.º El General D. Juan A. Lavalleja se presentará inmediatamente á prestar el juramento de estilo ante la Asamblea.—Art. 4.º Comuníquese á quien corresponda á los fines consiguientes—Agustin Urtubey—Luis Lamas—Ramon Massini—Pedro Pablo de la Sierra—José Vazquez de Ledesma—*Departamento de Gobierno, Montevideo, Abril 17 de 1830*—Con arreglo al decreto de esta fecha que acaba de recibir el infrascrito, sancionado por la H. A. en sesion extraordinaria de la misma, solo espera al señor Brigadier General D. Juan A. Lavalleja para verificar la entrega del gobierno que ha investido, y cuya renuncia le ha sido admitida por la misma Honorable representacion, á quien tiene el honor de saludar con las consideraciones de su mayor aprecio—**JOSÉ RONDEAU**—Honorable Asamblea General Constituyente y Lejislativa del Estado—*Montevideo Abril 17 de 1830*—á las 10 de la noche.

El Gobernador que suscribe, llevando los votos de V. H. acaba de recibirse del mando del Gobierno y Capitanía General que le fué confiado interinamente por decreto de esta fecha.

El que firma al trasmitir á V. H. el cumplimiento de su soberana resolucion, tiene la honra de saludar á la Honorable Representacion del Estado con su mas distinguida consideracion.—JUAN ANTONIO LAVALLEJA—JOSÉ E. DE ZAS—Honorable Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado.—*Montevideo, Abril 17 de 1830.*—En este momento que son las diez y media de la noche, queda recibido del mando de Gobernador y Capitan General el Sr. Brigadier General primer Gefe del Estado Mayor, General don Juan Antonio Lavalleja; pero bajo la formal protesta, que, en testimonio, tengo el honor de elevar á la H. A., saludándola con mi mas profundo respeto.—JOSÉ RONDEAU.—Honorable Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado.—*Protesta del Sr. Ex-Gobernador, Brigadier General D. José Rondeau al trãsmistir el mando á su sucesor.*

En la ciudad de Montevideo á 17 de Abril de 1830; antè mí el infrascripto Escribano de Gobierno y Hacienda, y de los señores que al final se espresarán, el Sr. Brigadier General, Gobernador y Capitan General del Estado, dijo: que considerándose revestido de la única autoridad legal, y que la Asamblea Constituyente, creada en virtud de la Convencion Preliminar de Paz entre la República Argentina y el Gobierno del Brasil, para el solo objeto de nombrar un Gobierno Provisorio, y dar la constitucion que ha de regir este Estado Oriental, no está autorizada para asumir el poder que se ha consignado en su persona; y que ha propuesto dimitir solo porque de un modo violento se despoja al dicho poder que reviste de las atribuciones que le son peculiares y privativas; y que para salvar el decoro y compromisos que tenia el Gobierno Provisorio para con las Altas Partes contratantes, á quienes es el esponente particularmente responsable del órden y tranquilidad de este país, debia manifestar que la espresada comision era coacta; y

solo con el objeto de evitar mayores males, ha venido en formalizar como de hecho formaliza, la mas solemne protesta por la presente declaracion, contra la resolucion que ha tomado la Asamblea Constituyente de ordenar al Gobierno suspenda la ejecucion de medidas que le son privativas, y contra la dimision que ha sido obligado á hacer, pues no es voluntaria. Y para que así conste, y surta los efectos que convenga, así lo otorgó y firmó; siendo testigos los señores Dr. D. José Ellauri y D. Gabriel Antonio Pereyra, vecinos: de todo lo cual y el escribano doy fé.—**JOSÉ RONDEAU.**—Ante mí, *Juan Leon de las Casas*, Escribano de Hacienda y Gobierno—*Resolucion de la Honorable Asamblea*:—Considerando que el papel con el título de *Protesta* que acompaña el ex-Gobernador D. José Rondeau en su nota de ayer, es un documento, donde, no solo se han estampado hechos de notoriedad falsos, sino que en él se desconoce la superior autoridad de la nacion en la Asamblea General Constituyente y Legislativa; autoridad que no puede dejar de existir en el goce de sus extraordinarias facultades, mientras que el país no esté regido por las formas constitucionales que ella ha sancionado: que solo la Asamblea General Constituyente y Legislativa, por el carácter que reviste, y en que ha sido reconocida, es la autoridad responsable al pueblo, y á las Altas Partes contratantes de la convencion preliminar de paz ajustada en el año 28 en la córte del Brasil, sobre lo que en este documento le es referente; y que la persona encargada del Ejecutivo provisorio no es la que constituye Gobierno, sino todos los poderes en su gradacion respectiva.

Considerando finalmente, que el tal papel titulado *protesta*, solo pudo hacerse imprimir y circular con el objeto de concitar la anarquia, y causar la ruina del país.

La Asamblea ha venido en declarar:

1.º El papel titulado *Protesta del ex-Gobernador Don*

José Rondeau, al transmitir el mando á su sucesor, se declara un documento sedicioso y anárquico.

2.º La persona del Brigadier General Don Juan A. Lavalleja, es la única que por ahora reviste legalmente la autoridad suprema ejecutiva de la Nación.

3.º Mándese publicar inmediatamente esta declaracion por bando en todo los pueblos de la República.

El presidente que suscribe la trasmite al Exmo. Gobierno provisorio interino á los fines consiguientes, saludando con su distinguida consideracion.—SILVESTRE BLANCO, presidente.—*Miguel Antonio Berró*, secretario.—Exmo. Gobierno provisorio interino del Estado.—*Declaracion del Brigadier General Don José Rondeau.*—La nota que el Gobierno Provisorio pasó á la H. A. el 17 del presente, negándose á suspender, como se le mandaba, la órden que habia dado para que la mitad del Batallon de Cazadores se aprontase para salir á la campaña, está concebida en términos tan claros, que si hubiese sido un poco meditada y sometida á un juicio despejado, se hubiera visto que la dimision de la autoridad que se me habia confiado, era *condicional*, y solo para el caso en que la H. A. insistiese en la invasion que habia hecho de las atribuciones del Poder Ejecutivo: desde entonces no podia decirse que la dimision era espontánea y libre. Sin embargo, la H. A., sin dignarse examinar el fondo de la nota, demostrando en su precipitacion que no era conducido de un buen espíritu, no vió mas que lo que algunos de sus miembros quisieron ver; se llamó renuncia á una dimision coacta, y con aquella voz se preocupó el público.

Era necesario disipar esta ilusion, y hacer conocer lo que importaba la nota: para esto hice llamar al escribano de gobierno á las seis y media de la noche del mismo 17, y estendí la protesta; acto por el que esplicaba el contesto y espíritu de la nota. Cuando el Brigadier General Lavalleja

se presentó en la casa del gobierno, me dijo que ya habia prestado el juramento, y que venia á tomar el mando; le contesté: sea enhorabuena; pero suplico al señor General se imponga de esta protesta; y la mandé archivar en el Ministerio de Gobierno, pues una cópia igual pasó á la Asamblea: la recibió, leyó, y contestó que estaba bueno: si el señor General Lavalleja omitió hacer esta observacion á la sala, no soy yo quien debo responder de ello.

La nota, como la protesta, no tienen mas objeto que manifestar la coaccion que he sufrido como gefe del Poder Ejecutivo. En esta calidad, yo no podia sin degradar la autoridad, que no es mia, y sin echarme encima una grave responsabilidad, consentir en la invasion que la honorable asamblea hacia de las atribuciones del Poder Ejecutivo.

Esta invasion se ha hecho no tanto por haber resuelto la Asamblea que informasen los ministros del poder Ejecutivo sobre la medida en cuestion, como por haberla mandado suspender interin se daba aquel informe, como si la salida de la parte del batallon fuese del momento, y no debiese aun pasar, cuando ménos, el tiempo necesario para proveerlo de los útiles, como se los prometí al coronel del cuerpo. Invasion que estaba resuelta á repeler con toda firmeza. Al apelar al juicio de las Partes contratantes de la Convencion Preliminar de Paz, no he hecho mas que reconocer la atribucion que se han reservado por el mismo tratado.

La H. A. que se habia arrogado atribuciones del Poder Ejecutivo, no habia de ser mas circunspecta con otros poderes: olvidándose de su dignidad y decoro, se erigió en tribunal calificador de los delitos de la prensa, y no se ha detenido en ninguna consideracion, para declararme sedicioso y anárquico: tengo la confianza, que la opinion á este respecto, será mas justa y detenida, que la H. A. Ella sabe que despues de 40 años de subordinacion y respeto á las

autoridades, nadie se hace repentinamente sedicioso y anárquico: y que una declaracion hecha en la efervescencia de las pasiones, y sin autoridad, no infama.

Temor ó callar despues que la H. A. se ha pronunciado como lo ha hecho sobre mi conducta pública, y cuando el periódico «El Uníversal» por mal informado sin duda, le ha presentado bajo un falso punto de vista seria faltar á los compromisos, que contraje al aceptar el gobierno de este país; y á lo que me debo á mi mismo. He defendido los derechos de la autoridad que se me confió; y los sostendré; sobre lo que me es personal soy del todo indiferente.—Montevideo, Abril 23 de 1830—JOSÉ RONDEAU.

La declaracion del general Rondeau, tomaba el carácter de un documento clásico, en el que, el ciudadano que acababa de descender de la magistratura de la nacion presentaba una esposicion motivada de los actos de su conducta. En aquel manifiesto, no se daba sin embargo, el nombre de renuncia, sinó él de dimision, al tiempo de remitirla á la Constituyente, sin fijarse tal vez, que dimision y renuncia importan una misma acepcion, siendo lo mismo renunciar que dimitir; pero todo eso no desnaturalizaba el verdadero motivo de la cuestion. No se trataba de una renuncia condicional, ó una renuncia absoluta—Se trataba del carácter de los móviles que la habian producido, y el general Rondeau al proceder en aquella circunstancia lo hizo con la manifestacion de los actos mas libres que pueden estar en la facultad del hombre desde que se encontraba en el caso de proponer condiciones. Desde que esto se encontrase de una exactitud vigorosa, habia desaparecido por completo la coaccion á la renuncia á que se refiere el señor Rondeau.

La Asamblea se habia limitado á desear conocer el objeto de una medida de trascendencia, como la de movilizar tropas acuarteladas en la capital, y lo que es en este caso

la Asamblea no habia invadido las atribuciones del Ejecutivo.

Este asunto era de una importancia demasiado vital para que dejase de disputar un interés histórico. La cuestion ajitada entre ámbos poderes sobre límites de atribuciones é interpretacion de los artículos 5 y 7 del tratado preliminar, en la actitud en que de tiempo atrás venian encontrándose el Ejecutivo con la Constituyente, no admitia otra disyuntiva que la caida de uno de estos poderes.

No podia admitirse por una parte la duda de que el Poder Ejecutivo tenia jurisdiccion inmediata sobre el ejército, segun la Constitucion sancionada por la misma Asamblea, pero estaba tambien fuera de toda duda que el Código fundamental no tenia aun fuerza de ley, porque ni estaba reconocido por los signatarios convencionales, ni habia sido promulgado y jurado por la nacion.

En tan extraordinarias circunstancias, la marcha circunscrita á los poderes del Estado, era la que señalaban los principios comunmente admitidos en el sistema representativo, separándonos en este caso, de la facultad que residia en el Ejecutivo para disponer absolutamente del ejército en caso de disturbios internós; pero se encontrará robustecida esta doctrina, pasando la vista sobre una de las autoridades mas eminentes en política constitucional, el que dice «que en un estado constituido, debe haber una fuerza armada á disposicion del Poder Ejecutivo, que debe quedar obligado á conformarse en este respecto, con las reglas siguientes:—1. ° La fuerza armada debe dividirse en tres clases—ejército de línea, cívico, y policía—2. ° El ejército de línea, está destinado á proteger la seguridad exterior del Estado, y debe colocarse donde pueda ser amenazada esta seguridad, es decir, en las fronteras.—3. ° El Poder Ejecutivo no tiene el derecho de emplear esta fuerza en el

«interior, sino en caso de una revolucion declarada—4. °
«En tal caso, será preciso someter todas estas circunstancias
«á una informacion—5. ° Para ello el cuerpo representativo,
«podrá nombrar de su seno una comision de 21 miembros,
«cuya mitad á lo mas se saque por suertes—6. ° Las mili-
«cias se destinarán á dar la garantía á la seguridad pública,
«en lo interior de los departamentos.»

Desde que no hay pues, una ley vigente en un Estado, los principios mas admitidos son los que deben ser tomados por norma por los gobiernos. En aquella cuestion estaban en las facultades de la constituyente, pedir esplicaciones al ministerio desde que se movian fuerzas de la capital, que constituian la guarnicion destinada al sostén de las autoridades, y á guardar el órden y los intereses del pueblo, tanto mas, cuanto que, el estado permanecia sin constitucion y sin leyes todavia que dilucidasen las atribuciones de los poderes públicos.

El poder Ejecutivo debió someter sus actos á las mismas leyes que habia creado la Asamblea de la cual emanaba ese mismo gobierno. La renuncia del Poder Ejecutivo, fué infundada, así como infundada. la protesta que se siguió á aquel acto.

El Brigadier General D. Juan Antonio Lavalleja prestó juramento en la Asamblea Nacional el dia 26 de Abril de 1830, y regresó al Palacio de Gobierno, concluido aquel requisito—El señor D. Juan Francisco Giró, Ministro nombrado de Gobierno y relaciones exteriores, dió á reconocer á las corporaciones civiles y militares, por tal Gobernador provisorio del Estado al referido general Lavalleja.

Todo cuanto pudiera agregarse á este respecto, serviria únicamente para demostrar que la idea de un gobierno representativo sin responsabilidad ánte la nacion de que ha recibido la autoridad, es completamente absurda en los

anales de la soberanía del pueblo.—Toda otra conducta en este caso denota un completo desconocimiento de principios. Insistiremos sin embargo en la necesidad de que estos cedan algun tanto el terreno á las creencias que enseñan lo peligroso que fué siempre en estados democráticos ligar los actos del ejecutivo á términos de imposibilitar su marcha.

El ministerio del señor Rondeau dió al pueblo una importante esposicion, tratando de justificar los motivos de su renuncia. Ellos habian dejado sus puestos, para demostrar que ninguna mira de interés personal habia influido en su opinion, y consejo que dieron al general Rondeau en la cuestion de competencia con la Asamblea.

Por igual principio se habia abstenido de ir á la prensa, en una materia tan delicada como nueva en los primeros pasos políticos de un Estado jóven, dejando que la opinion pública formulase el proceso. Pero el ministerio caido, se habia equivocado. La prensa no presentó ninguna relacion circunstanciada de los hechos. En los incidentes oscuros de la duda la prensa asumia una actitud aconsejada por el mejor interés de la tranquilidad pública.

En esa esposicion se decia, que el 16 de Abril se habia ordenado por el Ministerio de la Guerra que el Batallon de Cazadores preparase la mitad de su fuerza para marchar á campaña.

Esa misma noche se reunió la Asamblea. El Ministro de Gobierno se encontraba en la antesala y abierta la sesion, á las primeras palabras se dispuso se pasara inmediatamente aviso al Gobierno, para que suspendiera la marcha de la fuerza que debia salir á campaña, pidiendo además urgentemente la asistencia del Ministro de la Guerra.

El Ministro de Gobierno escuchó las reconvenciones de la Cámara, que sostenia que la salida de esa fuerza tenia un plan oculto, cual era el de ponerla á disposicion DE UN HOMBRE QUE PRETENDIA DERROCARLO TODO.

«interior, sino en caso de una revolucion declarada—4. °
«En tal caso, será preciso someter todas estas circunstancias
«á una informacion—5. ° Para ello el cuerpo representativo,
«podrá nombrar de su seno una comision de 21 miembros,
«cuya mitad á lo mas se saque por suertes—6. ° Las mili-
«cias se destinarán á dar la garantía á la seguridad pública,
«en lo interior de los departamentos.»

Desde que no hay pues, una ley vigente en un Estado, los principios mas admitidos son los que deben ser tomados por norma por los gobiernos. En aquella cuestion estaban en las facultades de la constituyente, pedir esplicaciones al ministerio desde que se movian fuerzas de la capital, que constituian la guarnicion destinada al sostén de las autoridades, y á guardar el órden y los intereses del pueblo, tanto mas, cuanto que, el estado permanecia sin constitucion y sin leyes todavia que dilucidasen las atribuciones de los poderes públicos.

El poder Ejecutivo debió someter sus actos á las mismas leyes que habia creado la Asamblea de la cualemanaba ese mismo gobierno. La renuncia del Poder Ejecutivo, fué infundada, así como infundada. la protesta que se siguió á aquel acto.

El Brigadier General D. Juan Antonio Lavallega prestó juramento en la Asamblea Nacional el dia 26 de Abril de 1830, y regresó al Palacio de Gobierno, concluido aquel requisito—El señor D. Juan Francisco Giró, Ministro nombrado de Gobierno y relaciones exteriores, dió á reconocer á las corporaciones civiles y militares, por tal Gobernador provisorio del Estado al referido general Lavallega.

Todo cuanto pudiera agregarse á este respecto, serviria únicamente para demostrar que la idea de un gobierno representativo sin responsabilidad ánte la nacion de que ha recibido la autoridad, es completamente absurda en los

anales de la soberanía del pueblo.—Toda otra conducta en este caso denota un completo desconocimiento de principios. Insistiremos sin embargo en la necesidad de que estos cedan algun tanto el terreno á las creencias que enseñan lo peligroso que fué siempre en estados democráticos ligar los actos del ejecutivo á términos de imposibilitar su marcha.

El ministerio del señor Rondeau dió al pueblo una importante esposicion, tratando de justificar los motivos de su renuncia. Ellos habian dejado sus puestos, para demostrar que ninguna mira de interés personal habia influido en su opinion, y consejo que dieron al general Rondeau en la cuestion de competencia con la Asamblea.

Por igual principio se habia abstenido de ir á la prensa, en una materia tan delicada como nueva en los primeros pasos políticos de un Estado jóven, dejando que la opinion pública formulase el proceso. Pero el ministerio caido, se habia equivocado. La prensa no presentó ninguna relacion circunstanciada de los hechos. En los incidentes oscuros de la duda la prensa asumia una actitud aconsejada por el mejor interés de la tranquilidad pública.

En esa esposicion se decia, que el 16 de Abril se habia ordenado por el Ministerio de la Guerra que el Batallon de Cazadores preparase la mitad de su fuerza para marchar á campaña.

Esa misma noche se reunió la Asamblea. El Ministro de Gobierno se encontraba en la antesala y abierta la sesion, á las primeras palabras se dispuso se pasara inmediatamente aviso al Gobierno, para que suspendiera la marcha de la fuerza que debia salir á campaña, pidiendo además urgentemente la asistencia del Ministro de la Guerra.

El Ministro de Gobierno escuchó las reconvenciones de la Cámara, que sostenia que la salida de esa fuerza tenia un plan oculto, cual era el de ponerla á disposicion DE UN HOMBRE QUE PRETENDIA DERROCARLO TODO.

Esta alusion era directa al general Rivera que estaba en campaña, y el cual empezaba ya á despertar desconfianzas entre algunos hombres previsores.

El ministro de Gobierno dijo que los ataques y acusaciones contra el Ejecutivo, se habian repetido en todo tiempo, que él mismo habia tenido el honor de ser miembro de la Asamblea, y que si los hechos eran dudosos, en manos de ésta, estaba su esclarecimiento. «Como si esta sencilla allocucion hubiese sido un ataque al autor ó fautores del proyecto, (se decia) como si la espresion *principio constitucional* que a propósito del asunto dejó deslizar el señor Ellauri se considerase una blasfemia política, fué la señal de una salida violenta.—Se llamó absurdo invocar principios constitucionales, cuando no estaba jurada la constitucion, se invocó el carácter de extraordinario que tenia la Asamblea, y se sentó como incuestionable su omnipotencia, efecto de su soberanía; se dijo que en ella estaban los poderes, y despues se dió rienda suelta á la impetuosidad de las recriminaciones y epitetos mas graves; se declamó sobre los peligros que rodeaban á la Asamblea; se le amenazó con la posibilidad de que la fuerza, que no habia recibido mas que la orden de aprontarse, *saliera antes de las seis de la mañana*.

Se recomendó que la asamblea se pusiese en guardia, y apelando por último á la fácil espeditiva de saltar por sobre las formas, se improvisó sobre tablas la resolucion de que los ministros informasen sobre el objeto de la salida de la fuerza. Estaba, pues, cortada la cuestion, y resuelta la competencia. Esta resolucion fué comunicada al Gobierno á las once de la noche del mismo 16. Hasta la mañana del 17, que el Gobernador reunió su consejo de ministros, no se resolvió nada. El consejo se limitó á pesar detenidamente la resolucion de la Asamblea, y pensar en la medida que se debia adoptar. El ministerio no pudo trepidar en la eleccion

y aconsejó la repulsa, dimitiendo en masa las carteras; sin aconsejar por esto al Gobernador que renunciase.—El Gobernador, renunció, (se agrega,) porque se le ponía en la alternativa, ó de emplear medios violentos para hacer efectiva la orden que habia dado, ó permitir que su autoridad fuese envilecida y degradada.

El Sr. D. Juan Francisco Giró, Ministro de Relaciones Exteriores, se dirigió con este motivo al Comisario de la República Argentina, General Guido, que se encontraba entónces accidentalmente en esta Capital de paso para Rio Janeiro, donde debia ocuparse en la revisacion de la Constitucion.

El Sr. Giró concretaba su consulta á la siguiente proposicion—*en que sentido ó espíritu debia entenderse el artículo 6.º de la Convencion Preliminar de Paz.*

El Sr. Guido contestó: *Que la mente de los negociadores de la citada Convencion, por parte de la República Argentina, al estipular el artículo 6.º, fué solamente, que en el período que debia mediar, entre la ausencia de las autoridades brasileras, y la de la inauguracion de un Gobierno Constitucional, existiese al frente del Estado Oriental, una autoridad conservadora, que reconociendo su único origen en la voluntad de los Representantes del Pueblo, mantuviese el orden interior, y guardase religiosamente las garantías consignadas en la Convencion.*

Recapitulada la historia de aquellos hechos, no hemos querido desfigurarlos, ni los actos gubernativos consignados en los documentos solemnes que acabamos de examinar.

Apenas en posesion del mando provisorio el Gobierno del General Lavalleja, el General D. Fructuoso Rivera, Comandante de armas de la República, y que habia estado tratando de sacar á todo trance el batallon 2.º de línea, presentó al mismo Gobierno una representacion suscrita por

300 firmas entre las que figuraban algunos habitantes del Departamento de San José, pidiendo, que las cuestiones suscitadas entre los altos poderes de la República, se decidiesen de un modo decoroso y legal, y que entre tanto no se diese curso á ninguna providencia tendente á sostener lo hecho, en un sentido contrario, y mucho menos aquellas que de suyo, hiciesen recaer en las armas *las resoluciones que Dios y la razon han confiado á la justicia* tan laudables deseos sin embargo, de la estraña y conminatoria recomendacion que los autorizaba, quedaron por entónces defraudados.

Tal presentacion, que mas bien podia considerarse una amenaza se hacia á todas luces imposible volver sobre los serios acontecimientos; remover tan delicadas cuestiones hubiera sido dar entrada á intervenciones de otro órden, y mayor peligro para la paz pública, la que muy bien podia ser un *cassus belli* en la representacion apoyada por el general Rivera.

Por otra parte los hechos se habian consumado sin violencia desde que el General Rondeau tuvo á bien devolver al poder con que habia sido investido, por su libre y espontánea voluntad, limitándose la constituyente á aceptar su renuncia. Pero estaba resuelto que estos sucesos debian tomar el carácter de una gravedad tal, que obligasen al Gobierno Provisorio á dar una exposicion al pais, declarando al General D. Fructuoso Rivera: *Rebelde á la autoridad pública.*

Consideramos de importancia ese documento y lo damos integro.

EXPOSICION DEL GOBIERNO PROVISORIO Á LOS HABITANTES DEL ESTADO

Despues de los inmensos sacrificios que ha hecho el pueblo Oriental por su independencia y libertad, cuando ape-

nas empezaba á gozar los beneficios de la paz y del orden bajo los auspicios de instituciones libres; y cuando para consolidar y perfeccionar su existencia política y social, solo le faltaba el establecimiento de la constitucion que en estos mismos momentos está ya presentada á la aprobacion de los gobiernos signatarios de la Convencion preliminar de paz; no era posible persuadirse que hubiera entre nosotros quien se atreviera á perturbar su reposo, y provocar sobre esta patria querida los horrores de las disenciones domésticas.

Mucho menos era de esperar semejante conducta de un militar, cuyo principal distintivo debiera ser la lealtad y el honor. Pero él General Rivera ha desmentido tan justas esperanzas y nos está probando que no hay consideracion ni respeto capaz de contener los favores de la ambicion destituida de las calidades que la corrigen y ennoblecen. Preciso es decir de una vez la verdad, ya que no es posible ocultarla de los nuestros ni aun de los extraños. El cambio ocurrido en la Administracion del estado de resultas de los acontecimientos del 16 y 17 de Abril desconcertó los designios bien conocidos del General Rivera, favorecidos hasta entónces, por la ineptia, la complicidad ó la imprevision; y resuelto á resistir la autoridad de la ley halló en la protesta escandalosa del Ex-gobernador D. José Rondeau un pretesto conocido para disputar á la representacion nacional la legalidad de sus actos, negar la obediencia al gobierno instituido por ella, y erigirse en intérprete de la voluntad pública y de la misma ley.

Desde que el Gobierno pudo presumir tal espíritu de resistencia, no hay medio que no haya adoptado para conducirlo á su deber. Cuando la voz de una autoridad paternal acompañada de testimonios inequívocos de confianza y de consideracion, no bastó á subyugar su obediencia, se emplearon

con él las amonestaciones, los consejos conciliadores de la amistad, respetos de personas imparciales y caracterizadas; una moderacion en fin, que rayaba en pusilanimidad; y á estas demostraciones de la razon, solo ha respondido con un desprecio insultante, y con hechos que proclaman su obcecacion y rebeldía.

El ha desconocido y hecho desconocer á los oficiales y tropas de su mando, el gobierno legal del Estado: ha promovido y favorecido con la fuerza destinada á sostener el orden público, actos anárquicos y sediciosos: él ha destituido de propia autoridad á empleados del Estado nombrando otros en su lugar; él ha arrebatado los caudales públicos que se hallaban en las receptorías de campaña; ha impuesto contribuciones en algunos pueblos; él ha comprometido en lo exterior la política del gobierno llamando al servicio militar oficiales dependientes de la República Argentina con tendencia á establecer en nuestro Estado la division y denominacion de los partidos que agitan aquel país, y que son absolutamente estraños en la nuestra: por último, él ha perseguido y atacado á viva fuerza oficiales y destacamentos comisionados por el Gobierno en asuntos del servicio público.

Todos estos actos y muchos otros que pudieran detallarse constituyen al General Rivera como rebeldé á la autoridad pública, y es preciso designarlo como tal ante los habitantes del Estado, y ante los estraños, á fin de que se reconozca los verdaderos amigos del país, y se desvanezcan las dudas que ha procurado fomentar con maña entre los incautos sobre el verdadero estado de las cosas. Si se permitiese por mas tiempo continuar la situacion equívoca en que hasta hoy se ha presentado, la causa del desorden ganaria prosélitos á favor de la tolerancia y la moderacion. Ha llegado el caso de manifestar las cosas tales cuales son, y de obrar en con-

sonancia, empleando el recurso doloroso pero necesario de la fuerza.

El gobierno confía que la interrupcion del órden público, y los trastornos que esta necesidad ocasiona, serán de poca duracion, y que el poder y la justicia establecerán bien pronto el sosiego de nuestros campos, devolviendo á la industria los brazos que hoy se destinan á sostener el respeto á las leyes y á la autoridad, ultrajada por un faccioso. El responderá á la patria de los males que causa su conducta, y á los gobiernos de la República Argentina é Imperio del Brasil, del insulto que ha hecho á sus respetos y garantías.

Estos gobiernos que por la Convencion de Paz garantizaron su existencia independiente, y el sosten de las autoridades legales, no han podido ver sin el mas profundo pesar interrumpida la tranquilidad de un pueblo á cuyo nacimiento presidieron, y que ensayaba con suceso su capacidad para gobernarse: de acuerdo en sus principios como en sus compromisos, lo estarán tambien en sus resoluciones, y su pronunciamiento simultáneo vendrá á fortificar la causa de la justicia, quitará todo pretesto á los facciosos y satisfará plenamente á los amigos del órden y de la humanidad. ¡Ojalá que su voz se haga oír á tiempo de evitar que se vierta una sola lágrima sobre la viudez y la horfandad!

Entre tanto, satisfecho el Gobierno de no haber dejado nada que hacer á este respecto, lo está tambien de los testimonios de adhesion y respeto que ha recibido y continua recibiendo de todas las autoridades é individuos que han podido sustraerse al influjo de la fuerza. Con su auxilio y la constante y sostenida cooperacion de la Representacion Nacional, la causa de la autoridad y de los principios triunfará sin esfuerzo de las maquinaciones de un hombre, que considerando al pueblo Oriental como su patrimonio, prevalido de la indefensiva en que estaba, y seguido de un

grupo miserable de hombres que en la mayor parte no pertenecen al país, ni por su nacimiento, ni por sus relaciones, insulta su reposo, infama su nombre, y quiere hundirlo en la anarquía; pero el pueblo oriental será vengado, y la paz, el orden y la felicidad renacerán con la ruina de los elementos de la discordia.—Montevideo, 2 de Junio de 1830—**JUAN ANTONIO LAVALLEJA**—*Juan Francisco Giró*—*Pedro Lenguas*—*Roman Acha*.

DECRETO—Ministerio de Guerra—Montevideo, Junio 2 de 1830—Considerando que todos los medios que ha empleado el Gobierno para reducir al General Rivera al orden y subordinación de que se ha separado, han sido ineficaces, y no quedándole ya al Gobierno ninguna duda de que las aspiraciones de aquel Jefe se dirigen á desquiciar todas las instituciones del país por medio de la anarquía que ha promovido, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.º Desde esta, fecha D. FRUCTUOSO RIVERA QUEDA SEPARADO DE TODO MANDO, *comision ó representación pública en el Estado*.

Art. 2.º Los individuos que despues de la publicación de este decreto obedeciesen sus órdenes, ó que voluntariamente le presten auxilios, serán castigados con arreglo á las leyes.

Art. 3.º Comuníquese á quienes corresponda, imprímase circúlese y dése al Registro Oficial—**LAVALLEJA**—*Pedro Lenguas*.

La protesta del General Rondeau secundada por los actos del General Rivera empezaba á producir efectos perniciosos en la campaña. La discordia próxima á encenderse y en tal sentido la exposición que daba al país el Gobierno Provisorio, así como las medidas políticas que la siguieron no podían ser reputadas como un modelo de acierto. Entre tanto el primer acto revolucionario, se había producido desde la instalación, del Gobierno patrio en Montevideo.

Pero el General Rondeau, no se detuvo en su manifiesto, y llevó mas adelante tan desagradable asunto, en el terreno segun él, de la justificacion de su conducta. En tal concepto ofició á los signatarios del tratado preliminar, al Ministro de Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Aires, y al cónsul general y encargado de negocios de S. M. B. Sir Woodvine Parirche, incluyéndoles los cinco decretos relativos á los sucesos del 17, 18 y 19.

El Gobierno del Sr. Lavalleja, por su parte tampoco vacilaba en la adopcion de medidas de un carácter enérgico. El 4 de Junio espidió un decreto, por el cual se declaraba que todo escrito público que tendiese á auxiliar la causa de la rebelion, inspirar desconfianzas, desunir los ánimos, ó fomentar personalidades, será condenado como sedicioso.

Los autores ó el impresor en su defecto, serán castigados con las penas designadas por las leyes para aquel crimen.

El general Rivera se encontraba en el departamento de San José, pero reunió algunas fuerzas, y se acercó á la capital, situándose ya en abierta rebeldía en el Peñarol.

En tal estado permanecian las cosas cuando el general Rivera reaccionando políticamente, solicitó una entrevista con el general Lavalleja, á fin de cortar la desinteligencia que mediaba entre ámbos jefes y evitar por medio de una transacion, las consecuencias de una lucha que podia ser funesta.—La entrevista se acordó al fin, señalándose para efectuarla, el 14 de Junio; pero no tuvo lugar porque los generales con sus comitivas, llegaron tarde al punto en que debian reunirse, que era la chacra de D. Juan Durán en el Peñarol. Uno y otro jefe se retiraron, quedando acordado que en la mañana del 16 iria á la capital el ciudadano D. Luis E. Perez, vecino del departamento de San José, comisionado por el general Rivera, para presentar al Gobierno las proposiciones de un arreglo. El señor Perez, presentó

al afecto, al Gobierno del señor Lavalleja, las bases de aquellas proposiciones, las que tenían por punto de partida, el reconocimiento de la autoridad del señor Lavalleja, creada por la soberanía Nacional. Las bases fueron aceptadas con muy pequeñas modificaciones, y con la única reserva por parte del general Rivera, de la ratificación de lo pactado. Hé aquí el origen de la série de escándalos y desconocimiento de todo poder creado por las instituciones que debia de establecer desde entonces su campo permanente en el Estado Oriental.

Bases del avenimiento propuesto al Excelentísimo señor Gobernador del Estado, por el General Don Fructuoso Ribera.

Art. 1.º Se reconocerá el depósito legal del Poder Ejecutivo en la persona del señor Brigadier General D. Juan Antonio Lavalleja.

Art. 2.º Para remover toda desconfianza de tendencia personal, se hará un cambio de ministerio, colocando en el sujetos que no pertenezcan conocidamente á ningun círculo

Art. 3.º Se revocará el decreto de 2 de Junio en todos sus efectos, restableciéndose en todo su vigor, los que colocaron al general D. Fructuoso Rivera, en la Comandancia de armas del Estado.

Art. 4.º El ejercito será pago al nivel de las tropas que se hallan en la capital, ó bajo su inmediata dependencia.

Art. 5.º Este orden de cosas se estenderá invariable, hasta la eleccion del Gobierno permanente.

Art. 6.º Toda medida de hostilidad, ó toda providencia á que han dado origen las facultades extraordinarias, cometidas á la persona que reviste el Poder Ejecutivo, posteriores al 15 de Abril, será revocado ó cesará de hecho por esta Convencion.

Art. 7.º La persona del Brigadier General D. José Rondeau, conservará el sueldo afecto al carácter de Gobernador y Capitan General hasta la época que designa el art. 3.º —El mismo señor podrá restituirse al Estado Oriental, siempre que le conviniese, con el empleo de Brigadier General, que le confió la ley orgánica del ejército.

Art. 8.º Habrá un perpétuo olvido y restitucion del orden actual al 15 de Abril, por lo relativo á las personas, y sus intereses de cualquiera denominacion.

(Firmado)—FRUCTUOSO RIVERA.

Contestacion del señor Gobernador á las bases de la negociacion

Artículo 1.º Aprobado.

2.º El Gobernador y Capitan General se comprometen á velar sobre todos los actos, en que los Ministros actuales quiéran desplegar miras de una tendencia personal que puedan afectar á la persona del General Rivera, quedando su composicion en el estado en que hoy se halla.

3.º Acordado, por lo que respeta á la derogacion del decreto de 2 de Junio, quedando el General Rivera al mando de las tropas de línea que tiene á sus órdenes, hasta la creacion del Gobierno Constitucional.

4.º Acordado.

5.º Acordado.

6.º Cesará en el acto toda medida de hostilidad por una y otra parte, y todos aquellos que contravengan á las leyes fundamentales vigentes.

7.º El Gobierno promete al General Rivera, dirigirse á la Honorable Asamblea con especial recomendacion sobre lo propuesto en este artículo respecto á la persona del

General Rondeau; siempre que estas medidas no estén en las atribuciones del Poder Ejecutivo.

8.º Acordado.

Montevideo, 16 de Junio de 1830.

Firmado—

JUAN A. LAVALLEJA.

Luis E. Perez.

Dámaso A. Larrañaga.

José María Reyes.

Cuartel General, en las puntas del Miguelete, 18 de Junio de 1830.

Ratificado.

Firmado—FRUCTUOSO RIVERA.

Estando ratificada la Convencion, cúmplase en todas sus partes, publíquese, librándose las órdenes competentes por los Ministerios respectivos, pasando á cada uno de ellos, cópia íntegra de dicha convencion.

Firmado—LAVALLEJA. •

Por el espíritu de tales documentos, todas las diferencias quedaban aparentemente tranzadas; todas las cuestiones estaban al parecer satisfactoriamente derimidas, pero para el General Rivera y el mismo General Rondeau, colocándose el Gobierno del Sr. Lavalleja bajo una especie de tutela de la cual se habia constituido el general Rivera por otra parte, en el mas celoso guardian. En cuanto al Ministerio que habia autorizado aquella transaccion, no hizo cuestion de delicadeza, y no renunció en masa.

La revolucion acababa de tomar un carácter permanente.

Los trabajos de los comisarios encargados de la revision de la Constitucion de la República, terminaron al fin, dando

cuenta á sus respectivos gobiernos, del resultado de su cometido.

En tal concepto, la Asamblea General Constituyente decretó la jura del Código en la sesion del 26 de Junio, autorizando al Gobierno Provisorio para pagar los gastos que su impresion y promulgacion ocasionase, y el 30, la declaró propiedad del Estado prohibiendo su reimpression sin el permiso del Gobierno.

Finalmente, el 18 de Julio de 1830, fué solemnemente jurada la Constitucion del Estado, antetodas las corporaciones de la República, que pudieron concurrir á ese acto, y el inmenso pueblo quese agrupó al palacio de los legisladores. Se estendieron las actas que dejaron constatado el hecho solemne.

La Asamblea se declaró poco despues en receso nombrando su comision permanente.

Hé aquí la Constitucion jurada, precedida de un manifiesto de la Constituyente.

CONSTITUCION

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MANIFIESTO de la Asamblea General Constituyente y Legislativa de la República Oriental del Uruguay á los pueblos que representa.

Veinte años de desastres, de vicisitudes y de incertidumbres, nos han dado una leccion práctica de que el amor á la independenciam y libertad, el deseo de conseguirla, y los sacrificios por obtenerla, no son suficientes para conservar ese bien, trás del cual corremos en vano desde el principio de nuestra gloriosa revolucion. Vosotros fuisteis de los primeros, que en la guerra de la independenciam disteis pruebas de ese ardor bélico, que inflamó á los amantes de la patria.

Vosotros, abandonando vuestros bienes, vuestras familias, vuestros padres, vuestros hijos, arrostrasteis los peligros y fatigas de una campaña para defender la independencia del suelo en que nacimos, y las libertades que nos prometimos por medio de instituciones nuevas, y análogas á nuestras necesidades. Sin embargo este deseo, que se manifestaba en todos, este fuego sagrado que os alentaba en las desgracias, os animaba en los desastres, os hacía resignados en las privaciones, y os precipitaba á los peligros y á la muerte, lo visteis desvanecer delante de vuestros ojos; y cuando habiais creido llegar al término de esa carrera de males y desgracias, uno mucho mayor vino á sobrecojerlos, y haceros caer bajo la dominacion de un extranjero. Vuestro brío nuevamente inflamado por el amor á la libertad, restableciendo los antiguos vínculos con nuestros hermanos, salvó segunda vez al país, y fijó el momento en que por un tratado de paz entre la República Argentina y el Gobierno del Brasil, debia elevarse el suelo de nuestros hijos al rango de nacion libre é independiente. Los votos que hicisteis al tomar las armas en 1810, y al empuñarlas de nuevo en 1825, empezaron á cumplirse; pero no se llenarán jamás, si como mostrasteis ardor en la guerra, no lo mostrais igualmente en respetar las autoridades, amar las instituciones y observar invariablemente el pacto Constitucional que han sancionado vuestros Representantes. Nuestro país, careciendo por su despoblacion de los elementos que tienen en sí las naciones del viejo mundo, llenará tal vez con dificultad las necesidades que demandan los diversos ramos de la administracion interior; pero, presentando tambien menos obstáculos al régimen constitucional, llegará á la prosperidad y grandeza en que hoy se encuentran otras, que poco há eran iguales á nosotros, si como ellas somos rígidos observadores de los principios que proclamamos. La igualdad ante la ley, la

libertad que no se opone á esta, y la seguridad de las personas y propiedades, son las bases de donde arranca la felicidad de los ciudadanos, y el engrandecimiento de las naciones. Vuestros Representantes, conciliando estos principios con el respeto debido á la religion santa de nuestros padres, los han consignado en el código fundamental, y las legislaturas siguientes los desenvolverán por leyes análogas y bastantes á conservarlos. La forma de Gobierno republicano representativo, que ha sido sancionada, no solo es conforme al espíritu público del país, á los principios proclamados desde la revolucion de América, y á los deseos de casi todos sus habitantes, sino tambien el mas propio para alcanzar esa libertad, que tanta sangre y tantos sacrificios cuesta á los orientales.

Vuestros Representantes, siguiendo ese sentimiento nacional, han desenvuelto las bases en que se funda; han dividido los poderes; separaron la formacion de las leyes, de su ejecucion y aplicacion; detallaron las atribuciones de cada uno, y reconocieron que residiendo la soberanía radicalmente en la nacion, solo á ella por medio de sus representantes compete formar las que se han de obedecer; por que solo ella puede imponer preceptos coercitivos de la libertad natural, cuando lo exige la felicidad comun, único y exclusivo fin de toda asociacion política. Sin una autoridad encargada de formar las leyes; sin un Gobierno que cuide de cumplirlas; sin jueces que las apliquen en las contiendas particulares, los hombres no reconocerían otro derecho que el del mas fuerte; ni este otra razon de obrar, que su utilidad y su capricho: no habría deberes que llenar, ni obligaciones que cumplir, y una confusion perpétua sería el escollo en que vendrían á estrellarse la libertad individual, la seguridad del ciudadano y el tranquilo goce de sus propiedades. Estas verdades que prueban la necesidad de un Gobierno,

nos enseñan también, que cuando un mandatario por la fuerza ó el sufrimiento vergonzoso de los pueblos, pretende y consigue reunir los diversos poderes que garanten sus libertades, puede por el mismo hecho mandar lo que quiere, y hacer cumplir lo que manda.

Entónces las leyes dejan de ser la convencion que los hombres hacen entre si para reglar el ejercicio de sus facultades naturales, determinar la legalidad de sus acciones, y lo que debe prohibirse á cada uno por el interés de todos: ellas son el precepto de un particular, que somete á los demás, los esclaviza dejándolos dependientes de sus deseos, y convierte la sociedad en un espectáculo de despotismo, ó de anarquía. De aquí nace la necesidad de estos diversos poderes conservadores del órden público, y la dificultad de trazar la línea, que detallando sus atribuciones, demarque también los deberes del que manda y las obligaciones del que obedece. La Consitucion que vais á jurar, visada ya por los Gobiernos del Brasil y la República Argentina, deja á vuestros Representantes el cuidado de crear los destinos que demande el servicio público; designarles las dotaciones á que sean acreedores; disminuir ó aumentar en esta proporcion los impuestos que forman la renta de la Nacion: sancionar las leyes que reglen el uso de vuestras propiedades, de vuestra libertad y seguridad; proteger el goce de vuestros derechos; defenderos contra el abuso de la autoridad; velar sobre el cumplimiento de las leyes; y hacer responsables á los infractores. Estas augustas funciones forman la base de las garantías sociales, y la Nacion para conservarlas solo necesita fijar su eleccion sobre personas, que ligadas intimamente á ella, no sean contenidas por el temor ni prostituidas por el interés. Es en precaucion de esto, que son excluidos de representaros, los dependientes á sueldo del Poder Ejecutivo; porque debiendo aquellos ser

guardianes vigilantes del cumplimiento de la ley, y rígidos censores de cualquier abuso, necesitan firmeza para defenderos, y que sus intereses no se opongan á los vuestros.

La Constitucion encomienda al Poder Ejecutivo haceros saber las leyes sancionadas, por vuestros Representantes, para que conosciis los deberes que habeis de llenar y las cosas que os son prohibidas: le encarga obligaros á observarlas, porque el órden público no puede sostenerse, sino por el exacto cumplimiento de los deberes recíprocos: le permite emplear la fuerza, ya para contener las aspiraciones individuales, ya para defenderos contra todo ataque exterior imprevisto, porque sin esta atribucion, vuestra libertad política y civil quedaria á merced del ambicioso que intentase destruirla; pero es obligado á dar cuenta inmediatamente al Cuerpo Legislativo, y á esperar su resolucion; porque este poder fuerte que administra la Hacienda Nacional, manda la fuerza armada, distribuye los empleos públicos y ejerce directamente su influencia sobre los ciudadanos, no daria garantias bastantes, si no hubiese de respetar y reconocer la ley, como única regla de su conducta. Velando, pues, sobre el cumplimiento de esta, responde á la vez de las infracciones que cometa; es obligado á dar razon de sus operaciones; y su responsabilidad se estiende hasta un año despues de haber cesado en el mando. Ultimamente el código constitucional establece un Tribunal supremo de Justicia, que debiendo juzgar las infracciones de constitucion, y los abusos de autoridad, reprimirá al poderoso por la aplicacion de la ley, y desagraviará al miserable.

Conteniendo asi las personas que desempeñan las funciones de los poderes constituidos, los conducirá al solo objeto de su institucion, y los conservará dentro del círculo de sus respectivas atribuciones. Vuestros Jueces en el ejercicio de

la judicatura, no dependerán ya del que manda, ni las sentencias que pronuncien serán el producto de su influjo; y cuando vuestros Lejisladores reglamenten el juicio por jurados, que advertireis sancionando, aparecerá entre vosotros por la primera vez esa institucion, cuya utilidad es reconocida por el mundo civilizado.

Entónces vosotros mismos sereis jueces unos de otros, y la libertad civil no dependerá sino de los ciudadanos; la administracion de justicia no continuará circumscrip̄ta á un pequeño número de hombres; vosotros determinareis los hechos sobre los cuales el Juez á de aplicar la ley; os será permitido examinarla, y aseguraros que es la misma que establecisteis, y á que voluntariamente os sujetasteis. Los procesos no quedarán cubiertos con el velo misterioso de las formas envejecidas, tanto mas terribles cuanto están ménos al alcance del público. Tales son las bases que deben reglar la marcha de los poderes Constitucionales. Vuestros Representantes no pueden lisongearse de una invencion; pero si de que regidos por el patriotismo, y por el interés público, han seguido la senda que otros pueblos trillaron para llegar á su prosperidad, y hacer felices á sus conciudadanos. Los derechos sociales del hombre han sido respetados: su igualdad legal, la seguridad personal, la inviolabilidad de las propiedades, el derecho de peticion, el libre ejercicio de toda clase de industria, agricultura y comercio, la libertad de la prensa, el reposo doméstico, el secreto sagrado de las correspondencias epistolares, y finalmente el pleno goce de cuanto la Ley no prohíbe, han sido consagrados en la Constitucion. No espereis sin embargo, que ella repare instantáneamente los males que nuestra sociedad ha experimentado, los que siente generalmente la América, y los que sufre todo país al reformar sus instituciones. Nó no es ella solamente la que ha de traernos la

tranquilidad interior y la libertad. Es preciso que nosotros le sacrifiquemos las aspiraciones; que nos prestémos gustosos á cumplir la Ley, y nos opongamos con firmeza al que intente traspasarla.

Los medios que nos son permitidos, los encontrareis detallados en la Constitucion: si empleamos otros; si nuestras opiniones privadas han de dirigir nuestra conducta, en vano la juraremos, y en vano esperaremos sus saludables efectos. Ninguna sociedad puede conservar la paz interior, sin un centro de autoridad que reuniendo al rededor de sí la opinion pública del país, el mismo interes comun la haga obedecer y respetar. Por una fatalidad, que ha hecho la desgracia de los pueblos americanos, el espíritu de partido, la ambicion, la codicia, la vengaza, las pasiones todas se han reunido para desconocer ese centro comun, que decidiendo las cuestiones que motivan las crisis políticas, habria siempre conservado la tranquilidad: la obstinacion, y el empeño 'de vencer', no han conocido límites: asi todos los poderes han sido vilipendiados y asaltados á la vez: nada ha sido respetado; y perdido de esta manera el equilibrio que los sostenia, las reacciones se han sucedido, y la fuerza armada ha decidido la suerte de los pueblos, y ha hecho de ellos el juguete de las pretensiones particulares. ¡Cuantas veces allanó ella el paso á la primera magistratura y los que aspiraban á la libertad, los que se llaman republicanos han tolerado con vergonzosa paciencia las cadenas que les impuso un ambicioso! Veinte años han corrido despues de nuestra revolucion. y vemos que los nuevos Estados de América no han conseguido aun consolidar su existencia política. Otro tanto debemos esperar, si la fuerza es alguna vez entre nosotros título suficiente, para hacer valer pretensiones personales; si no tenemos bastante virtud para resignarnos, y sujetarlas á los poderes constituidos, nuestra

patria no existirá, porque su existencia depende del sacrificio que hacen todos los individuos de una parte de su libertad, para conservar el resto: y así como este es un principio conservador, el uso de la fuerza lo destruye. Esta cimenta la tiranía ó perpetúa las reacciones, porque la opresion es el gérmen que las produce; y cuando un pueblo tiene un sentimiento uniforme por la libertad, es necesario que las instituciones marchen á su nivel.

No será posible alcanzar jamás una perfecta consonancia de ideas y pensamientos, pero los trastornos que resultan de la diversidad de opiniones, cuando se salvan las formas constitucionales, produce un efecto pasagero que no ataca inmediatamente á la sociedad, y las personas quedan garantidas de sus resultados, pero el respecto que aun se conserva á la ley; mas cuando los poderes que sostienen la máquina política se inutilizan, porque los súbditos intentan oponerse por las vias de hecho, la guerra es el resultado necesario; las leyes quedan olvidadas; las garantías sociales se desprecian; se rompe todo freno; las desgracias se suceden; los ciudadanos se desmoralizan; los partidos desconociendo límites á sus pretensiones se hacen culpables á la vez; y el país corriendo de revolucion en revolucion se precipita á su ruina. Orientales la esperiencia de todos los pueblos os demuestra estas verdades, y el convencimiento mismo que produce, debe haceros mas recomendable vuestra constitucion. Si os sentis decididos á defenderla; si os resignais á nivelar por ella vuestras acciones; si deseais la salud de la patria, juradla; por que es de su exacto cumplimiento que la debeis esperar. Vuestros Representantes se glorian de encontrar en todos sus conciudadanos este noble sentimiento, y él será para ellos la mejor recompensa de la constancia con que defendieron vuestros derechos y del interes que se toman por vuestra futura felicidad. Sala

de sesiones de la Asamblea General Constituyente y Legislativa de la República á 30 de Junio de 1830.

Silvestre Blanco Presidente—Diputado por Montevideo.—*Alejandro Chucarro*, 1er. Vice-Presidente; Diputado por Canelones—*Cristóbal Echeverriarza*, 2^o Vice-Presidente; Diputado por Montevideo.—*Pedro Francisco de Berro*. Diputado por Montevideo.—*Francisco Solano de Antuña*, Diputado por Montevideo.—*Eugenio Fernandez*, Diputado por Canelones.—*Luis Bernardo Cavia*, Diputado por Soriano.—*Manuel Haedo*, Diputado por Paysandú.—*Juan Benito Blanco*,—Diputado por la Colonia.—*Agustin Urtubey*, Diputado por la Colonia.—*José Vazquez de Ledesma*, Diputado por San José.—*Roque Graseras*, Diputado por Canelones.—*Joaquin Antonio Nuñez*, Diputado por Maldonado.—*Anastasio Lapidó*, Diputado por Canelones.—*Tomás Diago*, Diputado por San José.—*Francisco Llambí*, Diputado por la Colonia.—*Ramon Masini*, Diputado por Montevideo.—*Miguel Barreiro*, Diputado por la Colonia.—*Manuel José Máximo Barreiro*, Diputado por San José.—*Francisco Joaquin Muñoz*, Diputado por Montevideo.—*Antonio Domingo Costa*, Diputado por Paysandú.—*Manuel Vicente de Pagola*, Diputado por el Durazno.—*Solano García*, Diputado por Paysandú.—*Francisco García Cortiaa*, Diputado por Soriano,—*Luis Lamas*, Diputado por Montevideo.—*Lorenzo Justiniano Perez*, Diputado por Montevideo.—*Pedro Pablo de la Sierra*, Diputado por Maldonado.—*Lázaro Gadea*, Diputado por Soriano.

Miguel Antonio Berro.

Secretario.

Manuel J. Errazquin.

Secretario.

INFORME de la Comision de Constitucion y Legislacion

La Comision de Constitucion y Legislacion cuyos principales trabajos se presentan hoy á discusion general, ha creido no poder dispensar el grato deber de hacer, por mi órgano, algunas cortas esplicaciones de los fundamentos mas firmes, en que estriban sus opiniones, y de los grandes objetos, que se ha propuesto llenar redactando el proyecto de Constitucion, que le fué encomendado.—La Comision no tiene la vanidad de persuadirse que haya hecho una obra original, grande, ni perfecta.—Lo primero seria una estravagancia; porque en materia de Constitucion, señores, poco ó nada nuevo hay que discurrir despues que las Naciones mas civilizadas del globo han apurado las grandes verdades de la política y resuelto sus mas intrincados problemas que antes nos eran desconocidos.—Todo lo que puede ya exigirse es que se consulte detenidamente la prudencia para hacer prácticamente la aplicacion mas adecuada y conveniente de esos principios consagrados como dogmas en las diferentes Cartas que han visto la luz pública.—Lo grande y lo perfecto no era compatible con las escasas luces de los miembros de la Comision, y con las dificultades de todo órden, que les ha sido forzoso superar para concluir un trabajo tan delicado como importante.—Los Sres. RR. son testigos oculares de las faltas que se han sufrido en las diferentes residencias accidentales, que ha hecho necesariamente la Asamblea en los departamentos.

—Sin la comodidad precisa para el recogimiento y la meditacion; sin libros y sin una sociedad numerosa de ciudadanos ilustrados, á quienes consultar, y de quienes recoger conocimientos útiles; desconfiando de nuestra propia debilidad, ¿cómo era posible lisongearnos con la esperanza del acierto? Todo ello no obstante, la Comision se veia

obligada á emprender la obra, y llevarla á su conclusion, como lo hizo sobreponiéndose á cualquiera otra consideracion. — Era preciso establecer el pacto; la Asamblea no podia desentenderse de su primera y mas sagrada atencion de constituir el Estado. — Este era el voto de los Pueblos, esta era una de las estipulaciones principales de la Convencion preliminar, y esto lo que nos iba á poner en la verdadera senda de una felicidad permanente.

Al tocar este punto la Comision no puede menos de recordar con el mayor placer y entusiasmo el noble origen á que debemos el nuevo ser independiente, de que ya hoy gozamos y que nos disponemos á consolidarlo por medio de las leyes fundamentales. — Si gloriosa ha sido la revolucion general de la América, heróica y sin ejemplo fué la de este territorio. — Yo quisiera poderme tomar la libertad de recorrer la historia, que aunque sabida de cuantos me oyen, nos debe siempre ser muy dulce el repetir: mas esto seria salir fuera de mi propósito, y trastornar el órden establecido en este recinto sagrado. — Disimúlense, no obstante, el que en la efusion del gozo de que mi alma se enagena al ver llegar con pasos tan rápidos como magestuosos, el dia grande de nuestra nacion, rinda el justo homenaje de mi gratitud á esos ínclitos y valientes ciudadanos, que supieron comprarnos con su ilustre sangre un bien tan inapreciable: ellos serán, sin duda, tan firmes defensores de la constitucion y las leyes, como lo fueron de la Independencia y de la libertad. — Sin estas, no hubiera nacido la Patria; sin aquellas, su existencia seria tan precaria como la de un meteoro.

Continuando las esplicaciones, de que he sido encargado, diré, que la Comision al redactar el Proyecto en discusion se propuso espresar en él, todo lo que esencialmente debe contener una buena Constitucion, á saber: 1.º La declara-

cion de los derechos, que se reservan los ciudadanos, señalando el modo y condiciones de su asociacion: 2.º Designar la especie de Gobierno que eligen los asociados: 3.º y último, arreglar la distribucion de los poderes políticos, señalar sus límites y estencion, marcar sus órbitas para que no se choquen al paso que obren con independendencia, y decir la forma en que se quiere que sean ejercidos.—La Comision ha apurado sus cortas ideas en el desempeño de estos importantes objetos, contrayéndose á ellos con todo el celo y eficacia de que ha sido capaz.

En cuanto á los derechos reservados á los Ciudadanos, ellos se ven diseminados por todo el Proyecto. Entre otros muy apreciables me fijaré solamente, para no ser tan difuso, en el de la libertad de Imprenta, esta salvaguardia, centinela y protectora de todas las otras libertades: esa garantía la mas firme contra los abusos del Poder, que pueden ser denunciados inmediatamente ánte el Tribunal imparcial de la opinion pública; y en cuyo elogio dice un célebre publicista de nuestros dias, que mientras un pueblo conserve intacta la libertad de la prensa no es posible reducirlo á esclavitud: este insigne derecho, lo vemos con otros, consignado en nuestra carta Constitucional.

La forma de Gobierno no ha ofrecido grandes dudas á la Comision. Ella se ha dejado arrastrar gustosamente del torrente de la opinion pública, pronunciada desde muchos años atras por la universalidad de nuestros conciudadanos de un modo tan uniforme y franco.—Asi es que no ha trepido en proponer se adopte la del Representativo Republicano como se vé en la Seccion 3.ª —Esta es la de todas las Repúblicas libres de América, admitida, sin esfuerzo, y con aplausos, cual si fuese inspirada por un sentimiento natural.

La division y separacion de los Poderes, el fijar sus atribuciones, y el modo de desempeñarlas, es lo que realmente

ha exigido á los miembros de la Comision un trabajo muy superior á sus débiles fuerzas. — Ellos han meditado, han conferenciado, y han hecho cuanto en sus circunstancias podian hacer para aproximarse, ya que no pudiesen llegar al acierto.—La delegacion del ejercicio de la soberanía de la Nacion en los tres altos Poderes, Lejislativo, Ejecutivo y Judicial, se encuentra especificada en el articulo 14.

El 1.º tiene la voluntad, el 2.º la accion y el 3.º la aplicacion. Aquel se presenta organizado por dos Cámaras una de Diputados y otra de senadores. Aquí está el principal escollo, que la Comision se ha esforzado en evitar. Ha procurado tener á la vista las Constituciones mas liberales, y las mas modernas, para tomarlas por modelo en todo aquello, que fuese mas adaptable á nuestra situacion.— Ha observado que las mas de ellas se resienten de un cierto espíritu aristocrático en la formacion de la Cámara de Senadores, que han deseado sirva como de cuerpo intermedio para contener las aspiraciones de otros Poderes. — La Comision ha encontrado estos principios algo disconformes con los sentimientos mas generales de este país, y por lo mismo es que sin dejarle de dar respetabilidad y circunspeccion al Senado, exigiendo mas esquisitas cualidades en sus miembros, le dá simultáneamente mas popularidad, circunscribe su duracion, y en lo demás apenas le deja el nombre de esos Cuerpos Aristocráticos que establecen otras Constituciones.—Tal vez esto no sea lo mejor, ni lo mas perfecto; pero la Comision encuentra ser lo mas adecuado al voto general de nuestros conciudadanos, esperando con docilidad se le hagan observaciones que ha deseado en los papeles públicos, para reformar en este punto, como en otro cualquiera.

El Poder Ejecutivo en una sola persona con los ministerios respectivos, acaso no presentará mas reparo, que el que

se ha oído privadamente, de estrechársele demasiado la esfera de su acción.—La Comisión cree que esto no es muy exacto.—Al Poder Ejecutivo se le franquean todos los medios, que puede necesitar para cumplir y hacer cumplir las Leyes.—El nombramiento de sus empleados, la recaudación de las rentas, el mando de la fuerza armada; todo esto le incumbe privativamente, y es más que suficiente para llenar sus deberes.—¿Y podría, ni debería concedérsele más en un sistema de Gobierno como el que se propone?—La Comisión cree que no, y sin embargo lo presenta con un carácter de respetabilidad bien marcado.—No hablemos de las garantías singulares, que se exigen en la persona, que haya de desempeñar la Presidencia.—La iniciativa que se le concede en todo Proyecto nuevo de Ley, ó de reforma de las existentes; la parte que por medio de sus ministros, puede tomar en la discusión, y la facultad de deducir sus reparos, son sin duda prerogativas de un orden sublime, y que haciéndose de ellas un uso prudente y circunspecto, traerán sin duda bienes inmensos. En resumen: el Proyecto presenta al Poder Ejecutivo tan fuerte cuanto basta para hacer observar las Leyes: conservar el orden y la tranquilidad pública en lo interior, preservando al Estado de ataques exteriores: tan respetable cuanto debe ser un funcionario del primer rango: pero al mismo tiempo con todas las restricciones precisas para garantir á los ciudadanos de que no abusará del poder que se le confía.

El Poder Judicial, cuya completa organización se deberá á las leyes secundarias, se ve en el Proyecto constituido en tal independencia, que ella sola basta para asegurarnos que no serán en lo sucesivo los hombres quienes nos juzguen, sino las Leyes.—Si en este ramo, el más difícil, y complicado sin duda; podemos algún día conseguir la perfección, no quedará nada que desear para ver afianzada la libertad.

El Proyecto presenta las bases de ese grande edificio y siendo ellas firmes no quedará espuesto á ruinas.

Para concluir mi exposicion, que ya temo pueda cansar la atencion de los señores Representantes, manifestaré que la discusion general, á que se ha puesto el Proyecto, no puede ofrecer grandes embarazos, ni ocuparnos mucho tiempo.—Ella debe solo versarse sobre la conveniencia ó disconveniencia, oportunidad, ó inoportunidad de la Constitucion.—La Asamblea se halla intimamente penetrada no solo de lo conveniente y oportuno, sino hasta de lo importante, y necesario que es ya constituir el Estado.—Por expresarme con mas propiedad diré que es ya una obligacion forzosa, de que no podemos desentendernos: nos ha sido impuesta por una estipulacion solemne, que respetamos y en la que no fuimos parte á pesar de ser los mas interesados en ella. Apresurémonos, pues, señores, á cumplir de un modo digno los votos de nuestros comitentes, llenos de ese fuego sagrado, que inspira el verdadero amor de la Patria, desprendámonos de todo sentimiento, que no sea el del bien y felicidad de los pueblos, cuyo pacto social vamos á establecer en su nombre.—La Comision, que ha sentido vivamente el que nuestros conciudadanos no le hayan favorecido con sus observaciones en este tiempo intermedio, repite que se prestará con docilidad á cuantas modificaciones ó supresiones se presenten fundadas en el curso de la discusion, pues sus mas vivos deseos son los del acierto.—He dicho.

EN EL NOMBRE DE DIOS TODO PODEROSO, AUTOR, LEGISLADOR
Y CONSERVADOR SUPREMO DEL UNIVERSO

NOSOTROS, los Representantes nombrados por los pueblos situados á la parte Oriental del Rio Uruguay, que en conformidad de la Convencion preliminar de Paz, celebrada entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, en 27 de Agosto del año próximo pasado de 1828, deben componer un Estado libre é independiente; reunidos en Asamblea General, usando de las facultades que se nos han cometido, cumpliendo con nuestro deber, y con los vehementes deseos de nuestros representados, en orden á proveer á su comun defensa y tranquilidad interior, á establecerles justicia, promover el bien y la felicidad general, asegurando los derechos y prerrogativas de su libertad civil y política, propiedad é igualdad, fijando las bases fundamentales, y una forma de Gobierno que les afianze aquellos, del modo mas conforme con sus costumbres, y que sea mas adaptable á sus actuales circunstancias y situacion; segun nuestro saber, y lo que nos dicta nuestra íntima conciencia, acordamos, establecemos, y sancionamos la presente CONSTITUCION.

—

SECCION I

De la Nacion, su Soberanía y Culto

CAPÍTULO I

Art. 1. El Estado Oriental del Uruguay es la asociacion política de todos los ciudadanos comprendidos en los nueve Departamentos actuales de su territorio.

2. El es, y será para siempre libre, é independiente de todo poder extranjero.

3. Jamás será el patrimonio de persona, ni de familia alguna.

4. La soberania en toda su plenitud existe radicalmente en la Nacion, á la que compete el derecho exclusivo de

establecer sus leyes, del modo que mas adelante se expresará.

CAPÍTULO III

5. La Religion del Estado es la Católica Apostólica Romana.

SECCION II

De la Ciudadanía, sus derechos . modos de suspenderse y perderse

CAPÍTULO I

6. Los ciudadanos del Estado Oriental del Uruguay son naturales ó legales.

7. Ciudadanos naturales son todos los hombres libres, nacidos en cualquier punto del territorio del Estado.

8. Ciudadanos legales son: los extranjeros, padres de ciudadanos naturales, avecindados en el país antes del establecimiento de la presente Constitucion; los hijos de padre ó madre natural del país, nacidos fuera del Estado, desde el acto de avecindarse en él; los extranjeros que, en calidad de oficiales, han combatido y combatieren en los ejércitos de mar ó tierra de la nacion: los extranjeros aunque sin hijos ó con hijos extranjeros, pero casados con hijas del país, que, profesando alguna ciencia, arte ó industria, ó poseyendo algun capital en giro, ó propiedad raiz, se hallen residiendo en el Estado, al tiempo de jurarse esta constitucion: los extranjeros casados con extranjeras, que tengan alguna de las calidades, que se acaban de mencionar, y tres años de residencia en el Estado; los extranjeros no casados, que tambien tengan alguna de dichas calidades, y cuatro años de residencia: los que obtengan gracia espe-

cial de la Asamblea, por servicios notables ó méritos relevantes.

CAPÍTULO II

9. Todo ciudadano es miembro de la soberanía Nación: y como tal, tiene voto activo y pasivo en los casos y forma, que mas adelante se designará.

10. Todo ciudadano puede ser llamado á los empleos públicos.

CAPÍTULO III

11. La ciudadanía se suspende:

- 1.º Por ineptitud física ó moral, que impida obrar libre y reflexivamente.
- 2.º Por la condicion de sirviente á sueldo, peon jornalero, simple soldado de línea, notoriamente vago, ó legalmente procesado en causa criminal, de que pueda resultar pena corporal ó infamante.
- 3.º Por el hábito de ebriedad.
- 4.º Por no haber cumplido veinte años de edad, menos siendo casado desde los diez y ocho.
- 5.º Por no saber leer ni escribir, los que entren al ejercicio de la ciudadanía desde el año de mil ochocientos cuarenta en adelante.
- 6.º Por el estado de deudor fallido, declarado tal por juez competente.
- 7.º Por deudor al fisco, declarado moroso.

CAPÍTULO IV

12. La ciudadanía se pierde:

- 1.º Por sentencia que imponga pena infamante.
- 2.º Por quiebra fraudulenta, declarada tal.
- 3.º Por naturalizarse en otro país.

- 4º Por admitir empleos, distinciones ó títulos de otro gobierno, sin especial permiso de la Asamblea; pudiendo, en cualquiera de estos cuatro casos, solicitarse y obtenerse rehabilitacion.

SECCION III

De la forma de Gobierno, y sus diferentes poderes

CAPÍTULO ÚNICO

13. El Estado Oriental del Uruguay adopta para su gobierno la forma Representativa Republicana.

14. Delega al efecto el ejercicio de su soberanía en los tres Altos Poderes, Lejislativo, Ejecutivo y Judicial, bajo las reglas que se expresarán.

SECCION IV

Del Poder Legislativo y sus Cámaras

CAPÍTULO 1º

15. El Poder Lejislativo es delegado á la Asamblea General.

16. Esta se compondrá de dos Cámaras, una de Representantes y otra de Senadores.

17 A la Asamblea General compete:

1º Formar y mandar publicar los códigos.

2º Establecer los tribunales y arreglar la administracion de justicia.

3º Expedir leyes relativas á la independenciam seguridad, tranquilidad, y decoro de la República; proteccion de todos los derechos individuales, y fomento de la ilustracion, agricultura, industria, comercio, exterior é interior.

4º Aprobar ó reprobamos, aumentar, ó disminuir los

presupuestos de gastos que presente el Poder Ejecutivo; establecer las contribuciones necesarias para cubrirlos; su distribucion; el órden de su recaudacion ó inversion; y suprimir, modificar ó aumentar las existentes.

- 5.º Aprobar ó reprobador en todo, ó en parte, las cuentas que presente el Poder Ejecutivo.
- 6.º Contraer la deuda Nacional consolidarla, designar sus garantías, y reglamentar el crédito público.
- 7.º Decretar la guerra y aprobar ó reprobador los tratados de paz, alianza, comercio y cualquiera otros que celebre el Poder Ejecutivo con potencias extranjeras.
- 8.º Designar todos los años la fuerza armada marítima y terrestre, necesaria en tiempo de paz y de guerra.
- 9.º Crear nuevos Departamentos, arreglar sus límites, habilitar puertos, establecer aduanas, y derechos de exportacion é importacion.
10. Justificar el peso, ley y valor de las monedas; fijar el tipo y denominacion de las mismas y arreglar el sistema de pesos y medidas.
11. Permitir ó prohibir que entren tropas extranjeras en el territorio de la República, determinando para el primer caso, el tiempo en que deban salir de él.
12. Negar ó conceder la salida de fuerzas nacionales fuera de la República, señalando; para este caso, el tiempo de su regreso á ella.
13. Crear y suprimir empleos públicos; determinar sus atribuciones; designar, aumentar ó disminuir sus dotaciones ó retiros: dar pensiones ó recompensas

pecuniarias, ó de otra clase, y decretar honores públicos á los grandes servicios.

14. Conceder indultos, ó acordar amnistias en casos extraordinarios, y con el voto, á lo ménos, de las dos terceras partes de una y otra cámara.
15. Hacer los reglamentos de miliciãs, y determinar el tiempo y número, en que deben reunirse.
16. Elegir el lugar, en que deban residir las primeras autoridades de la Nacion.
17. Aprobar ó reprobador la creacion y reglamentos de cualesquiera bancos, que hubieren de establecerse.
18. Nombrar, reunidas ámbas cámaras la persona que haya de desempeñar el Poder Ejecutivo, y los miembros de la alta córte de justicia.

CAPÍTULO II

18. La Cámara de Representantes se compondrá de miembros elejidos directamente por los pueblos, en la forma que determine la ley de elecciones, que se expedirá oportunamente.

19. Se eligirá un representante por cada tres mil almas, ó por una fraccion que no baje de dos mil.

20. Los representantes para la primera y segunda legislatura serán nombrados en la proporcion siguiente: por el Departamento de Montevideo cinco: por el de Maldonado cuatro: por el de Canelones cuatro: por el de San José tres: por el de la Colonia tres: por el de Soriano tres: por el de Paysandú tres: por el del Durazno dos: y por el del Cerro Largo dos:

21. Para la tercera legislatura deberá formarse el censo general, y arreglarse á él el número de representantes; dicho censo solo podrá renovarse cada ocho años.

22. En todo el territorio de la República se harán las

elecciones de Representantes el último Domingo del mes de Noviembre á excepcion de las dos que han de servir en la primera legislatura, que deben hacerse precisamente luego que la presente Constitucion este sancionada, publicada y jurada.

23. Las funciones de los Representantes durarán por tres años.

24. Para ser elegido Representante se necesita : en la primera y segunda Legislatura, ciudadanía natural en ejercicio, ó legal con diez años de residencia: en las siguientes, cinco años de ciudadanía en ejercicio, y en unas y otras veinticinco años cumplidos de edad, y un capital de cuatro mil pesos, ó profesion, arte, ú oficio útil que le produzca una renta equivalente.

25. No pueden ser electos representantes.

1.º Los empleados civiles, ó militares, dependientes del Poder Ejecutivo, por servicio á sueldo, á excepcion de los retirados, ó jubilados.

2.º Los individuos del clero regular.

3.º Los del secular que gozaren renta con dependencia del Gobierno.

26. Compete á la Cámara de Representantes,

1.º La iniciativa sobre impuestos y contribuciones, tomando en consideracion las modificaciones con que el Senado las devuelva.

2.º El derecho exclusivo de acusar ánte el Senado al Jefe Superior del Estado, y sus ministros, á los miembros de ámbas Cámaras, y de la Alta Corte de Justicia, por delitos de traicion, concusion, malversacion de fondos públicos, violacion de la Constitucion, ú otros que merezcan pena infame, ó de muerte, despues de haber conocido sobre ellos, á peticion de parte, ó de alguno de sus miembros, y declarado haber lugar á la formacion de causa.

CAPÍTULO III

27. La Cámara de Senadores se compondrá de tantos miembros cuantos sean los Departamentos del territorio del Estado, á razon de uno por cada Departamento.

28. Su eleccion será indirecta en la forma y tiempo que designará la ley.

29. Los Senadores durarán en sus funciones por seis años debiendo renovarse por tercias partes en cada bienio; y decidiéndose por la suerte, luego que todos se reunan, quienes deban salir el primero y segundo bienio; y sucesivamente los mas antiguos.

30. para ser nombrado Senador se necesita: en la primera y segunda legislatura, ciudadanía natural en ejercicio, ó legal con catorce años de residencia. En las siguientes, siete años de ciudadanía en ejercicio antes de su nombramiento; y en unas y otras treinta y tres años cumplidos de edad, y un capital de diez mil pesos, ó una renta equivalente, ó profesion científica, que se la produzca.

31. Las calidades esclusivas, que se han impuesto á los Representantes en el artículo veinticinco, comprenden tambien á los Senadores.

32. El individuo que fuere elejido Senador y Representante, podrá escoger de los dos cargos el que mas le acomode.

33. Asi los Senadores como los Representantes, en el acto de su incorporacion, prestarán juramento de desempeñar debidamente el cargo y de obrar en todo conforme á la presente Constitucion.

34. Los Senadores y Representantes, despues de incorporados en sus respectivas Cámaras, no podrán recibir empleos del Poder Ejecutivo sin consentimiento de aquella á á que cada uno pertenezca, y sin que quede vacante su representacion en el acto de admitirlos.

35. Las vacantes, que resulten por este, ú otro cualquiera motivo durante las sesiones, se llenarán por suplentes designados al tiempo de las elecciones del modo que expresará la ley, y sin hacerse nueva eleccion.

36. Los senadores no podrán ser reelegidos sino despues que haya pasado un bienio al ménos desde su cese.

37. Asi los Senadores, como los Representantes, serán compensados por sus servicios con dietas, que solo se extiendan al tiempo que medie desde que salgan de sus casas hasta que regresen, ó deban prudentemente regresar á ellas y las cuales serán señaladas por resolucion especial en la última sesion de la presente Asamblea para los miembros de la primera legislatura; en la última sesion de esta para los de la segunda y asi sucesivamente. Dichas dietas les serán satisfechas con absoluta independendia del Poder Ejecutivo.

38. Al Senado corresponde abrir juicio público á los acusados por la Cámara de Representantes, y pronunciar sentencia con la concurrencia, á lo menos de las dos terceras partes de votos, al solo efecto de separarlos de sus destinos.

39. La parte convencida y juzgada, quedará no obstante sujeta á acusacion, juicio y castigo conforme á la ley.

SECCION V.

De las sesiones de la Asamblea General, gobierno interior de sus dos Cámaras y de la Comision Permanente.

CAPÍTULO I

40. La Asamblea General empezará sus sesiones ordinarias el dia 15 de Febrero, de cada año, y las concluirá el 15 de Junio inmediato siguiente. Si algun motivo particular

exige la continuacion de las sesiones, no podrá ser por mas de un mes, y con anuencia de las dos terceras partes de los miembros.

41. Lo que establece el precedente artículo para la apertura de sesiones, no se entenderá respecto del primer periodo de la primera legislatura: esta deberá empezar sus trabajos cuarenta y cinco dias despues de verificadas las elecciones de sus miembros.

42. Si la Asamblea fuese convocada extraordinariamente, no podrá ocuparse de otros asuntos que los que hubieren motivado su convocacion.

CAPÍTULO II

43. Cada Cámara será el juez privativo para calificar las elecciones de sus miembros.

44. Las Cámaras se gobernarán interiormente por el reglamento que cada una se forme respectivamente.

45. Cada Cámara nombrará su presidente, vice-presidentes y secretarios.

46. Fijará sus gastos anuales, y lo avisará al Poder Ejecutivo para que lo incluya en el presupuesto general.

47. Ninguna de las Cámaras podrá abrir sus secciones mientras no esté reunida mas de la mitad de sus miembros: y si esto no se hubiese verificado el dia que señala la Constitucion, la minoria podrá reunirse para compeler á los ausentes bajo las penas que acordaren.

48. Las Cámaras se comunicarán por escrito entre sí, y con el Poder Ejecutivo por medio de sus respectivos presidentes y con autorizacion de un secretario.

49. Los Senadores y Representantes jamas serán responsables por sus opiniones, discursos ó debates, que emitan, pronuncien ó sostengan durante el desempeño de sus funciones.

50. Ningun Senador ó Representante desde el dia de su eleccion hasta el de su cese, puede ser arrestado, solo en el caso de delito infraganti; y entónces, se dará cuenta inmediatamente á la Cámara respectiva, con la informacion sumaria del hecho.

51. Ningun Senador ó Representante desde el dia de su eleccion hasta el de su cese, podrá ser acusado criminalmente, ni aun por delitos comunes, que no sean de los detallados en el artículo 26, sino ante su respectiva Cámara; la cual, con las dos terceras partes de sus votos, resolverá si hay ó nó lugar á la formacion de causa; y en caso afirmativo, lo declarará suspenso de sus funciones, y quedará á disposicion del tribunal competente.

52. Cada Cámara puede tambien, con las dos terceras partes de votos, corregir á cualquiera de sus miembros por desórden de conducta en el desempeño de sus funciones, ó removerlo por imposibilidad física ó moral, superviniente despues de su incorporacion: pero bastará la mayoria de uno sobre la mitad de los presentes, para admitir las renunciaciones voluntarias.

53. Cada una de las Cámaras tiene facultad de hacer venir á su sala los ministros del Poder Ejecutivo, para pedirles y recibir los informes que estime convenientes.

CAPÍTULO III

54. Mientras la Asamblea estuviere en receso, habrá una comision permanente, compuesta de dos Senadores y de cinco Representantes, nombrados unos y otros á pluralidad de votos por sus respectivas Cámaras, debiendo la de los primeros designar cual ha de investir el carácter de Presidente, y cual el de Vice-presidente.

55. Al tiempo mismo que se haga esta eleccion, se hará la de un suplente para cada uno de los siete miembros, que

entre á llenar sus deberes, en los casos de enfermedad, muerte ú otros, que ocurran de los propietarios.

56. La comision permanente velará sobre la observancia de la Constitucion, y de las leyes, haciendo al Poder Ejecutivo las advertencias convenientes al efecto, bajo de responsabilidad para ante la Asamblea General.

57. Para el caso de que dichas advertencias, hechas hasta por segunda vez, no surtieren efecto, podrá por sí sola, segun la importancia y gravedad del asunto, convocar la Asamblea General ordinaria y extraordinaria.

58. Corresponderá tambien á la Comision Permanente prestar, ó rehusar su consentimiento en todos los actos en que el Poder Ejecutivo lo necesite con arreglo á la presente Constitucion; y la facultad concedida á las Cámares en el artículo 53.

SECCION VI

De la proposicion, discusion, sancion y promulgacion de las leyes

CAPÍTULO I

59. Todo proyecto de ley, á excepcion de los del artículo 26, puede tener su origen en cualquiera de las dos Cámaras, á consecuencia de proposiciones hechas por cualquiera de su miembros, ó por el Poder Ejecutivo por medio de sus ministros.

CAPÍTULO II

60. Si la Cámara, en que tuvo principio el proyecto, lo aprueba, lo pasará á la otra para que discutido en ella lo apruebe tambien, lo reforme, adicione ó deseche.

61. Si cualquiera de las dos Cámaras, á quien se remitiese un proyecto de ley, lo devolviese con adiciones ú ob-

servaciones, y la remitente se conformase con ellas, se lo avisará en contestacion, y quedará para pasarlo al Poder Ejecutivo; pero si no las hallare justas, é insistiese en sostener su proyecto tal y cual lo habia remitido al principio, podrá en tal caso por medio de oficio solicitar la reunion de ambas Cámaras, que se verificará en la del Senado, y segun el resultado de la discusion, se adoptará lo que deliberen los dos tercios de sufragios.

62. Si la Cámara, á quien fuese remitido el proyecto, no tiene reparo que oponerle, lo aprobará, y sin mas que avisarlo á la Cámara remitente, lo pasará al Poder Ejecutivo para que lo haga publicar.

63. El Poder Ejecutivo, recibido el proyecto, si tuviere objeciones que oponer, ú observaciones que hacer, lo devolverá con ellas á la Cámara, que se lo remitió ó á la Comision Permanente, estando en receso la Asamblea, dentro del preciso y perentorio término de diez dias contados desde que lo recibió.

64. Cuando un proyecto de ley fuese devuelto por el Poder Ejecutivo con objeciones, ú observaciones, la Cámara, á quien se devuelva, invitará á la otra para reunirse á reconsiderarlo, y se estará por lo que deliberen las dos tercias partes de sufragios.

65. Si las Cámaras reunidas desaprobaren el proyecto devuelto por el Ejecutivo, quedará suprimido por entónces y no podrá ser presentado de nuevo hasta la siguiente legislatura.

66. En todo caso de reconsideracion de un proyecto de vuelta por el Ejecutivo, las votaciones serán nominales por sí ó por no; y tanto los nombres y fundamentos de los sufragantes como las objeciones ú observaciones del Poder Ejecutivo, se publicarán inmediatamente por la prensa.

67. Cuando un proyecto hubiere sido desechado al prin-

cipio por la Cámara á quien la otra se lo remita, quedará suprimido por entonces, y no podrá ser presentado hasta el siguiente período de la legislatura.

CAPÍTULO III

68. Si el Poder Ejecutivo, habiéndosele remitido un proyecto de ley, no tuviese reparo que oponerle, lo avisará inmediatamente, quedando así de hecho sancionado, y expédito para ser promulgado sin demora.

69. Si el Ejecutivo no devolviese el proyecto de ley, cumplido los diez dias que establece el artículo 63, tendrá fuerza de ley, y se publicará como tal; reclamándose esto, en caso omiso, por la Cámara remitente.

70. Reconsiderado por las Cámaras reunidas un proyecto de ley que hubiese sido devuelto por el Poder Ejecutivo con objeciones ú observaciones, si aquellas aprobaren nuevamente, se tendra por su última sancion y comunicado al Poder Ejecutivo, lo hará promulgar en seguida sin mas reparos.

CAPÍTULO IV

71. Sancionada una ley, para su promulgacion se usará siempre de esta fórmula:—

«El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, &a. &a., decretan»

SECCION VII

Del Poder Ejecutivo, sus atribuciones, deberes y prerrogativas

CAPÍTULO I

72. El Poder Ejecutivo de la Nacion será desempeñado

por una sola persona, bajo la denominacion de Presidente de la República Oriental del Uruguay.

73. El Presidente será elegido en sesion permanente, por la Asamblea General el dia primero de Marzo, por votacion nominal, á pluralidad absoluta de sufragios, expresados en balotas firmadas, que leerá públicamente el secretario, excepto la primera eleccion de Presidente permanente, que se verificará tan luego como se hallen reunidas las dos terceras partes de los miembros de ambas Cámaras.

74. Para ser nombrado Presidente se necesitan: ciudadanía natural, y las demás calidades precisas para Senador que fija el artículo 30.

75. Las funciones del Presidente durarán por cuatro años: y no podrá ser reelegido sin que medie otro tanto tiempo entre su cese y la reeleccion.

76. El Presidente electo, antes de entrar á desempeñar el cargo, prestará en manos del Presidente del Senado, y á presencia de las dos Cámaras reunidas el siguiente juramento: «Yo (N.) juro por Dios N. S. y estos Santos Evangelios, que desempeñaré debidamente el cargo de Presidente, que se me confia: que protegeré la Religion del Estado, conservaré la integridad é independendia de la República, observaré, y haré observar fielmente la Constitucion.»

77. En los casos de enfermedad, ó ausencia del Presidente de la República; ó mientras se proceda á nueva eleccion por su muerte, renuncia ó destitucion, ó en el de cesacion de hecho por haberse cumplido el término de la ley, el Presidente del Senado le suplirá, y ejercerá las funciones anexas al Poder Ejecutivo, quedando entre tanto suspenso de las de Senador.

78. En cada eleccion de Presidente, la Asamblea General le designará préviamente la renta anual con que se han

de compensar sus servicios, sin que se pueda aumentar ni disminuir mientras duren el desempeño de sus funciones.

CAPITULO II

79. El presidente es jefe superior de la administracion general de la República. La conservacion del orden y tranquilidad en lo interior y de la seguridad en lo exterior, le están especialmente cometidas.

80. Le corresponde el mando superior de todas las fuerzas de mar y tierra, y está exclusivamente encargado de su direccion: pero no podrá mandarlas en persona sin previo consentimiento de la Asamblea General, por las dos terceras partes de votos.

81. Al Presidente de la República compete tambien, poner objeciones, ó hacer observaciones, sobre los proyectos de Ley remitidos por las Cámaras, y suspender su promulgacion con las restricciones y calidades prevenidas en la seccion sexta: proponer á las Cámaras proyectos de ley, ó modificaciones á las anteriormente dictadas, en el modo que previene esta Constitucion: pedir á la Asamblea General la continuacion de sus sesiones, con sujecion á lo que ella misma delibere segun el artículo cuarenta: nombrar y destituir el ministro ó ministros de su despacho, y los oficiales de las secretarías: proveer los empleos civiles y militares, conforme á la Constitucion y á las leyes; con obligacion de solicitar el acuerdo del Senado, ó de la comision permanente, hallándose aquel en receso, para los enviados diplomáticos, coroneles, y demás oficiales superiores de las fuerzas de mar y tierra; destituir los empleados por ineptitud, omision, ó delito; en los dos primeros casos con acuerdo del Senado, ó en su receso con el de la comision permanente, y en el último pasando el espediente á los tribunales de justicia para que sean juzgados legalmente: iniciar con co-

nocimiento del Senado, y concluir tratados de paz, amistad, alianza y comercio; necesitando para ratificarlo la aprobacion de la Asamblea General: celebrar en la misma forma concordatos con la silla Apostólica: ejercer el patronato, y retener ó conceder pase á las bulas Pontificias conforme á las leyes: declarar la guerra previa resolución de la Asamblea General, despues de haber empleado todos los medios de evitarla sin menoscabo del honor é independencia Nacional: dar retiros, conceder licencias, y arreglar las pensiones de todos los empleados civiles y militares, con arreglo á las leyes: tomar medidas prontas de seguridad en los casos graves é imprevistos de ataque exterior ó conmocion interior, dando inmediatamente cuenta á la Asamblea General, ó en su receso á la comision permanente, de lo ejecutado y sus motivos, estando á su resolución.

CAPÍTULO III

82. El presidente debe publicar y circular, sin demora, todas las leyes que conforme á la seccion sexta se hallen ya en estado de publicarse y circularse; ejecutarlas, hacerlas ejecutar, expidiendo los reglamentos especiales que sean necesarios para su ejecucion: cuidar de la recaudacion de las rentas, y contribuciones generales; y de su inversion conforme las leyes: presentar anualmente á la Asamblea General el presupuesto de gastos del año entrante, y dar cuenta de la inversion hecha en el anterior: convocar la Asamblea General en la época prefijada por la Constitucion, sin que le sea dado el impedirlo, ni poner embarazo á sus sesiones: hacer la apertura de estas, reunidas ambas Cámaras en la Sala del Senado, informándoles entonces del estado político y militar de la República, y de las mejoras y reformas que considere dignas de su atencion: dictar las providencias necesarias para que las elecciones se realicen en el tiempo

que señala esta Constitucion, y que se observe en ellas lo que disponga la ley electoral; pero sin que pueda por motivo alguno suspender dichas elecciones, ni variar sus épocas sin que préviamente lo délibere así la Asamblea General.

83. El Presidente de la República no podrá salir del territorio de ella durante el tiempo de su mando, ni un año despues, solo cuando fuese absolutamente preciso en el caso, y con el prévio permiso que exige el artículo 80; ni privar á individuo alguno de su libertad personal; y, en el caso de exigirlo así urgentísimamente el interés público, se limitará al simple arresto de la persona, con la obligacion de ponerla en el perentorio término de veinticuatro horas á disposicion de su juez competente: ni permitir goce de sueldo por otro título que el de servicio activo, jubilacion, retiro, ó monte-pio conforme á las leyes: ni expedir órdenes sin la firma del ministro respectivo; sin cuyo requisito nadie estará obligado á obedecerle.

CAPÍTULO IV

84. El Presidente de la República tendrá la prerogativa de indultar de la pena capital, prévio informe del tribunal, ó juez, ante quien penda la causa, en los delitos no exceptuados por las leyes, y cuando medien graves, y poderosos motivos para ello: tambien la de no poder ser acusado en el tiempo de su gobierno sino ante la Cámara de Representantes, y por los delitos señalados en el artículo 26: y la de que esta acusacion no pueda hacerse, mas que durante el ejercicio de sus funciones, ó un año despues, que será el término de su residencia, pasado el cual, nadie podrá ya acusarlo.

SECCION VIII

De los Ministros del Estado

CAPÍTULO ÚNICO

85. Habrá para el despacho, las respectivas Secretarías de Estado á cargo de uno ó mas Ministros que no pasarán de tres. Las Legislaturas siguientes podrán adoptar el sistema que dicte la experiencia, ó exijan las circunstancias.

86. El Ministro ó Ministros serán responsables de los decretos ú órdenes que firmen.

87. Para ser Ministro se necesita: Primero—ciudadania natural ó legal, con diez años de residencia. Segundo—treinta años cumplidos de edad.

88. Abiertas las sesiones de las Cámaras será obligacion de los Ministros dar cuenta particular á cada una de ellas del estado de todo lo concerniente á sus respectivos departamentos.

89. Concluido su ministerio quedan sujetos á residencia por seis meses, y no podrán salir por ningun pretexto fuera del territorio de la República.

90. No salva á los ministros de responsabilidad, por los delitos especificados en el artículo 26, la orden escrita, ó verbal del Presidente.

SECCION IX

Del Poder Judicial, sus diferentes tribunales y juzgados, y de la Administracion de Justicia

CAPÍTULO I

91. El Poder Judicial se ejercerá por una Alta Corte de Justicia, tribunal ó tribunales de apelaciones, y juzgados de primera instancia, en la forma que estableciere la ley.

CAPÍTULO II

92. La Alta Corte de Justicia se compondrá del número de miembros que la ley designe.

93. Para ser miembro letrado de la Alta Corte de Justicia, se necesita haber ejercido por seis años la profesion de abogado; por cuatro la de magistrado: tener cuarenta cumplidos de edad, y las demás cualidades precisas para Senador que establece el artículo 30. Estas últimas, y la de la edad serán tambien necesarias á los miembros no letrados de dicha Alta Corte, que estableciere la ley.

94. La calidad de cuatro años de magistratura que se exige para ser miembro de la Alta Corte de Justicia no tendrá efecto hasta pasados cuatro años despues de jurada la presente Constitucion.

95. Su nombramiento se hará por la Asamblea General: los letrados durarán en sus cargos todo el tiempo de su buena comportacion; y recibirán del crario público el sueldo que señale la ley.

96. A la Alta Corte de Justicia corresponde juzgar á todos los infractores de la Constitucion, sin excepcion alguna: sobre delitos contra el derecho de gentes y causas de Almirantazgo: en las cuestiones de tratados, ó negociaciones con potencias extrañas: conocer en las causas de embajadores, ministros plenipotenciarios y demás agentes diplomáticos de los gobiernos extranjeros.

97. Tambien decidirá los recursos de fuerza y conocerá en último grado de los que en los casos y forma que designe la ley, se eleven de los tribunales de apelaciones.

98. Abrirá dictámen al Poder Ejecutivo sobre la admision, ó retencion de bulas, y breves pontificios.

99. Ejercerá la superintendencia directiva correccional, consultiva y económica sobre todos los tribunales y juzgados de la Nacion.

100. Nombrará con aprobacion del Senado, ó en su receso, con el de la Comision Permanente los individuos que han de componer el tribunal ó tribunales de apelaciones.

101. La ley designará las instancias que haya de haber en los juicios de la Alta Corte de Justicia: estos serán públicos y las sentencias definitivas, motivadas por la enunciacion expresa de la ley aplicada.

CAPÍTULO III

102. Para la mas pronta y fácil administracion de justicia se establecerá en el territorio del Estado uno, ó mas tribunales de apelaciones, con el número de ministros, que la ley señalará, debiendo estos ser ciudadanos naturales ó legales, y con cuatro años de ejercicio de la profesion de abogado, los letrados que la misma ley le designe.

103. Su nombramiento se hará como establece el artículo 100; durarán en sus empleos todo el tiempo de su buena comportacion, y recibirán del erario Nacional el sueldo que se les señale.

104. Sus atribuciones las declarará la ley, formándose entretanto un reglamento provisorio para su organizacion y procedimiento.

CAPÍTULO IV

105. En los Departamentos habrá Jueces Letrados para el conocimiento y determinacion de la primera instancia en lo civil y criminal, en la forma que establecerá la ley, hasta que se organice el juicio por jurados.

106. Para ser Juez de primera instancia se necesita ser ciudadano natural ó legal y haber ejercido dos años la abogacia; la ley señalará el sueldo de que ha de gozar.

CAPÍTULO V

107. Se establecerán igualmente jueces de paz para que procuren conciliar los pleitos que se pretendan iniciar; sin que pueda entablarse ninguno en materia civil y de injurias, sin constancia de haber comparecido las partes á la conciliacion.

CAPÍTULO VI

108. Las leyes fijarán el orden y las formalidades del proceso en lo civil y criminal.

109. Ninguna causa, sea de la naturaleza que fuere, podrá juzgarse ya, fuera del territorio de la República. La ley proveerá lo conveniente á este objeto.

110. Quedan prohibidos los juicios por comision.

111. Quedan abolidos los juramentos de los acusados en sus declaraciones ó confesiones, sobre hecho propio; y prohibido el que sean tratados en ellas como reos.

112. Queda igualmente vedado el juicio criminal en rebeldía. La ley proveerá lo conveniente á este respecto,

113. Ningun ciudadano puede ser preso sino iufraganti delito, ó habiendo semiplena prueba de él, y por orden escrita de juez competente.

114. En cualquiera de los casos del artículo anterior, el juez, bajo la mas seria responsabilidad, tomará al arrestado su declaracion dentro de veinticuatro horas, y dentro de cuarenta y ocho, lo mas, empezará el sumario examinando á los testigos á presencia del acusado y de su defensor, quien asistirá igualmente á la declaracion y confesion de su protegido.

115. Todo juicio criminal empezará por acusacion de parte, ó del acusador público, quedando abolidas las pesquisas secretas.

116. Todos los jueces son responsables ante la ley de la

mas pequeña agresion contra los derechos de los ciudadanos, así como por separarse del orden de proceder que ella establezca.

CAPÍTULO VII

117. La organizacion del Poder Judicial sobre las bases comprendidas desde el artículo 91 hasta el 106, podrá suspenderse por las legislaturas siguientes, ínterin, á juicio de ellas, no haya suficiente número de abogados y demás medios de realizarse.

SECCION X

Del gobierno y administracion interior de los Departamentos

CAPITULO I

118. Habrá en el pueblo cabeza de cada Departamento un agente del Poder Ejecutivo, con el título de *Jefe Político*, y al que corresponderá todo lo gubernativo de él; y en los demás pueblos subalternos tenientes sujetos á aquel.

119. Para ser Jefe Político de un Departamento se necesita: ciudadanía en ejercicio; ser vecino del mismo Departamento con propiedades, cuyo valor no baje de cuatro mil pesos, y mayor de treinta años.

120. Sus atribuciones, deberes, facultades, tiempo de su duracion, y sueldos de unos y otros, serán detallados en un reglamento especial, que formará el Presidente de la República, sujetándolo á la aprobacion de la Asamblea General.

121. El nombramiento de estos Gefes y sus tenientes corresponderá exclusivamente al Poder Ejecutivo.

CAPÍTULO II

122. En los mismos pueblos cabeza de los Departamentos

se establecerán juntas, con el título de Económico-Administrativas, compuestas de ciudadanos vecinos, con propiedades raices en sus respectivos distritos, y cuyo número, según la población, no podrá bajar de cinco ni pasar de nueve.

123. Serán elegidos por elección directa según el método que prescriba la ley de elecciones.

124. Al mismo tiempo y en la misma forma, se elegirán otros tantos suplentes para cada junta.

125. Estos cargos serán puramente concejiles y sin sueldo alguno; durarán tres años en el ejercicio de sus funciones: se reunirán dos veces al año por el tiempo que cada una acuerde, y elegirán Presidente de entre sus miembros.

126. Su principal objeto será promover la agricultura, la prosperidad y ventajas del Departamento en todos ramos: velar así sobre la educación primaria, como sobre la conservación de los derechos individuales; y proponer á la Legislatura y al Gobierno todas las mejoras, que juzgaren necesarias ó útiles.

127. Para atender á los objetos á que se contraen las Juntas Económico-Administrativas dispondrán de los fondos y arbitrios que señale la ley, en la forma que ella establecerá.

128. Todo establecimiento público, que pueda y quiera costear un Departamento, sin gravámen de la hacienda Nacional, lo hará por medio de su Junta Económico-Administrativa, con solo aviso instruido al Presidente de la República.

129. El Poder Ejecutivo formará el reglamento que sirva para el régimen interior de las Juntas Económico-Administrativas, quienes propondrán las alteraciones ó reformas que crean convenientes.

SECCION XI

Disposiciones generales

CAPÍTULO ÚNICO

130. Los habitantes del Estado tienen derecho á ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad y propiedad. Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme á las leyes.

131. En el territorio del Estado, nadie nacerá ya esclavo; queda prohibido para siempre su tráfico é introduccion en la República.

132. Los hombres son iguales antes la ley, sea preceptiva, penal ó tuitiva: no reconociéndose otra distincion entre ellos sino la de los talentos, ó las virtudes.

133. Se prohíbe la fundacion de mayorazgos, y toda clase de vinculaciones; y ninguna autoridad de la República podrá conceder título alguno de nobleza, honores ó distinciones hereditarias.

134. Las acciones privadas de los hombres, que de ningun modo atacan el órden público, ni perjudican á un tercero, están solo reservadas á Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningun habitante del Estado será obligado á hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe.

135. La casa del ciudadano es un sagrado inviolable. De noche, nadie podrá entrar en ella sin su consentimiento; y de dia, solo de órden expresa del juez competente, por escrito y en los casos determinados por la ley.

136. Ninguno puede ser penado, ni confinado sin forma de proceso, y sentencia legal.

137. Unas de las primeras atenciones de la Asamblea General, será el procurar que cuanto antes sea posible, se

establezca el juicio por jurados en las causas criminales, y aun en las civiles.

138. En ningun caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar, y sí solo para asegurar á los acusados.

139. En cualquiera estado de una causa criminal de que no haya de resultar pena corporal, se pondrá al acusado en libertad, dando fianza segun ley.

140. Los papeles particulares de los ciudadanos, lo mismo que sus correspondencias epistolares, son inviolables, y nunca podrá hacerse su registro, exámen ó interceptacion, fuera de aquellos casos en que la ley expresamente lo prescriba.

141. Es enteramente libre la comunicacion de los pensamientos por palabras, escritos privados, ó publicados por la prensa en toda materia, sin necesidad de prévia censura; quedando responsable el autor, y en su caso el impresor, por los abusos que cometieren con arreglo á la ley.

142. Todo ciudadano tiene el derecho de peticion para ante todas, y cualesquiera autoridades del Estado.

143. La seguridad individual no podrá suspenderse, sino con anuencia de la Asamblea General, ó de la Comision Permanente, estando aquella en receso, y en el caso extraordinario de traicion ó conspiracion contra la Patria; y entónces, solo será para la aprehension de los delincuentes.

144. El derecho de propiedad es sagrado é inviolable; á nadie podrá privarse de ella sino conforme á la ley. En el caso de necesitar la Nacion la propiedad particular de algun individuo para destinarla á usos públicos, recibirá éste del Tesoro Nacional una justa compensacion.

145. Nadie será obligado á prestar auxilios, sean de la clase que fueren, para los ejércitos, ni á franquear su casa para alojamiento de militares, sino de órden del magistrado civil segun la ley, y recibirá de la República la indemnizacion del perjuicio que en tales casos se le infiera.

146. Todo habitante del Estado puede dedicarse al trabajo, cultivo, industria ó comercio que le acomode, como no se oponga al bien público, ó al de los ciudadanos.

147. Es libre la entrada de todo individuo en el territorio de la República, su permanencia en él y su salida con sus propiedades, observando las leyes de policía, y salvo perjuicio de tercero.

SECCION XII

De la observancia de las Leyes antiguas, publicacion y juramento, interpretacion y reforma de la presente Constitucion.

CAPÍTULO I

148. Se declaran en su fuerza y vigor las leyes que hasta aquí han regido en todas las materias y puntos, que directa ó indirectamente no se opongan á esta Constitucion, ni á los decretos y leyes que expida el Cuerpo Legislativo.

CAPÍTULO II

149. La presente Constitucion será solemnemente publicada y jurada en todo el territorio del Estado, despues de satisfecho el artículo sétimo de la Convencion Preliminar de Paz, celebrada entre la República Argentina y el Gobierno del Brasil.

150. Ninguno podrá ejercer empleo político, civil, ni militar, sin prestar juramento especial de observarla y sostenerla.

151. El que atentare ó prestare medios para atentar contra la presente Constitucion despues de sancionada, publicada y jurada, será reputado, juzgado y castigado como reo de lesa-nacion.

CAPÍTULO III

152. Corresponde exclusivamente al Poder Legislativo interpretar, ó explicar la presente Constitucion; como tambien reformarla en todo ó en parte, prévias las formalidades que establecen los artículos siguientes.

153. Si antes de concluirse la primera legislatura, ó cualquiera de las otras sucesivas, reputare ella misma necesario revisar esta Constitucion para entrar en la reforma de alguno, ó algunos de sus artículos, hecha la mocion en una de las Cámaras, y apoyada por la tercera parte de sus miembros, lo comunicará á la otra, de oficio, solo para saber si en ella es apoyada tambien por igual número de votos.

154. En caso de no ser así apoyada, quedará desechada la mocion, y no podrá ser renovada hasta el siguiente período de la misma Legislatura, observándose iguales formalidades.

155. Si en la Cámara, á quien se comunicó la mocion, fuere apoyada tambien por la tercera parte de sufragios, se reunirán ambas para tratar y discutir el asunto.

156. Si no fuese aprobada por las dos terceras partes de miembros, no se podrá volver á tratar hasta la siguiente Legislatura: pero si dichas dos terceras partes declaran que el interés Nacional exige que se revise la Constitucion para entrar en su reforma, lo avisarán al Poder Ejecutivo, y éste lo circulará al tiempo de impartir las órdenes para las nuevas elecciones.

157. En este caso los Senadores y Diputados nuevamente electos deberán venir autorizados con poderes especiales de sus comitentes para revisar la Constitucion, y proponer las reformas, variaciones, ó adiciones, que fueren apoyadas por la tercera parte de los miembros de ambas Cámaras.

158. Hechas y apoyadas así dichas variaciones, reformas

ó adiciones, despues de discutidas se reservarán hasta la siguiente Legislatura, cuyos miembros con poderes tambien especiales, las discutirán y sancionarán, admitiéndolas, ó desechándolas en todo, ó en parte, bajo las reglas prescriptas en la seccion sexta.

159. La forma Constitucional de la República no podrá variarse sino en una grande Asamblea General compuesta de número doble de Senadores y Representantes, especialmente autorizados por sus comitentes para tratar de esta importante materia: y no podrá sancionarse por menos de tres cuartas partes de votos del número total.

Dada en la Sala de Sesiones, y firmada de mano de todos los Representantes que se hallaron presentes; en la ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, á diez dias del mes de Setiembre del año de mil ochocientos veintinueve, segundo de nuestra Independencia.

SILVESTRE BLANCO, Presidente, Diputado por Montevideo— GABRIEL A. PEREIRA, Primer Vice-Presidente, Diputado por Canelones— CRISTÓBAL ECHEVERRIARZA, Segundo Vice-Presidente, Diputado por Montevideo— *Cipriano Payan*, Diputado por el Cerro-Largo— *Juan Pablo Laguna*, Diputado por Soriano— *Luis Bernardo Cavia*, Diputado por Soriano— *Pedro Francisco de Berro*, Diputado por Montevideo— *Julian Alvarez*, Diputado por San José— *Juan Benito Blanco*, Diputado por Colonia— *Pedro Pablo de la Sierra*, Diputado por Maldonado— *Manuel Haedo*, Diputado por Sandú— *Juan Maria Perez*, Diputado por San José— *Jaime de Zudañez*, Diputado por Montevideo— *José Vazquez Ledesma*, Diputado por San José— *José Félix Zuwillaga*, Dipu-

tado por Maldonado—*José Ellauri*, Diputado por Montevideo — *Joaquin Antonio Nuñez*, Diputado por Maldonado—*José Basilio Pereira de Luz*, Diputado por Cerro-Largo—*Francisco Antonio Vidal*, Diputado por Canelones — *Alejandro Chucarro*, Diputado por Canelones—*Miguel Barreiro*, Diputado por la Colonia—*Ramon Masini*, Diputado por Montevideo—*Lorenzo Justiniano Perez*, Diputado por Montevideo—*Santiago Vazquez*, Diputado por Maldonado— *Antonio Domingo Costa*, Diputado por Paisandú—*Manuel Vicente de Pagola*, Diputado por el Durazno—*Solano García*, Diputado por Paisandú — *Lázaro Gadea*, Diputado por Soriano—*Francisco García Cortina*, Diputado por Sto. Domingo Soriano—*Luis Lamas*, Diputado por Montevideo — *Miguel Antonio Berro*, Secretario—*Manuel J. Errazquin*, Secretario.

AUTO de aprobacion de la Constitucion del Estado por los Comisarios de los dos Altos Poderes signatarios de la Convencion Preliminar de Paz.

Los abajo firmados, el general D. TOMÁS GUIDO, Ministro Secretario de Estado en los departamentos de Gobierno y Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, y MIGUEL CALMON DU PÍN É ALMEIDA, del Consejo de Su Magestad el Emperador del Brasil, Ministro Secretario de Estado de los Negocios Estrangeros, Comisarios nombrados por sus respectivos Gobiernos de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y del Brasil, conforme al artículo 7.º de la Convencion Preliminar de Paz firmada entre los referidos

Gobiernos á los 27 dias de Agosto de 1828, en esta Corte del Rio Janeiro, y ratificada en el dia 30 del mismo mes por Su Magestad Imperial, y en el dia 29 de Setiembre del mismo año por el Gobierno de la Union del Rio de la Plata, y debidamente autorizados por sus plenos poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, para examinar si la Constitucion política de la Provincia de Montevideo, formada por los representantes de ella, en virtud de la mencionada Convencion, contiene algun artículo ú artículos que se opongan á la seguridad de sus respetivos Estados, habiendo procedido al determinado exámen con toda madurez y circunspeccion, declaran del modo mas esplicito y solemne, y de comun y mútuo acuerdo, que en la Constitucion firmada para la dicha Provincia de Montevideo, que tiene por título *Constitucion de la República Oriental del Uruguay*, sancionada en el dia 10 de Setiembre de 1829, por la Asamblea General Legislativa y Constituyente de la misma República, firmada por el presidente de la misma Asamblea, y Diputado por Montevideo D. Silvestre Blanco, y por veinte y ocho diputados mas de los Departamentos; á saber: 7 por Montevideo; 2 por Cerro-Largo; 4 por Santo Domingo Soriano; 3 por San José; 2 por la Colonia; 4 por Maldonado; 2 por Paysandú; 2 por Canelones; 1 por el Durazno; y 1 por Sandú, y por los Secretarios D. Miguel Antonio Berro, y D. Manuel José Errazquin; y finalmente tal cual fué presentada á sus respectivos Gobiernos, impresa y sellada por los Encargados de Negocios de la misma República en la ciudad de Buenos Aioes y de la Córte del Brasil no existe artículo ú artículos algunos que se opongan á la seguridad de la República de las provincias Unidas del Rio de la Plata y del Imperio del Brasil; y que por consecuencia puede ser inmediatamente jurada, y debidamente ejecutada, en la forma adoptada y prescripta en la misma Cons-

titucion en toda la República Oriental del Uruguay. En fé de lo cual los Comisarios abajo firmados nombrados por los Gobiernos de las Provincias Unidas del Rio de la Plata y del Brasil, en virtud en sus plenos poderes firmaron con su mano esta declaracion y la sellaron con el sello de sus armas.

Fecha en la ciudad de Rio Janeiro, á los veinte y seis dias del mes de Mayo del año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Cristo de mil ochocientos y treinta.

TOMÁS GUIDO—MIGUEL CALMON DU
PIN É ALMEIDA.

JURA de la Constitucion

Montevideo, Junio 26 de 1830.

La Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado, en sesion de ayer, ha sancionado con valor y fuerza de ley lo que sigue:

Art. 1.º Satisfecho el artículo septimo de la Convencion Preliminar de Paz, por los Gobiernos de las Provincias Unidas del Rio de la Plata y del Imperio del Brasil, será publicada y solemnemente Jurada la Constitucion en el dia 18 de Julio del presente año por las autoridades Eclesiásticas, Civiles y Militares y por todos los ciudadanos de este Estado en el modo, y bajo la formula siguiente :

Primera.—¿Jurais á Dios y prometeis á la Pátria cumplir y hacer cumplir en cuanto de vos dependa la Constitucion del Estado Oriental del Uruguay, sancionada el 10 de Setiembre de mil ocho cientos veinte y nueve por los Representantes de la Nacion?—Sí juro.

Segunda.—¿Jurais sostener y defender la forma de Go-

bierno Representativa-Republicana que establece la Constitución?—Sí juro,

Tercera.—¿Jurais respetar, obedecer y defender las autoridades que fuesen nombradas á virtud de lo sancionado en la misma?—Sí juro.

Cuarta.—¿Jurais obedecer y cumplir las Leyes, decretos y resoluciones que diere el Cuerpo Lejislativo de la Nacion?—Sí juro.

Si así lo hiciereis, Dios os ayudará si no, él y la Patria os lo demandarán.

2. ° El Presidente de la Asamblea prestará el juramento de ella en manos del primer Vice-Presidente y acto continuo lo recibirá individualmente á todos los Representantes y secretarios.

3. ° Concluido este acto el Gobernador y sus Ministros se presentarán en la Sala de la Asamblea y jurarán la Constitución en la forma prevenida en el artículo anterior.

4. ° El Gobierno lo recibirá al Cura y á todos los Presidentes, Jefes de Tribunales y oficinas de la Capital.

5. ° En la propia forma lo recibirá á todos los Comandantes de los cuerpos y demás Jefes del Estado desde Coronel inclusive para arriba ; pudiendo cometer esta diligencia por lo que respecta á los Jefes de aquella graduacion que se hallasen ausentes de la Capital.

6. ° Ante los Presidentes de los Tribunales y Jefes de oficinas prestarán el juramento los demás Jueces y subalternos de ellas.

7. ° En los Departamentos de campaña, despues de la misa parroquial, leida que sea en público la Constitución el párroco recibirá el juramento á la primera autoridad civil y á su clero, y aquella al párroco y á las demás autoridades subalternas de su distrito.

8. ° En todos los pueblos del Estado, los ciudadanos reu-

nidos en el lugar mas público, prestarán en mesa el juramento ante la misma autoridad civil.

9.º Los Comandantes de los cuerpos militares formarán su tropa y recibirán el juramento de ella del modo prevenido en el artículo anterior.

10. Los oficiales militares hasta la clase de Tenientes Coronelés inclusive, que no correspondan á alguno de los cuerpos, prestarán el juramento ante el Jefe del Estado Mayor; pudiendo este cometer la diligencia respecto á los oficiales que se hallasen ausentes.

11. Las actas que se formen por las diversas autoridades, segun lo prevenido en los artículos anteriores, se pasarán, en cópia autorizada al Gobierno y de este á la Secretaría de la Asamblea.

12. Se autoriza al Gobierno para invertir seis mil pesos en los gastos que demanda la Jura de la Constitucion y en las funciones que se hagan en celebridad de este acto en todos los Departamentos del Estado.

Lo que trasmito á V. E. para los fines consiguientes, y lo saludo con el mayor aprecio.

SILVESTRE BLANCO.

Presidente.

Miguel Antonio Berro.

Secretario.

Exmo. Gobierno Provisorio del Estado.

—

Montevideo, Junio 28 de 1830.

Acúcese recibo, cúmplase, circulese impresa, y dése al Registro Oficial.

LAVALLEJA.

Juan Francisco Giró.

Jurada la Constitucion de la República y puesta en ejercicio segun el espíritu espreso de su texto, cualquiera habria dicho que la infraccion de aquel código debia hacerse imposible dadas las circunstancias que precedieron á su solemne promulgacion y el respeto con que fué recibido por el país. Sin embargo. Esa misma Constitucion tan perfecta para los pueblos como el norte americano, donde las prácticas y la educacion popular no han admitido jamás otro caudillo que la ley, era inaplicable y deficiente en un pueblo como el uruguayo, donde la herencia de la libertad, debia ser una inmediata y sangrienta anarquia, cuya fatídica cabeza asomaba impaciente, entre el humo del último tiro disparado en los campos de la independencia.

Por otra parte, consideraciones de un órden puramente constitucional, la hicieron defectuosa, y esos defectos que pudieron ser evitados en la época de su discusion, se tornaron insanables, y despues que se impuso á la República con una premura é impaciencia, que los acontecimientos políticos del Estado Oriental debian encargarse un dia, de encontrar vituperables.

La Constitucion de la República tiene vicios radicados no absolutamente en su forma sino en la aplicacion que de sus leyes se quizo dar á un pueblo, preparado por sus hábitos á resistirla; fuera de que, si se entrase á examinar los motivos que han originado un eterno semillero de desinteligencias entre los tres poderes, talvéz pudiera considerarse como la causa pasiva de todos los atentados que se han cometido contra su propia soberania.

Consultando á Laboulage, se encontrará que la coexistencia de los poderes legislativo y ejecutivo aun apoyados en el órden constitucional es una traba para el engrandecimiento de los pueblos democráticos, teniendo aquellos poderes que salir de su órden normal, impulsado por las doctrinas destinadas á conmover el órden público.

Nos resistiremos siempre á convenir en absoluto, con respeto á derecho constitucional, en que para nada venga al caso, lo que sucede, ó ha sucedido en otros países que se han constituido antes que nosotros. Creemos tambien que en materia de instituciones, cada sociedad se dá las que le convienen ó pueden convenirle, modificando sus leyes, por la enseñanza de los principios, esclarecidos por medio de una discusion ilustrada, y haciendo una discreta esplicacion de la que de ellos se deduzca. Todas las sociedades se han organizado por el modelo de los grandes resultados de la esperiencia.

Pero no puede haber constitucion perfecta donde los legisladores empiezan por despojar de sus derechos á una gran parte de los ciudadanos, por obedecer á inspiraciones de rivalidad y odio y ese fué uno de los grandes errores que se legaran al pueblo oriental en su carta.

Al apoyarse Laboulaye en la doctrina de que una autoridad siempre presente, tenga la mision de ejecutar las leyes, no debiendo ser otra esta autoridad, que el Poder Ejecutivo, se funda en que, un congreso dividido en partidos, y agitado por pasiones diversas, estará siempre dispuesto á poner trabas al ejecutivo fomentando desórdenes como resultado inmediato, observaremos sin embargo, que á nuestro juicio, no fué la opinion de Laboulaye, deslígár la solidaridad de los poderes, sinó propender á la efectividad de estos reconcentrando la accion y la responsabilidad en un primer poder del Estado. Por mas que esto parezca destacarse de la letra de aquel Código político, es nuestra opinion que es susceptible de una reforma cada dia mas reclamada, y que esa tarea debe preocupar con preferencia á los legisladores, ensayando esa reforma, pero de un modo radical, que á la vez que modifique las leyes deficientes, afirme los fundamentos de una paz sólida.

La tribuna parlamentaria por otra parte, dócil, á los efectos de una perniciosa oposicion, no ha tenido otra tendencia en su largo é impróvo trabajo, que debilitar la accion ejecutiva; creando leyes restrictivas, hasta para sus mas inmediatas y privativas atribuciones.

La existencia política de una República que se levantaba por el poder de los elementos anárquicos, no podia pues admitir esa compartibilidad de poderes, que casi siempre se segregan, en vez de converger al interés comun. La práctica dolorosa de subsiguientes disturbios, habla bien alto, en favor de esta opinion.

Libertad entera de accion, y toda la responsabilidad en el Ejecutivo, debe ser la práctica de toda República que quiere vivir. Toda intervencion de parte del congreso, no tiene otro resultado que destruir á la vez la libertad de accion, y la responsabilidad del gobernante.

Permanecer entre la corruptela política; no apartarse de la senda viciada de la irresponsabilidad y el desquicio, es labrar lenta pero seguramente la ruina de los estados.

Uno de los defectos que se nota en el código político constitucional de la República Oriental del Uruguay, es la poca claridad de que se resiente la redaccion de algunos de sus artículos, dejando de tal modo incierto el sentido en que han sido sancionados por la Constituyente, que será muchas veces necesario buscar la relacion de los unos con los otros para poder fijarlos convenientemente.

La constitucion política de un estado, debe reformarse, cuando el tiempo y la esperiencia enseñan, que es inútil y perjudicial, « no debiendo privarse á los contemporáneos « ni á los venideros, el derecho de adoptar lo que mas tarde « llega á conocerse favorable y útil, en fuerza de una supre- « ma necesidad probada por la esperiencia, y apoyado por « el convencimiento general, que haya conseguido destruir

« el estúpido y supersticioso error, de que un código, por
« el mero hecho de ser una recopilacion de leyes, con ca-
« rácter permanente, es irreprochable é incommovible. »

Entre las enmiendas que en la discusion sufrió la carta constitucional, quedó sancionada la exclusion de los militares, de los bancos de la representacion nacional; medida monstruosa que no tuvo otro origen que las desavenencias entre los constituyentes y el General Rivera, y el temor de la influencia que este empezaba á despertar entre algunos círculos del país.

Harto caro ha pagado la República esa proscripcion de la patria comun del derecho y la libertad, ejercida sobre ciudadanos tan meritorios como el primero de los constituyentes, que no se apercibieron de las ventajas que hubiera reportado el orden público teniendo la institucion militar sus representantes, que abogasen por sus necesidades, y contra las injusticias de que eran víctimas, en vez de buscar la reparacion por el poder de la anarquía y de las armas.

La plana militar éntre la que se encontraban oficiales muy distinguidos, elevó una peticion encabezada por los Generales Rivera, Lavalleja y Coronel Garzon, y todo lo mas notable que habia en el ejército, peticion que la Asamblea MANDÓ ARCHIVAR SIN LEERLA, *ni remitirla siquiera á la comision respectiva.*

La posteridad se ha encargado de probar lo impolítico del proceder de los constituyentes en este caso. Esta injusta escepcion política, privadamente considerada, estableció una competencia peligrosa entre el ejército y la Asamblea, poniendo para siempre en actitud hostil á los militares, dispuestos á no olvidar jamás esa proscripcion de sus inmunidades, sacrificadas en aras de la personalidad.

CAPÍTULO V

Gobierno del ciudadano D. Juan Manuel de Rosas—Estado político de las provincias argentinas—El General D. Juan Facundo Quiroga—El General D. José María Paz—Su fortuna militar—Comisión mediadora enviada por Rosas—Conducta del General Paz—Esplicaciones del mismo—El General Quiroga en Buenos Aires—Manifiesto del Gobierno de Córdoba—Célebre contestacion del Gobernador Ibarra—Reunion en Córdoba de los plenipotenciarios de varias provincias—El motivo de esta reunion—Informacion de los hechos del General Quiroga, levantada por el General La-Madrid—Carta de este general—Corvalan, Aldao, Pincheira y otros caudillos provincianos—El General Paz investido con el mando de la coalision de las provincias—Sucesos de Entre-Ríos—Invasion frustrada del General Lavalle—Los Generales Ibarra y Latorre, derrotados en el Bracho, por el General Deesa—Combate del Morro, por el General Quiroga—Derrota y muerte del Coronel Pringles—Batalla de la Ciudadela—Derrota del General Ruiz Huidobro—Paz y Lopez en campaña—Operaciones estratégicas de estos Generales—El General Paz es hecho prisionero, é influye para la terminacion de la guerra—Sus cartas al Sr. Rosas y á los gefes del ejército que habia mandado—Disolucion de aquel ejército—Emigracion del General La-Madrid, y los restos de su ejército á la República de Bolivia—Conducta del General Quiroga con la esposa de La-Madrid—Los Coroneles Larraya y Wilson, pasados por las armas—Asesinato del General Villafañe.

El primer paso del señor Rosas al subir al poder, fué consagrado á las provincias del interior. La política á que obedecia, le aconsejaba estrechar las relaciones con estas, en las cuales debia cimentar ese poder, siguiendo la senda en que con tan funesto resultado se encaminó el señor Dorrego.

Notable era sin embargo la diferencia de hombres y aun de propósitos. El señor Dorrego respondia á un plan político, mas ó menos conveniente á la construccion social de la Confederacion Argentina; mas ó menos apoyado en la opinion pública: el general Rosas no se presentaba con un programa político francamente abierto; sus notas á los Gobiernos del interior, invitándoles á estrechar las relaciones de amistad, se resistian sin embargo de cierto tinte de supremacia y reserva, aun cuando se esforzase en rendir culto á las formas y á los compromisos contraidos á nombre de la nacion.

El Gobierno del señor Viamont habia ajustado un tratado con el de Córdoba, de la que fueron signatarios el general D. Tomás Guido, D. José María Bedoya, y D. José Joaquin de Latorre.

El señor Rosas quiso ir mas allá todavía, y no solo aceptó el compromiso nacional contraído por su antecesor, sino que comisionó á los señores D. Juan José Cernadas, y D. Pedro Feliciano Cavia, como mediadores enviados por la Provincia de Buenos Aires á las del interior con el objeto de arribar á la terminacion de la guerra civil, que aun se hallaba encendida en aquellos pueblos de la República.

Entre sus primeros actos gubernativos figuró la derogacion del decreto de 23 de Junio de 1829, que acordaba el título de ciudadanos de la Provincia á los extranjeros que habian tomado las armas despues de la revolucion del 1.º de Diciembre de 1828.

La subsistencia de esta medida era á todas luces inconveniente, tratándose de súbditos de otras naciones, á los que á fuer de ciudadanos se compelia al servicio de las armas quedando por otra parte sujetos á procedimientos sujeridos por la violencia, que mas tarde como se verá, ocasionaron sérios conflictos y sangrientas guerras á la República Argentina.

El General Quiroga, cuya importancia como caudillo era entonces indisputable, parecia inclinado á la terminacion de la guerra civil. La mision conciliadora enviada por el gobernador Rosas había sido admitida por los gefes de ambos bandos, y sin procederse á una suspension de hostilidades se habian hecho oberturas por los señores Cavia y Cernadas.

La confianza pública se hallaba no obstante temerosa sobre la índole del General Quiroga opinando que el que habia creído necesario desolar la Rioja, reduciéndola á un desierto, por la muerte de sus mejores hijos, no tenia derecho á que se le supusiese animado de condiciones muy moderadas.

El General Paz de acuerdo con los comisionados aca-

baba de trasladarse á la capital de Córdoba, con el objeto de recibir á estos y escuchar las bases de que eran portadores.

El General Quiroga habia llegado á hacerse temer por sus condiciones de caudillo irresponsable, y sobre todo por la influencia que conservaba sobre los pueblos de las provincias, á las que habia llegado á imponer. Su valor indómito: su gran fortuna, y su índole sanguinaria: todo ese conjunto, que en aquel tiempo y entre aquellas poblaciones era de un ascendiente incontrastable, le constituian como se ha dicho, en el primer caudillo del interior.

El Presidente de la República de Chile, acababa de dirigirle una amistosa carta. En ella le manifestaba el deseo de cortar males, que repugnarian á la humanidad, y que estaba léjos de pensar pudiesen caber en su corazon. El primer magistrado Chileno habia comisionado al señor D. Mateo Corvalan acerca del mismo general Quiroga, para pedirle la libre vuelta á la patria á los señores general Alvarado, D. José Maria y D. Francisco Videla, emigrados en Chile.

El general Quiroga accedió en cuanto á la vuelta de los emigrados; pero con relacion á sus operaciones militares, apesar de mostrarse dócil á la intercesion de los mediadores del Gobierno de Buenos Aires, aproximó su ejército al del general Paz campando en la *Laguna Larga*, donde muy luego debia tener lugar una sangrienta batalla. En tales momentos llegaron al campo del general Quiroga los comisionados de Buenos Aires. El señor Quiroga hizo alto inmediatamente, y las conferencias empezaron por parte de Cavia y Cernadas—Quiroga que conocia perfectamente la posicion y proximidad del general Paz, al frente de un ejército de 3200 hombres de las tres armas, mientras que él, no contaba con mas de 2400, previno á la comision media-

dora que no abriría ninguna negociacion, mientras no fuese respectivamente garantida la seguridad de los ejércitos, por medio de un armisticio—La comision contestó que el general Paz habia creido innecesaria esta medida, y que para el tranquilo desempeño de la comision que traian los enviados porteños bastaba la palabra de ámbos generales estando por su parte dispuesto á suspender las hostilidades hasta la contestacion del Sr. Quiroga.

En vista de estas seguridades, la comision mediadora se encontraba funcionando, cuando repentinamente fueron arrolladas las fuerzas de vanguardia del Ejército Riojano, al mismo tiempo que dos fuertes columnas se dirigian á tomar posesion sobre sus flancos.

A pesar de la sorpresa Quiroga pudo ordenar su linea, trabándose entónces la batalla que tomó el nombre de *Onca-tivo*.

Rudo y sangriento fué el combate. La pérdida sensible por ambas partes, pero el resultado distante de ser decisivo.

Pero la estension de este primer libro, nos obliga á detenernos, reservando para el 2.º tomo los mas importantes sucesos comprendidos en este sumario.

Hemos tenido que obedecer ciegamente á la exigencia histórica, dando lugar segun su órden á la convencion preliminar y el código que fundaron la libertad y las instituciones de la República, documentos cuya presencia no podíamos eludir dado el carácter de esta obra.

FIN DEL TOMO PRIMERO

NOTA—Las referencias al coronel B. Rivera (página 174) son tomadas de un original de las memorias del brigadier general don Antonio Diaz, en las que esa narracion figura mas estensamente.

EL AUTOR.

INDICE

DEL

PRIMER TOMO

	PÁG.
Declaratoria de la Independencia.....	5
Primer Gobierno Patrio.....	8
Acta de instalacion y documentos de la Sala de Representantes de la Provincia Oriental del Rio de la Plata.....	8
Algunas palabras.....	37

CAPÍTULO I

SUMARIO — Acontecimientos de la República Argentina—Go- bierno del Coronel D. Manuel Dorrego—Su situacion política—Convenio preliminar de Paz entre la Repú- blica Argentina y el Imperio del Brasil—Invasion del General D. Fructuoso Rivera á las Misiones—Ne- gociaciones de este gefe, con el señor Dorrego y con las autoridades brasileras—Estado Oriental Indepen- diente—Revolucion del 1.º de Diciembre de 1828, en- cabecada por el General D. Juan Lavalle que asume el Gobierno Provisorio—Marcha del General Paz á Cór- doba, al frente del 2.º Cuerpo de Ejército—Opera- ciones militares en la Provincia de Buenos Aires— Alianza ofensiva y defensiva de los caudillos Rosas y Lopez—Accion del Navarro—Ejecucion del Coronel Dorrego—Disolucion del Ejército Nacional—Accion de Puente de Marquez—Pacificacion de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de un tratado celebrado entre los señores Lavalle y Rosas—El General Lavalle resigna el mando—El General Viamont le sucede en el Gobierno intérinamente—Expatriacion voluntaria del General Lavalle—Gobierno Legal del Sr. D. Juan Manuel Rosas.....	51
--	----

CAPÍTULO II

Invasion á las Misiones.....	143
------------------------------	-----

CAPÍTULO III

Revolucion del 1.º de Diciembre.....	159
--------------------------------------	-----

CAPÍTULO IV

SUMARIO — Sucesos políticos y administratios de nuevo Estado Oriental independiente—Asamblea Nacional Cons-	
--	--

tituyente—Sus resoluciones soberanas—Política de combate entre la Asamblea y el Gobierno Provisorio —Actitud de la prensa—Trabajos de la Asamblea sobre el Código Constitucional, activados por el Gobierno—Orígen de la pérdida de Martín García, por el Estado Oriental—Trabajos para la abolición del cobre brasileiro que inundaba el país—Sublevación del regimiento núm. 2 de caballería de Itéa—Es sofocado el movimiento—Los insurrectos son dispersos—Atentado contra la libertad de la prensa—Suceso a bordo de la corbeta colombiana *Urica* que arriba al puerto con agua abierta, la tripulación sublevada, y apisionado el comandante—Intervención del Gobierno Oriental en ese asunto—Bandas de ladrones brasileros—Gestiones del Gobierno Oriental acerca de los signatarios del convenio preliminar, para el exámen de la Constitución que les fué sometida—Escisión entre el Gobierno Provisorio y la Asamblea Constituyente—Causas que la motivaron—Renuncia en masa del Poder Ejecutivo—Es admitida la renuncia y nombrado el General Lavalleja Gobernador Provisorio del Estado—Manifiesto del Gobierno dimitido—Protesta del General Rondeau—Representación de algunos vecinos de la campaña—Es elevada á la Asamblea por el General Rivera—Exposición del Gobierno Provisorio—El General Rivera declarado rebelde y puesto fuera de la ley—El General Rivera en armas contra los poderes públicos—Mediación y pacificación de la República—El artículo 7.º de la Convención preliminar y los altos signatarios—La Constitución de la República es solemnemente jurada.... 304

CAPÍTULO V

SUMARIO — Gobierno del ciudadano D. Juan Manuel de Rosas estado político de las Provincias Argentinas—El General D. Juan Facundo Quiroga—El General José M. Paz—Su fortuna militar—Comisión mediadora enviada por Rosas—Conducta del General Paz—Explicaciones del mismo—Quiroga en Buenos Aires—Manifiesto del Gobierno de Córdoba—Célebre contestación del Gobernador Ibarra—Reunión en Córdoba de los plenipotenciarios de varias provincias—El motivo de esta reunión—Información de los hechos del General Quiroga—Carta de este General—Corbalán, Aldao, Pincheira, y otros caudillos provincianos—El General Paz investido con el mando de la coalición de las provincias—Sucesos del Entre-Ríos—Invasión frustrada del General Lavalle—Los Generales Ibarra y Latorre derrotados en el *Bracho* por el General Desesa—Combate del Morro; derrota y muerte del Coronel Pringles—Batalla de la ciudadela y derrota del General Ruiz Huidobro—Paz y Lopez en campaña—

Operaciones estratégicas de estos generales—El General Paz prisionero—Influye para la terminacion de la guerra—Sus cartas al Sr. Rosas, y á los gefes del ejército que habia mandado—Disolucion de aquel ejército—Emigracion del General La-Madrid á la República de Bolivia—Conducta del General Quiroga con la esposa del Sr. La-Madrid—Los coroneles Larraya y Wilson, pasados por las armas—Asesinato del General Villafañe.....	PAG. 406
--	-------------



ERRATAS NOTABLES

Pág. 159	lín.	5. ^ª	léase	Bella Union	en vez de	Bella Vista.
“ “	“	15. ^ª	“	Diciembre	“	“ Octubre.
“ 339	“	4. ^ª	“	despertar	“	“ disputar.
“ “	“	8. ^ª	“	y	“	“ con.
“ “	“	11. ^ª	“	tuviese	“	“ tenia.
“ “	“	24. ^ª	“	la	“	“ él.
“ 340	“	10. ^ª	“	estaba	“	“ estaban.
“ 341	“	4. ^ª	“	esperiencia	“	“ creencias.
“ 349	“	7. ^ª	“	Parisch	“	“ Parirche.



Lista de los Sres. Suscritores

A LA

HISTORIA DE LAS REPUBLICAS DEL PLATA

- | | |
|---------------------------------------|---------------------------------|
| Exmo. Gobierno de la República. | D. Alejandro Kendall Makinon. |
| Dr. D. Conrado Ruker. | Dr. D. Adolfo Pedralves. |
| Exmo. Sr. D. Eduardo Vazquez. | D. Tomás Benvvenuto. |
| Dr. D. Joaquin Requena. | Dr. D. Enrique Azarola. |
| Exmo. Sr. D. Ambrosio Velazco. | D. Ricardo Alvarez. |
| Dr. D. Manuel Herrera y Obes. | Dr. D. Martin Aguirre. |
| D. Juan Miguel Martinez. | Sr. H. Geffries, |
| Dr. D. Ildefonso García Lagos. | Dr. D. Ladislao Terra. |
| D. Juan Peñalva. | D. Vicente Garzon. |
| Dr. D. Benito Baena. | Sr. H. Holtz. |
| D. Enrique Finn. | Dr. D. Laudelino Vazquez. |
| Dr. D. Alejandro Magariños Cervantes. | D. Francisco Xavier de Acha. |
| D. Tomás Villalba. | Dr. D. Carlos M. de Pena. |
| Dr. D. Mateo Magariños Cervantes. | D. Adolfo de Lapuente. |
| D. Adolfo Vaillant. | Dr. D. Joaquin Requena y García |
| Dr. D. Aureliano Rodriguez Larreta. | D. Tomás de Tezanos. |
| D. Abelino Lerena. | Dr. D. Manuel N. Tápia. |
| Dr. D. José Sienra y Carranza. | D. José Luis Antuña. |
| D. Enrique Platero. | Dr. D. Teófilo E. Diaz. |
| Dr. D. Juan Carlos Blanco. | D. Francisco Araucho. |
| D. Justino Viana. | General D. Bernabé Magariños. |
| Dr. D. Antonio Carvalho Lerena. | D. Francisco A. Berra. |
| D. Exequiel Perez. | General D. Lucas Moreno. |
| Dr. D. Duvimioso Terra. | D. Eliseo Navajas. |
| D. Remigio Castellanos. | General D. Lorenzo Batlle. |
| Dr. D. Pedro Visca. | D. José Rosende. |
| D. José Maria Baena. | General D. Juan Saá. |
| Dr. D. Lindoro Forteza. | D. Eduardo Gowland. |
| D. Juan I. Blanco. | General D. Augusto Pozolo. |
| Dr. D. José F. Antuña. | D. Hugo Stunz. |
| D. Guillermo Lafone y Quevedo. | Coronel D. Juan P. Goyeneche. |
| Dr. D. Martin Berinduague. | D. Carlos Casaravilla. |
| D. Juan José Durán. | Coronel D. Mariano Masa. |
| Dr. D. Hipólito Gallinal. | D. Eduardo D. y Sienra. |
| D. Oscar Ordeñana. | Coronel D. Miguel A. Navajas. |
| Dr. D. Carlos Ambrosio Lerena. | D. Pedro Carve. |
| | Coronel D. Casimiro Garcia. |
| | D. Demetrio Isola. |
| | Coronel D. Manuel Pagola. |

- D. José M. Peñalva.
 Coronel D. Gregorio Conde.
 D. Juan Manuel de Vedia.
 D. Rufino Dominguez.
 Coronel D. Juan Manuel de la Sierra.
 D. Carlos Regúnaga.
 D. Manuel Acevedo.
 D. Juan Pedro Castro,
 D. Coronel D. Gabriel T. Rios,
 D. Alejandro Maderna.
 D. Andrés Vazquez.
 D. Roman Acha.
 D. Estevan Antonini.
 Coronel D. Ignacio Madriaga.
 D. José Maria Martos.
 Teniente Coronel D. Angel Casalla.
 D. Leon de Pallejas.
 Teniente Coronel D. Plácido Casariego.
 D. Marcelino Diaz y Garcia.
 D. Antonio Parsons,
 D. Federico Nin y Alagon.
 D. Eduardo B. Fernandez.
 D. Antonio Bartons.
 D. Máximo Fleurquin.
 D. Conrado Thode.
 D. José Agustin Iturriaga.
 D. Exequiel Grajas.
 D. Fernando Torres.
 Sociedad Filo-Histórica.
 Casino de Comercio.
 D. Bernabé Bauzá.
 D. Antenor R. Pereira.
 D. Angel Salterain.
 D. Ventura Silveira;
 D. Francisco Aguilar y Leal.
 D. E. Gradin.
 D. José L. Avegno.
 D. Manuel R. Alonzo.
 D. J. Pacheco y Obes.
 D. Cornelio Cantera.
 D. Jorge Prins.
 D. Juan C. Berruti
 D. Estanislao Perez Nieto.
 D. Estanislao Alonso.
 D. Joaquin Piaggio.
 D. Manuel Forrá.
 D. J. Turenne.
 D. Platon Arredondo.
 D. J. Desalvo.
 D. Eduardo Flores.
 D. Manuel Seron.
- D. Juan C. Brulé.
 D. José L. Cuestas.
 D. Nereo P. Montero.
 D. César Dupont.
 D. Gregorio Perez.
 D. Ricardo Regules.
 D. Juan Tomás Gomez.
 D. Francisco M. Castro.
 D. Antonio Bobé.
 Dr. D. Anselmo Dupont.
 General D. Felipe Fraga.
 Dr. D. Gualberto Mendez.
 Dr. D. Jorge Ibarra.
 D. Nicolas E. Fernandez.
 D. Amabilio Villalpando.
 D. Felipe P. y García.
 D. Antonio Mañosas (hijo).
 D. José A. Arredondo.
 D. José Esteban.
 D. F. Garay.
 D. F. Lacueva.
 D. José B. Lavandera.
 D. M. Betancur.
 D. P. Barci.
 D. Juan J. Diaz (Cónsul General en Paris).
 D. Francisco M. Duran.
 Coronel D. Martin Aldecoa.
 D. Federico Velazco.
 Dr. D. Dionisio Ramos.
 Coronel D. Cipriano Miró.
 D. Manuel P. y Alvarez.
 D. Tomás Fernandez.
 D. I. Estevez.
 Dr. D. Angel Moratorio.
 D. Eduardo H. Picardo.
 D. Santiago Botana.
 D. Nicolás Lenguas.
 Coronel D. Manuel M. Aguiar.
 D. Adolfo Negroto.
 General D. José Antonio Costa.
 D. Santiago Onetto.
 D. I. Marquez.
 Sr. Capitan Delgado.
 D. P. de Leon.
 Presbítero D. Juan J. Brid (Cura Vicario del Durazno).
 D. José Antonio Sanchez.
 Dr. Héctor Vazquez.
 D. Luis Paradis.
 Teniente Coronel D. Juan J. Gomenzoro.
 Teniente Coronel D. Nicolás Bardas.

D. Antonio Maria Márquez.
 D. Augusto Dupont.
 D. Jacinto Vidal.
 D. Simon Brigido Rios.
 D. Cipriano Semeri.
 D. Cristóbal Rodó.
 D. Martin Vidal.
 D. Juan de la Paz Nadal.
 Coronel D. Lorenzo García.
 D. Domingo Pifleyrua.
 D. Lindolfo Larraya.
 Coronel D. Pablo Goyena.
 D. Federico Beard,
 D. Pablo Rochetti.
 D. Pablo Semeri.
 D. Clodomiro Arteaga.
 D. José P. Requena.
 Dr. D. Juan P. Salvañach.
 D. Casio Farihna.
 D. Mario R. Perez.
 D. Juan M. Perez.
 D. Constantino Lavalleja.
 D. Bernabé Rivera.
 D. Juan Joaquin R. Travieso.
 D. Juan A. Magariños.
 D. Luis Deal.
 D. Santos Costa.
 Coronel D. Luis E. Perez.
 Coronel D. Luis Viera.
 D. N. Ubistondo.
 D. Eladio Castro.
 D. Felipe Oribe.
 D. Manuel Llambí.
 Dr. D. Domingo Gounoulhou.
 Teniente Coronel D. Constancio
 Otondo.
 D. Justo Maeso.
 D. Eulogio Taborda.

D. Manuel V. Casal.
 D. Adolfo Martinez.
 D. Benigno Perez.
 D. Ignacio Guillot.
 D. Manuel Rovira.
 D. Cornelio P. Pereira.
 D. Adolfo de Idollaga.
 D. Juan Vivas.
 Zabala 181.
 D. Durio Felippone.
 Tte. Coronel D. Feliciano Gon-
 zalez.
 Sargento Mayor D. Pedro Ca-
 llorda.
 D. Manuel Arostegui.
 D. Guillermo Perez.
 D. Joaquin Treire.
 D. Manuel Artagaveitia.
 Coronel D. Tomás Baliñas.
 D. Rudecindo Canosa
 D. Julian M. Martinez.
 D. Juan R. Puyo.
 D. Eusebio Coulazo.
 D. Manuel Mascra.
 D. Antonino Reyes.
 D. Manuel F. Diaz.
 D. Celestino Velazco.
 D. R. Trapani.
 D. Carlos S. Viana.
 D. Elias Martinez.
 D. R. Belloso.
 D. A. Montero.
 D. Francisco Piria.
 D. T. Pelayo.
 D. Manuel Losada.
 D. Juan B. Diaz.
 D. Eduardo Costa.
 D. Mayo A. Esteves.



HISTORIA

POLITICA Y MILITAR

DE LAS

REPÚBLICAS DEL PLATA

DESDE EL AÑO DE 1828

HASTA EL DE 1866

POR ANTONIO DIAZ

PARTE PRIMERA—TOMO II

MONTEVIDEO

EDITORES.—HOFFMANN Y MARTINEZ

Imprenta Comercial—Calle de Zabala núm. 130

1877

T O M O I I

CAPÍTULO I

Continúa el sumario del capítulo quinto del tomo primero

El General Quiroga perdió su infantería dejando como 200 carretas, y todos sus bagages y mulada, en poder del General Paz.

Algunos gefes y oficiales del ejército de Quiroga, quedaron prisioneros, entre ellos el General ex-sacerdote D. Félix Aldao.

El General Villafañe con 1400 hombres y una batería de artillería de campaña, se hallaba distante del campo de batalla, faltando á la reunion de fuerzas con el General Quiroga, por la diferencia de un dia, tardanza que nunca pudo esplicarse justificadamente, y que condenaron los actos posteriores del General Villafañe.

El General Quiroga con los comisionados, y el resto del ejército, campó en la *Esquina*, donde se le reunieron los dispersos, despues de lo cual, se dirijió á San Juan.

La narracion de este hecho, revestido de tales circunstancias, importaría una ofensa al General Paz, persona de ilustracion y pericia militar, si un documento histórico no viniese á denunciar un proceder tan poco en armonía con las leyes de la guerra; con el respeto que exige la vindicta pública, y el que se debia á su mismo nombre, quien siendo el primer magistrado de un pueblo, estaba al frente de su ejército como una garantía indisputable de sus actos políticos. Este es el documento á que nos referimos:

« Esquina, Jurisdiccion de Santa-Fé, Febrero 28 de 1830.

« La Comision Mediadora, acaba de tener la fortuna de separarse de un territorio, que el 25 del presente, ha sido mancillado con la mas negra alevosía. Este territorio, es la Provincia de Córdoba, y el Sr. General á quien la Comision se dirige, el que lo ha mancillado. La recapitulacion de los hechos mas recientes, dará á conocer si la Comision se exede, ú obra en justicia, clasificando la conducta pública del Sr. General, en el modo que acaba de hacerlo. Los miembros de la Comision Mediadora, habian apurado inútilmente el sufrimiento diplomático, y la vehemencia de sus deseos por negociar la paz pública, cuando exigieron últimamente su pasaporte, para regresar cerca de su gobierno.

Esta solicitud estaba fundada en la insistencia que él de la provincia de Córdoba habia manifestado de no prestar á la Comision Mediadora los auxilios pedidos con repeticion para trasladarse al campo del beligerante contrario. El mismo Gobierno de Córdoba creyendo sin duda que aquella negativa aun no esplicaba bien sus intenciones, habia indicado á la Comision por medio de sus ministros en nota de 18 del corriente, que « se mantenía y mantendría siempre en la resolucion de no permitir jamás la traslacion de los señores « de la Comision al campo del General Quiroga, mientras « este no evacuase el territorio que ocupaban las fuerzas de « su mando en la provincia. »

Estos manejos tenian una coherencia visible con la conducta evasiva que aquel gobierno habia observado en todo el curso de la negociacion, de sus resultas obtenido el pasaporte, la Comision se habia puesto en marcha y se hallaba en la posta de la punta del Monte. Allí recibió como á las 11 de la noche del 22 que hoy espira, dia de su salida de Córdoba, una comunicacion especial de los ministros de aquel gobierno, con la propia data. A ella venia inclusa en copia otra

nota del Sr. General, en la que indicaba al gobierno delegado que « á virtud de haber el General Quiroga suspendido sus « marchas en el Río 3.º habia convenido en allanar todo « embarazo, para que la Comision Mediadora pasase á su « campo, en consecuencia de lo cual podian darse á esta todos « los ausilios que necesitase para trasladarse al campo ene- « migo. »

La Comision creyó necesario exigir algunas esplicaciones para valorar como corresponde una resolucion tan repentina, que contrariaba toda la conducta que habian observado en el negocio, así el Sr. General como el Gobierno delegado. Despues de haberlas obtenido (aunque no satisfactoriamente) los infrascriptos no trepidaron en dar una nueva prueba de su deferencia, y se allanaron á pasar al campamento del Sr. General Quiroga « para usar de su noble oficio y ver si aun podia recuperarse el tiempo perdido por una fatalidad deplorable; » así se esplicaron en nota pasada al Sr. General á las 8 de la noche del dia 23 desde la misma posta de la punta del Monte.

En contestacion á ella dijo entre otras cosas el señor General por su oficio del 24 á las 10 de la mañana, recibido por la Comision de este lado del Segundo en la posta de este nombre, que « se referia á lo que dijese el mayor D. Wenceslao Paunero en todo lo que tuviere relacion al importante asunto de la paz pública. »

La Comision continuó su marcha tan luego como obtuvo los caballos necesarios. Poco antes de entrarse el sol y despues de haber despedido la escolta que se le habia enviado por el gobierno de Córdoba, salió del punto en que se hallaban las primeras avanzadas del señor General Quiroga, en las que habia sido detenida, hasta recibir el pase de este gefe, y llegó á su campo como á las 8 de la noche, donde media hora despues comenzó á usar de su cometido,

concerniente á lo que habia podido comprender de las esplicaciones hechas por el mayor Paunero, y despues de haber conferenciado con el señor General Quiroga hizo á este por escrito al dia siguiente la propuesta constante de la nota, que en cópia certificada, remitió la Comision mediadora al señor General con quien ahora se comunica, despues de la accion de armas de aquel dia. Aun no se habia puesto en limpio la contestacion del señor General Quiroga, cuando sus avanzadas avisaron de la aproximacion del ejercito contrario. Ello es que recogida por la Comision la contestacion indicada, salió inmediatamente de aquel campo, ya en momentos de hallarse tiroteando las partidas avanzadas de ambos ejércitos. De estos hechos los unos están comprobados por documentos oficiales, y los otros por gran número de testigos de vista. Todos ellos convencen que el señor General Paz, violó la fé pública, y el derecho de gentes, atacando á su contrario, sin tener precedente aviso de la Comision mediadora si este habia ó no su scritto á la propuesta que se le hizo de su parte. Bueno está que el señor General hubiese prefijado un término para la conclusion del asunto; bueno está tambien que casi á la misma hora en que la Comision llegada al campo del otro beligerante, se hubiese puesto en marcha para atacarle al dia siguiente. Todo esto será talvez justificable; pero nunca podrá serlo, que sin saber el resultado de la intervencion de la Comision mediadora hubiese atacado á su adversario; nada habria tenido de extraño que antes de aquel acto se le hubiese enviado la contestacion y que esta hubiese sido favorable. Tanto es mas urgente esta reflexion, quanto es cierto que la Comision mediadora ignoraba el destino ó posicion del señor General; podria tambien haber sucedido muy naturalmente que la contestacion anduviera en busca suya sin encontrarlo, y en efecto si se le hubiese remitido con cono-

cimiento del lugar en que estaba la noche anterior, tampoco lo habria encontrado por su movimiento repentino. Si el señor General hubiese al menos enviado un parlamentario momentos antes de atacar, para saber de la Comision el resultado de la intervencion amigable, podria coonestar un hecho, que ha mancillado su honor, y manchado sus banderas. Pero haberse decidido á invadir á su contrario, sin conocimiento prévio, del resultado que se indica, ha sido una violacion espresa de los derechos mas sagrados, y reconocidos por el mundo culto, tanto mas cuanto que se interponia la respetabilidad de un gobierno amigo que estaba en los momentos mismos desempeñando su noble rol de conciliador.

La C. M., al hacer esta reseña solo ha tenido en vista el ultraje y escarnio hecho á su gobierno. Parece segun todos los antecedentes, que el señor General hubiese tenido la intencion, ó de hacer á la C. M. instrumento involuntario de la ejecucion de sus planes; ó de deshacerse de ella por aquel medio indirecto é insidioso. Y á fé que esto último hubiese sido lo mas fácil, segun el resultado que ha tenido la accion marcial, mas el cielo velaba sobre la existencia de los que suscriben, para que pudieran hacer notorio un rasgo de perfidia, de que no habia talvez ejemplo igual en los anales del mundo civilizado, ni aun entre las hordas de los mismos salvajes.

La C. M. no tiene por todo lo dicho un embarazo en publicar que la fé del Gobierno cordovés se ha sepultado para siempre en los campos de *Laguna Larga*; ellos han presenciado su triunfo pero tambien su indigna asechanza.

En conclusion, la C. M. que acaba de llegar á un territorio en que nada tiene ya que temer, en punto á perfidia y alevosía, cree de su deber protestar al Sr. General á quien se dirige, por la violacion escandalosa que ha hecho de la me-

diacion del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ; por el atroz agravio inferido á este y por las resultas que traiga un procedimiento tan aleve. Ellos recaerán sobre quien los haya causado, y el mundo imparcial decidirá quien ha sido este. Nada de ello obsta para que la Comision salude atentamente al Sr. General á quien se dirige.

Pedro F. Cavia.

Juan F. Cernadas

Sr. General Gobernador, propietario de la Provincia de Córdoba.

Está conforme—

Cavia.

Cernadus.

El General Paz, esplica este hecho de distinto modo, y aun cuando este procer, habia llegado á apasionarse demasiado de su propia personalidad, es necesario oirle, para formar un juicio mas lógico de los acontecimientos. Habla el General Paz, á quien seguiremos hasta la batalla de la *Laguna Larga*. « En el mismo Quiroga habia ocurrido un cambio; antes no habia querido oir proposiciones, ni recibir parlamentarios. »

« En sus comunicaciones es verdad que hablaba de paz ; pero eran mas bien una recapitulacion de agravios verdaderos ó supuestos, traídos muy mal á propósito, para indicar intenciones verdaderamente pacíficas. . . . »

« Los parlamentarios regresaron, y yo me ocupé en elegir los comisionados que fueron D. Eduardo Bulnes y el Comandante D. Wenceslao Paunero, que marcharon efectivamente al encuentro de Quiroga. Este tan luego como recibió mis comunicaciones, en vez de suspender sus marchas para no internarse en la Provincia de Córdoba, las apresuró, para que cuando llegasen mis comisionados, le encontrasen en el centro de ella. Así sucedió que los señores Bulnes y Paunero que creian que tener que andar mas distancia, se hallaron

sorprendidos de hallarle en el Salto del Rio 3.º á 22 ó 24 leguas de Córdoba. Quiroga declaró que estaba pronto á entrar en negociaciones, y que se prestaba á una suspension de armas; pero los comisionados viendo que estaba dentro del territorio creyeron que nada debian otorgar; protestaron su falta de instrucciones, y se remitieron á lo que yo resolviera. »

« Sabiendo yo los movimientos de Quiroga, maniobraba con mi ejército por la márgen izquierda del Rio 2.º de modo que la consulta de los comisionados me encontraba en la capilla de Pedernera, situada sobre la márgen de este Rio. Mi contestacion fué decir á los comisionados que solo concedería el armisticio, si el General Quiroga retrocedía inmediatamente para salir de la Provincia. Que mientras la pisase no podrían cesar las hostilidades, que si apesar de esto queria negociar, podia neutralizarse un punto, y mandar á él nuestros respectivos comisionados. El conocimiento que se le dió de mi contestacion, fué la señal para despedir cortesmente á los señores Bulnes y Paunero, y levantar su campo para aproximarse á la capital, no por un camino recto sino tomando una diagonal para caer al camino carretero de Buenos Aires. »

« Forzoso me es retroceder un poco, para decir algo de Buenos Aires, y del estado de nuestras relaciones con aquel Gobierno, hasta la célebre mision de que voy á ocuparme. »

« El General Lavalle tranzó con Rosas, casi en los mismos momentos que yo vencía á Quiroga en la Tablada, y entonces fué cuando expidió aquella célebre proclama, en que mas ó menos decía: *no he encontrado sino porteños en los que eran mis enemigos. Unámonos, y tiemble el que de fuera venga á hollar el suelo de la Provincia.* ¡ Y este era el hombre que poco antes habia invocado mi auxilio! »

« Al General Lavalle, habia sucedido el Sr. Viamont, y

nuestras relaciones con el Gobierno de Buenos Aires, tomaron un carácter dudoso. »

« Sin embargo, algo debía hacer el Gobierno de Buenos Aires, pues no podía permanecer frío espectador de la gran cuestión que se discutía en el interior. Al fin, después de exitaciones y dudas, resolvió mandar una misión, que llevaba el título de *Mediadora*. Era compuesta de D. Pedro Feliciano Cavia, y del Dr. D. Juan F. Cernada. »

« Por el solo hecho de partir de Buenos Aires esta misión debía serme muy sospechosa, pues los hombres que allí gobernaban nada era menos, que amigos nuestros, pero muy luego, lo que era una sospecha, vino á ser una realidad. . . . »

« Luego empezaron las conferencias. . . . Me dijeron que el Gobierno de Buenos Aires, deseaba la paz general: que venían á proponerla á los beligerantes. . . . »

« Me negué absolutamente, á que pasasen los mediadores al campo del General Quiroga, que á esta sazón se movía de Mendoza sobre Córdoba, pero les permití que mandasen sus comunicaciones. »

« Quiroga no pienso que hizo gran caso de la Comisión Mediadora, y sin desairarla como á la de Santa-Fé, contestó urbanamente, y siguió sus operaciones. Entre tanto los diputados de Buenos Aires, desesperados de verse comprendidos, y de no podernos hacer mayores males, se agitaban de un modo extraordinario. Yo habia vuelto de campaña, y abrumaban al gobierno delegado, con una rutinada exposicion de agravios y quejas las mas infundadas y absurdas. Su tono participaba de exaltacion; su language de insolencia. Era evidente que su objeto era preparar una ruptura, ó por lo menos eran antecedentes, para alegar nuevos agravios. »

« Como uno de ellos era el que les hubiese negado el pa-

saporte, para ir al campo del General Quiroga, *y como ya no podia dañarme que fuesen á excitarlo* (1) porque yo habia *terminado mis preparativos*, y porque *las cosas habian llegado á su perfecta sazón*, les mandé ofrecer el pasaporte, y ausilios para que marchasen al campo enemigo, lo que ellos rehusaron á su vez: entonces declarando que era inútil su permanencia, pidieron sus pasaportes para regresar á Buenos Aires, los que les fueron concedidos. »

« Al efectuarlo, supieron la marcha oblicua de Quiroga, mediante la cual, se habia colocado sobre el camino carretero de Buenos Aires, de modo que los diputados iban casi forzosamente á verse con él. Al pasar el dia 24 de Febrero víspera de la jornada de *Ancativo*, por las inmediaciones de mi campo, me escribieron aparentando unos grandes deseos por la paz, y ofreciéndome sus ultimos esfuerzos, para una transacion si era posible. Mi contestacion fué, que jamás habia rehusado la paz, y que la acojeria aun entónces, si me la ofrecian honrosa y sincera: *pero que en el estado á que habian llegado las cosas, no podia perder el tiempo que me era preciso en negociaciones estériles.* »

« Cavia y Cernadas, habiendo llegado el 24, se entretuvieron en dar á Quiroga nociones falsas de mi ejército; le suponian débil, y fuera de estado de presentar una batalla. (2)

« Despues de la batalla, serian las dos de la tarde, pasaba con un buen cuerpo de caballeria, persiguiendo á Quiroga,

(1) El General Paz, no se hizo perfecta conciencia, del alcance de las palabras subrayadas por nosotros, que ponen de manifiesto lo dudoso de sus actos en esta circunstancia.

NOTA DEL AUTOR.

(2) El General Paz, acababa de presentar un cuadro imponente de elementos, desarrollados á la vista de los señores Cernadas y Cavia. Mal podian pues estos engañar perjudicialmente á Quiroga, y á que segun el Sr. Paz, estaban de su parte.

NOTA DEL AUTOR.

por las inmediaciones de la posta, que solo quedaba á mi izquierda, 5 ó 6 cuadras, cuando alguno de flanqueadores me presentó una nota de los mediadores, interponiendo aun sus buenos oficios, y protestando de las buenas disposiciones del general Quiroga, para hacer cesar la guerra. El expediente era torpe, inútil embustero y hasta ridiculo. Sin embargo, les mandé decir, que luego contestaria, sin suspender mi marcha ni un momento. Fué á los dos ó tres dias que se reunieron con el General Quiroga á quien tomaron en su coche. Desde la Esquina jurisdiccion de Santa-Fé pasaron una nota desvergonzada al gobierno de Córdoba, la que motivó una queja muy formal de este al de Buenos Aires quien terminó la cuestion apelando á la opinion pública. Estos documentos vieron la luz pública, y me refiero á ellos.

BATALLA DE PNCATIVO

« El mismo dia, y en el mismo instante, que Quiroga despedía á mis enviados Bulnes y Paunero, levantaba su campo, que estaba situado en el Salto del Rio 3.º, y dejando la direccion de Córdoba, tomó una diagonal, inclinándose á su derecha, para buscar el camino de posta de Buenos Aires. Su objeto, segun comprendí, era buscar la comunicacion con el cuerpo del General Villafañe, que al mismo tiempo penetraba por la parte del norte, con un cuerpo de mas de 1500 hombres. Con el simple movimiento que habia practicado, ya se habia puesto en contacto con el Comandante D. Manuel Lopez, que acababa de sublevarse. Este gefe venía en marcha el mismo dia de la batalla á reunirse, cuando supo la derrota de su patrono. »

« Serian las 10 de la mañana del 25 de Febrero, cuando nuestro ejército avistó al enemigo, que se afanaba en tomar

su orden de batalla. Para describirlo, principiaré por dar una idea del campo que iba á servir de teatro. »

« Es una hermosa planicie que se prolonga por muchas leguas en direccion del Sud y del Este, en medio de la cual hay lo que llaman los paisanos *una isleta* de bosque de muy poca estension: este bosquecillo, estaba rodeado de cien carretas, que traia el ejército de Quiroga, colocadas del modo mas conveniente para defenderlo, y sostener la infantería, que con ocho piezas de artillería, se encontraba fortificada. Esta pequeña é improvisada fortaleza, quedaba al frente de su línea de batalla, y en una posicion saliente, quedando ambos costados poco mas atrás, y como formando escalon, sus dos filas que se componían de pura caballería. »

« Nuestra formacion era en tres columnas paralelas, y una de reserva, con mas una pequeña vanguardia, que mandaba el Comandante Echavarria. La columna de la derecha era dirijida por el entonces Coronel La Madrid, y se componía de solo caballería. En la del centro estaban dos batallones, y seis piezas de artillería. La de la izquierda tenia un batallon y varios escuadrones de caballería Salteños á las órdenes del Coronel Puig, y la de reserva compuesta del núm. 2 de caballería, y el escuadron escolta con alguna milicia, á las del Coronel Pedernera. »

« Desde que percibí la disposicion del ejército enemigo, mi plan fué atacar su izquierda aproximando mi derecha, y rehusar de consiguiente mi izquierda. Para esto me corrí sobre mi flanco derecho, lo que visto por el enemigo, quiso prolongar su izquierda para no dejarla desbordar, y para ello empezó á hacer pasar toda la caballería que habia dejado sobre la derecha; de este modo, el que habia sido su centro fortificado, vino á ser su costado derecho á quien tenia en jaque pero sin atacar mi centro é izquierda, sinó con e fuego de artillería. »

« La izquierda enemiga fué pues la que sufrió por el movimiento, todo el empuje de nuestra caballería, la que fué muy valerosamente recibida, y hasta cierto punto rechazada. Efectivamente, lo habia sido la division del Coronel La Madrid, que habia atacado de frente, y la pequeña del Comandante Echavarria, que habia atacado por el flanco, cuando se presentó nuestra reserva, la que no solo restableció el combate, sino que obtuvo la victoria, arrollando completamente la izquierda enemiga, que se puso en precipitada fuga.

« Nuestra columna del Centro, se movió casi simultáneamente, pero siempre en escalon, y marchó de frente, hasta que logró cortar la línea, quedando de este modo separada toda la caballería de Quiroga, que desde luego se puso en retirada »

« Mi objeto fué entonces, sin dejar de proseguir las ventajas obtenidas, concentrar en lo posible mis fuerzas, »

« El ejército enemigo habia sido dividido en dos. Su infantería y artillería se conservaba intacta en su campo atrincherado, sin mas hostilidad que algun fuego de cañon, que se alimentaba de una y otra parte. »

« Su caballería, parte derrotada y dispersa, parte reunida pero en confusion, y agrupada, habia dejado el campo de batalla. Quiroga y Aldao habian seguido en ella, y era casi seguro, que no abandonarían la partida sin hacer un nuevo esfuerzo por ligarse con su infantería. En cuanto á nosotros la victoria estaba decidida, pero era necesario fijarla del todo, y sacar todas las ventajas posibles. »

« Dejando en observacion del campo enemigo, las columnas de mi centro é izquierda á las órdenes del Coronel Dehesa, me dirijí, con la caballería de mi derecha y de la reserva en busca de los restos de la caballería enemiga, que habian desaparecido en un pliegue del terreno. »

« Despues de haber mandado exploradores en varias di-

recciones y de haber andado una legua, dimos en un cuerpo de 800 ó 1000 hombres, que ocultos en un vacío, procuraban sus gefes organizarlos para traerlos otra vez á la pelea. Era evidente que allí estaba Quiroga, y que era tambien el punto interesante que debia con preferencia llamar mi atencion. »

« Mientras nos preparábamos para atacar, se oyeron unos pocos tiros en el grupo enemigo. ¿ Y qué se creerá que era ? Era un sargento que hacía fusilar el General enemigo, por que habia vertido una espresion que podia desalentar á sus compañeros. »

« Desplegados nuestros escuadrones, principi6 nuestro movimiento ofensivo, que fué poco resistido por el enemigo, que fué perseguido por mas de seis leguas. Mas no se crea por esto que el grupo enemigo aunque disminuido, habia sido pulverizado y desecho : aunque reducido á la mitad, á un tercio, á un quinto y á un décimo, siempre huía compacto y reunido. Estoy persuadido, que si nuestra tropa se hubiese dispersado imprudentemente en la persecucion, como pudo haber sucedido, hubiera Quiroga aprovechado, para aventurar una carga sobre sus perseguidores. En uno de estos enviones, fué que cayó prisionero el 2.º General del ejército enemigo, EL FRAILE APÓSTATA, *el asesino del Pilar*, el sanguinario ALDAO. Me sería imposible describir la sensacion que esperimenté á su vista, y los impulsos de que se vió combatido mi corazon. »

« Al ponerse el Sol, hombres y caballadas, vencedores y vencidos, perseguidores y perseguidos, estaban muertos de fatiga. Como si hubiera mediado un convenio, ambos hicieron alto y echaron pié á tierra, para descansar á pocas cuerdas de distancia entre sí. »

« En esta situacion se encontraban las cosas, cuando me separé de la persecucion, para regresar al campo de batalla. Dejé encargado de continuarla al comandante Echavarria,

oficial activo, práctico de los lugares, asignándole un respetable número de fuerza. Le previne que solo tomase el descanso preciso, y que no abandonase al enemigo, ó cuando menos sus huellas, en la noche que iba á seguirse. Así me lo prometió, y así creí que iba á hacerse, pero contra mi esperanza, en esa misma noche (1) dejando Quiroga la direccion de la frontera Sud, tomó la de Buenos Aires, mientras Echavarría siguiendo la primera, perdió la pista y fué á dar á su querida mansion del Rio 4.º de donde era gefe militar. Este es otro incidente que no pude profundizar, persuadiéndome que primero quizo Echavarría dormir esa noche, y que despues parté engañado, parte por inclinacion á su departamento se dejó conducir por otra via que la que llevaba Quiroga. Fué entónces que este se reunió por las inmediaciones del *Saladillo* á los diputados Cavia y Cernadas.»

«Vencido otra vez Quiroga en *Oncativo*, se replegaron los restos que pudieron, de su ejército, sobre sus provincias, cuyos gobiernos se preparaban á continuar la guerra. En Cuyo se armaban nuevamente los Aldao, hermanos del prisionero; en la Rioja quedaban los caudillos, Villafañe, que se retiró con su division, y Brizuela: en Catamarca Eslabes, Figuera, y en San Juan y San Luis otros caudillos subalternos.»

(1) El General Paz, apesar de su superioridad como soldado; tenia el grave defecto de vulnerar la reputacion de sus gefes subordinados, hablando abiertamente mal de unos, y culpando á otros de falta de cumplimiento á sus órdenes. Tambien se nota en el parte de esta batalla, que el General Paz ha olvidado decir, que entre los despojos del enemigo, se encontraba un carro lleno de plata y oro, que segun declaró el mismo General Quiroga bastaba para hacer la guerra dos años, con un ejército como el que entonces tenia, de 3 á 4 mil hombres contando con el cuerpo de ejército de Villafañe que faltó á la reunion para la batalla de Laguna Larga.

Los descargos del Sr. Paz, no satisfacen completamente la rigurosa exigencia histórica, y esta opinión es tanto mas fundada, cuanto que no era él quien solicitaba arreglos, sino el mismo general Quiroga, apoyado mas tarde, como se ha visto con la mediacion de los gobiernos amigos. En consecuencia el General Paz era arbitro en esa emergencia, pudiendo hacer la paz en el momento que quisiese. El Sr. Paz se remite á su palabra muy honorable sin duda, pero no exhibe ni aun la carta de que fueron portadores los comisionados, escusándose de ello por creerla insustancial y pesada, ni hace valer finalmente ningun documento acreditado en su descargo. Si los hechos históricos deben ser juzgados rigurosamente, el General Paz cometió entónces una falta, precursora de otras mas graves, que acarrearón al fin su pérdida.

La Comision mediadora, como era de esperarse, dió cuenta al Gobernador Rosas del desenlace de la mision que les confiara, agregando, que el General Quiroga les habia pedido un asilo en la Provincia, lo que no habia creído justo negarle.

El General Quiroga en efecto, penetró en la Provincia de Buenos Aires, con una escolta de 100 hombres, que dejó del lado Sur del Arroyo del medio, y fué á situarse á San José de Flores á corta distancia de la capital.

Las relaciones entre los gobiernos de Buenos Aires y Córdoba, no pudieron considerarse desde ese dia en el mejor estado. Los Sres. Guido y Garcia dimitieron sus carteras, siendo reemplazados, por los Sres. Anchorena y Balcarce.

El Gobernador Rosas, se dirijió al General Paz, deplorando los sucesos que acababan de tener lugar, invitando al mismo tiempo al general *para que pusiera los medios de conseguir, que la batalla de Laguna Larga, fuera la*

última que se librarse entre argentinos, de cuya sangre deramada era necesario darse cuenta al fin.

El gobierno de Córdoba contestó protestando contra la conducta de los comisionados, clasificándola atentatoria á sus respetos y soberanía. Entónces tomaron otro carácter los sucesos.

El Gobernador Rosas delegó en seguida en su ministerio, dejando el mando con toda la plenitud de las facultades extraordinarias, y se dirigió al Rosario. El triunvirato lo formaron, D. Juan Ramon Balcarce, D. Tomás Anchorena, y D. Manuel J. Garcia.

El Sr. Rosas no podia delegar de ese modo un poder dictatorial que le habia sido conferido por medio de las formas legales. Sin embargo, lo hizo, y no encontró trabas á esa marcha. Decididamente no debia encontrarlas ya en adelante. Despues veremos cual fué el objeto de este viage, y el resultado de pasar impunemente sobre las formas.

Igual desaprobacion de su victoria y de sus actos políticos encontró al General Paz en el Gobernador de Santa-Fé á quien remitió los antecedentes del incidente ocurrido con los comisionados, y el parte detallado de la Laguna Larga.

Entre tanto el general Villafañe ajustó un convenio con los gobernadores Paz y La-Madrid, entregó sus fuerzas en la Rioja, de cuya Provincia fué electo Gobernador, poniéndose al frente de la division que habia mandado antes, compuesta de 1500 hombres y estaba acampada en los Llanos.

El general D. José Aldao hermano del fraile se dirigió al Sur de la Provincia de Mendoza, haciéndose sentir en su marcha por el desórden y los excesos que cometia su gente desbandada. Alcanzado en el *Totoral* por Albarracin y Videla, le fué quitado todo el arreo que consistia en ganado vacuno y caballadas. Deshecho completamente, se dirigió á Chile acompañado de Molina, el ciego Rosas, Dr. Maza, Ro-

mero, Lemus, los Ortiga, Justo Correa, Barrionuevo, Juan Corvalan, Francisco Moyano, Albino Garcia, Gabino, Obredor y otros.

El general Paz habia retrocedido sobre sus pasos y conociendo la ligereza de su conducta con los comisionados del Gobierno de Buenos Aires, y lo trascendental de la sorpresa efectuada sobre el ejército de Quiroga, mientras atendia las negociaciones hizo dar á los pueblos argentinos un manifiesto estenso, esponiendo la conducta del gobierno de Córdoba, en la guerra que habia sostenido contra el general D. Juan Facundo Quiroga, y en la negociacion de paz promovida por el gobierno de Buenos Aires, cuyo manifiesto reasumido, no era otra cosa que la esplicacion de sus actos segun lo manifestaba producidos en sus anteriores documentos oficiales, manifestó que redactado por el general Paz, estaba firmado por el coronel D. José Julian Martinez. A esta exposicion se siguió una declaratoria del mismo Gobierno de Córdoba, cuyos términos anunciaban una pronta ruptura.

Hé aquí esa declaracion: — « Córdoba, Abril 24 de 1830— El Gobierno de Córdoba jamás ha podido persuadirse otra cosa de los nobles sentimientos y alta política del gobierno de Buenos Ayres, que una demanda inspirada por el honor, decoro, y amistad de ambos gobiernos, no encontrándose allí otro juez que la opinion pública. Que entre los extremos de desaprobacion la conducta de unos súbditos que han comprometido la armonia de dos gobiernos, y el honor de su comitente, ó dejar en pié la ofensa irrogada á un Gobierno libre independiente, se eligiese el segundo. Sin embargo, este es el resultado de la reclamacion del Gobierno de Córdoba, contra el incivil y descompuesto lenguaje de la Comision mediadora del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, en su protesta oficial desde la *Guardia de la Esquina*, Juris-

quinaciones; sino la voz de un antiguo patriota, que nada teme cuando se trata del interés constante de los pueblos; de este interés tan cruelmente burlado por aquellos que con miras siniestras, se finjen sus protectores.

Cuando la Provincia de Santiago y su gobierno se creían acreedores á las consideraciones de los gobiernos limítrofes, cuando en ningun tiempo, y menos ahora, habían promovido un solo motivo de discordia; cuando la nacion entera habia aplaudido la sábia conducta de Santiago, que única entre todas las provincias, habia escapado del naufragio general: y en fin, cuando millones de habitantes bendecían su suerte, por verse léjos de los funestos estragos, que veían á su alrededor, el gobierno de Córdova escogió esta época para poner en práctica el tenebroso plan de forzar la decidida opinion de los santiaguenses, por medio de una invasion, dirigida á cambiar la administracion existente y asesinar al gefe supremo. Para el efecto mandó cincuenta bandidos, capitaneados por unos ladrones que siempre habian tenido por domicilio las cárceles públicas. Estos debian dirigirse á la Sierra de Catamarca, para desde allí acometer á Santiago, como lo hicieron, habiendo desertado la mitad en el camino, y quedado 25, los mismos que en el dia 10 de Mayo á media noche entraron en la ciudad, saqueando las casas de los vecinos, y maltratando á estos sin el menor reparo. A este mismo tiempo el General D. Xavier Lopez, al mando de las tropas de Tucuman y Catamarca, cargaba sobre Santiago por órden del General Paz, con el especioso pretesto de libertar á la Provincia: pero en verdad para plantear por la fuerza de las armas el sistema que se atreven á llamar nacional.

En estas circunstancias el ciudadano infrascripto conoció lo que puede el voto de un pueblo, cuando con unanimidad proclama y sostiene su libertad. En un momento tuvo á sus

órdenes mil valientes, acostumbrados á vencer, y con esta respetable fuerza pudo aniquilar de un soplo al débil enemigo que lo atacaba, pero no ha querido hacerlo. Ha desdeñado un triunfo que habria manchado el suelo de los libres con sangre de hermanos; ha querido por su parte preservar á la provincia de las desgracias que habian aflijido á las demás; y por último se resolvió á dejar el Gobierno, como lo hizo, en manos de la Honorable Legislatura. En esto conocerá la Nacion y particularmente el Gobierno de Córdoba que hacen verdaderos servicios al país; sin declarar ridiculamente como otros, su pretendido amor al orden. El Exmo. Gobierno de Córdoba, para ser consecuente, querrá desmentir todo lo espuesto en esta nota; pero debe saber que el General Lopez y todos sus gefes, oficiales y soldados han asegurado públicamente, que venian mandados por el General Paz. Principalmente el primero lo ha dicho terminantemente al Exmo. Gobierno provisorio y al ex-gobernador que suscribe.

¿Cómo pues el gobierno de Córdoba llama *atros calumnia* á la sencilla narracion de lo ocurrido? ¿Y acaso era preciso que los mismos enemigos lo dijesen, para conocer que el General Paz ha sido el motor de esta horrenda trama? ¿No es verdad que Tucuman y Catamarca están á las órdenes de dicho general? ¿Y cómo sin su consentimiento han venido á desolar una provincia pacífica que ningun agravio les habia hecho? Aun mas: el General Lopez ha asegurado al Sr. Comandante General de Campaña, despues de firmados los tratados *que no habia cumplido á la letra las órdenes del General Paz, pues una de ellas era perseguir vivamente al Gobernador Ibarra, hasta arrojarlo de todo el territorio de Santiago,* Aquí se manifiesta la *recomendable dignidad del General Paz*, que para dar pábulo á su insaciable ambicion, ha atropellado todas las leyes del honor y la justicia, sin

el mas leve recelo de incurrir en el dictado merecido de traidor y de asesino. Diga él, que calificacion merece el que manda un grupo de foragidos á asesinar á un amigo que mil veces le tenia dicho, *que una simple carta suya bastaria para dejar el mando*. Declare y publique que motivo de queja le dió esta Provincia, cuando desde el principio de la guerra le hizo el gran favor de declararse neutral; y en esta posicion se ha mantenido religiosamente. Pero ¿qué dirá? Forzará diestros embustes con ánimo de sincerar su baja política; pero los hechos mas claros que la luz del sol lo cubren de eterna infamia. Él responderá á la nacion de los grandes estragos que ha causado una invasion desoladora, la cual ha puesto en la miseria á mas de cien familias inocentes.

En adelante el gobierno de Córdoba podrá dispensarse de exagerar tanto sus pretendidos beneficios, pues Santiago nunca los recibió; y la demora en el pago de les 3,000 pesos debe considerarse, no como un beneficio, sino como un recuerdo de que ¡fueron invertidos en servicio de una y otra provincia.

El ciudadano que firma está muy lejos de temer los tiros de ese Gobierno; por eso ha hablado con libertad, y lo hará siempre que la patria tenga hijos intrépidos para defender sus derechos, esos derechos que con escándalo ha hollado el gobierno de Córdoba.

FELIPE IBARRA.

Exmo. Gobierno de Córdoba.

Despues de circulado este documento, el General Ibarra delegó el mando en el ciudadano D. Manuel Alcorta, quedando el mismo Ibarra al mando del Ejército de la Provincia.

Entre tanto, habia tenido lugar en Córdoba una reunion de Gobernadores y un numeroso cuerpo diplomático enviado por los pueblos del interior, asi como comisionados entre

los cuales fueron reconocidos con este carácter D. José María Bedoya de parte del Gobierno de San Luis y D. Enrique Araujo, del de Catamarca. El objeto de esta reunion de plenipotenciarios era celebrar un tratado ofensivo y defensivo á fin de contrabalancear el que se habia formado entre los Gobiernos litorales.

De aquella reunion extraordinaria surgió un incidente no menos curioso.

La Junta de Representantes de la Provincia de la Rioja, despues de conferir el mando supremo de su Ejército al General Paz, dictó una disposicion no menos célebre que la reclamacion del Gobierno de Tucuman. Por aquella disposicion, y atendiendo, segun el tenor de la misma, «al clamor público y justa vindicacion de la provincia con que debian ser comunicados los actos de las fatales desgracias experimentadas, y no abandonar á la absoluta impunidad crímenes remarcables por la circunstancia de no hallarse presentes los criminales, abandono que aparejaria el riesgo de arrepentirse y resultando calificada en esta línea la conducta pública de D. Juan Facundo Quiroga y D. Benito Villafañe por la notoriedad de los atroces hechos con que habian aflijido á su patria durante su intrusa y tiránica dominacion, constituyéndose árbitros de las vidas y propiedades de sus conciudadanos, dando muertes infames y alevosas á nobles y meritorias personas, azotando vergonzosamente á otras, ultrajando con todo género de violencias aun á las autoridades primeras del país y habiéndose los espresados Quiroga y Villafañe trasladado á otro estado, habian venido en declararlos como los declararon proscriptos y fuera de la ley, autorizando á los poderes públicos para que reclamassen sus personas de los gobiernos de los Estados donde se hubiesen asilado, asi como á todo individuo de aquella provincia para perseguirlos y ejecutarlos con la pena capital á

que quedaban condenados, y sujetando á la misma, á la persona que les prestase asilo en el territorio de aquella provincia.» Este documento fué pasado al Poder Ejecutivo para su cumplimiento, y lo firmaron el presidente *Juan Manuel Cernadas, Manuel de la Vega, Amarando Ocampo, Jacinto Rincon, Tomás Valdez, Nicolás Gonzalez y Mateo Vallejo*, diputado secretario. El gobernador y capitán general de la provincia, coronel D. Gregorio La-Madrid participó tambien de la responsabilidad de su cumplimiento.

El Gobernador La-Madrid pidió informes, no obstante para expedirse á los señores Dávila, Moral y Villafañe ex-gobernadores de la misma Rioja sobre la conducta pública del General Quiroga.

Aquellos señores en cumplimiento del encargo se esforzaron á cual mas en presentar el cuadro mas lastimoso de los hechos sangrientos del General Quiroga, destinándose á formar la cabeza de un proceso.

El señor Bustos que habia sido preso en la Cordillera, tuvo un fin trágico, al que contribuyó fatalmente, la decision de su esposa. Los que lo prendieron lo llevaron á Mendoza donde se encontraba su familia. Su esposa que poseia una resolucion á prueba, concibió la idea de libertarle y logró ganar á un oficial encargado de la custodia del General. Esta señora en traje de tropa, se colocó de centinela en la puerta del calabozo de Bustos, esperando la llegada de la noche que debia favorecer la fuga; pero un descuido fatal para ella, hizo que se frustrase su combinacion. El sargento de la guardia no habia sido puesto en el secreto, y al pasar por frente á la señora le llamó la atencion una cara tan jóven y desconocida. Esto bastó para producir la alarma, y el descubrimiento de la evasion que se pretendia.

El General Bustos fué remitido á San Juan, seguido por la misma señora, que siempre resuelta y afanosa, en una de

las entrevistas que tuvo, consiguió facilitarle una lima y aprestarle un caballo. La fatalidad vino á perseguir al General Bustos una vez mas. Habia logrado desprenderse de los grillos y al descolgarse por una ventana con el auxilio de una cuerda fué sentido por un soldado. Este le dejó bajar y apenas en el suelo recibió una terrible herida de lanza que atravesándole el cuerpo le dejó inerte. Tal fué el fin del General Bustos, soldado de la independencia que por su importancia y por su rango fué uno de los caudillos mas importantes del interior.

En cuanto al General Quiroga, que, como se sabe, residía en San José de Flores, en cuanto tuvo conocimiento de su proscripcion política decretada por la Cámara Riojana, y de los informes que contra él habian producido sus antiguos subordinados, publicó la siguiente carta que dirigió al *Nuevo Tribuno*, diario que se publicaba en Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1830.

« He visto en *La Aurora* de Córdoba los informes que han producido contra mí, á petición, el Sr. D. Gaspar Villafañe, D. José Patricio del Moral y D. Nicolás Dávila.

« Si algo debo extrañar, es que las esposiciones no hayan sido mas calumniosas de lo que son. La ocasion les es propicia para que lisonjeen á mis enemigos. La fortuna me ha contrariado, pero ni me abatiré por eso, ni consentiré tampoco en que con impunidad se vulnere mi honor.

« Los documentos con que debo confundir á mis detractores se hallan á bastante distancia del lugar en que actualmente resido. Sin embargo, diligenciaré aquí los que pueda, y ellos me servirán en defecto de otros para la primera esposicion que haré en vindicacion de mi buen nombre. Acaso llegue dia en que estén á mi disposicion otros comprobantes con que ahora no puedo contar. Entonces hablaré

de un modo mas convincente. Espero que aquellos individuos que no tengan algun interés en creermé tal cual me retratan mis pobres competidores, suspendan hasta haberme oido el dar ascenzo á las imposturas con que se me denigra, sin otro motivo que la oportunidad que presenta mi desgracia. Suplico á usted señor clasificador quiera insertar en su acreditado periódico esta indicacion y admitir la espresion del sincero afecto con que lo saluda.

JUAN FACUNDO QUIROGA.

Volviendo á la Rioja despues de la derrota del ejército combinado en los llanos de *Impira*, tembló la administracion sanguinaria que en aquella provincia habia cimentado su poder.

Don José Ilarnes y D. Tadeo Monasterio acompañados del capitán Gatica habian pasado al campo de Pincheira que venia sobre Mendoza de orden de los Coroneles Corvalan y Aldao, llevando por objeto conseguir que aquel caudillo marchase con todas sus fuerzas y las que pudiese reunir hácia el fuerte de San Rafael donde encontraría la milicia que estraían de la provincia en su marcha á la frontera. El caudillo Pincheira abrigaba una gran desconfianza por aquellos hombres. En sus cartas Aldao y Genaro Segura le suplicaban viniese á San Rafael, haciéndole toda clase de promesas, á cual mas lisongera, enviando algunos vestuarios para la tropa de Pincheira, y yeguas y caballos para los indios, además de otros regalos. Contestó aquel que era necesario hacer un parlamento con los caciques, á fin de alhagarlos, y atenuar en algo su natural desconfianza. En efecto, la reunion tuvo lugar en los toldos de Neculman, á donde concurrieron los diputados de Mendoza, Pincheira y sus oficiales. Esto dió por resultado el convenir se acercasen á Malargue, D. Juan Corvalan y Aldao para tratar de lo

que debia hacerse, y al mismo tiempo entregarle á los indios mil caballos, mil yeguas y algunos vestuarios y bebidas. Fué en tales momentos que el Gobierno de Córdoba envió un emisario al *Retamo*, invitando al Gobierno de aquella Provincia á una paz que pusiese de acuerdo los intereses de ambos pueblos evitando la efusion de sangre.

Esta indicacion fué recibida con entusiasmo; pero atribuyendo al sentido moderado de las reclamaciones del Gobierno de Córdoba una falta de conocimiento de la posicion que ocupaban creyeron factible la consagracion de sus pasados exesos por un formal convenio entre ambos Gobiernos, que asegurase la vacilante existencia de una administracion fundada por el terror.

La reunion de los comisionados tuvo lugar en la *Represa de Peñalosa*. Despues de tres dias de conferencias se ajustó un convenio honroso para la administracion de Corvalan, por el que quedaban á cubierto los miembros del Gobierno, y sus parciales, de la responsabilidad acarreada por su conducta anterior. Pero como D. Juan Francisco Gutiérrez exijiese como condicion *sine qua non*, el cese de Corvalan y la libre eleccion de Gobernador de la Provincia, se suscitó un cambio rápido en el ánimo de Corvalan y su partido, que se enfurecieron temiendo al mismo tiempo las represalias de un pueblo á quien tanto habian oprimido.

Una especie de *sálvese el que pueda*, se pronunció entre aquellos hombres que se pusieron en precipitada fuga hácia la frontera, llevando ganados, caballadas, muladas y los efectos que pudieron, así como algunos extranjeros inducidos por los temores que se habian esparcido asegurando que la vanguardia del ejército de Córdoba venia pasando á fuego y cuchillo todo lo que era clasificado de federal. Esta fuerza se desbandó en distintas partidas. Los Comandantes Rojas y Hermosilla tuvieron con Aldao una entrevista en la

costa del *Salado*, con el fin de reclamarle lo que les habia prometido; pero solo consiguieron de aquel algunos caballos y mulas, y un poco de vino y aguardiente. La falta de cumplimiento de las anteriores promesas indignó á los indios que se entregaron al saqueo emprendiendo la retirada para sus antiguos toldos. En cuanto á Coletó, el *Mulato Neculman* y *Rondeau*, se pusieron de acuerdo con Aldao, para efectuar una nueva invasion en la Provincia; en la luna de Mayo.

Con respecto á García y Gutierrez estos soportaron toda clase de sufrimientos, y fueron arrastrados á una muerte que desde mucho tiempo atrás venia previniendo su destino.

Se ha dicho antes el que tuvo el coronel Aldao y sus compañeros, á manos de los indios sublevados. Veánse ahora los detalles de este sangriento hecho.

El coronel Aldao habia mandado al oficial Mange que permaneciese en la *casa pintada* para que con su partida formase la gran guardia del ejército con que ya contaba, y despachó avisos á la Sierra del Valle, previniendo al paisanage que estaba oculto, que fuera á reunirse á San Rafael.

El cacique *Leviman* llegó el dia 9 de Junio con el Capitan de amigos Lavinia, diciendo que las fuerzas de Pincheira estaban ya en marcha sobre Elmalagé. Efectivamente, a siguiente dia se avistó sobre el *Chacal*, donde estaba acampado Corvalan, una columna de indios. Corvalan levantó su campo y se refugió en *Pichinchacay* reuniendo las caballdas y mulas de los particulares que andaban en su division.

Las indios entraron como de costumbre en el mas completo desórden á las dos de la tarde de ese dia, y se pusieron á correr la caballada de Aldao, arrebatándosela casi por completo.

Aldao prorumpió en vociferaciones, sacó su espada y dió con ella un golpe á uno de los indios, quedando al parecer de-

sapercibido este hecho. El día 11 mandaron los caciques al capitán Gatica á esponer á Aldao, cuanto sentian lo que habian hecho los indios el día anterior, y que para el efecto suplicaban á Corvalan y Aldao pasasen á su campamento, para darles una completa satisfaccion, castigando á los indios culpables en su presencia, y devolviéndoles toda la caballería. Pero el mismo Gatica aconsejó á Aldao que de ningun modo se moviese de su campo, porque los indios entrarian al momento en desconfianzas sobre sus operaciones. Aldao no dió acceso á este consejo, y se puso en marcha en direccion á San Rafael como lo tenia resuelto, llevando los ganados y bagajes, demorando solamente la marcha de la tropa. Pero accediendo al fin á las instancias que nuevamente le hicieron los caciques se trasladó al campo de estos, acompañado de Corvalan, su comitiva y algunos gefes y oficiales. Al llegar al campo encontraron á los indios formados en batalla. Inmediatamente sus gefes dijeron á Aldao que constase el número de los indios, y habiendo empezado á verificarlo, luego que llegó á la mitad de la línea, se corrieron por los flancos y formaron un círculo, cerrando en él á la comitiva. El cacique *Coletó* hizo la señal de cargarlos, y fué el primero que dió un golpe mortal á D. Felipe Videla y sucesivamente fueron matando á los que estaban encerrados.

A D. Gregorio Rosas que logró salir del círculo, le volearon el caballo así como á Saavedra que pudo escapar herido con dos lanzadas y fué á caer en el campo de Pincheira donde murió al día siguiente. En cuanto á D. Gregorio Rosas fué muerto al caer del caballo.

Los Pincheiras al observar el hecho que acabamos de referir; ensillaron á toda prisa, y marcharon á favorecer el resto de aquellos desgraciados. El cacique *Manil* con una partida de indios marchó en persecucion de los bagajes

de Aldao y solo á favor de sus buenos caballos salvaron D. Pedro Molina y los demás como ya se ha referido.

Los indios llamados por el cebo del saqueo, sê fueron despues sobre San Carlos persiguiendo los dispersos, y cometiendo toda clase de deprecaciones en la Sierra, pero el gefe de la frontera situado en el *Totoral*, marchó sobre ellos, los alcanzó en el *Chilesito*, donde les dió una ejemplar sableada. Cien indios con los caciques *Raigué*, *Leviman* y *Manil* fueron muertos, y *Neculman* y *Cubeló* gravemente heridos.

En la mayoría de las provincias los hechos tomaban otro carácter.

Poco tiempo despues se concluyó un tratado, entre los gobiernos de Córdoba, San Luis, la Rioja, Mendoza, Tucuman, Santiago, Salta y San Juan, para establecer la paz y tranquilidad general de la República. Fueron sus signatarios el Doctor D. Juan Antonio Saráchaga, Enrique Araujo, José Maria Bedoya, Francisco Delgado y Andrés Ocampo. Esta coalicion de las nueve provincias tenia además el objeto de defender la independendencia de la República, amenazada, segun las comunicaciones del Gobierno de Buenos Aires, por la España, y para segundar el voto de las Provincias contratantes, por la organizacion de la República bajo la forma que la reunion de un congreso creyese mas conveniente. Mas adelante daremos cuenta de este proyecto de monarquizacion.

En consecuencia se convino en nombrar un supremo poder militar con las atribuciones de dirigir los Ejércitos, y poner á su disposicion todos los armamentos, municiones de guerra y pertrechos, proveyendo una caja militar con un fondo de 90,000 pesos, fundada de cada una de las provincias, á escepcion de la de Córdoba, que introduciria los dos tercios. El carácter de este poder militar es provisorio,

hasta el nombramiento de una autoridad nacional, por el término de dos meses, vencidos los cuales, si aquella autoridad no habia sido creada, las provincias podrian retirar ó prolongar su mandato al Gefe de aquel poder militar, con el que era investido el General D. José Maria Paz.

Siguiendo con detencion los acontecimientos políticos que se desarrollaron en las Provincias Argentinas despues de la batalla de la *Tablada*, fácil es conocer que la formacion de aquel congreso, era obra esclusiva del General Paz, quien empezaba á no encontrar trabas en el desarrollo de su política, gracias á lo favorable de los acontecimientos que habian llegado á hacer de él, el árbitro de aquella gran parte de la República Argentina.

Antes se ha dicho que el Gobernador Rosas habia partido con direccion á Santa Fé, y que volveriamos sobre el motivo de este viaje. Pasemos á esplicarlo.

La Sala de Representantes usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que revestía, habia autorizado al mismo señor Rosas, por una ley sancionada en 2 de Agosto de 1830, con toda la plenitud de las facultades estraordinarias, para que haciendo de ellas el uso que le dictase su conciencia, tomase todas las medidas que considerase conducentes á salvar á la Provincia de todo peligro, limitándose las Cámaras, al despacho de todos los asuntos particulares, y aun á los constitucionales, cuya resolucion fuese compatible con el poder discrecional otorgado al señor Rosás.

Los motivos que habian inducido á este gobernante á efectuar su viaje, radicaba en el pensamiento de una alianza ofensiva entre las provincias de Buenos Ayres, Santa Fé, Entre-Rios y Corrientes, contra el poder que se levantaba en Córdoba en la personalidad del General Paz, quien como se ha visto habia logrado estenderlo á la mayor parte de la Confederacion Argentina.

Circunstancias de un orden completamente extraño á los gobernantes Rosas y Lopez y que solo existian en el espíritu público, coartaron por ese momento la realización del plan que pretendia llevar á cabo el Señor Rosas. La Revolucion de Entre-Rios encabezada por D. Ricardo Lopez Jordan, y la invasion de la provincia de Santa Fé por las fuerzas de Córdoba, fueron poderosos auxiliares para distraer la ejecucion del plan. Entonces la política del señor Rosas, á quien el movimiento del General Paz sorprendió sin una suma de elementos capaces de resistir la combinacion de un ataque sério, cambió de frente y con tal motivo envió una diputacion á Córdoba compuesta de los señores D. Elias Galvan, Domingo Cullen y José Maria Rojas.

Estos comisionados llevaban la mision de establecer una apertura de negociaciones tomando por base la reconsideracion de la última nota dirigida por el Gobierno Cordovéz al de Buenos Ayres despues de la batalla de la *Laguna Larga*, y dar lugar en este intermedio á que se robustecieran los elementos que tanto el General Rosas como el señor Lopez pudiesen preparar.

La Revolucion que habia tenido lugar en Entre Rios, por el momento constituia un obstáculo que era preciso superar á todo trance. Aquella revolucion encabezada por D. Ricardo Lopez Jordan, se habia hecho general, encontrando simpatías en la provincia, de modo que el Gobernador Sola se habia tenido que replegar á la Bajada con menos de 300 hombres, cuya columna se disminuia á cada momento por la desercion.

Sola reducido al último extremo, dimitió el mando ante el Congreso Entre-Riano, siendo sustituido por el señor Jordan, quien se trasladó al Paraná sin oposicion.

Pero el gobernador caido contaba todavía con los comandantes Espino y Chanceaux, únicos que no se plegaron al

movimiento del 1.º de Noviembre. Este último jefe había sido derrotado completamente por Ereñú.

En tales circunstancias se le comunicaba de Corrientes al Gobernador Lopez Jordan que el tratado que se había celebrado al fin entre las Provincias de Santa Fé y Buenos Ayres, no tenía otro objeto que envolver en sangre todo el país, y que para esto se había hecho valer, no el interés de las Provincias litorales, sino el oro que había prodigado Buenos Ayres.

Esta noticia tuvo muy pronto su confirmación en cuanto á las consecuencias políticas.

El coronel D. Pedro Espino encabezando una contra revolución protegida por los Generales Rosas y Lopez se dirigió bajo el carácter de Comandante General de Armas, á las H. Cámaras Entre-Rianas formulando una protesta en la que decía, que está no había procedido libremente nombrando á D. Ricardo Lopez Jordan, pues se encontró impuesta por la fuerza de las bayonetas de los que marchaban de acuerdo con los parricidas del 1.º de Diciembre, y que se había creído obligado á concurrir á la salvación del país, dando por tanto el grito de alarma ya que D. Ricardo Lopez Jordan, se negaba á renunciar el mando que había usurpado y que el honorable congreso podía deliberar con toda libertad, nombrando nuevamente la persona que debía presidir los destinos de la provincia. Finalmente, la intervención de los señores Rosas y Lopez en esta emergencia, queda justificada por el espíritu de los documentos que van á leerse:

Señor D. Estanislao Lopez.

Paraná, Diciembre 11 de 1830.

Mi mejor amigo: el movimiento ya está hecho, y anoche mismo se ha mandado perseguir el resto de esos hombres

que han quedado, y no descansaremos hasta no concluir con ellos, ó perecer en la demanda.

Para eso cuento con su influjo y auxilios, y no dudo del triunfo completo. Doy á Vd. las gracias por sus grandes sacrificios, y aseguro á Vd. de mi eterna gratitud, y de la de todos los buenos Entre-Rianos. Tenga la bondad de remitirme cintas de la Federacion, que me apuran por ellas, y le aseguro que los que ahora se las pongan no han *de irse de arriba*. Entre tanto, Vd. sabe que soy todo suyo, y que puede disponer como guste de su mejor amigo.

Pedro Berrenechea.

—

Santa Fé, Diciembre 11 de 1830.

Mi querido amigo y compañero, señor D. Juan Manuel de Rosas.

Lleno del mayor placer tomo la pluma para participar á Vd. que mi anuncio hecho en mi última comunicacion se ha llenado en todas sus partes. Ayer, á las dos de la tarde, estando en mi campamento del Monte de los Padres, recibí las comunicaciones que incluyo, de los señores Espino y Berrenechea, en que me comunican la ejecucion del movimiento en la madrugada de ayer. En el acto vine á esta con la mayor rapidéz para adoptar las medidas relativas á asegurar la reaccion hecha por nuestros amigos. Hoy salí hasta la boca del Rio con una compañía de carabineros para desde allí mandar al Paraná, y al llegar á aquel punto, recibí la comunicacion de esta fecha que incluyo. Por ellas verá Vd. la firmeza con que nuestros amigos han obrado en sosten de la causa que defendemos, la cual visiblemente protege el omnipotente.

Los de la reaccion han hecho ya reuniones considerables, y han dado aviso al coronel Rodriguez, quien ayer debia

estar á retaguardir de D. Ricardo, para hostilizarlo; á mas de esto parece indudable que la gente con que salió este del Paraná lo ha abandonado y que el procuraba escapar acompañado solo de cuatro hombres. Verósimilmente caerá en nuestro poder, y si los unitarios que estaban en el Arroyo de la China, no se han puesto en salvo les sucederá quizá lo mismo.

Yo felicito á Vd. por este importante acontecimiento y le tributo las gracias mas espresivas por la generosidad de ese gobierno hácia esta provincia, y la de Entre-Rios. El General Mansilla ha prestado una cooperacion activa en lo que de él ha dependido.

Apesar del sacudimiento de Entre-Rios, yo me prometo la lisonjera esperanza de que sus resultados nos han de traer bienes: la opinion vá sin duda á consolidarse de un modo estable, y esto hará que nuestro tratado de alianza sea mas sólido y duradero.

La premura del tiempo no me dá libertad para contestar á sus apreciables comunicaciones recibidas por el señor Garcia; lo haré dentro de dos dias.

Soy su mejor amigo y atento servidor, Q. S. M. B.

Estanislao Lopez.

La carta de Espino á que se refiere el señor Lopez, era de fecha 12, y del tenor de la de Berrenechea, poco mas ó menos.

Se vé pues que el pensamiento del cuadrilátero político proyectado por el General Rosas fracasaba porque las provincias de Corrientes y Entre-Rios no se habian prestado á sus miras, no solo porque preponderaba en ellos el sistema unitario, sino porque los esfuerzos del General Paz se habian hecho estensivas hasta ellas para promover una poderosa y sangrienta coalicion.

El Congreso Provincial de Entre-Ríos resolvió el mismo día 10 de Diciembre nombrando al coronel D. Pedro Berrechea, gobernador provisorio, en virtud de haber derogado el decreto del nombramiento hecho antes en el coronel D. Ricardo Lopez Jordan. Esta medida del Congreso fué un golpe de muerte para el coronel Jordan. Sin embargo, haciendo un último esfuerzo reunió sus fuerzas y despues de una sangrienta batalla, en la que fué derrotado por el comandante D. Hilario Campos vandeó el Uruguay con algunos de sus parciales, refugiándose en la Banda Oriental de aquel rio.

Si la política de los Generales Rosas y Lopez daba este resultado en aquella Provincia del litoral, la del General Paz alzaba el vuelo en las fronteras de Santa Fé y Buenos Ayres. Las fuerzas de Córdovà tomaban una actitud amenazante.

El General Echagüe gefe de una division Santafecina fué batido por otra division del Ejército del General Paz á intermediaciones del Rosario.

Con tal motivo el General Mansilla salió para la Provincia de Santa Fé en comision del gobierno de Buenos Ayres, á robustecer por medio de las instrucciones de que era portador, las operaciones en la provincia de Entre-Ríos, y preparar, las que muy pronto debian desarrollarse en las de Santa Fé y Córdova.

A consecuencia de estos sucesos el General D. Juan Lavalle cuya licencia para residir en el Estado Oriental se habia convertido en una espatriacion voluntaria, se puso en actividad. Largo tiempo hacía que estaba en observacion de los acontecimientos cuya solucion podia ponerlo en actitud de invadir de un momento á otro el territorio argentino, donde conservaba relacion con algunos de sus parciales en abierta hostilidad contra el Gobierno del General Rosas que empezaba á hacerse temer.

La Revolucion de Entre-Rios pues, fué la coyuntura mas apropósito para que el General Lavalle pusiese en movimiento sus recursos, y formase el plan de invadir aquella provincia, poniendose en combinacion con Lopez Jordan, á quien prometió sostener con su concurso en el poder.

Los primeros pasos que aventuró en este terreno, fueron sentidos por el gobierno de Buenos Ayres, quien desde la intentona que hizo el coronel Rosales. armando en el puerto de Montevideo una escuadrilla ligera tripulada por enganchados se habia puesto sobre aviso, con referencia al Estado Oriental.

En aquella ocasion habia tenido que desprender en persecucion de Rosales, algunos buques de la Escuadra Nacional, logrando destruir la expedicion.

El General Lavalle perseveró en sus propósitos, y en tal concepto comisionó al Coronel Chilabert y al Comandante Maciel, para que en combinacion con don Joaquin Hornos, preparasen ese avenimiento con el Coronel Jordan,

La derrota de éste, y su arribo al Estado Oriental en los momentos en que Lavalle intentaba lanzarse al Entre-Rios contuvo por el momento la invasion de este gefe, pero, incansable en la prosecucion de su idea, persistió en la organizacion de nuevos elementos, y en el mes de Enero de 1831, hizo lanzar á Lopez Jordan al Entre-Rios, quien convulsionó los distritos de San José y Nogoyá donde encontró á Erein, Felipillo, Crispin, Velazquez y otros gefes de alguna importancia.

El General Lavalle acompañado de los Coroncles Vega, Pirán, Anacleto Medina, Chilabert, Mendez, Thompson, Olavarría y Vega, con ochenta hombres de tropa pasó el Uruguay para plegarse á Lopez Jordan, pero apenas se habia internado algunas leguas de la costa se encontró con éste que venia derrotado por segunda vez, por el Comandante Espino.

Espino comunicaba al General Rosas. «Que habiendo encontrado en el camino, despues de la derrota de Jordán algunos oficiales de aquellos mismos que capitaneados por el asesino *Lavalle* decapitaron al gefe ilustre de la Nacion, aquel pequeño resto habia animado su cobardía, y pensada de nuevo, ayudado por aquéllos, insultar el honor enterriano para cubrirse de una verguenza eterna.»

Pero la reaccion habia fracasado segunda vez. El General *Lavalle* corriendo serios peligros logró escapar de Espino y regresar al Estado Oriental trasladándose al departamento de Soriano. Allí con la proteccion que le prestaba el General Rivera habia logrado orgánizar por tercera vez una division para volver sobre Entre-Rios, cuando lo detuvo la noticia del desastre del General Paz que habia sido hecho prisionero en la Provincia de Córdoba por el General D. Estanislao Lopez.

Pero no debiendo anticipar los acontecimientos, volveremos á tomar la narracion por su órden.

La desinteligencia abierta ya, entre las provincias que habian conferido plenos poderes al General Paz, y las de Buenos Aires y Santa-Fé, habia llegado á tal punto que la guerra era inminente.

Una division del ejército del General Paz, despues de la derrota de Echagüe; le habia arrebatado las caballadas y se encontraba frente al Rosario.

En Buenos Aires se adoptaban medidas bélicas con gran actividad, haciendo levas hasta en los labradores de las cercanas quintas. El General Quiroga habia entrado el 15 de Enero al oscurecer en aquella ciudad acompañado de una escolta, mientras que el General Rosas con su comitiva se trasladaba á los Santos Lugares, con objeto de preparar las fuerzas que debian enviarse á Santa-Fé, y crear el ejército de reserva destinado á quedar en la Provincia de Bue-

nos Aires, bajo las inmediatas órdenes del mismo señor Rosas.

Dominada la provincia de Entre-Ríos, el camino de las negociaciones para la alianza que intentaba el Gobierno de Buenos Ayres quedó espèdito, y esta llegó á realizarse con la sola exclusion de la Provincia de Corrientes, que se negó á entrar en la alianza. Sin embargo, la influencia del General Lopez pudo arrastrar una parte de ella que figuró en los cuerpos del Ejército que mas tarde se batieron contra Córdova y la misma Corrientes.

Tal era el estado de los sucesos en las provincias del litoral, mientras que por las del interior, nada se resistia hasta entónces á los grandes elementos con que habia sido dotado el General Paz.

El General Ibarra despues de haber dirigido su nota al Gobierno de Córdova reunió su Ejército é incorporándose al Brigadier General Latorre, se dirigió á la costa del *Salado* en busca del coronel D. Ramon Antonio Dehesa que con un cuerpo de Ejército se dirigía á su encuentro. Ambos Ejércitos se avistaron en el *Bracho*; pero Ibarra que no pensaba en librar un combate, marchó todo ese dia seguido por Dehesa, y en la noche por un cambio estratégico se dirigió *Salado* arriba hasta *Guaipá*. La persecucion que sufría era tenaz, y le causó muchos dispersos quedando reducido su ejército al número de 500 hombres que siguieron la direccion de *Guaipá* abajo.

El coronel Dehesa que llevaba todo su cuerpo de Ejército se vió en la necesidad de fraccionarlo en dos secciones, poniendo la primera compuesta de la Division *Auxiliar de Tucuman*, á las órdenes del coronel Lopez, enviándola por la costa del *Salado*, y la segunda, bajo el mando del mismo Dehesa, tomó la retaguardia de Ibarra, haciendo adelantar una fuerza ligera á las órdenes del comandante Balmaseda,

quien despues de una persecucion bastante activa, se puso sobre las partidas que cubrian la retaguardia de Ibarra cuya division se hallaba reducida ya á grupos desordenados que acabaron por dispersarse completamente.

Los Generales Ibarra y Latorre con algunos hombres tomaron la direccion de Santa Fé.

De esta persecucion desde el *Bracho*, resultó la pérdida por parte de Ibarra, del coronel don Agustin Arias, el ayudante mayor Gaete, los oficiales Marin, Sayago, Morales, y 20 soldados muertos; habiendo quedado prisioneros el ayudante Ochoa y doce soldados.

En cuanto á la Provincia de la Rioja, que era de las que habian entrado en la liza, su gobernador D. Gregorio Araoz de La-Madrid, rompió abiertamente con el Gobierno de Buenos Aires, al que dirijió una nota significándole « que desde que la Provincia de la Rioja habia conseguido sacudirse de sus tíranos, y ponerse en actitud de concurrir con sus votos espontáneos, á la reorganizacion de la República, aquel Gobierno no habia omitido medio alguno para requerir de las provincias hermanas, los sentimientos de uniformidad y reconciliacion, tan necesarios para tal objeto; ni habian trepidado en prestarse á los que por parte de aquellos les fueron exijidos; pero que habiendo levantado felizmente su frente abatida las nueve Provincias del interior de un mismo punto de abyeccion, emprendían aquella marcha, sin discrepancia alguna. Que dispersas todas ellas en mas de nueve años por el naufragio de las disenciones civiles y experimentadas en iguales desgracias, habian aspirado tambien con igual esfuerzo, á asirse á una tabla favorable, y que encontrada esta en la proteccion de un supremo gefe militar, creado por el voto uniforme de los mismos pueblos, juraron sobre la misma su concordia, y no estraviar sus miras á otro objeto que el de la Constitucion de la República, invitando desde el mismo

lugar, y para el mismo fin, á los gobiernos de las demás provincias hermanas. Pero que teniendo estas el constante desengaño de que el Gobierno de Buenos Aires se habia llamado á un absoluto desacuerdo de cuanto aspiraba la mayoría de las provincias: que habiendo desconocido y despreciado el carácter de sus agentes; burlado groseramente sus invitaciones; ostentado un completo desvio del sentimiento general de la República, y una oposicion práctica á todo lo que á estas interesaba, la Rioja habia perdido la confianza en el gobierno de Buenos Aires, de que desempeñase con fidelidad las relaciones exteriores que estaban á su cargo creyendo antes fundadamente que peligraban pudiendo contraerse si continuaba en ellas, con los demas estados del continente y soberanos de Europa, compromisos de un sentido contrario al interés de la suya, y el general de la República, por cuyo motivo creia justo y urgente, retirar como retiraba, dichas relaciones, que por parte del Gobierno de Mendoza representaba el Gobierno de Buenos Ayres, con el ánimo de depositarlos en otro poder, que el cuerpo diplomático de las nueve Provincias designara y que al efecto circulaba con [tal motivo á todos los cónsules de los estados, existentes en Buenos Ayres. »

Esta coalicion declarada contra el poder de Rosas y Lopez puso á estos en la necesidad de estar á la defensiva. El 27 de Febrero salieron de Buenos Ayres 800 hombres de infantería, 300 de línea del 1.º y 4.º de Cazadores y 500 milicianos incluso cien hombres razagados, componiendo en todo 900 hombres al mando del General D. Juan Ramon Balcarce.

Esta fuerza llevaba una seccion de artillería al mando del coronel Iriarte.

Los coroneles Olazabal y Rolon eran los que mandaban la infantería.

Entre tanto el Ejército auxiliar confederado que habia recibido su reorganizacion se puso en marcha con direccion á Córdoba el 4 de Febrero á las órdenes del General D. Estanislao Lopez. Las divisiones de Santa Fé, la de Buenos Ayres mandada por el General Pacheco, la de Santiagueños y Cordoveses emigrados, á las órdenes del General Ibarra, y la cuarta de Cuyanos y Riojanos, á las del General D. Juan Facundo Quiroga componian dicho Ejército perfectamente armado y equipado. Un cuerpo de reserva situado en los confines de la provincia de Buenos Ayres bajo la direccion del Gobernador D. Juan Manuel de Rosas completaba esta fuerte expedicion. Varios regimientos de infantería y caballería de la misma Provincia debian incorporársele muy pronto, y oportunamente, los contingentes de las Provincias aliadas.

La Junta de Buenos Aires, votó el reconocimiento en el libro de fondos y rentas públicas de la Provincia, el capital de seis millones de pesos, quedando instituida la renta del seis por ciento correspondiente á dicho capital, y asignado la suma de 60,000 pesos anuales para su amortizacion.

Se autorizó al Gobierno para tomar prestados de las administraciones del crédito público, y de la amortizacion de billetes de Banco, hasta 300,000 pesos en cada mes, incluso el de Febrero, de las sumas depositadas en la caja de amortizacion.

Las operaciones de la guerra no debian tardar. El General Paz habia reunido su Ejército y marchaba sobre Lopez. Un primer hecho de armas tuvo lugar el 5 de Febrero, entre las divisiones, de Pedernera que obedecia al General Paz, y la del comandante en gefe del Norte D. Angel Pacheco, quedando Pedernera derrotado completamente en el *Frayle Muerto*.

La destruccion de las fuerzas de Pedernera dejó en ac-

cion á los que hacian sus reuniones en el *Rio Tercero*, á favor de los federales asi como en las secciones de los Rios *Primero* y *Segundo*, despues que Basavilbaso abandonó el *Tio* para replegarse al General Paz.

El comandante D. Juan Pablo Soca con ciento y tantos hombres apoyando su movimiento en la division del comandante D. Francisco Reynafé habia derrotado á D. Camilo Isleño, que se hallaba en el *Tio*, con mas de 300 hombres de las milicias de aquella frontera, encargado de su defensa por el General Paz.

El dia 9 el comandante Soca se movió del *Quebracho Errado* entrando á la noche en las *Vivoras*.

El 10 comunicó que el comandante Isleño se decidia con la division de su mando en favor de la causa de la Federacion, y con la noticia de este suceso, engrosaban sus fuerzas.

El coronel Haedo gefe de las milicias del Rio Tercero, abandonado por estas, habia logrado fugar solo con su esposa en direccion á Córdoba, á la vez que aquellas fuerzas se incorporaron al comandante general D. Angel Pacheco.

La campaña pues, se abria bajo auspicios felices para los Ejércitos federados. La repentina aparicion de su vanguardia en Rio *Tercero*, habia bastado para que se le incorporasen todas las milicias de aquel punto, resultando de esto un aumento importante de fuerza para el Ejército del General Lopez.

Las fuerzas del General Paz como se ha dicho, se habian puesto en movimiento, y se esperaba una accion campal á mas tardar el 2 de Marzo, encontrándose este Gefe acampado en las *Zorras*, mientras que la vanguardia de Lopez al mando del General Quiroga, llegaba sin novedad á las faldas de las Sierras y se dirigia al *Bagual*, entrando el dia 8 de Marzo en la Villa de *Rio Cuarto*, en la que tomó prisionera á toda la milicia local, dos piezas de campaña, y algunos ganados y caballadas.

El General en Jefe Lopez se encontraba el 13 de Marzo en la pampa del *Mercado*.

El 1.º de Abril, llegaba á las inmediaciones del *Tío*, y el 2 del mismo, el General Paz, campaba en el paso de la *Arena*. Varios choques parciales, se produjeron sin resultado decisivo. El General Quiroga habia derrotado al coronel Echeverria, y el coronel D. Manuel Lopez, á una Division del Ejército del General Paz, dispersándola completamente, y tomando toda su caballada.

El 18 de Marzo, el General Quiroga llegó al *Morro*, donde se encontraba el coronel Pringles con su division.

Ambas fuerzas colocaron sus líneas, y el combate empezó de un modo encarnizado. La division del coronel Pringles fué completamente derrotada, quedando el mismo señor Pringles prisionero y herido mortalmente, muriendo á los pocos instantes de la derrota. Su cadáver fué sepultado en el mismo sitio que habian elegido ambos caudillos para batirse. Pringles murió asesinado por un capitan de la gente de Quiroga, que le alcanzó, cuando el caballo del coronel iba ya pesado. El capitan llevaba un rifle cargado, y dijo al Jefe enemigo que se rindiese. Este desmontó, contestando que estaba rendido. El capitan le intimó que entregase la espada, á lo que se negó el coronel Pringles, declarando, que no la entregaria sinó al General en Jefe; que se le condujese á su presencia. El capitan descargó entonces su rifle sobre el coronel, el que derribado de un balazo quebró al caer, su espada que conservaba desnuda en la mano. La bala le habia herido de muerte atravesándole el pecho. Colocado en una camilla fué trasportado al Cuartel General: en su tránsito, preguntó varias veces: *En estos campos hay agua?* No la habia para mitigar su sed.

Al llegar al campo de Quiroga, este que estaba sentado bajo un árbol, se levantó, hizo acostar al coronel Pringles á

la sombra, y le tapó con su propio poncho. Pocos momentos despues, el coronel Pringles habia dejado de existir. Este Gefe era uno de los oficiales distinguidos de la Independencia. Informado el General Quiroga de las circunstancias de esta muerte, se dejó llevar de uno de aquellos arranquos de cólera tan habituales en él. Llamó al capitan y le dijo : *Por no manchar con tu sangre el cuerpo del valiente coronel Pringles, no te hago pegar cuatro tiros sobre su cadáver. ¡ Cuidado con otra vez, que un rendido invoque mi nombre !*

El Gobernador Videla se refugió en San Luis con algunos dispersos que pudo reunir, y tomó el camino de Mendoza.

Quiroga resolvió su marcha sobre aquella ciudad, *cualquiera que fuese su suerte*, como lo decia al General en Gefe, desdeñando tomar á San Juan á muy poca costa, y la reunion que tenia en los Llanos, en razon de estar la Rioja sublevada contra el supremo Gefe militar.

La resolucion de marchar sobre Mendoza, agregaba el General Quiroga, no es efecto de la temeridad de un cálculo errado ; conozco el riesgo, pero encontrándome enfermo, y necesitando dias muy tranquilos, para recobrar mi salud, voy á probar si de un golpe lo hago todo. »

En efecto ; hasta esos momentos la fortuna parecia sonreir al General Quiroga. El 22 del mismo mes, se encontró con el General Videla Castillo que mandaba una fuerza de 2200 hombres de las tres armas, á cuatro leguas de las *Catitas* (Rodeo de Chacon) El General Quiroga dispuso su cuerpo de ejército, ordenando al coronel Ruiz, que mandaba cuatro escalones, los formase en línea, y colocase una reserva en el ala derecha, y otra sobre la izquierda, al mando del comandante D. Prudencio Torres, con la órden de flanquear á toda costa, la derecha de la línea enemiga.

El General Quiroga realizó su carga arrollando todas las

drones 1.º y 4.º del Regimiento número 2 á las órdenes de los comandantes Nasario Benavides y Julian Cuenca, entrasen por la derecha del batallon de infantería, y la division de D. Martin Yanson, se escalonase por mitades para ejecutar la misma operacion en el costado izquierdo del enemigo, que le habia sido encomendada al coronel Ruiz con respecto á la derecha.

Antes de empeñar el combate el General Quiroga acompañado solamente de un trompa de órdenes, reconoció las tres baterias enemigas, y los puestos que ocupaban la caballería é infantería. Posesionado ya de las condiciones en que se encontraba la fuerza contraria inició su ataque con una carga general.

Al cabo de dos horas y treinta y cinco minutos de un encarnizado combate los « Auxiliares de los Andes », triunfaron de fuerzas superiores.

Las fuerzas de Quiroga se posesionaron de las tres baterías; acuchillaron casi toda la infantería con escepcion de muy pocos hombres, que escaparon de ser muertos ó prisioneros.

El General Quiroga perdió en esta accion al coronel D. Juan de Dios Vargas cuya bravura el mismo señor Quiroga recomendaba en su parte; al teniente coronel de « Auxiliares de los Andes » D. Joaquín Reyes Frontanell, y varios oficiales de infantería y caballería. Tuvo seis capitanes heridos y como veinte individuos de tropa, además treinta y nueve muertos de estos. « Los enemigos, decia Quiroga, han perdido hasta la esperanza de dominar los pueblos, y entre los muertos el coronel de artillería D. Juan Arengren; al del 5.º D. José María Aparicio; al teniente coronel D. José María Villanueva, al mayor Barcelo, 20 oficiales de capitan abajo, fuera de gefes y oficiales de caballería que han muerto á la distancia y cuyos nombres se ignoran. »

El caudillo de los Llanos, quedaba pues dueño de la Rioja. Por fin los Ejércitos de Paz y Lopez tocaron á su aproximacion.

La reserva al mando del General Rosas, habia quedado en Pavon y San Nicolás de los Arroyos.

Las fuerzas ligeras del Ejército Federal se habian ido replegando bajo la persecucion de las del General Paz, sobre el que se encontraban en observacion.

El movimiento del Ejército de Paz se hizo casi general, pero en orden y siempre escopeteando las fuerzas enemigas, hasta que se mostró toda la fuerza del Ejército de Lopez, en número como de dos mil hombres proximamente.

Cuando el General Lopez se reunió á su vanguardia y preparaba su Ejército para un empeño sério, el General Paz hizo alto con el fin tambien de rectificar sus columnas que se habian prolongado en demasia, por efecto de la misma persecucion en que venia.

El Ejército del General Paz se colocó en orden de batalla y esperó el ataque.

El General Lopez sin aceptarlo estableció una línea de tiradores que se ocuparon en fuertes guerrillas.

La superioridad de las caballerías Santafecinas, se hacia sentir sobre las milicias Cordovesas, que eran arrolladas continuamente, llegando á ser escopeteada la línea del General Paz, por los tiradores de Lopez, cuya táctica se concretaba á sacar al General Paz hasta donde lo creyese conveniente, para dejarle sin caballerías, y aprovechar las dificultades de una retirada en Paz.

Este Gefe sin empeñar tampoco un ataque decisivo, ordenó al General La-Madrid que se moviese con la derecha sobre la línea enemiga; pero el señor La-Madrid fué arrollado yendo á rehacerse á retaguardia de su línea.

El General Paz, soldado experimentado conoció que este

pequeño incidente podia traerle funestas consecuencias y haciendo un movimiento general sobre el Ejército confederado, trató de empeñar una batalla arriesgando hasta la posicion en que se encontraba.

Lopez bien distante de aceptarla y siguiendo su plan emprendió una retirada, que se prolongó cuatro ó cinco leguas hasta llegar á los *Yeorros*.

Su ejército iba montado á la ligera ; sin bagages y perfectamente provisto de caballadas.

Esa misma noche marchó mientras el Ejército de Córdoba permaneció acampado.

El señor Paz se encontraba desorientado ; la noche habia sido tempestuosa y no sabia la direccion que habia tomado el Ejército enemigo. No podia precisarse si buscaba la direccion de Buenos Ayres, ó si ladeándose á su izquierda se dirigia al *Tio* para ponerse en el camino á Santa Fé. Así permaneció hasta el diez de Mayo á la tarde que se movió con direccion al enemigo.

CAPTURA DEL GENERAL PAZ

Habian andado cerca de tres leguas y estando próximo á oscurecer cuando se oyó un tiroteo á uno de los flancos. El General Paz mandó hacer alto y queriendo cerciorarse personalmente de la posicion respectiva en que se encontraban las fuerzas de ambos Ejércitos, pues suponía cercano el de Lopez, resolvió aproximarse al punto donde se sentia el tiroteo y esperar allí la caballería de Pedernera que habia mandado buscar.

Con esta idea se adelantó seguido de su escolta, y cuando se hallaba á una distancia proporcionada del teatro del combate fué repentinamente rodeado por una partida de doce ó catorce hombres que le apuntaban con sus carabinas y le intimaron se rindiese.

Reconocido el riesgo en que se hallaba el General, trató de huir, pero uno de los de la partida, le *boleó* el caballo, que empezó á *corcobear* y dió con el señor Paz en el suelo. En seguida se le hizo montar á la grupa mientras se ocupaban en desatar *las bolas* (1) de las patas del caballo que montaba al caer en poder de sus enemigos.

Esto sucedió el día 10 de Mayo de 1831, á las cinco de la tarde.

La partida que habia preso al General Paz, caminó hasta que era ya de noche y habiendose internado en un bosque hizo alto. Entonces recien se entregaron á la ocupacion de despojarle de lo que llevaba.

Los que mandaban la fuerza á que pertenecia esta partida, y que estaban mas adelante con ochenta hombres, eran un oficial Acosta, Bartolo Benavides y un rubio que tenia el apodo de *Chusacate*.

Al dia siguiente se pusieron en marcha incorporándose á la division de Francisco Reynafé, que estaba acampado en la *Mar chiquita*, y dos dias despues el General Paz fué entregado por aquel Gefe al General Lopez que lo recibió con

(1) Utensilio muy comun entre los habitantes de los campos de Sud América, particularmente en las Repúblicas del Rio de la Plata. Consiste en tres piedras, regularmente de las proporciones de una bola grande de billar, algo mas ó menos segun el destino á que se apliquen. Estas piedras se *forran* en pedazos de cuero perfectamente adaptados á la piedra, y se sugetan á tres sogas trenzadas del mismo cuero, de una vara de largo cada una, las cuales se atan con un nudo especial en el centro. La que llaman *manija* es mas chica que las otras.

Los habitantes de la campaña las usan para sugetar á los potros y animales vacunos, ariscos, arrojándoselas á las patas, en medio de la carrera, con lo cual quedan sin poder moverse.

En las guerras de los pueblos Sud-Americanos, se ha introducido espontáneamente en las caballerías, como una arma, para sugetar á los que huyen despues de una derrota, y en tal caso *las boleadoras*, suelen ser mas terribles que las mismas armas de fuego.

Las usan mas chicas para la caza del Avestruz. Estas se hacen con *metrallas* de media libra de peso mas ó menos. Los *Charruas* las usaron y las usan tambien los *Pampas* de cuatro y de dos piedras, sugetas con una cintura de cuero, y la sogá de dos y media, y algunas de tres varas de largo. Estas alcanzan á una gran distancia—*Nota del Autor*.

la mayor urbanidad. El Gobernador de Santa Fé se encontraba alojado en un pequeño rancho y tenia cerca de él su birlocho.

Al comparecer ante el poderoso caudillo Santafecino, el señor Paz no pudo ocultar la ansiedad de que se hallaba muy justamente poseido con respecto á su suerte; pero contra todos sus temores sucedió lo contrario; el General Lopez conoció el estado del espíritu de su prisionero, y le ofreció galantemente una de las sillas que habia, despues de cambiarse los saludos de costumbre. Entonces, y como para animarle le preguntó sencillamente COMO LE HABIA IDO; agregando que nada tenia que temer por su suerte, lo que tranquilizó al General Paz, que se veia rodeado de caudillos irresponsables.

El General Lopez le pidió que le informase de las circunstancias de la captura, á lo que se prestó el General Paz informándole circunstanciadamente.

Despues que hablaron por espacio de dos horas (1) el Gefe Santafecino invitó al General Paz á escribir para su Ejército, ofreciéndole enviar un parlamentario. Asi lo hizo el General prisionero, anunciando á sus gefes que Lopez estaba dispuesto á entenderse con ellos, en el sentido de un sometimiento amigable. Despues de esto, y de la renovacion de

(1) A las primeras palabras del General Lopez, y apenas se repuso el señor Paz de su natural emocion, exclamó: *Es deplorable, que por no llegar á un advenimiento, esté corriendo la sangre argentina. Aseguro al señor Gobernador que la tranquilidad de estos pueblos ha sido siempre mi propósito.* El General Lopez contestó que no eran los Gobiernos confederados los que tenian empeño en continuar la guerra, desde que ni aun la habian provocado.

El General Paz pidió garantías contra el carácter violento del General Quiroga, y ofreció solemnemente á Lopez hacer terminar la guerra desde aquel momento.

El General Lopez, convino en ello, previniendo á Paz, que creia conveniente que dirigiese algunas palabras al General Rosas, que en cuanto al General Quiroga, podia estar tranquilo; y con respecto al General Rosas, podia responderle que respetaría lo que él, (Lopez) determinase—*N. del A.*

protestas por parte del General Lopez, el preso fué remitido á Santa Fé bajo segura custodia.

El Gobernador de Santa Fé recibió el 15 de Abril, cinco dias despues una carta del General La-Madrid pidiendo al General Lopez tratase á su prisionero con clemencia, al mismo tiempo que enviaba al señor Paz alguna ropa, y una libranza de 300 pesos para sus primeros gastos, mientras no le enviaban otros recursos.

Esta carta lleva la fecha del 15 de Mayo de 1831.

El primer cuidado del General Paz fué escribir al General Rosas el 30 de Mayo, diciéndole lo siguiente :

« General : Un lance de los raros que tiene la guerra, me ha hecho caer prisionero. Yo lo reputaré feliz, si él contribuye á la pacificacion de la República.

He sido tratado con humanidad, y aun generosamente por el señor General Lopez.

Lo he sido igualmente por el Gobierno delegado. Espero en lo sucesivo la misma consideracion que tanto obliga mi gratitud y que honrará á los que la dispensan. Yo he sido desgraciado, general, en muchos respectos. Sin embargo, yo desearia que mi conducta pública fuese conocida de todos, tal cual ella ha sido. Pero no es este el asunto de una carta que solo tiene por objeto saludar á V. E., y asegurarle que soy su obediente servidor Q. S. M. B.

José M. Paz.

Santa Fé, Mayo 20 de 1831.

Exmo. señor Gobernador D. Juan Manuel de Rosas. »

La prision del General Paz operó un cambió natural en los asuntos de Córdoba. La Sala de Representantes se ocupó en la persona que debia sucederle en el Gobierno, y se fijó en la persona de D. Mariano Fraguero, á quien posteriormente colocó el General Lopez una barra de grillos, despues de concluir con él un tratado de paz.

En cuanto al Ejército Cordovés que ya se encontraba minado en su desmoralización, por la desinteligencia abierta que reinaba entre su Jefe superior y el General La-Madrid, acabó de desorganizarse, cuando sus jefes recibieron las cartas del General Paz comunicándoles que Lopez estaba dispuesto á oír las proposiciones de un sometimiento amigable. El General La-Madrid, por otra parte, en vista de este antecedente, suspendió sus operaciones.

«En todas las cartas que dirigí á mis jefes, ha dicho despues el General Paz, como en la que escribí á mi madre que estaba en Buenos Aires, mi primer objeto fué decir que estaba prisionero; porque queria que como tal se me considerase. No ha faltado alguno que estrañase como en aquel conflicto no me di por pasado, pero esta idea que rechaza todo hombre de honor, no se me ocurrió ni por un instante (el General D. Fructuoso Rivera prisionero del General Lavalleja en 1825, tomó ese arbitrio, y hasta ahora es una duda para algunos, el modo como dejó el servicio brasilero por el de su país) y por el contrario, inculqué con tenacidad en no declinar de mi triste destino.» (*Memorias del General Paz, libro 2.º pág. 308.*)

En cualquiera otra persona, que no fuese el General D. José Maria Paz, esta idea traspiraria *una candidez única en su género.*

Dudamos que tal especie haya podido ocurrírsele á nadie que se considerase con dos dedos de frente, porque ni al último soldado de un ejército se le haria entender que su General en Jefe podia *pasarse al enemigo*, y eso en los momentos en que aquel eludia una batalla. Si esto podia resultar tratándose de un rudo soldado ¿cómo habia de suceder entre personas que tenian conciencia de los hechos que estaban pasando, y del supremo rol que jugaba entónces el señor Paz? Se habria creído eso tan posible, como si por

ejemplo, el General Rosas hubiese partido de Buenos Aires hasta Córdoba, para *pasarse* al supremo director de las nueve provincias.

En cuanto al hecho del General Rivera en el año 25 tampoco hay gran exactitud en el símil que establece el señor Paz. El General Rivera al servicio del Brasil era un simple jefe de division, comandante de campaña, que no tenia la importancia del General Paz, en la época que venimos narrando. No sabemos como el señor Paz ha podido abrigar la duda histórica de que se manifiesta poseido cuando está perfectamente averiguado la razon porque pasó á formar parte el señor Rivera de las fuerzas libertadoras. El hecho tuvo lugar del modo siguiente : El primero que se encontró con el General Lavalleja, que estaba acampado en el *Perdido* fué el teniente D. Leonardo Olivera, que iba en direccion á San José con algunos hombres. Conducido que fué al campamento, el General Lavalleja con el que eran antiguos amigos le interrogó sobre el destino que llevaba. Olivera contestó que el General Rivera le mandaba en busca del coronel Calderon, que hacia poco que se habia adelantado al mismo señor Rivera que se encontraba en las inmediaciones buscando la incorporacion del jefe brasilero para operar sobre los invasores. Que Calderon debia encontrarse en el *Paso del Rey* del arroyo de San José.

El señor Lavalleja le dijo entónces que regresase á encontrar al General Rivera, y le dijese que Calderon lo esperaba acampado en el *Perdido*. A esto se prestó Olivera, y poco despues el General Rivera llegaba con su escolta al campamento del General Lavalleja. Una vez allí, fué rodeado, y agredido sériamente; unos querian matarle, y otros que fuese remitido á Buenos Ayres, costándole mucho esfuerzo al señor Lavalleja, salvarle del peligro en que se encontraba.

Cierto es tambien que desde entonces el General Rivera entró á cooperar decididamente, y todas las fuerzas brasileras, empezando por la del mismo Calderon fueron callendo prisioneras con sus gefes á la cabeza, porque obedeciendo á las órdenes que el mismo señor Rivera impartia á nombre de la autoridad en los primeros momentos, se trasladaban á los puntos donde ya estaba todo preparado para desarmarlas.

El General Lopez prosiguió su marcha triunfal hasta Córdova donde efectuó su reunion con el Ejército del General Quiroga. Una séria reyerta tuvo lugar entre ambos generales con motivo de la eleccion de Gobernador, que despues recayó en D. José Vicente Reynafé, circunstancia que por el momento no tuvo mayor trascendencia.

En el mes de Setiembre llegaron á Santa Fé en calidad de prisioneros con procedencia de Córdova D. Luis Videla, Cuadra, y un gran número de frailes, clérigos, militares, abogados, comerciantes y campesinos haciendo su entrada á pié los que venian sin prisiones, y los engrillados en carretas. Todos fueron conducidos al puerto y de allí abordo de una goleta de guerra. Los eclesiásticos fueron destinados á la cámara, y los demas amontonados en la bodega se acomodaron como pudieron. A los dos dias se hizo una clasificacion de los presos de lo que resultó que muchos salieron con la ciudad por cárcel, y otros fueron conducidos á la cárcel pública, de donde muy pronto debian salir con otro destino.

Mas tarde como se verá fueron fusilados, Videla, y 13 compañeros.

Terminada la campaña de Córdova el General Lopez regresó victorioso á Santa Fé. Pocos dias despues se dirigió al Rosario donde debia tener una entrevista con el General Rosas, zarpando al mismo tiempo la goleta que conducía treinta prisioneros de las personas arriba enunciadas.

El General Lopez habia entrado triunfante en Córdoba en 31 de Mayo mientras el General La-Madrid llegaba con los restos del Ejército de las nueve Provincias al territorio de Tucuman.

La-Madrid que habia aceptado las bases de una negociacion propuesta por Lopez, cambió de pronto de política creyendo contar con los gefes del Ejército ; pero desistió de ello, en virtud de un resultado negativo, y en consecuencia no considerándose capaz de batir al Gobernador de Santa Fé, emprendió su retirada al Norte sufriendo una gran dispersion entre la tropa y hasta entre los oficiales, habiéndose desertado en un dia quince de estos, y ciento y tantos soldados ; lo que equivale á un desbande.

El destino que cupo al General Paz en esta emergencia fué el gran auxiliar de la política de las Provincias Litorales, siendo muy posible que empeñada una batalla campal entre los Generales Paz y Lopez hubiera triunfado el primero llevando sus armas victoriosas hasta el territorio de la Provincia de Buenos Ayres ; porque si bien es cierto que las caballerías de Lopez eran superiores á las de Paz, la infantería y artillería de éste se componian de tropas veteranas acostumbradas á vencer á las órdenes del mismo General tanto en la guerra de la Libertad, como en la misma de las Provincias interiores. En el mismo caso se encontraban los gefes, todo lo cual constituia uno de los mejores elementos que hay que consultar en los campos de batalla.

La entrevista entre los señores Rosas y Lopez tuvo al fin lugar. En ella se resolvió sobre la suerte del General Paz, quedando prisionero en la misma ciudad de Santa Fé, hasta que se determinase su traslacion á otro punto.

El coronel D. Francisco Reynafé que habia quedado de comandante general de las fuerzas de Córdoba y destacado por el General Lopez en persecucion de La-Madrid acabó

de internarlo logrando tomar prisionero al coronel Barcala y algunos otros oficiales.

El nombramiento de Gobernador de Córdova habia empezado por desagradar á Quiroga que ya no guardaba armonía en su marcha con Lopez, y esto enfrió un tanto sus relaciones, habiendo llegado á decir el General Lopez, que el General Quiroga era un *guaso engreido y sanguinario*.

Mas adelante veremos las consecuencias de esta desinteligencia.

Al Gobierno del señor Fragueiro habia sucedido el del señor Funes.

Este nuevo gobernante en sus primeras disposiciones instigado por D. Juan Vicente Reynafé impuso una contribucion muy fuerte al pueblo, aprisionando á la vez gran número de ciudadanos, prision que fué atribuida por unos á la infraccion del artículo 3.º del tratado concluido entre Fragueiro y Lopez; por otros á una medida precaucional del Gobierno de Funes para garantir á los presos contra la fúria del populacho; pero en resúmen no tuvo otra causa, que la resistencia opuesta por el pueblo al empréstito como se verá por la intimacion de Reynafé que le sucedió en el mando; documento célebre como muchos de aquella época en que los desgraciados pueblos estaban bajo la férula de tales hombres.

« Compatriotas: En los momentos en que me encargué de la direccion de una nave tan desmantelada, os prometí (recuerdo) no traer á la vista los extravíos desagradables que muchos de los ciudadanos habian cometido con perjuicio del interés general del Estado.

« Juré y protesté la restitution de la dignidad de la Provincia y la conservacion de los demás goces de ella, y que conté correriais á prodigarlos cuando el Gobierno os invitara.

« El ha decretado un empréstito que si bien no es necesario para la conservacion de los derechos de la Provincia mediante á estar ellos suficientemente asegurados y garantidos, es forzoso, imperioso y urgentísimo para hacer ver á los pueblos confederados que los Cordoveses saben sostener con dignidad, con entusiasmo y con decision los compromisos que por la voluntad general, libre y francamente manifestada se han reatado nuevamente. Vosotros, hombres que perteneceis al partido funesto ignominioso ; vosotros, hombres que habeis despreciado los suaves y benéficos consejos de un Gobierno amigo que os puso en vuestras manos la cédula del perdon é indulto, parece que os preparais con vuestra obsecada obstinacion á trabar las resoluciones que deben dar crédito é importancia á la Provincia ; os negais con audacia á cooperar á las cantidades pequeñísimas que os han correspondido. Sabed pues, que el Gobierno está resuelto á haceros sufrir todo el rigor de la ley ; sabed que ha de desaparecer primero su existencia que permitir queden burladas ó ilusorias las providencias que tiendan á tan digno como importante objeto.

« Es os lo anuncia con la anticipacion que exige la prudencia de

José Vicente Reynafé. »

Es de advertir que estos señores Reynafé eran hechura del General D. Estanislao Lopez, Gobernador de Santa Fé, caudillos, dueños de vida y hacienda en la desgraciada provincia de Córdoba á la que hicieron sentir por mucho tiempo el peso de las calamidades con que los mandones irresponsables agobian á los pueblos.

Volviendo al General Paz, antes, y cuando estaba al frente de la Confederacion de las Provincias como en todos sus actos posteriores reprochó siempre la conducta del General

La-Madrid tanto militar como privada en lo que hacia referencia á su persona. Estando prisionero vituperaba en él el hecho de haberse retirado sin batir á Lopez y eso en los momentos en que acababa de escribir las tres cartas que van á continuacion y cuyo sentido importaba la inmediata suspension de toda hostilidad; cartas que el señor Paz, ha cuidado mucho no dar luz, así como la escrita á Rosas.

Número 1

Señor Don Gregorio Araoz de La-Madrid.

Mayo 12 de 1831.

Mi estimado amigo: Un suceso raro me ha traído á la inesperada situacion en que me hallo. Antes de ayer por la tarde, estando en marcha el Ejército me adelanté solo con un oficial á reconocer una partida que se tiroteaba con otra de las fuerzas que eran de mi mando. Equivocadamente la creí nuestra y yo mismo me introduje en la que me hizo prisionero.

Si algo en situacion tan azarosa puede serme satisfactorio, es la consideracion que he merecido del señor General Lopez, y mas que todo haberlo hallado dispuesto á cortar de un golpe los males que affigen á nuestro desgraciado pais: hacerlo saber á Vd. y en su defecto al que se halle ocupando la silla del Gobierno, es el objeto de esta carta. El deseo de apresurar sus saludables efectos es lo que me mueve á no perder un instante y aun sin haber podido hablar con dicho señor General con la retencion que requiere la materia.

Con el objeto de obviar estos mismos embargos y demoras, es que me ha manifestado que está dispuesto á admitir comisionados, bastantemente autorizados por el Gobierno, y escucharlos y ajustar con ellos un tratado que ponga fin á la desastrosa guerra civil.

Yo creo, pues, que Vd. respondiendo á tan patrióticos sentimientos no desaprovechará la ocasion de hacer un servicio distinguido, ocurriendo á que suceda á las agitacion-
es actuales una tranquilidad sólida y duradera. No quiero omitir decir á Vd. que he oido á dicho señor General estas formales palabras: « *Es doloroso que nos estemos destruyendo por conceptos equivocados únicamente.* »

Soy afecto amigo y S. S.

José Maria Paz.

P. D.—A lo dicho debo añadir que no será desatendida en cualesquiera tratados que se hagan, la suerte futura de los Gefes del Ejército y que los gobiernos cuidarán de proveer á su subsistencia y ahora el premio de sus servicios.

Número 2

Señor Don Juan Pedernera.

Mayo 12 de 1831.

Mi estimado amigo : He caido prisionero del modo mas raro. Ya estará Vd. instruido de los pormenores de este suceso — he sido aquí bien recibido y merezco consideraciones muy satisfactorias al señor General Lopez y demás gefes de este Ejército. Además, he encontrado á dicho señor muy bien dispuesto á terminar la sangrienta lucha que nos ocupa, por medio de negociaciones racionales y equitativas que aseguren al país su tranquilidad y á ustedes su bien estar duradero y aun la remuneracion de sus servicios.

En vista de esto, escribo al Gobierno de la Provincia para que aprovechando tan buena ocasion dé fin á los males públicos, interesándome para que no trepide en iniciar una negociacion que concilie los ánimos y los intereses, y terminen tantas desgracias, espero que Vd. cooperará á mi in-

tento seguro de que en ello hace Vd. un servicio importante á la Patria y al Ejército.

Soy etc. etc.

José Maria Paz.

Número 3

Señor Don Isidoro Larraza.

Mayo 13 de 1831.

Mi distinguido amigo: Me he dirigido al coronel Pedernera con el fin de persuadirle las buenas disposiciones del señor General Lopez para cortar la guerra civil; le he encargado tambien que muestre á Vd. y demás compañeros mi carta. Sin embargo, he creido despues mas conveniente escribir á Vd. tambien, á fin de que por su parte concurra á que no quede sin efecto la insinuacion que hago al Gobierno de que mande comisionados que ajusten un tratado que termine los males de nuestra comun patria. Yo lo paso bien y siempre soy su affmo. amigo

José Maria Paz.

Iguales y tan insinuantes cartas dirigió á los señores Ramon Dehesa, Felix Correa, y Mariano Acha, gefes del Ejército cuyo mando acababa de perder. No podian menos que ser estraños, los conatos de pacificacion que habian asaltado repentinamente al General Paz, y la completa fé, que acabaron por merecerle las palabras del General Lopez nada mas que en el transcurso de 24 horas.

La estrella del General Paz empezaba á oscurecer visiblemente. En su anhelo por la pronta realizacion de un arreglo olvidaba su conducta de los dias anteriores que además de enérgica estaba muy distante de toda transacion.

Se vé pues, que si el General La-Madrid no aventuró las

contingencias de una batalla el General Paz por su parte no se hallaba muy animado del deseo de que se llevase á efecto. Esta actitud del General Paz llegó á interpretarse por el temor de que su émulo el General La-Madrid le arrebatase con una victoria, la preponderancia que siempre trató de ejercer, sobre todo, y en todos los hombres.

La-Madrid se refugió al fin en Bolivia desde donde escribió al General Quiroga recomendándole tuviese consideracion con su familia. El caudillo de los Llanos entregó á la señora esposa del General La-Madrid un auxilio pecuniario de 400 pesos fuertes y diez y seis caballos para que se trasladase donde estaba su esposo.

Los coroneles Larraya y Wilden que cayéron prisioneros en los últimos dias del desbande del Ejército de Córdoba fueron pasados por las armas por orden del General Quiroga.

La columna espedicionaria del General Lopez llegó por fin á San José, y el 15 de Octubre á la una y media de la tarde, llegaron al puerto de San Nicolás de los Arroyos, de donde fueron conducidos el 16 á la cárcel de la ciudad, cárcel que se habia improvisado para ponerles en capilla, los señores :

Coronel	D. Luis Videla, Gobernador de San Luis.
Tenientes Coroneles	» Luis Carbonell
	» Pedro Campero.
	» Angel Altamira.
	» J. Tarragona
	» Luis Montenegro
Sargentos Mayores	» Pedro Cuevas
	» Pedro Cuella
	» José Cuadra

Luis Montenegro (hijo) de 14 años.

Estos individuos habian sido entregados á una fuerza enviada por el General Rosas, desde su campamento de Pavon, á las órdenes de un coronel Ravelo (a) *El Tuerto*, quien les reunió

inmediatamente á su llegada, y les leyó una sentencia de muerte por arcabuceo, que debia tener lugar despues de dos horas de capilla. En efecto á las tres y media de la tarde se formó el cuadro en la plaza de San Nicolás, donde fueron pasados por las armas, esceptuando los mayores Cuadra y Tarragona, que fueron ejecutados en el Salto.

Al marchar al patibulo el niño Montenegro se habia inferido en el pecho dos heridas, con un clavo, tratando por ese medio de evadirse al suplicio que le esperaba.

Tal acto de barbarie consternó á los habitantes de aquellas comarcas. Este niño se habia incorporado á su padre en el tránsito, enviado por la señora de Montenegro para que asistiese á su esposo que venia enfermo, y fué en vano que el Gobernador Videla y todos sus compañeros ayudasen á protestar, al padre, contra aquella crueldad injustificable; el Jefe Ravelo se escusó con las órdenes del General Rosas, y el niño murió tambien en el suplicio.

Al Gobernador Videla se le sacó del bolsillo un salvo conducto que le habia dado para que volviese á la Provincia de San Luis, el Gobernador de Santa Fé, D. Estanislao Lopez.

Por otra parte, estos jefes habian sido tomados en sus casas despues de firmarse un tratado entre los señores Echagüe y Fraguero, por el que el general vencedor quedaba obligado á respetar á los jefes y oficiales que habian servido en el ejército del General Paz.

Los doctores Agüero, Sarachaga, Castro y Sabid, que el General Lopez traía con una barra de grillos, fueron destinados á los pontones del Rosario.

Tambien fué engrillado y conducido á un calabozo, un señor Durán, proveedor del ejército del General Paz.

En cuanto al General Villafañe fué asesinado segun unos, aunque otros aseguran que pereció en un duelo.

Sin embargo, las circunstancias que rodean su muerte, aun

estando á la misma version de sus enemigos, arrojan sospechas siniestras.

El señor D. Pedro Cavia aseguró en un manifiesto lanzado en aquella época, que el General Villafañe, viniendo de Chile á la República Argentina, fué alevosamente asesinado por unos emigrados de Mendoza que lo encontraron en la Cordillera.

Posteriormente se dijo sin mas datos que los que habia hecho valer el señor Cavia, que el General Villafañe, habia muerto en un duelo, en la misma Cordillera. El modo como se relata el hecho es oscuro: « El General Villafañe (se dijo) se hallaba en « la capital de Santiago, donde fué desafiado por otro jefe perteneciente á la emigracion. Villafañe no solo rehusó el desafio, sino que dió tales pasos que las autoridades chilenas tomaron conocimiento del negocio, aunque de un modo indirecto « y privado. Muy poco tiempo despues hizo el General su viaje « por la Cordillera. Su contendor lo supo, se puso en marcha, « le alcanzó, le obligó á batirse y le mató. »

Resulta, pues, bien examinado, que el General Villafañe fué asesinado, desde que ni se nombra el jefe con quien se batió, ni hubo testigos en aquel duelo, ni se firma aquella refutacion sino simplemente por un *Mendozino*, ni se nombran los que denunciaron á la autoridad que iban á batirse, agregándose á todo esto, el sitio del combate, que por lo visto no tuvo otros espectadores que los Cóndores que se ciernen sobre aquella soledad.

CAPITULO II

Situacion del Estado Oriental — Su órden político Constitucional — El General D. Fructuoso Rivera, electo primer Presidente de la República — Medidas Gubernativas — El coronel D. Eugenio Garzon — Licencia de la prensa — Destruccion de los Charrúas por el General Rivera — Sublevacion de los indios Misioneros de la Colonia Bella Union — Derrota y dispersion de estos indios — Muerte del coronel Bernabé Rivera — Revolucion encabezada por el Brigadier General D. Juan Antonio Lavalleja — Causas que la motivaron — El coronel D. Manuel Oribe — Contra revolucion en la Ciudadela — Actitud del Vice-Presidente D. Luis E. Perez — Estado de la Capital — Inesperado desenlace de la revolucion en Montevideo — Retirada del General Lavalleja — Persecucion de las fuerzas revolucionarias — Derrota de Tupambay — El General Lavalleja con sus adeptos se dirige al Brasil — Ataque de los pueblos de Paysandú y Salto por el comandante Paredes — Benito y Gonzalves da Silva — Cartas sobre los trabajos ulteriores del General Lavalleja.

Mientras tales sucesos tenian lugar en el interior de la República Argentina, el Estado Oriental constituido, parecia marchar libremente á su destino.

Los últimos acontecimientos que habian turbado momentáneamente la tranquilidad pública, no dejaron por entonces un rastro sensible y un sentimiento general por la paz se presentaba la mejor garantia para consolidar el órden.

Habia llegado para el pais la época de los comicios, precioso derecho con que la carta ha revestido al ciudadano, y que ejercido libremente, habria constituido la felicidad del pueblo.

En tal concepto algunos centros electorales trataron de llevar á las urnas nombres dignos de figurar en la lista de los legisladores de la República.

El General Rivera con su círculo trató tambien de entrar en liza poniendo al servicio de sus pretensiones, todos los medios de que le fuera posible echar mano, con lo cual queda dicho que el General Rivera tenia que ser electo primer presidente constitucional del Estado.

El señor Rivera se hallaba entonces en el caso de que nadie pudiese disputarle la preponderancia, disponiendo como dis-

ponia de elementos, que si bien no podian representar mas autorizadamente la expresion del sufragio, constituian por lo menos el medio mas seguro de alcanzarlo.

Con tales recursos compuestos de los regimientos de los llamados *Tapes*, que habia traído de Misiones, sin que por esto dejaran de acompañarle muchos elementos nacionales, tomó posesion de las mesas, sin la menor oposicion, y el pais recibió los votos de la lista del señor Rivera, que representaban un sufragio canónico. La Asamblea fué compuesta de adeptos del señor Rivera, que si bien no constituian una ilustracion de primera fuerza imperaban por su número sobre una distinguida minoria, que el mismo señor Rivera habia permitido subir á la Cámara.

Habia cesado pues el objeto de las misiones á Buenos Aires y Rio Janeiro, y los señores Vazquez y Herrera, regresaron á Montevideo.

La Comision permanente llegó al cese constitucional, y en su virtud el 23 de Octubre, se reunieron los nuevos representantes y senadores electos para la primera legislatura.

El General Lavalleja, Gobernador Provisorio, se presentó al acto, acompañado de su Ministerio; y al abrir las sesiones presentó un Mensaje en el que reseñaba brevemente las tareas administrativas.

El 24 de Octubre de 1830, la Asamblea General reunida, eligió libremente primer magistrado constitucional al Brigadier General D. Fructuoso Rivera, que se hallaba en campaña, y el 5 de Noviembre llegó á la capital del Estado á recibirse del baston presidencial.

El General Rivera se anunció oficialmente á las Cámaras, declarando que al siguiente dia se presentaria á prestar juramento y tomar posesion del cargo.

Una nueva era se abria en los fastos del pueblo oriental. La instalacion de un gobierno permanente, debia considerarse la

emanacion genuina de los esfuerzos de la libertad. Todos los errores del pasado, debian servir á la nueva administracion, para aventurar los primeros pasos con algun acierto en la senda de la felicidad del pais, se trataba de hacerlo.

No fué así sin embargo.

La elevacion del señor Rivera al primer puesto, levantó dos émulos de su fortuna, cuya accion debia hacerse sentir muy pronto.

Uno de ellos era poderoso y lleno de títulos.

Este era el General Lavalleja.

El otro, colocado entre aquellos dos hombres, tenia que vegetar á la sombra de uno de ellos viviendo solo del calor de sus contrariadas aspiraciones.

Este era el coronel D. Eugenio Garzon.

La fatalidad por otra parte, habia querido que al señor Rivera, se reuniese un círculo conocido entonces, por *imperial*, apoderándose de toda la confianza del mandatario.

El seis de Octubre, el General Lavalleja, entregó el mando retirándose á la vida privada.

El Presidente Rivera, en sus primeros actos administrativos, removi6 casi todo el personal de empleados, reemplazándolo por personas de su confianza.

Elevó á la efectividad de coroneles, á D. Bernabé Rivera su hermano, D. José Augusto Pozzolo, D. Cipriano Miro y D. Felipe Caballero. Este último de funesta celebridad.

Por decreto de 1.º de Junio de 1831, disolvió el Batallon de Cazadores, que mandaba el coronel D. Eugenio Garzon, y creó con el mismo elemento un batallon denominado de *Infantería de Línea*, dando el mando del mismo al coronel D. Cipriano Miro, distinguido soldado de la independenciam, jefe de órden y reconocida suficiencia para el cargo.

El coronel D. Eugenio Garzon, jefe de aquel cuerpo de línea, que tambien habia consagrado sus servicios á la causa de la li-

bertad, al ser destituido se presentó al Gobierno, pidiendo se examinasen las cuentas de la caja que habia administrado, y que se le sometiese á un consejo de guerra, en atencion á HABERSELE IMPUTADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, GENERAL RIVERA, *estar de acuerdo con el General Lavalleja, para conspirar contra la autoridad.*

La pretension del coronel Garzon no podia ser mas justa, en cuanto al exámen de su conducta como administrador de la caja de su cuerpo — estaba entre las prescripciones de la ordenanza, y sobre todo de las del honor; pero con referencia á la apreciacion de sus actos politicos hecha por el Presidente Rivera, en lo que el señor Garzon aludia sin duda á lo sucedido en el Durazno, cuando fué agredido por el señor Rivera, este mandatario no estaba completamente equivocado, segun los procedimientos del mismo señor Garzon, se encargaron casi inmediatamente de demostrarlo.

Descendiendo al exámen de los hechos, tal vez el señor Garzon no se encontrase destituido de razones contra la conducta del señor Rivera; pero las consideramos fuera de este lugar, por apreciarlas de un carácter puramente personal.

Un malestar interno, que venia elaborándose lentamente, y con anterioridad, empezó á sentirse visiblemente en la República. El Presidente Rivera no podia desconocer ni el origen, ni las consecuencias de la situacion que se levantaba, y se preparó á conjurar los acontecimientos. Delegó en el señor D. Luis E. Perez, Vice-Presidente de la República, y se dirigió á campaña.

Esto sucedió el 1.º de Enero de 1832.

Una disposicion de la Asamblea que se elevó á la categoria de ley, votó el Artículo único siguiente: El Poder Ejecutivo invitará á los escritores públicos, por el amor y dignidad de la patria, á respetarse á si mismos; á la República y las leyes.— Sala de Sesiones en Montevideo á 20 de Marzo de 1832. —JUAN

DE GREGORIO ESPINA, Presidente. — *Luis Bernardo Cavia* Secretario.

Esta ley, sin embargo, que tan singular debe parecer á la posteridad, existiendo como existia entonces un tribunal popular para juzgar aquellos excesos, tiene por otra parte su explicacion, si se atiende á que la mayoria de los escritores á que se hace referencia, eran ciudadanos altamente colocados en la politica y en la administracion del pais.

Fué esa la razon porque no se llenaron los propósitos de la ley. En los escritores públicos suscitó ese carácter de personalidad é intolerancia que tanto perjudica hasta á la misma oposicion por mas ilustrada que sea.

Sabido es por demás, que la oposicion razonada y bien dirigida es saludable á los pueblos, y los gobiernos que se respetan deben admitirla; pero, los que toman sobre sí tan noble tarea deben elegir un conducto en la prensa que sea digno de enunciar sus opiniones y fundar una censura justificada contra los actos del poder.

Los pueblos ganan entonces, tanto cuanto pierden teniendo por órgano de sus intereses escritores inconsiderados y atrabiliarios, y los gobiernos, que podrian ser contenidos en sus actos por la censura austera y decorosa, encuentran en ese libertinage de la prensa un motivo para ocultar sus procedimientos, lo que no sucede con la censura razonada como hemos dicho, porque ella sirve para contener los abusos del poder, é indicarle la senda mas conveniente á la marcha regular de los Estados. La prensa, pues, apoyada en los mismos hombres de alta posicion politica, iba tomando una actitud, cuyo desenlace era fácil preverse.

Transcurrido algun tiempo en que el Presidente de la República se ocupó en la organizacion de los Departamentos, despues de adoptar todas las medidas que creyó suficientes á la seguridad del Estado, regresó á la capital; pero ya próximo á ella,

recibió un oficio del señor Perez, en el que le comunicaba la insurreccion de los indios de la colonia *Bella Union*, pidiéndole adoptase las medidas para asegurar el orden, la vida y las propiedades de los habitantes amenazados por aquel movimiento.

El señor Rivera volvió á ponerse en campaña, y fué entonces que tuvo lugar aquel hecho espantoso con los indigenas del pais conocidos por *Charrúas*, hecho que, por mucho tiempo, y por muchas causas, quedó sepultado en el olvido.

Veamos las circunstancias que prepararon este bárbaro episodio.

Esterninio de los Indigenas

Sabido es, que despues de la ocupacion de las márgenes del Rio de la Plata, por los españoles, las tribus indigenas poco numerosas de *Charrúas* que poblaban estas comarcas, quedaron enseñoreándose del territorio, por la falta absoluta de elementos en los españoles para perseguirlos, habiendo llegado hasta el caso de acercarse los *Charrúas* á los puestos exteriores de la colonia de Montevideo, á provocar á la guarnicion, falta de caballeria para perseguirlos. Asi permanecieron poco mas ó menos por dos ó tres siglos, sosteniendo algunas veces luchas intestinas con las tribus de Yaro, que dominaban las márgenes del Rio Pardo, y con las de Guaranies, de las márgenes de San Salvador, y Rio Grande, y guerra tambien con los dominadores que de vez en cuando recordaban la necesidad de combatirlos.

Finalmente, despues de esa resistencia de poca importancia, pobre de elementos y de historia, acabaron, sinó por someterse, por *allanarse* al menos al dominio extraño, estableciendo tácitamente una especie de tregua, con tal de obtener algunos vestidos, aguardiente y tabaco, al que eran sumamente aficionados,

de parte de los pobladores, á quienes sin embargo de todo, agredian siempre que les era posible, impelidos por su carácter venal y su rapacidad nunca satisfecha.

Así permanecieron hasta la época en que los primeros ejércitos que levantó D. José Artigas para luchar por la nacionalidad de los orientales, despertaron la índole guerrera de estos indigenas y sin renunciar á su salvaje independenciam y hábitos, se reunieron condicionalmente á las fuerzas libertadoras, campando siempre aparte, y sin reconocer mas disciplina que la que les era impuesta por sus caciques.

El General Artigas sabia muy bien que para nada podia utilizar semejante contingente, pero se conformaba con tenerlos aparentemente reducidos á la obediencia.

Entre las razas bárbaras que poblaban las regiones del nuevo mundo el indio *Charriá* era el ser de condicion mas pobre é indolente. Su holgazaneria y desaseo, le constituian en un ente repugnante, el que por otra parte, no salió jamás de una posicion condicional, resistiendo tenazmente la civilizacion .

No existia entre ellos el sentimiento del estímulo, en ningun sentido. Sus labores se reducian á la fabricacion de las boleadoras que primitivamente usaban de una sola piedra, adherida á una larga cuerda, que sujetaban al puño por medio de un lazo maestro, sirviéndoles de arma de combate, la que, despues que se hicieron ecuestres, mejoraron aumentando una, y despues dos piedras, convirtiéndose entónces en arrojadiza, y útiles para sujetar los caballos y demás animales ariscos de los campos : á la construccion de flechas, cuchillos y moharras de lanza, sirviéndose con este objeto de la piedra silex, ó pedernal, y finalmente á la confeccion de un *tapa rabo* de cuero de Venado ó Avestruz, al que llamaban *Quillapi*, y eso, cuando ya la civilizacion habia hecho en ellos notables progresos.

Todo cuanto pueda imaginarse respecto á inmundicia entre estos bárbaros en sus alimentos y sus hábitos, es poco. Su

cuerpo en que la grasa de potro con que diariamente se frotaban, salia ya por los poros, estaba en casi todos naturalmente sujeto á una condicion herpética, regularmente en invierno, que le hacia mas repugnante y contribuia á las emanaciones pestilentes, á términos de hacerse insoportable la inmediacion de uno de estos salvajes á diez varas de distancia, colocado en direccion al viento, cuyas ráfagas nauseabundas eran de un efecto horrible. Estas unturas, cuando no se habia introducido todavia entre ellos el caballo, cuyo aceite era de preferencia, se hacian con grasa de Avestruz, Aguará, Peludo, Tigre, La Iguana y Pescado, cuyas carnes, esceptuando las de Tigre y Aguará les servia de alimento, despues de lo cual, se tendian al sol para que el aceite penetrase mejor sus carnes.

Bajo tal punto de vista fácilmente se imaginará el lector, lo absurdo é inexacto *de las descripciones poéticas* que se nos han hecho, y que indudablemente se seguirán haciendo sobre nuestros aborígenes, de lo que aun queda una muestra, aunque muy adulterada, en la costa del Rio Colorado y Patagonia, en la República Argentina.

Esta rápida noticia bastará para dar una idea general, de la educacion, religion, costumbres y civilizacion de aquellos seres, para quienes todo eso era completamente desconocido, inclusa la idea de un ser superior á ellos en cuyo testimonio no se ha encontrado hasta hoy vestigio alguno, como en otros pueblos primitivos de la América, pues si bien es cierto que la naturaleza dotó á estos, como á los demás hombres, de razon, ha sido siempre muy difícil despertar en ellos esa gran facultad, aun en los mismos niños de aquella raza, criados en las ciudades, las que abandonaban apenas tenian la proporcion de huir al desierto.

Vivian y morian errantes, sin ninguna diferencia de los animales, y los mas ancianos y achacosos se refugiaban como aquellos, en cavernas, donde hacinaban los restos nauseabundos de

su alimento, que no cuidaban de sacar jamás fuera, ni los residuos de su propio cuerpo, de cuyo depósito tampoco se cuidaban con mucha frecuencia.

En cuanto á las decantadas guerras que sostuvieron con la conquista los Charrúas, todo se reduce segun el testimonio del mismo Gay, al asesinato de una que otra comision militar que cruzaba de un fuerte á otro haciendo lo mismo con las expediciones en pequeña escala que aventuraban al interior, á las que atacaban á flechazos siempre lo mas distante posible, y mataban en cuanto podian aproximarse impunemente. Tambien destruyeron repetidas veces los fortines con que cubrian los portugueses su linea divisoria con las colonias españolas, apenas tenian conocimiento de la poca defensa en que estaban. Esto es lo único exacto que arroja la tradicion, y el exámen casi contemporáneo de aquellos indios.

No queremos, sin embargo, defraudar á nuestros lectores de la descripcion que hace D. Félix Azara, sábio naturalista, sobre los indios Charrúas, Chanás y otros, aunque en dicha reseña encontremos una semejanza completa con las que hacen todos los viajeros, de todos los indigenas de América, con muy pequeñas variantes. Sin embargo, el señor Azara nos parece el mas próximo al objeto, salvo algunos detalles, en los que se diferencia de los historiadores mas aceptados hasta el dia, en algunas situaciones reconocidamente exageradas, en las que el sabio ha sido arrastrado á confesar sin quererlo, que el naturalista, el escritor y el viajero descriptivo, son entidades completamente distintas. Por lo demás, justo es convenir en que el señor Azara, no ha consultado absolutamente el poema, como vamos á verlo.

Dice el Sr. Azara en algunos de sus mas importantes periodos al respecto. « Aunque el hombre sea un ser incomprensible, y sobre todo el hombre salvaje que no escribe, que habla poco ; que se espresa en una lengua desconocida, á la que falta una

multitud de voces y de expresiones, y que no hace sinó lo que le exigen las pocas necesidades que siente : sin embargo, como el hombre es el asunto principal, y la parte mas interesante de la descripcion de un pais, espondré algunas observaciones, sobre un gran número de naciones de indios libres ó salvages, que no están sujetos, ni jamás lo han estado al imperio español ni otro alguno. No me detendré mucho por no fastidiar, ni parecerme á los que, por haber visto una media docena de indios en la costa, hacen una descripcion acaso mas completa de la que podrian hacer de ellos mismos. Yo he vivido por largo tiempo entre algunas de estas naciones salvages, y para que los viageros, los geógrafos, y los historiadores no las multipliquen tan escesivamente como lo han hecho, hablaré de ellas. »

« Ni los conquistadores, ni los misioneros han pensado jamás en hacer una verdadera reseña de las diferentes naciones indianas, sinó únicamente, los primeros, en realzar sus proezas y los segundos en ponderar sus trabajos, y los que los han calificado de antropófagos, en eso cometieron un error, porque hoy ninguna de tales naciones come carne humana, ni recuerda haberla comido.

« Se ha escrito tambien que ellos se servian de flechas envenenadas, lo que es otra falsedad positiva. Los eclesiásticos han agregado otra, diciendo que estos pueblos tenian religion. Persuadidos los eclesiásticos que es imposible que los hombres vivan sin tener una religion buena ó mala, y viendo algunas figuras ó grabados en los arcos, bastones y vasos de los indios, se figuraron que eran sus ídolos, y se los quemaron. Estos pueblos emplean aun hoy las mismas figuras, pero no las hacen sino por diversion ; porque ninguna religion tienen. »

« Los indios comunmente hablan mucho mas bajo que nosotros. No llaman la atencion con sus miradas : para pronunciar mueven poco los lábios, y hablan mucho mas gutural que nasalmente. »

« Estas lenguas son muy pobres, y no tienen entre si analogía alguna. Consiguientemente se hallarian muy embarazados los que quisiesen indagar su origen y relaciones *Charrúas*. Esta es una nacion de indios que tiene una lengua particular, diferente de todas las otras, y tan gutural que nuestro alfabeto no puede espresar el sonido de sus sílabas. En la época de la conquista, ella era errante ; habitaba la costa setentrional del Rio de la Plata, desde Maldonado hasta el Uruguay, y se estendia á lo mas, treinta leguas hácia el Norte paralelamente á la costa. Sus fronteras por el Oeste, tocaban en parte con las de la nacion Yaro que habitaba hácia la embocadura del San Salvador, y por el Norte estaba separada por un gran desierto, de algunos lugarejos de indios Guaranis. »

« Desde un principio los españoles trataron de establecerse en el pais de esa nacion, y con ese obgeto levantaron algunos edificios en la Colonia del Sacramento, un pequeño fuerte, y en seguida una ciudad en la embocadura de San Juan, y otra en la confluencia del Rio de San Salvador con el Uruguay. Pero los Charrúas destruyeron todo, y no dejaron que persona alguna se estableciese en su territorio, hasta que los españoles, que en 1724 fundaron la ciudad de Montevideo, hubieron insensiblemente arrojado á estos salvajes hácia el Norte, alejándolos de la costa. »

« Por este tiempo los Charrúas habian atacado y esterminado las naciones llamadas Yaros y de Bohanee, que se aliaron y contrageron una intima amistad con los Minuanos, para sostenerse mutuamente contra los Españoles. Resta aun una parte de esta nacion, que aunque errante, habita ordinariamente el oeste del Uruguay hácia los 31 ó 32 grados de latitud. »

« La estatura mediana de estos salvajes, me parece sobrepasar de una pulgada de los españoles. Son ágiles, derechos, y bien proporcionados. Tienen la cabeza derecha, la frente y la fisonomía abierta, señales de su orgullo, y aun de su ferocidad.

El color se acerca mas al negro que al blanco, sin casi mezcla alguna de rojo. Sus facciones son muy regulares, aunque la nariz algo estrecha y hundida entre los ojos. Estos son pequeños, brillantes, siempre negros nunca azules, los que jamás aparecen enteramente abiertos, pero tienen sin disputa la vista doblemente mas larga y mejor que la de los europeos. También tienen el oído superior al nuestro. Los dientes bien dispuestos, muy blancos, aun á la edad mas avanzada, y jamás se les caen naturalmente. Las cejas son poco pobladas; no tienen barba, y muy pocos pelos debajo del sobaco, y en el púbes. Tienen el cabello espeso y muy largo, grueso, lustroso, negro, jamas rúbio: nunca se les cae, y no encanecen sinó á medias á la edad de 80 años. Las manos y piés son pequeños, y los pechos de sus mujeres, me parecen ser menos considerables que los de otras naciones de indios. Jamás se cortan el cabello y lo dejan suelto; pero los hombres se lo atan, y meten en un nudo con que lo reúnen unas plumas blancas y coloradas, verticalmente paradas. Si obtienen algun peine lo usan, pero ordinariamente se peinan con los dedos.»

«Ellos tienen muchos piojos, que las mujeres buscan con placer, para proporcionarse el gusto de tenerlos por algun tiempo en la punta de la lengua, y en seguida mascarlos, y comérselos. Esta costumbre repugnante está generalmente establecida entre todos los indios, y aun entre los mulatos y gentes pobres del Paraguay. Lo mismo hacen con las pulgas. Las mujeres no tienen adorno alguno, ni los hombres se pintan el cuerpo, pero el día de la primera menstruacion de las jóvenes, se les pinta en la cara tres rayas azules verticales, desde la raiz del cabello hasta la punta de la nariz, siguiendo el medio, y otras que atraviesan le frente, de una sien á otra. Esto se hace picando el cútis; por consiguiente son indelebles, y constituyen el signo característico.»

« El sexo masculino, se distingue por la *barbota* (1). Explicaré lo que esta voz significa. Pocos dias despues de nacido un niño, su madre le horada de parte á parte el lábio inferior á la raiz de los dientes, y en tal agujero le introduce la *barbota*, que es un palito de cuatro ó cinco pulgadas de largo, y de dos lineas de diámetro. Jamás se quitan dicho palo ni aun para dormir. »

« Yo ignoro cuales eran las antiguas habitaciones de estos indios, cuando no tenian cueros (2). Las que hoy tienen no cuesta mucho trabajo construirlas. Del primer árbol cortan tres ó cuatro gajos; los arquean metiendo las dos puntas en tierra; sobre los arcos, formados con estas ramas, estienden un cuero de vaca, y resulta una casa suficiente para marido y mujer y algunos hijos. Si llega á ser demasiado pequeña, al lado construyen otra igual. Se acuestan sobre un cuero, y duermen siempre de espaldas, como todos los indios salvajes. Tampoco sé nada sobre su antiguo vestido. Algunos se hacen con pieles sobadas, y aun las del Yaguareté, una camiseta muy estrecha sin cuello ni mangas, que apenas les cubre las partes, y esto no siempre. Las mujeres se cubren con un *poncho* de lo mismo, ó usan una camiseta sin mangas. Jamás lavan la ropa, ni cuerpo, ni cara, ni manos, sino cuando se bañan en tiempo de calor, de suerte que nada puede verse mas sucio, ni sentirse cosa mas hedionda. »

« Las mujeres cocinan, mas todos sus guisados se reducen al asado sin sal. No conocen ni juego, ni baile, ni el canto, ni instrumento de música, ni sociedad, ni conversaciones de

(1) Salvo los respetos que nos inspira el señor Azara, nos encontramos en el caso de dudar de la exactitud de esta costumbre. Los Charrúas han sido contemporáneos, y siendo como eran irreprochables en su fiereza salvaje y sus costumbres habrian conservado indudablemente la que nos pinta el señor Azara. No existe pues, ni existió jamás entre ellos ni la tradicion de semejante costumbre. Creemos que ella ha existido y aun existe entre los indios llamados *Botocudos*, en la Provincia de Espiritu Santo, Brasil, seccion de *Victoria*, donde únicamente se ha visto.

NOTA DEL AUTOR.

(2) La vaca y el caballo se introdujeron en América en 1550, en Valle de Cuzco.

NOTA DEL AUTOR.

pasatiempo. Su aire es tan grave que no pueden distinguirse **sus afectos ni pasiones** : su risa se reduce á entreabrir sus labios, **sin dar jamás una ligera carcajada.** Nunca tienen una voz gruesa y sonora : siempre hablan bajo, y jamás gritan, ni aun para quejarse cuando se les mata. »

« No adoran divinidad, ni profesan religion alguna, encontrándose por tanto tan atrasados como el primer hombre salvaje. Tampoco tienen costumbres que obliguen, ni recompensa, ni jefe que los mande. Tenian antes caciques sin autoridad, y que entre ellos, hacian el mismo papel que en otras naciones de quienes hablaremos. Todos son iguales : ninguno sirve á otro. Los gefes de la familia se reunen á la entrada de la noche para convenir en los que deben pasar de centinela. Las mismas partes arreglan sus disputas particulares. Si no se convienen se atacan á bofetones, hasta que uno dá vuelta la espalda, y deja al otro, sin volver á hablar del asunto. »

« Si alguno de ellos pierde su caballo en la guerra no debe esperar que los otros le presten. Sino le queda mas que un caballo, el marido monta en él, y la mujer y resto de la familia le siguen á pié, y cargados además con sus cosas. Su arma se compone de una lanza de once piés de largo con un hierro agudo en la punta, y los que no tienen lanza, se sirven de flechas muy cortas, que llevan en una aljaba suspendida á la espalda. Cuando han resuelto hacer una expedicion, ocultan sus familias en un bosque, y envian seis leguas adelante, descubridores bien montados. Estos avanzan con gran precaucion, tendidos á lo largo sobre sus caballos. Cuando están bastante cerca á la distancia de media legua, se paran, y á puestas del sol, manean los caballos, se acercan á pié, se encojen y ocultan entre el pasto, hasta que han reconocido bien la situacion del campo enemigo que quieren atacar. »

« Jamás están célibes, y se casan luego que sienten la necesidad de esta union, pero jamás he oido decir que los hermanos

se casen entre sí. Todo se reduce á pedir la jóven á sus padres, y llevársela luego que ellos lo permiten. Nunca se niega la mujer, y se casa con lo primero que se presenta aunque sea viejo y feo. »

«La poligamia es permitida, pero una mujer jamás tiene dos maridos. El adulterio jamás tiene otras consecuencias que algunos puñetazos, que la parte ofendida descarga sobre los dos cómplices. Sus médicos no conocen sino un remedio universal ; éste se reduce á chupar con fuerza el estómago del paciente *para sacar el mal*. Luego que un indio muere lo entierran con todas sus armas, vestidos y avios ; matan sobre su sepulcro el caballo mas querido, y el duelo que hacen es tan singular como cruel ; se desarticulan los dedos, y se pasan los brazos y el cuerpo de la cintura arriba clavándose por repetidas veces el cuchillo ó lanza del difunto. — El marido no hace duelo por la muerte de la mujer. Tambien se ocultan por dos dias en sus cabañas, sin tomar otro alimento que huevos de perdiz. En seguida, á la tarde, se dirigen á otro indio, para que les haga la operacion siguiente. Este agarra la carne del brazo del paciente *dolorido*, y pasa por entre ella, un palmo de un palo de largo, de modo que las dos puntas sobrepasen de cada lado. El primer palo se atraviesa por el puño, y los demás sucesivamente de pulgada en pulgada hasta la espalda, y aun en esta misma. No se crea que estos palos sean del grueso de un alfiler, porque son astillas de dos á cuatro lineas de ancho. En este miserable y espantoso aspecto, sale el salvaje que está de duelo, y se va solo, enteramente desnudo á un bosque, ó sobre alguna altura, sin temer al Yaguareté (el tigre) ni demás fieras, porque están persuadidos que viéndoles en tal forma huirán de ellos. El tal *dolorido*, lleva en la mano un baston armado con una punta de hierro, del que se sirve para cavar con sus propias manos, un hoyo, donde se mete hasta el pecho, y pasa la noche de pié. Por la mañana sale, para ir á una pequeña cabaña, preparada para los

que están de duelo. Allí se saca los palos atravesados, se acuesta para descansar y pasa dos dias sin comer ni beber. Al siguiente y demás dias, los muchachos de la nacion le traen agua, alguna perdiz ó huevos en muy corta cantidad, se lo dejan á la puerta, y se retiran sin decirle palabra. Despues de diez ó doce dias, el doliente se reune con los demás. Nadie está obligado á esta bárbara ceremonia. »

« *Yaros* — Estos indios á la época de la conquista, habitaban la costa Oriental del Uruguay, entre el Rio Negro y el San Salvador. Por el Este tenian por vecinos á los Charrúas, y por el Norte á los *Bohanes* y los *Chanás*. Los informes que he podido adquirir á este respecto, se reducen á lo siguiente. La lengua de dichas indios era muy diferente de todas las otras: el número de sus guerreros no llegaba á *ciento*. Sus armas eran arcos y flechas; no carecieron de valor pues atacaron y mataron un número considerable de españoles que acompañaban al capitan Juan Alvarez, primer navegante del rio Uruguay. Ellos al fin, fueron esterminados por los Charrúas.

« *Bohanes* — Esta nacion, en el momento de la conquista, habitaba la orilla del Uruguay, al Norte del Rio Negro, y tocaba por el Sur, al pais de los Yaros y al de los Chanás. Todo lo que he podido saber respecto de ellos, en los antiguos manuscritos, es que su lengua era diferente de las otras: que esta nacion era menos numerosa que la de los Yaros, y que fué esterminada por los Charrúas. »

« *Chanás* — Cuando los primeros españoles llegaron á este pais, esta nacion vivia en las Islas del Uruguay, en frente del Rio Negro. De este punto pasaron á la costa Oriental del Uruguay algo al Sur del rio San Salvador, cuando los españoles abandonaron la ciudad de San Salvador; en seguida, acosados por los indios vecinos, se volvieron á sus islas, y habitaron las que hoy se llaman *Islas del Vizcaino*, cuando, temiendo la proximidad de los Charrúas, que habian esterminado ya á los

Yaros y los Bohanes, solicitaron la proteccion de los españoles de Buenos Aires, suplicándoles que les defendiesen y fundasen un pueblo que estaria bajo la dependencia española. El Gobernador les concedió lo que pedian, y sacándolos de su isla, estableció con ellos, el pueblo llamado hoy *Santo Domingo de Soriano*. »

Despues de dar paso al señor Azara, reanudaremos el hilo, entrando en la relacion de la carnicería de los indigenas.

Las tribus *Charrúas* eran, como se ha dicho, poco numerosas y á consecuencia de sus guerras intestinas primero, y de la persecucion de que fueron objeto por largo tiempo, despues, quedaron reducidos á un número insignificante, que no pasaria de 150 á 200 hombres de lanza, fuera de la chusma que era relativamente reducida.

Siguiendo pues sus hábitos, vivian donde la soledad, y creciendo número de animales podia proporcionarles una vida á cubierto de la persecucion, abundante alimento, y cebo á su rapacidad.

Los Rios Arapey, Puntas del Queguay, Cuareim y Yaguaron, asi como la costa del Rio Negro arriba, eran sus campos de residencia habitual. Inútil es decir que los hacendados de aquellos parajes eran los proveedores de tales huéspedes, con los que se veian obligados á guardar toda clase de contemplaciones, para conservar al menos la vida tolerando la ruina de sus intereses.

Fué en tales circunstancias que una junta de hacendados encabezados por un estanciero inglés llamado Diego Noble concibieron la idea de reunir una cantidad de dinero, y ponerla á la disposicion del Gobierno con destino á promover los medios de hacer desaparecer del país á los referidos indigenas. La cantidad reunida montaba á 30 mil pesos, con la cual se pretendia que se arrojase á los Charrúas á otras costas habitadas por indigenas.

Era por este tiempo Ministro del señor Rivera, y consejero

privado de este, el doctor D. Lucas José Obes, á quien el señor Noble se presentó con el motivo indicado.

El General Rivera, que era hombre de espedientes, encontró muy pronto el que debía dar cima al proyecto, aunque con una variacion en el destino preparado á los *Charrúas*.

Despues de algunas conferencias el General Rivera, en cuyos propósitos no habia entrado por otra parte, ni por un minuto, el de invertir 30 mil pesos en el flete de un buque y alimentos para salvajes que bien podian ir á otra parte que á la costa de Patagonia, se encargó el mismo señor Rivera de la tarea de ponerlos en órden una vez para siempre evitándose el compromiso de salir garante por la propiedad y la vida de los damnificados.

La sentencia de muerte de los dueños legitimos del territorio de la República, se resolvió por el Magistrado y para el efecto se puso en práctica la estratagema de una supuesta guerra con el Brasil.

El General Rivera envió comisionados primero, que introducidos entre las tribus, empezaron por despertar la codicia de los indios, hablándoles de una próxima invasion al Brasil por el General Rivera, con el objeto de traer al Estado Oriental, los ganados de toda clase, que habian llevado los Brasileños en épocas anteriores, cuyos ganados serian destinados á poblar los campos fiscales entre los Arapey grande y chico, y que gran parte de esas haciendas les seria adjudicada á los Charrúas, á fin de que se sujetasen para siempre, y dejaran esa vida de vandalaje á la que hacia tiempo estaban entregados. Los indios encontraron tan realizable como lisongero el plan, y desde ese momento no pensaron en otra cosa, que en sus preparativos para la invasion y reparto del botin.

El General Rivera habia reunido como unos mil hombres en la *Cueva del Tigre* y mientras hacia esta reunion envió otro emisario ya directamente, invitándoles á reunirsele, para que vestidos, racionados y bien armados pudieran formar parte de

la expedicion. A este comisionado siguió D. Bernabé Rivera hermano del general, con la órden de traerlos al paraje donde se encontraba el señor Rivera con la supuesta expedicion, entre la que habia un escuadron al mando del pardo Luna, cuyos hombres desarmados tenian la mision de apoderarse de las armas de los Charrúas, cuando estos camparan, y sobre todo cuando se hiciera la señal de la matanza, que como se verá, estaba á cargo del Presidente de la República.

Llegados al campamento los indigenas, Rivera entretuvo haciéndole marchar á su lado al cacique *Venao*, mientras los Charrúas desmontaban en el paraje designado para que campasen. Entonces fué que el General Rivera dijo á *Venao* que venia á su derecha *prestame tu cuchillo para picar tabaco*, descargando un tiro de pistola sobre el cacique, en seguida de apoderarse del cuchillo. El cacique quedó ileso, pero huyó vociferando en charrúa, en direccion al campo de sus hermanos, que alarmados empezaron á tomar caballo como pudieron.

En el acto el escuadron desarmado se arrojó sobre las lanzas y demás armas de los indios. D. Bernabé Rivera formó en batalla á retaguardia de estos con el número 2; el resto de las fuerzas formó circulo, y al toque de degüello, cayeron repentinamente sobre los indigenas, matándoles en casi su totalidad, incluso su cacique *Vencol* jefe principal.

En los primeros momentos el cacique *Perú*, acompañado de cuatro mas, rompió herido la linea, y al pasar cerca del General Rivera le apostrofó, diciéndole, *mira Frutos, matando los amigos*. El General Rivera contuvo á los que venian persiguiendo á *Perú* y sus compañeros y les permitió que permaneciesen en el cuartel general, desde donde fueron conducidos despues á Montevideo. Estos desgraciados debian tener un fin indigno de la civilizacion.

Habiendo despertado la especulacion de un francés llamado Curel, resolvió esplotar la presencia de los indigenas en Europa y pidió que les fueran entregados.

El General Rivera le *cedió* los tres caciques y el especulador se trasportó con ellos á Europa donde los exhibia como fieras, haciéndoles gesticular y accionar ridiculamente en la representacion de pantomimas, y comer carne cruda y otras cosas por el estilo. Recorriendo aquellas regiones contrarias á su vida libre y sobre todo no pudiendo resistir el clima, murieron, aunque no tan pronto y heróicamente como sus compañeros que vendieron cara su vida.

Los indios mataron defendiéndose, algunos de los soldados de Rivera y entre los muertos apareció el teniente D. Máximo Obes, hijo del Ministro de Gobierno y Hacienda. Aquel acto puede llamarse *Vísperas Charrúas*.

Pero no debia ser solo esta la víctima espiatoria de la determinacion tomada con los *Charrúas*. Pronto vamos á saber las consecuencias que surgieron de este hecho para otro de los que tomó parte en él.

Los indios que pudieron salvar de esta carniceria, que no pasarian de 25 capitaneados por el cacique *Sepe*, se posesionaron de los bosques de Arapey y Cuareim, donde fueron á reunirse las familias, vulgo chusma.

El movimiento de los indios de Bella Union, habia tenido lugar el 19 de Mayo, apoderándose de las personas del comandante Conti, mayor Ortiz y un capitan Lazota. El plan atribuido á estos misioneros, era dar un golpe de mano á las haciendas vecinas, y pasar á la Provincia de Corrientes, á consecuencia de la miseria en que se encontraban, habiéndoseles faltado á los compromisos que el General Rivera habia contraido con ellos, y que consistia en recursos para su manutencion; pero es indudable que habian sido inducidos por Tacuabé, revolucionario Lavallejista poco despues.

El General Rivera envió á su hermano Bernabé á someter estos colonos, y el 12 de Junio comunicó desde el Durazno al Gobierno de Montevideo el sometimiento de los insurrectos de Bella Union.

D. Bernabé les habia sorprendido el dia 5, quedando sometidos Ramon Sequeira y su gente, y dispersándose en seguida en su mayor parte. Rivera habia salido de Tacuarembó Chico y llegado hasta el paso de las *Cuñeitas* del Arapey Chico, donde recibió refuerzos y noticias comunicadas por el vecindario. Un pequeño número de colonos habia logrado sin embargo reorganizarse en el pueblo de Belen, bajo las órdenes del Comandante Tacuabé, que pudo reunir algunos secuaces en el territorio comprendido entre Cuareim y Arapey. — A estos se agregaron el Indio Lorenzo y Cheveste.

A la aproximacion del Coronel Rivera, se dispersaron estos, dejando algunos caballos y varios indios prisioneros. Despues de eso Rivera se fraccionó en partidas que llevaron la persecucion en todas direcciones. — Los restos de estos misioneros se dirigieron á Entre-Rios y Corrientes.

Pero no era ese el único movimiento que se notaba. En el Departamento de la Colonia, distrito del Colla; en el de San José, por las alturas de la Sierra de Mahoma y en varios puntos de la República aparecieron simultáneamente grupos capitaneados por oficiales que habian servido á las órdenes del General Lavalleja.

Eran los preliminares de un movimiento mas sério.

Los Jefes Politicos de los Departamentos movilizaron algunas milicias para perseguirlos, mientras que D. Bernabé con los capitanes Rosendo Velazco, Máximo Arias, alférez Viera y capitán Fortunato Silva, con una fuerza de ochenta hombres, se dirigió al Cuaró á perseguir al indio *Napeguá* que con un grupo de los insurrectos habia repasado de Corrientes. Rivera consiguió hacerlos vandear al Brasil, y habiendo sabido que los Charrúas se hallaban en un potrero distante cuatro leguas de aquel punto, dispuso atacarlos, como efectivamente lo verificó en la mañana del dia siguiente.

Muerte del Coronel Rivera

Sorprendidos en su guarida del potrero, los Charrúas como de costumbre se dispersaron en grupos al parecer aterrados y sin intencion de volver al combate.

Pero no fué así, el grupo mayor perseguido por Rivera volvió cara, cargó á sus perseguidores, destrozándolos, y matando al referido coronel Rivera, al comandante D. Pedro Bazan, al alférez D. Roque Viera, y á nueve de los soldados — El resto de la partida de Rivera huyó refugiándose en el bosque.

El hecho empezó en un potrero del Arroyo Arapey denominado del *Yacaré*, y se desarrolló ocho leguas hácia las puntas de este rio.

Hé aqui los detalles de la muerte de aquel Jefe, segun los documentos oficiales, é informes mas caracterizados de aquella época. La casualidad tuvo gran parte en el hecho, como se verá.

Recojidos los dispersos y familias de la Colonia, Rivera disolvió las milicias que se le habian reunido, considerándolas innecesarias. En consecuencia se dirigia de regreso á Tacua-rembó, cuando le avisaron la invasion del indio *Agustin*, por las inmediaciones del Cuareim.

Esto le obligó á retroceder, y dirigiéndose al punto indicado, se encontró con los bárbaros que repasaron desde luego al Norte de aquel Rio. Despues de oficiar al Jefe de la frontera limitrofe Bento Manuel Riveiro, comunicándole que los indios entraban en su jurisdiccion, se ponía en marcha, cuando fué nuevamente advertido, que una tribu de Charrúas se encontraba en las cercanias.

Informado del número de los indigenas, y de la posicion que ocupaban, Rivera encontró insignificante la empresa facilitando por demás su éxito, y despachando sus caballadas para alijerarse, redujo su fuerza á 46 hombres incluso los oficiales que

eran cuatro, y de los cuales solo uno logró escapar. Con esta gente avanzó los toldos, dispersó como ya hemos dicho antes á los bárbaros; se apoderó de la chusma que dejó escoltada, y emprendió la persecucion de los restos, que tomó rumbos á las puntas de *Carpintería*, no pasando el grupo perseguido de 15 á 20 indios mas ó menos. En esa persecucion Rivera logró ponerse encima de los bárbaros, que siempre manifestando gran terror huian lanzando alaridos salvajes, dispersándose en todas direcciones, á término que el grupo mayor, que era donde iba el cacique, no alcanzaba á doce hombres. En tal estado la fuga se convirtió en carrera, y esto fué lo que perdió á D. Bernabé.

Los indios conocieron que los caballos de sus perseguidores no continuarian una legua mas, y que el número de estos que les perseguia se habia reducido notablemente, á consecuencia de haber quedado á retaguardia porcion de soldados á quienes se les habian parado completamente los caballos, que no habian mudado, y eran los que sirvieron para la marcha de toda la noche.

Entónces pusieron los indios en juego su táctica salvaje, comunicándose por medio de alaridos, con los grupos pequeños que huian á la vista, y que empezaron á concentrarse hasta el número de 15 ó 20, cargando en el acto tan rápidamente á Rivera, y los pocos que le seguian, que no tuvieron ni el tiempo necesario para echar pié á tierra, y defenderse en pelotones de tres ó cuatro hombres. Todos estaban diseminados, y el que pudo contar con su caballo, se refugió en el bosque tratando de salvar su vida de una muerte segura y bárbara. Fué entónces que tuvo lugar aquella carnicería. Los bárbaros tomaron á sus perseguidores diseminados, y empezaron á agruparse de cuatro y cinco para matar á uno, cuyo suplicio á *bolazos* y lanzadas, tuvo un carácter horrible.

En los momentos de tan terrible carga, Rivera volvió el caballo y trató de evitarla reuniéndose á sus soldados, pero un dilu-

vio de boleadoras le cayó encima, y su caballo aun cuando no fué boleado, rodó á poca distancia. Rivera tuvo la suerte de *salir corriendo*, y ya el sargento Gabiano le arrimaba su caballo para que saltase á la grupa, cuando se pusieron encima los bárbaros, exclamando á gritos ¡ Bernabé ! ¡ Bernabé ! — y empezaron á matarle á lanzadas y golpes de bola.

Mas adelante habia echado pié á tierra el comandante Bazan, y vendia cara su vida, pero sucumbió al número, asi como el alferez Vieja, y nueve soldados, que fueron tambien muertos aisladamente, y sin cuartel.

Miéntas mataban los indios á Rivera, gritaban en medio de una algazara horrible — Queguay ! ¡ Queguay ! — Indios hermanos muertos ! Cacique *Vencel* ! Matando amigos !

Los Charrúas venian mandados por el cacique *Sepe* y un indio llamado Bernabé, que habia criado como hijo el mismo coronel Rivera, y de quien recibió este desgraciado jefe, el primer golpe de bola en la cabeza.

A esta casualidad, y por haberse ensañado los bárbaros en Rivera, debió el sargento Gabiano su salvacion, refugiándose herido en el bosque.

El General D. Fructuoso Rivera, perdió en su hermano el único hombre que habia en su familia, pero de esta muerte nadie sinó el mismo General Rivera tuvo la culpa, porque la sangrienta destruccion de los indigenas en el Queguay, á cuyo puesto los hizo conducir por su mismo hermano Bernabé decretaron la muerte de este por los *Charrúas*, que juraron vengarse de sus esterminadores, sin distincion ni exámen.

D. Bernabé Rivera dijo despues del hecho del Queguay, que habia obedecido con notable disgusto, las órdenes referentes al suceso, y es creencia general que así fué — Era hombre de estimables prendas, y que hubiera hecho en la República Oriental una figura tanto, ó mas espectable que su hermano.

**Revolucion encabezada por el Brigadier General, Don
Juan Antonio Lavalleja**

Mientras se desarrollaban estos sangrientos sucesos, otras serias desinteligencias habian surgido entre los jefes mas importantes de la República, y el Gobierno del General Rivera, quien hasta entonces habia creido disponer absolutamente de las Cámaras. Se encontraba este magistrado en el Durazno, punto en que al parecer habia establecido un cuartel general permanente, cuando estalló la revolucion del General Lavalleja.

A la sublevacion de los indios se siguió la de las milicias de campaña, y las que el mismo General Rivera habia reunido en el Durazno, las que intentaron matarle.

El pais se levantaba en masa y la guerra civil era inevitable.

En tales circunstancias, las Cámaras, en las que sus desaciertos le habian hecho perder terreno, acordaron sin embargo, en una sesion que tuvo lugar el 8 de Julio de 1832, se nombrase una Comision compuesta de tres miembros elegidos de su seno, para que saliesen á campaña, con el objeto de invitar á una conferencia á los Generales Rivera y Lavalleja atenta la peligrosa desinteligencia que se habia despertado entre estos generales. En ella debia hacerse valer la intervencion del Cuerpo Legislativo.

Todos los trabajos politicos que se venian iniciando de tiempo atras demostraban claramente el trastorno de que el pais estaba amenazado, á consecuencia de la marcha del mismo Gobierno.

La Comision elegida para desempeñar aquella mision se compuso de los señores D. Miguel Barreiro, miembro de la Cámara, D. Gregorio Espinosa, Presidente del Senado y D. Francisco Antonino Vidal, Presidente de la de Diputados. Aquellos señores se disponian á emprender su viaje el mismo dia de su eleccion, cuando en esos momentos salia á luz por la im-

prenta de la « Libertad » una hoja suelta de la Comandancia de Armas, en la que el Coronel D. Eugenio Garzon dirijiéndose al Ministro de la Guerra le manifestaba que habiéndole sido comunicado el dia 3 por la secretaria de la Asamblea General el allanamiento de S. E. el vice-presidente de la República en ejercicio, á nombrar inmediatamente por General del ejército al Brigadier D. Juan Antonio Lavalleja en conformidad al voto de la fuerza armada de la capital y extramuros que estaba á sus órdenes, y que habiendo transcurrido algunos dias sin haberse llevado á efecto aquella medida conciliatoria se hallaba en el caso de reclamar como efectivamente reclamaba del modo mas positivo su cumplimiento como el único medio de calmar las inquietudes y prevenir las consecuencias de su dilacion.

El carácter de este documento no podia dejar duda sobre los pasos que debian seguirle. El primero se manifestaba por medio de un motin militar, pues no con otro carácter podia hablarse con personeria de la fuerza armada. A éste siguió un documento revolucionario del comandante D. Juan Santana concebido en estos términos: Exmo. señor — Conciudadanos, amigos y compañeros de armas de V. E., nadie hay á quien podamos dirijirnos con todo el ascendiente de tan preciosos titulos como á su persona propia, en que comprometida la tranquilidad pública, expuesto el pais á un trastorno desastroso, es á su digno libertador á quien corresponde mas inmediatamente restablecerla como mas propio á reconocer su precio.

La conducta anti-constitucional del General Rivera ha escedido á todo sufrimiento; y poniendo en conflicto nuestros mas caros intereses sociales nos ha forzado á presentarla á la representacion nacional en la adjunta exposicion que ponemos en las manos de V. E., para que sirviéndose elevarla preste su cooperacion en un asunto de interés público de una importancia que no es necesario ponderar.

La independendencia quedaria mancillada, si este malestar habia de ser su consecuencia. Habiéndola V. E. restaurado no puede serle indiferente dignificarla, y el pais que oyó su voz y acompañó sus esfuerzos en los dias del peligro, que hizo tantos sacrificios por afianzar la gloria de los sucesos, se cree con derecho á encontrar en el jefe que supo conducirlo entonces, el apoyo que exige la conservacion de estos mismos derechos alli tan afanosamente restaurados.—*Juan Santana*.

El comandante Santana habia reunido una fuerza en su estancia y la mantenia con sus ganados.

En cuanto al General Lavalleja que se encontraba en el Yí acompañó este documento con una nota suscrita por él, pidiendo al Cuerpo Legislativo que deliberase.

La Asamblea General de la República contestó al General Lavalleja, diciendo que se habia anticipado á nombrar una comision de su seno á los objetos que hallaria espresados en las comunicaciones que le serian presentadas por la misma comision.

Esta se puso al fin en marcha á dar cima á su cometido. Entre tanto el coronel Garzon observaba á la Asamblea, que los embarazos que constantemente oponia el Vice-Presidente de la República á suavizar el estado de los ánimos, y las inquietudes que semejante politica producia en ellos, obligaban á aquel jefe á protestar ante ella la falta de cumplimiento por parte del Vice-Presidente de la República los compromisos que contrajo ante la misma el dia 3 de Junio. Que el nombramiento de General en jefe del Ejército en el General Lavalleja á que se habia allanado el Vice-Presidente de la República, habia sido aceptado por la fuerza armada como la mejor garantia que podria ofrecerse en aquellas circunstancias al órden y á la tranquilidad pública de que se constituia responsable y que resistir hasta entonces aquel cumplimiento, era querer abandonar al ciego impulso de las exigencias lo que debiera ser la obra de una prudente direc-

cion. Que en tal concepto hacía responsable de las consecuencias al Vice-Presidente de la República, ante la representación Nacional. Esto indicaba el desorden con que se iniciaba aquel movimiento á todas luces popular — ¿Era acaso un jefe subalterno militar quien tenia derecho para hablar así á nombre de una revolucion?

En seguida el mismo coronel Garzon se declaró abiertamente en rebelion contra la autoridad del Vice-Presidente de la República, dando al pais los siguientes documentos :

— « El ciudadano coronel Eugenio Garzon, jefe inmediato de la fuerza armada del departamento de Montevideo, de acuerdo con los jefes y oficiales que se han puesto bajo sus órdenes, resuelve: — 1.º Que cese desde este momento la autoridad del Vice-Presidente de la República — 2.º Que las Oficinas generales de la administracion queden bajo su inmediata dependencia — 3.º Que esta resolucion se publique en forma de bando y se comuniqué al señor General D. Juan Antonio Lavalleja como única autoridad que reconoce la fuerza armada. »

Habitantes de Montevideo: — La conservacion del orden y las garantias individuales de que me he hecho responsable es el primero de mis cuidados, y la mejor fianza que puedo daros de ello, es poner las armas en vuestras manos; solo el que desea oprimir los pueblos puede tratarlos como enemigo, mas los que obran en su espíritu é intereses nunca se considerarán mas seguros que en medio de sus conciudadanos armados.

El armamento de la milicia de la Capital y estramuros está ya resuelto y desde este momento todos vuestros derechos quedan confiados á vosotros mismos. Acudid, pues, todos á la voz de vuestros jefes y descansad tranquilos en la cooperacion de la fuerza armada.

Montevideo, Julio 11 de 1832.

Eugenio Garzon.

El Comandante Santana, por su parte, á la cabeza de 400 ciudadanos en armas se levantó el 29 de Junio de 1832 y acompañado del capitán Ojeda, entraron en el Durazno buscando al General Rivera, para asegurar su persona — El oficial que estaba de guardia en casa del General, era el alférez Manuel Ximenez, que se habia comprometido con el jefe de la revolucion, y cuando intentó prender al General, este habia saltado por una ventana, favorecido por el negro Yuca, su asistente, que lo acompañó á pié hasta la chacra del capitán Tabares situada en la costa del Yi. — El General Rivera, acompañado de Tabares, se arrojó á este Rio pasándole á nado, logrando reunirse en la opuesta orilla con el escuadron del coronel Pozolo que se hallaba acampado allí.

Pocos dias despues, Santana habia presentado á la Asamblea General una exposicion acusando al Gobierno de falta de justicia en sus actos, el que desde su instalacion habia abandonado el camino recto sin habersele hecho la menor oposicion; que los ciudadanos que le dirigian la palabra viendo desconocidas sus garantías y comprometida su libertad se habian visto precisados á defenderse personalmente. Que el mismo gobierno era el que los habia forzado á tal resolucion continuando descaradamente en sus perniciosos estravíos.

El Gobierno era acusado de haber invadido la propiedad particular para adjudicarla á otros; de haber dispuesto arbitrariamente de las públicas; arrebatarse y apropiarse el fruto del sudor de los que faenaban con autorizacion suya, en los campos del Arapey, impidiendo á la vez á los propietarios el uso de esas mismas faenas en tierras propias, y para hacer la prohibicion mas odiosa, se habia privilegiado á sí mismo y á los suyos, estableciendo en diferentes campos de propiedad pública, lo mismo que habia prohibido en la particular, arrebatándoles los depósitos de cuerambre, y carneándole para sí las yeguas.

Se acusaba al Gobierno como autor y factor de la desmoraliza-

cion é indisciplina que se notaba en las tropas de la frontera, tropa enviada, mal vestida y peor paga, dispuesta siempre á asesinar y robar, habiendo llegado el caso de ser degollado un destacamento en calidad de ladrones.

Se acusaba, en fin, al Gobierno, de haber malversado las rentas públicas, despreciando su destino legal y sobrecargando así al país de una deuda que conduciéndole á la bancarrota, hacía imposible su consolidacion.

Estando á la veracidad de estos cargos, la revolucion que se preparaba tomaba el carácter de *una contra revolucion*, que dando el Gobierno en el rol de primer revolucionario, desde que subvertia el orden desconociendo las instituciones.

Se pedia finalmente un cambio completo de Gobierno, que debia efectuarse sobre tablas.

La Comision nombrada por la Asamblea, para avenir á los generales disidentes, habia pedido á estos una entrevista, y designado el Pueblo del Durazno para efectuarla, miéntras que el señor Garzon convocaba á la Guardia Nacional.

Siempre en el carácter de Comandante General de Armas, libraba órdenes á las reparticiones del Estado y en particular á la Tesorería General para que pasasen todos los sábados á las Tesorerías respectivas, los fondos percibidos en la semana por derechos adicionales de Consulado, Hospital y Comision Directiva.

Esta orden fué circulada á la Tesorería, Comision Directiva y Consulado.

El General Lavallega desde el Yi se dirigió al Coronel Garzon adjuntándole un oficio para los señores Representantes.

En este oficio decia el General Lavallega : que lo que debia á su patria le colocaba en el duro caso de ponerse al frente de sus compatriotas y antiguos compañeros de armas no pudiendo ser indiferente á aquellos cuya sangre habia visto derramar en los

campos de la libertad los mismos que bajo su direccion marcharon á prodigar su vida para conquistar instituciones.

Que la ruina general era inevitable, pues no eran esos desgraciados de la Colonia del Cuareim los que únicamente iban á sucumbir, sinó los mas esclarecidos conciudadanos.

Finalmente, que entre otras cosas, existia en su poder una comunicacion del General Rivera en que amenazaba con el poder del Brasil á los que pedian *residencia al Gobierno por haber infringido la Constitucion* : que eso habia exaltado hasta el extremo el patriotismo, ratificando las sospechas del pueblo que se habia dirigido á las Cámaras por medio de una sumisa esposicion, la que no habia sido resuelta hasta ese momento.

El General Lavalleja protestaba que si el Gobierno llegaba á justificarse de los cargos, que se le hacian, seria el mas apreciado que tendría la patria, y todos contribuirian á castigar los delinquentes : protestaba así mismo, no dejar de tomar la parte mas activa interin no se resolviese aquella cuestion.

Una revolucion que solo se fundaba en la subversion del órden público, por el mismo mandatario, no podia pedir menos y en tal concepto cumplia al señor Rivera, justificarse si podia hacerlo y esto le hubiera honrado altamente.

Para nosotros, es un hecho perfectamente averiguado, y creemos haberlo sostenido antes de ahora en otro caso, el derecho de una revolucion ; pero tratándose de las revoluciones populares, hijas legítimas del derecho público, dirigidas á detener el carro de un órden de cosas, cuyas ruedas trucidan al pueblo, pasando sobre su cuerpo, sin que pueda este exhalar jamás una queja, que no sea ahogada ; sin que le sea permitido reunir una fortuna que no sea torturada por la exaccion y las gabelas ; sin que los ciudadanos en fin, despues de ser perseguidos y despojados de su propiedad, tengan que ir á morir en el suelo estrangero, en los brazos de la miseria y la desesperacion.

Es en este caso que la revolucion se constituye en un derecho, que ni la mas hábil jurisprudencia politica podria destruir victoriosamente ; porque una revolucion que reposa en esos fundamentos, tiende á la conservacion de la sociedad amenazada de una inmediata disolucion.

Sin pretender confundir las revoluciones fundadas en las mas sensibles manifestaciones del derecho natural con las que producen las desinteligencias domésticas de un pueblo fraccionado en partidos, que han renunciado completamente á la sensatez y al patriotismo, para dar cabida á aspiraciones dirigidas por la fuerza ó el talento, aceptamos en principio, aun con todos sus extravios, la gran revolucion del 93 en Francia, que aparejó el conocido resultado de la emancipacion politica y social de casi todo un nuevo mundo.

Cierto es, que bien examinado, la revolucion francesa, que hemos establecido por ejemplo, es un contra sentido en las leyes de la humanidad, á la sombra de cuya bandera, trataba ella misma de regenerarse, derrocando la depresion de un despotismo secular, en cuya frente fué necesario estampar en pedazos el infame rēscripto de la Bastilla.

Se nos dirá que Luis XVI era un excelente rey, que no mereció el sangriento suplicio que acabó con él, con su familia inocente y con toda una generacion de la nobleza ; que la revolucion estalló el mismo dia que desaparecia el despotismo.

Pues bien — Todo lo que pueden hacer las generaciones en su obsequio, es todo lo que se ha hecho yá — deplorar que Luis XVI, haya heredado la fatalidad, que la atroz tiranía de sus antecesores empezando nada mas que por Luis XIV, habia acumulado sobre su cabeza, que como la de Cárlos 1º, en el de la Inglaterra, debia encontrarse en el camino de la Francia, que no tuvo un Harrison, pero si un Robespierre para apartarla.

En esos momentos terribles ; cuando un pueblo en los primeros arranques de su desenfreno es el que falla por si, y ante

si, en una causa en que es juez y parte, juzga con arreglo al sufrimiento que le ha martirizado, y castiga todos los delitos con la misma pena. La revolucion que se hizo á Luis XVI tenia un siglo de elaboracion. Era pues absurdo pedirla respeto á las formas, y perdon para ninguna cabeza.

Pero la estension de nuestra obra reduce absolutamente nuestros comentarios, obligándonos á retroceder.

El Gobierno del señor Rivera era objeto de cargos muy graves, pero aunque como acabamos de decirlo, toda revolucion tiene razon de ser, la que en aquellos momentos encabezó el señor Lavalleja perdió completamente su carácter por los medios que como se ha dicho, se emplearon para realizarla, aunque la opinion pública se viese obligada á justificarla, en virtud de los muy pocos pasos que dió el señor Rivera para rehabilitar sus actos ante esa misma opinion.

El General Lavalleja habia ya reunido un cuerpo de ejército y se encontraba acampado en el Yí, mientras que el coronel Garzon con las fuerzas veteranas dominaba la capital; la revolucion, pues, estaba triunfante y en tal caso nadie podia explicar jamás la razon por qué el señor Lavalleja no dominó por completo la situacion creada y de la cual era árbitro, mientras el General Rivera andaba errante, desde su fuga del Durazno.

El General Lavalleja era un oriental de reconocida bravura, dotado de buenas intenciones como patriota y lleno de méritos por sus antecedentes y servicios consagrados á la libertad, y si á esas dotes hubiese podido reunir la facultad de vistas políticas que tanta falta le hicieron, habria sido el hombre á quien en ningun terreno hubiera podido disputar el General Rivera la supremacia. Esa fué su mas notable, y tal vez su única falta política.

El coronel Garzon le comunicaba desde Montevideo que la poblacion estaba inflamada de patriotismo y llena de confianza

en el éxito de su empresa : que la fuerza de que disponia estaba pronta (1) pero el General Lavalleja esperaba algo, que le faltó, y que tal vez encontremos mas adelante.

En estas y otras comunicaciones concretadas á asuntos frívolos, en completa contradiccion con la urgencia que reclamaba la consolidacion de un golpe tan secundado por la opinion, fué pasando el tiempo y el dia 16 de Julio, recién, el General Lavalleja se dirigia al pais con una proclama en la cual ofrecia mucho mas de lo que podia prometer la situacion en que, dia á dia, se iba colocando, vista su inaccion.

El señor D. Santiago Vazquez, hombre de talento y esperto politico, comprendiendo el partido que podia sacar de la actitud en que habia permanecido Lavalleja hasta entónces, puede decirse que fué la salvacion del Gobierno.

El General Rivera por aquellos momentos se encontraba dominado en sus elementos. Errante y perseguido, carecia de jefes, y si pudo reunir alguna fuerza fué debido á que el General Lavalleja no se apresuró á tomar medidas para deshacerle las reuniones, y á tal punto se encontraba falto de sanos elementos nacionales, que aceptó los servicios del General argentino don Juan Lavalle, y el de los demás jefes y oficiales compañeros de aquel General.

Los coroneles Oribe, y algunos otros jefes de importancia cuya resolucion no era conocida por aquellos momentos, podian inclinar poderosamente el peso de la balanza.

El señor Vazquez conoció el partido que podia sacarse de ello y entabló negociaciones directas con aquellos jefes y muy particularmente con el coronel D. Manuel Oribe que hasta entónces se hallaba indeciso.

(1) Entretanto el coronel Garzon disponiendo de todos esos elementos, y dominando completamente la situacion en Montevideo, se dejó hacer una contra revolucion apenas salió hasta Pando por un oficial subalterno del mismo cuerpo de línea que mandaba, y sobre todo no tuvo el acierto para dominar completamente la capital, donde permaneció siempre al frente de la autoridad el Vice-Presidente de la República D. Luis E. Perez.

El General Lavalleja había sido su superior, y compañero de gloria en la jornada de los *Treinta y Tres*; pero el General Rivera estaba investido con el alto carácter de la primera magistratura, aun cuando los desaciertos de que era acusado campeasen contra él — No era por otra parte el señor Oribe quien debía juzgarle.

La alternativa era difícil, y esto mismo llegó á comprenderlo el señor Vazquez, quien creyendo que el coronel Oribe tenia compromisos políticos con el General Lavalleja, logró decidirlo en favor del General Rivera, con la perspectiva de la próxima Presidencia de la República segun el señor Vazquez se esplica.

Reservada.

Contestada el 23 de Julio de 1832.

Exmo. señor Presidente Brigadier D. Fructuoso Rivera.

Montevideo, 19 de Julio de 1832.

Mi estimado señor y amigo :

La última conferencia con D. Manuel Oribe ha tenido lugar ayer, quedando definitivamente convenido que se pondrá de acuerdo con Vd. para abrir operaciones, apartándose de cualquier compromiso de formas que pudiese mediar con Lavalleja, y que el mismo señor Oribe me asegura no existe. Esto no obstante, no ha sido sin que haya tenido yo que empeñar compromisos á nombre de Vd., á los que espero prestará su completa aprobacion. Era el único medio de salir de la endiablada coyuntura en que nos han metido los incurables desaciertos de su compadre D. Juan Antonio.

Espero con ansiedad sus órdenes, y que me comunique su situacion, y si las reuniones responden á la urgencia que reclama la necesidad de tener en pié un ejército. . . .

Se repite amigo de Vd.

(Firmado)—*Santiago Vazquez.*

El Sr. Oribe se puso en campaña, y logró reunir alguna gente con la que se vino sobre la Capital, y contramarchando en seguida, pasó el 12 de Agosto en Juan Chazo, buscando la incorporacion del General Rivera, que estaba en el Rio Negro.

El Coronel Garzon salió de Montevideo, y mudando caballos en la chacra de Barrao, dirigió su marcha al Sauce, incorporándose despues al General Lavalleja.

En cuanto á la Comision mediadora, ésta habia ya cambiado comunicaciones con los Generales disidentes. El Sr. Lavalleja contestó encontrarse dispuesto á escucharla, pero á condicion de que se trasladase á su campamento del paso de la Cruz del Yi. El General Rivera contestó que no la reconocia en el carácter respetable con que se anunciaba; que el motin militar que habia tenido lugar encabezado por el General Lavalleja, no podia exigir del Presidente de la República, que descendiese á oír otras proposiciones, que las del sometimiento á la autoridad que habia desconocido y atropellado. Que en tal virtud, viese la Comision si encontraba algun medio que se conciliase con sus miras patrióticas, llenando los fines que se habia propuesto la H. Asamblea.

La Comision hizo saber al General Rivera « que habria concluido su tarea renunciando á toda esperanza de conciliacion, y retirándose, como el señor Presidente lo indicaba, si no hubiese contraido con la Nacion, por el órgano de sus representantes, el compromiso de no perdonar medio ni sacrificio alguno, con el fin de evitar que el suelo pátrio fuese regado con la sangre de muchos inocentes, que otras veces la habian vertido por dar al país libertad y leyes. Que no insistiria tampoco en sus pretensiones de conciliacion cuando ella tuviese por base derrocar el Código Nacional, porque entonces nada seria conciliable, pues nada era mas sagrado para la Comision que las instituciones que habia jurado sostener. Que tampoco se empeñaria la Comision en exigir que se observase ninguna re-

solucion legislativa que hubiese sido sancionada bajo el influjo de las armas que habian atacado la autoridad legalmente constituida, porque cualquiera que aquella fuese, seria nula, y por cuyo motivo el Cuerpo Legislativo no habia sancionado ley alguna desde aquel momento y los representantes de la Nacion que hasta entonces habian sabido ser independientes, lo habian sido igualmente en los conflictos para conservar esa misma independendia, con la cual se habian negado á la sancion de toda ley, declarándose solamente como un Cuerpo mediador y nombrando una Comision que, revestida con el carácter de tal, conferenciase con el señor Presidente de la República, á fin de procurar entre el Código y los horrores de una guerra civil, un término medio, que no irritase á aquel, y evitase aquella. En seguida marchó á entenderse con el General Lavalleja, resuelta á hacerlo despues con el mismo Sr. Rivera, segun lo aconsejase el resultado de la entrevista con el primero de los Generales.

El General Lavalleja dispuso que el coronel D. Simon del Pino reuniese las milicias de Canelones, y se le incorporase á la mayor brevedad.

En este intervalo el coronel D. Ignacio Oribe propuso al Presidente Rivera ser intermediario para un avenimiento, á lo que accedió éste.

El jefe disidente atendió al coronel Oribe, y aun se formularon algunos articulos convencionales, que fueron rechazados por el General Rivera y que en sustancia se reducian á pedir la permanencia del Ministerio organizado despues del 3 de Julio, y que las fuerzas de que disponia el señor Rivera, fuesen puestas á las órdenes del coronel D. Servando Gomez.

El General Lavalleja permaneceria en su cuartel general á la cabeza de las fuerzas que hicieron los movimientos de 29 de Junio en el Durazno, y de 3 de Julio en Montevideo, incorporándosele — Serian residenciados los funcionarios públicos que

tenian responsabilidades por la ley, y los Ministros de las varias épocas de la administracion constitucional, por una comision nombrada del seno de la Asamblea General, de individuos de conocido patriotismo y luces, *con la exclusion de los Sres. Dres. D. Julian Alvarez y D. Nicolás Herrera*. La seguridad individual del Presidente de la República quedaba garantida bajo la palabra de honor de los señores Lavalleja y Oribe.

Por mas que las proposiciones de la Revolucion demostrasen encerrar un fondo de honradez y de justicia, no se necesita mucho esfuerzo para comprender que el General Rivera rechazó en el acto proposiciones de tal naturaleza, á las que venia aparejado el completo sometimiento de la autoridad constituida, por combatida que ella se encontrase, á la influencia armada del General Lavalleja, cuyo poder quedaba en pié, y á un completo proceso de todos los actos de la administracion del General Rivera.

El Presidente de la República se limitó, pues, á contestar, que existiendo una comision nombrada por la Asamblea Nacional, que habia tomado con empeño el arreglo de aquel asunto, se limitaba á esperar su resultado, pero estaba resuelto que tanto la comision como todos los mediadores officiosos, habian de poner fin á sus gestiones de un modo inesperado.

La actitud desplegada por el señor D. Luis E. Perez, vice Presidente en ejercicio, que se sostuvo firmemente en su puesto, dió lugar á una contra revolucion en la ciudad, que desde el 3 hasta el 11 de Agosto habia estado en zozobra.

Véase, pues, de qué modo cambiaron los sucesos.

En la madrugada del 3 un mayor D. Julian Alvarez se puso al frente de una contra revolucion, apoderándose del Batallon de Cazadores.

El teniente José Lezaeta, le mató de un tiro de pistola, y se colocó en su lugar, pronunciándose en favor del Gobierno Constitucional lo que habia hecho el mayor Alvarez para llevar á ca-

bo una contra revolucion. En el acto se apoderó de varios jefes que se habian pronunciado por el General Lavalleja, y entre estos se encontraba un capitán Chaves que fué muerto en aquel acto.

Después de aclarar, el teniente Lezaeta con su compañía, salió de la ciudadela, y se formó en la plazoleta, soltando en seguida treinta y tantos presos que incorporó á sus filas.

Sabedor de este acontecimiento el señor Perez, corrió á ponerse al frente de la contra revolucion.

Los jefes y oficiales que habian sido presos fueron puestos en libertad por el mismo señor Perez ; pero no queriendo desistir de su propósito, se unieron á sus parciales y esparciéndose por la ciudad, alarmaron á la poblacion, bajo la especie de que á la fuerza que acababa de hacer la contra revolucion se le habia prometido el saqueo de la capital.

Con tal pretesto consiguieron que dos buques de guerra, el uno inglés y el otro norte-americano surtos en el puerto, desembarcasen las fuerzas de que disponian, posesionándose la primera de la Casa de Gobierno, acuartelándose la segunda en la Colecturía General.

Igual alarma cundió entre algunos ciudadanos, que á la idea de un saqueo trataron de precaverse; y se reunieron en el fuerte de San José, llamados por el Jefe Político de la Capital.

El Vice-Presidente señor Perez, se presentó en aquel punto y garantió á los ciudadanos allí reunidos, que el objeto de haberse pronunciado la tropa era el de restablecer la autoridad del Gobierno cuyas órdenes obedecía desde aquel momento ; pero los ciudadanos que en su mayoría estaban por la revolucion se pronunciaron en sentido contrario, produciéndose con esto un gran desorden, en medio del cual aparecieron los distintos bandos apoyados mas ó menos, dejándose oír gritos victoreando al General Lavalleja por una parte y por la otra al Gobierno.

La reunion de los Civicos, desde entónces no pudo efectuarse

completamente. Unos se retiraron á sus casas, y otros permanecieron sobre las armas sin resolverse por ninguna de las partes. El movimiento efectuado por el señor Lavalleja era una verdadera revolucion popular.

Desconocida la autoridad del Vice-Presidente de la República, éste se replegó al Fuerte donde estaba situada la fuerza de línea á la que mandó que se retirase á sus cuarteles. En seguida dió al pueblo esta proclama :

Habitantes de Montevideo! — El Batallon de Infantería ha reconocido hoy el error á que le condujo el desgraciado 3 de Julio, y la autoridad constitucional está restablecida.

El Batallon marcha hoy mismo á fijarse en el Reducto, y es el mismo pueblo el que queda en guarda de su propia seguridad. El vecindario armado es quien responde desde este momento del orden público, ¿quién podria inspirar mas confianza ?

Cívicos! — Respetad vuestros jefes ; custodiad el depósito sagrado que el Gobierno os encargue, y la patria será feliz.

Montevideo, Agosto 5 de 1832.

LUIS EDUARDO PEREZ.

El Batallon formaba 240 plazas, contando el de los Cívicos con igual fuerza. Estos últimos se dirigieron á las 4 de la tarde á la plaza de la Matriz, y ocuparon las azoteas, convencidos siempre de que de un momento á otro llegaría el General Lavalleja á la ciudad. Por una y otra parte las fuerzas permanecieron en esa actitud mientras que los jefes de línea se situaron en el Porton de San Pedro acompañados de ochenta ó cien individuos que les seguian, reuniéndose á ellos las milicias del coronel del Pino, que hasta esos momentos se encontraba afecto á la revolucion : dominando aquel punto constituyeron un centro de reunion para todos los vecinos de las inmediaciones, que concurrían armados á sostener unos al Gobierno, otros á evitar desórdenes en el pueblo, y otros en fin á engrosar las filas revolucionarias.

Una comision de individuos recorrió las calles esa noche, y se dirigió á casa del Jefe Político, que era D. Luis Lamas, decidiéndolo á que se pusiese al frente del Gobierno, desconociendo la autoridad del Vice-presidente de la República.

Efectivamente, así lo hizo D. Luis Lamas, considerándose en la obligacion de dirigir al pueblo una proclama en la cual le participaba hallarse investido con la autoridad suprema, ofreciéndole las garantias necesarias, pero que él mismo no tenia. Esto indicaba que las cosas tomaban el carácter de un verdadero desórden.

Entre tanto, el jefe de la contra revolucion oficiaba el dia 6 á los cónsules extranjeros, poniéndoles al corriente del engaño de que habian sido victimas é invitándoles al mismo tiempo á retirar las tropas que guarnecian la plaza.

Las tropas inglesas se retiraron quedando solo las norteamericanas.

En estas circunstancias, la tropa acuartelada en la ciudadela que se encontraba sin viveres, empezó á dar señales de insubordinacion. Amenazó á sus jefes, previniéndoles que si al momento no era racionada y abastecida. para hacer frente á las necesidades segun la situacion, saldrian á la calle á buscarla. El señor Lamas se procuró aquellos viveres del modo que pudo y la tropa fué abastecida. La poblacion y las oficinas públicas conservaban sus puertas cerradas, haciéndose solo sentir la actitud de agitacion y alarma que dominaba entre los civicos y la tropa de linea.

El Jefe Político é improvisado Gobernador hizo el dia 8 de Agosto un llamamiento al vecindario, convocándolo á la plazoleta del Fuerte, donde debia concurrir armado.

Acudieron al acto doscientos y tantos hombres; pero declararon al Jefe Político, que se armaban para sostener las instituciones, y contener todo desórden que se intentase contra la ciudad, y que de ninguna manera irian á ocupar las azoteas

de la plaza ni de otro punto, desde que les constaba la falsedad de la especie, que habia conducido á sus compatriotas á dar aquel paso ante el supuesto saqueo.

Algunos pidieron se restableciese la autoridad legal del Vice-Presidente de la República; que los empleados legalmente nombrados con autorizacion de las Cámaras, volviesen á sus puestos, y en conclusion, declararon, que no habian concurrido allí con sus armas para defender partidos, sino para sostener el orden público. Estos ciudadanos permanecieron armados y reunidos en aquel punto, hasta el dia 9, en que se destacó una comision, que se presentó al Vice-Presidente de la República, invitándole á constituirse á la Ciudadela donde estableceria su despacho.

En esos momentos el coronel del Pino se pronunció en favor del Gobierno, y habiéndose comprometido á proclamarle, dejó el punto donde se encontraba situado, y se puso á las órdenes del señor D. Luis Eduardo Perez.

Una reunion de ciudadanos respetables, con el señor Perez á la cabeza, se dirigió á la Ciudadela, é hizo saber á la tropa que un batallon de Civicos que obedecia la autoridad legal, permanecia en el Fuerte, y que el Gobierno quedaba instalado en la Ciudadela hasta el completo restablecimiento del orden. La tropa victoreó al Vice-Presidente y prometió sostenerle en su puesto.

La misma Comision de ciudadanos con D. Luis Lamas á la cabeza, se ocupó en seguida de conciliar á los civicos que ocupaban las azoteas de la plaza Matriz, con los que estaban en el Fuerte. Los jefes de ambas fuerzas convinieron en un avenimiento, y la autoridad del Gobierno constitucional quedó resueltamente reconocida y acatada. Los jefes mas exaltados, ó comprometidos por la revolucion del Sr. Lavalleja, se dispersaron, saliendo algunos fuera de la ciudad, y refugiándose otros bajo la bandera norte-americana, cuando las fuerzas de esa República tomaban los botes para dirigirse á bordo.

En tales momentos, el General Lavalleja acompañado de siete hombres, entraba por el porton de San Pedro y se dirigia á la plaza principal. Una reaccion instantánea se produjo en los ánimos de los civicos, y demás partidarios de este General.

Se reunen de nuevo los prófugos: regresan los que se embarcaban; victorean al General Lavalleja, y se ponen en persecucion de D. Luis Lamas, (cuyo efimero reinado le constituye héroe por fuerza), con el propósito de matarle. Se le alcanza á poco trecho de la plaza; se le disparan dos tiros de pistola que no le aciertan, y se le persigue hasta donde se encontraba aun la fuerza americana, en la cual se ampara el Sr. Lamas.

De regreso á la plaza los partidarios del General Lavalleja, que ya eran todos los civicos reunidos, provocan á los de la ciudadela con gritos repetidos, mientras que aquellos contestan victoreando al Gobierno constitucional, haciéndose el desórden inminente.

Los ciudadanos que estaban en el Fuerte, y que á consecuencia del arreglo hecho con los de la plaza se habian retirado, se disolvieron completamente, refugiándose en sus casas.

En tales momentos el General revolucionario se sitúa en el edificio de Cabildo, y espide una órden perentoria al jefe de las fuerzas acuarteladas en la Ciudadadela, Coronel D. Bartolomé Quinteros, por cuya órden debian rendirse en el término de dos horas.

El Vice-Presidente de la República, Sr. Perez, á quien fué trasmitida la órden, contestó á la intimacion, desconociéndole autoridad.

Se intenta entonces sacar la artilleria de calibre de 24, del Fuerte de San José, por órden del General Lavalleja para asaltarla contra la Ciudadela, pero se reconoce la imposibilidad de la empresa. Las cuerdas perdidas y las maderas apollilladas imposibilitan el uso que podia hacerse de los cañones.

Esta circunstancia no hace variar en el ánimo del General Lavalleja su propósito. Ordena en el acto que se envíe por dos carronadas de á 8, que habia en un buque toscano surto en el puerto.

Las carronadas manejadas por algunos *carcamanes* como se llamaban entonces, son colocadas bajo la Recoba, cubiertas con las ventanas, que sirven en ese caso de troneras, y queda la Ciudadela, bajo el estrecho cerco de un sitio absoluto. Al aclarar el día 10, se oyeron resonar gritos entusiastas en la Ciudadela en el acto de elevar el Pabellon Nacional, victores á la Constitución y al Presidente de la República.

Los revolucionarios de la Recoba contestan abriendo las ventanas y mostrando las carronadas.

Simultáneamente se abre tambien la puerta de la Ciudadela, que hasta entonces habia permanecido cerrada, y la tropa se prepara á salir.

Este indicio, no satisface completamente á los señores de la revolucion. El señor Lavalleja, acompañado de D. Atanasio Aguirre, y de varios ciudadanos armados, recorre los cantones, y pregunta á los cívicos, si tienen la firme resolucion de sostenerse, y pelear contra las tropas que iban á salir de la fortaleza. La opinion de los revolucionarios se divide notablemente. Los unos contestan que han ocurrido á aquel sitio para sostener el órden, y los otros se reducen á un profundo silencio. Esta actitud de los ciudadanos armados por su bandera, causó en el General Lavalleja un desagrado que no se esforzó en ocultar. Sin embargo, reiteró su mensaje á la Ciudadela, con una nueva intimacion, breve y perentoria.

El señor D. Luis E. Perez, contestó que el señor General Lavalleja sabia muy bien, *que para nada se le reconocia*; que la tropa se preparaba á salir en busca de víveres, y que si no queria ver realizada esta resolucion, que los enviase con prontitud. Como era consiguiente, el General Lavalleja no estaba dis-

puesto á cambiar el rol de jefe de un movimiento revolucionario por el de Comisario proveedor.

Reunió sus parciales y les consultó sobre los medios mas pronto y ejecutivos para rendir á la Ciudadela. Los consultados empezaron por preguntar al señor Lavalleja, si con él habian venido fuerzas de la campaña, y en tal caso, dónde estaban campadas. El General contestó, que la fuerza principal se encontraba distante y que con él, solo habian venido cuarenta hombres, que le habian servido de escolta. Los jefes fueron de opinion que se esperase el dia siguiente, y se reuniese el pueblo, para atacar con éxito la fortaleza. En estos momentos la guarnicion alzó el puente levadizo que se sujetaba con cadenas y se hizo con estas un ruido, que en cualquier otro momento hubiera pasado inapercibido, pero en el estado en que se encontraban los ánimos pareció extraordinario y alarmó á los Cívicos que estaban en la azotea del Cabildo. Estos empezaron á gritar que la guarnicion de la Ciudadela salia á la calle y que el ruido que se notaba eran las ruedas de un cañon de campaña que tenia el batallon de Cazadores. Esto bastó para que sin mas averiguacion se hiciera una descarga sobre aquel punto, descarga que fué contestada por los cazadores desde los baluartes de la Ciudadela, dirigiendo sus fuegos al Cabildo.

Los denominados *carcamanes* que dotaban las piezas, con su jefe Gerónimo Schiurano (a) Chentopé dejaron abandonadas las piezas, tomando la fuga en direccion al muelle.

Schiurano tomó tambien la direccion del Muelle Viejo, acompañado de algunos partidarios del General Lavalleja, y embarcándose en el buque que mandaba, zarpó para Buenos Aires en la misma noche.

El desórden producido por la contestacion de los fuegos que hizo la tropa de la Ciudadela, cundió de un modo espantoso entre los revolucionarios. Los Cívicos se retiraron á sus casas, sin que una sola gota de sangre derramada tuviese que amar-

gar el mal éxito de su empresa, mientras que el General D. Juan Antonio Lavalleja, acompañado de algunos parciales, volvía á salir por el porton de San Pedro.

En cuanto á los acuartelados en la Ciudadela, tuvieron la pérdida de un soldado de línea herido en el pecho.

Así terminó en la ciudad aquella revolucion que, á pesar de su popularidad, empezaba á dar resultados negativos.

El pueblo se reunió el 11 de Agosto al rededor de la Ciudadela donde se dieron armas á un número de ciudadanos que fueron distribuidos en guardias, por el coronel Bartolomé Quinteros, el cual quedó nombrado jefe de la fortaleza. Este jefe habia cumplido con su deber.

Las carronadas que abandonaron fueron depositadas en la Ciudadela.

El Presidente de la República anunció al pueblo que estaba restablecido el orden público y á las doce de ese mismo dia llegó el parte de que el General Lavalleja con una fuerza como de 600 hombres estaba acampado en Santa Lucia.

El 14 de Agosto el Gobierno decretaba las siguientes providencias : Se nombraba coronel mayor de los Ejércitos de la República al coronel de caballeria de línea D. Manuel Oribe. Se daba de baja en el Ejército á todos los jefes y oficiales que habian estado en accion contra las autoridades constitucionales, cuyas clases y nombres eran los siguientes : Brigadier General D. Juan Antonio Lavalleja ; coroneles D. Eugenio Garzon, Félix Garzon, Pablo Zufriategui ; idem graduados Manuel Soria, Cipriano Miro ; tenientes coroneles Joaquin Revillo, Basilio Araujo, Mateo Quiroga ; sargentos mayores Doroteo Donado, Andrés Gomez, Esteban Donado, José Villagran, José Blanco, Juan Santana ; graduados Mariano Paredes, Luis Herrera, Juan A. Estomba, Ramon Lopez, Benjamin Brid, Hermenegildo de la Fuente, Ramon Latorre ; capitanes Benito Ojeda, Joaquin Carballo, Rafael Egúren, Abdon Rodriguez, Pedro Almiron, Eladio

de la Fuente, Miguel Gris, Manuel Fraga, Joaquin Idoyaga, Francisco Sanchez, Isidoro José Aguirre, Andrés M. Arufe, Ramon Visillac, Manuel Argerich, Saturnino Revuelta, Juan Rodriguez ; ayudantes mayores Gregorio Lamas, Francisco Alcor-ta, Tomás Aragon, Martin Aguirre, José Maria Ibañez, Miguel Fajardo, Luis Ferrer, Pedro Casariego ; tenientes Manuel Dominguez, Ramon Bustamante, José Maria Ordoñez, Sebastian Sagarra, Antonio Sanchez, Juan Santos, Lorenzo Gonzalez, Francisco Villagran, José Diaz, Marcos Rincon, José de Evia, Manuel Ruedas, Pedro Rivero, Juan Quincoces, J. P. Rebollo, Francisco Soladi, Toribio Seara, Remigio Gonzalez, Casto Dominguez, Gregorio de la Peña, Joaquin Nacimiento; subtenientes Eustaquio Villademoros, Juan B. Ferreira, Celestino Alonso, José A. Ferreira, Manuel German Fleitas, Pedro Villagran, José Grinel y Francisco Lopez, declarándose al mismo tiempo sus-pensos de sus empleos á todos los funcionarios que se habian levantado en armas contra el gobierno.

En el departamento de Cerro-Largo los capitanes Berdun y Saenz con sus respectivas compañías se sublevaron y marcha-ron á incorporarse al General Lavalleja.

En estas circunstancias, el Presidente de la República, General Rivera, que habia dirigido sus marchas hácia la capital, se en-contraba campado sobre el Miguelete el 12 de Agosto.

El General disidente que, como se ha dicho, salió despues de la contra revolucion de Montevideo, se encontró con Garzon que venia seguido por las fuerzas del General Oribe.

Garzon se hallaba con su fuerza reducida á términos de no poder hacerle frente, no contando con mas de 150 hombres, por efecto de la desercion que habia sufrido. En tal estado se incor-poró con el General Lavalleja del otro lado de Santa Lucia Grande.

El jefe de la revolucion habia pensado tomar la direccion del Cerro-Largo buscando la incorporacion de las reuniones

que podian haber hecho en aquel Departamento los caudillos Berdun y Sanz, pero el movimiento del ejército que ya tenia el Presidente de la República y el de la fuerza que se concentraba despues de haber permanecido en observacion sobre los revolucionarios, obstaron á la completa retirada del General Lavalleja que resolvió entonces colocarse sobre la márgen izquierda del Yí, rodeado sin embargo siempre por las partidas de observacion pertenecientes al ejército de la República.

El Presidente Rivera, despues de dejar al General Oribe con el cargo de Comandante General de Armas, y jefe de observacion de su linea exterior, marchó á la cabeza del ejército á operar sobre las fuerzas revolucionarias que, como se ha dicho, ocupaban las puntas del Yí, teniendo algunas partidas avanzadas hasta las puntas de Santa Lucia.

A las fuerzas que quedaban á las órdenes del General Oribe que se componian de 400 hombres de caballeria, el batallon de cazadores y un plantel de artilleria, se agregaron dos batallones de cívicos, el primero al mando de D. Gabriel Antonio Pereira y el segundo á las de D. Joaquin Pedro Chopitea. Además se creó un escuadron de caballeria de estramuros, el que se puso á las órdenes de D. Matias Tort.

En cuanto á las fuerzas del General Lavalleja, estas empezaban á resentirse de desercion.

Grupos de diez ó mas hombres con sus oficiales á la cabeza se habian presentado al coronel D. Pablo Perez y á otros jefes en la campaña, mientras que á la capital habia llegado con igual objeto el capitán D. Jayme Illa con un ordenanza, el teniente D. Celestino Alonso y su ordenanza, los oficiales de distintas graduaciones D. Manuel Amaya, D. Teodoro Hernelo, D. Julian Contreras, el cirujano D. Juan Meirano y varios soldados.

Mientras tanto, el General Lavalleja iba el dia 23 con sus fuerzas, en direccion al *Pescado*, con la idea de levantar los

contingentes de Minas y Maldonado, y algún armamento, que fué tomado por los delegados del Gobierno.

La autoridad de Montevideo tuvo aviso anticipado de la remision de aquellas armas, y tomó las providencias del caso, para asegurar su captura.

D. Carlos Navia, comerciante de Montevideo á quien habian sido encargadas, llegó á Maldonado en circunstancias que el comandante D. José Suarez acababa de abordar la zumaca *Agustina* que las conducia; pero estas habian sido trasportadas á la Isla de Gorriti, donde se encontraron 12 cajones, con la marca F. C., algunos sables y cartuchos á bala.

Los señores Navia y Rafael Fuentes habian ido á bordo esa mañana pasando de allí á la isla, pero en el acto de regresar á tierra fueron detenidos en la policia, lo mismo que la tripulacion del buque.

Estos mismos departamentos levantaron actas, declarando, que en atencion de ser notorio que la fuerza armada de Montevideo al mando del coronel Garzon se habia sublevado el 3 de aquel mes, contra las autoridades legalmente constituidas, cuyo atentado escandaloso y arbitrario lo demostraba patentemente la resolucion adoptada por aquel jefe, que segun el tenor de su manifiesto, dado á la circulacion el 17 de Julio de aquel año, á consecuencia de lo cual el Vice-presidente en ejercicio habia dado á la nacion conocimiento de la deposicion violenta de su autoridad, protestaban solemnemente, que además de condenar la conducta del jefe rebelde, que así atropellaba y desconocia los deberes que le estaban impuestos como subordinado, levantándose contra los mas sagrados mandatos de las instituciones del código fundamental, seguian prestando obediencia al jefe constitucional de la República, General Rivera. Firmaban este manifiesto el Jefe Politico D. José Machado, todas las autoridades departamentales y varios ciudadanos cuyas firmas se habian solicitado.

El de Rocha, lo encabezaban D. José Antonio Mendez, Rodríguez, Zarsa, Prieto, Barrios y otros.

El de Minas, D. Tomás E. Peralta, Ignacio del Castillo, Juan Lopez (Juez de Paz), Gerónimo Mateluna y varios ciudadanos cuyas firmas fueron igualmente solicitadas.

El General Lavalleja se encontró pues sin elementos por esta parte de la República. Había destacado al indio Lorenzo, que entró con una partida el 23 al pueblo de Minas, con el fin de reunir algunos individuos, pero no habiéndolos encontrado desocupó el pueblo el mismo día.

Entretanto el coronel D. Ignacio Oribe se incorporaba al ejército del Gobierno el día 27, y recibía el mando de la vanguardia de dicho ejército, después de lo cual el Presidente Rivera con el resto de sus fuerzas se puso en marcha sobre el General Lavalleja.

El general argentino, D. Juan Lavalle, los coroneles Olavarría y Vega, y algunos oficiales más que se habían presentado a prestar sus servicios a la causa del Gobierno Constitucional, fueron destinados por el General Rivera a varios cargos militares.

El ejército del Gobierno se componía de la división de Maldonado en número de 300 plazas al mando del coronel D. Pablo Pérez, destacado en Rocha, la del coronel Llupez, 200 pertenecientes al Departamento de Canelones, que ingresaba en el ejército, la de San José 320, comandantes Flores y Carcia, en el ejército, la de Paysandú 213, comandante Raña, en el ejército, la de Mercedes 230, comandante Salado, en el ejército, la de Colonia 140, comandantes Arenas y Brayer, en el ejército, la de Cerro-Largo, coronel Oribe 200, en el ejército, la del Durazno, 70, comandantes García y López, parte en el ejército y parte en comisión, primer escuadrón de línea 155, mayor Navajas, de guarnición en la capital, segundo de idem, mayor Osorio, en el ejército, tercero de idem 228, coronel Pozzolo en el

ejército; á las órdenes del coronel D. Servando Gomez, 100 hombres. El total de la fuerza se componia de 2,126 hombres, de los cuales 1406 se hallaban en el ejército de operaciones y el resto destacados y segun los informes que el mismo señor General Rivera pasaba al Gobierno, pero cuyo personal es indudable que tardó mucho en completarse, indicándolo la misma demora del General Rivera para entrar en operaciones.

Este al marchar habia dejado en Santa Lucia á prevencion las divisiones de los coroneles Perez y Llupes, para ocurrir á las órdenes del Gobierno si este lo creia necesario.

Adoptado definitivamente el plan de campaña con conocimiento de los movimientos últimamente ejecutados por los revolucionarios, marchó el General Rivera en persecucion de estos que se hallaban en la estancia de la Vega en la *Sierra*, con su vanguardia en observacion al mando de Santana, teniendo destacado á Calengo en el Quebracho, y cuyas partidas se prolongaban hasta la costa del Cordovez y Malbajar. Esto sucedia el dos de Setiembre, dia en que llegaron á incorporarse al ejército *revolucionario* un tal Pedro Canzó y Yucatigre que venian del Brasil con una partida de 50 hombres.

Las fuerzas de la revolucion tomaban la direccion del Cerro-Largo, Lavalleja habia sido abandonado por jefes de alta importancia, y él fué quien tuvo la culpa de ello. Los hombres no podian prolongar una situacion que los comprometia y no aventuraron su accion en presencia de la apatia del General Lavalleja, que malogró los poderosos elementos que se le ofrecian.

La certidumbre de que el señor Lavalleja emigraba al Brasil, desconcertó á sus partidarios, que empezaron á separarse de sus filas cometiendo algunos desórdenes.

Tambien los hubo en el tránsito del ejército revolucionario, y aunque el Sr. Lavalleja dictaba repetidas órdenes, sobre el respeto á la propiedad y la vida de los habitantes de la Re-

pública, estas no eran obedecidas, ni podían ya serlo, atento el desorden que se iba apoderando de aquellos grupos armados.

El ejército del Gobierno tenía ya ocho días de marcha sobre las fuerzas de la revolución y por poco que las divisiones de su ejército hubiesen adelantado, no podía tardar el momento de encontrarse próximas á decidir la suerte de ambos ejércitos.

Lavalleja campó en el Yermal, esperando la incorporacion del coronel D. Eugenio Garzon, *que no se le incorporó hasta el día 7.*

El 11 de Agosto, el ejército del Gobierno se había puesto sobre el de los disidentes. Las partidas de ambos ejércitos se tiroteaban, siendo hostilizada la retaguardia de los revolucionarios por el capitán D. Agustin Muñoz.

El 13 los disidentes campaban en Otasú, junto á Tacuari. Su estado denunciaba ya la indisciplina que se había apoderado de ellos y en consecuencia no debía hacerse esperar un desbande.

El General Lavalleja empezaba á caer de lo mas alto del esplendor de su fortuna á las consecuencias que su falta de prevision debía acarrearle.

En la faz de su porvenir, empezaba á operarse un cambio rápido. Poco tiempo antes en el goce tranquilo de los derechos del ciudadano, y disfrutando de la consideracion de sus compatriotas, acababa no obstante de presentar un ejemplo de advertencia y enseñanza para los gobiernos y los pueblos. Su actualidad huérfana del concurso que había esperado, ofrecido tal vez con lijereza, y bajo el peso de una persecucion hecha por sus mismos conciudadanos, muchos de los cuales le habían precipitado con la lisonja, y el consejo mal encaminado, no podía ser mas deplorable, tanto privada como politicamente.

En nuestro concepto hubo impaciencia por parte de un hombre lleno de gloriosos antecedentes, que con limitarse á poner

freno á esas legítimas aspiraciones, esperando tranquilamente la época legal de su elevación á la primera Magistratura, hubiera conseguido lo que le indujeron á pretender por medio de las armas, dejándose arrastrar por aspirantes vulgares, que pretendieron medrar á la sombra de su fortuna. Justo es sin embargo no despojar á la revolución de sus derechos ni incluir en el mismo reproche á todos los ciudadanos que fueron afechos á la gloria del señor Lavalleja. Entre ellos habia muy honorables personas y muy valientes y esclarecidos patriotas.

El 18 del mismo mes, el ejército de la revolución, perseguido por el del Gobierno, fué alcanzado en Tupambay.

La vanguardia revolucionaria al mando del comandante Santana, hizo alto bastante apurada por el fuerte escopeteo de la vanguardia del Presidente Rivera.

Santana formó apenas su línea, pero fué cargado, arrollado y disperso, por una fuerza superior y bien montada.

Los revolucionarios pelearon con desventaja sosteniéndose apenas, hasta que entrando las reservas enemigas, se pronunció una completa derrota, dejando el campo cubierto de cadáveres, que alcanzaron á 215, muy pocos heridos, y como noventa y tantos prisioneros.

El motivo de esta carnicería fué el estado en que se encontraban los caballos de la vanguardia de la revolución, rendidos por una larga marcha, mientras que los de la vanguardia del Gobierno entraron de refresco.

El 24 el señor Lavalleja con sus fuerzas, perseguido por el General Rivera, campaba en el Rincon de Francisquillo. La vanguardia del Gobierno distaba apenas tres leguas, y su gran guardia, estaba sobre el campamento del General Lavalleja.

El 26 oficiaba el Presidente de la República al coronel jefe de la frontera de Yaguaron, participándole que se aproximaba á dicha frontera con un ejército destinado por la ley á perseguir á los que se encontraban en la dura alternativa de ser víctimas

del rigor de las armas, ó de ir á guarecerse mas allá de las fronteras. Véase lo que habia ocurrido : Perseguidos los revolucionarios el 29 por una columna de los constitucionales, que los alcanzó en Yaguaron, el General Lavalleja, con la bravura que le era característica intentó un combate á la cabeza de 500 hombres que componian toda la fuerza que llevaba ; pero encontrándose de improviso flanqueado y envuelto por columnas que trataron de cortarle la retaguardia, se retiró precipitadamente, y bajo un fuerte tiroteo pasó el Yaguaron, ya en desórden, siendo recibido en el territorio del Brasil por las fuerzas del Imperio.

El ejército constitucional presenció este hecho formado en batalla sobre los pasos del Rio.

« Desde ellos se ofreció á nuestra vista (dice un párrafo de « carta dirigida á D. Santiago Vazquez, que existe en nuestro « poder) el espectáculo de la desgracia á que pueden arrastrar « los estravios politicos. Y en efecto ; 500 orientales preparán- « dose á rendir las mismas armas con que se cubrieron de glo- « ria en la lucha de la Independencia, á cambio de la proteccion « que iba á dispensarles el pabellon del Brasil ! »

« En aquel lance se produjeron entre aquellos hombres sen- « timientos dignos de los orientales. Un sargento ya en terri- « torio Brasileiro, salió al frente de la formacion y desmontando « de su caballo desenvainó su tosco sable, y clavándole en la « tierra le trozó por medio arrojando lejos de sí los pedazos. « Este sargento se llama Valenzuela, es oriental (1) *Collero*. « Algunos soldados rompieron sus carabinas y lanzas del otro « lado en las piedras del paso, y finalmente un soldado, jóven de « San José, volvió su caballo, y pasando al territorio oriental « gritó : *Antes de entregar mis armas á los portugueses, mas « vale que me degüellen mis paisanos, y se incorporó al ejér- « cito del Gobierno. »* (2)

(1) Murió despues de capitán en la guerra civil.

(2) Este oriental se llamaba José Maria Caballero, y murió siendo teniente coronel, en la guerra de los nueve años. Mas tarde le encontraremos en el curso de esta historia.

El coronel Bentos Gonzalves, á la cabeza de 80 ó cien guardias, en los momentos de presentarse el ejército sobre el Rio, en persecucion del General Lavalleja que acababa de pasarlo con los restos de su ejército, mandó un oficial á anunciar al General Rivera, que las condiciones con que habian sido admitidos los emigrados, eran la sujecion de sus personas á la vijilancia de las tropas del Imperio en un punto á propósito, mientras que las autoridades de quienes dependian, indicaban el que ulteriormente habia de indicárseles para su residencia.

El General argentino Lavalle escribia : « Anoche se verificó
« el desarme de los anarquistas á pesar de las resistencias par-
« ciales de los caudillos subalternos, y de algunos soldados. El
« coronel Gonzalves depositó el armamento y las caballadas.
« Hoy han hecho internar á Lavalleja para otro punto con el res-
« to de su comitiva despues de habérseles separado anoche mas
« de cien hombres que no han querido seguirle, de los cuales,
« unos se nos han presentado, y otros se han retirado á sus ca-
« sas. Han llegado muchos, y se esperan por momentos otros
« grupos con varios oficiales que piden indulto, entre ellos unos
« Alcorta, Ferreiras y otros.

« De mañana á pasado repasarán los restos. »

« Antes de ser desarmados, Lavalleja arengó á sus compañe-
« ros de emigracion. Esa es la breve historia de una revolucion
« que terminó su carrera á los pocos dias de haber dado el
« grito anárquico en el Durazno. Se han tomado como ochenta
« prisioneros, casi todos en la jornada del 18, y está entre estos
« un célebre capitán Bustamante, cuyos hechos segun nos di-
« cen, oscurecen los de los mas famosos criminales de la pasa-
« da anarquía (1). Uno de los pasados acaba de referir, que en
« una conferencia que han tenido Lavalleja y sus oficiales, han
« manifestado en mayoría la resolucion de trasladarse á Buenos

(1) El señor Lavalle no se atrevió á decir *del tiempo de Artigas*. Sin embargo, los hechos posteriores mostraron que no estaba del todo informado en algunos puntos de su carta.

« Aires. Garzon marchará en consecuencia á Porto Alegre á so-
« licitar los medios de transporte. »

El General Rivera se ocupó en reclamar de las autoridades brasileras, los depósitos de armamento y demas artículos bélicos así como las caballadas que habian llevado las fuerzas que emigraron ; pero á pesar de todas sus gestiones, no consiguió que le fueran devueltos los elementos que reclamaba.

El siguiente es el parte oficial, que el mismo General Rivera pasa al Gobierno interino de la República :

Cuartel General en el Rio Yaguarou, Setiembre 9 de 1832.

Son las 12 del dia, y en este momento acaban de ser arrojados por el ejército nacional, fuera de los limites de la República, los restos fugitivos de la anarquía, y sus principales cómplices, habiendo sido escudados en sus conflictos por el pabellon de S. M. I. cuya proteccion y amparo les ha sido concedida para deponer ante sus tropas las armas con que pretendian llevar á su patria la desolacion y las lágrimas. Ellos acaban en efecto de deponerlas, afianzando con su espatriacion, y con el término ignominioso de su carrera, el goce de la paz y de las leyes contra cuya existencia conspiraron.

La República y el Gobierno son deudores de la mas viva gratitud al Ejército todo por los felices resultados con que ha coronado los incesantes impulsos de su valor y de su noble ambicion. El ha satisfecho con gloria las esperanzas de la nacion restaurando su independendencia y su decoro, y enseñando tambien á sus enemigos, que no impunemente volverán á manciillar su suelo consagrado á la felicidad.

Réstanle no obstante nuevos sacrificios que rendir, y al infrascrito otras muchas disposiciones que hacer efectivas para perfeccionar la obra de la tranquilidad pública y garantir la conservacion y los progresos de la fortuna nacional sobre bases

sólidas y respetables, y de cuyas medidas daré cuenta en oportunidad al Exmo. Gobierno.

Entre tanto tiene la satisfaccion de felicitarlo por tan plausibles acontecimientos y de ofrecerle las seguridades de sus respetos y consideracion.

FRUCTUOSO RIVERA.

Al Exmo. Sr. Ministro Secretario en el Departamento de Guerra.

Para que no falte ningun documento con relacion á los sucesos que dejamos narrados, van tambien á tomar su puesto las cartas confidenciales del coronel comandante de la frontera del Brasil.

Exmo. señor Presidente :

Yaguaron, 30 de Setiembre de 1832.

Por hallarme ocupado esta mañana en hacer marchar la gente de Lavalleja para el lugar que les he destinado, no me ha sido posible responder á su nota datada ayer, lo que haré hoy mismo, pudiendo participarle desde luego, que aquella gente la hice desarmar ayer mismo, sin la menor novedad, y que ayer mismo tambien, despues de la operacion, se fueron muchos para ese lado en consecuencia de su indulto. Muy pronto irán otros muchos. El portador de esta es el capitan del 4º cuerpo de mi mando, que le presentará personalmente un oficio que remito, sobre el cual deseo que V. E. me responda para hacer pasar yo los brasileros que abandonaron sus casas, y por los cuales me intereso siendo compatible y sin el menor compromiso de V. E. Tengo mucho que hacer, y por este motivo no le hago una visita — Soy de V. E. su affmo. amigo.

BENTO GONZALVEZ DA SILVA.

Exmo. señor.

Yaguaron, Setiembre 30 de 1832.

Con bastante dolor de cabeza respondo á su nota de ayer. Ayer mismo Lavalleja dió cumplimiento á todo cuanto comu-

niqué á V. E. haberle intimado en el momento en que le di permiso para pasar á esta parte. Sobre los demás puntos que contiene la nota de V. E., resolverá el Gobierno de esta provincia. El armamento lo hice seguir hoy mismo á su destino : á la gente desarmada la tengo custodiada y mañana seguirá conmigo á ser colocada en donde mejor convenga á los intereses internacionales. Si me fuese posible mañana temprano le haré una visita, y sinó me retiro, y le oficiaré en todo caso para comunicarle qué fuerza queda en esta frontera ; su comandante etc.

Adios amigo, siempre suyo.

BENTO GONZALVEZ DA SILVA.

Pocos dias despues, el General Rivera, pasaba por las armas al frente del ejército, á los oficiales y sargentos de la fuerza del General Lavalleja, prisioneros de guerra en el curso de la campaña, cuyos nombres y clases eran los siguientes : Capitan D. Ramon Bustamante — Tenientes D. Casimiro Larrosa, Juan Gomez, Manuel Ximenez, Juan José Romero, Lino Campeon, Lucio Romero — Sargentos Lucas Gutierrez, Pedro Elias Romero y Pedro Medina, desenlace inhumano de aquella desgraciada campaña, y sangriento preliminar de una interminable reaccion espiatoria. Tales medidas por parte del General Rivera, á la vez que lanzaba indultos á las filas revolucionarias, no eran por cierto las mas conducentes para convencer á sus paisanos en desgracia, á volver al hogar, cuyas garantías se anunciaban de aquel modo.

La emigracion se retrajo, y si muchos pasaron al territorio Oriental fué para ejercer actos de salteo y de venganza, represalia inmediata del hecho de que acabamos de dar cuenta.

Prision aparente del General Lavalleja y sus jefes y oficiales, por las autoridades del Brasil

El 30 de Octubre el coronel Bento Gonzalez fué advertido por las autoridades de la República Oriental que el General

Lavalleja se ocupaba en los medios de lanzar al indio Lorenzo con alguna fuerza al territorio oriental, con destino al Departamento de Paysandú. Se aseguraba oficialmente al coronel Gonzalez que se sabia este plan por espresiones oidas de boca del mismo General. El coronel Gonzalez dispuso que el señor Lavalleja y su comitiva se trasportasen en calidad de presos á la ciudad de Porto-Alegre, sin escluir al mismo indio Lorenzo, y al comandante Santana. El General Lavalleja sin embargo llevó muy buenas cartas de recomendacion, y no tuvo en el punto destinado para su arresto, menos libertad que en cualquier otra parte donde pudiese gozarla ampliamente.

Por otra parte, el General Lavalleja no dejó pasar ocioso el tiempo, y se entretuvo en relaciones políticas con los mismos amigos del señor Gonzalez á quienes fué recomendado. Se ha interpretado de distintos modos el carácter de aquellos trabajos políticos. Muy pronto trataremos de definirlos razonable y aproximadamente.

Muy pocos dias duró la prision del indio Lorenzo, porque casi inmediatamente invadió el territorio Oriental á la cabeza de una pequeña fuerza de 80 hombres, llegando hasta el Departamento de la Florida. Sentido por el comandante D. Faustino Lopez, lo batió completamente tomándole cuatro oficiales, y matándole varios individuos de tropa.

Cheveste y Tacuabé que habian quedado de este lado, se dirigian como con cien hombres y un arreo de 3,000 cabezas de ganado al Brasil; pero fueron sentidos por Tangarupá y alcanzados por los capitanes Berdun y Lopez, fueron dispersos.

Quedaba el caudillo Paredes, que se habia demorado haciendo reuniones en el Departamento de Paysandú — A la cabeza de 200 hombres se presentó frente á la ciudad que lleva aquel nombre, y desmontando algunos infantes se posesionó de varios puntos de los suburbios y penetró en la ciudad seguido

de una escolta. — Reunió las autoridades, y declaró que venia á deponerlas por órden del General Lavalleja, y que en consecuencia, las civiles podian retirarse á sus casas, y que las militares entregasen las armas licenciando la tropa que tuviesen reunida. El Juez de Paz que estaba de acuerdo con éste, le habia dejado entrar libremente en la plaza; pero el pueblo conoció la traicion y se armó en el acto para recibir á los agresores, atacando las posiciones que habia tomado Paredes, de las que desalojó á los sitiadores á balazos.

Obligado Paredes á abandonar el pueblo ocupado ya por cantones, se reunió á su columna, y acampó, teniendo sus guerrillas de infanteria sobre la ciudad, mientras tomaba todas las medidas para asaltar la plaza.

A las 4 de la tarde acercó sus fuerzas, y despues de intimar á los habitantes un sometimiento pacifico, vista su resistencia, les amenazó con poner fuego á la poblacion y pasar á cuchillo á sus defensores, si lograba rendirlos.

A las 4½ emprendió un ataque obstinado por varios puntos, pero en dos ó tres veces que lo intentó fué rechazado con pérdidas. Entonces se resolvió incendiar el pueblo, poniendo fuego á 16 casas de paja, que se hallaban mas distantes. — El viento que era muy poco y contrario á los propósitos de Paredes, favoreció á los habitantes de Paysandú.

Los asaltantes estrecharon el cerco y sostuvieron el tiroteo cuatro dias, desapareciendo en la noche del quinto, convencidos de la inutilidad de sus esfuerzos, y con una pérdida que no bajaria de cuarenta hombres entre oficiales y tropa.

La guarnicion de la plaza, tuvo tambien alguna pérdida, aunque no tan sensible.

A penas se retiró Paredes, Ruña montó algunos hombres, y salió en observacion de este, no dejándole hasta que llegó al Salto.

Antes de acercarse á este pueblo, Paredes habia ofrecido á la

tropa darle un socorro sacando una contribucion al vecindario; pero tal hecho que se hubiera convertido en un horrible saqueo por aquella gente desordenada, no llegó á efectuarse; los habitantes sabian lo que les esperaba y defendieron su propiedad y su vida resistiéndose con valor y rechazando á los asaltantes.

Parte de estos se desbandaron en distintas direcciones, haciendo mucho daño en su tránsito.

El hacendado D. Manuel Fiallo, murió asesinado por estos, en su estancia de *Los Laureles* — D. Jacinto Atbornos, murió degollado por los mismos, en su hacienda de *Las Cañas*: robaron lo que pudieron llevar de su casa empezando por los caballos.

Veinte y cuatro casas de las inmediaciones del Salto fueron quemadas esa noche durante el ataque.

Sintiendo al fin la aproximacion de las fuerzas de Tacuarembó que venian sobre él, Paredes tomó Uruguay arriba, bandeando este Rio cerca de Santa Rosa, á la Provincia de Entre Rios, con el resto de su fuerza.

En cuanto al General Lavalleja, despues de una corta permanencia en Porto Alegre acompañado del coronel D. Eugenio Garzon y el hermano de éste D. Félix, se trasladó á Buenos Aires.

Los restos de los caudillos que le eran adictos y habian quedado en el Estado Oriental, se fueron replegando sucesivamente á las Provincias de Entre Rios y Rio Grande, pudiendo asegurarse, que por esos momentos muy pocos se presentaron á la autoridad constituida representada por el Presidente Rivera, despues de las ejecuciones sobre todo.

La revolucion parecia concluida, pero no lo estaba — habia hecho un paréntesis, no debiendo tardar su continuacion — Pará muchos habia terminado para siempre la carrera politica del Brigadier General D. Juan A. Lavalleja; sin embargo le veremos

reaparecer mas tarde sobre la escena, aunque su fortuna militar acababa de sufrir un rudo golpe y su figura histórica iba descendiendo lentamente á la oscuridad del olvido de sus contemporáneos, sin que una palabra de justificacion ó de aliento, se desprendiera ya de los lábios de los mismos que le impelieron hasta despeñarse.

El General Lavalleja tuvo siempre cerca de sí un círculo fatal á los intereses de su patriotismo y de su gloria. Bien encaminado, hubiera sido el alma de la organizacion política de su país, porque además de poseer un gran fondo de patriotismo, tenia condiciones de honradez, de las que presentó indisputables manifestaciones en la época de su Gobierno Provisorio y en el resto de su carrera.

El señor Lavalleja en el estado á que lo dejaba reducido el deplorable éxito de su tentativa revolucionaria, emigrado en el Brasil, y con pocas probabilidades de avasallar los elementos con que se robustecia cada dia el General Rivera, entabló con Bento Gonzalez da Silva, caudillo Brasileiro, prestigioso Rio Grandense, y su anterior antagonista, las negociaciones de un plan cuyas bases llegaron á considerarse en aquella época, por los que se creian informados, atentatorias á la autonomía del Estado Oriental, por la que tanto habia lidiado el mismo General Lavalleja.

El descubrimiento de este plan, cierto ó nó, empezó por una denuncia de la prensa en Rio Janeiro, al mismo tiempo que se llamaba la atencion sobre la conducta política del señor Bento Gonzalez y su temperamento con los emigrados de la revolucion.

En seguida, el *Recopilador* que se publicaba en la misma Corte, diario circunspecto y autorizado, acusó con sus nombres y circunstancias al coronel Bento Gonzalez y á gran número de personas influyentes de la Provincia de Rio Grande, de estar de acuerdo con el General Lavalleja, llamando la atencion de la Re-

gencia sobre la actitud de aquellos caudillos, y muy particularmente, cuando Bento Gonzalez, que desempeñaba la comandancia general de la frontera de Yaguaron, no se descargaba de tan graves acusaciones, sino con el cambio de notas que habia mediado entre este, y el Presidente de la República Oriental don Fructuoso Rivera, en los momentos del pasaje del General Lavalleja.

El Gobierno del Brasil, apercibido de esto, tomó las medidas de precaucion, que en la debilidad de facultades inherente á toda regencia, le era posible adoptar.

Si tales medidas tendian á contener los trabajos del General Lavalleja, con mucha facilidad fueron cohartados; pero no sucedió lo mismo con relacion á los sucesos que se preparaban en Rio Grande. Bento Gonzalez como Brasileiro no pensó jamás en otra politica que la que le dirigia al punto objetivo exclusivamente Brasileiro Republicano, y mucho mas, cuando su libertad de accion no era tan amplia, dirigido como estaba por hombres eminentes del Imperio.

El partido republicano Rio Grandense, se concretó en aquella emergencia á sus propios asuntos, con prescindencia de los proyectos del señor Lavalleja, quien desgraciadamente no debia detenerse allí, como mas adelante tendremos ocasion de verlo.

Sin embargo : no se puede detractar ante la historia de la República Oriental, como lo hacen con repeticion escritores politicos apasionados y de una celebridad vulnerable, á un hombre cuyos primeros é inmortales hechos han llenado las mas preciosas páginas del gran libro de la libertad.

En el corazon de ese hombre fué á buscar el patriotismo sus inspiraciones, para retemplar el valor de los orientales que le siguieron, y en el corazon de ese hombre, no podian degenerar tan villanamente sentimientos hermanos gemelos de su gloria, mientras que sus detractores han hecho un mercado funesto de su misma patria.

Para tales hombres hoy el General Lavalleja es *una nulidad histórica*, sin detenerse á pensar, que *ese nadie*, como diria Chateaubriand, llegó á tomar pueblos y baluartes, se batió por la emancipacion de la pátria en doscientas acciones particulares desde ciudadano soldado hasta General: ha mandado batallas y vencido los ejércitos mas poderosos de un Imperio; vió perecer dos generaciones de bravos á sus órdenes; presenció la ruina total de su pátria, reducida á un desierto por la conquista y por la traicion, vió perderse el rastro de la preciosa sangre de sus hermanos en la independendencia, sangre que algunos creyeron borrada para siempre; desaparecer todos los recuerdos que restaban á su obra republicana, para dar paso á la dominacion extranjera; que derramó nueva sangre, consumó nuevos sacrificios, y abrió el horizonte de su alma á nuevas esperanzas, para fundar la obra de una autonomia que antes se vendiera á precio vil por hermanos degenerados; que un dia en fin llegó á inspirar respeto al vencedor, al sentir la grandeza del vencido.

Para los que, el sagrado esfuerzo de los primeros hombres de la pátria *es nada*, el representante legitimo de nuestra nacionalidad y nuestra gloria, debia pasar oscurecido á la posteridad, sin tener en cuenta, que rompiendo el yugo señorial uno de esos hombres, *ese nadie* se levantó como un gigante, y sin mas ejércitos que un puñado de patricios de corazon, reconquistó palmo á palmo, regando con su sangre de surco en surco la tierra querida de sus sacrificios.

Ese hombre no presentó, es cierto, el espectáculo de la civilizacion palaciega y doblando la rodilla ante los soberanos, no abordó la tribuna parlamentaria para levantar la ilustracion de la palabra á la altura de la necesidad injustificable de anejar su pátria á una nacion estraña; no concurrió jamás ni como General, ni como Ministro, ante la Asamblea nacional, que fundó su espada á defender con elocuencia actos de ver-

gonzosa prevaricacion; pero en cambio, era rudo, inflexible como la vara de hierro, y en su fisonomía no se encontró jamás otra espresion que la de una naturaleza popular, puesta, por la influencia de las costumbres, al servicio de intereses é ideas muy contrarias á la falaz civilizacion de su época, revelando en el soldado la ruda independenciam del pueblo, acostumbrada á estimarse y á hacerse justicia. Para tales hombres, el sentimiento de la libertad no fué jamás sino la manifestacion de la conciencia, de la fuerza de su brazo y el impulso de su corazon.

¿Con qué derecho pues hablan *de ese hombre de entonces*, hombres de la *talla de esos hombres del día*?

Los hombres de la independenciam tuvieron su principio en si mismos, sin otro estimulo que su propio aliento, mientras que el principio de sus detractores ha estado siempre fuera de su patria.

Los hombres de la talla de Lavalleja eran los diputados que tomaban asiento en la gran Asamblea de la libertad; los pigmeos que apenas alcanzan á levantar la vista un poco mas arriba del pié de los héroes, se congregan secretamente entre las sombras, para conspirar contra la gloria.

El nadie, la nulidad histórica que hoy se detracta, se habia engendrado sin embargo en las entrañas de la tiranía, para surgir en los espacios de la revolucion, de donde debia gritar á los cobardes de siempre y á los traidores permanentes *¡pasad por detrás de mi espada! El imperio no os morderá; le he quebrado los dientes*

Y pasaron al campo del vencedor; pero para conspirar contra una obra, que siendo de la talla de un siglo de esfuerzos, se habia levantado en cuatro dias de gloria imperecedera. ¡ Dichosos, hasta cierto punto, los que han perdido el pudor civico,

Dificilmente pueden olvidarse de sus hechos, porque han corrido con furibundo entusiasmo á presentar el cuello á

las cadenas que se les devolvía; á celebrar con horrendo gozo la recuperada esclavitud y á maldecir con imprecaciones la época de una libertad que ni habían comprendido, y á la que apenas habían tenido tiempo para saludar.

No hacemos la apología del General Lavalleja, porque no nos corresponde, ni mucho menos el poema de sus hechos, pero debemos constatar ante la exigencia histórica, que no está probado que el General Lavalleja haya tratado jamás de anexar la República Oriental al Imperio del Brasil, y *probado* decimos, porque nadie ha podido hasta hoy exhibir un solo documento, que llevando su firma, denuncie tan criminal propósito.

Lo único que hay positivo en todo eso, si es que crédito debe darse á lo que hace 43 años han escrito los personajes de esa época, es que el General Lavalleja, con la esperanza de recobrar su preponderancia política en la República, trabajó por la creación de DE UN CUADRILÁTERO, FORMADO DEL ESTADO ORIENTAL, ENTRE-RIOS, CORRIENTES Y RIO GRANDE, admitida la segregación de esta provincia, *con una independencia relativa á cada uno de los Estados*, aunque con una autonomía solidaria para los cuatro. De esta idea se constituyó heredero mas tarde el General D. Fructuoso Rivera.

Eso es lo que al menos y únicamente se desprende de las siguientes cartas referentes al citado proyecto, á las que tampoco damos el carácter de un documento concluyente. (1)

TRADUCCION

Ilustrisimo señor coronel Bento Gonzalvez da Silva.

Porto Alegre, Diciembre 29 de 1832.

Mi estimado coronel :

Tengo que contestar á su distinguida, de que fué portador el General Oriental, emigrado, Juan A. Lavalleja, en la que

(1) La adquisicion de estas cartas es muy posterior á los hechos de 1832.

V. S. me dice escuche á dicho general sobre las proposiciones políticas que viene á hacer á los hombres del partido republicano en esta.

Creo no avanzo juicio exajerado diciendo que el plan de Lavalleja es absurdo.

Nosotros debemos tomar del señor General los elementos subalternos de que puede disponer, pero no darle ingerencia en nuestros asuntos, desde que conocemos su *arrière pensée*, ni menos propender á restablecerlo en el poder que persigue en su país, cuyo estado político *debemos dejar dormir*.

En cuanto á su plan, baste solo meditar que conseguida la desmembracion de Rio Grande, el perjuicio seria para esta Provincia parte integrante del pretendido cuadrilátero de las de Corrientes, Entre-Rios y la Provincia Oriental.

Segregada políticamente la Provincia de Rio Grande del resto del Imperio, vendria á quedar sometida por compromisos de alianza y otros inconvenientes á enemigos (pues siempre lo fueron) que sacarian el mejor partido de esta desmembracion. El movimiento Rio Grandense no debe perder nunca su carácter eminentemente nacional; debe apoyarse en elementos, y en política esencialmente brasileros.

Conviene pues, entretener á Lavalleja y *hasta prometerle* cooperacion, guardando la mejor armonia política con el General Rivera, que, aun cuando defeccionó de nuestras banderas, siempre hay razon de esperar mas avenimiento con él, á quien interesa tambien hoy *guardar la casa*.

No puedo alargarme porque estoy con despacho para la corte. — Escribame poco, pero póngame V. S. al corriente como hasta aqui, por persona de completa fidelidad.

De V. S. atento S. S. y criado,

DR. MARCIANO PEREIRA RIVEIRO.

TRADUCCION

Ilustrisimo Señor Antonio Netto.

Yaguaron, Enero 10 de 1833.

Tengo presente su grata fechada en 14 del pasado en que me acusa el recibo de tres guias que le remiti por el capitán Barreto venidas de la Colecturia de Uruguayana; ya estaba impuesto de su entrega por el comandante José Joaquín Moreira que por aviso de Vd. me participó; no ignoro el estado de la salud de Vd.: igual conocimiento tenia visto por la del señor Francisco de los Santos Lisboa.

Ya sabe que no tenemos que contar en el negocio con Bento Manoel; despues de prometer una cosa hizo otra; ayer fué para casa de Canavarró y trató de cosa muy distinta, é igual con Barreto. — Lo mismo hizo con Silva; ponga cuidado con él. No dé paso ninguno sin consultarme que ahora está delicado y hasta el recibo de cartas de la capital que espero mañana.

Puédese contar seguro con lo que tiene Lavalleja de este lado; no conviene nada con los jefes emigrados; que lo que tenemos necesidad son *los Tapes*, que montan doscientos treinta.

Lavalleja se fué á Porto Alegre á negociar un proyecto de cuatro Estados en uno, con independenciam que él cree posible; ponga sentido á la carta que le remito, de nuestro amigo el Dr. Marciano Pereira Riveiro que habla de eso—tambien tiene ofrecido entrar á contribuir á que se llevase á cabo nuestro asunto, y habla de elementos de las Provincias de Entre-Rios y Corrientes. — El hombre está muy convenido y halla fácil—pero es preciso dejarlo hacer; él puede servir, porque está hoy en posicion muy desgraciada.

En cuanto le permita su salud, trate de verse conmigo por lo que conviene.

De Vd. su S. S. y amigo,

BENTO GONZALVEZ DA SILVA.

Creemos innecesario agregar una sola palabra tendente á la demostracion de lo absurdo é impolítico de semejante propósito.

Sin que esto importe entrar á comentarlo seriamente, este plan tenia por lo pronto el inconveniente de infringir todos los tratados existentes, desconocer todas las garantías acordadas y los compromisos contraídos por grandes naciones Europeas, y sobre todo provocar una guerra con los estados limítrofes, cada uno de ellos mas fuerte que el nuevo estado formado por las cuatro provincias.

Todo esto, unido á los actos posteriores del General Lavalleja, hubiera contribuido á su inevitable suicidio político, si sus méritos cívicos no hubieran sido superiores á sus desaciertos.

Una vez mas — El que sobreviviendo á la raza de los campeones de la libertad, parecia representar por sí solo toda la obra del esfuerzo patricio, cayó arrastrado por la inspiracion estraviada de la época, pero no olvidado en la epopeya tradicional de los orientales.

Soldado de la libertad al llegar á su ostracismo, se despojó al dejar la tierra de la patria del culto de esa libertad que habia dado aliento á su alma, culto al que consagró toda su vida, para que fuera al fin testigo de su proscripcion.

Sin embargo, su nombre marcha á vanguardia entre los elegidos de la posteridad, que siempre tiene una palabra de perdon para los errores de los grandes hombres.

Si Lavalleja no fué un Washington, es tambien innegable que para que hubiese UN ARENAL GRANDE, UNA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, era necesario que surgiese un Lavalleja, con todos sus defectos, con todas las debilidades que le derrumbaron desde lo mas alto de su época.

Tal pues como ha sido, tal como aparece su figura histórica, ningun labio oriental tiene el derecho de arrastrar su nombre por el lodo, sin enlodar á la vez las mas eminentes páginas de la historia de su patria.

A los hombres que no tienen ya mas defensa que la palabra de la posteridad, se les juzga, pero sin prevaricacion y sin ódio.

CAPITULO III

El General Rosas resigna su mandato en la Junta de la Provincia — Esta le proroga aquel mandato hasta su terminacion segun la ley — Cuestion de derecho internacional sobre las islas Malvinas, entre los Gobiernos Argentino y Norte-Americano — Intervencion de la Inglaterra que se apodera violentamente del territorio causa de la cuestion — Protesta del doctor D. Manuel Moreno, plenipotenciario en Lóndres.

Con la prision del General Paz á la que se siguió el completo sometimiento de las Provincias del interior, la tranquilidad de la República Argentina quedó asegurada, aunque indefinidamente. Una poderosa columna del partido unitario acababa de caer en la persona de Paz, que habia llegado á hacerse el alma de la politica militante de las Provincias.

La actitud de los Generales Rosas y Lopez, cambió de aspecto, y estos se colocaron en el terreno de las exigencias.

El Gobierno del General Rosas reprochó al de Corrientes la politica que habia observado durante la guerra que las Provincias de Buenos Aires y Santa Fé habian sostenido contra Córdoba y las *nueve* Provincias del Interior. En una de las veces que tuvo el General Rosas la ocasion de dirigirse al Gobernador de Corrientes, le incluyó copia *de los vergonzosos documentos* (asi lo clasificaba el señor Rosas) de los Diputados, el de Corrientes D. Manuel Leiva, y del de Córdoba D. Juan Bautista Marin, para que por el tenor de aquellos, viniese el Gobierno Correntino en conocimiento del espiritu que habian desplegado despues de la guerra algunos de los miembros de la comision representativa de los Gobiernos aliados residentes en Santa Fé, y de las ideas anárquicas propagadas del seno de una corporacion llamada por su naturaleza y sus deberes á estrechar la union de las Provincias. El General Rosas,

no queria descender á comentar *las proposiciones absurdas ni las sombrías pretensiones del diputado Leiva*, cuya conducta constituía un agravio manifiesto al gobierno de Buenos Aires, pero no reclamaba no obstante, como aseguraba poder hacerlo, un juicio severo contra aquel diputado que consideraba un agente activo de la discordia, porque queria agregar aquel sacrificio (decia el señor Rosas) á los que habian hecho el Gobierno y los habitantes de la provincia de Buenos Aires por el bien de toda la República, porque queria defraudar á los enemigos del pais la satisfaccion que les causaria la publicacion de aquel atentado.

Pero la conducta observada por los diputados por las provincias de Corrientes y Córdoba, no era sino una consecuencia de la actitud que querian guardar sus gobiernos y de las instrucciones que de estos tenian, en consonancia con la politica que los ligaba. Corrientes estaba, sino ostensiblemente, de hecho formando parte de la coaliccion del resto de las Provincias.

El Gobierno de Corrientes comprendió la necesidad de tomar el temperamento que exigian las nuevas circunstancias y recomendó á su diputado un cambio de frente que atenuase las consecuencias de su conducta anterior.

Pero la reunion de la décima Legislatura de la Provincia de Buenos Aires se acercaba ya, y con tal motivo se habian levantado divergencias sobre la prolongacion de las facultades extraordinarias conferidas al General Rosas.

Este mandatario se dirigia á la Asamblea haciéndole presente la absoluta necesidad que habia de tomar en consideracion aquel importante asunto.

Insistia en que debia retirársele la suma de los poderes con que habia sido investido, convencido de que la parte que representaba aquel concepto en la mayoria, era la mas ilustrada y la mas influyente en la marcha de los negocios públicos; que aquella estaba por la devolucion y contaba en su apoyo, los cin-

co ministros que habian integrado la administracion de su gobierno.

No obstante, el señor Rosas creia que nadie como él estaba en situacion de conocer mejor el estado del pais. Efectivamente, Rosas habia estado en contacto con todos los hombres en el teatro de los sucesos y tenia conocimiento de sus ideas y condiciones morales. Esto lo ponía en el caso de precaverse como gobernante, en el limite que le estaba señalado al Poder Ejecutivo.

« Se preparan de un modo progresivo, nuevos elementos de combustion, aseguraba el General Rosas, que vendrán á repetir el espectáculo de las terribles excenas que ha presenciado el pais.

« Es indudable que las convulsiones politicas de un Estado, nacen de la disipacion moral de sus habitantes, y que, cuando la causa del orden, llega á reprimir las esplosiones de la anarquía, sin extinguir los gérmenes que la produjeron, entonces es mas terrible su reaccion. »

El General Rosas creia que las leyes comunes de la República, no habian bastado jamás á desviar las convulsiones politicas. Creia tambien imposible desarraigar las causas que habian producido aquellos trastornos con el incremento tomado hasta entonces.

Sin embargo, no podia persuadirse de la virtud especial que se las atribuía, mucho menos, cuando en apoyo de aquella conviccion, se presentaba la esperiencia de veinte y dos años de trastornos, que habian llegado á hacer perder toda esperanza de paz y orden.

Afirmaba que su Ministerio creia con él que, por respetos á la opinion de la mayoria ilustrada que ya habia invocado antes, la devolucion de las facultades extraordinarias debia hacerse.

El señor Rosas pretendia con esto dar una prueba ante la Asamblea de la sinceridad de sus actos y ponerse á salvo de la

responsabilidad que aun debia pesar sobre él en el corto tiempo que le restaba de mando, y cuya próroga segun él, no debia ponerse á la consideracion de la Asamblea.

En tal concepto devolvió ante la Representacion de la Provincia el mandato discrecional que se le habia conferido.

La Comision de Negocios constitucionales al ocuparse de aquella devolucion, tuvo que aclarar algunas dudas que le impedian espedirse con brevedad y de acuerdo con las exigencias del mismo asunto; porque consultadas en sus distintas faces las opiniones enunciadas por el Gobernante entre la parte que tenia el concepto de mayor ilustracion, la totalidad del Ministerio, que estaba por la devolucion, y el mismo espiritu de la nota que Rosas habia dirigido á la H. A., la comision no encontraba en aquella alternativa un motivo bastante fundado para proceder de acuerdo con la resolucion del General Rosas, sin entrar con este, como lo hizo, en esplicaciones detalladas. Tambien oyó en seguida al Ministerio. Despues de esto la Comision de Negocios constitucionales, no trepidó en asegurar que la permanencia del Ejecutivo acompañado de un ministerio como aquel, era una salvaguardia para la tranquilidad pública.

Quedaban desde luego prorogadas aquellas facultades, con la sola escepcion de crear nuevos impuestos, ó aumentar los ya establecidos, y ratificar tratados con otros gobiernos, sin la autorizacion de la Cámara. Se exceptuaba igualmente toda reforma con el Banco de la Provincia.

En aquella época la propiedad y la vida eran un mito y la libertad y progreso un dilema.

En tales circunstancias vino á preocupar la atencion del Gobierno la cuestion entre la República y los Estados Unidos con respecto á las islas Malvinas, presentándose con un carácter cuya gravedad exijia una pronta atencion.

El Gobierno se apresuró á poner á las Cámaras en conocimiento de aquella cuestion, incluyéndole todos los docu-

mentos que descubrieran el origen y estado de la negociacion abierta con aquel motivo desde antes de zarpar de balizas la corbeta de guerra de los Estados Unidos, *Lexington*.

La cuestion habia empezado por el apresamiento de un buque Norte-americano que se encontraba en el tráfico de pesca de lobos, y fué remitido á Buenos Aires por el Gobernador de aquella zona, señor Vernet. El cónsul americano reclamó de este acto que clasificaba de violento, no pudiendo concebir con qué pretesto se habia tomado un buque verdaderamente americano, que segun el referido señor, estaba ocupado en un tráfico legal.

El Gobierno Argentino empezó por desconocer en el cónsul Jorge W. Slacum, carácter oficial que lo habilitase para dirigirse diplomáticamente en aquel asunto, negando á la vez el derecho que pudiera alegarse por parte de los Estados Unidos para ejercer actos de dominio sobre las Islas Malvinas, estableciendo pesca, etc.

Las autoridades de Malvinas, al apresar el buque ocupado en la pesca de lobos, habian dejado abandonados en una de las Islas de la Soledad, siete marineros norte-americanos, sin los alimentos necesarios para subsistir.

Con este motivo, el comandante de la corbeta de guerra *Lexington*, zarpó para Malvinas en proteccion de aquellos; pero antes de zarpar, su comandante Silas Duncan, se dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores D. Tomás M. de Anchorena, diciéndole: « que se le habia probado bajo juramento que Luis Vernet, residente entonces en la plaza de Buenos Aires, habia saqueado la goleta americana *Harriet*, de casi todos los artículos que tenia á su bordo, estando en las islas Malvinas ; que habiéndose hecho el referido Vernet criminal de pirateria y robo, fuese entregado á los Estados Unidos para ser juzgado, ó en su defecto que fuese arrestado y juzgado por las leyes de Buenos Aires.»

Trasmitida al Gobierno esta proposicion por el Cónsul de los Estados Unidos, el Ministro de Relaciones Exteriores contestó: « que con absoluta prescindencia de las razones que podian obligar al comandante Duncan para trasladarse á las Islas Malvinas, no encontraba ningun motivo que diese derecho al señor Agente Consular para ingerirse ante la autoridad pública de aquella provincia, en la secuela de un asunto particular contencioso en que habia partes que podian usar de su derecho, por sí, ó por medio de apoderados, ni el Gobierno Argentino variaria en sus principios de justicia, por mas que el comandante de la corbeta de los Estados Unidos, en el que no reconocia título alguno para intervenir en aquella clase de negocios pretendiese lo contrario. »

El Ministro Argentino declinó toda esplicacion con el cónsul Americano, ante el estravío de ideas y el lenguaje empleado por aquel Agente en las notas dirigidas por él en la cuestion que habian querido debatir y las prevenciones escitadas por su conducta y la que el gefe de la marina de los Estados Unidos sir Duncan, juzgando conducente suspender toda relacion oficial con el señor Slacum, hasta que este nombrase para subrogarlo en sus funciones consulares, persona debidamente cualificada. Al mismo tiempo el Gobierno Argentino dió conocimiento al de los Estados Unidos, de aquella resolucion.

En cuanto á la pretension del comandante Duncan, exijiendo la entrega del comandante Vernet, contestó el Gobierno que aquel gefe habia sido nombrado comandante politico y militar de las Islas Malvinas, por un decreto de fecha 1° de Junio de 1829 publicado en 13 del mismo mes. En consecuencia, el espresado Vernet y los individuos que servian á sus órdenes, solo podian ser juzgados por sus propias autoridades.

El cónsul desconoció la autoridad en el Gobierno Argentino para dictar la suspension de su cargo, y no habiendo recibido ninguna orden de su gobierno para cesar en sus funciones con-

sulares, ni encontrándose autorizado para nombrar persona que le reemplazase, se limitó á dejar al Gobierno Argentino la responsabilidad de las medidas adoptadas.

El Gobierno de los Estados Unidos informado convenientemente del asunto, regularizó una reclamacion, acreditando un Encargado de negocios cerca del Gobierno de Buenos Aires.

Este abrió los preliminares de aquel asunto internacional el 20 de Junio de 1832, por medio de una nota oficial en que reseñaba las tropelias, clasificadas tales, cometidas por el comandante militar Vernet, quien pretendia segun los términos del señor Encargado de Negocios, en virtud del decreto de su nombramiento, ser Gobernador civil y militar de las Islas Malvinas y todas las adyacentes al Cabo de Hornos, incluyendo la Tierra del Fuego, en el Océano Atlántico.

El comandante Vernet, habia hecho arrestar al capitan y tripulacion de la goleta *Harriet*, en los momentos en que se encontraba en el tráfico de la pesca de lobos, secuestrando el buque, apoderándose de los papeles y muchos otros objetos que hizo vender en pública subasta, sin prévio juicio y condenacion legal.

Igual proceder habia observado Vernet con el capitan del bergantin *Breahwater*, que fué apresado con su tripulacion y papeles, pero represado despues por su tripulacion, zarpó de las Islas Malvinas evadiéndose á la persecucion de los agentes de Vernet.

El capitan Estéban Congar, comandante de la escuna *Superior*, fué arrestado y aprisionado en seguida; el buque apresado y el capitan y tripulacion obligados á entrar al servicio de las autoridades argentinas, juntamente con el buque.

La tripulacion de la escuna *Belville*, sufrió igual suerte. El cargamento de aquel buque, consistente en barbas de ballena y cueros de lobo, fué vendido por Vernet.

«No satisfecho Vernet, afirmaba el Encargado americano, con

apoderarse de las propiedades y de los hombres de los Estados Unidos, tratando á estos últimos como á esclavos, quiso completar la medida de su humillacion, reduciendo á aquellos ciudadanos de los Estados Unidos á un grado de envilecimiento moral tan bajo como el suyo, pues que en un artículo de su convenio coactivo, despues de ligarlos con un juego de palabras, á obrar *á todos respectos de un modo honroso, como corresponde á hombres de bien*, los inducia á cometer hechos de violencia y robo sobre sus propios conciudadanos, prometiéndoles participarles las ganancias emanantes del saqueo de los buques que capturasen. »

« Segun el mismo Encargado de Negocios, Vernet ejercia actos de depresion con los tripulantes americanos que aprisionaba, y á los que reducía á los mas crueles tratamientos una vez que se negasen á entrar en comandita contra los intereses y hasta la vida de sus compatriotas.

« El comandante Vernet y su asociado Davisson, preparaban el armamento de una *Escuna* que debia montar seis cañones y ser tripulada por 50 hombres, con destino á perseguir los buques de Estados Unidos que apareciesen por aquellas aguas ú ocupándose en la pesca de las ballenas, uno de los ramos de comercio mas valioso de los Estados Unidos de Norte América.

« Pero el comandante Vernet no habia procedido de la misma manera con un buque inglés que habia llegado á tomar lobos hasta cerca de la *boca de la Landa* en la *roca del Voluntario*; por que, el comandante Vernet, juzgaba que no debia tomar un buque inglés, con la misma propiedad que podia hacerlo con un buque norte americano. »

« Puede suceder algunas veces, decia el Encargado de los Estados Unidos, que las naciones equivoquen sus derechos y quieran establecer jurisdiccion soberana sobre territorios inocupados, no claramente suyos, y cuyo titulo á ellos puede ser disputado; y otras naciones cuyos derechos pueden ser afecta-

dos à consecuencia de tal pretension, no estar necesariamente obligados (quizá los primeros) à mirar actos tales como intrinseca y absolutamente hostiles, si su operacion es igual é indistinta; pero si únicamente los ciudadanos y súbditos de una nacion, están sujetos à las penas y castigos por la violacion de la supuesta soberana jurisdiccion, mientras que los súbditos de otras naciones, que cometen la misma violacion no son molestados. Tal parcialidad demuestra sentimientos hostiles, al menos en el oficial en quien se ha delegado la autoridad de castigar, y el Gobierno que justifica un oficial que favorece y disculpa la una, y castiga la otra, cuando ambas son *in pari delicto*, debe ser considerado como ejerciendo una preferencia injuriosa y hostil à la nacion que la sufre. »

« El decreto de donde pretende Vernet que deriva su autoridad, lleva la fecha 10 de Junio de 1829, y permaneció como carta muerta respecto de los Norte Americanos, hasta el 30 de Junio de 1831, mas de dos años despues de su fecha. Es de pública notoriedad que el finado encargado de negocios de los Estados Unidos cerca de este Gobierno, murió en esta ciudad el dia 14 de Junio de 1831. Cuando se supo en las Islas Malvinas que el Representante Americano habia muerto, entónces empezó ese sistema de depredacion sobre propiedades americanas y de violencia y ultrages sobre ciudadanos americanos. Es evidente que el Gobernador Vernet estaba persuadido que si tales atrocidades hubieran sido perpetradas antes de la muerte del Representante americano, habrian despertado à este de su apatia, insensible como era à la importancia de este decreto que ha traído tantos perjuicios à sus conciudadanos, y del que su gobierno no ha sido oficialmente informado hasta el dia. »

« El Gobernador debe saber (pues ha residido muchos años en los Estados Unidos y conoce muy bien sus instituciones y leyes y el génio y disposicion del pueblo) que ninguna distancia ahogaria la voz de una justa queja dada por un ma-

rinero americano; que habia sido oida, aun desde esta remota region por un gobierno nunca sordo á la súplica de proteccion; nunca insensible á sus males é injurias — y que su éco atravesaria el ancho espacio de las aguas del Oceano que se agitan entre ambos hemisferios: debe saber que el representante americano aquí, se habria visto obligado á decir á este Gobierno estas verdades solemnes — que el pabellon de los Estados Unidos debe ser respetado, ya flamee bajo las constelaciones del Norte, ya bajo las del Sur — que los agravios de todo ciudadano americano, deben ser reparados, y que ciertos intereses nacionales vitales, entre los que está el derecho de libre pesca, nunca pueden ser abandonados. Sabiendo esto, el Gobernador eligió para ejercer su poder con actos de despotismo, un tiempo en que no habia aquí ningun alto funcionario diplomático que abogase y protegiese los intereses y derechos de sus conciudadanos — y permaneció sin freno y sujecion hasta que se halló un comandante naval americano de suficiente energia y patriotismo para defender y proteger esos derechos, bajo su propia responsabilidad. »

« Pero si el Gobernador, en el ejercicio de su autoridad, se hubiese limitado nuevamente á la captura de buques americanos y á la instalacion de los procesos ante los tribunales comunes que administran justicia en este pais, con la sola mira de averiguar si se habian ó no cometido transgresiones contra las leyes y soberania de esta República, si lo hubiese hecho así, en estricta observacion de su poder delegado, sin embargo á la vista del Gobierno de los Estados Unidos aun este ejercicio de autoridad así limitada, hubiera sido una esencial violacion de sus derechos marítimos; y el infrascripto está instruido y autorizado para decir, que niega enteramente la existencia de derecho alguno en esta República, para interrumpir, molestar, detener ó capturar buque alguno perteneciente á los Estados Unidos de América, ó cualesquiera per-

sonas, siendo ciudadanos de aquellos Estados, ocupados en pescar lobos ó ballenas, ó cualquier especie de pez ó animal marino en cualquiera de las aguas ó en cualquiera de las playas ó tierra de cualquiera ó cada una de las islas Malvinas, Tierra del Fuego, Cabo de Hornos, ó cualquiera de las adyacentes en el Oceano Atlántico. »

« En consecuencia de estos repetidos ultrajes sobre ciudadanos y propiedades americanas, viene á ser un deber solemne é imperioso, pero desagradable, del infrascripto, como representante de los Estados Unidos de América, el pedir en su favor una restitucion de toda propiedad capturada, perteneciente á ciudadanos de los Estados Unidos que exista actualmente en poder de este Gobierno ó en el de D. Luis Vernet, que pretende haber sido nombrado Gobernador civil y militar de las Islas Malvinas, Tierra del Fuego, y todas las islas en el Océano Atlántico adyacentes al cabo de Hornos, y ámplia indemnizacion por toda otra propiedad de ciudadanos americanos que haya sido tomada, vendida ó destruida por dicho Vernet, ó por personas que estuviesen bajo sus órdenes, y una plena y ámplia inmunidad y reparacion por todas las injurias y perjuicios emanantes de ello, y pleno desagravio de todo ciudadano americano por ultrajes personales, ya sea por detencion, aprisionamiento ó mal trato personal. »

« El infrascrito llamaria igualmente la atencion de S. E. el señor Ministro de Negocios Estrangeros al asunto del Cónsul Americano, que fué suspenso en sus funciones por este Gobierno, no con la mira de hacer una demanda especial, porque sobre este asunto no se halla hasta ahora especialmente instruido, sinó meramente para indicar á S. E. que el Gobierno de los Estados Unidos (en su opinion) si no mira este acto, como absolutamente hostil (lo que no se aventura á afirmar) lo debe considerar, sin embargo, como una prueba de sentimientos inamistosos. El infrascrito (en cuanto puede entender) no halla en la

conducta del Cónsul cosa alguna que justifique á este Gobierno de una medida tan fuerte y decisiva, como la de suspension. El presentar sus actos acusables á la consideracion de su propio Gobierno, hubiera sido un medio mas espedito y amistoso de obtener desagravio ; tanto mas, quanto que aquel Gobierno siempre ha respetado los sentimientos del pueblo cerca del cual residen sus cónsules. »

« El infrascrito indicaria con mucho respeto á la consideracion de S. E. la conveniencia de remover los obstáculos que impiden al señor Dacum el ejercicio de sus funciones consulares, hasta poderse asegurar del Gobierno de los Estados Unidos, sobre sus miras respecto á esta cuestion. »

El Ministro Argentino contestó á esta reclamacion « que el Gobierno, despues de tomar en consideracion todos los puntos contenidos en la nota del Encargado de Negocios americano, resolveria en vista de ellos y del juicio que formase de la exposicion de D. Luis Vernet, sin pretender menoscabar los derechos particulares de los ciudadanos norte-americanos que resultasen agraviados, ni sacrificar tampoco á pretensiones exorbitantes los derechos de D. Luis Vernet, y menos los públicos que por ley comun de las naciones correspondieran á la República Argentina como nacion soberana independiente. »

Pero el Ministro Americano no obtuvo, á pesar de las protestas del Ministro Argentino una contestacion tan perentoria como deseaba, y empezó á encarar la cuestion, bajo un carácter cuya gravedad se estendia hasta desconocer los derechos territoriales de la República Argentina.

Entre varias consideraciones consignadas en una estensa nota, el enviado americano se espresaba en estos términos: « Para simplificar la investigacion en que se propone entrar el infrascripto, empezará tomándose la libertad de ordenar la cuestion de este modo. »

« La República Argentina pretende soberanía y jurisdiccion

sobre las Islas Malvinas, Tierra del Fuego, Cabo de Hornos, é Islas adyacentes en el Oceano Atlántico, por haber sucedido á los derechos de soberanía de España sobre estas regiones.

Siendo estos pretendidos derechos de soberanía del todo derivativos de España, la primera investigacion se divide en dos partes.

1.ª ¿Tenia la España derecho alguno de soberanía sobre los mencionados lugares ?

2.ª ¿Sucedia la República Argentina á esos derechos ?

Si se puede demostrar que la España no tenia tales derechos, está terminada la cuestion, á menos que la República Argentina abandonase todo titulo por parte de España, y pretendiese una absoluta soberanía en si.»

«Si se demostrase afirmativamente que la España tenia tales derechos, debe entónces demostrarse claramente que la República Argentina sucedió á ellos, y si es posible demostrar esto, debe entónces demostrarse igualmente que la República Argentina tenia autoridad para apresar y detener buques y ciudadanos americanos ocupados en la pesca en esos lugares, no habiendo notificado al gobierno americano, ó á su Representante aqui oficialmente tales apropiaciones y pretensiones.»

«Debe primeramente observarse que los Estados-Unidos de América no pretenden soberanía, jurisdiccion ó privilegio esclusivo sobre las aguas ó terrenos de aquellas regiones, solamente pretenden los privilegios que han disfrutado en comun cón otras naciones marítimas.»

«Las Naciones civilizadas han hecho valer su título á países habitados solamente por salvajes, de tres modos :

1.º Por primer descubrimiento.

2.º Por tomar posesion formal de tales países.

3.º Por primera ocupacion.

«Ha sido algunas veces disputado que la primera vista de países nunca antes descubiertos por gente civilizada y cristiana,

daba á la Nacion, por cuyos súbditos se habia hecho tal descubrimiento, un titulo preferible ; pero no parece del todo razonable, que el descubrimiento de una nueva region por marineros ignorantes á consecuencia quizá de una tempestad casual, ni otro accidente, diese á su nacion un titulo sólido sobre valuales territorios. Pero cuando el saber y la ciencia son puestas en ejercicio, y expediciones dispendiosas preparadas con el objeto de descubrir, seria justo que los descubrimientos que resultasen de tales empresas fuesen seguidos de algun beneficio á las personas que las hacian y á las naciones que las protegian.»

« Se ha sostenido igualmente que no puede resultar titulo alguno por mero descubrimiento, al menos que sea acompañado de ciertos actos formales que son llamados generalmente *actos de posesion*. »

« Se ha tomado generalmente por oficiales de mar, posesion formal de paises inhabitados y desiertos, y ha sido siempre acompañado de ceremonias y solemnidades, entre las que están, el desembarcar en órden de Estado con galones, izar bandera, hacer inscripciones y proclamar formalmente que se ha tomado aquella posesion en favor de su soberano ó nacion. Si son católicos levantan cruces, y algunas veces se entierran monedas. Algunas naciones han admitido derechos en los salvajes naturales de tales paises, y han reclamado despues de la ocupacion lo que puede llamarse un derecho primitivo, es decir, el derecho de extinguir el titulo original por convenio voluntario, con exclusion de toda otra nacion. Otras naciones han negado la existencia de derecho ó titulo alguno al territorio entre tribus no civilizadas. »

« En esta parte no puede haber cuestion, cuando las regiones pretendidas son inhabitadas. »

« En la discusion que tuvo lugar en el Parlamento Británico con respecto á los procederes de los Españoles en Noot-Ka-Sound, el señor Fox, que tiene justamente un lugar entre los

mas ilustres estadistas Británicos, negaba que el descubrimiento diese título alguno, y fundaba en la ocupacion solamente el título británico á Noot-Ka. »

« La primera ocupacion, segun el uso liberal y racional de los tiempos modernos, es ciertamente el título menos dudoso á regiones inhabitadas ó habitadas solamente por salvajes. »

« Sin embargo, el título fundado en la ocupacion puede ser apoyado por las circunstancias colaterales de primer descubrimiento y acto formal de tomar posesion especialmente cuando ha habido una ocupacion casi simultánea por las naciones. Una ocupacion meramente temporal, sin la intencion de permanecer, ni dá título ni presta una evidencia presuntiva de título : casi no hay Isla desierta en este Hemisferio que no haya tenido su ocupante temporal ; pero la ocupacion debe ser tal que arroje ciertos indicios de una intencion de permanecer, el indicio de esta intencion casi no puede ser disputado si la ocupacion se efectuase en obediencia á órdenes de las autoridades constituidas de una nacion, y si se toma posesion por una fuerza militar. »

« Era tan poco lo que se sabia de las costas del Sud y del Este de la Tierra del Fuego, y marcando con exactitud matemática y geográfica sus puntas, valizas y puertos, merece el título de primer descubridor, habiendo dado á conocer indudablemente muchas cosas que no se sabian antes. »

« El infrascripto no ha descubierto por los conocimientos que tiene, que nacion alguna haya tomado posesion formal de la Tierra del Fuego é islas adyacentes, ó tentado poner conocimiento alguno dentro de su territorio ú ocupándolas de cualquier modo. Los salvajes naturales de aquellas que son habitadas, han permanecido siempre sin interrupcion ó molestia, y sin que jamás se les haya exijido presten obediencia nominal, ó alianza á soberanía ó nacion alguna. »

« Aunque es muy probable que Sir Francisco Drake haya

sido el primer descubridor del Cabo de Hornos y de la Isla de que se forma la extremidad, sin embargo se ha atribuido generalmente á un Holandés al servicio de los estados de Holanda, quien en 1816 descubrió de nuevo lo que quizá habia descubierto antes Drake. y dejó á aquel Cabo el nombre de *Horno* (que ha dejenado en *Horni Hornos*) en honor de la ciudad de aquel nombre en Holanda. La Maire fué el primer navegante Europeo que halló un pasage al Oceano Pacifico doblando esta estremidad del Sur de América, y proporcionó de este modo á los navegantes el medio de evitar el difícil y peligroso pasaje de Magallanes, y casi ha competido con De Gama, que convirtió al cabo *de las tempestades* en el cabo de Buena Esperanza, abriendo el camino á esas magnificas regiones orientales que han vaciado sus riquezas en la Europa. No es del caso por lo que respecta á los derechos resultantes del primer descubrimiento, si este cabo y las islas de que es parte, fueron primeramente descubiertas por Sir Francisco Drake el inglés, ó Jacobo La Maire el holandés. El honor del descubrimiento nunca fué pretendido por la España. »

« El descubrimiento no fué seguido de ocupacion ó posesion, y los naturales conservan un dominio sin disputa sobre esta helada y tempestuosa region. Al estrecho entre la Tierra del Fuego y Statend Land, ha dado De Maire su nombre; pero Statend Land, desierta é inhabitada aun, solo sirve para recordarnos la antigua empresa de la desgraciada Holanda. »

« Se ha asegurado con confianza que el primer europeo que vió las Islas Malvinas fué Davus un inglés asociado de Cavendish en su viaje á los mares del Sud en 1592, durante el reinado de Isabel, habiendo sido arrojados por las tempestades á dichas Islas. Tan imperfecto fué el descubrimiento que hizo que ni aun dejó el débil recuerdo de un nombre. »

« En 1594, sir Richard Hawkins almirante inglés al servicio de la reina Isabel, vió estas Islas, y en honor de su ama y de si mismo les puso el nombre de *Hankius-Maidenlan*. »

« En 1598, los Estados de Holanda despacharon una escuadra á los mares del Sud, al mando del almirante Verhayen y Sabald de Arest. »

« Estas Islas fueron descubiertas por esta escuadra y llamadas Islas de Sabald, bajo cuyo nombre aparecen en muchas cartas antiguas, y este ó un nombre muy idéntico, fué el que conservaron hasta el año de 1683 ; pues Guillermo Danipper, célebre marino inglés, en la cuarta edicion de sus viajes publicada en Lóndres en 1699, dice que « el 28 de Enero de 1683 descubrimos las Islas de Guillel de Vards, que son tres Islas que están en 51°, 25' latitud sur, y á los 57° 28' de longitud occidental de la Punta de Ligard en Inglaterra. Estas islas de Guillel de Vards, fueron llamadas así por los Holandeses y en el mapa fijado á esta edicion de sus viajes. Estas Islas que por su posicion deben ser las Malvinas, son llamadas Guillel de Vards. Se dice que el primero que le dió el nombre Falkland á estas Islas fué un navegante Inglés, el capitan Steraux, en 1689.

« El nombre fué subsecuentemente adoptado por todos los geógrafos y el Dr. Halley. El diario de Strauz existe inédito en el Museo Británico.

« Entre los años de 1700 á 1708 se hicieron á la vela de San Maló para los mares del Sud muchos buques franceses. Estas Islas fueron descubiertas por ellos, y se les dió el nombre francés de Malouines, cuyo nombre han adoptado los Españoles.

« Los franceses pretendian el honor de haber hecho su descubrimiento ; pero Freszier, autor francés, cuya relacion de un viaje á los mares del Sud fué publicada en Paris en 1716, admite que estas Islas son sin duda las mismas que descubrió el caballero Richard Hakins en 1593 y su opinion ha sido adoptada por su compatriota Malte Brum, el inimitable geógrafo de los tiempos modernos. »

« No hay por parte de los Españoles la mas leve pretension de haber sido los primeros descubridores de estas Islas. La Espa-

ña, no tan solo no pretende haberlo hecho, sinó que hasta ha adoptado el nombre francés. En el año de 1764 se envió á los mares del Sud por el rey de la Gran Bretaña Jorge III, una escuadra al mando del comodoro, el honorable Juan Byron, nombre ilustre en los anales navales de la Gran Bretaña. Lo que sigue es extractado de sus instrucciones datadas á 17 de Junio de 1764. «Y por cuanto las Islas de S. M., llamadas Islas de Pepi, é « Islas Falkland, situadas en el dicho rumbo (es decir, entre el « Cabo de Buena Esperanza, y el Estrecho de Magallanes) sin « embargo de haber sido primeramente descubiertas y visita- « das por navegantes británicos, aun no han sido suficiente- « mente revisadas para poder formar un juicio de sus costas y « productos, S. M., tomando en consideracion, y concibiendo « que ningun tiempo es tan propio para empresas de esta na- « turaleza como el de completa paz que felizmente gozan sus « reinos, ha creido conveniente que se emprenda. »

« El 23 de Enero de 1793, el comodoro Byron bajó á tierra en « estas Islas con los capitanes y oficiales principales de su es- « cuadra, donde fué enarbolada la bandera de la Union en un « alto : hasta el Comodoro tomó posesion del puerto y de todas « las Islas vecinas para S. M. el rey Jorge III, sus sucesores y « herederos, con el nombre de Islas de Falkland. Cuando se « enarboló la bandera hizo salvar al buque. »

De este modo con todas las formalidades de costumbre se tomó posesion de ella en nombre del Rey de la Gran Bretaña.

El 8 de Enero de 1766 el capitan Macbride llegó á puerto Egmont con una fuerza militar, y estableció un fuerte colocando una guarnicion. No se notaban rastros de anteriores habitaciones, cultivo ó gente, pero los ingleses tentaron el cultivo y no habiendo leña, se transportaron de Pont Famine Bay varios millares de árboles chicos con tierra en sus raices en uno de los buques de la escuadra del comodoro Aballis, con el objeto de ser trasplantados en las Malvinas. »

« Todo esto se hizo de orden del rey de la Gran Bretaña; respecto á todo derecho consecuente, la ocupacion fué completa. »

« Es cierto que se dice que por este tiempo algunos Franceses hicieron un establecimiento temporal en una de las Islas Malvinas; y que á consecuencia de reclamaciones hechas por el Español, el rey Francisco cedió todos sus derechos á esa Isla á favor de S. M. C. Si es correcta la doctrina y adoptada por la España, de que la Francia no tenia ni un viso de titulo, la cesion era nula; y es un hecho que de este modo lo miró España, y solamente se apoyó en sus primeros derechos en su cuestion con la Gran Bretaña. »

« El 10 de Junio de 1770 una gran fuerza española al mando del Almirante Madariaga despojó por fuerza á los ingleses de su establecimiento en puerto Egmont. La expedicion que lo ejecutó fué puesta en movimiento por Bucarelli, virey de Buenos Aires. »

« Al tiempo de este despojo por fuerza, el título de la Gran Bretaña fué ciertamente fundado de un modo muy sólido; tenia á su favor el primer descubrimiento, formal posesion y efectiva ocupacion, y no habia derecho de los naturales que extinguir. »

« El acto de despojo fué negado por la España y el territorio restituído por una solemne convencion: sin embargo se reservó sus primeros derechos. » « Esta reserva era nula; por cuanto no podia pretenderla por primer descubrimiento, ni primera ocupacion ó posesion, y ni aun la sombra de un nombre. »

« La devolucion del puerto Egmont es la denegacion del acto por el que fué temporalmente despojado de él: despues de discusiones, negaciones y un convenio solemne, dió á la Gran Bretaña un título más fuerte y más estable; pues que era un reconocimiento por parte de España de su validez. La Gran Bretaña podia entonces haber ocupado establecimientos en todas las Islas, y fortificado todos los puertos sin dar á España justa causa de resentimiento.

Con sus derechos reconocidos, enarbolados de nuevo los emblemas de soberanía y reasumida la posesion por una fuerza militar y naval, la Gran Bretaña abandonó voluntariamente estos distintos dominios, tomando al hacerlo todas las precauciones posibles para mostrar al mundo que aunque las abandonaba, no se despojaba de ellas. Es cierto que mucho tiempo ha transcurrido despues que en estas circunstancias cesó de ocupar las Islas Malvinas, pero el transcurso del tiempo no puede impedirle reasumir su posesion si es bien fundada su propia máxima *nullum tempus recurrit regi*, y es evidente que persiste en su pretension por la siguiente protesta comunicada al infrascripto por S. E. H. W. Parisch, actualmente Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca de este Gobierno, la que está concebida en estos términos:

« El infrascripto Encargado de Negocios de S. M. B. tiene el honor de informar á S. E. el señor General Guido, Ministro encargado del departamento de negocios estrangeros, que ha trasmitido á su gobierno el documento oficial publicado por el Gobierno de Buenos Aires el 10 de Junio último, que contiene ciertas medidas para el Gobierno de las Islas Malvinas.

« El infrascripto ha recibido órdenes de su Gobierno para hacer presente á S. E. que al espedir este Decreto, la República Argentina se ha abrogado una autoridad incompatible con los derechos de soberanía de S. M. B. sobre las Islas Malvinas. »

« Estos derechos fundados en el primer descubrimiento, y subsiguiente ocupacion de dichas Islas, fueron sancionados por la restauracion del establecimiento Británico por S. M. C. en el año de 1771, el que habia sido atacado y ocupado por una fuerza española, el año anterior, cuyo acto de violencia suscitó acaloradas discusiones entre los Gobiernos de ambos países.

« El retiro de las fuerzas de S. M. en el año de 1774 no puede considerarse como una renuncia de los justos dere-

« chos de S. M. Aquella renuncia tuvo lugar á consecuencia
 « del sistema económico adoptado en aquel tiempo por el Go-
 « bierno de S. M. B., pero dejaron en la Isla vestigios de pro-
 « piedad y posesion. »

« A la salida alli del Gobernador, quedó enarbolada la ban-
 « dera inglesa y se observaron todas las formalidades que indi-
 « caban el derecho de propiedad, así como la intencion de
 « volver á ocupar el territorio en tiempo mas conveniente. »

« El infrascrito, pues, en ejecucion de las instrucciones de su
 « Gobierno, protesta formalmente en nombre de S. M. B. con-
 « tra las pretensiones manifestadas por el Gobierno de Buenos
 « Aires en su decreto del 1º de Junio y contra todo acto que se
 « haya hecho ó se haga en adelante en perjuicio de los justos
 « derechos de soberanía que hasta ahora ha exijido la corona de
 « la Gran Bretaña. »

« El infrascrito etc. etc.

(Firmado)—*Woobine Parisch.*

« Aunque S. E. D. Tomás Anchorena, anteriormente Minis-
 tro de Relaciones Exteriores, ha asegurado en su contestacion
 al Cónsul Americano, datada en 9 de Diciembre de 1830, *que
 nadie habia cuestionado los derechos de este Gobierno*, sin
 embargo el Ministro de Relaciones Esteriores debe haber des-
 cuidado la anterior protesta, pues que el infrascrito tiene en
 sus manos un acuse de recibo de S. E. D. Tomás Guido, antes
 Ministro de Relaciones Esteriores, cuya copia le há sido igual-
 mente comunicada oficialmente por S. E. el enviado británico. »

« Despues de una revista serena de estos hechos históricos,
 ¿ puede disputarse que la España, cuyo título se limita al pri-
 mer descubrimiento de la costa del Norte de la Tierra del Fuego,
 descubrimiento hecho mas de 300 años há, no seguido ni del
 acto formal de posesion, ni de ocupacion actual, que ha dejado
 siempre á aquella region en el estado de desolacion en que lo

halló en posesion de sus miserables naturales, tenga la menor justicia para escluir á los ciudadanos de los Estados-Unidos de América de los derechos de la libre pesca en aquellas islas ? La España nunca lo intentó; y aunque ha apresado cientos de buques americanos y una gran cantidad de propiedades, por lo que despues remuneró á los Estados-Unidos, pagando á sus ciudadanos la suma de cinco millones de pesos españoles, no se recuerda que haya habido entre los apresados un solo buque ballenero ó lobero. »

¿ « Puede pues, esta República, no pretendiendo título ó derecho alguno original, sino únicamente los derivados, y que son del todo derivados de España, asumir títulos mayores que los asumidos por la misma España ?

« Y la España ciertamente nunca se abrogó el derecho de apresar ó detener buques, ó ciudadanos americanos ocupados en los mencionados lugares. »

« Y para demostrar que la España por un pacto voluntario se escluyó de ejercer actos, derechos de soberanía, el infrascrito llamaria la atencion de S. E. al artículo 6.º de la Convencion concluida entre S. M. C. y el Rey de la Gran Bretaña en San Lorenzo el Real á 28 de Octubre de 1790, y ratificado el 22 de Noviembre siguiente y concebido en estos términos :

« Se conviene además que, con respecto á las costas del Este, « asi como las del Oeste, de Sud América, é Islas adyacentes, « que los súbditos respectivos de ambas potencias no formarán « en adelante establecimiento alguno en cualquier parte de es- « tas costas situadas al Sud de las costas é islas adyacentes « á ella, ocupadas por España. Siendo bien entendido que los « súbditos respectivos de ambas naciones podrán desembarcar « sobre las costas é Islas situadas con el objeto de pescar, y po- « drán edificar chozas y otros trabajos temporales que sirvan « únicamente á estos objetos. »

« El infrascrito presume que no se alegará que existia en-

tonces establecimiento alguno en alguno de los lugares comprendidos en el decreto del 10 de Junio de 1829, y por este artículo la España y la Gran Bretaña, ambas se restringian de formar establecimiento alguno allí. »

« ¿ Puede suponerse que la España, una nacion celosa de sus derechos y soberanía, particularmente delicada respecto á su dominio en Sud América, hubiese abandonado radicalmente sus derechos soberanos sobre estas estensas regiones, si hubiese creido su titulo á ellas bien fundado y libre de dudas ? No puede haber disputa sobre el verdadero objeto de este tratado que fué dejar libre la pesca en estas regiones. »

« Pero en la hipótesis de que la España poseyese pleno y entero derecho de soberanía ¿ los ha renunciado España ? ¿ Ha cedido la España por reconocimiento alguno los derechos que poseia ? ¿ Hasta ahora ha abandonado la España por algun acto formal ó reconocimiento parte alguna de sus pretensiones al supremo dominio de estas Islas ? Si los derechos de España no se hallan en ejercicio, no están estinguidos ; y el infrascrito no duda de su poder para sostener sus derechos (si los tiene) sobre las Islas Malvinas : porque aunque se le han arrebatado algunas de las joyas mas brillantes de su corona, ella es actualmente una nacion grande y poderosa y si instituciones liberales desenvolviesen toda su capacidad, pronto reasumiria su antigua grandeza. »

« Pero además, aun cuando fueran indudables los derechos de España sobre estas Islas, y si se admitiese de nuevo hipotéticamente que habia sucedido en plena soberanía aquellos derechos al antiguo vireinato del Rio de la Plata, en virtud de la revolucion del 25 de Mayo de 1810 ; justificaria esta admision la pretension de la Provincia de Buenos Aires, ó en otros términos, la República Argentina á su soberanía y jurisdiccion. »

« En Mayo de 1810 se estableció en Buenos Aires un Gobierno Provisorio que depuso al Virey Español, y lo envió á España.

Protestaron contra este procedimiento algunas de las Provincias interiores y la ciudad de Montevideo. »

« Hasta el 9 de Julio de 1816, Fernando VII era reconocido como Rey de Buenos Aires y todos los actos oficiales eran promulgados en su nombre. »

« Si durante este tiempo hubiese él asumido el Gobierno de las Islas Malvinas, sus actos, órdenes ó nombramientos soberanos habrian sido espedidos, proclamados ó promulgados en su nombre, y por autoridad suya como Rey de España y de las Indias, ó como Rey de Buenos Aires ó Rio de la Plata. ¿ No han sido siempre los procedimientos de Mayo de 1810 mirados por el Rey como rebeldes? ¿ no fué á su juicio un movimiento insurgente aquel esfuerzo por la libertad, y no tentó restablecer el dominio de España sobre todo el Vireinato? »

« ¿ No es cierto que el Paraguay, una de las provincias del vireinato, ha rehusado siempre unirse á Buenos Aires, y ha permanecido siempre como un Gobierno separado é independiente? »

« El antiguo vireinato del Rio de la Plata se halla dividido en diferentes naciones, sin dependencia unas de otras, ejerciendo sin restriccion, dentro de su territorio, todo su poder y soberania; y con respecto á la República Argentina, á la Provincia de Buenos Aires, tan estrañas é independientes como la República de los Estados-Unidos de Norte-América. El infrascrito, pues, afirma que la República de Bolivia, Provincia del Paraguay, la generalmente llamada Banda Oriental, comprendidas antes en el vireinato del Rio de la Plata, no tienen conexion dependiente politica con la República Argentina ó la Provincia de Buenos Aires. »

« Si pues, los derechos soberanos de España á estas islas del Sud, descendieron al antiguo vireinato del Rio de la Plata, en virtud de la revolucion, si aquel vireinato se halla dividido en varias soberanías independientes unas de otras, ¿ á cuál de

estas soberanías se transferirán estos derechos? ¿Dónde están los títulos de la República Argentina á ellas? ¿Dónde la exoneracion de ellos á aquella República, por las otras naciones del vireinato? »

« Pero, si se vuelve á admitir hipotéticamente que la República Argentina sucedió á los derechos de la España sobre estas regiones y que cuando lo hizo poseía esta tales derechos soberanos, merece examinarse, si el derecho para escluir á los buques y ciudadanos americanos de las pesquerías allí, es inherente á tal sucesion de soberanía. »

« La pesca en el Océano es un derecho natural de que pueden gozar todas las naciones en comun ; toda ingerencia en ella por parte de un poder extranjero, es un agravio nacional. Cuando la pesca se efectúa dentro de una legua marítima de la costa, la que ha sido designada como el límite de jurisdiccion nacional, la razon parece dictar una restriccion, si con pretesto de la pesca se teme con razon una evasion de las leyes financieras del país, ó que se infiera cualquier otro perjuicio considerable ; el soberano de la costa entónces tiene este derecho para prohibirla ; pero como tal prohibicion perjudica el derecho natural, el mal que se teme debería ser real y no imaginario. No puede temerse semejante mal en una Isla desierta ó inhabitada ; de consiguiente tales costas no se exceptúan del derecho comun de pescar en los mares contiguos á ella. Todo razonamiento en esta parte se aplica á las grandes bahías del Océano, cuya entrada no puede ser defendida ; y las doctrinas de Vattel (Cap. 23. páj. 291.) quien cita espresamente el Estrecho de Magallanes, como un ejemplo para la aplicacion de la regla. »

« Respecto al uso de las playas para los objetos necesarios para la pesca, esto depende de otros principios. »

« Cuando el derecho de dominio esclusivo es sin disputa, el soberano puede con propiedad prohibir el uso de ella á cualquier nacion extranjera en caso que tal uso interfiera con cual-

quiera que hagan de ella sus súbditos; pero donde las playas están desiertas y el uso de ellas no interfiere por consiguiente con ningún derecho de los súbditos á que pertenece, entónces se infringirian los derechos al uso comun de las playas, asi como al del mismo océano que gozan todas las naciones por las leyes de la naturaleza, y que solo es restringido por el supremo derecho que tiene á su uso esclusivo su soberano, cuando lo exijan el interés ó conveniencia de sus súbditos ó cuando quiera aplicarla á objetos públicos. Es cierto, que él es el que juzga de este interés y de la necesidad de aplicarla á objetos públicos; pero la justicia exige que cuando no se puedan hacer tales pretensiones, se deje libre á todos el uso de las playas, asi como del cuerpo del océano. »

« Éstos principios parecen haber dictado los artículos de los tratados entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña. El artículo 3º del tratado de paz de 1782 declara que el pueblo de los Estados Unidos « continuará gozando sin molestia del derecho de pescar sobre los grandes bancos, y para curar y salar el pescado en cualquiera de los puertos, bahías y ensenadas, no habilitadas de Nueva Escocia, Islas de Magallanes y Labrador, todo el tiempo que permanezcan inhabilitados » pero « que cuando se formasen establecimientos allí, no podrán gozar el derecho, sin prévio convenio con sus habitantes ó poseedores. »

« S. E. notará por los términos de este tratado, que no se pretende derecho alguno público contra los Estados Unidos sino que los derechos privativos de los que se han establecido, y cultivan tierra á la orilla del océano, son protegidos, y librada de perjuicios su propiedad individual. Igualmente en el tratado de Utrecht se permite á la Francia el uso limitado de las playas inhabitadas con el objeto de secar el pescado por ciertas medidas y limites. »

« El tratado concluido entre la Gran Bretaña y España en 1790, y citado, debe considerarse respecto á este asunto, por

que ambas naciones absteniéndose de formar establecimientos, lo hicieron con la intencion evidente de dejar completamente libre la pesca en las aguas y sobre las playas de estas Islas, y para que nadie reclamase daño por el uso de estas. Sin embargo, aquel caso casi nunca podria ocurrir, porque siempre se toman las ballenas en la mar y generalmente fuera de la legua marítima y los lobos sobre las rocas, y en playas pantanosas incapaces de cultivo. Lo estipulado en el tratado de 1790 se funda claramente en el derecho de usar para la pesca de playas inhabitadas y para asegurar su continuacion. »

« El derecho para escluir á otras naciones del uso de las playas, es mucho menos fundado cuando las playas no están pobladas, aunque bajo la soberania nominal de una nacion civilizada, son efectivamente poseidas por tribus salvajes é independientes. »

« Este es el caso en todo el continente de Sud-América, desde el Rio Negro, en los 41° de latitud hasta su estremidad, é igualmente con la Tierra del Fuego, y algunas de las islas adyacentes. Al lado del Pacifico los araucanos y al del Atlántico los Puelches, Patagones y otras tribus permanecen en perfecta independencia. No puede objetarse, pues, razonablemente, el uso comun de las playas. »

« De las proposiciones sentadas son inevitables las siguientes deducciones :

1.º Que es pleno y perfecto el derecho de los Estados Unidos á las pesquerias en el Océano, y en las bahias, brazos de mar, golfos y demás otras incapaces de ser fortificados. »

« 2.º Que es igualmente perfecto su derecho en el Océano, dentro de una legua marítima de la costa, donde la aproximacion no puede ser perjudicial al soberano del pais, como es en regiones inhabitadas ó habitadas solamente por salvajes. »

« 3.º Que las playas de tales regiones pueden usarse tan li-

bremente como las aguas: derecho emanante del mismo principio. »

« 4.º Que un uso constante y no interrumpido de las playas, para los objetos de la pesca, daría un derecho pleno y perfecto; aunque despues se formasen en esas playas establecimientos. »

« Que los ciudadanos de los Estados-Unidos han gozado de los derechos de libre pesca en estas regiones, sin obstáculo, es un hecho incontestable. Siendo todavía súbditos de la Gran Bretaña, fué tan notable esto que llamó la atención de un ilustre estadista y orador inglés, cuyo espléndido panegirico en la Cámara de los Comunes sobre la empresa marítima de los habitantes de la Nueva Inglaterra, nunca será olvidado. Pasad á la otra parte (dijo el orador) y ved el modo como de poco tiempo á esta parte han seguido la pesca de la ballena los habitantes de Nueva Inglaterra; mientras que los seguimos por las trémulas montañas de hielo, los vemos penetrar en los mas helados y recónditos recintos de la bahía de Hudson y el Estrecho de Davis; mientras que los vemos bajo el círculo septentrional, oímos que han penetrado en la region opuesta del frio polo; que están en los antípodas y ocupados bajo la helada serpiente del Sud. Las islas Malvinas que parecian un objeto demasiado remoto y romántico para la mano de la ambicion nacional, es un escalon y lugar de descanso en el progreso de su victoriosa industria. »

« Es de igual notoriedad que desde la época de su reconocimiento por la Gran Bretaña, han continuado sin molestia en el goce de la pesca de lobos y ballenas en aquellas islas: que han sido continuadas por ellos estas pesquerias con pleno conocimiento de la España hasta un grado que escede la de cualquier otra nacion. Si un uso y posesion continuada y no interrumpida puede dar derecho alguno á las precitadas pescas, el de los Estados Unidos es indisputable.

Y Vatell en su Lib. 1.º Cap. 23. páj. 287, aunque admite el derecho de las naciones dueñas de costas para apropiarse ciertas pesquerias sobre sus costas, las excluye espresamente en ciertas circunstancias. Pero, (dice el mismo escritor) si tan léjos de tomar posesion de ella la nacion ha reconocido una vez el derecho comun de otras naciones para venir á pescar alli, no puede ya escluiras de él. Ha dejado aquellas pesquerias en su primitiva libertad, al menos con respecto á los que han estado acostumbrados á disfrutar de ellas. No habiendo los ingleses al principio tomado posesion esclusiva de la pesca de arenques sobre sus costas, ha venido á hacerse comun á ellas con otras naciones. »

« El reconocimiento de que se habla puede ser espreso ó implicito : un uso por mucho tiempo continuado sin interrupcion es un reconocimiento efectivo del derecho á usarlo ; y en el caso citado (la pesca del arenque en la costa de Inglaterra) no ha habido reconocimiento por parte de la Inglaterra de que tuviesen derecho á usar de aquella pesca las otras naciones ; pero por el consentimiento de la Inglaterra, se infiere el reconocimiento. »

« Otra vez : — Si se admite hipotéticamente que haya sucedido la República Argentina en virtud de la revolucion de 1810 á los derechos de soberania y jurisdiccion, y que el derecho de escluir toda otra nacion de las pesquerias en las Malvinas y demás Islas mencionadas en el decreto del 10 de Julio de 1829, fuese una consecuencia indudable de la soberana jurisdiccion así adquirida, sin embargo quedaban algunas actas preliminares que llenar para poder justificar la captura y detencion de las personas ó propiedades de ciudadanos de los Estados-Unidos de América ocupados en la pesca. »

« Si regiones nunca ocupadas ó puestas bajo jurisdiccion positiva, sin guarnicion, fuerzas morales ó habitantes, han de ser ocupadas y puestas bajo un mando civil y militar y las que han gozado el privilegio de libre pesca alli han de ser escluidas del

goce de aquel privilegio, entonces incumbe á la nacion que asume tal poder, dar noticia oficial á los Representantes residentes ó los Gobiernos de todas las naciones con quienes mantengan relaciones de amistad, antes que puedan justificarse actos de violencia, cometidos en ejercicio de tales derechos soberanos. No es suficiente una simple prevencion á los individuos; pues este no es un aviso general; y los individuos no prevenidos podrian incurrir en confiscaciones y penas sin tener conocimiento de sus propiedades; y sus Gobiernos igualmente ignorantes no podrán tomar medidas preventivas para su seguridad. »

« En los archivos de la Legacion Americana aqui y del Departamento de Estado en Washington, no hay el menor vestigio de aviso oficial alguno del decreto de 10 de Junio de 1829. »

« El infrascrito se toma la libertad de decir que, por los principios comunes de justicia (y en esto se fundan las leyes de las naciones) no debia haberse negado ó retirado sin aviso un derecho disfrutado por mas de medio siglo, aun cuando fuera gozado unicamente por permiso tácito: — seguramente no puede con justicia aplicarse pena alguna en tales casos, al menos que se admita el sistema de leyes y decretos *ex-post facto*, en una edad que se jacta de su ilustrada liberalidad y justicia. Aun en la suposicion, pues, de que los derechos de la República Argentina sean incontestables al apresamiento de buques americanos, es una justa causa de queja; y el Gobierno de los Estados Unidos tiene derecho á pedir devolucion é indemnizacion por ellos. »

« Estas observaciones sobre los derechos originales de la España y los derivados de la República Argentina; los derechos de libre pesca y la propiedad de un aviso, cuando derechos abandonados y no reclamados son reasumidos, se ofrecen á la consideracion de S. E. »

« El infrascrito está convencido que la cuestion pendiente envuelve principios importantes; y aunque esté satisfecho respecto á la estension y carácter de los derechos de los Estados

Unidos y de la República Argentina, conviene sin embargo, en que toda nacion debe decidir por si de las cuestiones tocantes á su dignidad. »

« Si la República Argentina puede demostrar concluyentemente que la España poseia derechos sobre las Islas Malvinas, Tierra del Fuego, Cabo de Hornos é islas adyacentes en el Océano Atlántico, de un carácter tan alto y soberano que justifique la exclusion de los ciudadanos de los Estados Unidos de América de las pesquerias allí. Si esta República puede demostrar que la España ha abandonado, renunciando ó de algun modo perdido sus derechos soberanos á las mencionadas regiones y que esta soberania ha sido; y si además puede demostrar que habiendo adquirido tales derechos, y estando por ejercerlos, haciendo sufrir penas y confiscaciones á las personas y propiedades de los ciudadanos de las naciones amigas, por hacer uso de privilegios que han gozado por mucho tiempo, entonces está justificada en que se abstenga de dar la noticia oficial de la adquisicion de tales derechos y de su intencion de ejercerlos, al Gobierno ó Representantes de tal Nacion. »

« Entonces, aunque tuviese algun motivo de queja el Gobierno Americano por un trato inceremonial é inamistoso, no habria quizás causa de queja, respecto á la violacion de derechos positivos. »

« Las cuestiones en discusion entre estas dos Repúblicas, envuelven principios que en su aplicacion á los derechos nacionales de los Estados-Unidos, se estienden mas allá de estas regiones, y afectan del modo mas sério sus mas importantes y vitales intereses. »

« Es un motivo del mayor sentimiento para aquellos estados, que las circunstancias los hayan compelido á contender por aquellos principios con un pueblo hácia el cual siempre han abrigado los sentimientos mas amistosos, cuya independenciam fué reconocida por ellos muy poco despues de su existencia

nacional, y el infrascripto se toma la libertad de observar, que este reconocimiento no fué observado por ninguna anticipacion de las ventajas de una libre relacion comercial, sino por la simpatia exitada hasta el entusiasmo, por un pueblo heróico, que habia ganado su libertad, por sus proezas y valor. »

« Antes que aquel reconocimiento sufriese las formas legales, era una ley en los corazones del pueblo americano. »

« El infrascripto aprovecha esta ocasion para informar á S. E. que está autorizado para decir que el Presidente de los Estados-Unidos, sensible á la dificil situacion en que los disturbios interiores de esta República han puesto á su Gobierno, y que no atribuyéndose á disposicion inamistosa, actos que en tiempos ordinarios podrian tener tal aspecto, espera que la semejanza de las formas republicanas de los Gobiernos de ambas naciones, y por un recuerdo del pronto reconocimiento de la independencia de esta República, por el Gobierno de los Estados Unidos, y su disposicion uniformemente amigable desde entonces, que en vista de sus quejas, se haga plena justicia á los ciudadanos de los Estados Unidos, y se tomen medidas que correspondan á la disposicion en que está de formar una estricta union comercial, sobre el principio de la mas perfecta reciprocidad. »

« Si es posible remover las facultades preliminares, el infrascripto se halla investido de plenos poderes para concluir con esta República un tratado de Comercio en términos justos y reciprocos.

« El infrascripto etc. etc. etc.

FRANCISCO BULLIES.

El Gobierno de Buenos Aires contestó á esta nota lo mas satisfactoriamente posible, acompañando un interrogatorio hecho al comandante Vernet, en el cual presentaba nueve descargos, segun los puntos contenidos en la nota del Ministro norte-americano.

Mientras iban tomando este carácter los negocios entre las Repúblicas Argentina y Norte-Americana, el comandante Duncan, con su corbeta, se habia trasladado á las islas de la Sociedad donde se entregó á las represalias con los individuos que permanecian en aquellas regiones, y que se habian mostrado obedientes ó afectos al Gobernador Vernet, sin miramiento á la bandera Argentina, representada por la goleta de guerra *Sarandí*, perteneciente á dicha nacion.

Pero estaba resuelto que los ingleses que habian terciado en la cuestion, la resolvieran dando un corte tan brusco como inesperado á las negociaciones:

El 15 de Enero, fondeó en Balizas la goleta de guerra *Sarandí*, en virtud del arribo de la Corbeta Británica *Clio* que con procedencia del Janeiro echó anclas en uno de los puertos de las Malvinas, intimando al Comandante de la *Sarandí* regresase á Buenos Aires. El Comandante Pinedo, protestó como es de costumbre, pero los ingleses no hicieron el menor caso de aquella protesta y desembarcando su tripulacion de guerra, enarbolaron en las Islas el pabellon de la Gran Bretaña.

Cinco dias despues, la tropa que la *Sarandí* habia dejado de guarnicion durante su corto crucero, se habia sublevado matando al comandante politico y militar; pero éste motin habia sido sofocado por los colonos y presos los sublevados, los que condujo la *Sarandí* y entregó á las autoridades argentinas.

Inútil es decir que la guarnicion inglesa no se detuvo en medios para hacer conocer su derecho de conquista, y asi lo sintieron los desgraciados colonos de aquellas regiones donde no habia mas ley que la fuerza, ni mas amparo que la inmensidad de los mares que los separaba de los puntos civilizados.

Entre los documentos que registran los diarios de aquel tiempo, es digna de leerse la declaracion de cinco colonos que lograron escapar de aquellos desiertos y restituirse á Buenos Aires.

**Relacion hecha por cinco individuos ex-vecinos del
establecimiento de Malvinas**

Despues de haber salido la *Lexisgton*, volvimos á las casas desde el campo donde nos habiamos refugiado, pero siempre viviendo en continuos sobresaltos á la llegada de cualquier buque, recelando la repeticion de la escena anterior de falsa bandera. Temiamos traiciones, porque ya no podriamos distinguir el barco amigo del enemigo.

Nuestro capataz, sin embargo de lo sucedido, seguia ocupándonos en los trabajos que le habia encargado el señor Vernet, cual fué principalmente la agarrada de baguales en la Sierra, y su amanse, por cuyo trabajo ganábamos siete pesos plata por cada animal amansado y de freno. Para conservarlos mejor, los hicimos pasar á nado á una isla que hay dentro de la bahia, donde habia también una majada de ovejas y algunas tropillas de chanchos mansos, que habia hecho poner allí algunos años há el dicho señor, por ser un lugar apropósito para el depósito de crias fundadoras de todas clases de animales domésticos. Teniamos ya una buena caballada nueva, cuando un dia fondeó el cutter inglés *Susam Am*, de Lóndres, su capitan Roberto Ferguson, cerca de esta isla. El capitan temiendo que por ignorancia podian matar de los animales mansos, fué abordo y le informó que todos los que veia en la isla, eran mansos y tenian dueño, y que por consiguiente no debia matar ninguno; sin embargo de este aviso, bajó gente á tierra al dia siguiente en varios botes, mató algunos chanchos y ovejas, y lo que fué lo peor, mató á bala algunos caballos de la caballada nueva, é hirió muchos; y los demás se echaron al agua y ganaron la costa al otro lado, donde uniéndose á los baguales del campo se perdieron del todo, de modo que perdimos en un momento el fruto de nuestros muchos afanes, y que debia servirnos para seguir mejor nuestro principal trabajo, el amanse del alzado. Los caballos muertos fueron llevados á bordo para comer.

Como á los dos meses de la salida de la *Lexisgton*, regresó la goleta americana *Dash*, capitán Keatig, sin haber efectuado socorro de los siete americanos dejados en Staten Land por la *Superior*; pues siguiendo previamente su comercio por las Islas Malvinas, encontró en una de ellas toda la tripulación de una fragata francesa llamada *Nouvelle Betsié*, naufragada allí, y los trajo á todos al puerto del Establecimiento en número de 40 personas. Allí fueron hospedadas por los colonos hasta que una fragata inglesa ballenera que venia de vuelta del Pacífico con destino á Inglaterra les dió un pasaje en su buque y se fueron muy agradecidos por los auxilios que habian recibido en el Establecimiento.

Abordo de la *Dash*, se hallaba aún el capitán Davisson de la *Harriet*: este siguió su flujo como antes en tiempo de la *Lexisgton*, de agarrar cuanto podia bajo pretexto de ser suyo, pero esta vez no se atrevió á hacerlo sinó clandestinamente; así fué que de las casas del Pescadero que estaban solas, se llevó una vela que habia servido años há como encerado y algunos útiles que pudo encontrar.

Despues se fué á la isla de las crías y mató una porcion de ovejas y chanchos, sabiendo él mismo desde mucho tiempo que estos eran mansos y que pertenecian á los colonos; y en seguida salió del puerto.

Despues vino la goleta norte-americana *Transport*, capitán Bray, de Bristol, con cargamento para D. Luis' Vernet, pero no habiendo quién se recibiese del buque y cargamento, determinó irse para otra parte, dejándonos préviamente bien provistos de ropa y de todas las cosas que necesitábamos.

En seguida llegaron dos fragatas norte-americanas balleneras; ambas compraron reses y se fueron.

Luego despues la goleta inglesa *Esquisite*, capitán Adam Kelloc, de Lóndres, mató el resto de los chanchos y ovejas que habia, sin embargo de la intimacion que le habia hecho el capataz de no hacerlo, y se fué.

Despues llegó la fragata norte-americana *John Edward*, capitán Allen y la goleta *Sunn*, ambas con cargamento para dicho señor Vernet, que ofrecieron entregar, pero el capataz no se creyó autorizado para recibirlo. Compraron carne y se fueron.

Llegó la fragata norte americana *Potosí* y se perdió en un temporal, cerca del establecimiento; la tripulacion se salvó y fué hospedada por los colonos hasta que entraron otras dos fragatas americanas, que les dieron pasage para su pais; salvaron y llevaron igualmente todo el cargamento, que consistia de 2000 cuarterolas de aceite de ballena, y las velas, jarcias y demás útiles. Todos compraron reses y se fueron.

Despues entró otra vez al puerto la goleta lobera *Esquisite*, capitán Kelloc, pero no bajó á tierra en el establecimiento, sin duda temiendo resultados por el daño que habia hecho antes.

Vino por segunda vez la goleta *Transport*, capitán Bray, á ver si habia venido algun encargado del señor Vernet de Buenos Aires y estando fondeada llegó la goleta lobera norte americana *Antartic*, capitán James Nash, montando seis cañones y como cuarenta hombres.

Le conociamos bien en el establecimiento, pues en el año de 1829 era capitán de la goleta lobera *Superior*, y su piloto era Congar: este en aquel tiempo habia pedido fuese recibido en casa de algun colono su capitán, para curarse, si fuera posible, de una gravísima enfermedad que lo tenia á la muerte. Saliendo entre tanto, la goleta á la pesca, fué recibido en casa de nuestro comandante, cuyos hermanos desalojaron la mejor pieza para él. Despues de tres meses de un cuidado ejemplar, durante cuyo tiempo fué tratado como si fuera un miembro de la familia, y solo á fuerza de cuidado, restableció su salud.

Y cuando volvió la *Superior* á buscarlo se despidió con apariencia de agradecimiento por la bondad gratuita con que habia sido colmado.

En el año pasado lo volvimos á ver mandando la goleta norte americana *Elizabeth Fane*, la misma que estorbó la ida de la *Harriet* á Staten Land, para socorrer á los americanos dejados allí por la *Superior*. Ya entónces lo miramos como muy ingrato, pero con su conducta posterior que vamos á relatar, puso el sello á su ingratitud. La presencia del capitan Bray contuvo por lo pronto las siniestras intenciones de Nash, limitándose por entónces á pretender querer comprar reses, lo que dijo no efectuaba por no conformarse á pagar diez pesos plata por res (que es el precio corriente para todos los buques); ofreció ocho pesos á pagar en efectos; esto no admitió el capataz, por hallarse entónces bien provisto de efectos para su gente, pero le dijo que si necesitaba carne le daría las reses que pidiese y que pagaría cuando gustase; á esto respondió que no quería ninguna ni tampoco quiso admitir dos reses que el capataz le ofreció de regalo.

Pues por falta de plata ó de efectos, nunca se ha rehusado carne á los capitanes, sinó que se les ha siempre dado la que han pedido, y no pudiendo por lo pronto pagar, se les ha vendido fiado, ó se ha admitido sus libranzas contra los dueños de los barcos. En fin, Nash salió y fué á fondear en otro puerto de la isla, á matar ganado á bala, de cuya operacion no sacaría ventajas por las dificultades que ofrece, y por esto habiendo visto al capataz con parte de la gente en un lugar distante de la isla, determinó atacar al pequeño resto que habia quedado en el establecimiento, favoreciéndolo tambien para su empresa la ausencia del capitan Bray que habia dado á la vela con su buque unos dias antes. Nash hizo desembarcar su gente, armada con fusiles y pistolas, y él mismo con sable desenvainado los condujo á rodear la casa en que solo estaban cinco colonos; sin embargo que sabia que no estaba el capataz, exigió se lo entregasen, diciendo que venia á matarlo; en seguida exigió la inmediata entrega de trece reses, y que prenderia fuego á todas las

casas sinó se le entregaban, y así lo consiguió; dando en pago-
 mento una letra contra sí mismo, y endozada con la palabra:
Pagado. Falta aún lo peor: él solo con sus propias manos, se
 puso á matar con tiros de fusil, á los mejores caballos mansos,
 de los llevados á tanto costo de Buenos Aires; hirió muchos
 mas, y sino disparan mata á toda la caballada que estaba allí;
 de los heridos murieron despues varios por el campo; á los
 muertos les sacó el cuero y los saló, y junto con sus cueros los
 llevó su gente; entraron en una casa y saquearon todo lo que en
 ella encontraron, principalmente ropa perteneciente á algunos
 de los que andaban por el campo. En otra casa fueron á violen-
 tar á una mujer, que si no es por un gaicho que la alzó de
 repente en ancas de su caballo y se escapó con ella, la matan.

Estos hechos escandalosos parecen increíbles, pero los hemos
 presenciado, y estamos prontos á jurarlos si fuera exigido por
 la autoridad. El capitan de la goleta norte-americana *Sunn*,
 llamado Frott, sabe que el mismo Nash ha hecho alarde de haber
 muerto los caballos. Este capitan se halla ahora en esta ciudad,
 y su goleta en Montevideo, donde dicen permanecerá aún una
 semana.

Despues de salido el pirata Nash entró el bergantin goleta
 oriental *Unicorn*, capitan Low, el mismo que antes mandaba
 la *Adeona*, compró reses y siguió su viaje. La *Unicorn*, trajo
 al establecimiento la tripulacion del cutter inglés *Lively*, que
 habia naufragado sobre una de las islas. Vino tambien el ber-
 gantin inglés *Tula*, el que recibió á su bordo la tripulacion del
Lively, compró reses y se fué.

Debemos decir en obsequio de la justicia que todos los capi-
 tanes y tripulaciones (á escepcion de Ferguson, Nash, Davisson
 y Kelloc) se han portado con los colonos con toda decencia. Los
 piratas nos dejaron tan escasos de caballos que apenas podiamos
 agarrar las reses necesarias para el consumo, y así permanecimos
 lo mas del tiempo sin poder trabajar, contrayendo

deudas con nuestro patron, en lugar de adelantar; y tenemos el desconsuelo de haber regresado á nuestro país sin contar con medios algunos nuestros, debiendo haber sucedido todo lo contrario, pues hemos concluido fielmente nuestras obligaciones, y si hubiese habido caballos habia mucho trabajo, el que se nos pagaba por un tanto y precios altos. Nuestra comportacion para con los buques extranjeros siempre ha sido lo mejor posible; ninguno podrá decir que jamás se ha rehusado auxiliar en el establecimiento á los que entraron en su puerto pidiendo auxilio, ni dejado de recibir con la mejor hospitalidad á los náufragos y tripulaciones enfermas de viages largos, que han tocado allí, para restablecer su salud; ningun hombre puede decir que jamás se ha dejado de respetar la propiedad ajena, ¡ojalá hubiesen sido así respetadas las nuestras, que fueron tan injustamente entregadas á la rapacidad de los capitanes y tripulaciones mal intentadas, por el comandante Duncan por haber declarado una propiedad comun de todas las naciones, la isla que habitamos tanto tiempo con provecho general del comercio que dobla el cabo de Hornos, y por aún mas injusta y atentatoriamente declarándonos piratas. Y para que conste lo firmamos en Buenos Aires á 30 de Enero de 1833. — *José Baez — Manuel Ruiz — Mariano Lopez — Mateo Gonzalez — Joaquín Acuña.*

El Gobernador de la Provincia, D. Juan Ramon Balcarce, dió cuenta á la Junta de los acontecimientos que habian tenido lugar en Malvinas, y la ocupacion militar de estas islas á nombre de la Gran Bretaña, atentado inaudito, del cual habia protestado solemnemente el comandante Pinedo que mandaba la *Sarandí*, haciendo responsable á la Inglaterra, de la tropelia cometida á la bandera, á los derechos y á la soberania del Pueblo Argentino y su integridad territorial.

El Gobernador Balcarce acompañaba á su nota, la que habia recibido el comandante Pinedo, del jefe de la corbeta *Clio*, y la contestacion del Ministro de Inglaterra en Buenos Aires, dirigi-

da al Ministro de Relaciones Exteriores de aquella Provincia, con motivo de la ocupacion violenta de Malvinas. Son estas :

Número 1

A bordo de la corbeta de su S. M. B. *Clio Barklei Sound*,
Enero 2 de 1833.

Debo informar á Vd. que he recibido órdenes de S. E. el comandante en jefe de las fuerzas navales de S. M. B. estacionadas en Sud-América, para llevar á efecto el derecho de soberanía sobre estas Islas, en nombre de S. M. B. Es mi intencion izar mañana el pabellon nacional de la Gran Bretaña, en tierra, donde pido á Vd. se sirva arriar el suyo, y retirar sus fuerzas, llevando consigo todos los efectos, etc. pertenecientes á su Gobierno.

Soy señor, su muy atento y obediente servidor.

J. F. Orislow.

A S. S. el comandante de las fuerzas de Buenos Aires en Puerto Luis, Barkley Sound.

Está conforme — El oficial Mayor de Relaciones Exteriores.

Manuel Irigoyen.

Número 2

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Enero 13 de 1833. — Año 24 de la Libertad
y 18 de la Independencia.

Al señor Encargado de Negocios de S. M. B. en Buenos Aires.

El infrascrito Ministro de Gracia y Justicia, encargado del Departamento de Relaciones Exteriores de la República Argentina, se dirige al señor Encargado de Negocios *ad interim*, de S. M. B. en esta ciudad, para poner en su conocimiento, que el Gobierno acaba de saber, que el comandante de la corbeta de

guerra *Clio* de S. M. B. ha ocupado en las Islas Malvinas, la de la Soledad, enarbolando el pabellon inglés donde flameaba el de la República Argentina. Este inesperado suceso, ha conmovido altamente, á los sentimientos del Gobierno de Buenos Aires. Y aunque S. E. no encuentra cosa alguna que pueda contestarlo, sin embargo, considerando que el señor Encargado de Negocios, á quien el infrascrito se dirige, debe hallarse instruido sobre una disposicion que abiertamente compromete los respetos y los derechos de la República Argentina, ha ordenado al infrascrito pida al señor Encargado de Negocios de S. M. B. las esplicaciones competentes.

Dios guarde á S. S. muchos años etc., etc.

Manuel Vicente Maza.

Número 3

Buenos Aires, Enero 17 de 1833.

El infrascrito Encargado de Negocios de S. M. B., al acusar recibo de la nota de S. E. el Sr. Dr. D. Manuel Vicente Maza, Ministro encargado del Departamento de Relaciones Exteriores de la República Argentina, tiene el honor de poner en conocimiento de S. E., que no ha recibido instruccion de su corte, para poder contestar al Gobierno de Buenos Aires, sobre el asunto á que se refiere la nota de S. E. El infrascrito se apresurará á ponerlo en conocimiento del Gobierno de S. M., y aprovecha esta oportunidad, para reiterar á S. E. el señor Maza, la seguridad de su alta y distinguida consideracion etc., etc.

Felipe G. Gore.

A esta nota contestó el Gobierno Argentino.

Número 4

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Enero 22 de 1833.

Señor Encargado de Negocios de S. M. B., D. Felipe G. Gore.

El infrascrito Ministro de Gracia y Justicia, encargado del

Departamento de Relaciones Exteriores de la República Argentina, tiene el orden de su gobierno para dirigirse al señor Encargado de Negocios *ad interim* de S. M. B. en esta ciudad, para manifestarle que la corbeta de Su Magestad Británica ha fondeado el 2 del corriente, á las dos de la mañana, en el puerto de San Luis de Soledad, en las Islas Malvinas, con el objeto de posesionarse de ellas como pertenecientes al reino de Inglaterra, habiendo declarado su comandante Orislow que tenia órdenes terminantes de enarbolar el pabellon inglés dentro de las veinte y cuatro horas, lo que ya habia practicado en otros puntos de las Islas, y verificó en el de la Soledad, no obstante las protestas de la goleta de guerra *Sarandí* que se hallaba en aquel punto, en ejecucion de órdenes del Gobierno, que por una fatalidad de circunstancias imprevistas no pudo dejar estrictamente cumplidas, resistiendo á viva fuerza la ocupacion de las Islas. El infrascrito se abstiene por ahora de detallar la incompatibilidad de proceder tan violento, como descomedido en medio de la mas profunda paz, y cuando la existencia de estrechas y amistosas relaciones entre ambos gobiernos, por una parte y por otra la moderacion, con realidad y pureza de intenciones de que ha hecho ostentacion la Inglaterra, no daban lugar á esperar que tan bruscamente quedase engañada la confianza en que descansaba la República Argentina.

Por lo tanto, y en cumplimiento de las órdenes de S. E., y á su nombre, y por lo que debemos á nuestra propia dignidad, á la posteridad, al depósito que las provincias Unidas han encargado al Gobierno de Buenos Aires, y en suma al mundo todo que nos observa, protesta el infrascrito del modo mas formal contra las pretensiones del Gobierno de la Gran Bretaña á las Islas Malvinas, y la ocupacion que ha hecho de ellas, como igualmente contra el insulto inferido al pabellon de la República, y por los perjuicios que esta ha recibido, y pueda recibir á consecuencia de los espresados procedimientos, y demás que

posteriormente tengan lugar por parte del Gobierno inglés á este respecto. Quiera el señor Encargado de Negocios á quien el infrascrito se dirige, elevar esta protesta al conocimiento de su gobierno, manifestándole la decidida resolución, en que se halla esta República de sostener sus derechos al mismo tiempo que desea mantener ilesas las buenas relaciones que ha cultivado hasta aquí con la Gran Bretaña, y que sea próspera y perpétua la paz entre ambos estados.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Manuel Vicente Maza.

Tambien el Gobierno Argentino espidió la circular que vá á continuacion :

Buenos Aires, Enero 23 de 1833 — Año 24 de la
Libertad y 18 de la Independencia.

Al Exmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de . . .

Cuando el Gobierno de Buenos Aires, encargado de las Relaciones Exteriores de la República Argentina se preparaba á reclamar por medio de un enviado extraordinario á los Estados Unidos del Norte, el desagravio debido al escandaloso atentado cometido por la corbeta de guerra *Lexigston*, de aquella nacion en la Isla de la Soledad, una de las Malvinas, asaltada en medio de la mas profunda paz ; y cuando el mismo gobierno se proponía producir ante el gabinete de Washington, el incontestable derecho de soberania que corresponde á la República Argentina sobre dichas Islas, en virtud de la que la España ejerció en ellas desde su descubrimiento, no obstante las repetidas y ruidosas cuestiones, muy principalmente de la Inglaterra, para disputar ese dominio al monarca Español, han sido nuevamente desairados los derechos y el honor de este Estado, por la prepotencia de otra nacion privilegiada en nuestras relaciones políticas.

El dia 2 del mes corriente arribó al puerto de San Luis en

las Malvinas, la corbeta de guerra de S. M. B. *Clio*, y recibida como un buque amigo por la goleta de guerra de este Estado que allí se hallaba, y por la corta guarnicion que acababa de enviarse para su repoblacion, intimó desalojo y desembarcó la tripulacion y tropa de marina para llevarlo á efecto, enarbolando el pabellon inglés y arriando del asta de bandera el argentino para entregarlo al comandante de dicha goleta, encargada de celar y guardar la costa de las islas. La simple relacion de este hecho que descubre la mas abierta violacion del territorio de esta República, escusa toda observacion sobre los principios que han movido esta vez al Ministerio Británico, pero revela y anuncia á las nuevas Repúblicas de Sud América antes española, que la civilizacion europea no ha llegado á triunfar del inveterado hábito de las potencias fuertes de posponer el derecho y la justicia de los pueblos débiles á la conveniencia de una política tortuosa.

Desde que las Repúblicas Americanas se mostrasen indiferentes á la usurpacion que envuelve el último procedimiento de la *Clio*, fácil es conocer por este ejemplo la ruta mas corta y menos espuesta para satisfacer desmedidas demandas ó acrecentar su influencia sobre la suerte futura del nuevo mundo, porque no faltarán pretextos á un poder marítimo para poner en cuestion como lo ha hecho la Inglaterra con las Malvinas, el derecho de los nuevos Estados á los puntos cuya ocupacion convenga al desenvolvimiento de miras ulteriores, especialmente al territorio que mas ó menos tiene cada república en sus costas ó islas adyacentes.

No pretende por esto el Gobierno Argentino concitar odios contra nacion alguna de Europa, de las que se han conservado amigas ó neutrales desde nuestra emancipacion, sinó reclamar las simpatías por un suceso cuyas consecuencias amagan á todo el continente; pretende despertar la opinion sobre la utilidad y trascendencia de una política uniforme y perseverante en las

que fueron Colonias españolas, para rechazar por un sentimiento comun, toda pretension europea que menoscabe los derechos de su soberanía, que viole la inmunidad que le compete en el rango de las naciones, ó que se avance á imponer condiciones con desaire de las leyes comunes, y apoyadas meramente en el abuso del poder.

Desca por fin el Gobierno Argentino que la uniformidad de principios en los Americanos, supla la debilidad respectiva de cada república para contrarrestar las demasias de la ambicion y de la arrogancia europea. Entretanto el gobierno encargado de las relaciones exteriores de la República Argentina, dispuesto siempre á no transigir con mengua de la razon y del honor nacional, se dispone á interpelar del Gabinete Británico el reconocimiento del derecho que le compete sobre dichas islas, de modo que, si por desgracia sus esfuerzos fuesen impotentes para obtener una reparacion y el uso del dominio sobre aquel territorio, entonces es que pondrá en accion los medios oportunos, para que la opinion pública pronuncie un fallo que no será indiferente al crédito de un Gobierno como el de la Inglaterra.

Dios guarde etc. etc. etc.

(Firmado) — *Manuel V. de Maza.* »

Cerró por fin la série de notas y reclamaciones sobre este importante asunto, la notable protesta del Doctor Don Manuel Moreno, Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Lóndres, documento que siempre encontrarán importante los estadistas argentinos, los diplomáticos de todas las épocas, y los hombres pensadores de la América del Sur, por el modo como fué tratada esa importantísima cuestion.

Hé aqui la celebre protesta:

PROTESTA que dirigió al Gobierno de S. M. B., el Ministro Plenipotenciario de la República Argentina cerca de la Côte

de S. James, el Dr. D. Manuel Moreno, sobre el procedimiento de aquel Gobierno, arrogándose la soberanía y posesion de las Islas Malvinas.

El infrascripto, Ministro Plenipotenciario de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, tiene el honor de dirigirle á S. E. el Vizconde Palmerston, primer secretario de Estado, para los negocios estrangeros, la presente memoria y protesta sobre el procedimiento de S. M. B., arrogándose la soberanía y posesion de las Islas Malvinas, llamadas por otros, Islas de Falkland, y despojando por la fuerza á dichas Provincias Unidas de parte de su territorio y dominio.

Antes de recurrir á este medio para defender los derechos y carácter de su Gobierno, como es de su especial deber y obligacion, el infrascripto habia pedido al Ministerio de S. M. B. en 24 de Abril, se sirviese informarle si el Gobierno de S. M. habia ordenado el desalojo de la guarnicion de Buenos Aires en las Islas Malvinas, que se pretendia haber sido hecho por el capitán Orislow, de la corbeta de S. M. *Clio*, y si habia autorizado ó reconocia la declaracion que igualmente se pretendia haber hecho dicho oficial, sobre el dominio de aquellas posesiones, pues á la llegada de la correspondencia de Buenos Aires, de data 14 de Enero, se divulgaba por noticias privadas que fueron repetidas en los diarios de Lóndres, que la guarnicion y colonos de las Provincias Unidas en las Islas Malvinas, igualmente que la goleta de guerra *Sarandí*, estacionada en aquel dominio de la República, habian sido obligados á retirarse, por intimacion de dicho capitán Orislow de la corbeta de S. M. *Clio*, y que este oficial, desalojando por la fuerza la dicha guarnicion y colonos, habia declarado que iba á tomar y tomaba posesion de las islas á nombre de S. M. B., no obstante la discusion pendiente.

Este esclarecimiento era tanto mas necesario, cuanto que el Gobierno de las Provincias Unidas, no habia recibido en aquella

fecha anuncio alguno ó notificación de este suceso tan original como imprevisto, sin lo que le daba el hecho mismo de la llegada á Buenos Aires el 15 del citado Enero, de su guarnicion y súbditos espedidos de esta manera sorprendente; ni su legacion en esta córte tenia otra idea de las intenciones del Gobierno de S. M. respecto de las Islas Malvinas, que la que un jefe de este Departamento de Negocios Estrangeros le habia dado verbalmente, indicándole que se iban á espedir instrucciones sobre la discusion, al nuevo Ministro Mr. Hamilthon, que está nombrado para Buenos Aires, pero que todavia no se ha separado de Paris.

Entonces declaró S. E. el vizconde de Palmerston en respuesta del 27 del referido mes de Abril, que los procedimientos del comandante de la *Clio* tuvieron lugar en consecuencia de las instrucciones dadas por el Gobierno de S. M. al Almirante Baker, que últimamente mandaba en Gefe la estacion en la América del Sur; « que este Almirante tuvo orden de enviar un buque « de guerra á las Islas Malvinas para ejercer alli antiguos é in-
« contestables derechos que, (segun S. E.) corresponden á S. M.
« y obrar en aquel parage como en una posesion que pertenece
« á la Gran Bretaña, y por consiguiente en caso de encontrar en
« aquellas Islas algunas personas estrangeras, ó fuerza militar
« que no reconociese la soberania de S. M., el comandante del
« buque de guerra debia pedir á tales personas, ó á tal fuerza
« militar que se retirasen, y facilitarles los medios de hacerlo
« así. »

Está nota de S. E. el Vizconde de Palmerston concluye expresando « que dichas instrucciones habian sido hechas saber por
« el Almirante Baker á la legacion de S. M. en Buenos Ayres. »

Sin embargo, si este conocimiento trasmitido á la Legacion de S. M., era para que llegase al Gobierno de Buenos Aires, á fin de que no lo sorprendiese el despojo que se meditaba practicar, como es asi de suponer en la amistad que reina entre los dos Gobiernos y por la deferencia usual entre poderes soberana-

nos, es bien doloroso observar que la Legacion Británica no lo ha comprendido de este modo, pues de nada ha informado. Mas: ha olvidado absolutamente ó negado que hubiese tenido cosa alguna que participar en la materia. Por la correspondencia recibida en el mes de Mayo, consta que en 16 de Enero, dos dias despues del retorno de la guarnicion al puerto de la Capital, ocurrió el Ministro de Relaciones Exteriores de la República al Encargado de Negocios de S. M. diciéndole oficialmente que, « se acababa de saber que el comandante de la corbeta *Clio*, habia ocupado la Isla de la Soledad de Malvinas, enarbolando el « pabellón inglés donde flameaba el de la República Argentina: « que este inesperado suceso habia conmovido altamente los « sentimientos del Gobierno de Buenos Aires, y aunque no en- « contraba cosa alguna que pudiese conestarle, sin embargo, « considerando que el Encargado de Negocios á quien se dirigia « debia hallarse instruido sobre una disposicion que compro- « metia los respetos y derechos de la República, le pedia las es- « plicaciones competentes. »

La contestacion del Encargado de Negocios de S. M. fué terminante (en nota de 17 de Enero de 1833) « que no habia recibido instrucciones de su Corte para hacer comunicacion alguna al Gobierno de Buenos Aires sobre aquel asunto ».

Careciendo de toda esplicacion anterior á la consumacion del despojo, el Gobierno de Buenos Aires procedió á calificar el suceso por las disposiciones de los oficiales espedidos, y resultó que el dos de Enero de 1833 se habia presentado en Puerto Luis de la Soledad de Malvinas la corbeta de S. M. *Clio*, comandante J. T. Orislow, quien a las tres de la tarde de aquel dia pasó á bordo de la goleta de guerra *Sarandí*, é intimó á su comandante que venia á tomar posesion de las Malvinas, como pertenecientes á la corona de S. M.: que tenia órdenes positivas de izar allí la bandera inglesa dentro de veinte y cuatro horas, como lo habia hecho ya en otro puerto de las Islas, y pedia

perentoriamente que al siguiente dia se abatiese la bandera de la República en tierra. Que el comandante de la *Sarandi* rehusó tal demanda, y protestó contra la violacion de los derechos de la República, no cediendo sino á la fuerza superior ; y prohibiendo á los habitantes de tierra que bajasen la bandera argentina ; pero que á las nueve de la mañana del siguiente dia, tres botes armados con marineros y soldados de la *Clio* desembarcaron en Puerto Luis, y colocando un palo en la habitacion de un inglés á alguna distancia de la casa de la Comandancia, izaron la bandera inglesa, y de allí pasaron á abatir por sus manos la bandera de la República que todavia flameaba.

Para metodizar la cuestion que se renueva de este modo sobre el dominio soberano de las Malvinas, es preciso dividir la historia de estas Islas en tres partes distintas.

1.ª Su descubrimiento primitivo ó simultáneo por varias naciones de Europa.

2.ª Su ocupacion formal desde 1764 hasta 1774, y disputa entre España é Inglaterra.

3.ª Su estado despues de la terminacion de esta disputa, y bajo qué soberania han existido sin competencia alguna hasta el dia ó el espacio de los últimos sesenta años.

Así debe arribarse necesariamente á esta proposicion : ¿ la corona de la Gran Bretaña ha sido y es soberana de las Islas Malvinas ? ¿ Lo han sido y lo son las Provincias de Rio de la Plata ?

Esta historia es una de las mas sencillas y auténticas; y con todo, sea por tocar á unos tiempos en que reinaba la mania de descubrir tierras remotas y desiertas; sea por la lasitud de principios y de las formas que se usaban para adquirir dominios nuevos, cuando el Código de las naciones se hallaba aun en una condicion imperfecta; ó sea que el vivo interés, aunque efimero de una disputa antigua haya dejado algunas tradiciones erróneas, ó prevenciones nacionales, la materia se ha confundido

alguna vez de un modo bien extraordinario, contra todo lo que debia esperarse á vista de documentos públicos de bastante solemnidad y fáciles de ser consultados.

Aun se ha llegado á equivocarse la geografia y se ha hablado del Puerto de la Cruzada ó Puerto Egmont, creyendo comprender al puerto Luis ó puerto de la Soledad, y tomando parte de aquellas islas y no la mayor por el todo ó el conjunto de ellas.

Se ha alegado algunas ocasiones que, la primer visita de un pais antes ignorado, fuese accidental ó de intento, por gente civilizada ó cristiana, daba un titulo de señorío y preferencia sobre él para observarlo en beneficio de la nacion de que eran súbditos los navegantes, ó personas que figuradamente se llamaban sus primeros descubridores.

Este modo de apoderarse de una tierra con la simple visita, era tan vago, tan poco razonable, y tan sujeto á disputas interminables, siendo casi siempre imposible establecer cual era la primera visita (pues resultaban iguales pretensiones por parte de diversos poderes) que, justamente no se cuenta ya como titulo de dominio; y aunque se le quiso quitar la incertidumbre á que estaba sujeto, practicando ciertos actos que se llamaban *actos de posesion*, ó formas de la toma de posesion, como la ceremonia de desembarcar con soldados, izar el pabellon nacional, levantar cruces y dejar otros signos, los mismos inconvenientes é incertidumbre continuaban, concluyéndose por un acuerdo que puede llamarse universal y mas conforme con los principios de razon y de filosofia, que para fundar un dominio no basta el acto fortuito del descubrimiento, ni una posesion simultánea, sino un quieto y formal establecimiento que envuelva habitacion y cultivo. Por eso un publicista moderno, dice: « El simple hecho de haber sido el primero en « descubrir ó visitar una isla abandonada, despues parece insu-
« ficiente, aun con el concepto de las naciones, cuando no se
« han dejado vestigios permanentes de posesion y de voluntad

« y no es sin fundamento que se ha disputado á menudo contra
« las naciones, como entre los filósofos, si las cruces, los postes,
« las inscripciones, etc., bastan para adquirir y conservar el
« dominio esclusivo de un pais que no se cultiva, (Dr. Martens,
« *Precis du Droit des gens moderne de l' Europe.*) »

No es pues, de mucha consecuencia en averiguar en el dia cual fué la primera nacion que descubrió las Islas Malvinas, llamadas asi por los franceses y españoles y Falkland por los ingleses, Sabal y Gibel de Vert por los holandeses y Pepeyo por otros ; porque el solo descubrimiento y el nombre nada deciden y nada prueban de la soberania y posesion de aquellas tierras.

Mas si este punto hubiese de interesar de algun modo y si hay algunos datos para sacarlo de la oscuridad en que se encuentra, las probabilidades todas se hallan porque los españoles fueron los primeros descubridores.

Es innegable que Fernando Magallanes, al servicio de España, que dió su nombre á los estrechos que terminan el Continente Sud Americano y lo dividen de la Tierra del Fuego, fué el primer navegante que visitó aquellas regiones en Octubre de 1520, mucho antes que se hubiese descubierto el Rio de la Plata, y cuando apenas hacía 27 años del descubrimiento del Nuevo Mundo por Colon. Magallanes debió ver las Islas Malvinas y sin duda no escusaria las ceremonias conducentes, segun el uso de aquel tiempo, y tan practicadas por sus socios en empresas de aquella clase, para contarlas como fruto de sus trabajos en lauro de su soberano. Ocho años despues penetró en el estrecho el español Loiza á que siguieron los navegantes de la misma, Alezaba en 1535, Villalobos en 1549 y otros.

Por mas de un siglo la navegacion al Pacifico se hizo por los estrechos, y esta navegacion que estaba enteramente en poder de España, como que era la dueña esclusiva de Chile y el Perú, debió dar frecuentes oportunidades á sus marinos de explorar las referidas Islas que se hallaban situadas en la ruta.

Sir Francisco Drake, al servicio de Inglaterra entró en los Estrechos en 1578: á él se ha atribuido el descubrimiento del Cabo de Hornos, y pudo tambien haber avistado las Malvinas. Sus observaciones, sin embargo, dejaron tanta incertidumbres, que 195 años despues el célebre capitán Cook, en su segundo viaje de exploracion por el año 1744, aun no tenia una idea exacta de la configuracion del Cabo, é ignoraba si este formaba parte de la Tierra del Fuego.

La opinion general se ha pronunciado, por que Jacobo La Maire al servicio de la República de Holanda, fué el verdadero descubridor del Cabo de Hornos. Su viaje tuvo lugar en 1616.

Si los escritores inglesés han querido fijar en Davies, compañero de Cavendish, el descubrimiento fortuito y sin consecuencias de las Islas Malvinas en 1592, en tiempo de la Reina Isabel, y notan que dos años despues las visitó sir Richard Hamkiens, y les dió el nombre de Maidenland en honor de su soberano: tampoco se puede negar que este acto fué tan pasagero que en 1598 los Estados de Holanda creyeron haberla descubierto de nuevo, y les dieron el nombre de Islas de Sabal de West en memoria del Almirante de aquella expedicion.

La Francia tambien ha disputado corresponderle este primer descubrimiento, por varios buques que despachó desde el puerto de Saint Maló en los años de 1700 á 1708, y que visitaron de intento aquellas Islas. Estos viajes les procuraron el nombre de Malvinas, que han conservado con generalidad en todas las cartas que no son inglesas, y no cabe ninguna duda en que los franceses fueron los que fundaron el primer establecimiento Europeo en ellas y que las habitaron y poseyeron formalmente.

Resta notar dos opiniones sobre el primer descubrimiento, que parecen de alguna fuerza. La primera es de Monsieur Bougauville, jefe de la colonia francesa en Malvinas, que dice en la relacion impresa de su segundo viaje á ellas. «Creo que el primer descubrimiento solo puede atribuirse al famoso Américo

Vespucio, el cual en el tercer viaje que hizo para el descubrimiento de América, recorrió en 1502 la costa del Norte de ellas. Cierta es que no supo si hacian parte de una Isla ó del continente, pero por la ruta que siguió, por la latitud á que llegó, y aun por la descripcion que hace de la Isla, se viene fácilmente en conocimiento que era la de Malvinas. »

La otra es la que emite la crónica naval Británica de 1809, diciendo que : « aunque se ha atribuido á Davies el descubrimiento de las Malvinas, es muy probable que fuesen vistas por Magallanes, y otros que le siguieron. »

Terminando aquí la controversia, es decir, si ninguna Nacion pudiese mostrar otros títulos á las Malvinas que el primer descubrimiento sin posesion actual, la España durante aquel periodo seria la única que pudiese justificar alguna aspiracion, considerándolas como puntos accesorios al continente, y de condusencia inmediata á su seguridad, porque en ella era mas razonable adjudicarse los puntos adyacentes á sus costas americanas que en otro poder, separados por tres mil leguas de mar. Al menos hasta allí las Malvinas podian ser miradas como sin dueño *ser nulluis*.

Se infiere, además de lo dicho, que no hay ninguna prueba positiva y satisfactoria de que los navegantes ingleses hubiesen sido los primeros que descubrieron aquellas Islas.

Habiendo llenado el primer punto de este exámen, el descubrimiento positivo de las Islas Malvinas, sin ocupacion, por varias naciones de Europa, debemos pasar al segundo, á saber: « su ocupacion formal desde 1764 hasta 1774 y disputa entre España é Inglaterra. De un título dudoso y cuestionable, el de primer descubrimiento pasamos á un título real, ó á un título firme, y aquí resulta de una manera auténtica que el primer establecimiento europeo y la primera posesion, fué de los franceses. »

Monar de Bougainville, coronel de infanteria y capitán de

navio de la marina de Francia, fué el primer fundador de una colonia en aquellas Islas, con permiso y bajo la sancion de Luis XV. Salió de Saint Maló el 15 de Setiembre de 1763 y arribó á las Islas el 3 de Febrero de 1764, hallándolas sin habitante alguno y sin vestigios de haber sido jamás cultivadas. El 17 de Marzo habiendo hecho construir casa para sus colonos, un almacén y un pequeño fuerte en la Isla del Este, que se llamó despues *Puerto Luis ó puerto de la Soledad de Malvinas*, por esta colonia de Saint Maló levantó un obelisco en que enterró un medallon con la efigie de su soberano, y una inscripcion que recordaba aquel suceso. (C) Volvió á Francia para buscar auxilios á la empresa que habia verificado: visitó á principios de 1765 otra vez aquella Colonia que continuaba sin molestia; y últimamente fué encargado por su corte de entregarla á España, como lo verificó en su tercer viage á Malvinas en 1767. Los detalles de todas estas circunstancias constan de la obra de aquel oficial titulada: *Voyage au tour du monde par la fregate du roi La Boudouse et la Hutel l'Evile, en 1766, 1767, 1768, 1769. Paris 1771.*

La España que se habia quejado de aquel establecimiento en Malvinas y que lo miraba como intruso respetó sin embargo la posesion y el titulo de primer ocupante (*favor posesionum*) que tenia el gobierno francés; y no negoció la entrega de la Colonia que habia planteado Mr. Bougainville sino mediante el pago de una suma considerable que entregó como precio de ella, segun el instrumento de recibo firmado por el mismo Mr. Bougainville en 4 de Octubre de 1766.

Por este instrumento declara Mr. de Bougainville haber recibido de España 618,408 lbs., 13 sueldos y once dineros por los gastos incurridos por la compañía de Saint Maló, para fundar sus establecimientos en Malvinas, y es de notar, que mas de la mitad de esta suma, ó 65,625 pesos, la recibió en letras que se pagaron por la tesoreria de Buenos Aires.

Entre tanto, en Inglaterra, donde al parecer nada se sabia de aquella colonia francesa, se enviaba al comodoro Biron en 1765, ó un año despues de establecido el Puerto Luis, para que tomase las Islas á nombre de la corona de S. M. B. ; y este oficial no hizo mas sinó repetir las ceremonias de pretendida posesion en puerto Egmont. En 1766 le sucedió el capitan Malcride con alguna fuerza militar, con la cual descendió en dicho puerto, y construyó un fuerte. Es demasiado claro que la llegada á una de las Malvinas de esta espedicion del capitan Malcride, es la época en que empezó la espedicion Británica, y que ella es posterior á la ocupacion francesa. En otros términos, los franceses se habian anticipado dos años al establecimiento inglés, no con banderas y con salvas, sinó con habitantes, con verdadero cultivo y constituciones. El hecho pues, sostenido como se halla por toda precision histórica, aun por autoridades inglesas, es que la primera ocupacion, corresponde indisputablemente á los Franceses.

De que modo se concluyeron entre si ambos concurrentes, (los franceses y los ingleses) consta del testimonio de Mr. Bougainville en su obra citada, capitulo 3º, pág. 52 á 53, donde dice:

« Sin embargo, como acabamos de referir el comodoro Biron, habia venido en el mes de Enero de 1765 á reconocer las Islas Malvinas. Habia tocado al oeste de nuestro establecimiento, en un puerto ya nombrado por nosotros *Puerto de la Cruzada*, y habia tomado posesion de estas Islas para la corona de Inglaterra, sin dejar allí ningun habitante. No fué sinó en 1766 que los ingleses mandaron una colonia á establecerse en el puerto de la Cruzada, que ellos habian nombrado puerto Egmont, y el capitan Malcride comandante de la fragata *Jason* vino á nuestro establecimiento al principio de Diciembre en el mismo año. El pretendió que estas tierras pertenecian al Rey de la Gran Bretaña; amenazó hacer un desembarco por fuerza si se seguia haciéndole resistencia; hizo una visita al comandante, y dió á la vela el mismo dia. »

Tal era, (añade) el estado de las Islas Malvinas, cuando las entregamos á los españoles cuyo derecho primitivo se encontraba asi corroborado por el que nos daba incontestablemente la primera habitacion.

La córte de España nombró al oficial D. Felipe Ruiz Puente para recibir las Malvinas de mano de las autoridades francesas, en virtud del contrato antes espresado, y órdenes de S. M. C. El avisó su arribo al Gobernador de Buenos Aires D. Francisco Bucarelli en despacho de 25 de Abril de 1767, comunicándole que el 27 de Marzo se habian llenado las formalidades de la entrega.

Despues de instalados los españoles en el dominio y posesion de la antes Colonia francesa, mediante el avenimiento de sus fundadores, y un precio convenido y obtado que daba á aquella transaccion todo el carácter de un contrato perfecto, fueron sin embargo inquietados por una intimacion que les hizo accidentalmente un buque de la Colonia inglesa del puerto de Egmont, de que aquellas Islas pertenecian á la corona de la Gran Bretaña. Esta intimacion fué contestada por los españoles con la sorpresa que les causaba un proceder que desconocia sus derechos, diciendo que ellos se hallaban dentro de los dominios de su soberano, y que era á los ingleses á quienes correspondia alejarse. Parece que esta respuesta era natural de parte de los españoles, pues estaban acostumbrados de mucho tiempo atrás á que la Inglaterra no negase sus titulos de preferencia á aquellas Islas.

Un autor ingles (Miller, Historia del reinado de Jorge III,) dice: «En 1744 los ingleses proyectaron un establecimiento en Malvinas en virtud de recomendaciones de ellos hechas por Lord Anson, despues de su viage al rededor del globo, como el mejor lugar para tener un puerto de escala ántes de doblar el Cabo de Hornos: como diez años despues, cuando el mismo Almirante Anson fué puesto al frente del Almirantazgo, se hicie-

ron preparativos para realizar su plan; pero se opuso á él el rey de España «por pertenecerle las Islas.» El Ministro Español representó, que si el objeto del viage era formar establecimiento en la Isla, esto seria una hostilidad contra la España, dueña de ellas; pero si era el de una curiosidad, él daría cuantas noticias se deseasen, sin necesidad de entrar en gastos de expedicion para satisfacerla. En vista de esto, (añade este autor) los ingleses desistieron de la empresa.»

Ni se limitaron los españoles á contestar en los términos que se ha visto, la intimacion antes citada, sino que la hicieron directamente por su parte al establecimiento de puerto Egmont, dando instrucciones á sus cruceros para que protestasen á los oficiales ingleses «que era faltar á la buena fé de los tratados en andar en aquellos dominios sin espreso consentimiento de S. M. C.» Así consta de la correspondencia oficial del señor don Felipe R. Puente en los archivos del Gobierno de Buenos Aires.

Al fin tomó un nuevo interés este altercado por la expedicion que á principios de 1770 despachó desde Buenos Aires el Gobernador Bucarelli, al cargo del comandante de la marina real D. Juan J. Madariaga, para espeler la colonia de Puerto Egmont, y en diez de Junio de aquel año, se firmó una capitulacion por la cual las fuerzas y súbditos británicos debían retirarse de la Isla, dentro de un término convenido, como lo hicieron, concediéndoles que hasta su salida se mantuviese enarbolado en aquel cuartel de tierra el pabellon inglés, pero dejando la artillería y demás objetos de guerra.

Con la mira de establecer las circunstancias y detalles de este incidente, el mas extraordinario que ofrece la historia de Malvinas, y escusar una repeticion, el infrascrito se permitirá referirse á los papeles de Estado (State Papers) publicado en el Registro de 1777 (vól. 14, 7.^a edicion, Lóndres 1817) en que se encuentra la correspondencia del comandante Madariaga; la capitulacion concedida á las fuerzas Británicas para

su salida de puerto Egmont, la disputa subsiguiente que se levantó de estas resultas entre la Inglaterra y la España; y el avenimiento á que se arribó con la declaracion del 22 de Enero de 1771, por el príncipe de Mosserano, Embajador de España en Lóndres, que aceptó el conde de Rocford, Ministro de Negocios Estrangeros de S. M. B.

Resintiendo al Gobierno Británico el insulto que se le habia inferido con la espulsion de su colonia de puerto Egmont por la expedicion del Gobernador Bucarelli, reclamó altivamente del Gabinete de Madrid una viva satisfaccion. Las negociaciones á este efecto empezaron en 12 de Setiembre de dicho año de 1770, pero no hallando la acogida ó prontitud que se deseaba de parte del Gobierno Español, se hicieron en Inglaterra grandes aprestos militares, y se mandó retirar á Mr. Harris (despues Lord Malmsburn) que habia seguido en Madrid dicha reclamacion. Son bien sabidas las vicisitudes que tuvo este negocio; la intervencion de Francia por medio de su embajador en Lóndres, Conde de Guienés; el retiro ordenado y subsiguientemente revocado de Mr. Harris, así como el retiro y continuacion del príncipe de Masserano; las diversas faces de ruptura ó de acomodamiento que presentó alternativamente, y la excitacion de la nacion. Por eso es esencial observar que la disputa sostenida era mas bien por la ejecucion á mano armada y con violencia, que por la soberanía de las islas, como lo prueba el tenor mismo de la convencion que le puso fin.

En efecto, dirimió esta disputa la declaracion á nombre de la córte de España, fecha de Lóndres el 22 de Enero de 1771 por su embajador el príncipe de Masserano, en que hace saber que habiéndose quejado S. M. B. de la violencia cometida el 10 de Junio de 1770, habia recibido orden de declarar y declaraba que S. M. C. habia visto con desagrado aquella expedicion capaz de turbar la paz y desconocia dicha empresa violenta, prometiendo dar órdenes inmediatas para que se volviesen las cosas

al estado en que estaban el 10 de Junio y para restituir el puerto y fuerte llamado Egmont, con la artillería, municiones y efectos de guerra de S. M. B. y de sus súbditos que se hallaron allí aquel día y que constaban de inventario.

Pero esta declaración, añade también: « el príncipe de Masserano, declara al mismo tiempo en nombre del Rey, su señor, que la promesa (engagement) de S. M. C. al restituir á S. M. B. el puerto y fuerte llamado Egmont, no puede ni debe en modo alguno afectar la cuestión de derecho anterior de soberanía de las Islas Malvinas, llamadas por otro nombre *Falkland*.

El mismo día fué aceptada esta declaración por el Gobierno de S. M. B., considerando la dicha declaración del príncipe de Masserano con el entero cumplimiento del convenio de la parte de S. M. C., como una satisfacción de la injuria hecha á la corona de la Gran Bretaña (vide State papers, en el registro anual de 1771, y también de Martens, Real de traités. Vól. 2.º *Declarations reciproques de l'Espagne et de l'Angleterre au sujet des isles de Falkland 1771 a 1774.*)

En consecuencia, la corte de España espidió por medio de su ministro D. Julian Arriaga, al comandante de Malvinas D. Felipe R. Puentes, la real orden siguiente con fecha 7 de Febrero de 1774. « Estando acordado entre el Rey y S. M. B., por un convenio firmado en Lóndres el 22 de Enero último por el príncipe de Masserano y el conde de Rocford, que la gran Malvina, llamado por los ingleses *Falkland Island*, sea inmediatamente vuelta al estado en que estaba antes de ser evacuada por ellos el 10 de Junio del año anterior, prevengo á Vd. de orden del Rey que luego que la persona comisionada por la Corte de Lóndres se presente á Vd. con esta, disponga usted la entrega del puerto de la Cruzada ó Egmont, y de su fuerte y dependencias, como también de toda la artillería, municiones, y objetos que se encontraron allí de pertenencia de S. M. B. y de sus súbditos, conforme á los inventarios

« firmados por Jorge Farmen y William Matbi Esque el 11 de
 « Julio de dicho año, al salir de allí, y de que remito á usted
 « las adjuntas copias autorizadas de mano, y que luego que
 « uno y otro se haya efectuado con las formalidades debidas
 « haga Vd. retirar inmediatamente al oficial, y demás súbditos
 « del Rey, que allí se encuentran. »

Por otra orden, que se puso en manos del Gobierno Británico, quedó reinstalada el mismo año la Inglaterra en la colonia de puerto Egmont. Las cajas de Buenos Aires repusieron los efectos que se mandaron devolver.

Así terminó la disputa entre Inglaterra y España, respecto de Malvinas, ó con mas propiedad relativamente á puerto Egmont. De aqui adelante, es decir, desde 1774, ya no hay querella, ya no hay coaccion, ni violencia; y si la Gran Bretaña, restaurada al punto disputado, lo abandona tres años despues (en Mayo de 1774), es porque así se lo aconsejaba su propia voluntad, ó como veremos muy pronto, es porque así se lo dictaba su propio honor, y las obligaciones contraidas en el convenio de 22 de Enero. Por este tratado vemos á los ingleses de vuelta en puerto Egmont, y satisfechos. Vemos á los españoles continuar tambien en Puerto Luis en unas mismas islas y en una inmediata vecindad. Ambos poseedores están en frente uno de otro, se observan de cerca y se respetan.

Aquellas Islas son muy pequeñas para que puedan ser el anillo (á pendange) de dos coronas. Uno de los dos poseedores ha de predominar por mas antiguo y por tanto mas verdadero.

Desde luego, la simple vista del convenio del 22 de Enero de 1774, sugiere observaciones peculiares. El Gobierno Español en este instrumento solemne protesta que la restitucion del puerto Egmont no le debe perjudicar, y se reserva sus derechos á la soberanía de las Islas. El Gobierno de S. M. B. precisamente en el acto de responder á este instrumento y de aceptarlo, se calla sobre aquella cláusula. No es esto ya la España?

Al menos este silencio no es el medio de resistir é invalidar su pretension y realidad, parece que la oportunidad ó tal vez la necesidad de contestarle por igual reserva, no podian ser mas naturales, ni mas obvias por todas las circunstancias del caso.

Esto arroja ya la idea de que en el fondo de toda transaccion habia alguna cosa misteriosa, pero de una tal importancia que afectaba y decidia de la naturaleza del convenio. Así fué, que apenas emitido á la luz, excitó la estrañeza de un estadista no menos prudente que el ilustre conde Chathan, cuando hizo en la Cámara de los lores el 5 de Febrero de aquel año una mocion para que se propusieran á los jueces las cuestiones siguientes: « 1.º Si en consideracion de la ley la corona imperial de este « reino puede tener territorios algunos, ó posesiones pertene- « cientes á ella de otro modo que soberanía.—2.º Si la declara- « cion ó instrumento para la restitution del puerto ó fuerte « llamado Egmont que se ha de hacer por el reino católico á « S. M. bajo la reserva de derecho disputado de soberanía, que « se espresa en la declaracion ó instrumento que estipula tal « restitution puede ser aceptada, ó llevada á ejecucion sin de- « rogar la máxima de ley antes referida, tocante la dignidad « inherente y esencial de la corona de la Gran Bretaña. » •

Por otro lado hubiera sido creible que un convenio que dejaba aparentemente dos jurisdicciones rivales en unos mismos puntos, era formado para que fuese permanente ?

¿ De qué ha podido provenir la persuasion de historiadores ingleses de aquel tiempo, de geógrafos y literatos de la misma nacion que asientan uniformemente y con espresa referencia al convenio de 22 de Enero de 1774, que la Gran Bretaña cedió las Islas Malvinas á la España ? ¿ Puede ser este error ? ¿ Cabe que historiadores nacionales, tratando ex-profeso de la restitution de puerto Egmont, la llamen precisamente una cesion de todas las Islas Malvinas á la España de la parte de Inglaterra ?

El infrascripto podia hacer aqui numerosas citaciones de las autoridades que deponen de la cesion; pero se limitará á la noticia de un escrito, tambien inglés y de aquella época, que disipa particularmente el misterio que acompañó el convenio de 22 de Enero (*Anecdotes of the Right Honorable William Pitt Earl of Chatham. Vól. 3, chap 39.*) Este escrito dice :

« Mientras Lord Rochford estaba negociando con el principe « Masserano, Mr. Stuart Mackensie estaba negociando con « Mons. *François* (secretario de la Embajada de Francia en « la córte de Lóndres.) Al fin como una hora antes de juntarse « el Parlamento el 22 de Enero de 1771, se firmó una declara- « cion por el Embajador Español bajo órdenes é indemnizacion « de Francia para la restitucion de las Islas Falkland á S. M. B. « pero la condicion importante con que se obtuvo esta decla- « cacion no se mencionaba en ella. Esta condicion era que las « fuerzas británicas debían evacuar las Islas Falkland, tan pron- « to como fuese conveniente, despues de ser puestas en « posesion del puerto fuerte Egmont. Y el ministerio britá- « nico se obligó en señal de sinceridad en cumplir aquella « promesa, á ser el primero en desarmar.

• « Dos dias despues de haber firmado el Embajador Español « aquella declaracion, recibió órdenes de retiro, pero le sucedió « lo que á Mr. Harris, mandándosele poco despues que conti- « nuase.

« Durante el mes de Febrero de 1771, el Ministro Español « significó en Madrid á Mr. Harris la intencion de su gobierno « de exigir del Ministerio Británico la perfeccion de las obliga- « ciones del modo que habian sido entendidas mutuamente. El « Ministerio Británico recibió el 4 de Marzo la nota de Mr. Har- « ris en que le daba aquel aviso. Tres dias despues llegó un « mensajero español, con órdenes al principe de Masserano, « para que pidiese formalmente la cesion de las Malvinas al Rey « de España.

« El principe comunicó primero estas órdenes al embajador
« francés, con el objeto de saber si coadyuvaria al reclamo y
« ambos tuvieron el dia 14 una conferencia con Lord Rochford.
« La contestacion de este fué en consonancia con el espíritu
« que siempre habia manifestado. La respuesta de Francia fué
« civil, pero hablaba del pacto de familia; y la de España no
« llegó á Lóndres sinó el 20 de Abril. Entretanto, los ministros
« tuvieron varias conferencias con Mr. Stuart Mackensie; y el
« resultado de todo fué, que los ingleses dieron el ejemplo de
« cesar en los aprestos militares, y las *Islas Malvinas fueron*
« *totalmente evacuadas y abandonadas, poco tiempo despues;*
« *y desde entónces siempre han estado en poder de la España.* »

Esta revelacion á que no puede menos que atribuirse bastante peso segun reglas de critica, está confirmada en cuanto á la cesion ó abandono de las Malvinas de la parte de Inglaterra, por dos despachos del Ministro Español Arriaga, que firmó la orden de 7 de Febrero de 1771 para la restitucion del puerto Egmont, y cuyo ministro dijo en 9 de Abril de 1775 al virey de Buenos Aires, y al Gobernador de Malvinas que la *Córtre de Lóndres habia ofrecido abandonar el establecimiento en la Gran Malvina*, que era el mismo de puerto Egmont. Copias auténticas de estos despachos tomadas de los archivos de Buenos Aires, donde existen originales, están en poder del infrascrito quien crée que por su importancia, deberlos producir literalmente.

« Por la adjunta copia de orden se enterará V. S. de lo que con esta fecha se previene al Gobernador de las Malvinas, relativo á la *oferta de la Córte de Lóndres para abandonar el establecimiento que hizo en la Gran Malvina*; lo que aviso á V. S. de orden del rey para que por su parte disponga su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez, 9 de Abril de 1774 — (Firmado) *Don Julian de Arriaga* — Señor D. Juan José Vertix.

« *Ofrecido como está por la Côte de Lóndres el abandonar el establecimiento que hizo en la Gran Malvina, retirando de allí la poca tropa y gente que tenia, quiere el Rey que V. se halle noticioso de este asunto, á fin de que en su consecuencia observe con prudencia y cautela si en efecto abandonan los ingleses su citado establecimiento, sin emprender otro nuevo por estas inmediaciones ; y que hallándolo Vd. verificado en los términos que han espuesto, repita de tiempo en tiempo sus diligencias para asegurarse de que no vuelvan á aquel paraje, informándome de cuanto alli ocurra con la mayor individualidad tanto ahora como en lo sucesivo ; lo que prevengo á V. de orden de S. M. para su exacto cumplimiento, ínterin que en otra ocasion se dé mas completa idea de todo lo que corresponde á este asunto. Dios guarde á Vd. muchos años — Aranjuez, 9 de Abril de 1774 — (Firmado) Don Julian de Arriaga — Señor Gobernador de Malvinas.*

« P. D. Hasta nuevo aviso que Vd. dirija no ha de pasar de « lo que literalmente le prevengo, ni permitir que al referido « abandonado establecimiento pase nadie mas que los que Vd. « envíe para el objeto que se le manda. »

En efecto, el 22 de Mayo de 1774, ó tres años despues de la restitucion, vemos á Inglaterra retirar pacíficamente su establecimiento de puerto Egmont, sin que nadie la hubiese compelido á este paso, y sin que hubiese intervenido ningun nuevo altercado ó violencia. La disputa anterior estaba terminada; y seria un anacronismo el confundir este último egreso voluntario, con la espedicion de 1780 por la espedicion de Bucarelli. El hecho, pues, de este pacifico abandono viene singularmente en apoyo de la realidad de la cesion, ó como se esplican algunos escritores ingleses, ambos poderes cumplieron su contrato restituyendo á puerto Egmont, y los ingleses cumplieron el suyo abandonándolo despues de aquella entrega.

El teniente Clayton que mandaba en puerto Egmont á nombre

de S. M. B. dejó grabada en una placa de plomo una inscripcion con fecha del dicho 22 de Mayo de 1774, en que declaraba que las islas de Falkland así como aquel fuerte de puerto Egmont, y sus almacenes etc., pertenecian de derecho únicamente á S. M. Jorge III, en fé de lo cual dejó flotando y enarbolado el pabellon inglés.

Pero en primer lugar, si una inscripcion fuese bastante para preservar un dominio, la del teniente Clayton fué muy posterior á la inscripcion francesa de 1764; y por tanto es de ningun valor.

En segundo lugar ella es escesiva, pues quiere invalidar el dominio español de puerto Luis, reconocido en el contrato de 22 de Enero de 1771. Ultimamente, era ilegal si como hay motivo de creer, el abandono de puerto Egmont se hacia á consecuencia de un convenio de su Gobierno, que por ser secreto no era menos obligatorio.

Se ha dicho que esta inscripcion y este pabellon así dejados, anunciaban la intencion de volver á ocupar el territorio en tiempo mas conveniente; oportunidad de paso, que parece no haberse presentado sino despues de sesenta años.

Sin embargo, es preciso notar, que si esta intencion fué efectiva, ella no puede conciliarse con la fé empeñada; y la cuestion volverá á ser, si la Gran Bretaña habia ofrecido retirarse de aquellas Islas. Despues, para comprobar aquella intencion, debieron dejarse otros vestigios mas permanentes de *posesion y de voluntad*. Es claro que ni los signos exteriores de aquella especie, ni aun la prioridad de descubrimiento, no bastan para fundar dominio conforme á los principios sentados; tampoco podian conservarlo y transmitirlo. La propiedad intencional debia ceder á la propiedad formal y fisica. Hay que observar tambien que seria singularmente estraño que el acto mismo del retiro, que de hecho (*de facto*) pone fin á la posesion, hubiese de estender el dominio ideal hasta puntos que nunca obtuvo la Inglaterra, á todas las Islas Malvinas, y designadamente á

Puerto Luis, ó Puerto de la Soledad, llamado por los ingleses *Berelek Sound*. Podia preguntarse si el teniente Clayton al abandonar completamente á Puerto Egmont, podia poner un veto á todos los pueblos del Globo, para que jamás habitasen las Islas que quedaban desiertas, y se utilizasen de ellas por su cultivo, « como de una habitacion que la mano del Creador » ha destinado al hombre. Especialmente esta exclusion no podia estenderse á España, á quien la Inglaterra habia admitido y tratado como á soberano de la Isla del Este, donde está situado Puerto Luis.

Resulta de lo espuesto que los títulos de la España á las Malvinas fueron *su ocupacion formal*; su compra á la Francia por precio convenido; y la cesion ó abandono que de ellas hizo Inglaterra (ocupacion derivativa). Esto cierra el periodo de los diez años recorridos, ó la disputa entre las dos coronas desde 1764 á 1774.

« La propiedad se adquiere *de derecho* por una ocupacion « sin defecto: ella se conserva por una *posesion continua*. (Günthers Volkerleht.)

Esta ocupacion española continuó entonces sin inquietud de parte de ningun poder; y es digno de notarse que en los tratados públicos que ocurrieron despues entre Inglaterra y España, ninguna alusion ó referencia se hace á aquellas islas, como que se considerase que la cuestion antigua estaba definitivamente transada. Aquí podria producirse una lista de Gobernadores españoles, que las mandaron y residieron constantemente en Puerto Luis, bajo la dependencia inmediata y á espensas del Gobierno de Buenos Aires.

Es notorio á todo el mundo, que por la revolucion que tuvo lugar en 25 de Mayo de 1810, y la declaracion solemne de independencia de 9 de Julio de 1816, se constituyó en la jurisdiccion de Buenos Aires una comunidad politica bajo el título de *Provincias Unidas del Rio de la Plata*, que ha sido reconocida por la Gran Bretaña, y otras naciones principales.

Esta comunidad política no podía existir sin territorio, pues donde no hay independencia de territorio, no puede haber estado soberano; y así como adquirió el derecho de los tratados, el de comercio, y el derecho de las negociaciones con las Potencias Extranjeras, adquirió también el derecho de propiedad del Estado (*juri in patrimonium reipublica*). Las Provincias Unidas sucedieron por consiguiente á la España en los derechos que esta nación, de que se separaban, había tenido en aquella jurisdicción. Las Islas Malvinas habían sido siempre una parte de aquel país ó de aquel distrito; y en tal calidad compusieron una parte del dominio, ó propiedad pública del nuevo Estado (*patrimonium reipublicae publicum*) y fueron reclamadas y habitadas por sus súbditos. La soberanía de las Islas que cesaba en el Gobierno Español por la independencia americana, no podía pasar en sucesión á Inglaterra, ni revivir una cuestión y pretensiones estinguidas.

Apoyado en tantos y tan sólidos fundamentos; fuerte en la justicia de su causa y en la conciencia de sus derechos, el Gobierno de la República protestó en 22 de Enero de 1833 ante la legación Británica en Buenos Aires contra la espulsion de su guarnicion y establecimiento en Malvinas, y contra la asumpcion de soberanía que se ha hecho en ellas á nombre de la Gran Bretaña etc., mandando al infrascripto que reproduzca aquella protesta al Gobierno de S. M.

El infrascripto, pues, en cumplimiento de sus órdenes é instrucciones, protesta formalmente en nombre de las Provincias Unidas del Rio de la Plata contra la soberanía asumida últimamente en las Islas Malvinas por la corona de la Gran Bretaña, y contra el despojo y ejecucion del establecimiento á la República en *Puerto Luis* llamado por otro nombre el *Puerto de la Soledad*, por la corbeta de S. M. «*Clio*,» con las reparaciones que son de demandar por la lesion y ofensa inferidas; igualmente que por todo acto consiguiente á aquel precedimiento.

Las Provincias Unidas presentan esta justa demanda al honor del Gobierno de S. M. B. y á la opinion del mundo imparcial.

Lóndres, 17 de Junio de 1833—Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

(Firmado) — *Manuel Moreno.*

A S. E. el vizconde Palmerston etc. etc.

NOTA — El mismo dia diez y siete de Junio de 1833, á las doce y media de la mañana, se entregó la anterior protesta por una persona de confianza nombrada al efecto por el señor Moreno, en falta de Secretario de la Legacion, á Sir George Leeh, subsecretario de Estado de S. M. B. en el Departamento de Negocios Estrangeros, para pasarla á manos del vizconde Palmerston, estando dicho señor en su despacho.

(Firmado) — *Moreno.*

Entre tanto la *Clio* habia dejado una guarnicion en Malvinas, compuesta del teniente de fragata Tyne, D. H. Smith, y cuatro marineros. Esta guarnicion debió ser reforzada con un destacamento de marina real. Algunos colonos de la isla se armaron contra aquel piquete y lo pasaron á cuchillo.

El Gobierno inglés habia nombrado un nuevo Ministro Mr. Hamilthon, con destino á las Provincias del Rio de la Plata. Este agente se embarcó en Portsmouth y llegó á Buenos Aires el 5 de Octubre de 1834 en la fragata de guerra Británica *North Star*.

El Gobierno inglés habia resuelto tambien la estacion de una fragata de su real armada en las Islas Malvinas.

El 13 de Mayo entró finalmente en Valparaiso el navio de guerra inglés *Comwai* conduciendo nueve presos de los sublevados y cómplices de los asesinatos cometidos en las Islas Malvinas. Cinco de estos eran charrúas y los cuatro últimos ingleses tripulantes de la *Unicorn*. Las cabezas principales fueron pues-

tos en seguro recaudo en la corbeta de guerra exploradora inglesa *Beagle*. Estos se llamaban Enrique Chamner, ingles, Antonio Rivero y José Maria Luna.

Todos estos hombres fueron juzgados en Inglaterra sufriendo la pena á que relativamente habian sido condenados. Dos de los últimos argentinos fueron conducidos á las Malvinas y ejecutados en la Isla de Soledad.

Los cueros y demás frutos de D. Luis Vernet, anterior gobernador y causa de la ocupacion de las referidas islas, fueron conducidos por el capitán Low con papeles falsos hasta Valparaiso donde se negociaron clandestinamente.

Así concluyó ese asunto que dió por resultado la ocupacion de las islas por la corona de Inglaterra, suceso que no habian tenido en cuenta los litigantes argentino y americano desde el principio ni en el curso de la cuestion.

La conducta del Gobierno inglés en este asunto, fué á la verdad muy singular. Debió á lo menos haber instruido al de Buenos Aires de su intencion de apoderarse de las Islas y examinar los fundamentos en que apoyaba éste sus pretensiones á la propiedad de ellas, antes de intentar asumir el derecho de ocuparlas; y puesto que los intereses de las otras naciones estaban envueltos en cierto modo en la cuestion, se creyó por entónces que algunas de ellas tomarian la palabra. La Inglaterra se habia considerado por tanto tiempo dueño de los mares que se lisonjeaba con la idea de dictar en ellas su soberana voluntad.

Tal era la opinion de los mismos estadistas norte-americanos, emitida por su prensa oficial, á pesar de que, como se ha visto, su mismo encargado fué el primero en constatar derechos de la Inglaterra, que no sirvieron mas que para que aquella nacion plantease mejor su dominio y soberanía en las islas Malvinas.

CAPITULO IV

Reeleccion del General Rosas—Su renuncia—Es electo Don Juan R. Balcarce — Expedicion del General Rosas al desierto — El General Quiroga director de la guerra contra los bárbaros en el interior de las Provincias — Rasgo Geográfico sobre el territorio de la República Argentina — Noticias sobre las tribus de la Pampa.

Mientras tenían lugar estos acontecimientos, el General Don Juan Manuel Rosas habia sido reelecto Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, cargo que renunció hasta por cuarta vez, declarando á la Asamblea despues de otras consideraciones de mas ó menos peso, que nada seria bastante para hacerle desistir de la renuncia presentada, siendo inútil cualquiera consideracion que se hiciera valer para obligarle á retirarla.

En esta virtud la Junta de Representantes aceptó aquella renuncia disponiendo que se procediese á una nueva eleccion. Esta tuvo al fin lugar, siendo electo Gobernador de la Provincia de Buenos Aires el Sr. D. Juan R. Balcarce, que integró su gobierno con los señores Dr. D. Manuel V. de Maza, D. Victorio Garcia de Zúñiga y el General D. Tomás Guido.

Al descender Rosas de su puesto, dió cuenta á la Junta de sus actos administrativos y del estado en que quedaban los negocios internos del país, así como de la colocacion en que permanecian las fuerzas del ejército de la Provincia.

Una fuerza respetable quedaba situada del otro lado del Rio Colorado, y otra en Salinas Grandes que podia obrar de comun acuerdo con la Division Auxiliar de los Andes. El General D. Juan Facundo Quiroga y el Gobernador de Santa-Fé don Estanislao Lopez, prestaban auxilio á aquellas fuerzas.

Estas fuerzas situadas en aquellos puntos estaban destinadas á abrir una campaña sobre los indios, y el General Rosas encarecia á la Junta, la necesidad de que votase los elementos para su completo apresto, asegurando que si ellos se proporcionaban al Gobierno con oportunidad, era indudable que se

llegaria á un término satisfactorio, con respecto á los indios, pero que si se rehusaban aquellos recursos y por efecto de aquella negativa, se hacian retirar las fuerzas situadas al otro lado del Rio Colorado y Salinas, se malograrian las buenas disposiciones de los pueblos del interior, y sobre todo las del General D. Juan Facundo Quiroga, dando esto lugar á que los indios enemigos se repusiesen del terror á que estaban sometidos; y entonces serian incalculables los males que podrian sobrevenir. El General Rosas pedia una atencion preferente para aquel asunto, ofreciéndose á dar los conocimientos mas detallados ante una comision nombrada del seno de la Junta, y algunos muy importantes, y que creia imprudente consignar en una nota.

Como se vé el General Rosas se preparaba á espedicionar sobre los indios, campaña que se hacia tanto mas necesaria, desde que aquellos salvages habian crecido en audacia desde su último golpe dado en la Provincia de Santa-Fé.

El estado de las Provincias se conservaba bajo el reinado del órden y la paz.

El Gobierno de Salta, alarmado con la presencia en la frontera de Bolivia, de los emigrados argentinos D. Manuel Puch, D. Mariano Acha y D. Juan Balmaseda, que como todos los emigrados políticos, deseaban el triunfo de sus ideas para volver á su pais y agitaban entre sus parciales los medios de conseguirlo, solicitó del Gobierno de Bolivia la internacion de aquellos ciudadanos.

El Gobierno Boliviano accedió á lo solicitado por el de Salta, haciendo trasladar á los ciudadanos aludidos á la capital de Potosi.

En cambio el Gobierno Boliviano, que para condescender con aquella reclamacion, le habia bastado saber que el de Salta consideraba amenazada la paz de la provincia, pidió al Gobierno Salteño, que usando de recíprocos procederes, internase á don

José Aniceto Padilla y D. Ruperto Orosco, que antes habian sido motivo de iguales reclamaciones, y no tuvieron éxito, con sorpresa del Gobierno Boliviano que no pudo considerar jamás aquella medida, opuesta al derecho de asilo, ni perjudicial á los derechos internacionales instituidos por las naciones mas ilustradas.

Con igual motivo y respecto de la emigracion militar de las provincias agrupada en el territorio Boliviano, reclamó el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por medio de su Ministro de Relaciones Exteriores al Gobierno de aquella República. Tambien accedió el Gobierno Boliviano favorablemente á esta reclamacion, pero observando al mismo tiempo que D. Manuel Arrieta Padilla, uno de los individuos comprendidos en su reclamacion al Gobierno del Salta, se hallaba influyendo en los consejos del gobierno de aquella provincia y no ofrecia garantía alguna á Bolivia, cuyo gobierno estrañaba que un hombre desterrado de Europa y proscripto de Buenos Aires, Chile, Perú, Colombia y Bolivia, estuviese tomando parte de la Administracion de Salta.

El Sr. Padilla permaneció no obstante ocupando el mismo puesto que tanto alarmó á las autoridades de Bolivia, las que por su parte se prepararon á proceder en lo sucesivo, de igual manera, ya que por el momento no les fuese posible obtener de otro modo una condigna reparacion.

Pero llegamos al periodo de la cruzada general contra los bárbaros de la República Argentina.

Encontrando de notable interés y exactitud la pequeña obra del Sr. Belmar, sobre la Confederacion y de gran utilidad para aquellos de nuestros lectores, quizá la mayor parte de los del Plata, que no conozcan aproximadamente sus condiciones geográficas, históricas, comerciales é industriales hasta la época en que escribimos, damos aunque muy superficialmente, una rápida noticia tomada de alli para que pueda formarse juicio

sobre las operaciones militares tanto de la expedición al desierto como las del General Quiroga en las Provincias del Interior y todos los sucesos que deben seguirse hasta 1866.

Dice Mr. Belmar :

«La Confederación Argentina puede dividirse en tres grandes regiones — La Mesopotamia Argentina, es una ancha faja de terreno comprendida entre Paraná y Uruguay. Contiene las Provincias de Entre-Ríos y Corrientes y presenta una superficie de cerca de 44,000 leguas cuadradas. »

« La Pampa Argentina vasto territorio de mas de 70,000 leguas cuadradas, comprendiendo las llanuras entre Río Negro y Patagonia : los Ríos Paraná y Paraguay ; los últimos declives de los Andes en el desierto de Salinas, lo que representa las provincias de Buenos Aires, San Luis, Córdoba, Santa Fé, Santiago del Estero, parte de Salta y el Chaco. »

« La región Andina, se compone de las Provincias de Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca, Tucumán; parte de Salta, y Jujuí — Su extensión es igual á 65,000 leguas cuadradas. »

« La mayor parte del territorio Argentino se desenvuelve en una llanura inmensa accidentada al N. O. por algunas eminencias separadas de la enorme cadena de *los Andes*, eminencias en las que se encuentran picos coronados de nieves eternas y valles tan frios como el de los Alpes. Son también de notar las pequeñas cordilleras de las sierras de Córdoba, San Luis, del Volcán y del Tandil, que se elevan aisladamente en medio de las Pampas, las ondulaciones del Entre-Ríos y las *cuchillas* de las Misiones ; de manera que todas las épocas geológicas se encuentran allí representadas. »

« Los grandes ríos van á perderse en el Océano, mientras que los arroyos van á ser tributarios de las grandes lagunas, cuya formación facilitan las Pampas. »

« El principal de estos ríos en el *Paraná*, que en guaraní significa *como el mar* nombre plenamente justificado por el volú-

men inmenso de sus aguas, igual segun se dice, al de todos los rios de Europá reunidos. »

« El Paraná sale de las regiones del Brasil, formándose de la confluencia del Rio Grande y el Paranaíba — Frente á Corrientes toma las magestuosas dimensiones de un mar, porque baja del Paraguay aumentado con las aguas del Pilco-mayo y el Bermejo — Al llegar á Santa Fé (160 leguas de su reunion con el Paraguay, se inclina al Sud Oeste y recibe el tributo del Salado, Tercero etc., y 130 leguas mas abajo va á formar confluencia con el Uruguay, derramando en el Plata. »

« El Paraná, como el Nilo, tiene avenidas periódicas de Diciembre á Abril, tiene el famoso *Salto de Guaira* de mas de 12 mil piés de ancho (mas de cuatro kilómetros) : se estrecha en un canal de 66 metros y se precipita sobre las rocas con el sonido de cien truenos simultáneos.

« El segundo es el Rio Uruguay. Nace en Santa Catalina, se inclina al Oeste, cruza las Misiones Correntinas, separa de la Confederacion Argentina la Provincia Brasileira de Rio Grande y el Estado Oriental del Uruguay, y despues de un curso de 300 leguas, desemboca en el Rio de la Plata. »

« La reunion de estos dos grandes tributarios, forma el gran Rio de la Plata, que ofrece las proporciones gigantescas de un brazo de mar. Su estension es de 70 leguas, y su ancho de diez en la embocadura del Paraná y 30 entre los cabos de Santa Maria y San Antonio, donde se reune al Oceano. »

« El tercero es el Rio Colorado. Desciende de los Andes; atraviesa oblicuamente la Pampa y se reune al Atlántico, despues de una carrera de 350 leguas. »

« El cuarto y último, es el Rio Negro, en los confines de la Patagonia. Desciende igualmente de los Andes Chilenos y muere en el Oceano. Tiene igual estension al Colorado. Uno y otro pierden gran caudal de aguas en su tránsito, por la condicion absorbente de los territorios que cruzan. »

« Tiene además la Confederacion Argentina gran cantidad de rios secundarios de mas ó menos importancia, como el Salado, el rio Dulce, los rios Primero y Segundo, el Tercero, que corre por las provincias de Salta, Tucuman, Santiago, Santa-Fé y Córdoba; los rios Cuarto y Quinto, Salado de Buenos Aires, *Los Torrentes* de la Rioja y Catamarca. »

« En cuanto á su suelo puede asegurarse que descansa sobre un lecho de roca granitica, cuyo espesor varia de 3 ó 4 á 15 metros. La parte superficial se compone de un terreno negro argilo-arenoso, cuyo espesor puede ir hasta un metro. »

« Es indudable que aquel terreno formado de residuos de plantas y animales, es obra de las aguas del mar, ó de las cordilleras, que han abandonado hace siglos, los depósitos sedimentosos de sus vastos estuarios. »

« Es de notar que la capa granitica que sirve de base á las capas superiores, está á menos profundidad en la Banda Oriental que en las Provincias Argentinas, mientras que suele hallarse á flor de tierra en las cercanias de Montevideo, encontrándose rara vez taladrando pozos en la Pampa. »

« En cuanto á minerales, toda la region Andina es escesivamente rica en minas de oro, plata, cobre, fierro, plomo, nikel, sal, alumino y azufre. Las principales minas están situadas: la de Upsalata en la Provincia de Mendoza, la de Famatina en la Rioja y la de Rinconada en Salta. El Gran Chaco produce en abundancia sal cristalizada, y las llanuras de Santa-Fé poseen enormes masas de fierro del mineral mas puro que se encuentra á flor de tierra. En cuanto á fósiles, las llanuras de la Pampa formadas de tierras de aluvion, presentan numerosas riquezas á la historia natural. »

« Existen sobre los bordes del Tercero y cerca de Santa-Fé, grandes bancos de mariscos á mas de cien leguas del mar. Tambien se encuentran en Entre Rios, grandes capas de ostras y otros restos de productos maritimos, que parecen indicar el

fondo de un golfo, igual tal vez al de Méjico. El esqueleto del megaterium, enorme mamífero, mayor que el elefante, y cuya especie ha desaparecido, se encuentra frecuentemente en las capas arcillosas de las Pampas, así como las osamentas gigantes del Gliptodonte, del Milhodon monstruoso, representantes de las épocas antediluvianas. »

Omitimos, á pesar de su interés, lo referente al clima, estaciones, lluvias, inundaciones, pampero y salubridad, así como sus bosques y productos agrícolas; flora y fauna salvages, para entrar en una rápida reseña de las Provincias.

« Las provincias están divididas en tres secciones. »

« Las litorales que tocán en el Paraná son Buenos Aires, Santa Fé, el Chaco, sobre la costa derecha de este rio; Entre-Rios y Corrientes, sobre la orilla izquierda. »

« Las provincias superiores atravesadas por el gran camino del Perú que son Córdoba, Santiago del Estero, Tucuman, Salta y Jujuí, á las cuales pueden reunirse Catamarca y la Rioja. »

« Las provincias de Cuyo al Oeste de Buenos Aires y al pié de la Cordillera de los Andes que son las de San Luis, Mendoza y San Juan, las que antes formaron la intendencia de Cuyo, dependiente del Gobierno de Chile. »

« La Provincia de Buenos Aires, á consecuencia de los acontecimientos políticos de 1852 se desligó de la Confederacion Argentina, constituyéndose el 11 de Setiembre del mismo año en Estado particular. »

« En cuanto á sus limites territoriales quedan trazados algunas páginas antes de estas líneas, así como el aspecto del país y su industria. En cuanto á su division territorial, está reducida á tres secciones. La seccion del Norte, la del Oeste y la del Sur. La del Norte comprende 13 distritos, que son: San Isidro, San Fernando, Las Conchas, Pilar, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino, San Nicolás, Rojas, San Andrés de Giles, Baradero, Arrecifes y Areco. La del Oeste se compone de 14

distritos, que son: San José de Flores, Moron, Matanzas, San Antonio de Areco, Fortin de Areco, Villa de Lujan, Villa de Mercedes, Chivilcoy, Bragado, Salto, 25 de Mayo, Federacion, Navarro y Lobos. La del Sur encierra 24 distritos, que son: Barracas del Sur, Cañuelas, San Vicente, Chascomús, Ranchos, Monte, Quilmes, Ensenada, Pilar, Dolores, Tordillo, Ajó, Mar chiquita, Loberia, Vecino, Tandil, Las Flores, Saladillo, Tapalquen, Azul, Magdalena, Tuyú, Bahia Blanca y Patagones. »

« Las ciudades principales son: (1) Buenos Aires, San Nicolás de los Arroyos, Villa de Lujan, Chascomús, El Azul y Bahia Blanca, todas ellas situadas la primera sobre la costa derecha del Paraná á 67 leguas al Oeste de Buenos Aires, la segunda á igual rumbo y á distancia de 30 leguas de la misma ciudad de Buenos Aires, la tercera á 40 leguas al Sudoeste, la cuarta á 60 leguas al Sur y la quinta á 160 leguas á la estremidad Sur de la costa. »

« La provincia de Santa-Fé, antes anexa á la de Buenos Aires, fué segregada en 1818 por el General D. Estanislao Lopez. »

« Se separa de la de Buenos Aires, por el Sur, por el Arroyo del Medio, cerca de San Nicolás; por el Oeste, por la Laguna de los Porongos y una línea que pasa por el fortin de Quebracho Herrado; por el Este, por el Paraná y por el Oeste, por el Chaco. La superficie de su territorio es de 7,000 leguas cuadradas. La provincia de Santa-Fé, se estiende sobre las orillas del Paraná á 60 leguas de largo por doce de ancho; su territorio es llano y cortado de arroyos; tiene algunos canales navegables sobre el Paraná, como los de Colastiné Cayala, Riachuelo de Santa-Fé y Colastiné de Coronda. El rio Salado la atraviesa por la parte Noroeste. La elevacion del territorio no pasa de 17 metros hácia

(1) Hoy la Republica Argentina es otra cosa á este respecto, pero hemos creido necesario presentarla en el estado en que se encontraba cuando fué teatro de los sucesos de que nos ocupamos.

el Sur, pero desde la embocadura del Carcarañal, el terreno está al nivel del Paraná, de modo que en la época de las lluvias, este y otros arroyos se derraman por todas partes. »

« Tiene grandes caminos como el de Santa Fé al Rosario, sobre la costa del Paraná ; el gran camino del Rosario á Córdoba, y el camino de Santa Fé á Córdoba nuevamente restablecido. »

« Tiene tambien las Reducciones ó sea departamentos habitados por indios que fueron sometidos por los jesuitas, cuyos indigenas se han sublevado dos ó tres veces en distintas épocas. »

« La provincia de Santa Fé se divide en 4 departamentos : La Capital, San José, Coronda y el Rosario. El departamento de la capital, se limita por el Norte con el Arroyo de Aguiar, que desagua en la Laguna Salada de Santa Fé, y el arroyo de los Calchines; al Oeste con la parte inferior de las Tunas; al Este con el Rio Paraná y al Sur con el Monte de los Padres. El departamento de San José, está comprendido entre el Paraná al Este, algunos cerrezuelos al Norte, los Saladillos y la Laguna de Santa Fé al Oeste y al Sud. Sobre el arroyo de los Calchines está situada una poblacion del mismo nombre habitada por indios, tambien llamados *Calchines*, á quienes el Gobierno de aquella Provincia suministra las raciones necesarias. Mas al Oeste de la laguna se encuentra la colonia de San Pedro compuesta de Indios Mocovies. Los fuertes de Cochingas, Navaja é Iriondo, están en la misma zona á la entrada de los bosques. La colonia del Sauce á 10 leguas de Santa Fé, compuesta de Indios Abispones fué fundada por Lopez en 1824. El fuerte de Romero está á 20 leguas de Santa Fé en la misma direccion oeste. Al Norte de esta línea empieza el Chaco, habitado por los Tobas, los Abispones, los Matagallos, y los Mocovies. »

« *El departamento de Coronda* se estiende hácia el Monte de los Padres al Norte. Sus limites por el Este, son formados por el Paraná y la Pampa por el Oeste hasta el fuerte de Quebracho

Herrado. Se divide en cuatro distritos: las lomas Barrancas, el Rincon de Gaboto (Santi Spiritu) y los Desmochados.

El departamento del Rosario está limitado al Norte por el Rio Calcarañá, al Oeste por la Pampa, al Este por el Paraná, y al sur por el Arroyo del Medio que lo divide de la Provincia de Buenos Aires. Está subdividido entre ese distrito: el arroyo del medio, el centro sobre el arroyo de Pavon, el arroyo de Seco, el Monte de Flores, los Arroyos, la Orqueta de Saladillo; los altos Desmochados, los bajos Desmochados, San Lorenzo, el arroyo de la Dueña, el bajo Hondo, y las chacras del Rosario. »

A 4 leguas del Rosario se encuentra el antiguo Convento de San Lorenzo habitado por frailes franciscanos, que se ocupan en la instruccion de la juventud y en aumentar su personal, para enviar misioneros á civilizar los indios. El gran Chaco se encuentra entre el Rio Salado al Sud-Oeste, la provincia de Salta y Bolivia al O; la provincia Boliviana de Chiquitos al Norte, y los rios Paraguay y Paraná al Oeste. Comprende una superficie de veinte mil leguas cuadradas. El Chaco es, pues casi tan estenso como toda la Francia, y su interior hasta hoy imperfectamente conocido, á pesar que han podido esplo-rarse los cuatro grandes rios que lo riegan y son el Salado, el Bermejo, el Pilcomayo y el Latiriquiqui. En medio de las llanuras del Chaco se encuentra un pretendido aerolito ó piedra caida de la atmósfera: es de fierro nativo y presenta un tamaño de 2 metros y 8 centímetros por un ancho de 1 metro y 72 centímetros, y un espesor de un metro 50 centímetros.

La provincia de Entre-Rios está limitada por el Norte por dos rios que la separan del territorio de Corrientes, el Guayquiraro, afluente del Paraná, y el Mocoretá, tributario del Uruguay; al Oeste y al Sud, por el Paraná y su delta; y al Este por el Uruguay. Su territorio puede avaluarse en 4000 leguas cuadradas; se divide en dos grandes departamentos, el del Paraná y el del Uruguay. El rio Gualeguay lo separa natural-

mente. El departamento del Paraná tiene por Capital el Paraná (antes la Bajada), y seis departamentos secundarios que son, Departamento de la Capital, de Nogoyá, de la Victoria, Gualeguay, La Paz, y el Diamante, El departamento del Uruguay se compone de cuatro que son: La Concepcion, Gualeguaychú, la Concordia y Gualeguay. Las ciudades principales son el Paraná, el Diamante, Gualeguay, Gualeguaychú, la Concepcion del Uruguay y la Concordia. La primera situada sobre una elevacion en la orilla izquierda del Paraná, á 14 leguas de la embocadura de este rio, la segunda construida sobre la misma orilla izquierda del Paraná, en el paraje llamado Punta Gorda, la tercera sobre el arroyo Gualeguay, que desemboca en el brazo mas septentrional del Paraná, y la cuarta sobre la margen derecha del arroyo Gualeguaychú, que desemboca en el Uruguay; la quinta, en un brazo del Uruguay, que ha tomado el nombre de arroyo de la China, y la sesta sobre la costa del Uruguay á 30 leguas al Norte de la Concepcion. Todos esos departamentos se subdividen en 71 distritos.»

La Provincia de Corrientes tiene sus limites por el Norte con el Paraná; por el Oeste con el Uruguay; por el Sur con los rios Guaquiraró y Mocoretá. La superficie de esta Provincia es de 6,000 leguas cuadradas. El idioma Guarani y la lengua española se emplean concurrentemente. Sobre la costa del Paraná las tierras son bajas y anegadizas; sin embargo esta faja de terreno presenta dos alturas que la inundacion no alcanza jamás; la primera entre la ciudad de Corrientes y la villa del Empedrado, cubierta de bosques y cortada por arroyos: la segunda entre Bella Vista y Santa Lucia, forman una esplanada de 15 leguas sin árboles pero con abundantes yerbas para el pastoreo. Toda la parte Sud comprende los departamentos de Payubre, Esquina, Curuzucuatia y Restauracion, no es mas que una inmensa pradera, atravesada por innumerables corrientes costeadas por hermosos bosques.»

«La Provincia de Corrientes se divide en 17 departamentos, que son: departamento de Corrientes, donde está fundada la Capital del mismo nombre sobre la costa del Paraná á 260 leguas al Norte de Buenos Aires y á 80 al Sud de la Asuncion del Paraguay. El departamento de Goya, en el interior de la provincia á 50 leguas de Corrientes y á 210 de Buenos Aires. El de Bella Vista sobre la Costa del Paraná; el de Saladas á 15 leguas de Bella Vista y á 30 de Corrientes; el de San Roque sobre el Rio de Santa Lucia á 40 leguas de Bella Vista y á 40 de Corrientes; el de Mburucuyá en el centro del departamento, entre las lagunas de Iberá y de Macdiza á 35 leguas de Corrientes. El de Yaguareté-Corá, en el centro del departamento y al Sur de la laguna de Iberá, á 60 leguas de Corrientes. El de San Miguel á 45 leguas al Este de Corrientes, entre las lagunas de Macdiza é Iberá, á 40 leguas del Paraná. El de Caacatí á 40 leguas del Paraná, en la llanura de San Miguel.»

«El de Itati, situado sobre el Paraná, á 15 leguas de Corrientes.»

«El de San Cosme, ó Lomas, situado á tres leguas del Rio Paraná y á 40 leguas de Corrientes.»

«El de San Luis, situado en un bañado, á 6 leguas de Corrientes.»

«El del Empedrado, sobre el Paraná á 44 leguas de Corrientes.»

«El de la Esquina, situado sobre el *Riacho de la Esquina*, á una legua del Paraná y á 80 leguas de Corrientes.»

«El de Payubre ó Mercedes á 70 leguas de Corrientes.

«El de Curuzucuatí, al Sur de la Provincia, á 90 leguas de Corrientes.»

«El de Restauracion situado sobre el Uruguay frente á Uruguayana.»

«El de la Cruz, sobre la costa del mismo Rio Uruguay. El territorio de Misiones, es un gran triángulo comprendido entre los

rios Uruguay, Mirinay y Paraná, con una superficie de 2,000 leguas cuadradas. Contaba 30 pueblos ó reducciones jesuíticas, la mayor parte en ruinas. »

« *La Provincia de Córdoba*; la primera de las que los españoles llamaron *Provincias de arriba*, es la mas central de la Confederacion. Tiene 8,000 leguas cuadradas de superficie. Está separada de las Provincias de San Juan, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero, por el Oeste y el Norte, por el vado desierto de Salinas. Al Sur, sus fronteras se tocan con Buenos Aires y San Luis, al Este, con Santa Fé. Su terreno se corta de los Andes por la region de Salinas, elevándose á una altura de 500 metros sobre el nivel de la Pampa. Esa eminencia varia elevándose á veces á 4 y 5,000 metros. Sus bosques son abundantes y unidos. Está dividida en 13 departamentos que son: Tulumba, con dos divisiones, Totoral y Dormida — Calamuchita — sub-divisiones — Sococho y Rio de los Reartes — Rio Tercero superior — subdivision — Villa Nueva y Fraile Muerto — Rio Segundo inferior — subdivision — Rosario y Fuerte del Tio — Ischilui — Anejos — subdivision, Alta Gracia y Santo Domingo — Pocho, subdivision, Tanninga — Santa Rosa — San Javier, subdivision, San Pedro y Nono — Rio Seco, subdivision, Chañar — Rio Cuarto, subdivision, Reduccion, Achirás, Carleta, Peñas, San Fernando — Punilla, subdivision, Cruz del Eje — San Antonio. Las principales ciudades son: Córdoba á 192 leguas de Buenos Aires y á 111 del Rosario, está situada al pié de una montaña y corre á su pié el Rio Primero, Villa Nueva, cerca del Tercero; Fraile Muerto, Saladillo, Cruz Alta, San Javier, Rio la Jame. »

« *La Provincia de Santiago del Estero* está situada entre bañados ó esteros. Se estiende sobre los rios Dulce y Salado, en una superficie de 3,000 leguas cuadradas y de 6,000 comprendida la parte del Chaco anexa á esta provincia. Se limita al Sur, con la Provincia de Córdoba de la que está separada por

el desierto de Salinas; al Este, por la Provincia de Santa Fé; al Norte, por Tucuman y Salta y el Gran Chaco y al Oeste por Catamarca. Su territorio está poblado de médanos que indican haber pertenecido al mar, y está cruzado por rios fuertes como el Dulce y otros que bajan de los Andes. Tiene pocas vias de comunicacion, existiendo solo para ir á Bolivia el antiguo camino de los Incas. El idioma Quichuá que era el de los indios en tiempo de los Incas, se conserva en la mayor parte de la Provincia. Está dividida en siete parroquias — Copo — Mutara, sobre el Salado — Sulipiza, sobre el camino real del Perú — Loreto — Segundo — Salavina — Sumampa — SANTIAGO DEL ESTERO, capital de la Provincia, es la única ciudad principal. »

« *La Provincia de Tucuman* se estiende sobre las últimas faldas de los Andes. Su territorio representa un espacio de 45 leguas de Norte á Sur y de 60 de Este á Oeste, entre los rios Tala y Uruña; el primero al Norte, separa Tucuman de la Provincia de Salta; el segundo al Este, forma limite con Santiago del Estero; al Sur, está el desierto de Salinas y al Oeste el Monte Ambat, que lo separa de Catamarca; en todo 2,500 leguas cuadradas. Está dividida en 10 departamentos, el de la capital, ciudad principal, San Miguel de Tucuman, situada sobre el rio Hondo, *Burre-Yacó*—Graneros—ambos limitrofes con Santiago del Estero — Monteros — Trancas — al Norte, frente á Salta — Chiquiligasta — Rio Chico — Leales — Encalilla. »

« *La provincia de Salta*, es una de las mas vastas de la Confederacion Argentina, á 445 leguas de Buenos Aires, y 374 del Rosario; está situada sobre la vertiente oriental de las cordilleras. Sus limites son, por el Sud, la Provincia de Tucuman; por el Este, el Gran Chaco; por el Norte la Provincia de Jujui, desmembrada de la de Salta en 1834, y por el Oeste las Cordilleras de los Andes — El territorio tiene una superficie de 6000 leguas cuadradas. Mide 74 leguas de Norte á Sur, del Rio Tola, hasta las Tres Cruces, y 100 leguas de Oeste á Este, desde San Antonio de los Cobres, hasta el Chaco. »

« Está dividida en 17 departamentos — El de Salta — El de Cerrillos — Rosario de Cerrillos — Chicuana — Guachipas — Rosario de la Frontera — Candelaria — San Carlos — Carmen — Molinos — Cachi — Caldera — Campo Santo — Anta Rio del Valle — Oran — Este Departamento es rico en maderas, caña de azúcar, tabaco, trigos, aguas termales, pastoreo, minerales, ganados lanares, y frutos de toda clase. »

« *La Provincia de Jujui*, está casi sobre el trópico — su territorio tiene 60 leguas de largo por otras tantas de ancho con una superficie de 4000 leguas — Sus límites son, al sud, Salta ; al oeste, Salta y las Cordilleras de Chile ; al norte Bolivia y al este Oran y el Chaco — Está dividida en 9 departamentos — Cuatro llamados *de la Puna* en las Montañas ; dos en el valle de Humahuaca ; el de la capital y dos contiguos al Chaco y Salta. »

« *La Provincia de Catamarca* comprende un territorio de 9000 leguas cuadradas. Se extiende entre la gran cadena de los Andes, que la limita al Oeste, y los contrafuertes de esas mismas montañas, las tierras de Aconquija, Ambate, y de Anearte, que se elevan al Este, sobre los límites de Tucuman — La sierra de Aconquija la separa de Salta, por el sud la línea de demarcación con la Rioja para las llanuras del canton de Chambicha, y con Santiago del Estero, sobre el Rio Ambigasta. Está dividida en nueve departamentos. El de la capital cuyos anexos son Portezuela, Santa Cruz y Guyama, Corneta y Miraflores, Villaspina, Bapullon, San Pedro y Chambicha. »

« El de Piedra blanca — de Ancarte — Lo Alto — Andulgala — Santa María — Belen (en este departamento se encuentra la Laguna Blanca) — Tinogasta : En este departamento es donde se encuentra el mejor paso de los Andes, para Copiapó de Chile — La comunicación comercial de Catamarca con Chile, se hace por la garganta conocida por el nombre de *Come Caballo* — Su primer Gobernador fué D. Nicolás Avellaneda Itula. »

« *La Provincia de la Rioja*, se extiende al costado de las

Cordilleras de los Andes. Sus límites son, al norte Catamarca ; al Este el desierto de las Salinas, que la separa de Córdoba ; al Sud la provincia de San Juan. Tiene 140 leguas de estension al norte, por 150 al este ; 20000 leguas cuadradas. Está dividida en 6 departamentos — El de la Rioja á 120 leguas de Córdoba, 165 de Mendoza y 295 de Buenos Aires. »

« El de Famatina — Guadacol — Arauco — Los Llanos — Este departamento es falto de agua, esceptuando las tierras que reciben riego de las montañas: tiene un desierto de 150 leguas de arena que lo incomunica con Córdoba, el que transitan con mucha pena los arrieros y mulateros acostumbrados á ese trabajo. »

« *La Provincia de San Juan* tiene por límite al Oeste, los Andes, en cuya vertiente oriental está situada sobre una estension de 50 leguas, al Sud las vastas lagunas de Guanacocha, que la separan de Mendoza; al Este, y á una distancia de 50 leguas de los Andes, una gran llanura estéril que la separa de Córdoba, y al Norte, la Provincia de la Rioja. Superficie 10,000 leguas cuadradas — Se divide en cinco departamentos — El de la capital — Jachal, al Norte de la Provincia — Mogna — Valle fértil — Angaco, en un valle de las Cordilleras — Purito y Carpintería. »

« *La Provincia de Mendoza*, tiene por límites, al Oeste los Andes; al norte, una línea que coincide con el g. 32 de latitud Sur, y que la separa de San Juan; al Este, por el rio Aguadero, que la separa de San Luis; y al Sur por el desierto de los indios Pehuelches. Su estension de O. á E. es de 55 leguas: de N. á S. del Puente de San Rafael á Cerro Negro, 60 leguas, lo que le dá una superficie de 5000 leguas. »

« Está dividido en 8 departamentos ó seis curatos. El de la Capital, á 81 leguas de San Luis, 193 de Córdoba, 245 del Rosario, y á 318 de Buenos Aires — Lujan — Valle de Uco — Villa nueva de San Martín — La Laguna. »

« *La Provincia de San Luis*, tiene por limite al Norte, Córdoba; al O. Mendoza; al S. las Pampas; y al S. E. y E. la provincia de Buenos Aires, por el lado de los indios Pehuelches y Ranqueles. Superficie 6000 leguas cuadradas. Se divide en 7 departamentos, que son la Capital, Saladillo, Morro, Renza, Santa Bárbara, Quines y San Francisco. De San Luis eran los famosos granaderos á caballo, que formaron el cuerpo de predileccion del General San Martin, y de San Luis eran Pringles y Pedernera. »

Hecho este ligero bosquejo nuestros lectores encontrarán al menos en el curso de los acontecimientos, el sitio y nombre de los que tengan lugar en la República Argentina, ya que la estension de esta obra y sobre todo la imposibilidad de esPLICarla á cada paso geográficamente nos prohíbe presentar á ese respecto un trabajo mas acabado.

La insolencia de los bárbaros del Sur de la Provincia de San Juan y Mendoza, habia crecido de punto alentada por sus últimos malones.

Los Gobiernos de las referidas provincias, se vieron al fin obligados á la vista de los desastres que habian sufrido los territorios de San Luis y Córdoba á coaligarse por su propia conservacion. No solo habian sido assolados sus campos, sinó que los bárbaros cautivaron un gran número de familias, y esos males por su repeticion exigian un pronto término, amenazando hacerse trascendentales á la mayoría de las Provincias de la República Argentina, cuya despoblacion daba pábulo á la impunidad de los indígenas, engreidos con los favorables sucesos que hasta entonces habian obtenido.

En consecuencia, dichas provincias, resolvieron nombrar y nombraron por medio de sus respectivas legislaturas al Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga, director de aquella guerra contra los salvajes, poniendo á disposicion del General las milicias y fuerzas veteranas de ambas provincias, los re-

cursos y elementos necesarios para la guerra y las facultades mas amplias, para invitar á las demás provincias á la cooperacion de aquella empresa.

El General Quiroga aceptó el cargo, circulando á los gobiernos de las provincias limítrofes en el sentido en que debian abrirse sus operaciones, á fin de arribar á un acuerdo que robusteciese el éxito de aquella gran expedicion. Todas las provincias invitadas entraron en la coalicion, sin omitir ningun sacrificio para llevar á efecto la empresa. La Rioja, San Juan, Mendoza, San Luis, Córdoba, Tucuman y Catamarca, se apresataron á esa lucha de la civilizacion contra la barbarie. Santa Fé no entró en la liga por estar ocupada, segun su escusa oficial, en combatir las irrupciones de los bárbaros del Norte, que llegaban casi siempre á muy corta distancia de la ciudad; pero contribuyó con 300 caballos que puso á disposicion del General Quiroga, á quien no pudo ocultarse la indole de este antecedente.

El General Quiroga era hombre de movilidad y muy pronto tomó medidas de una estrategia especial para aquella clase de guerra. — Dividió la expedicion en tres cuerpos de ejército que se pusieron en movimiento á principios del mes de Marzo.

Este movimiento tenia un resultado infalible é inmediato—la concentracion de los bárbaros sobre las fronteras de Santa Fé y Córdoba.

Así sucedió en efecto. El cacique Yanquetrus que con una columna como de mil indios se replegaba sobre los *Corrales de Diaz*, veinte y tantas leguas al sud del Rio 5.º se encontró con la columna del General D. José Ruiz Huidobro. Los bárbaros fueron completamente destrozados y sus restos dispersos perseguidos sin trégua por el Regimiento Auxiliares de los Andes.

Los bárbaros pelearon con bravura y tal fué su audacia, que solo á repetidos tiros de metralla pudieron evitar que rompiesen el cuadro que tuvieron que formar.

Los indios habian cargado en todas direcciones, con la impetuosidad y el denuedo de que estaban poseidos, á consecuencia del terror que habian infundido en las fronteras; y fué tan rápida su carga, que las columnas de los flancos mandadas por oficiales como los coroneles Barcala, Algañaraz y Reinafé, entre los cuales se encontraban los dragones de la Union mandados por el coronel D. Prudencio Torres, tuvieron que echar pié á tierra y formar sus escuadrones deshechos. El arrojó de los indios fué tal, que á despecho de la metralla y el fuego de mosqueteria lograron romper el cuadro de los Auxiliares.

El General Huidobro se vió obligado á un movimiento general y ejecutivo haciendo entrar todas sus reservas y apoyando los escuadrones que se rehacian sobre un arroyo en que tambien se apoyaba el flanco enemigo, que empeñado en atender á los dos frentes de los flancos de Huidobro fué cargado por retaguardia por el coronel D. Matias Garcia, cuyo movimiento produjo la vacilacion y el desórden entre los indios que á la llegada de la infanteria á paso de trote se pusieron en retirada.

El valor de los bárbaros fué incalculable, si se toma en cuenta que con la desigualdad de armas y disciplina y peleando contra soldados veteranos en su mayor parte, hicieron durar la batalla seis horas, ejecutando repetidas cargas, sin que las tropas del General Huidobro pudiesen avanzar ni una legua de terreno.

Los indios dejaron al fin en el campo, ciento sesenta y tantos muertos y gran cantidad de heridos. Entre los prisioneros y á diez varas del cuadro de infanteria, cayó el bravo y temido cacique *Pichum*, y por el reconocimiento hecho por un cautivo que fué rescatado, tres hijos del cacique *Yanquetrus*.

La fuerza de los indios venia mandada por *Yanquetrus* en gefe y por los caciques *Carrague*, *Paine*, *Eglaus*, *Pichum* y *Calquim*.

La chusma y setecientos caballos de los indios quedaron en poder del vencedor.

En cuanto á las fronteras de la Provincia de Buenos Aires, iguales y tan poderosos elementos se preparaban contra los bárbaros. El general Rosas habia conseguido de la Junta la facultad para organizar una espedicion al desierto, á fin de poner término á una guerra de dos siglos, prolongada con descrédito de los gobiernos civilizados; y en ninguna ocasion mejor que aquella podia darse aquel paso, habiendo dominado el Gobierno Argentino el secreto poder de sus enemigos, vencidos y dispersos; en circunstancias en que el caudillo Pincheira temible en aquellos momentos para esa clase de guerra, habia sido arrojado al otro lado de las Cordilleras; cuando los caciques de las tribus amigas, habian ingresado entre los cuerpos de milicia; cuando no existia el caudillo *Toriano*, cuyas tribus habian sido dispersas ó muertas.

La espedicion debia dirigirse hasta el Rio Negro de Patagones, mientras que las divisiones de Cuyo y Córdoba á las órdenes del Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga, debian operar sobre las hordas de *Yanquetrus*, plan que tuvo éxito por esa parte, en la sangrienta batalla librada entre aquel bárbaro y las fuerzas del General Ruiz Huidobro que era la vanguardia del General Quiroga. La espedicion de Quiroga tenia que abrir sus operaciones entre los territorios comprendidos desde la confluencia del Diamante ó *Chadi-teó*, con el Turinllan; y sobre las tribus que campaban como sesenta leguas al Sur del Rio 5.º

En caso que los bárbaros lograsen evitar la division de Quiroga y refugiarse del otro lado del Rio Negro, la columna espedicionaria del General Rosas debia encontrarlos allí, y en todo caso campar en las márgenes de aquel rio, y hacer cuarteles de invierno, para abrir con éxito en la primavera la proyectada campaña.

El pensamiento era de evidente oportunidad.

Un movimiento poderoso y general se operaba contra las indigenas cuyas fechorías y ferocidad habian crecido de tal ma-

nera que poco faltaba para que llegasen á golpear las puertas de Buenos Aires, destruyendo no solamente las poblaciones, sino amenazando de muerte los elementos de comercio é industria de los pueblos argentinos.

La expedicion se puso en marcha en el mes de Marzo de 1833.

Despues de la derrota de los bárbaros el General Ruiz Huidobro, consecuente con el plan de operaciones, ofició al General Rosas, comunicándole, que habiéndose quedado casi á pié despues de la persecucion que hizo á *Yanquetrus*, hasta pasar las tolderías de *Cali firum*, tuvo que dirigirse sobre su flanco derecho, para estacionarse en las márgenes del Salado, hasta su reposicion. Le advertia igualmente que las aguadas eran tau pocas, que apenas daban abasto para 600 caballos: que los campos estaban completamente secos, y que las tolderías empezaban desde *Leplep*, hasta cerca de *Labocó*, centro de ellas, habiendo sido reconocidos todos los que daban á los flancos, sin mas resultado que hallar los toldos abandonados, y los rastros de la indjada que se reconcentraba sobre Salinas. Finalmente, los contingentes de caballos enviados al General Huidobro por las Provincias de Córdoba y San Luis, habian llegado en un estado de estremada flacura, y exigian una internada inmediata hasta que le fuesen remitidos nuevos caballos.

El General Rosas le contestaba de *Guitro Gueyú*, cinco leguas al Sur de la Sierra de la Ventana, detenido en aquellas regiones por los repetidos temporales. Sin embargo, habia sido rápido en sus marchas, porque desde aquel punto hasta el Colorado, solo distaban 25 leguas. El General Rosas sin embargo, tardaria en llegar al Colorado, 10 ó 12 dias porque los campos eran malos (así lo comunicaba en su contestacion al General Huidobro considerando á la fecha en que escribia, situada en aquel punto su vanguardia.

Entre tanto, el General Aldao habia andado mas pronto lle-

gando antes que la vanguardia de Rosas al Colorado, donde sorprendió una fuerza de 800 indios, que derrotó completamente, cayendo en su poder 200,000 \$ en chafalonía, 10,000 cabezas de ganado lanar, y 150 yeguarizo. Rescató además 50 cautivos, y tomó prisionero al cacique *Barbon*, que había llegado ya á Mendoza.

El General Ruiz Huidobro reunía caballadas y esperaba la llegada del General Quiroga con el cuerpo de reserva.

Pero antes de dirigirse Quiroga á buscar la incorporacion de Huidobro en quien empezaban por entónces á recaer sospechas sobre movimientos subversivos contra el Gobierno de Córdoba, y altamente desagradado el caudillo de los Llanos, por la mencion poco digna, con que en su parte oficial habia señalado al Regimiento «Auxiliares de los Andes,» le pasó una nota altamente conminatoria, diciéndole entre otras cosas no menos graves, «que consideraba un deber en el General Huidobro, justificar su conducta, puesta muy justamente en duda, segun los cargos del sumario levantado por el Supremo Gobierno de Córdoba, cuya copia le adjuntaba, so pena de aparecer como un cómplice ó factor, á quien se atribuian funestos resultados.»

« El documento que señala el número 2, forma un contraste bien singular con los sentimientos que naturalmente excitaban deposiciones que contiene el del número 1. Un gobierno que vé atacada su dignidad, en la época que sostiene una guerra de comun interés á la felicidad del país, se manifiesta impasible á sus ofensas particulares, y en la cuestion que le disputa su autoridad, se somete y descansa en la imparcialidad de votos, á quienes se honra en tributar un homenaje, que solo presta el patriotismo puro y desinteresado. Esta es la virtud que se requiere en el señor General de la Division del Centro para que pueda llenar el destino con que la patria le ha honrado. »

« En cuanto al Regimiento «Auxiliares de los Andes», no solo

ha quedado el infrascrito director de la guerra, profundamente desagradado, sino tambien cubierto de vergüenza al ver eclipsada la fama de aquel Regimiento, con las imputaciones que se hacen al jefe á quien fué encomendada la conservacion de esa gloria. Este pequeño pero bravo Regimiento, ha marchado desde las márgenes del Plata, pasado el semicírculo espacioso de las faldas de los Andes, derramando generosamente su sangre, por dar vida á la patria y restaurar las leyes, bajo cuyos auspicios deben vivir sus hijos en union y libertad. Conseguido este objeto, ha vuelto á descolgar sus armas, para preservar los pueblos de sus bárbaros enemigos, y redimir las inocentes victimas que gimen en su salvaje poder. »

« Por otra parte, los que con las armas defienden las leyes, jamás podrán ser jueces competentes, para discernir las diferencias entre los que obedecen y los que mandan. Puede suceder que los que aparecen autores del movimiento contra el supremo Gobierno de Córdoba, cuyo incidente dá mérito á la presente nota, apoyen sus quejas sin fundamento ; pero el señor General de la Division del Centro, no puede ni aun escucharlos, sin faltar á sus deberes, sin mengua de su honor, y sin perjuicio de la grande obra de que se halla encargado.

« El regimiento de « Auxiliares de los Andes », ha vencido á los rebeldes de Diciembre. El señor General Huidobro ha debido tener muy presentes las instrucciones que se le dieron al recibirse de aquellos bravos.

Dios guarde etc. etc.

JUAN FACUNDO QUIROGA.

Está conforme : *Reynafé* — Es copia : *Dionisio Centeno*,
oficial 1° de secretaria.

El General D. Estanislao Lopez con las fuerzas de su mando logró sorprender al cacique *Lechuza*, el día 2 de Julio, destruyéndolo completamente.

Los bárbaros dejaron en el campo sesenta muertos, y toda la chusma prisionera, rescatándose en aquella jornada como cincuenta cautivos.

El Gobernador de la Provincia de Santiago D. Felipe Ibarra, reunió también una fuerte división, y se puso en campaña, de acuerdo con las órdenes que al efecto recibió del General Quiroga.

El comandante D. Francisco Sosa, con su división, perteneciente á la expedición del General Rosas, derrotó completamente al cacique *Checori*, y el comandante Lagos, con su fuerza también perteneciente á la expedición del General Rosas, derrotó al cacique *Querocual*.

El General D. Angel Pacheco había triunfado sobre *Pairaleo*, y seguido río arriba.

En todo su camino fué encontrando tolderías abandonadas. El 11 de Julio se hallaba en *Choelecheil*. Aquella Isla del Río Colorado, tiene como diez leguas por dos y media, como la tercera parte es montuosa, el terreno alto y limpio, y al parecer de buenos pastos. Los dos brazos del Río que la circundan, son caudalosos, y los sausales de sus orillas, montuosos y corpulentos. Los buques, aun para subir mas arriba, solo tendrían entonces que superar las corrientes. El General Pacheco se ocupó en hacer balsas para pasar á ellas, entre las que se descubrieron algunos toldos.

El General Rosas penetró hasta la márgen exterior del Río Colorado, arrollando la indiada que despues de cuarenta dias de marchas continuas, tuvieron que reconcentrarse en los bosques de los que solo *Yanquetrus* con treinta salvajes pudo salir y desaparecer en la fuga mas precipitada.

El General Rosas logró extraer del monte muchas familias y algunos indios que se sometieron prometiendo reducirse.

La division de la derecha mandada por el General Aldao, despues de su triunfo sobre los bárbaros, tomó cuarteles de invierno en la costa *Latuel*, donde el General Quiroga habia prevenido se le remitiesen auxilios. Ya que nos es necesario recorrer con el lector, casi en su totalidad la parte del desierto del territorio Argentino, creemos necesario agregar aqui al que ya hemos dado antes, un rasgo geográfico bastante exacto que sobre aquella vasta república se ha escriiio por una sociedad de literatos, seguros de que será leida con placer, porque además de instructivo es curioso. (1)

Este pequeño rasgo sobre la República Argentina servirá por lo menos para conducir al lector en la parte geográfica al tratarse de la espedicion al desierto de que venimos dando cuenta.

Hemos dejado esta espedicion en la márgen interior del *Colorado*, con la conquista de grandes campos útiles para la labranza y despoblado de bárbaros que habian sido arrojados por esa parte á la Patagonia. Del resultado de esta empresa debian pues producirse datos y reconocimientos prácticos de gran utilidad para el porvenir. Los indios habian sufrido una terrible persecusion, llegando á verse tan apurados que comieron hasta los perros que les seguieron de sus tolderías y habiendo tenido que abandonar los terrenos donde podian bolear gamas ó avestruces, se mantenian de semilla de lengua de vaca (yuyo silvestre) y de otras raices que hervian con pedazos de garras de cuero, á fin de conseguir un caldo alimenticio.

(1) «El antiguo vireinato de los *Estados-Unidos del Rio de la Plata*, tenia una estension mas considerable que la república actual. Esta se halla comprendida en los 18° 56' y 41° 80' de latitud Sur y entre 55° y 72' de longitud Oeste. Sus limites son, por el Norte, Bolivia, por el Este, el Imperio del Brasil, por el Sud- Este el Océano Atlántico, por el Sud Patagonia, por el Oeste Chile. Su largo de Norte á Sur, es de 700 leguas, su ancho de 300 y su superficie de 143,400 leguas cuadradas. Al Oeste los Andes forman sus limites naturales con Chile y sus primeras

Los campos del Rio Colorado son magníficos y este rio navegable hasta muy adentro.

En cuanto al Rio Negro, se descubrió serlo por mas de cien leguas desde su confluencia con el mar.

Sus márgenes están pobladas de maderas de construccion. Los indios aseguraron que como á treinta leguas de aquel punto para arriba, se encontraban bosques de manzanos y pinos muy elevados.

Desde aquella zona hasta el Cabo de Hornos, no quedaron mas indios que los *Chequelches* y los *Guergues*; unos y otros de distinto idioma de los *Chilenos*, *Pampas* y *Ranqueles*.

Los *Chequelches* tenian sus guaridas en las Sierras de San José y se sostenian de las haciendas alzadas que amansaban, entreteniendo el comercio con Patagonia. Esas tribus eran inofensivas y poco numerosas.

En cuanto á los *Guergues*, eran de una indole mas guerrera; no sabian montar á caballo, y su única arma era la flecha.

La espedicion se propuso traer á Buenos Aires, una gran cantidad de familias indígenas, creyéndolas útiles por ser muy laboriosos.

El 14 de Setiembre llegó al cuartel general espedicionario el cacique *Yanquiman*, que habia asesinado á un capitan Rodriguez. Este bárbaro fué tomado por el comandante Miranda, en un encuentro que tuvo con él por *Salinas Chicas*, del que resultaron doce indios muertos, el rescate de varios cautivos y algu-

colinas cubren una parte del terreno. En el Norte, las Sierras de Salta y de Córdoba, se estienden hácia el Este, hasta las vastas llanuras de *Mauso*, á cuyo nivel concluyen descendiendo. En el Este las ramificaciones meridionales de las montañas del Brasil, se prolongan hasta la costa que baña el Rio de la Plata. Todo el resto de esta vasta region consiste en llanuras inmensas, terminadas al Norte por el rio Paraguay, que tienè su origen en las montañas del Brasil y limita los campos. Parésis bajo el 13° paralelo, recibe á la derecha el Pilcomayo y el Rio

nas chinas prisioneras. También fué derrotado y prisionero el cacique *Paynen*. La expedición tenía como cien cautivos rescatados de los salvajes y de 6 á 700 indígenas sometidos.

Los comandantes Sosa y Hernandez, lograron alcanzar al cacique *Ungañan*, en el *Rio de la Sal, Colorado* arriba. Los indios fueron derrotados, quedando en el campo 59 salvajes, entre ellos los caciques Millac y Pichilincoy y tres indios Chaiqueros, de las tribus chilenas.

El cacique Paynen, quedó prisionero con mas de sesenta chinas, ochenta caballos y seis vacas.

En una carta de Patagones fechada en 4 de Agosto, decia el explorador Descalesi : « Dentro de cuatro dias, daré á la vela en la goleta *Encarnacion*, que ya tengo en mi poder, con dos canoas que he trabajado, y una ballenera. No he de parar hasta poner mis pies en la tierra de Valdivia. Fijaré por esta parte los limites de la República Argentina, enarbolando en algun cerro su hermoso pabellon. Procuraré dar á usted noticias de mis trabajos, siempre que tenga proporcion, pues desde este destino hasta *Choelechel*, corren por la costa de este rio, muchas partidas del Ejército. »

« Ya se ha dicho algo sobre la abundancia del cáñamo que produce el Sur, á la inmediacion del Cerro de la Ventana. A mi juicio es lino, porque en caso de ser cáñamo, seria de una calidad tan superior, que se acercaria á la clase del lino. »

« Los indios son perseguidos en todas direcciones, y donde

Grande y corre constantemente al Sur, hasta su confluencia con el Paraná, que viene del núcleo de los montes del Brasil, bajo el 22° paralelo, y el 27° meridiano y se dirige con muchas sinuosidades al Sur Oeste y despues al Oeste. Despues de haber recibido al Paraguay corre al Sur y volviendo al Este. incluye una cantidad innumerable de Islas, algunas de ellas muy grandes.

Sus crecientes que principalmente tienen lugar en Diciembre, son muy fuertes. Apesar del enorme volumen de sus aguas, el Paraná no es totalmente navegable, porque está cortado por

quiera que se dirigen fugitivos, encuentran nuestras divisiones prontas siempre á esterminarlos. Por las últimas noticias de Choelechel, sabemos que se reunian las tribus dispersas en las *Manzanas*. Es probable que allí sea su sepulcro en el primer verano. »

La expedicion sufrió la estacion del frio y el rigor de las nieves. Sin embargo, en aquella zona cuando sale el sol, los dias son templados como en la primavera. La falta de recursos llegó á causar penurias al ejército expedicionario. La tropa mal vestida, dormia con la ropa mojada y pronto quedó en estado de completa desnudez.

Mientras la expedicion al desierto quedaba en esas condiciones, la del centro de las Provincias Argentinas á las órdenes del Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga tomaba un aspecto contrario. La desinteligencia entre este gefe y los Generales Lopez y Ruiz Huidobro habia tomado proporciones alarmantes para los intereses de la expedicion. Con fecha 25 de Julio de 1833, el General Quiroga por medio de una violenta nota dirigida á Huidobro destituyó á aquel gefe, á quien despues de reprocharle casi la totalidad de sus actos, le hacia cargos serios ; por ejemplo, el continuo destrozo de las caballadas que se destruian con los coches y calesas con que aquel General transitaba por campos quebrados y guadalosos, concluyendo por decirle que en el momento de recibir la nota, procediese á entregar á los gobiernos de Córdoba y San Luis los contingentes de armas,

cataratas y arrecifes. Su curso es de 600 leguas. Bajo el paralelo 34, se reune al Uruguay, viniendo de la *Sierra de Mar* del Brasil, cerca de la costa donde está la isla de Santa Catalina. La reunion del Paraná y el Uruguay forman el Rio de la Plata, gran estuario, cuya anchura hizo creer á sus primeros navegadores, que era un brazo de mar que conducia al Gran Océano. Los demás rios notables son: el *Salado*, el *Saladillo*, el *Rio Dulce*, que se pierde en un gran lago; el *Rio Colorado* y el *Cusu Leubú* ó Rio Negro, que forma los limites con la Patagonia. Muchos

hombres y municiones que habia recibido de ellos, quedando únicamente con el ganado y caballos necesarios para el sosten del Regimiento *Auxiliares de los Andes*, hasta que, el Gobierno de Buenos Aires como única autoridad de quien dependia dispusiese otra cosa. El General Quiroga concluia diciendo que no queria tener á sus órdenes hombres que desconocian la obediencia, y que trataban de evadir la responsabilidad, con perjuicio de los recursos destinados al bien general del país.

La division del centro quedó con tal motivo disuelta. El General Huidobro se retiró á San Luis y desde alli mandó á la *Gaceta Mercantil* de Buenos Aires, la carta que vá á leerse :

« Han sido publicadas varias notas del Exmo. Sr. Director de la guerra contra los bárbaros, Brigadier General, D. Juan Facundo Quiroga, al Exmo. Gobierno de Córdoba y general de la division de operaciones del centro que demuestran haber sido el último, cómplice ó autor del movimiento encabezado por el Comandante Castillo, contra las autoridades de Córdoba. El general de la Division del Centro ignora hasta hoy los datos ó comprobantes que han dado lugar á estas comunicaciones: cuando se le presenten hará ver con evidencia que ha sabido obedecer y conservar con decoro el destino con que la patria le honró y hasta entonces ruega á sus conciudadanos suspendan su juicio. — San Luis, Agosto 10 de 1833 — *José Ruis Huidobro.*»

El Supremo Gobierno de Córdoba, declaró que no debian considerarse desertores los jefes y oficiales y tropa de la Divi-

pequeños arroyos, no llegan hasta el mar. Las llanuras son considerables al S. O. del Rio de la Plata, bajo el nombre de *Pampas*. Su superficie es rara vez interrumpida por ondulaciones del terreno ó arboledas. Estas no se encuentran sino á la orilla de los arroyos, y no pertenecen sino á un pequeño número de especies. Así es que en estas inmensas llanuras, la vista no distingue casi siempre mas que pastoreos, mientras que al contrario, dilatados bosques se estienden desde la ribera oriental del Paraguay hácia el Paraná y la parte superior del Uruguay.

sion del Centro que se hubiesen separado de la obediencia del General Huidobro, considerando á este complicado ó conivente del movimiento revolucionario encabezado por el Comandante Castillo en la Provincia de Córdoba.

CAPITULO V

El señor Aramburú. Gobernador de Catamarca. es arrastrado por las calles de aquella ciudad — Prision y destierro al Perú del General Aleman — Ejecucion de Ovejero — Juntas de Vigilancia y proscripción en las Provincias — Conclusion del tratado definitivo de paz entre la Confederacion Argentina y el Imperio del Brasil.

En la Provincia de Catamarca tenian lugar sucesos de otro orden.

El Gobernador Figueroa habia muerto, sucediéndole el señor Aramburú, hombre moderado y casi ajeno á los partidos.

Esta circunstancia lo perdió, porque su política era incompatible con la época y con los hombres con quienes vivia. Empezó por dar indulto á todos los enemigrados llamándolos al seno de sus hogares y dándoles todas las garantías de que pudo disponer. Esta conducta debia valerle el aprecio de sus conciudadanos, pero al mismo tiempo fué su condenacion por los hombres que lo creyeron capaz de convertirlo en instrumento de sus miras.

El once de Setiembre en la mitad de la noche, fué asaltado el

Tambien se ven en los cantones montuosos del O. y del N. Los pastoreos son interrumpidos frecuentemente por travesias ó terrenos desiertos y arenosos, que no producen mas que vegetales espinosos, arbustos ó algunas plantas salinas.

El durazno, árbol del antiguo mundo, es el que mas se ha multiplicado en el territorio argentino.

En los cantones montuosos del O. las viñas han progresado y se hace allí vino. que alcanza para esportar despues de llenar el consumo de sus habitantes quiénes lo transportan hasta las

señor Aramburú por una banda de hombres armados, acaudillados por D. Dionisio Romay. El señor Aramburú fué sacado de la cama y arrastrado por las calles de la ciudad. Despues de esto se le atravesó como carguero sobre un caballo que llevó de tiro un soldado hasta un parage llamado la *Chara*, donde habian preparado su fosa. El vecindario se armó y salió en seguimiento de estos hombres que fueron dispersos, quedando prisionero su jefe el espresado Romay. El señor Aramburú fué rescatado en el momento en que aquellos bárbaros se preparaban á enterrarlo vivo aun.

El asesino Romay confesó que habia sido inducido á consumir aquel acto por el comandante general de campaña D. Francisco Figueroa, hermano del Gobernador finado. El plan era colocar á D. Manuel Antonio Figueroa en el Gobierno de la Provincia.

El comandante general Figueroa reunió las fuerzas de *íomogasta*, para marchar sobre la capital, mientras que D. Antonio Olmos, marchó á Tucuman á reclamar auxilios de su gobierno y D. Martin Molina á solicitarlos del de la Rioja.

Ya en Córdoba se habia levantado Castillo, que fué entregado por el Gobierno de San Luis al General Quiroga y en la provincia de Salta, acababan de insurreccionarse contra el Gobierno, los comandantes Boedo, Ovejero y Marió, cuyas fuerzas ascendian á 500 hombres.

D. Pablo Aleman por su parte marchaba de la provincia de costas del Atlántico. En todos los territorios poblados, se cultivan los cereales y las legumbres de las regiones templadas. Con frecuencia en ciertos puntos de las llanuras, está el terreno impregnado de sal, cuyas eflorescencias se encuentran en la superficie.

El agua de los arroyos, de los lagos y de los pozos, es salobre en el estio, cuando son escasas las lluvias y hasta los rios se resienten de esta cualidad, cuando están bajos, aunque su curso no sea jamás interrumpido. Para encontrar agua dulce, es pre-

Tucuman á la cabeza de una division de 300 hombres contra el Gobierno de Salta, á vengar el ultraje que le habia inferido, espatriándole de aquella provincia sin delito alguno, segun el señor Aleman, que en esto no vengaba otra ofensa que un resentimiento personal.

El comandante general de campaña de la provincia de Catamarca, llegó por fin á la cabeza de los sublevados á las inmediaciones de la Capital, donde el señor Aramburú habia reunido algunas milicias y esperaba el éxito de sus comisionados, enviados á Tucuman y la Rioja.

El Gobernador de Tucuman interpuso sus buenos oficios para que tuviese lugar un arreglo, al cual pareció adaptarse Figueroa, que con una escolta se trasladó á Catamarca dejando sus fuerzas á una gran distancia, y acuartelándose para escuchar proposiciones en el convento de la *Merced*. Figueroa se mostró inavenible y exajerado en sus pretensiones, y las fuerzas de Aramburú, creyendo con fundamento que Figueroa trataba de ganar tiempo, avanzaron la guarida de la *Merced* y aprisionaron y mataron muchos individuos de la escolta. Figueroa escapó solo y gracias á la bondad de su caballo. Las fuerzas de Aramburú obtuvieron ventajas sobre las de Figueroa, habiendo tomado los fuertes de *Andalgala* y *Santa Maria*, teniendo estrechado al Gefe rebelde en *Finagosta*.

D. Pablo Aleman cuyo resentimiento provenia como hemos dicho del destierro que le impuso su compadre el Gobernador

ciso cavar fosos hasta una gran profundidad. Las rocas que componen las colinas y pequeñas montañas, son arenosas. En los paises montuosos, se encuentran rocas primitivas, *Soluste*, *Mica* y *Calcárea*. El terreno es casi en todas partes arcilloso; se encuentran algunos granos de oro en los arroyos y existen minas de varios metales en las montañas. Varios lagos, principalmente el de los *Favayes*, que es muy considerable; el *Aguaracati*, el *Nembocú*, se forman por el concurso de las aguas lluviosas que caen desde Noviembre hasta Febrero; pero en el

de Salta, á consecuencia de haberle asegurado el General Latorre que Aleman conspiraba contra él, venia como se ha dicho, en direccion á la capital de Salta, á la cabeza de una fuerza que habia logrado reunir entre los descontentos, pero sorprendido en su campamento, cerca de Jujuí, por una fuerza de las que salian á su encuentro, fué preso Aleman, asi como el caudillo Ovejero, hombre resuelto y valiente, segun la fama que tenia en aquella Provincia.

Aleman tenia una familia compuesta de su esposa y once hijos que estaban en la mayor miseria. Esta consideracion movió á lo principal de la Provincia de Salta á implorar la vida de Aleman, trasladándose á *Cobos* una comision compuesta de 15 personas. El comandante General Latorre accedió á condicion de que seria conducido á Jujuí, donde se le formaria causa, y se le condenaria en las costas que hubiere causado, siendo despues desterrado al Perú.

En cuanto á Ovejero, fué juzgado militarmente y sentenciado á muerte; sentencia que confirmó Latorre, disponiendo que fuese ejecutado en el término de 24 horas. Ovejero murió dando pruebas de un valor que asombró á todos los circunstantes. Hizo tocar la música, y mandó él mismo la descarga que le dejó sin vida.

Mientras este movimiento general sucedia en la República Argentina, las juntas de varias provincias decretaban una ley de vigilancia y proscripcion contra todos los que perteneciendo á la

resto del año, su seca superficie está cubierta de plantas acuáticas. Entre los lagos permanentes se puede citar el *Mandea*, el *Ipacarani*, el *Adulgala* y el *Meni*. La gran cantidad de estos depósitos de agua, disminuye la del terreno cultivable y la dificultad de procurarles un desagüe, impedirá por muchos años la disminucion. En las llanuras el clima es templado y sano; cuanto mas se acerca al Sur, tanto mas se disminuye el calor. En Buenos Aires suele esperimentarse en algunos años el hielo, pero rara vez cae nieve. Siendo el pais, por su natura-

fraccion de la unidad, y haciendo causa comun con los sublevados del 1º de Diciembre de 1828, habian irrogado (segun aquellos) males irremparables.

El Gobierno de la Provincia de San Juan, despues de una mera informacion verbal, espatrió el 18 de Marzo de 1833 sin otro trámite judicial y á pretesto de hechos públicos y notorios producidos, como Unitarios Decembristas á 121 ciudadanos. Este destierro se dilatava hasta que la República Argentina se constituyese ó que la legislatura provincial concediese una ley de amnistia. Se suspendió á los ciudadanos el derecho de tales, con obligacion espresa de afianzar ante el Gobierno su adhesion á este. Quedaban finalmente por una resolucion del Cuerpo Legislativo inhibidos de ocupar un puesto en esta corporacion, asi como de obtener empleos civiles ó militares, tener voto activo ni pasivo, esceptuando únicamente á los que libremente se habian presentado ó presentasen con pruëbras de adhesion al Poder Ejecutivo y para la justificacion calificativa de este.

Fueron nombrados al efecto en comision, D. Juan José Videla, Pantaleon Giles, Pedro Quiroga, Hermenegildo Rivero y Domingo Videla — Los que habiendo segun su dictámen adquirido los suficientes conocimientos sobre el particular, dieron un informe al que se siguió la espatriacion de las referidos 121 ciudadanos, entre los que iban los señores D. Juan Aguilar, Pedro y Julian Aguilar, Hipólito Pastoriza, José M. Castro y Castillo, Pedro Tello y Castro, Miguel Morales Castro, Julian

leza escueto, fácil es concebir que su temperatura es muy variable. En alto los vientos del Norte, son los mas frecuentes por la mañana, al medio dia se mudan al Este. En invierno reinan generalmente del Sur; estos asi como los del S. O. son los mas violentos, y se les llama *Pamperos*. En la primavera y en el verano, llegan á ser verdaderos huracanes, cuya impetuosidad es tal, que causan muchas destrucciones; repelen algunas veces las aguas del *Rio de la Plata* lejos de las costas, y dejan una parte de su alveo en seco. La atmósfera es generalmente

Castro Albarracin, José M. Laciari, Domingo Barboza, Tomas Rojo, Anselmo y Marcelino Rojo, Plácido Rojo, José Sánchez, Javier Angulo, Pedro Tello, Domingo Castro y Calvo y el resto del número de aquellos comprendidos en el destierro.

Estos ciudadanos victimas de las primeras persecuciones políticas que tuvieron lugar en la República Argentina y que debían ensangrentar su suelo mas tarde, por espacio de veinte años, fueron espulsados fuera de la provincia desde la capital, y á los que se encontraban en el interior de ella, se les dió el perentorio plazo de nueve dias para abandonarla; todos con obligacion de trasponer los Andes. Los que se encontraban espatriados no podían regresar, mientras la República Argentina no se hubiera constituido ó mientras estos desterrados no alcanzasen una ley de amnistia.

Igual conducta se observó en casi la totalidad del resto de las provincias, de manera que podria decirse con propiedad, que la espatriacion en masa del partido unitario empezó desde aquella época.

La República Argentina trataba pues de radicar la paz, poniendo en juego todos los medios, por mas que los que quedan constatados no fuesen los mas conducentes á la estabilidad del orden.

El Gobierno de Buenos Aires, considerando indispensable á su organizacion en las relaciones esternas, concluir el tratado definitivo de paz entre la República Argentina y el Imperio del

húmeda y echa á perder los muebles, principalmente en Buenos Aires, donde es necesario precaverse en extremo en las construcciones. Sin embargo, este inconveniente no perjudica á la salud. Los animales del viejo mundo conducidos á esas regiones se han multiplicado tanto, que han formado numerosos rebaños de vacas, caballos y ovejas. En las *Pampas* se encuentran algunos animales salvages. Antes de las revueltas que han cambiado el estado político de estos países, era tal la abundancia de ganados, que su valor llegó á consistir solamente en el

Brasil, según las prescripciones del artículo 17 de la Convención Preliminar ajustada entre ambos gobiernos y firmada el 27 de Agosto de 1828, designó para aquella comisión al General D. Tomás Guido, en quien recayó el nombramiento de Ministro Plenipotenciario por parte de la República Argentina, para concluir definitivamente el tratado de paz con el Imperio.

El Gobierno de Buenos Aires había fundado su resolución en el art. 17 de la Convención, en el que se estipulaba el nombramiento de los plenipotenciarios para aquel objeto, y la persona que había elegido para acreditarla, no podía ser más aparente. Pero el artículo de la Convención preliminar en que se establecía aquel nombramiento, era correlativo al art. 10 de la misma que señalaba la época en que debía realizarse aquel tratado, y que se circunscribía á la época en que cesasen legalmente los efectos de la protección acordada á las autoridades del nuevo Estado Oriental independiente, es decir, hasta después de 5 años de jurada la Constitución que se diese dicho Estado, y no como se pretendía á los cinco años después de su existencia política. A lo menos así lo explicaba claramente el texto siguiente:

«Art. 10. Siendo un deber de los Gobiernos contratantes auxiliar y proteger á la Provincia de Montevideo hasta que ella se constituya completamente, convienen los Gobiernos, en que si antes de jurada la Constitución de la misma Provincia y cinco años después, la tranquilidad fuese perturbada dentro de ella por la guerra civil, prestarán á su Gobierno legal el auxilio

cuero y el sebo. En el día las cosas han cambiado; el ganado se ha reducido y su precio es alto, por causa de la gran cantidad que ha muerto en las guerras, y sobre todo por el estado á que lo han reducido las continuas invasiones de los indios. Los animales salvajes se encuentran en la América Meridional. Cuando llegaron los españoles en 1515 á estas vastas regiones, estaban habitadas por pueblos salvajes, que no sufrieron con mucha paciencia la invasión de su país. Apesar de su resistencia desesperada, sucumbieron á la superioridad de las armas de fuego.

necesario para mantenerlo y sostenerlo. Pasado el plazo expresado, cesará toda la proteccion que por este artículo se promete al Gobierno legal de la Provincia de Montevideo, y la misma quedará considerada en estado de perfecta y absoluta independencia.»

Sin embargo, como esto dependia de los acontecimientos que habian mediado, y como las circunstancias habian tomado un carácter mas propio para hacer caer en desuso el convenio preliminar en lo relativo al Estado Oriental del Uruguay, cuya observancia ni el Imperio del Brasil ni la República Argentina se daban ninguna prisa en guardar, las cosas quedaron de este modo, y se procedió á las negociaciones del tratado saltando sobre el artículo 10 del convenio, que habia llegado á ser considerado letra muerta.

El 31 de Agosto la Cámara de Representantes sancionó un proyecto que la Comision de Negocios Constitucionales presentó para la formacion de una Constitucion para la Provincia, bajo la forma federal, ocupándose la Legislatura con preferencia de constituir la Provincia bajo aquella forma, no cerrando las sesiones sin haber sancionado la Constitucion. Despues de jurada se ocuparia la Cámara de una amnistia por delitos politicos, prévio informe de la Comision Constitucional.

La eleccion de los Representantes que debian integrar la Cámara llegó por fin. El dia 16 de Junio dieron principio las elecciones de Representantes por seis individuos que como se ha dicho, debian integrar la 11^a Legislatura.

Algunos indios se refugiaron en Patagonia, donde mantienen aun su independencia.

Los españoles fundaron ciudades en todos los lugares donde la naturaleza lo permitia, y que fueron poco numerosas en el Sur. Los misioneros se esforzaron por civilizar á los indios, y se mostraron sus protectores para amansarlos del tratamiento inhumano de su conquistador.

Las Provincias unidas del Rio de la Plata estuvieron dependientes primero del Perú.

Desde muy temprano empezaron á notarse preparativos que anunciaban el encarnizamiento con que iban á ser disputados los votos entre los ciudadanos que sostenian la lista del pueblo y los que apoyaban la lista ministerial.

La prensa oficial habia hecho tantas protestas de abstencion por parte de la autoridad, asegurando que, se limitaria á guardar el órden, que á nadie se le ocurrió abrigar el recelo de que se abusase á nombre del Gobierno, hasta el extremo de violentar la opinion pública.

Tales esperanzas quedaron sin embargo defraudadas, porque no solo no fué así sinó que se cometieron atropellos con fuerza armada á las mesas parroquiales, llegando hasta el extremo de preperarse asesinatos en las personas de los ciudadanos inermes, que fiados en la vigilancia de la Policia, asistieron al acto del sufragio y fueron víctimas de su confianza.

El pueblo levantó una protesta contra la órden del Gobierno que mandaba suspender la eleccion á la una de la tarde, al mismo tiempo que se lanzaban sobre los ciudadanos, grupos armados de puñales, acaudillados por personas de las que mas habian blasonado de enemigos de la anarquia y cuando el pueblo tenia una mayoría de votos á favor de los señores don Tomás Guido, D. Mariano Benito Rolon, D. Celestino Vidal, don Manuel Garcia, D. Juan J. Viamont, D. Pedro Feliciano Cavia, D. Diego E. Zavaleta y D. Ignancio Grela.

El Gobierno, sin embargo, destituyó al Jefe Politico D. Juan

En 1778 fueron erigidas en Vireinato, del cual hizo parte el alto Perú. Los ingleses se apoderaron de Buenos Aires en el año 1806. Presto los habitantes comandados por Liniers forzaron al enemigo á rendirse á discrecion. Una nueva tentativa en 1807, se malogró completamente. Muy luego las turbaciones que estallaron en la metrópoli en Europa, se propagaron en América.

El 25 de Mayo de 1810 se proclamó la independendencia. El nuevo Estado tomó el nombre de Provincias Unidas del Rio de

Correa Morales, nombrando en su lugar al General D. Félix Olazabal — Este jefe renunció, sucediéndole D. Epitacio del Campo, en tanto que el General Olazabal tomaba el mando de la brigada civica, separando de este cuerpo á D. Celestino Vidal. El batallon de Olazabal pasó á las órdenes del Teniente Coronel D. Nicolás Martinez Fonte. Tambien fué separado de su cuerpo el General D. Mariano Benito Rolon.

Se suprimieron dos ministerios, quedando únicamente el de Hacienda y Relaciones Exteriores á cargo de D. Gregorio Tagle, y el de la Guerra, al del General D. Enrique Martinez.

La junta de RR. se reunia esa noche á deliberar, pero la exaltacion de los ánimos, y el tumulto de pueblo que acudió á la barra, hicieron suspender la sesion.

El Gobierno dió cuenta de sus actos á la Junta agregando que los Ministros de Gobierno y el de Gracia y Justicia, habian sido exhoneros por negarse á firmar el decreio de las destituciones, el que se manifestó dispuesto á refrendar el General D. Enrique Martinez, Ministro de la Guerra.

Los vecinos de las Parróquias de San Nicolás y de San Telmo protestaron tambien contra los atropellos de que habian sido victimas en el acto mas solemne de la soberania del pueblo En esa protesta se hacian sérios cargos al Gefe de Policia coronel D. Juan Correa Morales, y por los atentados cometidos por el General D. Celestino Vidal, coronel D. Prudencio Rosas, quien vestia uniforme y se presentó armado ; tenientes coroneles D.

la Plata ó de la América Meridional. Las disensiones intestinas trastornaron con frecuencia á la nueva República, que empezó por dividirse en dos partidos, el de los *unitarios* que queria reunir bajo un gobierno central á todas las provincias ; y el de los *federales* que queria que cada provincia se gobernase de un modo independiente, y que no hubiese mas agregacion que para los intereses comunes y las relaciones con el estrangero. Este sistema es indudablemente el que mas convenia á la naturaleza del pais y al aislamiento de sus diversas partes.

Manuel Puyrredon y D. Fabian Rosas, y comisarios CUITIÑO, PARRA, CHAVARRIA y CHANTEIRO, los que recorrieron las parroquias, é hicieron uso de sus armas contra el pueblo.

La conducta del Gobierno fué aprobada por la Junta de RR. con espresa prevencion de que no se hiciese clasificaeion ninguna de los hechos comprendidos en la comunicacion del Gobierno.

El Fiscal del Estado acusó varios diarios, y entre ellos la *Gaceta Mercantil*, á la cual dedicó un articulo el *Defensor de los Derechos*, articulo que se limitaba á cuatro lineas y decia asi : « Interpelamos al patriotismo de los SS. que deben componer « el Juri que ha de juzgar á la *Gaceta Mercantil*, que tengan « presente que esa misma añosa *Gaceta*, fué quemada por el « *verdugo* en la plaza pública por anarquista, y que si hoy ha « reincidido en tan horrendo crimen, y resulta convicta, sea « ahorcada y puesta en esposicion, para escarmiento de otros. »

Tal estado de cosas es el que precede generalmente en estos paises á un movimiento revolucionario ; y este tuvo lugar en efecto.

El 11 de Octubre estalló en Buenos Aires una revolucion contra el Gobierno, revolucion que tuvo por punto de partida un juri contra el periódico titulado *El Restaurador de las Leyes*, y que nunca llegó á efectuarse, á consecuencia de haberse-alar- mado el Gobierno por la extraordinaria concurrencia que asistió á la casa de justicia, lo que motivó una órden para que la guardia

Las artes y oficios están hoy en la infancia, y los procedimientos ó métodos de agricultura bastante limitados.

Su exportacion que se compone de frutos del país no compensa la gran cantidad de mercaderias que importa. Las ciudades por lo demás, están á la altura de la civilizacion Europea. No así en las *Pampas*, donde vaga errante una poblacion bárbara, esparcida sobre una superficie inmensa, que vive en tolde- rias ó al aire libre. Nada hay mas súcio ni nauseabundo que esas guaridas inmundas y todo lo que las rodea. El alimento de

de la cárcel se pusiera sobre las armas. El jurado no pudo completarse, por otra parte, por la inasistencia de alguno de sus miembros. La concurrencia salió por las calles, dando vivas al General Rosas, y algunos mueras contra el Gobierno existente.

El mismo día empezaron á reunirse grupos armados en Quilmes, engrosándose á cada momento por gente que acudia de distintas partes de la campaña. Estas fuerzas eran dirigidas por algunos gefes, entre ellos el General Pinedo, como cabeza principal.

El Gobierno tomó las medidas que pudo: convocó la Junta de R. R. y esta resolvió que no se hiciese uso de las armas, enviando una comision á entenderse con los disidentes. La componian los S. S. Guido, Anchorena, Cernadas y Manuel J. Garcia.

La contestacion de que fué portadora esta comision, se redujo á prevenir á los Representantes, que los disidentes iban á presentar una peticion á las Cámaras, pidiendo la destitucion del Gobierno.

Las Cámaras se pusieron de parte de la revolucion, y el Gobierno cayó mas adelante como consecuencia espiatoria, tributada á su propia debilidad.

Una série de nombramientos y renunciias, se sucedió á aquel acto. Nadie queria afrontar una situacion sin garantias, aceptando un gobierno sometido al imperio de las facciones. La Cámara se vió obligada á declarar que tenia derecho de compe-ler á un ciudadano á ocupar ese puesto.

El mismo General Rosas reelecto, no aceptó el mando, teniendo como tenia en sus manos, el poder material y el per-

estos salvajes, consiste en carne de yegua y avestruz, gamo y peludo, cuyos animales carnean entre los mismos toldos sin ocuparse en levantar las osamentas infectas. Nada iguala su holgazaneria y rapacidad.»

(NOTA DEL AUTOR)

fecto apoyo de la opinion; pero carecia del prestigio moral que no existia en las exigencias de la época que atravesaba.

El ciudadano D. Bernardino Rivadavia, acababa de llegar al puerto de Buenos Aires

El Gobierno le cerró las puertas de la patria, y la Asamblea sancionó una ley aprobando la conducta del Gobierno á ese respecto; y no solamente la aprobó sinó que le autorizó para que usase de igual proceder con los ciudadanos que como el señor Rivadavia, se encontrasen fuera del país, por consecuencia de sus estravios politicos *contrariando el sistema federal* que estaba pronunciado en toda la República Argentina y con especialidad en Buenos Aires.

El señor Rivadavia habia hecho lo posible para bajar á Buenos Aires, donde le traia la firme resolucion de retirarse á la vida privada. Lo habia hecho anteriormente y no era de suponerse, que tratase de lanzarse en el torbellino de la politica de la época en que llegaba á su patria, pudiendo medirla con el criterio de que era capaz aquel inteligente ciudadano.

Nada pudo conseguir, y resuelto al fin á volverse á Europa, dirigió al Gobierno Argentino la siguiente carta:

«Abordo de *l'Herminie*, en la rada interior del Puerto de Buenos Aires, Mayo 25 de 1834.

«Al señor Ministro de Gobierno:

«Por consideracion al crédito de una pátria tan digna de mejor suerte, y por los respetos que el que suscribe ha rendido y rendirá siempre, por injustas y abusivas que ellas se obtienen en mostrarse contra su nombre, persona é intereses; él se mostrará tan solo á esponer lo que es absolutamente indispensable.

«Desde el 28 de Abril el esponente se encuentra en la posicion á que lo ha condenado ese gobierno, esperando la resolucion legal y definitiva prometida en la nota del señor Minis-

tro de Gobierno, de la fecha precitada; y ha esperado, apesar de todo lo que se le ha informado.

« Hoy es el 24° aniversario del heróico principio que Buenos Aires dió á su gloriosa é inmensa empresa. No debe presentarse un dia mas apropósito, para pedir y obtener el pasaporte, que ese gobierno ha debido dar al ciudadano, á quien ha puesto fuera de la ley, arrojándolo de su casa y de su familia.

« Consiguientemente el que firma espera que el señor Ministro, le envíe en el dia de mañana, el competente pasaporte, para partir sin mas demora en busca de un asilo.

« Entre tanto, etc.

« BERNARDINO RIVADAVIA. »

El señor Rivadavia obtuvo al fin su pasaporte, y se trasladó á la Banda Oriental, fijando su residencia en la *Colonia*.

El estado en que se encontraba la Provincia de Buenos Aires, era indescriptible. Aquel desgraciado país, presa de las facciones, habia perdido su crédito político, y nadie se consideraba capaz de arrostrar tal situacion.

El general Rosas, que habia renunciado hasta por cuarta vez el Gobierno de la Provincia, y ultimamente hasta la Comandancia General de campaña y mando del ejército, envió las siguientes observaciones bajo el nombre de apuntes, que fueron sometidos á los miembros de la Comision de la Sala de Representantes.

En esos apuntes fundaba el general Rosas los motivos de sus renunciaciones reiteradas, que hasta hoy nadie creyó sinceras:

1.º Al devolver las facultades extraordinarias, anuncié á la Honorable Sala, que el poder del Gobierno necesariamente debia ser robustecido, porque de lo contrario, el país iba á caer en desórdenes acaso irreparables. La Sala reconoció este principio, estableciendo que debia llevar á efecto por medios ordinarios, y creyó conveniente en el modo de conducirse, fo-

mentar una odiosidad contra las facultades extraordinarias que no se habían concebido hasta entonces; pero que generalizada principalmente en las clases influyentes y cooperantes á la marcha del Gobierno, hicieron que dichas facultades fuesen para siempre un remedio inútil á la sociedad. Entretanto, la Sala se desentendió despues de esa robustez á la autoridad por medios ordinarios, que se creía necesario para precaverse de desórdenes.

Estos han sucedido despues, han despedazado el pais, fraccionando las opiniones de los federales y dando un ascendiente sobre éstos á los unitarios, que obran ya sin temor en relacion con los que existen en las demás Provincias de la República y Estados vecinos; de modo que, si los remedios á que se comprometió entonces adoptar la Sala, pudieron ser bastantes para preservarse de los males que han sobrevenido, entonces que acababa de triunfar la Federacion y se hallaban anonadados los unitarios, hoy que los federales están divididos y aquellos en una preponderancia que jamás éstos pudieron imaginarse, los remedios indicados son absolutamente insuficientes para salvar al pais, y lo son igualmente los extraordinarios, porque estudiosamente fueron inutilizados para siempre.

2.º Aun cuando hubiese medios y elementos para reparar el estado de disolucion é inmoralidad en que se hallaba el pais para saldar las divisiones y resentimientos de los federales entre si, para contener la insolencia de los unitarios y cruzar todas sus empresas y combinaciones fraguadas de concierto con los que habitan las provincias interiores y repúblicas vecinas, aun en este caso puramente hipotético y que nada tiene de real, seria necesario correr grandes peligros, que yo jamás rehusaré, con fundadas esperanzas de utilidad, hacer además esfuerzos y sacrificios extraordinarios, y pasar por una multitud de molestias que mi salud quebrantada no me permite ya soportar. (1)

(1) El lema sobre la salud quebrantada del General Rosas, duró 20 años, sin embargo de que disponia de una complexion de acero.

3.º Poniéndonos en el caso de que yo me prestase á correr esos riesgos eminentes, y á sufrir toda clase de padecimientos entregándome de lleno á toda ventura y á todo sacrificio, nada podria hacer por mi solo, tendria que contar precisamente con la cooperacion de otros hombres que por el mismo hecho se hiciesen participes de mi suerte. ¿Y habrá quienes quieran prestarse á tamaño sacrificio? Puedo yo contar con la segura esperanza de encontrar esos hechos entre los hombres de capacidad, de honor y de crédito en los diferentes ramos de la administracion pública, para organizar el Gobierno, y poner en sujetos de toda confianza del partido federal los empleos públicos que el Gobierno tenga facultad de llenar?

Podré esperar ese heroismo de la multitud de empleados que se han declarado mis enemigos personales y que además han traicionado abiertamente la causa de la Federacion y á quienes no puedo deponer sin atropellar las leyes? Finalmente habrá quien quiera prestarse á tan árdua y peligrosa empresa despues de haber visto el desprecio y malogro que se ha hecho de tantos esfuerzos, de tantos sacrificios y de tanta sangre que costó en cuatro años consecutivos, el restablecimiento del orden y la restauracion de las leyes bajo el sistema federal, y que los fieles servidores que han sobrevivido á tan terribles y costosos sucesos, no han recibido otro premio que el del insulto, el escarnio y la persecucion con que impunemente los han atormentado los anarquistas, dilapidando al mismo tiempo el tesoro público, destruyendo las fortunas particulares y dejando inmensas familias envueltas en la mayor calamidad y miseria? En vista de estos espantosos sucesos ¿que garantia puede ofrecerse á los hombres que se comprometan en mi administracion, de que cuando esta termine, no serán perseguidos con el mismo ó con mayor furor que lo han sido antes y que el país no vuelva á una crisis aún mas terrible que la presente?

Pero no es esto solo: yo quiero suponer que hubiese en el

pais, federales netos con suficientes capacidades y una decision á prueba de todo peligro, que no trepidasen en prestarme su cooperacion en todos y cualquiera de los puestos á que pudiera llamarlos, que medios puede proporcionarse al Gobierno para reprimir la osadia de los unitarios por medio de la prensa y para cruzar sus maniobras secretas, que pueden ser bien sentidas nunca pueden por su propia naturaleza ser suficientemente probadas? (1) Tales medios no pueden ser los ordinarios, porque estos suponen prueba real y positiva, para todo procedimiento contra cualquiera persona.

Tampoco los ordinarios, por que han sido completamente inutilizados: de consiguiente, constituido el Gobierno sin el suficiente poder de accion y burlado á todas luces en la parte que lo tuviere, tendria que abandonar el puesto, apareciendo en ridiculo y quedando inutilizadas personas que en otro caso podrian hacer frente á los anarquistas, al menos con el peso de su opinion y respetabilidad que quedarian perdidas desde que tuviesen que dejar el puesto por la posicion impotente en que habian sido colocados.

4.º Pero se me dice que por lo mismo que hay estas grandes dificultades, soy el único que puedo sacar al pais de tamaño conflicto, porque la opinion que gozo entre todos los habitantes me hace superior á todos esos obstáculos. Mas los señores de la comision deben advertir que esa misma opinion influye á aumentar las dificultades, porque conociéndolas nuestros enemigos apurarán sus esfuerzos, y todos los recursos de la malignidad, aprovechándose de la posicion dominante en que se hallan para trabar la marcha del Gobierno; y libres ellos para obrar segun les convenga sin pararse en medios, teniendo entre tanto el Gobierno que marchar ceñido á los términos de la ley, al fin

(1) El señor Rosas queria facultades *in limine*, que tuvieron la debilidad criminal de otorgarle, cuando precisamente no eran ya necesarias.

el triunfo quedará por ellos ; y si ahora puede esperarse algo del tiempo y de sucesos que no siempre es dado prever, entónces ya nada habrá que esperar, y la ruina del país habrá llegado á su último complemento. Se me opone á esto que segun mi modo de discurrir, nuestros males políticos, ya no tienen remedio.

Pero no es esto lo que importa á mis reflexiones, sino tan solamente que yo no lo encuentro ; mas como mis capacidades no son las de un politico, no deben estrañar en mi los señores de la Comision esta falta de luces, y la consecuencia que únicamente de todo esto deben deducir es que, careciendo de las capacidades suficientes en circunstancias de tanto conflicto no me basta para llenar el alto puesto á que soy llamado, ese grado de opinion que gozo entre mis compatriotas, á consecuencia de servicios de otro órden quæ he rendido al país.

5.º Podrá objetarse talvez que no encargándome yo del Gobierno de la Provincia se me mirará en razon de la opinion pública que merezco entre los federales como un estorbo á la marcha de cualquier Gobierno que se establezca desde que ella ño se conforme con mis ideas ; y que de consiguiente cualquiera otra persona puesta á la cabeza del Gobierno, sean cuales fuesen sus capacidades y decision, se verá mucho mas embarazada para expedirse á medida de las exigencias del país. Pero, señores, yo sé opinar y sé obedecer ; y como mis opiniones y mi obediencia jamás serán contrarias á la causa de la Federacion, ni á la Libertad de los pueblos, no sé en que manera pueden ser obstativos á la marcha de ningun Gobierno que sea fiel en su juramento y respeto como es debido el voto de toda la nacion, pero muy especialmente el de esta Provincia ; mas sinó obstante esto, creyesen aun los señores representantes que mi presencia en el país, no ocupando la silla del Gobierno, será azarosa, y causará embarazos al que la ocupe, yo no tengo dificultad ninguna en alejarme de la Provincia, luego que por

esta razon me lo ordenase la Honorable Junta de Representantes pero ha de ser por solo esta razon ; (1) y por solo la disposicion de la Honorable Junta, porque solo en ese caso lo haré con gusto, el cual será indecible, desde que vea los prósperos resultados de tal soberana resolucion.

6.º Ultimamente, yo he estado siempre, y estoy dispuesto á sacrificarlo todo en obsequio del pais, menos el honor; porque el ciudadano que carece de esta virtud, se hace inútil á la sociedad y odioso á todos los hombres. Los señores Representantes saben todo lo que en el año pasado y en el presente se ha escrito, y se ha procurado insinuar con destreza contra mis sentimientos patrióticos, atribuyéndome aspiraciones que en todos tiempos, pero principalmente en nuestro pais ha recelado el pueblo, en personas de posicion igual á la mia. Tambien saben los señores Representantes los motivos del sentimiento que tengo, y todo esto ofrece dos consideraciones de de mucha importancia, de los que la primera está espresada con bastante claridad al final de mi renuncia.

Persuadanse los señores Representantes que la posicion impropia en que quieren colocarme, en cierto modo, degrada el puesto que voy á ocupar y degrada al mismo pais, pues se me quiere poner en el caso de obrar como jamás procede ningun hombre de honor.»

El señor Rosas abusaba de la posicion en que lo habia colocado la fortuna.

Este pliego de observaciones no habria sido presentado á ninguna Junta Soberana que tuviese conciencia de su propia mision, y el aceptar tan injuriosas observaciones de parte del

(1) Era verdaderamente original la manera como el señor Rosas hacia sus observaciones á la soberana Junta Porteña. Tales escritos destinados á protestar la sumision de todos sus actos políticos y administrativos, declinando su conveniencia particular en holocausto al bien público, revestian mas bien el carácter de *órdenes perentorias*, y ese tono de *imperiosa sumision*, se viene notando en todos los documentos públicos y privados escritos bajo su dictado. Ciertamente es que el general Rosas jamás habló de otro modo, ni aun cuando la palabra del año 40 haya alzado el diapason de todos los tiempos.

señor Rosas, denotaba la desgraciada situación en que se encontraban colocados por efecto de su propia debilidad aquellos señores Representantes, entre los cuales había sin embargo, verdaderos patriotas.

Un conjunto imperioso de circunstancias concurrió á preparar la República Argentina á una dictadura, y no todos los ciudadanos se prestan ó son capaces para asumir un rol semejante.

A las repetidas instancias de la Asamblea y de sus amigos, consintió el Dr. D. Manuel Vicente de Maza, presidente de la Cámara; aceptar interinamente el desempeño del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

No podia esperarse mucho de una administracion tan transitoria como contrariada, y así fué que nada prometió tampoco el señor Maza, fuera de sus protestas de respeto á la ley y garantías que pudiese dar á los ciudadanos. El señor Maza no podia ofrecer mas, y nada mas hizo.

La cuestion vital era entónces, la Constitucion de la Confederacion Argentina, y se acusaba al señor Rosas el resistirla, atribuyéndose en la opinion pública, sérios disgustos entre los señores Rosas y Estanislao Lopez que la contrariaban con el brigadier general don Juan Facundo Quiroga, que obedeciendo á las insinuaciones de ciertas personas influyentes de Buenos Aires la sostenia.

Por esta época el señor Rosas dirigió al General Quiroga, la siguiente carta, cuya exactitud de fecha se ha negado por algunos escritores posteriormente. Hay sin embargo quien asegura que se estrajo del bolsillo de Quiroga, despues de muerto.

Hacienda de Figueroa, en San Antonio de Areco, 20 de Diciembre de 1834.

Mi querido compañero Sr. D. Juan Facundo Quiroga.

Considerando escusado estenderme sobre algunos otros pun-

tos, porque segun el relato que me hizo el señor Gobernador, ellos están bien explicados en las instrucciones, pasaré al de la Constitucion.

Me parece, que al buscar Vd. la paz y órden, desgraciadamente alterados, el argumento mas fuerte y la razon mas poderosa que debe Vd. manifestar á esos señores Gobernadores, y demás personas influyentes en las oportunidades que se le presenten, es el paso retrógado que ha dado la nacion, alejando tristemente el suspirado dia de la grande obra de la Constitucion Nacional. ¿ Ni qué otra cosa importa el estado en que hoy se encuentra toda la República ? Usted y yo diferimos á que los pueblos se ocupasen de sus constituciones particulares, para que despues de promulgadas, entrásemos á trabajar los cimientos de la gran Carta Nacional. En este sentido ejercitamos nuestro patriotismo é influencia, no porque nos asistiese un positivo convencimiento de haber llegado la verdadera ocasion, sino porque, estando en paz la República, y habiéndose generalizado la necesidad de la constitucion, creiamos que debiamos proceder como lo hicimos, para evitar mayores males. Los resultados lo dicen elocuentemente, los hechos, los escándalos que se han sucedido, y el estado verdaderamente peligroso en que hoy se encuentra la República, cuyo cuadro lúgubre nos aleja toda esperanza de remedio.

Y despues de todo esto, de lo que enseña y aconseja la experiencia, tocándose hasta con la luz de la evidencia, ¿ habrá quien crea que el remedio es precipitar la constitucion del Estado ? Permítame usted hacer algunas observaciones á este respecto, pues aunque hemos estado acordes siempre en tan elevado asunto, quiero depositar en su poder con sobrada anticipacion, por lo que pueda servir, una pequeña parte de lo mucho que me ocurre, y que hay que decir.

Nadie, pues, mas que usted y yo podrá estar persuadido de la necesidad de la organizacion de un Gobierno general, y que

es el único medio de darle ser y respetabilidad á nuestra República — Pero ¿quién duda que este debe ser el resultado feliz de todos los medios proporcionados á su ejecucion? — ¿Quién aspira á un término marchando en contraria direccion? — ¿Quién para formar un todo ordenado y compacto, no arregla y solicita primeramente, bajo una forma regular y permanente, las partes que deben componerlo? — ¿Quién forma un ejército ordenado con grupos de hombres, sin jefes, sin oficiales, sin disciplina, sin subordinacion, y que no cesan un momento de asecharse y combatirse contra sí, envolviendo á los demás en sus desórdenes? — ¿Quién forma un ser viviente y robusto, con miembros muertos ó dilacerados, y enfermos de la mas corruptora y gangrena, siendo así que la vida y robustez de este nuevo ser en complejo, no puede ser sinó la que reciba de los propios miembros de que se haya de componer? Obsérvese que una muy cara y dolorosa esperiencia nos ha hecho ver prácticamente ser de absoluta necesidad entre nosotros el sistema federal, porque, entre otras razones de poder, carecemos totalmente de elementos para un Gobierno de Unidad. Obsérvese que, al haber predominado en el país una fraccion que se hacia sorda al grito de esta necesidad, ha destruido los medios y recursos que teníamos para proveer á ella, porque ha irritado los ánimos, descarriado las opiniones, puesto en choque los intereses particulares, y propagando la inmoralidad y la intriga, ha fraccionado en bandos de tal modo la sociedad, que no ha dejado casi reliquias de ningun vínculo, estendiéndose su furor á romper hasta el mas sagrado de todos, y el único que podria servir para restablecer los demas—el de la Religion; y que en este lastimoso estado es preciso crearlo todo de nuevo, trabajando primero en pequeño, y por fracciones, para entablar despues un sistema general que lo abrace todo. Obsérvese que una República federativa, es lo mas quimérico y desastroso que pueda imaginarse, toda vez que no se componga de Estados bien

organizados en sí mismos; porque, conservando cada uno su soberanía é independencia, la fuerza del poder general, con respecto al interior de la República, es casi ninguna, y su principal y casi toda su investidura es de pura representacion para llevar la voz á nombre de todos los Estados Confederados en sus relaciones con las naciones extranjeras.

De consiguiente si dentro de cada Estado en particular no hay elementos de poder para mantener el órden respectivo la creacion de un gobierno general representativo no sirve mas que para poner en agitacion á toda la República á cada desórden parcial que suceda, y hacer que el incendio de cualquier Estado se derrame por todos los demás. Asi es que la República de Norte-América no ha admitido en la Confederacion los nuevos pueblos y provincias que se han formado despues de su independencia, sinó cuando se han puesto en estado de regirse por sí solos, y entre tanto los ha mantenido sin representacion en clase de Estados, considerándolos como adyacencias de la República.

Despues de esto, en el estado de agitacion en que están los pueblos, contaminados todos de unitarios, de logistas, de aspirantes, de agentes secretos de otras naciones y de las grandes logias que tienen en conmocion á toda la Europa, ¿qué esperanza puede haber de tranquilidad y calma al celebrar los pactos de la Federacion, primer paso que debe dar el Congreso Federativo? — En el estado de pobreza en que las agitaciones politicas han puesto á todos los pueblos, ¿quiénes, ni con qué fondos podrán en las circunstancias costear la permanencia de ese Congreso y de la administracion general? — Fuera de que en la actualidad apenas se encuentran hombres para el gobierno particular de cada provincia, ¿de dónde se sacarán los que hayan de dirigir toda la República? — ¿Habremos de entregar la administracion general á ignorantes, ambiciosos y unitarios? — ¿No vimos que la constelacion de sábios no encontró

mas hombres para el gobierno general que á D. Bernardino Rivadavia, y que éste no pudo organizar su ministerio, sino quitándole el cura á la Catedral, y haciendo venir de San Juan al doctor *Lingotes* para el Ministerio de Hacienda, que entendía de este ramo lo mismo que un ciego de nacimiento entiende de astronomía? — Finalmente á vista del lastimoso cuadro que presenta la República, ¿cual de los héroes de la Federacion se atreverá á encargarse del gobierno general? — ¿Cuál de ellos podrá hacerse de un cuerpo de Representantes y de Ministros federales todos, de quienes se prometa las luces y cooperacion necesaria para presentarse con la debida dignidad, salir airoso del puesto, y no perder en él todo su crédito y reputacion?—Hay tanto que decir sobre este punto, que para solo lo principal y mas importante, seria necesario un tomo que apenas se podria escribir en un mes.

El Congreso general debe ser convencional y no deliberante : debe ser para estipular las bases de la union federal y no para resolverlas por votacion. Debe ser compuesto de Diputados pagados por sus respectivos pueblos, sin esperanzas de que uno supla el dinero á otros, porque esto que Buenos Aires pudo hacer en algun tiempo, le es en el dia absolutamente imposible. Antes de hacerse la reunion debe acordarse entre los Gobiernos, por unánime avenimiento el lugar donde ha de ser la formacion del fondo comun que haya de sufragar á los gastos que son cuantiosos y mucho mas de lo que se cree generalmente. En órden á las circunstancias del lugar de la reunion debe tenerse cuidado que ofrezca garantías de seguridad y respeto á los Diputados, cualquiera que sea su modo de pensar y discutir : que sea sano, hospitalario y cómodo, porque los Diputados necesitan largo tiempo para expedirse — Todo esto es tan necesario, cuanto que de lo contrario, muchos sujetos de los que sería preciso que fuesen al Congreso, se excusarian, ó haciendo su renuncia despues, quedaria reducido á un conjunto de imbéci-

les, sin talentos, sin saber, sin juicio y sin práctica en los negocios de Estado — Si se preguntase dónde está hoy ese lugar, diré que no sé : y si alguno contestase que en Buenos Aires, yo diría que tal elección sería el anuncio cierto del desenlace mas desgraciado y funesto á esta ciudad y á toda la República — El tiempo, el tiempo solo á la sombra de la paz y de la tranquilidad de los pueblos, es el que puede proporcionarlo — Los Diputados deben ser federales á prueba, hombres de respeto, moderados, circunspectos, y de mucha prudencia y saber en los ramos de la administracion pública, que conozcan bien á fondo el estado y circunstancias de nuestro país, considerándolo en su posicion interior bajo todos aspectos y en la relativa á los demás Estados vecinos y á los de Europa con quienes está en comercio ; porque hay grandes intereses y muy complicados de tratar y conciliar y á la hora que vayan algunos Diputados sin estas calidades, todo se volverá un desorden como ha sucedido siempre en nuestros anteriores Congresos, concluyendo sus funciones con disolverse, llevando algunos de sus Diputados por todas partes el chisme, la mentira, la patraña, y dejando envuelto el país en un *maremagnum* de calamidades de que jamás pueda repararse.

Lo primero que debe tratarse en el Congreso, no es, como algunos creen, de la ereccion del Gobierno general, ni del nombramiento de Jefe supremo de la República — Esto es lo último de todo — Lo primero es dónde ha de continuar sus sesiones el Congreso, si donde está ó en otra parte — Lo segundo es la Constitucion general, principiando por la organizacion que habrá de tener el Gobierno general, que esplicará de cuantas personas se ha de componer, ya en clase de Jefe supremo, ya en clase de Ministros, y cuáles han de ser sus atribuciones, dejando salva la soberanía é independenciam de cada uno de los Estados federados; cómo se ha de hacer la elección y qué calidades han de concurrir en los elejibles; en dónde ha de residir

este Gobierno y qué fuerza de mar y tierra permanente en tiempo de paz, es la que ha de tener para el orden, seguridad y respetabilidad de la República.

El punto sobre el lugar de la residencia del Gobierno, suele ser de mucha gravedad y trascendencia, por los celos y envidias que esto escita en los demás pueblos, y la complicacion de funciones que sobrevienen en la Corte ó Capital de la República, con las autoridades del Estado particular á que ella corresponde.

Son estos inconvenientes de tanta gravedad, que obligaron á los norte-americanos á fundar la ciudad de Washington, hoy capital de aquella República, que no pertenece á ninguno de los Estados confederados.

Despues de convenida la organizacion que ha de tener el Gobierno, sus atribuciones, residencia y modo de erigirlo, debe tratarse de crear un fondo nacional permanente, que sufrague á todos los gastos generales, ordinarios y extraordinarios — A la formacion de este fondo, lo mismo que con el contingente de tropa para la organizacion del ejército nacional, debe contribuir cada Estado con proporcion, cuando ellos de comun acuerdo toman otro arbitrio que crean mas adaptable á sus circunstancias; pues en orden á esto no hay regla fija y todo depende de los convenios que hagan cuando no crean conveniente seguir la regla general que arranca del número proporcionado de poblacion.

Al ventilar estos puntos deben formar parte de ellos los negocios del Banco Nacional y de nuestro papel moneda, que todo él forma una parte de la deuda nacional á favor de Buenos Aires; deben entrar en cuenta nuestros fondos públicos y la deuda de Inglaterra, lo invertido en la guerra nacional con el Brasil; deben entrar los millones gastados en pagar la deuda reconocida que habia hasta el año de 824, procedente de la guerra de la Independencia, y todos los demás gastos que ha hecho esta

Provincia con cargo de reintegro en varias ocasiones, como ha sucedido para la conservacion de varios Congresos generales.

Despues de establecidos estos puntos y el modo como puede cada Estado federado crearse sus rentas particulares sin perjudicar los intereses generales de la República, despues de todo esto, es cuando recien se procederá al nombramiento del Jefe de la República y ereccion del Gobierno general — Y ¿ puede nadie concebir que en el estado triste y lamentable en que se halla nuestro pais, pueda allanarse tanta dificultad, ni llegarse al fin de una empresa tan grande, tan árdua y que en tiempos los mas tranquilos y felices, contando con los hombres de mas capacidad, prudencia y patriotismo, apenas podria realizarse en dos años de mas asiduo trabajo? (1) ¿ Puede nadie que sepa lo que es el sistema federativo, persuadirse que la creacion de un Gobierno general bajo esta forma, atajará las disensiones domésticas de los pueblos?

Esta persuasion ó triste creencia, en algunos hombres de buena fé, es la que dá causa á otros pérfidos y alevosos que no la tienen ó que están alborotando los pueblos, con el grito de *Constitucion*, para que jamás haya paz ni tranquilidad; porque en el desórden es en lo que únicamente encuentran su modo de vivir — El Gobierno general en una República federativa, no une los pueblos federados, los representa unidos — No es para unirlos, es para representarlos en union ante las demás naciones — No se ocupa de lo que pasa interiormente en ninguno de los Estados, ni decide las contiendas que se suscitan entre sí — En el primer caso solo entienden las autoridades particulares del Estado y en el segundo la misma Constitucion tiene previsto el modo como se ha de formar el tribunal que deba decidir. En una palabra, la union y tranquilidad crea al Gobierno gene-

(1) De la lectura de esta carta, podria deducirse facilmente que al señor Rosas, le sucedia con sus deseos de constituir la República Argentina, lo que, al que queriendo ahorcarse, no encontró jamás el árbol á propósito; por mas que el señor Rosas pretendiese encontrar la vea en el señor Quiroga.

ral ; la desunion la destruye ; él es la consecuencia, el efecto de la union, no la causa ; y si es sensible su falta, es mucho mayor su caida, porque nunca sucede esto sinó convirtiéndose en escombros toda la República. No habiendo, pues, hasta ahora entre nosotros, como no hay, union y tranquilidad, menos mal es que no exista, que sufrir los estragos de su disolucion. ¿ No vemos todas las dificultades invencibles que toca cada Provincia en particular para darse su constitucion ? Y si no es posible vencer estas solas dificultades, ¿ será posible vencer no solo estas sinó las que presenta la discordia de unas Provincias con otras ; discordia que se mantiene como acallada y dormida, mientras cada una se ocupa de sí sola ; pero que aparece al instante como una tormenta general que resuena por todas partes con rayos y centellas desde que se llama á congreso general ?

Es necesario que ciertos hombres se convenzan del error en que viven, porque si logran llevarlo á efecto, envolverán la República en la mas espantosa catástrofe, y yo desde ahora pienso, que sinó queremos menoscabar nuestra reputacion, ni mancillar nuestras glorias, no debemos prestarnos, por ninguna razon, á tal delirio, hasta que, dejando de serlo, por haber llegado la verdadera oportunidad, veamos indudablemente que los resultados han de ser la felicidad de la nacion.

Si no pudiésemos evitar que lo pongan en planta, dejemos que ellos lo hagan enhorabuena, pero procurando hacer ver al público que no tenemos la menor parte en tamaños disparates, y que sinó lo impedimos es porque no nos es posible. La máxima de que es preciso ponerse á la cabeza de los pueblos cuando no se les puede hacer variar de resolucion, es muy cierta ; mas es para dirigirlo en su marcha, cuando es á buen rumbo, sin violencia y por un convencimiento práctico de la imposibilidad de llegar al punto de sus deseos — En esta parte llenamos nuestro deber ; pero los sucesos posteriores han

mostrado á clara luz que entre nosotros no hay otro arbitrio que el dar tiempo á que se destruyan en los pueblos los elementos de discordia, promoviendo cada Gobierno por sí el espíritu de paz y de tranquilidad.

Cuando este se haga visible por todas partes, entonces los cimientos empezarán por valernos de misiones pacíficas y amistosas, por medio de las cuales, sin bulla ni alboroto, se negociará amigablemente entre los Gobiernos, hoy esta base, mañana la otra, hasta colocar las cosas en tal estado que cuando se forme el Congreso, lo encuentre hecho casi todo, y no tenga mas que marchar llanamente por el camino que ya los mismos pueblos de la República le hayan designado. Esto es lento á la verdad, pero es preciso que así sea, y lo único que creo posible entre nosotros, despues de haberlo destruido todo, y tener que formarnos del seno mismo de la nada.

Adios, compañero — El cielo dé á Vd. salud, acierto y felicidad en el desempeño de su comision, y á los dos, y demas amigos iguales goces para defendernos y salvar á nuestros compatriotas de los peligros que los amenazan.

Juan Manuel de Rosas.

Esta carta no se publicó en Buenos Aires, sinó mucho despues de la muerte del General Quiroga, lo que autorizó á creer que fué hecha fuera de su tiempo, y como un elemento para servir á la politica ulterior del General Rosas.

Por una de las primeras disposiciones del nuevo gobierno y á título de reformas económicas, fueron dados de baja los Brigadieres Generales D. Juan Ramon Balcarce, D. Enrique Martinez, los Coroneles Mayores, D. Nicolás de Vedia, D. Benito Martinez, D. Félix Olazabal, D. Gregorio Espinosa, D. Tomás Iriarte, D. Elias Galvan; cinco coroneles, cinco tenientes coroneles, nueve sargentos mayores y cuatro capitanes.

La plana mayor inactiva quedó con un personal de once co-

ronales, diez y ocho tenientes coroneles, veinte y seis sargentos mayores, treinta y nueve capitanes y cincuenta y siete oficiales de ayudante abajo.

El Gobierno habia pedido la sancion de un proyecto creando cinco millones de fondos públicos destinados á la deuda flotante y le fueron concedidos.

Repetidos partes de los jefes de las fuerzas expedicionarias contra los bárbaros anunciaban las continuas derrotas sufridas por estos.

Dos mil indios chilenos pasaron la Cordillera, con intento de preparar la invasion que habian anunciado á las tribus dispersas despues por Rosas, y no encontrando base para sus operaciones, resolvieron repasar la Cordillera, efectuándolo en número de mil cuatrocientos.

Seiscientos quedaron incorporados á los *Ranquetes* y otras tribus, esperando la luna para invadir.

El estado de las Provincias del Interior era poco satisfactorio.

La de Salta en guerra con la de Tucuman, se habia puesto bajo la proteccion del Gobierno de Bolivia, mientras no estuviere constituida la República Argentina. Córdoba, la Rioja y Catamarca, se encontraban tambien en desavenencia y por fin el interior de los pueblos de la Nacion, necesitaba una intervencion eficaz que lograrse restablecer la tranquilidad.

El Gobierno del señor Maza, comisionó al efecto al Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga, que salió de la ciudad de Buenos Aires el dia 18 de Diciembre de 1834, anticipando un aviso á los Gobiernos disidentes en el que les anunciaba el objeto de su marcha.

Tal era el estado de cosas, cuando surgió inesperadamente una noticia alarmante para los Gobiernos Sud Americanos, que sin mas fundamento que la noticia aislada tenian bastante para prevenirse con justicia; se trataba de monarquizar las Repúblicas Sud-Americanas.

Si las Repúblicas del Plata no ofrecían un cuadro lisonjero de su estado político y económico, los demás Estados de Sud América no estaban en mejores condiciones para precaverse por el momento contra un plan de consecuencias inmediatas y servido con los recursos de potencias de primer orden como llegó á anunciarse.

Los Gobiernos Republicanos se pasaron al momento la palabra, y una resolución unánime de sostener la común autonomía se pronunció en el acto.

Los hechos probaron más tarde que si tal proyecto llegó á existir, germinó solo en cabezas enfermas, ó en cerebros que habían dormitado en todo el periodo en que las Repúblicas Americanas hicieron la penosa labor de su independencia.

El señor Zea Bermudez Ministro de la corona Española, poseía una de esas cabezas soñadoras, á términos de olvidar los inconvenientes que encontraría necesariamente semejante plan; plan que se hacia conocer trayendo al frente un príncipe desechado por la Europa.

Cierto es que para doblar la cabeza al yugo monárquico, la América no admitiría jamás el mejor de los príncipes, y tal error cometido por un gabinete Europeo, no probaba sino el absoluto atraso en que se encontraban en el viejo mundo, con referencia á estos países, ó lo mal servidas que estaban las potencias europeas, por sus Agentes Diplomáticos aqueñde los mares.

Lo único positivo que se desprendió de todo esto, fué la extrañeza que mostraron los Gobiernos de Inglaterra y Francia, al ser informados por los Agentes Diplomáticos de la República Argentina del pretendido plan de monarquización.

La contestacion fué breve y concisa, limitándose á decir después de las formas de estilo, *que era la primera noticia que llegaba á su conocimiento.*

Creemos sin embargo, que deben conocerse las medidas que se adoptaron entre los Gobiernos ribereños del Plata.

El Argentino por su parte remitió al Gobierno Oriental una copia de los documentos oficiales que habia recibido de Inglaterra, en los que se denunciaba el plan de monarquizar la América del Sur. Este plan era propuesto por la España, y el nuevo monarca de esta parte de América, debia ser un príncipe de la familia de los Borbones.

El Gobierno de Buenos Aires, aseveraba que se ocupaban en aquel plan, y le sostenian personajes conocidos, enemigos encarnizados de la Independencia de los pueblos.

« Si la simpatía de la causa que hemos defendido, (decia el Ministro señor Guido) si los sacrificios ingentes que ha costado á la América su independencia; si por fin, la participacion fraternal de glorias y peligros que ha existido entre los nuevos Estados americanos, han debido ejercer un influjo benéfico para proscribir todo principio de disidencia, y para acercarlos á un punto de contacto y de alianza, en cuanto se refiera á las bases fundamentales de su existencia nacional, el suceso que motiva esta nota, esfuerza la necesidad de entenderse, y de concertar las bases de una política unisona, para repeler dignamente toda tentativa de parte de la España, ó de cualquier otra nacion europea, para cambiar el destino de los nuevos Estados americanos. »

« La muerte de Fernando VII, bajo cuyos auspicios se inició el proyecto de dar á los que fueron sus dominios un rey de su casa, ha suspendido los trabajos preparados con este objeto y si la península como es de recelar se intrinca en la guerra civil con que ya se disputan los derechos de sucesion á la corona de España, la América del Sur tendria el tiempo suficiente para predisponer los medios de afianzar su destino y para ponerse de acuerdo en la conducta que se debe seguir, si se renovase la proposicion impertinente de parte del Gobierno Peninsular, de reconocer la independencia de los nuevos Estados á condicion de que se sometan á un rey español.

El Ministro Argentino, D. Manuel Moreno, residente en Londres el mismo que habia presentado al Gobierno Inglés la estravagante protesta sobre la ocupacion de las Islas Malvinas por fuerzas británicas (y decimos estravagante por lo deforme de su estilo diplomático y las apreciaciones reñidas con el sentido comun con que está engalanada, sin negarle por esto, muy notables rasgos. El señor Moreno, pues, hizo jugar al ciudadano argentino, D. Bernardino Rivadavia cierto rol, que es preciso salvar ante la justicia de la posteridad.

Todas las publicaciones hechas en las Repúblicas de América bajo la inspiracion de los escritos del señor Moreno, y últimamente en Buenos Aires tendian á calumniar y desacreditar á un americano ilustre, por su saber y patriotismo indisputables.

Estamos seguros que la carta del señor Rivadavia que dió márgen al proceder del señor Moreno contra él, no es bien conocida á consecuencia de no haber sido publicada en la prensa argentina de aquella época.

La consignamos, pues, integra considerándolo de interés como todo lo que se relaciona con los actos de aquel proscrito argentino, precedida de algunas líneas con que la dió á luz en Junio de 1834, un personage compatriota del Sr. Rivadavia, emigrado tambien en aquella época, y que la opinion pública señaló en la persona del Dr. Agüero.

« Uno de nuestros diarios, el *Imparcial*, acaba de publicar un documento de primera importancia. Su origen no puede ser sospechoso; no puede ser reputado como fraguado en Buenos Aires, ni como coordinado con arreglo á las circunstancias especiales de nuestra provincia. »

El Imparcial lo ha copiado de otro periódico de Chile, *El Mercurio*, que lo dió á luz ahora un mes, el 5 de Abril, habiéndolo sacado de un periódico de Bolivia *El Boliviano* que lo insertó en Diciembre de 1830.

Es bien estraño que habiendo estado abierta nuestra corres-

pondencia con Bolivia; hasta Febrero de 1834, en que empezó la guerra con Córdoba; y habiendo de consiguiente llegado aquí *El Boliviano*; los diarios de Buenos Aires de aquella época, hayan ocultado este documento al conocimiento público: ¿Le bastaba para ser insertado, el mérito de ser producción de un Argentino, acerca de un punto de alta política. Hablamos de la carta que desde Europa, dirigió en Marzo de 1830, el señor D. Bernardino Rivadavia, á un individuo, al parecer del Perú, y la calificamos por documento de primera importancia, no precisamente porque se contraiga á la famosa idea de una monarquía en América, sino por las razones vigorosas, y en cierto modo nuevas; con que la combaté; y por una circunstancia especialísima, que imprimira á esta carta un interés singular.

Todos sabemos que nuestro ministro en Londres, continuó el plan que decía *asomar*, para el establecimiento de tronos en las regiones americanas; haciendo jugar cierto papel en esta farsa, al señor Rivadavia. Todos sabemos que aquellas comunicaciones que acaban de ver la luz pública en Buenos Aires; y en otras secciones de América, las que fueron transmitidas por nuestro Gobierno, llevando envueltas en sus páginas la calumnia y el descrédito de un Americano, un Argentino, un porteño en fin; incontestablemente ilustrado y digno de respeto.

En tal estado nos hemos decidido á hacer una edición de esta carta. ¿Se nos increpará acaso este paso? ¿Llegará acaso el obstupescimiento que producen las preveniciones ardientes, hasta mirar en él la obra mezquina del espíritu de partido? Oh! nó! Ridículos seríamos en intentar hoy la apología del señor Rivadavia. Estamos persuadidos de que los sucesos han cerrado su carrera pública; su nombre y sus acciones pertenecen ya á la historia, y ella, exenta de preveniciones y de recóres, de miras pequeñas, y de pasiones obscuras, trazará sus rasgos inmortales, recorriendo las instituciones bienhechoras, y los gloriosos monumentos de su ilustrada administración; que

para bien y orgullo de Buenos Aires, existen todavía, y existirán sin duda, desafiando al tiempo, y á la animosidad de sus detractores. Nuestro objeto es otro: Esta carta servirá por las profundas consideraciones que rápidamente desenvuelve, para arraigar incommoviblemente en los americanos, el importantísimo convencimiento, de que no deben buscar, en un cambio de sus leyes fundamentales, el remedio de los desastres políticos que los aquejan.

No hemos visto varias veces, á hombres patriotas é ilustrados, que al contemplar el cuadro lúgubre de nuestras discusiones y miserias, han proclamado de buena fé, la necesidad de un trono? Pues esta es la idea alucinadora, que vigorosamente combate el señor Rivadavia, demostrando que su realización colmaria la medida de las desventuras de los pueblos americanos. Servirá también á desvanecer impresiones injuriosas á su nombre. Tan pública como fué la ofensa, debe serlo la vindicación. El señor Rivadavia dejó á su patria, entregada toda á una guerra civil, la mas sangrienta y desoladora de cuantos la habian destrozado; un año despues, trazó estos renglones; un año despues, él debia saber, que habia sucumbido el partido á cuya idea se cree pertenece. Este desenlace envolvía también su persona y sus intereses; nunca debió estar mas afectado que entonces; y así careciera de patriotismo, si algo influyeran en él las ideas mezquinas de partido, nunca mejor que entonces pudo adoptar la idea deslumbrante de una monarquía; y entonces es precisamente que la combate con toda la fuerza de su génio superior. Despues de esto y al oírle decir, «A pesar de lo infelices que son, esos pueblos, gemían en una situación aun peor, si para obtener ó conservar su independencia, hubieran adoptado y conseguido establecer el sistema monárquico,» ningún iluso (si es que en eso los hay de buena fé) podrá ya continuar en la creencia de que este mismo hombre, á quien al menos no se le puede

negar un gran carácter, abjuró su dogma político, y suscribió al plan de monarquizar su pátria? Si apesar de todo, aun hay alguno, le compadecemos, mientras que el criterio público, dominando soberanamente sobre las influencias, sin duda poderosas del espíritu de partido, hace al señor Rivadavia, toda la justicia de que es digno sin doblegarse á las sugestiones alevés, que suelen estraviarlo. »

París, Marzo 14 de 1830.

V. me espresa que el mal éxito que han tenido hasta el presente, todos los ensayos del Gobierno que se han puesto á la prueba, bajo formas republicanas, ha desesperado en tal grado á esos pueblos que empiezan á inclinarse y preferir el sistema monárquico; esta es la mas funesta. Mi amigo: las causas del mal no son las formas, los principios ni el sistema: son las desproporciones de la poblacion con el territorio, la falta de capitales, la ignorancia, la imperfeccion social de los individuos, y las consecuencias del sistema colonial y de la guerra de la independencia.

« Es un error que aleja el conocimiento de las verdaderas causas de los males; que los aumenta y hace mayores, el suponer que la adoracion de los principios y formas republicanas en esos paises, ha sido por eleccion, preferencia de opiniones y de doctrinas; nó, ella ha resultado sin prévia deliberacion, de la fuerza de las cosas, de los únicos elementos sociales que tienen esos pueblos y de la fuerza irresistible del movimiento general de nuestro siglo, del que es una parte, y depende inmediatamente la emancipacion y formacion de esos estados. »

« Apesar de lo infelices que son esos pueblos, gemirian en una situacion aún peor, si para obtener y conservar su independencia, hubieran adoptado y conseguido establecer el sistema monárquico. Para convencerse de esto, basta una sola de las muchas demostraciones que en 1824, espuse al General

San Martin. En esos pueblos, no pueden establecerse monarquías sin príncipes de Europa, y menos podrian sostenerse sin la dependencia de la Europa ó lo que es lo mismo sin recursos de capitales y fuerzas que ella no quiere, ni podrá nunca dar, y lo que mas hace al caso, que no puede absolutamente prestar. »

« Una singular candidez del conde de Chateaubriand y el interés de dar mas valor á una reciente edicion de todas sus obras, nos ha proporcionado saber, que este escritor llevado por su imaginacion, á la que debe todo su nombre, dignidad y fortuna, consintió ó aceptó el proyecto de organizar monarquías en todas esas Repúblicas, que al efecto abrió una negociacion con todos los principales poderes de la Europa. Este señor dice : que solo el Gobierno inglés, se le opuso y con una candidez mucho mayor, afirma que si hubiera podido reducir á Mr. Caning, los demás poderes hubieran convenido. Si pues, ni la idea puramente teórica, se ha considerado admisible, ni se ha convenido en ella, que seria tratándose de elegir, de concurrir, de prestar. »

« Hace cinco meses que se tiene acordado el dar al nuevo estado griego, la forma monárquica y un príncipe. Despues de largos protócolos se ha elegido á Leopoldo de Saxe Cobourg, y todavia se tocan grandes dificultades, aún cuando las necesidades de la Grecia, urgen, y la fatiga comienza á aburrirles. »

Las circunstancias que han acontecido en el Brasil; las que concurren hoy dia, y el carácter de su poblacion, forman un conjunto muy diverso al que aparece en las demás Repúblicas.

« El sistema de gobierno que en el Brasil se trabaja por establecer ó radicar, se sostiene principalmente por la influencia de la Europa y elementos del sistema colonial.

« Pero acuérdesese á todas las seducciones de la esperanza y del egoismo la posibilidad de que los poderes de la Europa, conciertan y concurren á que tengan todo el acierto, en la eleccion de príncipes, cuyas aptitudes y recursos suplan lo que falta

á esos países; es preciso que el extremo de los males y de la desesperacion ciegue á esos pueblos, para que no adviertan lo que en 20 años se ha destruido y creado en ellos.»

«Todo lo que podia tener de monárquico el sistema colonial; es lo primero, y, esto es precisamente lo que ha desaparecido, entre tanto que todo lo que se ha formado y creado, es esencialmente republicano — opiniones, doctrinas, hábitos, y lo que es mas, intereses.»

«En mi concepto, lo que mas retarda una marcha regular y estable en estas Repúblicas, proviene de las vacilaciones y dudas que privan á todas las instituciones, de esa fuerza moral que les es indispensable, y que solo pueden darla el convencimiento y la decision. — Para mi, es evidente, y me seria muy fácil demostrarlo, que los trastornos de nuestro pais, provienen mas inmediatamente de la falta de espíritu público y cooperacion en el sostén del orden, que de los ataques de discolos ambiciosos, sin mérito ni aptitud, y condiciones, sin industria.

BERNARDINO RIVADAVIA. »

¿Y es este el hombre, á quien con la posterioridad de las generaciones, bajo la salvaguardia del silencio del caos en que se han hundido las épocas de transicion violenta, con la manifestacion de documentos, de origen nebuloso, han tratado de infamar, algunos de los mismos escritores argentinos plegándose con deplorable ligereza á los asertos del señor Vicuña Mackena, y á la publicacion, que hizo éste de una carta, á todas luces apócrifa?

Doloroso es repetirlo — hasta hoy, se ha negado todo respeto, aun á los mismos vinculos con que la libertad y la gloria fundaron la democracia de estos pueblos. Los herederos han disipado vergonzosamente el grande y sagrado patrimonio, y los hijos desnaturalizados, han arrojado lodo sobre la tumba de sus padres.

En el estado de desmoralizacion y desquicio en que se encontraba el órden político de la República Argentina, fácil es preveer, que ningun Gobierno que tratase de marchar rindiendo culto á las formas de la ley, podia subsistir sin ser derrocado.

Lo hemos dicho : la dictadura asomaba su cabeza fatídica, al través de los estravios de un pueblo, que en fuerza de haber hecho un abuso inmoderado de su libertad, habia recaido en los estravios de la licencia.

Nueve Gobernadores nombrados, y tres en un dia, era una prueba elocuente de que el estado de aquel pueblo, rayaba en la desesperacion, y que corria desenfrenado á entregarse á la precision irresponsable de una mano de fierro. Faltaba un dictador, y apareció el General Rosas. Este tenia el poder de la opinion, y no necesitaba restringir la libertad para cimentar el órden — Prefirió sin embargo la opresion.

¿Quién era este hombre, superior á todos los hombres de su época, á quien se sometieron ciegameute los mas famosos caudillos, y á quien dieron paso, los hombres mas ilustrados?

El dilema es concreto. O era en efecto un hombre destinado por un conjunto intraducible de condiciones á imperar sobre los demas, ó todos los que le combatieron fueron inferiores á él, dejándole la libre conquista del poder, al mismo tiempo que se le clasificaba de gaucho estúpido ; y esta última parte del dilema, es sin embargo inadmisibile, porque si algo podia decirse que imperaba entonces, era la ilustracion aliada á la fuerza, que tenian su representacion en el ejército, y en los próceres del partido unitario.

Pero retrocedamos, para no anticiparnos á los acontecimientos.

CAPITULO VI

Asesinato del General Quiroga – Renuncia del Dr. Maza – Elevacion del General Rosas al poder con facultades extraordinarias – Apuntes sobre el asesinato de Quiroga – Proceso y ejecucion de los Reynafé – Carta de Rosas á Ibarra – Medidas políticas del señor Rosas – Ejecucion de Barcala en Mendoza – Guerra con Bolivia – Proceso Bacle y Lavie – Guerra entre la República Argentina y la Francia – Causas que la originaron – Bloqueo de Buenos Aires y sus costas – Apuntes sobre las agresiones de la Francia á los Gobiernos Oriental y Argentino.

El señor Maza Gobernador de Buenos Aires, habia comisionado al Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga, para arreglar las desavenencias y contener la lucha armada entre las Provincias de Tucuman y Salta.

El General Quiroga alcanzó un éxito satisfactorio, cortando una serie de calamidades, que tuvieron origen en el asesinato del Brigadier General Latorre, terminando con la espatriacion de los mejores ciudadanos de aquellos pueblos.

Quiroga regresaba con direccion á Córdoba dando cima á la mision pacificadora que llevaba entre manos, cuando el Gobierno de Buenos Aires recibió la siguiente comunicacion que esparció el terror y la alarma en toda la República.

Córdoba, Febrero 20 de 1835.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobernador delegado que suscribe pasa el mas penetrante sentimiento al comunicar al Excmo. Sr. Gobernador

de la benemérita provincia de Buenos Aires, que con fecha 17 del presente recibió parte del Pedaneo de *Sinsacate*, en que avisa haber sido ASESINADO Y SAQUEADO en un lugar despojado distante de esta capital como 48 leguas, el Exmo. señor General Brigadier don Juan Facundo Quiroga, viniendo de Santiago.

El Gobierno de Córdoba que recuerda con gratitud los eminentes servicios que este benemérito gefe ha prestado á la causa de los pueblos, se ha propuesto vengar este atentado. Al efecto, desde que el parte del Juez D. Pedro Luis Figueroa no daba el indicio sobre los perpetradores de este nefando delito, para descubrirlo, en el mismo dia se mandó una comision compuesta de dos sujetos de actividad, un escribano público y un cirujano, á fin de que hagan la indagacion mas escrupulosa de todos los datos que puedan ofrecer alguna luz al esclarecimiento de un hecho que merece el mas terrible escarmiento.

Ha creido de su deber el infrascripto dictar medidas con toda la eficacia que demanda tan desagradable acontecimiento; y discurriendo que los asesinos pueden pertenecer á esta Provincia ú otra, á quienes haya arrastrado el aliciente de robar al señor Brigadier Quiroga y su comitiva, ha apurado las providencias para uno y otro caso; y no descansará hasta descubrir los malvados, y escarmentar con todo rigor de las leyes.

El Gobierno de Córdoba ya que no ha podido evitar tan desastroso suceso, por no haber sabido desgraciadamente el dia fijo de la venida del citado señor General, á quien tenia dada órden se le custodiase con 25 hombres, como se vé de la copia acompañada, al menos ha querido mostrar su aprecio y estimacion á los distinguidos servicios de este digno Gefe, mandando hacerle un entierro con toda la pompa y grandeza que permitian las escasas circunstancias del erario público.

La Comision pesquizadora aun sigue los trabajos en la campaña con el mayor empeño. Sin duda por no interrumpir las indagaciones ó no haber tenido el tiempo bastante para conseguir cosa de entidad, no ha dado cuenta de lo averiguado hasta aquí; mas de los resultados se avisará oportunamente á S. E. haciéndolo ahora de lo poco que se sabe con exactitud y es que entre los muertos se encuentra al coronel José Santos Ortiz y el coronel Luesces, los demás no son conocidos; pero todos fueron completamente robados sin que haya quedado otra cosa que la galera en que venia el señor general.

Con este motivo, el que suscribe tiene el honor de saludar por primera vez, al Exmo. Señor Gobernador á quien se dirige con las mas altas consideraciones de aprecio y respeto.

DOMINGO AGUIRRE.

El Oficial 1.º de la Secrètaria de Gobierno —

Domingo Centeno.

A esta nota siguieron estas medidas:

El Gobierno interino de la Provincia.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1835.

Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al señor Jefe de Policia, General D. Lucio Mancilla.

El Gobierno tiene el profundo pesar de haber recibido la fatal noticia del bestial y feroz asesinato cometido el 16 del próximo pasado Febrero, en las personas, entre otras, la de su Representante para mediar en las diferencias que comprometian la tranquilidad de las provincias de Salta y Tucuman, Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga y el secretario de éste, Coronel Mayor, D. José Santos Ortiz, al regreso de la Comision entre el Ojo de Agua y Sinsacate, como 18 leguas distante de Córdoba, viniendo en camino á horas de once á doce de la mañana.

Un acontecimiento tan infausto no deja lugar á otras sensaciones que á los del sentimiento por una vida perdida para la patria y cuya falta no permite otras demostraciones que las del dolor.

Ya no existe el Brigadier General D. JUAN FACUNDO QUIROGA, columna de la Federacion y terrible azote de los opresores de la libertad, muy marcadamente de los que por el motin militar del 1.º de Diciembre de 1828 bajo el velo del sistema de Unidad, pretendieron convertir en patrimonio suyo la República y sus destinos.

El gran pueblo de Buenos Aires que consagraba estos dias á entretenimientos de gozo, debe á hora emplearlos en deplorar la alevosa muerte del Representante de su Gobierno, del ilustre guerrero que dejó de vivir y que merece un general luto.

Aunque el Gobierno está persuadido que el pueblo por si, apercebido que fuese de tan bárbaro atentado, daria de mano á los regocijos para ocuparse solamente del pesar de una traidora muerte que jamás podrá ser llorada suficientemente, con todo se dirige al Jefe de Policia para que haciendo publicar esta nota haga que por su medio se generalize un suceso que es incompatible con las diversiones públicas á los que sin su noticia continuaría entregado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

MANUEL VICENTE DE MAZA.

Gobierno interino de la Provincia.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1835.

Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

A la Honorable Sala de Representantes.

El Presidente de la H. Sala, encargado interinamente del Gobierno, dirige á los señores Representantes en cópia legalizada, la comunicacion que ha recibido del Exmo. Gobierno delegado

de Córdoba, datada á 20 del próximo pasado Febrero, participándoles haber concluido sus dias del modo mas trájico y escandaloso, el representante del Gobierno de Buenos Aires, Brigadier General don Juan Facundo Quiroga y su Secretario coronel don José Santos Ortiz, con toda su comitiva, atrocemente asesinados á distancia de 16 leguas mas allá de aquella ciudad, viniendo de regreso de la comision de paz que les habia sido encomendada cerca de los gobiernos de Tucuman y Salta, que se mostraban desavenidos entre si.

Este suceso funestísimo para los pueblos de la República, se ha visto precedido de otros que por las circunstancias y por las personas, hacen advertir los desarrollos de una politica de sangre á la sombra de un silencio y de un descanso parecido al de los sepulcros.

El vil y horrible asesinato del representante del Gobierno, no es un hecho que pueda considerarse aislado: los señores Representantes entregándose á la mas séria meditacion, podrán persuadirse de esta verdad, para aprovecharse oportunamente de las lecciones que dan el tiempo y los sucesos, y conocer donde tenga su asiento el mal y cual sea su origen. A este respecto en los depósitos que custodia el archivo de la Secretaria y entre los negocios pendientes, encontrarán documentos clásicos que suministran los conocimientos necesarios para aplicar el mas pronto y eficaz remedio.

Entretanto, el Presidente de la Honorable Sala, encargado interinamente del Gobierno, al dar noticia á los señores Representantes del horrible atentado que ha terminado con la preciosa existencia de una de las columnas mas firmes de la libertad de los pueblos y del régimen federal porque se han pronunciado, se permite manifestarles, que la Provincia se halla en una crisis la mas difícil y peligrosa; que su posicion no presenta sino un caos, cuya confusion es tanta, que él no alcanza á descubrir la senda de salvacion; y que si hasta aqui ha

podido el Gobierno haberse conservado en la manera en que ha estado sin ministros y sin consejo, porque no le ha sido dado superar las dificultades que ha tocado, toda vez que ha querido ensayar su organizacion, en adelante, ni el Presidente de la H. S. de RR. es el indicado para continuar al frente de los negocios públicos, ni V. H. satisfaria sus responsabilidades desentendiéndose del cese que reclama, ni menos corresponderia á la mision de sus representados, si no se apercibiese de las necesidades y exigencias del pais, para ocurrir á ellas pronto y eficazmente.

Dios guarde á los Sres. RR. muchos años.

MANUEL VICENTE DE MAZA.

El oficial mayor de R. E.,

Manuel de Irigoyen.

La *Gaceta Mercantil* de Buenos Aires, del 7, decia lo siguiente:

« En la sesion del 6 despues de darse cuenta de los documentos que publicamos en otra columna, el Sr. Garrigós presentó y fundó los siguientes proyectos, que pidió se pasasen á una Comision especial.

PROYECTO DE DECRETO — NÚM. 4

Art. 1.º Queda revocado el art. 1.º del Decreto sancionado en sesion de 14 de Octubre del año ppdo. de 1834.

Art. 2.º Admitase la renuncia que hace del Gobierno interino de la Provincia el Presidente de la H. Sala Dr. D. Manuel Vicente Maza.

Art. 3.º Procédase á la eleccion del ciudadano que haya de subrogarle.

Art. 4.º Comuniquese al P. E. en la forma acordada.

PROYECTO DE LEY — NÚM. 2

Art. 1.º Queda nombrado Gobernador y Capitan General de la Provincia por el término de la Ley el Brigadier General don Juan Manuel de Rosas.

Art. 2.º Se deposita toda la suma del poder público de esta Provincia en la persona del Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, sin mas restricciones que las siguientes:

1.º

Que deberá conservar, defender y proteger la religion Católica, Apostólica Romana del Estado.

2.º

Que deberá sostener y defender la causa nacional de la Federacion que han proclamado todos los pueblos de la República, y observar y cumplir fielmente el artículo adicional sancionado por la Legislatura de la Provincia en sesion de 8 de Julio de 1833, que es del tenor siguiente: «La Provincia de Buenos Aires no se reunirá en Congreso con las demás Provincias que componen la República Argentina, sino bajo la forma federal.

3.º

Que guardará y hará guardar y cumplir todos los tratados, convenios, estipulaciones que esté obligada á observar esta Provincia del modo que corresponda.

Art. 3.º El ejercicio de este poder extraordinario durará por todo el tiempo que la Honorable Sala juzgue necesario á la salud pública.

Art. 4.º Trasmítase esta resolucion al espresado Brigadier General, para que se apersona en esta Sala el dia. . . á tomar posesion del Poder que se le confia; prestando juramento de ejercerlo fielmente y del modo que crea mas conveniente al bien de este país y de toda la República en general.

El señor Wrioth propuso que la Sala se constituyese en comision, declarándose en sesion permanente, y que se llamen á sus conferencias al señor General Rosas y cualquier otro ciudadano, cuyos conocimientos pudiesen contribuir al acierto de las deliberaciones de los S. S. R. R. en un negocio de tanta trascendencia.

Despues de una discusion algo detenida en que intervinieron los señores Mancilla, Argerich (D. S. A.) Garcia (D. Baldomero), Arana y Ramirez, la Sala acordó que el asunto pasase á una Comision Especial, con encargo de espedirse para hoy á las 11.

Facultado al efecto el señor Presidente, nombró para componer dicha Comision, á los señores Mancilla, Arana, Pacheco, Garrigos y Wrioth, debiendo reunirse la Cámara á las 12 y media.

Veamos entretanto, como se produjeron los acontecimientos en la muerte del General Quiroga.

Apuntes sobre el asesinato del General Quiroga, su Secretario Ortiz y demás comitiva en el parage de "Barraca Yaco", territorio de Córdoba.

Super mortum plora

Tema del sumario levantado en Córdoba.

Sobre los muertos que el destino airado
 O la ley general, tiende en la fosa,
 Lágrimas derramad; pero en la losa
 De un héroe con baldon asesinado,
 Con el ageno y con el propio llanto
 Debe correr la sangre con espantó.

Trad. lib.

1.ª Cuando la voz pública acusa al Jefe Supremo de una Provincia hermana, como el traidor asesino del ilustre General

Quiroga; cuando está la República horrorizada de este crimen, espantoso por su objeto, por sus detalles y por las circunstancias que le han acompañado; cuando, en fin, todos los buenos federales reúnen sus esfuerzos para obtener de sus respectivos Gobiernos venganza, y el desagravio de la dignidad nacional, ultrajada torpe y escandalosamente; muy interesante será hallar reunidos en un solo punto los diversos datos que han conducido á pensar de un modo mismo y en un mismo momento, al que vive á las márgenes del Rio de la Plata, al que habita en las faldas de los Andes y á los que se miran señores de los desiertos del Gran Chaco y de las pintorescas colinas de Tucuman.

2.^a Oh ! lector ! si algo puedes agradecerme, si algun fruto reportas de la lectura de este papel, si él produce en tú mente ese convencimiento tan apetecido por el justo cuando trata de averiguar los perpetradores de un delito atroz, cuyo origen se esconde entre las sombras del misterio; permítame una corta digresion. Si eres extranjero á este suelo, si estás ignorante de los sucesos de que ha sido sangriento teatro, esto te servirá de mucho; podrás valorar debidamente el contenido de estas lúgubres páginas.

3.^a Quiroga no era cual le pintaban los adversarios á quienes habia vencido su brazo : Quiroga era un bravo soldado. Le animaba ese espíritu asombroso que avasalla los obstáculos. Soldado desde una edad temprana, se distinguió desde el primer momento de su carrera. Habia nacido para dirigir á sus semejantes ; y los dirigió, arrastrado por esa poderosa impulsión que arrebatá á ciertos hombres fuera de la esfera reducida y mezquina en que gira el comun de los mortales. Con su espada conquistó un nombre, un prestigio, un porvenir, que solo ha podido abreviar la perfidia y el puñal de un asesino. Su persona valía por ejércitos reunidos ; le circundaba una mágia que redoblaba el vigor de sus guerreros, que llenaba de pavor á sus contrarios , y que sobrepujaba á las resistencias que

amontonaba el talento de un enemigo poderoso y sagaz, ó las alternativas de la fortuna, ¡ Quiroga era un hombre grande !
; Si la suerte le hubiera hecho nacer en esa Europa donde los hombres públicos aparecen en un relieve mayor, que en los otros pueblos de la tierra ! Quiroga daría asunto al historiador, al escultor y al poeta !

4.º Federal decidido, aniquiló en distintos combates en el año 28, á los demagogos ; y cuando los soldados de la libertad trocaron los laureles hermosos de Ituzaingó, por las pálidas coronas de la guerra civil ; cuando de protectores de las leyes se hicieron agresores de las instituciones, el General Quiroga salió de entre los bosques, donde le tenía oculto su modestia, é hizo frente á sus temerarias pretensiones : fué vencido por el número, pero él venció á su vez por el valor ; y los Ejércitos aguerridos y victoriosos del General Paz, mordieron la tierra en cuatro distintas batallas. Parte del territorio de Córdoba, y las provincias de San Luis, Mendoza, San Juan, Catamarca y Salta, fueron restituidas al pleno goce de su libertad ; y enteramente pacificadas á consecuencia de sus victorias.

5.º La Provincia de Córdoba le debió su reposo, y verse libre de un enjambre de soldados que devoraba sus recursos. El coronel Reynafé fué nombrado Gobernador de esta Provincia, y debió este honor á los triunfos del General Quiroga.

6.º El general Rosas concibió la expedición á los campos del Sud, y encontró en el general Quiroga un cooperador activo y entusiasta. El general Rosas marchó contra los indios bárbaros: y las Provincias del Interior formaron un cuerpo de ejército que con el título de Division del Centro, operó contra ellos con actividad. El general Quiroga, nombrado director de esta guerra, lo fué especialmente de los movimientos de la Division del Centro.

7.º Todos saben la inmensa cantidad de elementos que fué necesario reunir para verificar este pensamiento: todos están

informados de los tropiezos que se le opusieron por el espíritu de partido. La expedición al fin, se verificó; y el catálogo de las hazañas de los Argentinos aumentó pasando á la posteridad.

8.^a El coronel Reynafé y sus hermanos, despotizaban entre tanto á Córdoba; su deseo de mando no respetaba ni al pastor espiritual, ni al pacífico ciudadano, ni al guerrero: todo era atropellado, la propiedad y las personas, el hogar y el templo. Indiferentes á los deberes del mandatario se ocupaban solamente de las pasiones.

9.^a El sufrimiento de los habitantes de la Provincia de Córdoba, se cansó de tan cruda tiranía, y en circunstancias de encontrarse en su territorio una división del Ejército del Centro al mando del general don José Ruiz Huidobro, estalló un movimiento popular, que fué sofocado con la sangre de sus autores. El coronel Reynafé estaba bien penetrado de que sus excesos no podían tener acogida en el ánimo del general Quiroga; y no dejó de acusar á la porción de soldados de éste, que como he dicho, existía en Córdoba al tiempo de la insurrección, de connivencia con los alzados. Mucho se ha hablado por una y otra parte, sobre si realmente tomaron parte en la insurrección Huidobro y sus tropas. Todo conduce á creer que aquel ni éstos auxiliaron á los sublevados; porque á haber esto sucedido, (como dijo muy bien el general Huidobro en su *Exposición*) su triunfo hubiera sido infalible. ¿Y qué cómplice deja desaparecer á su amigo y no le socorre? Si la revolución fué promovida por el general Huidobro, hecho sumamente improbable, no lo fué por el general Quiroga. Este, no bien supo las diferencias suscitadas entre el Gobierno de Córdoba y la División del Centro, reprendió severamente al jefe que la acaudillaba de un modo oficial, y mandó que la División acusada saliera del territorio Cordobés. Huidobro fué sumariado, y el coronel Reynafé recibió cuantas satisfacciones le plugo exigir. Empero, nada de esto fué capaz de disi-

par la enemistad que profesaba al general Quiroga y que confirmó por hechos repetidos.

40. El espíritu de discordia dividió á los Gobiernos de Salta y Tucuman: la sangre argentina iba á correr y el General Quiroga recibió del Gobierno de Buenos Aires la mision importante y filantrópica de aquietar los ánimos desunidos y exasperados. Don José Santos Ortiz le acompañó en clase de Secretario, y la legacion partió á llevar la paz á los hijos de un mismo suelo, á los hombres de una misma opinion, que una fatalidad hacia combatir en filas distintas.

41. Pocos dias corrieron despues de su salida, cuando un rumor fatal se difundió en esta capital. Se decia que el General Quiroga habia sido fusilado por el Gobernador Reynafé, en un paraje distante doce leguas de Córdoba. ¿Qué fundamento tenia esta noticia? . . . esta funesta prediccion se fundaba en los hechos . . . pero no anticipemos un fallo que pronto podria pronunciarse sin viso alguno de pasion.

42. El Gobernador de Santiago y el de Tucuman se reunieron en la capital del primero, con el General Quiroga. Todos esperábamos resultados importantes de esta reunion . . . todos aguardábamos por momentos el regreso de la Comision mediadora . . . cuando llegó el correo Marin y anunció que el General Quiroga, su Secretario Ortiz y demas comitiva, HABIAN SIDO DEGOLLADOS en *Barranco Yaco* á 18 leguas de la ciudad de Córdoba. El pueblo porteño que en esos dias daba rienda suelta á su regocijo, quedó petrificado de terror.... el luto sucedió á la alegría y las festividades y á la calma, la agitacion y el deseo de venganza ¿Quién será el asesino? preguntaban los ciudadanos consternados. Contestábase dudando el primer dia, mas el segundo todos respondian afirmativamente. ¡ ¡ ES REYNAFÉ EL GOBERNADOR DE CÓRDOBA !!! Pasajeros venidos del Interior en los dias siguientes dijeron igualmente : EL ES ! Todos referian indicios, pruebas, detalles que conquistaban con la velocidad

del rayo el convencimiento general. Según unos la ejecución fué encomendada á un comandante, este se rehusó y se encargó á Santos Perez, quien por desgracia la desempeñó á satisfaccion de los que se lo habian encomendado. Según otros, una persona relacionada con el General Quiroga previno á este del complot en la ciudad de Córdoba cuando pasaba para Santiago, y hasta algunos hablaban de la catástrofe y referian el porte heroico con que el desafortunado Ministro de Buenos Aires habia sucumbido bajo el peso de la alevosia de unos viles sicarios. ¿Y esto sucedia solamente en Buenos Aires? No! La opinion en todas partes era unisona. »

«13. El Gobierno, (decia al de Córdoba, el de la Provincia de Santiago con fecha 7 de Marzo) no encuentra reparo en decir á S. E. que antes de la salida del finado general de esta capital, se supo que en la Provincia de Córdoba se le esperaba para asesinarlo, que la ejecución estaba encargada al llamado Santos Perez, que antes se propuso á un comandante de *Tulumba*, quien por haberse negado á ello fué destituido y desterrado. Todo esto se supo por relaciones verbales y despues por documentos que merecian alguna fé y que pueden verse, encontrados que sean los papeles del finado General. »

«14. Cuando el que firma (dice el Gobernador de Tucuman al de Córdoba en nota de 3 de Marzo), tuvo el honor de acompañar al desgraciado General todo el periodo de su mansion en Santiago, quedó bien orientado de los repetidos avisos que le comunicaban personas respetables, relativamente al infausto suceso que será el escándalo del mundo y el objeto de un oprobio eterno. El que firma y el Exmo. Gobernador de Santiago agotaron todos los recursos del convencimiento para persuadir á ese benemérito gefe que verificase su regreso por otra ruta, ó admitiese la escolta que se le preparaba, hasta pisar la jurisdiccion de Santa Fé; pero por desgracia en la consideracion de esa alma grande, menos

pesaron los avances de la páfida alevosia, que los distinguidos servicios que habia dispensado á ese suelo, marcado con sus esfuerzos heróicos y salpicado con la sangre de sus valientes tropas, hasta dejarlo sentado al Exmo. Gobernador con quien se habla, en la silla que hoy dignamente ocupa. »

« 15. En un sentido poco diferente al de las anteriores notas, aunque en manera muy diversa, están concebidas las pasadas al Gobierno de Buenos Aires, por los de Mendoza, San Juan, La Rioja y San Luis. »

16. *El Mercurio*, de Valparaiso, de 11 de Marzo, copiando una carta de Córdoba de fecha 21 de Febrero, refiere el asesinato del General Quiroga del modo siguiente. « El 16 de Febrero, como á seis cuabras antes de llegar á Sinsacate el carruaje en que venia el General Quiroga, salió á su encuentro de la direccion del poniente una partida de 16 á 18 hombres perfectamente armados y disfrazados. El gefe de esta partida al aproximarse gritó imperiosamente á los postillones que hiciesen alto. Estos detuvieron el carruaje al tiempo que el General Quiroga preguntaba con arrogancia al gefe de la partida *que quién era*. Este le contestó del mismo modo; mandándole apearse del carruaje; el General Quiroga le disparó una pistola y le hirió en un hombro, y este tiro fué la señal de una escena que horroriza. »

17. Mientras que el voto universal se espresaba tan marcada é inequívocamente, D. José Vicente Reynafé prohibia con rigor, que en los limites de su Gobierno se hablase sobre el asesinato del General Riojano, y en una circular á los Gefes Supremos de las demás Provincias de la Confederacion, se espresaba en este lenguaje tímido y sospechoso.....

« Ha creído de su deber el infrascrito dictar medidas con toda la eficacia que demanda tan desagradable acontecimiento (habla de la muerte del General Quiroga), y discurrendo que los asesinos puedan pertenecer á esta Provincia ú otra, á *quie-*

nes haya arrastrado el aliciente de robar al señor Brigadier Quiroga y su comitiva, ha apurado las providencias para uno y otro caso..... » « El Gobierno de Córdoba..... tenia dada órden se le custodiase con 25 hombres, como se vé de la copia acompañada. » — La copia de que habla, dice así: — « Señor D. Guillermo Reynafé — Córdoba, Febrero 17 de 1835 — Querido hermano Francisco: hace tres dias qué marchó de *Inca* para la villa del *Rio Cuarto*, sobre los indios que han invadido aquel punto, y tengo noticia que por el bajo de *Renca* andan unos siete salteadores, y si puedes custodiar la persoua del General Quiroga á su pasada, debes hacerlo á toda costa, no sea que viniendo con poca escolta, *esos pícaros intenten algo y nos comprometan* — Soy tu hermano que te aprecia — Firmado — *José Vicente Reynafé.* »

48. ¿ Fueron unos ladrones los que asesinaron al General Quiroga ? ¿ No lo creen así los otros gobiernos de la Confederacion ? ¿ No lo creen así los pueblos argentinos ? ¿ No lo cree así el de Córdoba ? Nadie lo cree así. Ladrones ! ¿ Cómo se sabe que son ladrones ? ¿ Qué testigos así lo declaran ? ¿ Cuales son los vestigios que atestiguan la existencia de una numerosa cuadrilla de salteadores en las inmediaciones de la posta de *Sinsacaté* ? El señor Reynafé dice á su hermano, *que tiene indicios de que en el bajo de Renca andaban siete salteadores.* ¿ Y esos indicios no han dado alguna luz ? ¿ Cómo los obtuvo el señor Reynafé ? ¿ Dónde existe el sumario que acredita su verdadera existencia ? Ignora las noticias que por todas partes circulan ? ¿ Ignora lo que dicen sus mismos súbditos ? Ah ! no lo ignora pues que inflige castigos á los que osan discurrir sobre la excena sangrienta de Barranca Yaco !..... Ladrones !..... Los perpetradores del asesinato en cuestion, se llevaron la correspondencia pública y privada que conducia el correo Lueyes y el General Quiroga..... Se llevaron la correspondencia diplomática..... un solo papel escrito no escapó á su esmero. ¿ De

qué servían á unos salteadores las cartas de particulares y la correspondencia diplomática? ¿Para qué se apropiaron un objeto inútil y peligroso? ¿Desde cuándo los facinerosos saltean por apropiarse papeles que tratan de negocios políticos? Si ladrones fueron..... pero ladrones pagados por *políticos infames*; por malvados que no pudiendo luchar en campo abierto con enemigos esforzados, dan un salario á facinerosos, para que saliendo de improviso de entre la espesura del bosque, claven un puñal por la espalda... para que lo claven á traicion!...

19. La nota del Gobierno de Córdoba que he copiado, no es sinó un pretesto del miedo; y la carta que la acompaña el sobresalto y las contradicciones del delincuente. *No sea que esos pícaros intenten algo, y nos comprometan.* ¿Se quiere una confesion mas clara? ¿una prueba mas relevante? Muy en breve la tendremos.

20. El Gobernador de Córdoba conoció que estos efugios le comprometían mas y mas. Varió de rumbo, y con una nueva circular recibieron los Gefes de la Confederacion un sumario del que doy un extracto al final de estos apuntes. El delito es astuto calcula con presteza antes de alcanzar á su víctima, pero es torpe é inhábil cuando la sangre le hà salpicado en el rostro. Ese sumario es un informe tejido de los mas ridiculos sarcasmos, de las contradicciones mas miserables. Haré notar algunas de las infinitas que en él hormiguan.

21. En la f. 3 del sumario se vé que el Gobernador Propietario D. José Vicente Reynafé, sustituyó el mando en su Ministro Aguirre, pero esta sustitucion fué hecha tan de secreto, que el Juez de primera instancia dirige el parte de la muerte del General Quiroga al propietario, ignorando la delegacion. Es claro que la salida del Gobernador propietario de la capital, fué en los momentos en que se asesinaba ó se preparaban á asesinar al General Quiroga y su comitiva.

22. A f. 4 aparece el certificado del médico Górdon, sobre el

reconocimiento que hizo, de orden de la Comision, en los cadáveres de Quiroga, Ortiz y correo Lueges; y al hablar sobre las heridas del primero, calla estudiosamente su diámetro. Dice que la de la garganta es hecha con punta afilada. ¿Pero que quiere decir punta afilada? Todas las armas blancas tienen la punta afilada. Esto que parece torpeza, no lo es, si se medita que la descripcion del diámetro, hubiera conducido á descubrir si la herida de la garganta se hizo con puñal, lanza ó espada; y esto podria arrojar indicios, sobre si los asesinos eran ó no soldados. Tampoco aparece en el proceso, que los comisionados se trasladasen al lugar del sacrificio, para investigar la posicion en que se encontró á los cadáveres, la direccion de la sangre que ellos arrojaron por las heridas, causa inmediata de su muerte y el sitio en que estaba la galera, centro del ataque. Si ellos se hubieran trasladado al teatro del suceso, hubieran podido levantar un cróquis muy útil para las ulteriores pesquisas. Mas esto hubiera arrojado una luz fatal; y lo que convenia á las miras del Gobierno de Córdoba era envolver el negocio entre sombras.

23. A f. 6 se lee un oficio de la Comision, con fecha 17 de Febrero al comandante general D. Guillermo Reynafé, comunicándole haber recibido órdenes del Gobierno, horas antes que las despachadas por la Comision, para el mismo fin: la nota está datada en 18 del mismo mes. La Comision pesquisadora no informó á don Guillermo de la nota del Gobierno, porque esta nota se ha forjado después que se advirtió que el Gobierno se manifestaba inactivo; porque la primer diligencia era procurar la aprehension de los delincuentes, enviando un posta al Jefe de la fuerza armada, existente en la campaña. Una comision pesquisadora mientras se recibe del cargo y se dispone á marchar, desperdicia un tiempo precioso. La Comision debió estar informada de todas las medidas que se habian tomado; y no aparecer tomando la iniciativa, si ya otra autoridad hubiese espedido órdenes como quiere hacerlo entender la sumaria.

24. ¿Cuántos eran los individuos de que se componia la comitiva del General Quiroga? ¿Cuántos han muerto de ella? A f. 7, dicen los comisionados que eran once. *El General Quiroga y nueve mas muertos!* y Marin y el sirviente de Ortiz, escapados de la matanza. A f. 9 el Juez Figueroa confirma este relato; mas á f. 10 dice el correista Marin, que la comitiva se componia de doce, incluso el declarante. A f. 13 declara el maestro de posta, Moyano, *ser trece los de la comitiva, incluso un oficial*. A f. 14 declara Ignacio Videla que los muertos eran nueve, lo que se confirma á f. 17, por el declarante Cepeda. D. Santiago Brabo á f. 24 declara: que la comitiva del General Quiroga, se componia de once individuos; mas si se reflexiona que el declarante los vió en la *Puichambala*, jurisdiccion de Santiago, y á ellos debieron agregarse dos postillones en la primera posta, se advertirá que la declaracion de Brabo, confirma la de Moyano. Esta discordancia es muy notable, y no aparece en el sumario nada que manifieste haber procurado salvarse. *Ese que falta* revelaria todo el misterio. ¡Talvez esto suceda!

25. A f. 10 se confirman las aserciones de los Gobernadores de Santiago y Tucuman, que he transcripto en los párrafos 13 y 14. En ella se dice que el General anunció su partida para ocho dias despues; y la emprendió en seguida de haber hecho este anuncio, y que no quiso hacer sus paradas ni en poblado, ni en el camino y si en medio de los campos. Prueba, pues, de que tenia á la vista esos documentos auténticos á que se refieren los Gobernadores de Santiago y Tucuman, en que se le avisaba que se meditaba en Córdoba, asesinarle á su regreso.

26. El paisano Ignacio Videla á f. 14 *dice que nada se encontró, sino una bolsa de gato con olor á pólvora*, pero el sargento Figueroa á f. 24, afirma haberse hallado un baul deschapado, unas pistoleras y una carabina. Nolasco Cepeda á f. 18, solo habla de una tercerola que se encontró. ¿Qué significan

estas contradicciones? ¿ Videla, Figueroa y Cepeda no hicieron el rebusco reunidos? Es estraño, tambien, que la Comision no llamase un pèrito, que exáminase con qué clase de instrumento habia sido deschapado el baul; que no hiciese reconocer las pistoleras y que no investigase si la carabina ó tercerola pertenecia á alguno de los armamentos remitidos de esta Ciudad á las provincias del interior: ¡cuánto no se hubiera adelantado, si asi se hubiese procedido!

27. Bastó que Ignacio Videla dijese que andaba campeando un buey, para que se le creyese. El fué hasta el lugar del asalto sin equivocarse, tuvo la fortuna de subir una lomita tan á propósito; que desde ella descubrió el coche ó la galera y la desgracia de olvidarse de su buey tan enteramente, que toda esa tarde, la noche y el dia siguiente, se ocupó en las diligencias de reconocimientos y conducción de cadáveres. ¡Qué falta le hacia el tal buey á Ignacio Videla! ¡Tendria tantos! Sin embargo, él personalmente y no por medio de sus mayordomos ó peones, lo habia salido á campear. Videla sin duda pensando en su buey, no vió los dos postillones vestidos, que confiesa haber visto Nolazco Cepeda á f. 47, y los demás individuos de la comitiva desnudos! Cuánta luz arroja la declaracion de Cepeda! Los postillones estaban vestidos; porque los asesinos siendo de aquellas cercanias, no podian hacer uso de sus trajes sin ser conocidos: no sucedia lo mismo con los vestidos de los otros muertos. Estos eran estraños á la Provincia. ¿Y como se atreve el que hizo la sumaria informacion á asegurar que los asesinos pertenecen á ajenas Provincias, cuando los mismos documentos que presenta le están desmitiendo?

28. Por la declaracion de D. Cornelio Moyano á f. 9, consta que los muertos *estaban á corta distancia*. Videla confirma á f. 15 esta circunstancia, agregando *que dos estaban aun con las manos atadas*, ámbos declarantes afirman *que á escepcion de Ortiz, todos estaban degollados*. El mismo D. Cornelio

Moyano, al enumerar los individuos que formaban la comitiva del General Quiroga, dijo: que cuatro de la comitiva traían tercerola y sable y uno de ellos lanza. Todas estas circunstancias instruyen sobradamente *el cómo* fué asesinada la comitiva, á qué clase y á qué provincia pertenecían los agresores. Ni los siete salteadores del valle de Renco, de la carta del Gobernador Reynafé, ni los ocho de Lúna, ni los tres ó cuatro de Santos Perez, pudieron ser. Debíó ser una fuerte partida de caballería, suficiente á rodear á los trece de la comitiva y al General Quiroga, entre los cuales algunos venían bien armados, y casi todos eran ordenanzas del General Quiroga, quien no escogía para este empleo, sinó á hombres de valor. Esta partida no pudo pertenecer á *provincias estrañas* sinó á la misma Córdoba. 1.º Porque una partida numerosa de jurisdiccion estraña, no se hubiera internado al corazon de la provincia de Córdoba para cometer un asesinato, sinó que le hubiera ejecutado en la frontera. 2.º Porque una partida numerosa hubiera sido vista pór los habitantes, cuando en nuestro caso no hay un solo testigo que afirme esta circunstancia. 3.º Porque una partida de jurisdiccion estraña, no podia adivinar el viaje del General Quiroga, el camino que iba á tomar, ni calcular la rapidez de su marcha, para andar con el tiempo de tal suerte que pudiesen encontrarse con el General Quiroga, precisamente á la hora que tenia este que pasar por los desfiladeros de *Barranca Yaco*. No pudo ser tampoco una cuadrilla numerosa de salteadores, pues como ya dije, no hay vestigios de su existencia. Además, si los agresores hubiesen pertenecido á esta última clase, los muertos no se hubiesen encontrado á *corta distancia degollados y con las manos atadas*; sino á distancias irregulares, con diversas heridas y con las manos sueltas. Los soldados del General Quiroga, no eran hombres de entregar el cuello á unos bandidos, despues de haberse dejado atar las manos; y todos saben que los postillones no bien miran vecino

un peligro de esta naturaleza, cortan los tiros y echan á correr.

Esta opinion se vé confirmada por la declaracion de Marin, quien solo oyó *cuatro ó cinco tiros*. Si hubiesen peleado, mas se hubiesen disparado. La partida debió componerse de milicianos de Córdoba; y ser mandada por un oficial: este dió la voz de *alto la Galera* (véase la declaracion de Marin,) los cocheros á esta voz dada por un Gefe obedecieron (véase el capitulo de carta inserto en el *Mercurio* de Valparaiso, que he citado en otra parte) entonces diria el Gefe *pié á tierra y entréguense presos*: la comitiva obedeceria: daria al Gefe la órden de *amarrarlos y haria la seña de degüello*. Es indudable que los cuatro tiros solo fueron dirigidos al General Quiroga: todo manifiesta la incontestable exactitud de estas observaciones. Moyano en su declaracion á f. 13, confiesa que los caballos que dió *para el tiro del coche volvieron casi en el mismo estado que salieron*. Esto no hubiera sucedido si los agresores hubiesen sido de *extrañas Provincias*.

En la necesidad de conducir á una larga distancia los despojos, entre los cuales debe contarse un retobo y un baul grande, se hubieran aprovechado de la caballeria de la galera; pero la causa que impidió que los asesinos desnudasen á los dos postillones, hizo tambien que no se aprovecharan de los caballos de la posta.

29. Confirma lo que llevamos dicho, el *haberse encontrado el cadáver del General Quiroga á dos cuadras del camino real*. En el reconocimiento de Gordon no se decia que el cadáver tuviese otras señales de violencia, fuera de las heridas de la cabeza y garganta. Si hubiera sido *arrastrado las dos cuadras enlazado por un hombre acaballo*, se hubiesen encontrado en su cuerpo señales de esta violencia. Para llevar un muerto se necesitan cuatro hombres (porque no hay duda que el cadáver del General Quiroga solo pudo ser llevado en esta forma)

¿cuántos pues se necesitan para conducir diez vivos. de los que algunos traian armas ? Y cuántos quedarian para hacer el registro de la galera, y ocupar todo lo que traia ?

30. A foja 18 consta que habia un canton en *Tulumba*: si le habia es claro que exista gente acantonada y que alli estaba el comandante general del Norte, D. Guillermo Reynafé.

Sin embargo, todos los testigos se muestran ignorantes de que existiera citacion, ni reunion. ¿Y dónde está *Tulumba*? En la misma foja habla el dicho comandante general de falta de rastreadores. Estaria desierta la campaña, porque casi todos los campesinos saben rastrear. A foja 25 consta que habia otra reunion de fuerza armada *para perseguir unos ladrones que saquearon el puesto de la viuda.*

31. Ignacio Videla á foja 15 asegura *que los rastros eran considerables* y que se dirijian á los desiertos del Norte; nadie contradice esta declaracion. Todos los comandantes de partida y el comandante general del Norte hablan de rastros; pero de rastros de dos, tres y cinco hombres; véase el oficio de D. Guillermo Reynafé á foja 22: *el sargento Valdes y el teniente Rocha han visto pasar cinco personas armadas y desconocidas*, quizá sean estos los delincuentes. La de Santos Perez á foja 23: *he encontrado una huella por el campo del Pozo del Malaco*, que indudablemente será de los asesinos. El mismo D. Guillermo Reynafé á foja 30 dice: que por noticias vulgares *se cree que los asesinos eran de ajenas provincias.* ¿Qué motivo tenian D. Guillermo Reynafé y Santos Perez, para creer que esos que pasaban fuesen asesinos? Noticias vulgares acreditaban que los asesinos pertenecian á ajenas provincias. ¿Y la Comision dió algun paso, con la mira de esclarecer el *fundamento de estas noticias vulgares?*

32. El 18 recibió la Comision parte verbal del capitán don Francisco Sanchez, como consta á foja 20, en el que avisa que en la noche del 17 *hubo una fuerte lluvia que borró todas*

las huellas lo que imposibilitaba proseguir las diligencias; á pesar de esto, Santos Perez (¡ el mas activo de los comisionados!) el 20 todavía encontraba huellas (véase foja 33), lo mismo sucedia á Serafin Rocha (id), lo mismo á Isidoro Luna (á foja 25) ¿ Para unos llovía y para otros nó?

33. A foja 29 se busca á Estanislao Pajon cuya declaracion era muy importante; pero se dice que no se le encontró porque habia ido á galopar un potro. ¿ Mas porqué no buscarlo despues?

34. A foja 7 se dice: que no hay mas testigos que el correo Marin y el sirviente de Ortiz; pero este ha desaparecido y se piden órdenes para su persecucion y captura. ¿ Porque no las libró la misma Comision estando autorizada plenamente? Este sirviente, segun la declaracion de Marin, f. 10, fué enviado con la partida que iba á traer los cadáveres, y volvió en la misma noche del 16 á donde estaba la galera: pues fué el que recibió en ella el cadáver del General que se trajo á *Sinsacate* á las 9 de la noche, volvió á aquel punto el 17, y á la vuelta, á poca distancia de la *parada* en que estaba el Juez de primera instancia *se desapareció*.

El no conocia el pais, los de la partida no dicen donde se les separó, ni que rumbo tomó: tenia seguro el costo del viaje por Marin. . . Es presumible que en las idas y venidas, alcanzó á imponerse de particularidades que no se queria se supiesen y fué *hecho desaparecer de este mundo por aquello de que el muerto no habla*. ¿ Y en efecto, como es que no ha aparecido en San Luis, su patria, en Mendoza, en San Juan, en la Rioja, en Santiago, en Santa-Fé, ni en Buenos Aires? La tierra no puede habérselo tragado, Las partidas que, dice el sumario, han recorrido el territorio en todas direcciones, tampoco han encontrado á este hombre que, como ignorante de los caminos, no ha podido tener la habilidad de escapar á tantas divisiones que, se dice, han cruzado los campos.

35. Consta á f. 35 que el 16 pasó por *Macha* el General Quiroga. No sé á que hora salió de *Fustigasta*, posta anterior. *Macha* está diez leguas de Sinsacate, y á las 7 y media de la mañana estaba en el Ojo de Agua habiendo caminado cuatro leguas; y recién á las 11 estaba á 2 y media leguas de Sinsacate. Es decir que habia caminado desde el Ojo de Agua 3 y media leguas en 3 horas y media. Este es muy poco andar para un viajero con caballo fresco, y deseoso de andar á prisa, segun dice Marin. El asesinato ha debido ser á las 9 y media poco mas ó menos.

36. Dá que admirar el contenido de f. 20 y 21. ¿Qué clase de celadores son estos que se van á campear bueyes, sin licencia de sus gefes, y sin avisar siquiera cuando salen á donde vãn? ¿Por qué no se pone el oficio de Santos Perez? El 20 no podia tenerse á la vista el que dirigió desde *Siton* á las once de la noche, y que corre á f. 29 ¿por qué no se habia incluido el oficio á que se hace referencia á f. 21 que debió ser de fecha anterior?

37. En todo el sumario se vé manifiesto el empeño de hacer proceder á los asesinos de agenas provincias, y especialmente de Santiago, y esto sin mas fundamento que declaraciones disparatadas y cuentos ridiculos. Cuento y cuento mal forjado es el que refiere el comandante Jesus Oliva á f. 31. Este individuo vió tres hombres sospechosos, habló con ellos, se confirmó en las sospechas pero se le fueron porque Dios quiso. El tenia partida, y sin embargo encomendó el cuidado de observarlos á un celador que casualmente se hallaba alli, y solo despues que fugaron, se le ocurrió enviar soldados en su persecucion.

38. Segun lo actuado á f. 2 consta que Marin se negó á apartarse de la Comision: que esta, visto su recelo, le ofreció una escolta para regresar, pero él se empeñó en seguir al lado de la Comision..... Esta oferta hecha por una Comision de que era principal miembro el *oficial segundo de la Secreta-*

ria!!..... Marin habia empezado à conocer entre quiénes andaba.

39. Ninguno de los declarantes (ni Brabo que venia de Santiago) oyó decir *de pública voz* quiénes fueron los asesinatos del general Quiroga. Solo D. Guillermo Reynafé oyó noticias vulgares que atribuian el asesinato à individuos venidos de *ajenas provincias*. Empero el Gobernador de Santiago, en su nota al de Córdoba, refiere que todos señalan como al asesino à Santos Perez etc. En todas las provincias han circulado voces, como se vé, de la indagacion levantada en los Chañares (jurisdiccion de Córdoba) de órden del Gobernador Reynafé y del oficio del Gobernador de Santa-Fé, con fecha ocho de Abril del corriente año.

40. ¡Pero uno de la comitiva vive! ¡Vive Santos Funes! En carta escrita con fecha 16 de Marzo leemos lo siguiente: « Hemos quedado informados plenamente del pormenor del asesinato, pues ha logrado llegar à esta el asistente Santos Funes que es el único que ha salvado. »

¡Quién habia de pensar que una Provincia amiga abrigase hombres tan pérfidos! — Otra datada el 13 del mismo mes contiene estas frases: « El asistente del general Quiroga existe en este punto (Llanos de la Rioja) y por él nos hemos penetrado de quiénes son los autores del asesinato. Estaban los amigos del general Quiroga muy distantes de creer recibiese tal pago de una Provincia à quien tanto benefició. »

41. Si (como todo lo hace creer), D. José Vicente Reynafé es el autor del bárbaro atentado cometido en *Barranca Yaco* ¡Cuán penosas reflexiones se agolpan à la mente! Si era el general Quiroga su enemigo, si tenia agravios que satisfacer, si le era necesario morir ó que él bajase à la tumba ¿por qué à fuer de soldado, no lo retó y peleó con él cuerpo à cuerpo? ¿Quién lo impedía? ¿Por qué matar à Ortiz? ¿Por qué degollar à los demás de la comitiva? ¿Por qué añadir al asesi-

nato alevoso, el robo de la propiedad pública y privada? Muchas anécdotas circulan referentes al suceso de *Barranca Yaco*. Dicese que en el acto de ir uno de los individuos de la partida á degollar á una de las victimas, reconoció ser éste un sobrino suyo, que imploró la piedad del capitán Santos Perez; mas que, juzgándose este sin facultades, le remitió al Comandante general D. Guillermo Reynafé, que se hallaba á poco trecho; y que el desgraciado permaneció con las manos atadas, en medio de aquel campo de horror, aguardando la palabra de vida ó muerte: que nada se pudo conseguir y que fué degollado á la par de los otros. Dicese que el Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba, Coronel D. José Vicente Reynafé, aguardaba á una distancia de cuatro leguas el resultado de la terrible espedicion, y que ésta vino á encontrarle conduciendo los despojos de los muertos.... los despojos que destilaban aún sangre! Que cada asesino recibió su parte. . . . y que el Gobernador con sus propias manos, recompensaba con el fruto del crimen á la inmoralidad del delito. ¿Se vió nunca accion mas horrible? ¿Se vió jamás en nuestra tierra, en que la virtud y la inocencia tuvieron su trono, estas escenas espantosas de piratas que hacen estremecer? ¿Y esto se tolerará?

42. O D. Vicente Reynafé es reo de tan espantosos delitos, ó no lo es. Si lo primero debe descender del puesto que ocupa para justificar su inocencia; si lo segundo, no debe seguir mandando..... el sitio que le corresponde ocupar le está designado..... es el cadalso!

43. ¡Pueblos de la República, haced justicia! No hay término medio, si os decidis por el vicio, por lo mas pestilente del crimen, ó reivindicais los derechos de la vindicta pública, horriblemente ultrajados. »

A estos datos se agregan los documentos que van á continuacion.

Córdoba, Setiembre 2 de 1835.

Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Un acontecimiento plausible, por el que se hallan en poder del infrascrito con la competente seguridad, los dos principales autores del asesinato y saqueo cometidos en las personas y equipajes de quienes se componia la ilustre Legacion de paz y su comitiva, mandada por el Exmo. Gobierno de esa Provincia cerca de los beligerantes de Salta y Tucuman, hace que el mismo se dirija á V. E. comunicándoselo, como asi mismo dándole una ligera idea del resultado de las medidas adoptadas al objeto de aprehender á los autores de tan horrendo delito.

La circunstancia de hallarse el que firma rodeado de las mismas fuerzas que su malvado antecesor habia creado, hizo que se burlase de su vigilancia sobre los reos ex-Gobernador D. Vicente Reynafé y su hermano D. José Antonio, que se hallaban en esta ciudad; no sucedió asi respecto del primero que fué preso á todo trance cuando se sintió la fuga del segundo.

El Coronel D. Francisco Reynafé y Teniente Coronel D. Guillermo su hermano, se hallaban en aquellas circunstancias, el primero al mando de los departamentos del Sud en donde residia, y de la Comandancia General de campaña; y el segundo al de los del Norte, en donde tenia el Parque de armas de la Provincia. Este hizo creer al infrascrito cuando menos hiciese su fuga de un modo impune, y tomó el partido de incluir en la circular á los gobiernos haciendo saber su nombramiento á los del interior otra requisitoriándolos por si transitaban por ellos.

Desde entónces este Gobierno puso en accion todos y cada

uno de sus elementos para lograr los objetos de estorbar las tentativas que en diversos sentidos hacia el Coronel Reynafé, y de aprehender á los prófugos. El primero fué completamente logrado, y lo hubiera sido igualmente el segundo si el pérfido Teniente Coronel D. Juan Bautista Moreira no hubiera dado escape al citado Coronel en la noche del 26 del ppdo., despues de tenerlo en su poder. Es aún dudosa la direccion que ha tomado en su fuga, y tan luego como deje de serlo, será V. E. noticiado de ella.

D. José Antonio Reynafé logró pasar á la Provincia de Cاتمamarca y D. Guillermo fué preso el dia 30 del ppdo. Agosto. Este malvado aterrado con la idea de hallarse en poder de las autoridades de una Provincia á quien tan especialmente ha ofendido, puso en manos del que firma los papeles del Exce-lentísimo Sr. General Quiroga y su Secretario en la legacion de paz, manchados muchos de ellos con la sangre de las víctimas de su perfidia, entregando tambien las pistolas del citado General que le cupieron del infame pillaje.

Se hallan tambien presos en esta capital doce hombres mas de los ejecutores del precitado asesinato, y el Gobierno cree que á esta fecha se hallarán del mismo modo otros varios en algunos puntos de la campaña.

Se ha cometido al Asesor General y al Auditor de Guerra, la secuela de un sumario indagatorio al objeto de descubrir los demás ejecutores del salteamiento de que se trata, para facilitar y abreviar de este modo los trabajos del Tribunal que haya de conocer en esta causa.

Dios guarde etc.

MANUEL LOPEZ.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia, etc.

Habiendo recibido en esta fecha 19 de Agosto del corriente año, comunicacion oficial del Exmo. Gobierno de Córdoba,

por la que avisa al de esta Provincia haber fugado de aquella, los reos, Guillermo, José Antonio y Francisco Reynafè, convencidos sin duda, por la misma Provincia que oprimian, del horrendo crimen de asesinato en la persona del Exmo. señor Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga y comitiva: el Gobierno decreta lo siguiente:

Art. 1.º Todas las justicias civiles y militares de la Provincia de Mendoza, espedirán correspondientes circulares en el distrito de su respectivo Departamento, para que por la filiacion que se les acompañará de los espresados reos les hagan aprehender y presentar en la Cárcel pública, dando cuenta inmediatamente al Gobierno.

Art. 2.º Todo ciudadano, queda desde la publicacion de este decreto, en el mismo deber que prescribe el articulo anterior.

Art. 3.º El que supiese ú òcultase á uno ó los demás reos mencionados, sufrirá la pena del delito de que están convencidos.

Art. 4.º Publíquese por bando, comuníquese á quienes corresponda, etc., etc.

Mendoza, Agosto 19 de 1835.

MOLINA.

Juan de Rosas.

La conducta del Gobierno de Córdoba, no llenó satisfactoriamente las exigencias que este trágico suceso habia sublevado en el ánimo del general Rosas, segun los hechos que se siguieron.

Estando á las circunstancias que rodeaban el hecho, estas acusaban no indolencia de parte de las autoridades que lo comunicaban, sino hasta complicidad en el crimen.

El general Rosas reprochó oficialmente al Gobierno de Córdoba, no haber tomado todas las medidas que le estaban indicadas, atenta la imperfeccion del sumario, las omisiones

trascendentales en que se había incurrido en el esclarecimiento de los hechos, aprehension de individuos sobre los cuales recaían vehementes sospechas, arrojadas por los antecedentes, y las declaraciones que figuraban en el mismo sumario.

En consecuencia, terminaba su nota diciendo, que «cumpliendo por su parte el Gobierno de Buenos Aires, y procediendo de acuerdo con el Exmo. de Santa-Fé, intimaba desde luego al Exmo. de Córdoba y á todas y á cada una de las demás autoridades á quienes correspondía, que inmediatamente y sin pérdida de momentos, hiciesen que los espresados señores Reynafé demitiesen en debida forma sus respectivos empleos públicos, y se presentasen por sí, y en sus propias personas, ante la autoridad que les designasen las provincias confederadas, á responder á los cargos que resultaban contra ellos, sobre la mortandad hecha en la del Exmo. señor Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga, su secretario, coronel mayor D. José Santos Ortiz, y demás de su comitiva, nombrándose un Gobernador Provisorio, para el régimen de la Provincia, hasta que los demás de la Federacion, espresasen su voluntad al respecto; en la inteligencia que, desde el día 20 de Julio, quedaba cerrada toda comunicacion epistolar y comercial, entre las provincias de Buenos Aires y Córdoba, comunicacion que no se abriría hasta que no se hubiese hecho lugar á la intimacion hecha, que para el caso de resistencia, se reservaba el Gobierno de Buenos Aires, á hacer valer por medio de la fuerza, si fuera necesario.»

El Gobierno de Córdoba contestó que terminado el periodo legal del Gobernador D. Manuel V. Reynafé, había cesado en el mando, siendo nombrado provisoriamente D. Pedro Nolasco Rodriguez. La sala de Representantes de la Provincia de Córdoba decretó el cese en sus empleos de los señores D. Francisco y D. Guillermo Reynafé, haciéndoles saber que estaban residenciados hasta la resolucion que debían dictar las Provincias.

La totalidad de las Provincias á saber : Santa-Fé, Corrientes, Entre-Rios, Santiago del Estero, Catamarca, Mendoza, San Luis, La Rioja y Córdoba se comunicaron entre sí, con motivo de este incidente bárbaro, declarando que los hermanos Reynafé quedaban proscritos de la lista Argentina ; cerrando toda comunicacion epistolar y comercial con la provincia de Córdoba, mientras esta conservase uno solo de estos hombres, ocupando un puesto público, protestando hacer uso de la fuerza en caso que las autoridades Cordobesas no dieran estricto cumplimiento á la resolucion de las Provincias aliadas. A consecuencia pues, de estas determinaciones, los citados Reynafé vagaron desde entónces en la proscripcion, hasta que fueron presos D. José Vicente, Guillermo y José Antonio. D. Francisco llegó á Montevideo el 17 de Setiembre de 1835. Otros de los cómplices traspusieron los Andes pero no escaparon á la segura persecucion que se conjuró contra ellos ; los ejecutores del asesinato de *Barranca Yaco*, teniente Feliciano Figueroa, Alferez Cesáreo Peralta, Rosa Casas, Fermin Flores, Mariano Barrio Nuevo, Francisco Peralta, José D. Barrios Parras, Felipe Suarez, Miguel Suarez, José M. Suarez, Eufracio Suarez, Eustaquio Lucero, Benito Moyano ; soldados José M. Bustos, Marcelo Figueroa, Feliciano Romero, Miguel Suarez, Cándido Pizarro, Calisto Guzman, Malvino Aguirre, José Pedro Garcia, Pablo Cabrera, Mateo Marquez, Miguel Figueroa, Solano Suarez, Maestro de Posta y Marcelo Marquez. Todos los reos fueron puestos á disposicion del Gobierno de Buenos Aires por el de Córdoba, así como los papeles del General Quiroga y secretario Ortiz, encontrados en poder de D. Guillermo Reynafé el dia 19 de Octubre de 1835.

El 20 de Noviembre del mismo año, fué aprehendido Santos Perez, principal agente del asesinato del general Quiroga. Las autoridades de Córdoba le enviaron tambien á disposicion del gobierno de Buenos Aires, quien por disposicion de 24 del

mismo mes, nombró al camarista Dr. D. Manuel Vicente de la Maza, para seguir la causa de los Reynafé hasta ponerla en estado de sentencia. Con Santos Perez llegó también á Buenos Aires la clasificación que vá á leerse:

Santos Perez—Principal asesino.

Cesáreo Peralta—Teniente encargado de la degollacion de los peones, tiradores y postillones.

Marcelo Marquez — Detuvo la galera en su posta hasta dar aviso á Santos Peres *que iba la galera*.

Braulio Marquez —DEGOLLÓ AL EXMO. SEÑOR GENERAL DON JUAN FACUNDO QUIROGA.

Mateo Marquez—Conductor del pliego de Guillermo Reynafé á su hermano Vicente.

Feliciano Figueroa—Teniente, que encabezó una de las partidas.

Córdoba, noviembre 26 de 1835.

De orden de S. E.

Calisto González. (1)

(1) *Antecedentes entre el General Quiroga y los hermanos Reynafé, según el proceso formado en Buenos Aires, por el Dr. D. Manuel Vicente de la Maza.*

En 1831, el General Quiroga se puso en marcha contra los revolucionarios del 1.º de Diciembre, que se encontraban en Tucuman—Quiroga debia encontrar en Catamarca los auxilios de reses y gente convenidos con el Gobierno de Córdoba.—El General Quiroga llegó con el ejército á Catamarca, y como el auxilio le faltó, no tuvo inconveniente en manifestarse por medio de increpaciones, cuyos términos pusieron de relieve la conducta de los Reynafé, de una manera que aquellos se consideraron ofendidos, y en la desgracia del General Quiroga.

En 1832, cuando el Diputado de Córdoba, Dr. D. Juan Bautista Marin, representante de los gobiernos aliados en Santa Fé, escribía á la Rioja de un modo favorable á la política de los Reynafé, el General Quiroga se dirigió al mismo Marin, diciéndole — *puede ser que no recojan otro fruto que el que una simple esquila los haga amanecer colgados* — Quiroga aludía á los Reynafé.

El Teniente Coronel Castilla, se insurreccionó contra la administracion de los Reynafé en el mismo año de 1832, y derrotado por las fuerzas de los Reynafé, se refugió en la provincia de Cuyo. El General Quiroga le concedió asilo, lo cual irritó en extremo á los referidos Reynafé, que llegaron á creer á Quiroga con participacion en aquel hecho.— En esta circunstancia habia fundados motivos para croerlo así.

Sustanciada la causa, fueron puestos en capilla y señalado el día de la ejecucion, la que tuvo lugar en la Plaza de la Victoria y de Marte de la ciudad de Buenos Aires el 23 de Octubre de 1837, en presencia de una reunion de mas de veinte mil almas, que poblaban plazas, calles, azoteas y balcones. Ejecutados los primeros asesinos, los demas cómplices sufrieron

El Vicario Apostólico de Córdoba, Obispo de Cernanen, fué expatriado en 1833 por un golpe de autoridad del Gobierno de aquella Provincia que se ensañó á muerte con el Prelado. — El General Quiroga le tomó bajo su proteccion y le hizo establecer en la Rioja, Provincia fronteriza con Córdoba, de modo que desde allí ejercia su ministerio pastoral, llegando hasta á hacer uso de la excomunion contra José Vicente Reynafé; entonces Gobernador.

El General Quiroga partió de Buenos Aires como se ha dicho anteriormente, en Diciembre de 1834, acompañado de su Secretario el Coronel Mayor, Dr. D. José Santos Ortiz. — El Gobierno de Buenos Aires anticipó una posta avisando á las provincias del tránsito hasta Tucuman, la marcha del comisionado, que debia pasar por Córdoba, por ser una de las provincias del tránsito. El Gobernador Reynafé recibió al comisionado, General Quiroga, con todas las muestras de una alta distincion, mientras sus hermanos, Francisco y José Antonio, se dirigian á Guillermo Reynafé, que estaba en Tutumba, para asegurar la ejecucion, adelantando los ejecutores al punto señalado de San Pedro, por ser el mas apropiado para acabar con Quiroga, lo que creian quedaria impune, siendo como era un dogma para ellos, que en los actos ejercidos en la provincia que mandaba su hermano José Vicente, no tenian que intervenir los demás Gobiernos de la Confederacion, pues como lo dijo despues el mismo Gobernador de Córdoba, *la muerte del General Quiroga no era una causa nacional para empeñar bayonetas*. El plan de concluir con Quiroga en el tránsito para Santiago se frustró, y al siguiente día, 27 de Diciembre, escribió Guillermo á Vicente Reynafé *reconviniéndole porque se habia dejado pasar á dicho General*, á lo que contestó el Gobernador con fecha 29: — « Querido hermano: Tengo á la vista la tuya « del 29 del presente, por ella me reconvienes sobre el pasage que « he dado al enviado del Gobierno de Buenos Aires. A este respecto « jamás habrias acordado cosa alguna, como que era inesperado, y fue- « ra de todo, este es un enviado que vá con el carácter de reclamar « derechos de la nacion. » Reynafé decia *inesperado*, porque Quiroga llegó á Córdoba, horas despues del parte adelantado por el Gobierno de Buenos Aires, y no se detuvo mas que cinco horas en la capital de Córdoba.

Antes de llegar á la capital de aquella provincia el Comisionado, José Antonio Reynafé, hizo la siguiente consulta — *¿Qué harian Vdes. en lugar del Gobierno, en circunstancias de estar el general Quiroga para llegar?* A esta pregunta agregó José Antonio. *Aquí debe partirse del principio, que el general Quiroga es el que ha protegido y autorizado la última revolucion y dió asilo á todos los fugitivos; que remitió armamento para Heredia, el enemigo de Latorre, y no puede ser imparcial*. No siendo satisfecho José Antonio Reynafé en sus pregun-

las penas inmediatas á la de muerte, segun la deliberacion de los jueces.

Los ajusticiados fueron colgados, aunque hasta hoy haya sido un misterio si la vindicta pública quedó verdaderamente satisfecha.

Mucho tiempo se ha conservado á las sombras de un siniestro misterio, la exactitud histórica de este crimen.

tas y observaciones, añadió. — «Pues otra persona con quien he consultado, me ha dicho que el Gobierno *lo debe limpiar* á su llegada. Quisiera que á todos los hombres que piensen como ustedes se los llevarán trescientos diablos; mas no le hace, ustedes han de ver, dentro de poco, cosas grandes, y si Vicente no hace lo que queremos y debe, lo verán Vdes. colgado en medio de la plaza.

El general Quiroga estaba prevenido desde su partida de Buenos Aires que *Santos Perez y otro* estaban encargados de asesinarle donde quiera que le encontrasen.

En una comunicacion oficial, D. Guillermo Reynafé fecha en 24 de Enero decia al comandante fronterizo de Santiago D. Manuel de Jesus Oliva, que pusiese en seguridad el armamento haciendo pronta remision del inútil. Que con ocasion de limpiar dicho armamento, lo sacase dándole la mejor colocacion, para todo caso imprevisto: que celase su frontera, por si se introducía alguna fuerza, y en tal caso, sin esperar mas órdenes procediese á sostener los derechos como jefe de aquel punto, hasta atacar cualquier fuerza que se descubriese. Esto era notable desde que no habia enemigos que atentasen á la seguridad del territorio cordobés, ni peligro de que fuese invadido, desde que no se reunía fuerza alguna en aquella frontera. Entre tanto, se compraba á Santos Perez con dádivas y ofrecimientos, haciéndole creer que Quiroga habia sido enviado por el Gobierno de Buenos Aires con el objeto de deshacerse de él. Se ordenaba al comandante Oliva, avisára el regreso de Quiroga, diciendo si venia con tropa ó nó. El 15 de Febrero, avisó oficialmente el comandante Oliva que Quiroga entraba en el territorio cordobés, sin escolta alguna, y corriendo la posta.

Llegado el general Quiroga con su comitiva á la altura de Barranca Yaco; fué asaltado, por la partida de Santos Perez y Figueroa, haciéndose la carnicería á un lado del camino. Entre tanto, el correista don Agustin Marin y el asistente del general Ortiz, que venian detrás del carruage á una distancia, al sentir la detonacion de las armas, y cerciorados de lo que se trataba, se dirigieron al monte, y se alejaron de aquel lugar. A media tarde encontraron un hombre de campo, á quien informaron del hecho, y ofrecieron pagarle, porque los dejase en la posta de Sinsacate. El hombre les indicó el camino. Una vez que llegaron á la posta dieron aviso al Juez pedaneo D. Luis Figueroa. Poco despues llegó el hombre de campo que habia hablado con los fugitivos, el que habia llegado hasta el sitio donde fué asaltada la galera.

El juez reunió una partida de 12 hombres y los mandó al lugar donde se hallaban las víctimas, haciendo de vaquero el mismo hombre de campo que se llamaba Videla. La partida regresó con el cadáver del

Un grito unánime con el nombre de Rosas, partió de los labios del pueblo para acusarle. Mas tarde, uno de los mismos hermanos Reynafé (D. Francisco) que murió después ahogado, aseguró durante su persecución, que no creía extraño á la muerte del general Quiroga, á don Estanislao Lopez, en quien recayeron sospechas, consultado el hecho que arroja muy sé-

General Quiroga, como á las 9 de la noche del mismo día 16. El 17 se sepultaron todos los cadáveres, excepto el del General Ortiz y el del corista Lueges, que condujo la partida á la capilla de Chinsacate, donde se les dió sepultura. Todos menos aquel, habian sido degollados — Según el proceso, los que ejecutaron el degüello fueron Basilio Antonio Marquez, que dentro de la galera, hirió con el cuchillo en el cuello al General Quiroga, que se hallaba en camisa y calzoncillos, con el brazo cruzado sobre los ojos, después de haber recibido el tiro de bala que le mató en el acto del asalto. José M. Juarez degolló á dos, Solano Juarez á otros dos, incluso en estos el postilloncito — El degüello lo hicieron con el cuchillo del cabo Juan Pedro Garcia que estaba presente. El teniente Feliciano Figueroa ejecutó esta carnicería por orden de Santos Perez — Los otros tres fueron degollados, uno por Francisco Peralta, y dos por Fermin Flores.

El Gobernador Delegado doctor Aguirre, que habia dejado José Vicente Reynafé, estaba complicado en este crimen y escribió á Francisco Reynafé diciendo : « Para la indagacion, he nombrado á D. Ni- « colás Rojas, y al sobrino de usted Cornelio Moyano, para el caso de... » Antes de este nombramiento, habian tenido una entrevista el doctor Aguirre y José Antonio Reynafé.

El Gobernador propietario escribia á su hermano Guillermo Reynafé, con fecha 7 de Marzo desde la Villa del Rosario : « Un dia antes de esta fecha, he hecho chasque á Francisco, con la comunicacion del General Lopez, por lo que se nos privará la pronta entrevista que tu deseabas, y la tendremos luego que miremos el bostezo de los pueblos sobre el acontecimiento del finado General Quiroga, el que creo queda en papeles; pero en nosotros, lo que conviene es la precaucion. »

El 9 de Abril escribia al mismo hermano desde Córdoba : Te acompaño copia del oficio de Ibarra. Este no contesta á lo que se le pregunta, de modo que, ó abandona el campo miserablemente, ó querrá llevar adelante su pastel. . . Solo te encargo que hagas guardar silencio sobre la muerte del General Quiroga. »

Entre tanto, la partida de Santos Perez, habia estado reunida la noche anterior al dia del asesinato, en Macha, donde recibió una res que le proporcionó Marcelo Marquez, quien la condujo con Rosa Casas. Se habia encargado á un juez ignorante y torpe, que apenas sabia leer y escribir, la sustanciacion de un sumario sobre el hecho, bajo la direccion de dos parientes de los Reynafé. Se trataba pues de presentar un proceso simulado del crimen de Barranca Yaco, salvar á Santos Perez, desde que su salvacion estaba identificada á la de los Reynafé. En precaucion de todo, D. José Vicente, oficiaba al Juez de Alzadas de Tumbura, ordenándole : « pues que él tenia datos de la mayor respetabilidad para creer, que la voz que señaló al capitán D. Santos Perez,

rios antecedentes á los que concurren á dar formas de grave carácter las siguientes cartas, de las que nada habla el proceso ni se publicaron nunca, pero de las que dió copia Reynafé encontrándose en Montevideo el mismo año de 1834.

Señor coronel D. Francisco Reynafé.

Santa-Fé, diciembre 26 de 1834.

Estimado amigo:

Como es notorio, debe vd. saber, que el Exmo. Gobierno de

« como el individuo que debia ejecutar el atroz asesinato en la persona
« del Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga, y se trasmitió al in-
« terior antes que sucediera este fatal acontecimiento, fué dada por un
« individuo del partido de Kaminiaga . . . haga las indagaciones mas
« escrupulosas »

Véase entretanto, EL EXTRACTO DE LA ACUSACION FISCAL. — El proyecto del asesinato (dice el señor Fiscal) en la persona del Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga en su ida á las Provincias de Tucuman y Salta y se consumó á su regreso en Barranca Yaco, fué la obra de Francisco, José Antonio, Guillermo y José Vicente, todos cuatro de apellido Reynafé, no apareciendo otra causa ni motivo ostensible, que vengarse de una ofensa supuesta (ó no) porque los Reynafé estaban en el errado concepto de que el Gobernador Quiroga habia influido en la revolucion que encabezó el Teniente Coronel Castillo en Junio del año de 1833, manteniéndose desde entonces en alarma y prevenidos contra dicho señor General, su segundo el Corenel Mayor Huidobro y demas jefes que pertenecieron á la Division del Centro contra los barbaros, sin considerar afianzadas su influencia y poder mientras existiese un rival tan poderoso, todo lo que consta de las deposiciones de D. Juan Velazquez foja 263, cuaderno 2.º Rafael Cabanillas foja 136 vuelta, cuaderno 7.º y de la carta escrita por Josa Antonio, á Francisco Reynafé foja 8, cuaderno 7.º. La Comision encargada al Exmo. señor General Quiroga proporcionó la ocasion, al paso que se mostraban obsecuentes á la persona del General, pues, Francisco y José Antonio le visitaron en la misma noche que arribó á la ciudad de Córdoba, segun declara este, foja 162, cuaderno 2.º, cuando momentos antes ya habian mandado que le asesinaran en su tránsito para la Provincia de Santiago. Y aun estando en esta contestó á dos cartas amistosas que le escribieron Guillermo y el mismo Francisco Reynafé, cuyos borradores existen á foja 7 del indicado cuaderno.

El señor Fiscal nombra en seguida á Rafael Cabanillas, Viconte Bustamante, Juan de la Rosa Saracho, y Santos Porcé de Peralta, como cómplices encargados de la ejecucion del primer proyecto de muerte, que se frustró el 26 de Octubre de 1834, al pasar para la Provincia de Santiago el General Quiroga, por el Monte de San Pedro y despues de las justificaciones que ofrece el proceso, agrega: « Habiendo antes manifestado el pensamiento de tan horroroso atentado á D. Juan Velazquez, pues declara á foja 233 vuelta, cuaderno 2.º, haberle dicho José Antonio el dia

Buenos Aires ha comisionado al Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga para mediar con los Exmos. de Salta y Tucuman, debiendo haber salido de la Provincia de Buenos Aires el día 18 del corriente y pasar en consecuencia por la ciudad de Córdoba ó sus inmediaciones.

El Exmo. Comisionado marcha con una escolta de diez hom-

24 de Diciembre de 1834, en cuya noche arribó á Córdoba el General Quiroga, *que era una desfachatez y atrevimiento, venir á la ciudad, despues de haber sido el autor de la revolucion de Castillo, sin considerar que ellos (los Reynafé) podian disponer del dicho señor General, de suerte que tanto por lo que precede como por lo que depone Santos Perez foja 2, vuelta, cuaderno 4.º sobre haberle reconvenido Francisco, porque no habia dado muerte al señor General en su tránsito para Santiago, donde le habia ordenado su hermano Guillermo, á cuya reconvenccion contribuyó José Antonio y tambien por lo que Guillermo foja 80, vuelta, cuaderno 2.º, declara: que el dia antes del tránsito del General, recibió por el chasque Rosa Casas, tres órdenes, una del Gobierno y dos de Francisco Reynafé, en que este en una de ellas le prevenia le dijese al capitan Santos Perez que el General Quiroga pasaba para Santiago; que ocurriese alguna gente é hiciese lo que tenia dicho.* ».

Concluye el señor Fiscal en esta parte, que por estos comprobantes unidos á otros que tambien constan en el proceso, Francisco y José Antonio Reynaté, *están completamente convencidos* de ser autores y fautores del primer proyecto alevoso de sangre, con anuencia y complicitad de Guillermo, especialmente por la parte activa que tomó para la consumacion del segundo, como se verá mas adelante, designando á Rafael Cabanillas, Santos Porcel Peralta, Vicente Bustamante y Juan de la Rosa Saracho, como cómplices.

Entra luego el señor Fiscal al convencimiento de los que fueron ejecutores del segundo proyecto, que dió por resultado la consumacion de los asesinatos y el saqueo, al regreso por Córdoba del general Quiroga; asi como quienes fueron los que asistieron, auxiliaron y participaron del robo, para descender por último á manifestar los comprobantes que resultan contra los autores de los medios y arbitrios adoptados á fin de encubrir á los delincuentes. «La ejecucion del crimen tan alevoso como feroz, dice el acusador público, fué encomendada á Rafael Cabanillas, segun él mismo lo confiesa, y habiendo aceptado el encargo y recibido las armas que le dieron sus mandantes, partió para la campaña, y Vicente Bustamante, luego que recibió la orden, lo auxilió con gente, y los oficiales Porcel de Peralta y Saracho, siendo á éste al que mandó Cabanillas por delante á observar si habia pasado ó no la galera que conducia al general Quiroga, y como fuese media legua adelante, regresaron quedando asi frustrado el asalto y asesinato. Desde que el ejecutor aceptó el encargo y puso todos los medios para llevar adelante el crimen, se hizo tan delincuente como sus mandantes, etc.

Las escepciones que dedujo Cabanillas fueron, que el proyecto se habia frustrado, lo que testifica con don Manuel Antonio Cardoso, vecino de los Totorales, á quien reveló su comision, encargándole saliese al camino y que al pasar la galera advirtiese al señor general Quiroga procurase

bres y viaja en galera, con tropilla por delante, pero es seguro, que á su vuelta, tenga que pedir en las postas los relevos de caballos. Creo que será del caso para facilitar la marcha del Exmo., que tanto á su ida como á su regreso, se atendiesen con buenos caballos las postas de la cruzada de esa Provincia que son las mas desamparadas. Tambien se debe avisar en

alcanzar en la noche del 25 de Diciembre hasta San Pedro, para eludir el golpe que proyectaban darle, cuya revelacion y su objeto declara Cardose á f. 84 c. 3.º ser cierto—espresando, que si en efecto no dió el aviso, fué por los motivos que alli depone; ni esto ni lo que Saracho declara á f. 137 c. 2.º de no haber querido fiarse Cabanillas de ningun soldado sino del mismo Saracho, para saber cuando hubiese pasado el general Quiroga por el Monte San Pedro, y entre tanto, divertir su marcha; ni el hecho consiguiente de haber pasado dicho señor General antes que llegara Cabanillas, y repetir «que sin embargo de que Cabanillas se haya conducido de este modo, y con estas justificaciones y otras mas que presente, quiera comprobar su intencion de que quedase frustrado el proyecto de asesinato, desde que no trató de comunicarlo al General Quiroga, porque pudo hacerlo, y ponerse tambien á salvo, siguiéndolo en su viaje; pues que Santos Pérez de Peralta f. 88 dice que Saracho llegó hasta la posta de Santa Cruz, y se volvió avisando que ya pasaba la galera del bosque y que no podian salirle . . . resulta siempre culpable, y acreedor á una pena arbitraria, cuya aplicacion se pedirá en su lugar.»

Con respecto á Vicente Bustamante, se produce el señor Fiscal en el mismo sentido.

Procede despues el Fiscal continuando su vista á nombrar al capitan Santos Perez, como el principal ejecutor y colaboradores, con él, el teniente Feliciano Figueroa, á quien hace doble cargo, por haber sido asi mismo de la partida de Rafael Cabanillas: á Basilio Marquez, Fermín Flores, José M. Juarez, Solano Juarez, Francisco Peralta, Marcelo Figueroa, Juan Pedro Garcia, José Suarez Bolonga, Mariano Barrio Nuevo, Pedro Pablo Juncos, Calisto Guzman, Nicolás Juarez, Cándido Pizarro, José Leon Flores, Dalmacio Parras, Eufracio Suarez, Felipe Suarez, Eustaquio Lucero, Benito Moyano, José M. Bustos, Balbino Aguirre, Benito Pizarro, Pablo Cabrera, Miguel Figueroa, Miguel Suarez Guevara, Mateo Marquez y Rosa Casas.

Despues de reasumir el Ministerio lo que de autos resulta, sobre los que concurrieron directamente á la mortandad cometida en Barranca Yaco, y deducir que los autores no son otros que Francisco, José Antonio, Guillermo y José Vicente Reynafé, escluye á este del grado de criminalidad en que considera á los otros tres hermanos, asegurando que contra él existen solamente presunciones muy fundadas de que fué sabedor del proyecto, y de que, sabiendo quienes eran los autores y ejecutores, se propuso encubrirlo: que delegó el mando en su secretario D. Domingo Aguirre el dia mismo que iba á consumarse, para no verse en la precision de tomar las medidas que demandaba el asesinato; que el cúmulo de justificaciones sobre el encubrimiento, unidas á las sospechas anteriores, solo forma una prueba de indicios *de que fué sabedor*

las postas, y para el efecto vd. se debe ver con algun oficial de confianza, pues la cruzada de Barranca Yaco, es larga y despoblada, por lo cual conviene preparar todo para que el Comisionado no sufra demora ó tropiezo, vigilando desde esa posta hasta las mas concurridas del tránsito. El Exmo. Señor Gobernador de Córdoba está tambien avisado, y seria conveniente que vd. se pusiera de acuerdo con él.

Sin mas soy S. S. y amigo

Estanislao Lopez.

desde el principio, estando en inteligencia con sus hermanos, y que á fin de encubrirlos, como tambien á los ejecutores, trabajó en sofocar la voz pública, para que no apareciese la verdad.

Que el Dr. Aguirre aparece complicado y combinado en este plan, lo mismo que Nicolás Rojas, Cornelio Moyano y Matias Bustamante, siendo el Dr. Aguirre el principal agente del descubrimiento, así por declarar á f. 113 vta., que oyó decir, despues de haber pasado el General Quiroga para Tacuman, que él mismo habia dicho, *que los Cordobeses le querian jugar una felonía, como por lo que á su regreso le indicó José Antonio, sobre aprehenderlo, ó hacerlo asesinar*, no habiendo podido por menos en su confesion f. 204 v., que disculparse con la dependencia en que estaba para obrar, del Gobernador Propietario, y el temor de correr la suerte del General Quiroga, sinó contemporizaba con las miras de los Reynafé.

Finalmente, descende el Fiscal á pedir las penas que considera justas y arregladas á derecho, como tambien la libertad de los que conceptúa inocentes ó que han compurgado su falta, y esponiendo antes las circunstancias mas agravantes del crimen cometido en Barranca Yaco, lo califica de asalto y asesinato, concluyendo en los términos siguientes:

« Constando por pruebas ciertas y liquidas, que el prófugo Francisco y José Antonio Reynafé, mandaron asesinar al General Quiroga, con Rafael Cabanillas, dándole el segundo sus pistolas, y como no tuvo efecto, comisionaron á Santos Perez, por la cantidad de *mil pesos*; que consumó el crimen, no solo en la persona de dicho señor General, sino tambien en las del Coronel Mayor Dr. Ortiz y nueve individuos mas de la comitiva, robando todo el equipaje, y que Guillermo Reynafé fué cómplice de tan horroroso atentado por haber dado los auxilios y órdenes para la ejecucion del asesinato; haber pagado parte de la cantidad ofrecida al asesino Perez, y recibido los papeles, un par de pistolas y seis onzas de oro, todo correspondiente al saqueo; cooperando despues al encubrimiento de los delincuentes, de modo que es merecedor de la misma pena, la que debe ser la ordinaria del delito de asesinato, robo y salteamiento, conforme á lo dispuesto por la ley 3.ª, tit. 27, partida 7.ª; por tanto el Fiscal pide que Francisco, en rebeldía, José Antonio y Guillermo, todos de apellido Reynafé, sean condenados á la pena ordinaria de muerte, con calidad de aleve, segun las LL. 16, tít. 23, partida 3.ª y 19, tít. 34, part. 7.ª, lo mismo que al principal ejecutor de los asesinatos y robo en despoblado, Santos Perez, sus subalternos Felicia-

Esta carta, en cuyo sentido literal nadie podrá ver otra cosa que un simple aviso preventivo, pero, que á la vez, nadie podrá aceptar sin prevenirse de una fuerte y vehemente sospecha, por mas sencilla y natural que parezca, se presta por lo mismo á comentarios ineludibles.

1.º ¿ Con que motivo se dirige el señor Lopez al coronel

no Figueroa y Cosáreo Peralta, que mandaron ejecutar el degüello de los peones y lo presenciaron; los degolladores Basilio Marquez, Fermin Flores, José M.º Juarez, Solano Suarez, Francisco Peralta y Marcelo Figueroa que hizo degollar al postilloncito, y presencié la ejecucion con arreglo á las leyes citadas, á las 5.ª, tít. 15 y 18, tít. 14, part. 7.ª, y las leyes 2.ª y 10, tít. 23, lib. 8.º, Recopilacion Castellana. »

«Juan Pedro Garcia, convicto y confeso de haber presenciado el degüello de los cuatro peones y haber prestado su cuchillo en aquel acto para que lo ejecutasen, merece la pena de muerte por la ley 10, tít. 8.º, part. 7.ª

«José Suarez (a) Bolongo y Mariano Barrio Nuevo, convictos y confesos de haber concurrido al asalto y presenciado el degüello, habiendo prestado de este modo un auxilio directo, para que se cometiese un delito tan atroz, con mas seguridad y facilidad, son dignos de que se les imponga la pena de muerte, como á los principales ejecutores, por la razon que dan los criminalistas, que sin tal socorro, el principal agresor no se hubiera hecho tan atrevido, y acaso sin esa cooperacion inmediata, no hubiese cometido el delito. »

«Nicolás Juarez, presunto homicida del Correo Lueges, estando confeso de haber asistido al asalto, que estuvo de centinela y participó del robo, merece se le imponga la pena extraordinaria de doscientos azotes por las calles públicas, y seis años de presidio con destino á los trabajos públicos, debiendo presenciar la ejecucion de los condenados á muerte.»

«Calisto Guzman, Cándido Pizarro, José Leon Flores, Dámaso Parras, Eufrazio Suarez, Felipe Suarez, Eustaquio Lucero, Benito Moyano, José M. Bustos, Balbino Aguirre, Benito Pizarro, Pablo Cabrera, Miguel Figueroa y Miguel Suarez Guevara, aunque están convictos y confesos de haber asistido al asalto, pero como el auxilio que prestaron á los principales ejecutores de los asesinatos y robo, no fué inmediato, sino lejano, por haber estado de observacion, cuando se perpetraron los crímenes, y no habiendo hecho ofensas, por estas circunstancias, que los hagan tan culpables como á los reos principales; es de imponérseles una pena arbitraria; y por lo que el fiscal pide, sean condenados á la pena de cien azotes por las calles públicas, y cinco años de presidio con destino á trabajos públicos con aumento á Cándido Pizarro, de cien azotes, por haberse resistido con armas cuando lo fueron á prender; y que todos presencien la ejecucion. »

«Marcelo Marquez, como convicto y confeso de ser sabedor del crimen proyectado, haber auxiliado á la gente de Santos Perez y demorado al Sr. general Quiroga para que sus asesinos se preparasen, resulta cómplice; y por la circunstancia de que sin tal auxilio y cooperacion siempre se habria cometido el crimen, corresponde se le imponga la pena arbitraria de 5 años de presidio, con asistencia á la ejecucion. »

Francisco Reynafé, empleado en una jurisdicción inmediata á *Barranca Yaco* y empleado, sobre todo, de una provincia estraña, aun cuando su carta tenga un carácter completamente confidencial, cuando ya lo ha hecho al Gobernador de Córdoba, D. José Vicente Reynafé, con el cual insiste Lopez que debe conferenciar D. Francisco ?

«El prófugo Roque Junco, convicto de haber espiado la venida de la galera, de haber dado aviso á los asesinos de aproximarse el Sr. general Quiroga, concurrido al asalto, asesinatos y saqueo, es acreedor á que se le condene en rebeldía, á la pena estraordinaria de 200 azotes por las calles públicas, y 5 años de presidio, con destino á los trabajos públicos.»

«Miguel Suarez Marquez, convicto y confeso de haber estado de espia, asaltado la galera y participado del robo, merece en el concepto del Fiscal la misma pena que deja pedida contra el reo ausente Roque Junco, y con asistencia á la ejecucion.»

«Rosa Casas, convicto de haber venido de custodia tras de la galera, siendo sabedor del delito que se iba á cometer con la persona del señor General Quiroga y concurrente á la ejecucion merece se imponga la pena de 100 azotes por las calles públicas, y 5 años de presidio con destino á los trabajos públicos, con asistencia á la ejecucion.»

Justo Casas, convicto de ser sabedor del asesinato y conductor de las órdenes de Guillermo Reynafé para su ejecucion, con tal cooperacion es digno de ser condenado á la pena arbitraria de 3 años de presidio con destino á los trabajos públicos y con asistencia á la ejecucion.»

«Rafael Cabanillas, resulta confeso y convicto de haber aceptado el mandato ó encargo de Francisco y José A. Reynafé para ejecutar el asesinato en el señor General Quiroga, recibiendo del segundo un par de pistolas para cuyo efecto se dirigió con jente armada al Monte de San Pedro y aunque no se ejecutó el delito, bien sea por no haber alcanzado la galera ó por la demora intencional que alega Cabanillas, pero en el hecho de haber aceptado un encargo ilícito para cometer un delito grave y atroz, segun la doctrina comun de los criminalistas es merecedor de alguna pena y el Fiscal pide sea desterrado por 4 años en el lugar que el Exmo. Gobierno tenga el bien de designar.»

«Vicente Bustamante, Juan de la Roza Zaracho y Santos Porcel de Peralta convictos y confesos, el primero de haber auxiliado con jente al espresado Cabanillas, sabiendo que era para asesinar al señor General Quiroga y los otros dos de haberlo acompañado, siendo tambien sabedores y como cómplices todos con Cabanillas merecen la misma pena pedida contra este.»

«José V. Reynafé, convicto por una prueba de indicio de haber sido sabedor del proyecto de asesinar al Exmo. Brigadier General Quiroga y despues de cometido tan atroz crimen, haber procurado encubrir á los autores y ejecutores por todos los medios ya manifestados, faltando escandalosamente á sus principales deberes como Gobernador propietario; no comprobándose otra clase de complicidad con sus hermanos de un modo pleno y completo, para poder ser condenado á la misma pena, el Fiscal pide, que al espresado José Vicente Reynafé se le impon-

2.º ¿Porqué motivo el señor Lopez marca el número de individuos que acompañaban al General Quiroga y previene que viaje en galera con tropilla por delante, siendo seguro que á su vuelta tenga que servirse de la posta?

3.º ¿Porqué se lija en la travesia de Barranca Yaco, con preferencia á muchas otras de las Provincias de Salta y Tuc-

ga la pena de 10 años de destierro, en el lugar que el Exmo. Gobierno tenga á bien determinar. »

« Domingo Aguirre, convicto de haber contribuido principalmente al encubrimiento de los autores y ejecutores del horrendo crimen cometido en Barranca Yaco, por el nombramiento de los comisionados para esclarecer el hecho, y su intervencion en las reformas y alteraciones del sumario, é iniciado tener conocimiento del proyecto y sus autores; en virtud de esta cooperacion y de la falta de cumplimiento á sus mas estrictos deberes como Gobernador Delegado que constituyen su culpabilidad, el Fiscal pide se le imponga la pena de 4 años de destierro al punto que el Exmo. Gobierno tenga á bien determinar. »

« Nicolás Rojas, Cornelio Moyano y Matias Bustamante, estando plenamente convencidos de haber actuado el sumario que se les encomendó, sobre la averiguacion de los autores y cómplices del alto crimen perpetrado en Barranca-Yaco, con simulacion y defraudacion de la justicia, considerándolos el Fiscal como unos falsarios, pide se les imponga igual pena que á Domingo Aguirre. »

« El teniente coronel Juan B. Moreira y el comandante Justo Pastor Romero, estando convictos de haber desobedecido las órdenes superiores, facilitando la fuga de Francisco Reynafé y reproduciendo lo espuesto por el Juez Fiscal, en la causa militar á fojas 156 cuaderno 6º, teniendo tambien en consideracion la prision que han de sufrir hasta la conclusion de la causa, el Fiscal pide se les condene á la pérdida de sus empleos. »

« El capitán Francisco Solano Gigena, convicto de haber auxiliado á Francisco Reynafé, para que fugase y haber desobedecido á las órdenes de su Jefe, merece que pierda su empleo y sea condenado á un año de destierro, donde lo determine el Exmo. Gobierno. »

« El sub-teniente José Manuel Diaz, aunque se halla convicto de haber cooperado á la sedicion y á que no tuviese efecto la destitucion de Francisco Reynafé, pero constando que se hallaba ébrio cuando dictó la carta é invitó á firmar la solicitud, considera el Fiscal, que con la prision que sufra hasta la conclusion de la causa y la pérdida del empleo, quedará suficientemente penado. »

« Gabriel Rivarola, confeso de haber conducido en su fuga á Francisco Reynafé, por paga y ser portador de las cartas que no entregó á sus títulos, merece se le imponga una pena extraordinaria; pues no podia dejar de saber, que dicho Reynafé era reo perseguido, y pide el Fiscal se le condene á 2 años de presidio, con destino á los trabajos públicos. »

« Patricio Bustamante, que se halla convicto y confeso de haber ofertado á Santos Perez todos los auxilios para que fugase; sabiendo que era delincuente, y compró alhajas y billetes robados por los asesinos de Barranca-Yaco, merece una pena menor, pues los criminalistas,

man, tan desamparadas como aquella y sobre todo en la posta de Marquez, en cuyo intermedio el trayecto es solitario?

4.º ¿Porqué habla á Francisco Reynafé, de oficiales de su confianza, que resultaron complicados en el asesinato del General Quiroga?

5.º ¿Porqué descende á todos estos detalles y prevenciones,

dicen: que el que dá auxilio al delincuente, despues de cometido el delito, para que no sea tomado por el Juez, lo oculta en su casa ó de cualquier modo lo refugia, no merece la misma pena que el principal, por que ya se cometió el delito y no le prestó auxilio para cometerlo, sino para que huya y se evada, sino una pena estraordinaria á arbitrio del Juez: y el que aconseja al delincuente que huya despues de cometido el delito, por que el Juez lo busca, en tal caso se ha de castigar con pena leve, mucho mas si es pariente, por la justa causa que tiene en la defensa de la sangre. Y respecto al que compra la cosa robada, los autores dicen: que sabiendo tienen pena de hurto, presumiéndose que lo supo por la calidad de la persona y del precio, no habiendo llegado el caso que Bustamante diera el auxilio prometido, y lejos de emprender Perez la fuga, se presentó preso, y en atencion á haber entregado las alhajas que compró, sin justificarse que estas y los billetes fuesen robados, el Fiscal opina, que con la prision que sufra dicho Bustamante, habrá compurgado su culpabilidad, debiendo restituir los billetes.

«Jorgo Acevedo y Narciso Gonzalez, considera el Fiscal que con la prision sufrida han compurgado la culpabilidad que les resulta por haber contribuido á la fuga de Santos Perez, que nunca tuvo efecto y el primero le proporcionó dos caballos para que se presentase preso: por tanto pide que sean puestos en libertad.»

«Pedro Nolazco Rodriguez, no teniendo delito ni culpabilidad corresponde se le ponga en libertad.»

«El Dr. D. José R. Funes, atendiendo á ser padre político de José A. Reynafé, ignorar que fuese delincuente y no ser perseguido ni buscado por juez alguno para prenderlo, cuando le aconsejó la fuga, el Fiscal pide sea puesto en libertad.»

«Roque Quinteros é Hipólito Pabon, no habiendo mérito para acusarlos, corresponde sean puestos en libertad.»

«Manuel de Jesus Oliva, Juan P. Ramirez y Patricio Cañete, no resultando culpables, corresponde que tambien sean puestos en libertad.»

«Los reos que han sido comprendidos en las penas que el Fiscal ha pedido deben ser condenados tambien de *mancomun et iasolidum* á la restitucion de lo robado ó su estimacion y el cuatro tantos, segun lo dispone la ley 18, tít. 14, part. 7.ª, pues aunque el Antonio Gomez dice que no están en uso estas penas, debiéndose contentar la parte agraviada con recibir la cosa, y con el resarcimiento de daños y perjuicios, sin embargo la ley de partida que la establece no está derogada.»

Luego de oido el Ministerio Fiscal, habiendo nombrado los reos sus defensores como les pareció y fué su voluntad, se hizo saber al alcaide de la cárcel pública, quienes eran estos, y prevenidos de que quedaban en franca comunicacion con aquellos, para que la permitiesen durante se ocupaban de las defensas, José Vicente y José Antonio Reynafé. nom-

tan inusitadas en semejante caso, como rodeadas de una espontaneidad sorprendente de parte del General Lopez, cuando no se escusaba de decir á todo el que queria oirle, que el General Quiroga era un asesino ambicioso y torpe, que pretendia el primer puesto de la República Argentina, como claramente lo manifiesta en su carta al General Rosas que vá en seguida, referente al nombramiento del Gobernador de Córdoba ?

Exmo. Señor Gobernador D. Juan M. de Rosas.

Córdoba, 26 de Julio de 1834.

Estimado compañero y amigo, Sr. D. Juan M. de Rosas.

Consecuente con lo que le decia en mi última, me pongo en camino para el Rosario, donde segun está convenido, tendrá lugar nuestra entrevista.

braron al Dr. D. Marcelo Gamboa ; Guillermo Reynafé á D. Bernardo Velez ; Rafael Cabanillas, Vicente Bustamante, Juan de la Rosa Saracho y Santos Percel de Poralta, al Dr. D. José Barros de Paños ; Santos Perez, los oficiales y soldados que le acompañaron á asaltar la galera, cometer la mortandad de Barranca Yaco, y hacer el robo de sus equipajes, al teniente coronel retirado D. Miguel Marin ; Justo Casas, al Dr. D. Tiburcio de la Carcoba Saenz, y como Nicolás Rojas no tuviese defensor, le fué nombrado el mismo Dr. Carcoba, de oficio. El Dr. Domingo Aguirre, Cornelio Moyano, Matias Bustamante, Mateo Marquez y Rosa Casas, nombraron al Dr. D. Gabriel Ocampo, y Gabriel Rivarola al Dr. D. Matias Olidea, á quien tambien se encargó de oficio la defensa de Juan Bautista Moreira, Justo Pastor Romero, Francisco Solano Gigena, José Manuel Diaz y Marcelo Marquez. El Dr. José Roque Funes, Pedro Nolasco Rodriguez, Patricio Bustamante, Narciso Gonzalez, Jorge Acevedo, Manuel de Jesus Oliva, Hipólito Pabon, Roque Quinteros, Patricio Cañete y Juan Pablo Ramirez, considerándose sin cargo alguno, renunciaron á que se les defendiera.

Evacuada la vista fiscal, se mandó volver la causa al comisionado camarista, á quien el Gobierno habia resuelto oir, segun el estado en que aquella causa se encontraba. El comisionado se espidió haciendo las observaciones en consonancia con su vista, y el Gobierno decretó : *Al proceso con el dictámen que se acompaña, y pasándose al Asesor de Gobierno citense los reos para oir sentencia.* A la notificacion de este decreto, se siguió un luminoso dictámen del Asesor Dr. Lahitte, recayendo la última sentencia firmada por D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador, y D. Felipe Arana, Ministro del Interior, señalando para su ejecucion el día 25 de Octubre de 1837 á las once de la mañana, la de los hermanos Reynafé en la Plaza de la Victoria, donde quedaron suspendidos sus cadáveres por seis horas. Los oficiales y demás cómplices, fueron ejecutados en la plaza de Marte, y los cinco restantes que por

Van adelante algunos de los malvados asesinos de Diciembre, que tanto han hecho para anarquizar estos pobres pueblos, y conmigo y muy de inmediato, irán en carretas otros cabecillas traidores á la causa de la Federacion.

A mi llegada á esa, le diré algo sobre el General Quiroga. Este hombre que no se detiene en ningun respeto, lo atropella todo y acabamos de altercar fuertemente, con motivo de la eleccion del candidato para Gobernador de esta Provincia,

sorteo libraron su vida fueron destinados á diez años de presidio, y á ocho, los que se encontraron simplemente complicados en el hecho. Finalmente, ejecutada la sentencia el Dr. Maza, Juez Comisionado pasó al Gobierno la siguiente nota :

VIVA LA FEDERACION

El Camarista Juez Especial Comisionado.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1837 — Año 28 de la libertad, 22 del a Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.

Da cuenta de quedar cumplida la última sentencia definitiva contra los reos que espresa.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Despues que el Exmo. Gobierno, por decreto de 16 del corriente, devolvió el proceso al camarista juez, especial comisionado, cometiéndole el cumplimiento de lo sentenciado, fueron notificados los reos el lunes 23, y acto contínuo los condenados á muerte puestos en capilla en los lugares y á la hora que determina la sentencia, del mismo modo que ejecutados en las plazas de Marte y de la Victoria hoy 25 á las 7 de la mañana, los reos destinados á morir en aquella, y á las 11 los que se prevenia sufrieran en esta la última pena; suspensos en seguida en la horca hasta que sonó la hora de las cinco de la tarde en que llenas la seis horas de expectacion pública, se mandaron descolgar, todo en conformidad al mas estricto cumplimiento de los términos de la última sentencia definitiva, de 9 del presente mes y decreto del 16: siendo posteriormente entregados los cadáveres al señor Jefe de Policía, para que dispusiera se hicieran conhuir al Cementerio para ser sepultados.

El infrascrito juez especial comisionado al dar cuenta del resultado del cometimiento que se le confió, hace presente haber ya mandado agregar á la pieza número 44, letra E. las constancias que á este respecto deben obrar en ella.

Todo lo que el señor Ministro, al trasmitirlo al conocimiento del Exmo. Gobierno, se servirá hacerlo manifestándole las protestas de su mas profundo respeto.

Dies guarde al señor Ministro de Relaciones Exteriores muchos años.

Manuel V. Maza.

candidatura que no ha sido de su aprobacion, y que él se cree con derecho á imponerla. Creo mi estimado señor General, que este Riojanó nos dará mucho que hacer, desde que los hombres de Buenos Aires le han llenado la cabeza cuando estuvo allí, porque se ha creido que es el hombre de la República Argentina y que todos debemos rendirle cuenta de nuestros actos.

¿Qué derecho tenia él para intervenir en la eleccion de Gobernador de Córdoba?

¿Lo tenia yo tampoco?

Porqué se habia de coartar la voluntad de la legislatura, toda vez que el hombre respondiese á nuestros propósitos que no son otros que el bien de los pueblos?

Esto indica que el General Quiroga aspira á levantar su persona sobretodos los poderes de la Nacion y eso no le ha de ser muy fácil conseguirlo; para verlo está el tiempo.

Creo que estaremos de completo acuerdo en lo referente á mis actos, pues ellos solo se encaminan al mejor servicio de nuestra causa, por la cual V. y yo hemos hecho algunos sacrificios.

Hasta la vista, lo saluda,

Su afectisimo compañero y amigo Q. B. S. M.

Estanislao Lopez.

INDICE DEL II TOMO

PÁGINA

CAPITULO I

Continúa el capítulo V, tomo I	1
Batalla de Oncativo	12
Captura del General Paz.	52

CAPITULO II

Situacion del Estado Oriental — Su órden político Constitucional — El General D. Fructuoso Rivera, electo primer Presidente de la República — Medidas Gubernativas — El Coronel D. Eugenio Garzon — Licencia de la prensa — Destruccion de los Charrúas por el General Rivera — Sublevacion de los indios Misioneros de la Colonia Bella-Union — Derrota y dispersion de estos indios — Muerte del Coronel Bernabé Rivera — Revolucion encabezada por el Brigadier General D. Antonio Lavalleja — Causas que la motivaron — El Coronel D. Manuel Oribe — Contra revolucion en la Ciudadela — Actitud del Vice-Presidente D. Luis E. Perez — Estado de la Capital — Inesperado desenlace de la revolucion en Montevideo — Retirada del General Lavalleja — Persecucion de las fuerzas revolucionarias — Derrota de Tupambay — El General Lavalleja con sus adeptos se dirige al Brasil — Ataque de los pueblos de Paysandú y Salto por el comandante Paredes — Bento y Gonzalves da Silva — Cartas sobre los trabajos ulteriores del General Lavalleja.	68
Esterminio de los indígenas (Charrúas).	73
Muerte del Coronel Rivera	89

CAPITULO III

El General Rosas resigna su mandato en la Junta de la Provincia — Esta le progra aquel mandato hasta su terminacion segun la ley — Cuestion de derecho internacional sobre las islas Malvinas, entre los Gobiernos Argentino y Norte Americano — Intervencion de la Inglaterra que se apodera violentamente del territorio causa de la cuestion — Protesta del doctor D. Manuel Moreno, plenipotenciario en Londres.	137
--	-----

CAPITULO IV

Reeleccion del General Rosas — Su renuncia — Es electo D. Juan R. Balcarce — Expedicion del General Rosas al desierto — El General Quiroga director de la guerra contra los bárbaros en el Interior de las Provincias — Rasgo Geográfico sobre el territorio de la República Argentina — Noticias sobre las tribus de la Pampa.	206
---	-----

CAPITULO V

El señor Aramburú, Gobernador de Catamarca, es arrastrado por las calles de aquella ciudad — Prision y destierro al Perú del General Aleman — Ejecucion de Ovejero — Juntas de Vigilancia y proscripcion en las Provincias — Conclusion del tratado definitivo de paz entre la Confederacion Argentina y el Imperio del Brasil.	233
---	-----

CAPITULO VI

Asesinato del General Quiroga — Renuncia del Dr. Maza — Elevacion del General Rosas al poder con facultades extraordinarias — Apuntes sobre el asesinato de Quiroga — Proceso y ejecucion de los Revnáfé — Carta de Rosas á Ibarra — Medidas politicas del señor Rosas — Ejecucion de Barcala en Mendoza — Guerra con Bolivia — Proceso Baclé y Lavie — Guerra entre la República Argentina y la Francia — Causas que la originaron — Bloqueo de Buenos Aires y sus costas — Apuntes sobre las agresiones de la Francia á los Gobiernos Oriental y Argentino.	274
---	-----